ALTA CORTE DE JUSTICIA

LIBRO DE ACUERDOS

Nº 1

Certifico: que el presente Libro de Acuerdos de la Alta Corte de Justicia, consta desde fojas una á setecientas, estando rubricadas por el Señor Ministro Semanero Doctor Don Benito M. Cuñarro.

Y para que conste, expido el presente en Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos siete.-

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA - R. O. DEL U. -

Cubiló
Secretario

Número 1.- En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en el local de los Tribunales de Apelaciones, los Señores Ministros Doctores Don Domingo Gonzalez, Don Exequiel Garzón, Don Carlos A. Fein, Dn Luis Piera y Don Benito M. Cuñarro, nombrados por la Honorable Asamblea General para componer la Alta Corte de Justicia por ante los infrascriptos dijeron: que la declaraban instalada y que se comunique y publique. Acto continuo, se procedió á la elección de Presidente de la Corte, que recayó en el Ministro Doctor Don Ezequiel Garzón, quien tomó inmediatamente posesión del cargo.

Y firman S.S.E.E de que certificamos.-

Gonzalez — Carlos A. Fein — Luis Piera — E. Garzón — Adrian Castro Secr. — Benito M. Cuñarro — José V. Egía

Número 2.- En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos siete, estando en Acuerdo la Alta Corte de Justicia, por ante los infrascriptos dijo: que nombraba Secretario de la misma al Doctor Don Justo Cubiló, quien previo juramento que prestó en esta audiencia, queda en posesión del cargo

Y firman S.S.E.E de que certificamos.-

Gonzalez — Fein — Piera — E. Garzón — Cuñarro — Adrian Castro Secr. — José V. Egía — Cubiló Secretario

Número 3.- En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos

siete, reunida la Alta Corte con asistencia de los señores Ministros Doctores Garzon, Gonzalez, Piera, Fein y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario se procedió á la designación de los Miembros de los Tribunales de Apelaciones que deben ser propuestos á la H. Comisión Permanente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de 14 de Octubre de 1907. La elección recayó en los doctores Luis Romeu Burgues, Miguel V. Martinez y Julio Bastos para el Tribunal de primer turno, y doctores Victoriano M. Martinez, Ramón Montero y Paullier y Teófilo D. Piñeyro para el de segundo turno. Se mandó comunicar á quien corresponde, á sus efectos, rogando preferente atención, en razón de estar próximo el fin del año judicial. Se hace constar que el Doctor Fein votó por el Doctor Don Alvaro Guillot en vez de por el Doctor Piñeyro. Acto continuo y en la propia audiencia, la Corte dispuso se dirijiese una comunicación al ex-Camarista Doctor Don Saturnino Alvarez, significándole sus sentimientos al tener que prescindir de sus importantes servicios, en virtud de disposición de la Ley, y presentarle en su nombre, el testimonio de la alta estima en que tiene á su eminente y prolongada actuación en la Magistratura. La audiencia no fué para más, mandándose labrar la presente para constancia.-

Juralesh — E. Garzon — Piera

Cárlos A. Fein — Cuñarro

[illegible]
Secretario

Número 4.

En Montevideo á veinte y uno de Diciembre de mil novecientos siete, reunida la Alta Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros Doctores Garzón, Gonzalez, Piera, Fein y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, se dió cuenta de las comunicaciones á dirijirse á los Poderes Legislativo y Ejecutivo, haciéndoles saber la elección de Presidente de la Corte; á la Honorable Comisión Permanente, en demanda de la venia para el nombramiento de los Miembros de los Tribunales de Apelaciones; y al ex-Camarista Doctor Saturnino Alvarez, con ocasión de su retiro de la Magistratura. Los términos de es-

tas notas, fueron aceptados. Dióse cuenta asi mismo, del recurso de queja interpuesto por don Antonio Paz contra procedimientos del Teniente Alcalde de la primera sección judicial, y de la petición de libertad condicional del penado Renato Alberti, resolviéndose por la Corte deferir la sustanciación de ambas solicitudes, al Señor Presidente. Designose Ministro Semanero, al Doctor Cuñarro, que quedó en tal caracter, encargado de iniciar la rúbrica de libros y papel de protocolos y por órden de mayor edad, los demas Miembros de la Corte. Pendientes de resolución, las peticiones de varios Letrados que solicitan prestar juramento y tomar posesión de Estrados, se señala á este efecto la audiencia del veintitres del corriente á las cuatro de la tarde. Se dió cuenta de una comunicación del Señor Juez Letrado de lo civil de tercer turno, Doctor Francisco Capella y Pons, la que fué mandada reservar en Secretaría. Se procedió luego á la elección de Oficial Primero, y recayó la designación en el Señor Aurelio Rücker. Igualmente se realizó la elección de Pro-Secretario Letrado, y fué designado por mayoría de votos el Doctor Enrique Seille y Castro, habiendo los Señores Ministros Doctores Piera y Gonzalez, votado para este último cargo, al Doctor Eusebio Conlazo Navalia. Leyéronse y aprobáronse las actas de las dos audiencias anteriores.

El acto no fué para más, mandándose labrar la presente, para constancia.-

E. Garzón — Cárlos A. Fein

Cuñarro

Secretario

Número 5.

En Montevideo á veinte y tres de Diciembre de mil novecientos siete reunida la Alta Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros Doctores Garzón, Gonzalez, Piera, Fein y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo acordado la H. Comisión Permanente la venia que prescribe el Artículo 16 de la Ley de 14 de Octubre de 1907 para el nombramiento de los Ministros de los Tribunales de Apelaciones, designanse para el de primer turno á los Doctores Don Luis Romeu Bürgués, Don Miguel Alberti.

nez y Don Julio Bastos; y para el de segundo turno á los Doctores Don Victoriano M Martinez, Don Ramón Montero Paullier y Don Teófilo D Piñeyro.

Señalase la audiencia del veinticuatro del corriente á las cuatro y media pm, para la prestación de juramento y toma de posesión de cargo de los nuevos Ministros.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.

Garzon — Gonzalez — Carlos A. Fein

Piera — Cuñarro

Secretario

Número 6.

En Montevideo á veinte y tres de Diciembre de mil novecientos siete, reunida la Alta Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros Doctores Garzón, Gonzalez, Piera, Fein y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de las facultades que á la Alta Corte de Justicia acuerda la Ley de su creación, nombran:

Jueces de lo Civil, de primer turno, Dr Ezequiel G Perez, de segundo turno Dr Alfredo Furriol; de tercer turno Dr Wenceslao Regules

Jueces de Comercio: de primer turno Dr Ovidio Grané; de segundo turno Dr Luis M Gil.

Jueces del Crimen: de primer turno Dr José Pastor, de segundo turno Dr Domingo J Pittamiglio

Juez L Nacional de Hacienda Dr Francisco M Castro

Juez L Departamental de la Capital Dr Manuel Perez Maggiolo

Juez L Correccional Dr Felipe Lacueva Stirling; de

Jueces L de Instrucción: de primer turno Dr Juan J Gomensoro; de segundo turno Dr Pedro Martí; de tercer turno, Dr Constancio Bocage

Jueces Letrados Departamentales: de Canelones Dr Luis Benvenuto, de San José Dr Juan A Mendez del Marco; de la Colonia Dr Enrique Saavedra; de Flores Jaime Cibils Larravide; del Durazno Carlos S Pratt; de la Florida Dr

Federico Carbonell y Vives; de Tacuarembó Dr Pedro Aladio; de Treinta y Tres Dr Juan Llambias de Olivar; de Cerro Largo Dr Arturo Lapouyade; de Rivera Dr Juan P Sicardi; de Artigas Dr José Ferrando y Olaondo; del Salto Dr Arturo J Semeria; de Paysandú Dr Amaro Carve Urioste. de Río Negro Dr Manuel de Castro; de Soriano Dr Pedro M Lago; de Maldonado, Dr Manuel F Silva; de Rocha Dr Martín Berinduague hijo; y de Minas Dr Alberto Gard y Sanjuan.

Se señala la próxima audiencia á las cuatro y media pm para la prestación del juramento.-

Se hace constar que el Señor Ministro Doctor Gonzalez votó por la confirmación en su cargo del Dr Eduardo Brito del Pino hijo ex Juez Letrado en Colonia y por el Dr Amaro Carve Urioste para Juez Ldo de Instrucción de segundo turno. Asi mismo se hace constar que el Señor Ministro Doctor Fein no votó por los Dres Francisco M Castro, Dr Felipe Lacueva Stirling y Dr Juan J Gomensoro, Dr Martín Berinduague hijo y Don Pedro Aladio, y que votó por el Dr Carlos S Pratt para Juez Ldo Correccional. Se hace constar igualmente que el Señor Ministro Doctor Piera votó para Juez de Instrucción por el Dr Amaro Carve Urioste y para Juez de Maldonado al Dr Enrique de Leon. El Dr Fein tampoco votó por el Dr Luis Benvenuto.-

Que se comunique y publique
Y lo firman de que certifico.-

Garzon. Gonzalez — Cárlos A. Fein

Piera Cuñarro

Antuña
Secretario

Número 7.

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos siete, reunida la Alta Corte de Justicia, con la asistencia de Los Señores Ministros Doctores Garzón, Gonzalez, Piera, Fein y Cuñarro bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Doctores Don Luis Romeu Burgues Don Miguel V Martinez, Don Julio Bastos, Don Victoriano M Martinez, Don Ramón Montero Paullier y Don Teófilo D Pineyro nombrados Ministros de los Tribunales de Apelaciones de primero y segundo turno, Don Alfredo Furriol y Don Wenceslao Regules Jueces L de lo Civil de segundo y tercer turno; Don Ovidio Grané y Don Luis M Gil, Jueces L de Comercio de primero y segundo turno; Don José Pastor y Don Domingo J Pittamis

glio. Jueces Ls del Crimen de primero y segundo turno, Don Francisco M Castro Juez Nº de Hacienda. Don Felipe Lacueva Stirling Juez L Correccional. Don Juan José Gomensoro Juez L de Instrucción de primer turno. Don Martin Berinduague hijo Juez L de Rocha. Don Arturo J Semeria. Juez L del Salto, Don Enrique Saavedra Juez L de la Colonia y Don Amaro Larue Urioste Juez L de Paysandú, - à quienes S E les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y lo firman de que certifico.-

Número 8.

En Montevideo à veinticuatro de Diciembre de mil nove

cientos siete, estando S. E. en audiencia, por ante el infrascripto Secretario compareció el Doctor Enrique Geille, nombrado Pro-Secretario de la Alta Corte de Justicia, á quien le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, quedando en posesión del cargo.

Y lo firman, después de rubricar S. E., de que certifico.—

Garzon — Gonzalez — Fein — Piera — Cuñarro — Enrique Geille — [illegible] Secretario

Número 9.

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos siete, reunida la Alta Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros Doctores Garzon, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que desde el dia veinticinco del corriente hasta el veinticinco de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos y urgentes al Señor Ministro Doctor Don Benito M. Cuñarro; al Señor Ministro Doctor Don Teófilo D. Piñeyro, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones; al Señor Juez Doctor Don Alfredo Furriol para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia; y al Doctor Don Juan José Gomensoro para el de los Juzgados de Instrucción. Cométese también al Juez L. de lo Civil de Feria la inspección que determina el artículo 8 de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.— Para la Defensuría de Oficio al Dr. Leonel Aguirre; y para los Juzgados Letrados de los Departamentos de Campaña y á los Jueces de Paz de la primera sección de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público.— Y en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declaran que deben continuar en el desempeño de sus funciones, durante el feriado, facultándolos, á la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.

Que los Señores Jueces Departamentales á la apertura de la Corte, deben comunicar telegraficamente hallarse en sus puestos, al Secretario, quién dará cuenta á la Corte de las omisiones que al respecto ocurrieran.

Los Señores Jueces procederán asi mismo en igual época á informar sobre la visita que practiquen en sus O-

ficinas, de acuerdo con el artículo 77 del Código de P. Civil, ciñéndose para verificarla, á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitir los estados que determina el artículo 78 del mismo Código.

Que se comunique y publique
Y lo firman de que certifico.

Garzon — Fein — Cuñarro — Cubilí
Secretario

Número 10.

En Montevideo á veinte de Enero de mil novecientos ocho, estando en audiencia el Sor Ministro Superior de Feria Dr Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres Jaime Cibils Larravide, Pedro Aladio, Juan Llambias de Olivar, Arturo Lapoujade, Juan P Sicardi, Manuel de Castro, Pedro M Lago y Manuel F Silva, nombrados por Acuerdo de 23 de Diciembre de 1907, Jueces L L Departamentales de Flores, Tacuarembó, Treinta y Tres, Cerro Largo, Rivera, Rio Negro, Soriano y Maldonado respectivamente, - á quienes S. E les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, - dándoles posesión de sus cargos.

Y lo firman, de que certifico.-

B. M. Cuñarro
J. Cibils Larravide — Pedro Aladio
J. Llambías de Olivar
Arturo Lapoujade
Juan Pedro Sicardi — M. de Castro
Pedro M Lago
Manuel F. Silva — Cubilí
Secretario

Número 11.

En Montevideo á veintitrés de Enero de mil novecientos ocho, estando en audiencia el Sor Ministro Superior de Feria Dr Dn Benito M Cuñarro por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Dres Ezequiel G Perez Ma,

nuel Perez Maggiolo, Pedro Martí, Constancio Bocage, Luis Benvenuto, Juan A Mendez del Marco y Federico Carbonell y Vives nombrados respectivamente por Acuerdo de veintitrés de Diciembre de mil novecientos siete, Jueces L.L. de lo civil de primer turno de Instrucción de segundo y tercer turno y Departamentales de la Capital, Canelones, San José y Florida, á quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho.

Y lo firman, de que certifico.-

B. M. Cuñarro

E. G. Perez — Manuel Pérez Maggiolo

P. Martí

Luis Benvenuto — C. Bocage

J. A. Mendez del Marco — Federico Carbonell y Vives

Ante mí

Secretario

Número 12.

En Montevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drs. Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Domingo Gonzalez, Dn Cárlos A Fein, Dn Luis Pe. ra y Dn Benito M Cuñarro, por ante el Infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro Dr. Dn Ezequiel Garzón.

Acto continuo, S.S. declaró que las Presidencias de los Tribunales de Apelaciones de 1er. y 2o. turno corresponden á los Sres. Ministros Drs. Dn Luis Romeu Burgues y Don Ramón Montero Paullier, respectivamente.

S.E. dispuso que se comunique y publique

Y lo firman de que certifico.

Garzon — Fein

Cuñarro

Secretario En Mon.

Número 13.

tevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Francisco Capella y Pons y Juan A Saráchaga, durando en el ejercicio de sus cargos, hasta nueva resolución, turnándose en la forma de estilo.

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital: al Escribano Dn Juan Villalengua para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la primera sección hasta la quinta, inclusive. - y al Escribano Dn Andrés R Chipito para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la sexta sección inclusive, en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Enrique Brito Rivera, debiendo los Tasadores y Regulador de honorarios de Contadores, nombrados, desempeñar sus funciones hasta el dia veintisiete de Marzo próximo, inclusive.

S.E dispone se recomiende á los Tasadores se ajusten extrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

Garzón — Gonzalez — Fein

Piera — Cuñarro

[signature]

Sec. del Ad.

Número 14.

En Montevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraban para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el corriente año, á los siguientes Escribanos

Para el Depto de Canelones Dn José Mª Rendo
" " " " la Florida Dn Angel C Asuaga
" " " " San José Dn Martin M Díaz
" " " " Minas Dn Carlos Fernandez
" " " " Durazno Dn José M Rodriguez
" " " " Flores Dn Manuel M Romay.

Para el Depto de la Colonia Dn Francisco C Beteli
" " " " Soriano Dn Francisco D Madrid
" " " " Rio Negro Dn Miguel P Ugarte
" " " " Paysandu Dn Eloy I Legar
" " " del Salto Dn Alberto Chevenet
" " " de Artigas Dn Manuel Paseyro Uset
" " " " Rivera Dn Indalecio Garcia
" " " " Tacuarembó Dn Joaquin Brandao Sosa
" " " " Treinta y Tres Dn Rogelio Hontou
" " " " Cerro Largo Dn Guillermo Moratorio y Palomeque
" " " " Rocha Dn Angel M Rivero
" " " " Maldonado Dn Ramón Guerra.

S. E declaró que estos nombramientos se hacen en el concepto y á condición de que los designados residan en la Capital del Departamento.

Que se recomiende á los nombrados se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico

Garzón. Tejera Gonzalez Piera Cuñarro Tejera

Secretario

Número 15.

En Montevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Tejera, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con el artículo 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican, para desempeñar en el corriente año, el cargo de Síndico en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurren, debiendo ejercer esas funciones: los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de 1er turno y los veinte restantes en el de segundo turno: Dn Pedro Aguerre, Dn Francisco Anaya, Dn Ramón Arocena, Dn Ricardo Algorta, Dn Carlos Anselmi, Dn Federico Arrosa, Dn B A Barrère, Dn Edgenio Barth, Dn A Barreiro y Ramos, Dn Ernesto Behrens, Dn Manuel Bottini, Dn M Ramón Barreira, Dn Carlos Brandes, Dn Eduardo Charlet, Dn Carlos Cardoso, Dn Pedro Crosta, Dn Guillermo Carrau, Dn Oscar Fischer, Dn Santiago Fabini, Dn Maximo Herborn, Dn Lorenzo B Hill, Dn Francisco B Helguera, Dn José A Nicolich, Dn Jose Oliver, Dn Cornelio Osten, Dn Luis Puig, Dn Carlos

Peixoto, Dn Alberto Real de Azua, Dn Jaime Roch, Dn Enrique Risso, Dn Ricardo Sievers, Dn Alejandro Sosa Díaz, Dn Bentley Swinden, Dn José Schaw, Dn José Suarez, Dn Rafael H. Tabares, Dn José Talice, Dn Felix O de Taranco, Dn Francisco Vilaró y Dn Antonio Vitelli y Guillermo Wanrell. Tdo Carlos Peixoto y no vale.- Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico

Garzon. Gonzalez Fein

Piera Cuñarro

Cubelí

Secretario

Número 16. En Montevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba provisionalmente para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes en los Departamentos del Interior, á los ciudadanos que ejercen al presente dichos cargos, debiendo los Sres Jueces L. L. Departamentales respectivos, darles posesión á los Jueces de Paz nombrados, y éstos, á los Tenientes Alcaldes.

Los Sres Jueces Letrados deberán informar dentro de treinta días, acerca de la idoneidad de los Jueces inferiores, no siendo la mente de la Corte modificar su personal, sinó en cuanto lo aconseje los intereses de la Magistratura á su cargo, al proceder al definitivo nombramiento de los Jueces de Paz y de Distritos, que se hará una vez recibidos los respectivos informes y propuestas.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico

Garzon. Gonzalez Fein

Piera Cuñarro

Cubelí

Secretario

Número 17. En Montevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que para formar la lista de Conjueces que deben integrar los Tribunales de Apelaciones y en atención á la conveniencia de que los Letrados designados en 1907 por la H. Asamblea General

completen el bienio para el cual fueron electos, evitándose así nuevas integraciones en los asuntos de que ya entienden;- Nombra para esa lista á los mismos Letrados, con excepción de los Dres Dn Ildefonso García Lagos Dn Martín Aguirre y Dn Ovidio Grané, respectivamente impedidos por excusación y por las funciones públicas que al presente invisten. Queda, en consecuencia, constituída la lista de Conjueces para integrar los Tribunales de Apelaciones con los Dres Adolfo Pedralbes, Saturnino Alvarez, Eduardo Brito del Pino, José M Castellanos, Gonzalo Ramirez, Juan Carlos Blanco, Alfredo Vásquez Acevedo, Martín Berinduague, Adolfo Artagaveytia, Duvimioso Terra, Carlos M de Pena, Pablo De María, Juan Zorrilla de San Martín, Luis Piñeyro del Campo, Carlos S de Zumarán, Eduardo Acevedo, ~~Manuel Herrero y Espinosa~~, ~~Abel J Perez~~, Manuel Herrera y Reissig, Rosalio Rodriguez, Miguel Lapeyre, Pablo V Otero, Pedro Figari, José A de Freitas, Lorenzo Barbagelata, Luis Varela, ~~Salvador T Milans~~, Julián F Saráchaga, Liborio Echevarría y Damián Vivas Cerantes, A Carvalho Lerena, M. E. Martinez, Lucas Moreno, Tdo Abel J Perez, M Herrero Espinosa, S T Milans. no vale. Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Gonzalez Fein

Piera Cuñarro

Cubilí

Secretario

Número 18. En Montevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho, estando S. E en audiencia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr Dn Alberto Gard y Sanjuan, nombrado Juez L Departamental de Minas, á quien le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión del cargo.

Y lo firma, de que certifico

Garzon. Gonzalez Fein

Piera Cuñarro

Alberto Gard Sanjuan

Cubilí

Secretario

Número 19. En Montevideo á veintiocho de Enero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Escribano de

la Corte á Dn Julian Laguna, con la antiguedad del veinticuatro de Diciembre del año próximo pasado, - fecha en la cual empezó á ejercer las respectivas funciones.

Escribientes: Dn Alberto Dupont Aguiar y Dn Alberto Herrera y Thode; - Notificador, Dn Demetrio Martinez; - Encargado de copias de documentos á publicar, Dn Eduardo Rodriguez Larreta; - Conserje Dn Francisco Ortiz de Zárate; y Ordenanza Dn José Costas

Se hace constar que el Sr Ministro Dr Cuñarro votó por Dn Eduardo Sagarra para desempeñar el puesto de Encargado de copias de documentos á publicarse.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico.

Garzon — Gonzalez — Fein

Piera — Cuñarro

Cubilló
Secretario

Número 20.

En Montevideo á primero de Febrero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto, dijo:

Que nombraba Jueces L. L. Departamentales, de la Capital al Dr Alberto Gard y Sanjuán, - del Durazno al Dr ~~Antonio R. S. de Silva Bastos~~ Román Alvarez Cortés, - de Rivera al Dr Julio Guani, - de Minas al Dr Juan Llambias de Olivar y de Treinta y Tres al Dr Nicasio del Castillo. Señálase la audiencia del Jueves próximo á las dos p.m. para la prestación de juramento.

Para Defensores de Oficio, por el corriente año á los Dres Leonel Aguirre, José Antonio Ramirez, Eugenio (Perez) M Petit, Eduardo Roubaud, y Hugo Antuña.

Para Jueces de Paz de la Capital: de la 1ª sección, Dr Enrique de Leon; de la 2ª, Dr Mariano Pereyra Nuñez hijo; de la 3ª Dr Eusebio Conlazo Zabalia, de la 4ª Dr Alfredo Costa Gutierrez, de la 5ª Dr Atilio C. Brignole; de la 6ª Dr Cesar Schiaffino, de la 7ª ~~Dr Roman Alvarez Cortés~~ Bª José M. Reyes Lucena; de la 8ª Dr Carlos S. Pratt; de la 9ª Dn Julio Raiz; de la 10ª Dr Eduardo Artecona, de la 11ª ~~Escribano Dn Adolfo Orellano~~ Dor Juan Vicente Algorta; de la 12ª Dr ~~Juan Vicente Algorta~~ Antonio R. S. de Silva Bastos; de la 13ª Dr Adolfo Artagaveytia hijo; de la 14ª Dr Pablo R. Lamela; de la 15ª Dr Ventura Fernandez; de la 16ª Dr Ernesto O.

campo, de la 17ª Dr Ramon Caballa, de la 18ª Dr ~~Jose Mª Reyes Le-~~ Vicente Borro
~~rena~~, de la 19ª Bachiller Dn Alfredo de Castro. de la 20ª Bachiller Carlos Pittaluga y 21ª Bachiller Dn Aristides Dellepiane.

Se hace constar que el Sr Ministro Dr Cuñarro votó por el Dr Manuel Machado para Juez Letrado del Durazno y por el Dr Juan Pedro Ramirez para Defensor de Oficio.- Testado Antonio R. S de Silva Bastos, Romain Alvarez Cortés, Jose Mª Reyes Lerena no vale Entre lineas Romain Alvarez Cortes, Jose Mª Reyes Lerena, Vicente Borro, vale.-

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.- Entre lineas Juan Vicente Algorta - Antonio R. S de Silva Bastos vale. Testado Adolfo Orellano, Juan Vicente Algorta no vale.-

Garzon. Fein

Rivera

Cuñarro

Secretario

Número 21. En Montevideo á cuatro de Febrero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr Alberto Gárd y Sanguinetti, nombrado Juez Ldo Departamental de la Capital á quien S.E le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión del cargo.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Fein

Rivera

Cuñarro

Alberto Sanguinetti

Secretario

Número 22. En Montevideo á seis de Febrero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los señores Dres Romain Alvarez Cortés, Nicasio del Castillo, Julio Guani y José Errando y Olaondo, nombrados respectivamente Jueces Ldos Departamentales de Durazno, Treinta y Tres, Rivera y Artigas.- á quienes S.E les recibió el juramento de derecho dándoles posesión del cargo.

Y lo firma

mau de que certifico.-

Garzon. Juraldo Piera

Cuñarro

José Fernandez Olaondo

Nicasio del Castillo

Pedro Juani Román Alvarez Cortés

Cubilí

Secretario

Número 23.

En Montevideo á seis de Febrero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Domingo Gonzalez, Don Cárlos A Fein, Don Luis Piera, y Don Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose acéfalos los Juzgados de Paz de las secciones tercera y undécima de Capital, nombraba para desempeñarlos á los señores Dr Eugenio Pérez Gorgoroso y Bachiller Julio Lerena Joanicó, haciéndose constar que el Sr Ministro Dr Fein votó para Juez de Paz de la tercera por el Dr Juan Vicente Algorta.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Juraldo Fein

Piera

Cuñarro

Cubilí

Secretario

Número 24.

En Montevideo á ocho de Febrero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Don Ezequiel Garzón, Presidente Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que encontrándose acéfalo el cargo de Tasador de Costas en el Departamento de la Florida, nombraba para desempeñarlo al Escribano Dn Andrés De Grossi.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzon. Juraldo Fein

Piera Cuñarro Cubilí

Secretario

En Mont

Número 25.

y terdeo á dieciocho de Febrero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Cárlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que encontrándose acéfalo el cargo de Tasador de Costas en el Departamento del Durazno nombraba para desempeñárlo, al Escribano Dn Belarmino Caetano.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Garzón. Fein

Piera Cuñarro

Secretario

Número 26.

En Montevideo á diez y ocho de Febrero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Domingo González, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que designaba los días veinte y veintiuno de Marzo próximo, para que se practique la visita general de Cárceles, y los dias veintidós y veintitrés del mismo, para que tenga lugar la de causas de la Capital y los Departamentos, debiendo efectuárse aquella desde las ocho de la mañana á las doce, en la Penitenciaria Cárcel Correccional de Mujeres y Asilo Correccional de Menores.- y al siguiente dia, á las mismas horas, en las Cárceles Preventiva y Correccional y de Policía.- Estas visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII Lº III del Código de Instrucción Criminal y Ley de Creación de la Alta Corte de Justicia, y á ese efecto los señores Jueces del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte, antes del dia veinte de Marzo, las causas en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el artículo 369 de ese Cuerpo de Leyes.- Los señores Jueces Departamentales elevarán para la espresada fecha iguales Relaciones, recomendándoles ajustárse á lo establecido respecto de ellas.-

Al acto de la visita, deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones los señores Jueces y Fiscales del Crimen, Juez Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á la jurisdicción y los Defensores de Oficio.

Comuníquese al Poder Ejecutivo y al H. Consejo Penitenciario, y publíquese.- Y lo fir

ma de que certifico. – Entre líneas. los Tribunales de Apelaciones – los Tribunales de Apelaciones. vale. –

Garzon Gonzalez Fein

Piera Cuñarro

Cubilé
Secretario

Número 27. En Montevideo á veintiuno de Febrero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que encontrándose acéfalo el cargo de Rasador de Costas en el Departamento de Soriano, nombraba para desempeñarlo al Escribano Jaime Ferrer Olais.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. –

Garzon Gonzalez Fein

Piera Cuñarro

Cubilé
Secretario

Número 28. En Montevideo á veintidós de Febrero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la primera sección de Minas, al ciudadano Dn Miguel Herrera y Rhode.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. –

Garzon Gonzalez Fein

Piera Cuñarro

Cubilé
Secretario

En Mont

Número 29.
W.B.-154-163

tevideo á veinticuatro de Febrero de mil novecientos ocho, reunida en Acuerdo la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Cárlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, y usando de la facultad que le confiere el artículo 37 de la Ley de 28 de Octubre de 1907, dictó el siguiente Reglamento Interno, disponiendo que se observe en todas sus partes desde esta fecha.

Reglamento Interno de la Alta Corte de Justicia.

Título I

De las Audiencias, Acuerdos, duración del despacho y disposiciones generales.

Art 1. La Alta Corte de Justicia se reunirá todos los dias que no sean feriados, siempre que existan asuntos pendientes de su despacho.

Los Ministros concurrirán al efecto á las 2 pm, é inmediatamente de hallarse presentes tres de ellos, se dará principio al Acuerdo.

Art 2. Para dictar las providencias de urgencia durante la Feria Mayor (art. 83 del Cód. de Proced. Civil), será designado uno de sus Vocales, por órden de menor antiguedad en primer término y de menor edad en segundo si aquella fuese igual

Art 3. Toda ausencia de los Ministros de la Corte durante diez dias deberá ser comunicada al Presidente. Si excediere de ese término, la considerará la Corte misma.

Art 4. El despacho diario durará todo el tiempo que se requiera para atender los asuntos que se tramiten ante la Corte, pudiendo en caso necesario habilitarse horas. La Corte designará en cada estación del año la hora en que hayan de celebrarse las audiencias públicas

Art 5. Los asuntos se despacharán por el órden de entrada á la Secretaría, salvo la prelación que pueda acordarse por razones de urgencia ú otras especiales

Art 6. Los decretos de trámite serán rubricados y las sentencias interlocutorias y definitivas serán autorizadas con media firma por los Ministros que las hayan acordado, pudiendo los que no estuvieren conformes establecer su discordia. Las firmas serán tomadas por el Secretario, siendo posible en el dia, y deberá autorizarlas inmediatamente.

Art 7. Habrá un Ministro Semanero que tendrá á su cargo la rúbrica de los Protocolos de los Escribanos, haciéndoles las observaciones que juzgue oportunas sobre el cumplimiento de sus deberes. Resolverá las dudas y dificultades que á su respecto se le presenten, sometiendo á la decisión de la Corte los casos que á su juicio lo requieran. El Ministro Semanero deberá también visitar los Tribunales y Juzgados del Departamento de la Capital siempre que lo crea conveniente, ó se le presenten quejas ó indiquen irregularidades en las funciones de algunas de esas reparticiones, tomando las medidas que juzgue urgen-

tes, dando cuenta de ellas á la Corte, ó sometiendo el caso á la resolución de ésta, si su naturaleza así lo requiere. Los demás Ministros de la Corte, salvo las comisiones que se le confieran, pueden en todo tiempo, encontrándose accidentalmente fuera de la Capital, visitar los Juzgados.

Art 8. Los Ministros de la Corte concurrirán á las Audiencias á la hora señalada, en traje negro de levita

Art 9. En igual traje se presentarán los Fiscales, Abogados y los aspirantes á algunas de las profesiones, cuando deban prestar juramento ante la Corte, dejando en las salas de espera, sus abrigos, sombreros y bastones, y solo se les esperará diez minutos después de la hora señalada (Art. 698 del Cód. de Proc. Civil.)

Título II

Del Presidente

Art 10. El Presidente representará á la Alta Corte en todos los actos oficiales, y cuidará del órden interno de la misma y de que los empleados cumplan sus deberes respectivos.

Podrá llamar á cualquiera Magistrado judicial, á fin de prevenirle por faltas ú omisiones, ó por otros motivos del servicio público.

Art 11. Despachará la correspondencia, firmando las comunicaciones que no hayan de hacerse por Secretaría

Art 12. Decretará también las providencias de carácter interno que no admitiesen demora, dando cuenta á la Corte

Art 13. Dirigirá las Audiencias y los Acuerdos concediendo el uso de la palabra según corresponda; cuidará de que los Abogados se produzcan siempre con el respeto debido á la Alta Corte, á los Tribunales y Magistrados en general, tratará de que sus exposiciones se limiten á los puntos que las motivan; impedirá los diálogos entre los Abogados defensores y hará cuanto sea necesario para que se conserve el órden en las discusiones y se mantenga la consideración que se deben entre sí los Vocales de la Corte.

Art 14. Concederá á los Camaristas, á los Jueces y empleados de la Corte licencia no mayor de diez días y cuando el pedido exceda de ese término, dará conocimiento á la Alta Corte para su resolución.

Art 15. Cuando falte el Presidente, será suplido según lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley de Corte.

Art 16. Es facultativo del Presidente visitar los Tribunales y Juzgados de la República.

Título III

Organización de las Oficinas de la Alta Corte

Art 17. La Alta Corte no tendrá para su despacho sino los

empleados que señale la Ley de Presupuesto.
Art 18. El Secretario, Pro Secretario y Escribano, antes de tomar posesión de sus respectivos cargos, jurarán su fiel desempeño ante la Alta Corte.
Art 19. El Secretario indicará á la Corte, cuando ésta lo requiera, las personas que hayan de llenar las vacantes que se produzcan.

Título IV.
Del Secretario

Art 20. El Secretario es el gefe superior inmediato de todos los empleados de la Secretaria y ejercerá las siguientes funciones:
1ª Dará cuenta de los escritos que presenten los litigantes y de las comunicaciones que se dirijan á la Corte;
2ª. Autorizará las legalizaciones que corresponda;
3ª. Cuidará de la seguridad de los espedientes y guardará el sello de la Corte;
4ª. Desempeñará las funciones de relator y redactará las actas asi como las notas, informes y contestaciones que el Presidente le ordene;
5ª. Tomará la aceptación de los cargos que la Alta Corte acuerde en los asuntos que tramitan ante ella, y practicará los sorteos que ordene.
6ª. Presenciará y autorizará las diligencias de prueba que se practiquen ante la Alta Corte en audiencia ó fuera de ella;
7ª. Cuidará de que en cada mes, en la oportunidad debida, el Habilitado presente el Presupuesto de la Corte, debiendo remitirlo visado á la Contaduria General para su liquidación.
8ª. Cobrará las sumas que la Ley asigne para gastos de Oficina, limpieza y eventuales. Llevará un libro rubricado por el Ministro Semanero, en que anotará todos los gastos que haga por estos conceptos y lo que se invirtiera de los eventuales, conservando la cuenta documentada para rendirla semestralmente y remitirla á la Contaduria General, despues de revisada y aprobada por la Corte, previo el informe del Ministro que el Presidente designe.
Art 21. Concurrirá á la Secretaria el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones, y estará á las órdenes del Presidente en las Audiencias y Acuerdos que celebre la Corte y durante las horas del despacho.
Art 22. Llevará, ademas de los libros que corresponda según lo establecido por el Código de Procedimiento Civil y por el art. 2º núm. 8 de este Reglamento, los siguientes:
(á) El libro especial de "Acuerdos y Sentencias" prescripto por el art 25 de la Ley de Corte en el que asentará los acuerdos referentes á los fallos judiciales de caracter interlocutorio y definito y despues de cerrados, á continuación y en acta especial, con relación á cada uno de ellos, la respectiva sentencia. En el Acuerdo para sentencia asentará, en el orden prevenido por la ley, primero los votos de los Ministros, y luego los fundamentos de hecho y de derecho invocados por ca-

„ da uno de ellos.
(b) Un libro de "Acuerdos en lo Administrativo", en que extenderá todo lo que á la materia corresponda, como ser nombramientos, toma de posesión de cargos, resoluciones que se adopten en los casos en que no se hubiere formado expediente, y, en general, cuanto no fuere de carácter contencioso.
(c) Registro para Jueces Letrados, Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, Abogados, Escribanos, Tasadores de Costas y Contadores, todo con determinación precisa de sus domicilios particulares.
(d) Un libro en que anotará circunstanciadamente las observaciones, apercibimientos y cualquier censura que la Corte haga á los Camaristas, Jueces, Escribanos y demás dependientes de la Administración de Justicia.
(e) Un libro de Licencias en que anotará las que conceda la Corte ó el Presidente, con expresa indicación de la fecha en que empiecen y aquella en que terminen.
Todos los libros serán acompañados del índice respectivo.
Art 23. Todo despacho, exhorto, carta acordada y acuerdo de la Alta Corte que contenga encargo, comisión, órden ó resolución, y toda copia ó certificado que con el mismo objeto se expida por Secretaría, será firmado ó autorizado por el Secretario.
Art 24. El Secretario conservará en legajos y en buen órden la correspondencia que reciba la Alta Corte.
Art 25. Concurrirá á las Audiencias y Acuerdos, en el traje que establece el art. 8°, y vigilará porque todos los empleados se presenten con corrección y cumplan sus deberes respectivos.
Art 26 Recibirá la Oficina por inventario y con la misma formalidad la entregará.
Art 27. Finalmente, hará cuanto sea posible por la buena marcha de la Oficina. La puntualidad y la actividad en el cumplimiento de las órdenes que la Alta Corte imparta, le están especialmente encomendadas. Es de su incumbencia amonestar á los empleados omisos en el cumplimiento de sus deberes, dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

Del Prosecretario

Art 28. Suplirá al Secretario en los casos de ausencia, enfermedad, acefalía ó licencia, y compartirá con él los cometidos y obligaciones que este Reglamento le impone, siendo de su cargo especial el cuidado y dirección del Archivo.
Art 29. Concurrirá á sus tareas todos los días y permanecerá en su puesto durante las horas del despacho, no retirándose, sino cuando lo haga el Secretario.
Art 30. Dará cuenta al Secretario de cualquiera falta ó irregularidad que note en los empleados inferiores.

Del Escribano.

Art 31. Tendrá á su cargo la Oficina del despacho y hará los emplazamientos, citaciones, notificaciones, embargos y demás diligencias que mande practicar la Corte fuera de la Audiencia; pondrá el cargo y la nota de "Corresponde" á los escritos que se presenten, y cuando lo hagan personas que no saben firmar, llenará las formalidades requeridas por la Ley, para esos casos.

Art 32. Llevará un libro en que anotará las costas que se causaren ante la Corte, enumerando con precisión y claridad el asunto en que fueron devengadas y el nombre de la parte que las hubiese abonado. Verterá mensualmente en la Tesorería General el importe de lo que haya percibido, y en el mismo libro exigirá el correspondiente recibo. Este libro será rubricado por el Ministro Semanero.

Art 33. Concurrirá á su Oficina durante las horas de despacho, y permanecerá en ella hasta que se retire el Secretario.

Art 34. Mientras la Ley de Presupuesto General de Gastos no crée el cargo de Oficial de Justicia, las funciones que la Ley le asigna, serán desempeñadas por el ~~Escribano de~~ que la Corte designe.

Del Oficial 1º.

Art 35. Mientras no se provéa de un funcionario especial, tendrá á su cargo todo lo relativo á la rúbrica de Protocolos; coleccionará las relaciones que deben remitir quincenalmente los Escribanos, enlegajándolas al fin de cada año en el debido órden, colocándoles los membretes necesarios para que pueda encontrarse con facilidad cualquier dato ó antecedente que se le pida, sea por la Corte ó por particulares interesados, y dará cuenta al Ministro Semanero de las demoras, irregularidades, ó faltas en que incurran los Escribanos relativo á la formación de sus registros y á las obligaciones que le impone el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878.

Art 36. Llevará los registros que sean necesarios para el control de aquellas funciones, y devolverá, con las debidas formalidades, los cuadernos á los interesados, después de rubricados por el Ministro Semanero.

Art 37. Cumplirá las órdenes del Secretario y Pro Secretario, atenderá el servicio público en todo lo que se requiera, y concurrirá á la Oficina con puntualidad, permaneciendo en ella durante las horas del despacho, y no debiendo retirarse mientras el Secretario ó Pro secretario estén en su puesto.

Será especialmente de su cargo: recibir la correspondencia dirigida á la Alta Corte de Justicia, darle entrada en el libro de tomas de razón de asuntos Administrativos y pasarla al Secretario, con excepción de la que proceda de los otros Poderes, que solo aquel podrá abrir, y de la que se refiera á lo contencioso y causas criminales, que entregará á la Oficina del Despacho; y preparar

preparar las legalizaciones que corresponda autorizar al Secretario asegurándose de su procedencia, y tomar nota de ella en el Registro respectivo; proyectar la contestación que deba darse á la correspondencia administrativa de acuerdo con las resoluciones que en ella recaigan y someterla al Secretario; formular las actas, informes y contestaciones que le encomiende el Secretario, llevar los libros auxiliares que, además de los que establece el Código de Procedimiento Civil y el presente Reglamento, disponga el Secretario respecto de los diversos cometidos de Secretaría. hacer efectiva la distribución de los expedientes á estudio de los Sres Ministros y avisar la audiencia en que haya de darse cuenta de ellos con especificación de las fechas en que cada uno los hubiese devuelto. pasar en el día á la Oficina para su debido diligenciamiento los asuntos despachados en lo contencioso y en materia criminal, hacer efectivo el envío de la correspondencia por correo á los empleados según proceda, certificando aquella en que la naturaleza del asunto lo requiera; disponer la correspondencia telegráfica cuando la autorice el Secretario y en fin preparar todo lo conducente al oportuno desempeño de los cometidos de la Secretaría.

De los Escribientes

Art 38. Estarán á las órdenes del Secretario, y harán cuanto éste disponga en lo relativo al servicio público, y concurrirán á la Oficina con puntualidad, permaneciendo en ella durante las horas del despacho, y no debiendo retirarse mientras el Secretario ó Pro-Secretario estén en su puesto.

Del Notificador

Art 39. Practicará las diligencias que le ordene el Escribano dentro ó fuera de la Oficina, y cumplirá las órdenes que reciba en lo que se al servicio de la Corte.

Del Conserje.

Art 40. Cuidará del aseo de la casa, y tendrá en perfecto órden y acomodo las salas destinadas á la Corte y demás Oficinas evitando que en las Audiencias se aglomere el público, al que invitará á ocupar el local que le está destinado, con la debida compostura é impidiendo que entre con armas, palos, bastones ó paraguas

Del Ordenanza.

Art 41 Llevará los expedientes que se manden repartir á los señores Ministros y Conjueces, pasando diariamente por el domicilio de aquellos para retirar los que se hallen en estado, y recibirá órdenes del Presidente. Hará también todas las diligencias que con relación al servicio le ordenen los Ministros de la Corte ó los Secretarios.

Disposiciones generales

Art 42 Queda absolutamente prohibido á todos los empleados de la Alta Corte, la venta de los sueldos á devengar.

Art 43 Ningun empleado de la Corte podrá cobrar ni recibir can-

„tidad alguna por costas ó cualquier otro concepto
Art 44. Se colocará, en paraje visible, en las diversas Oficinas de Secretaría, un ejemplar del presente Reglamento. – Repetido preparar no vale. Testado: Escribano de: no vale – entre líneas: Alguacil que – vale.

Garzón. Gonzalez Fein
Piera Cuñarro
Aubitó
Secretario

Número 30. En Montevideo á veinticinco de Abril de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Julio M Llamas y Juan Andrés Cachón, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Que nombraba para desempeñar las funciones de Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital: al Escribano Dn Juan T Mengotti, para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la primera sección hasta la quinta inclusive, y al Escribano Dn Alejandro Mora Magariños para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público Dn Juan B Oliva (hijo).

Los nombrados desempeñarán sus funciones desde el 1º de Mayo próximo hasta nueva resolución.

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Gonzalez Fein
Piera Cuñarro
Aubitó
Secretario

Número 31. En Montevideo á nueve de Mayo de mil novecientos ocho, reuni-

" da la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el Infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, durante el corriente año, á los ciudadanos que á continuación se expresan:

Departamento de Canelones

Jueces de Paz.: 1ª sección, Froilán Vazquez Ledesma. 2ª Isidoro Larrosa. 3ª, Juan C Vidal. 4ª José A Carámbula. 5ª, Emilio Crubellati. 6ª, José G Castilla. 7ª Alberto L Draper. 8ª Francisco Figares. 9ª Jacinto Vigues (hijo). 10ª Pedro Sozo. 11ª Luis C Suberbielle. 12ª Luis M Paullier. 13ª Antonio B Aghirla. 14ª Joaquin Muñoz Miranda. 15ª Belisario Marote. 16ª Hector Platero Rivera.

Tenientes Alcaldes. 1ª sección. 1º distrito Juan Bacigalupi. 2º Pedro Abatti. 3º Francisco Pogliaco. 4º Gualberto Vazquez, Canelón Grande. Octavio Berrutti. Canelón Chico Vicente Faidino. Joaniquí, Sixto Martinez. 2ª sección, 1º distrito Clotildo Lusardo. 2º Benjamin Pintado. Chacras, José Viñas. Pache Isidoro Rodriguez. Cuello, Roque Perez Quintana. 3ª sección, 1º distrito, Baldomero Abella. 2º, Joaquin Sovio. 3º Martin Gorospe. 4º José Braida. 4ª sección, 1º distrito, Pedro D Martinez. 2º Leopoldo Gonzalez. 3º Francisco Diaz. 4º Bartolo Marenco. 5º Juan J Estellano. 6º Juan F Noya. 7º Olivio Cabrera. 5ª sección, 1º distrito, Aristides A Royol. 2º Luis Berriel. 6ª sección, 1º distrito, Claudio Castilla. 2º Antonio Villarino. 3º Francisco Botta. 4º Estanislao Arbelo. 5º Pedro Briano. 6º Graciano Goyetche. 7ª sección, 1º distrito, Jorge Segovia. 2º Manuel Abreu. 3º Eleuterio Navarro. 4º José Ferreira. 5º Ventura Rodriguez. 6º Luis Genta. 8ª sección, 1º distrito, Constancio Jauregui (hijo). 2º Antonio Balleta. 3º Feliciano Barba (hijo). 4º Leon Jauregui. 9ª sección 1º distrito, Faustino San Martin. 2º José Gracian. 3º Toribio Hernandez. 4º Antonio Bassino y Vergara. 10ª sección, 1º distrito, Isidoro A Barreto. 2º Miguel Rodriguez. 3º Juan A Camejo. 4º Isaias Hernandez. 5º Ramón Arbelo. 11ª sección, 1º distrito, Laudelino Franco. 2º Antonio Perez De Leon. 3º Bernardo Gutierrez. 12ª sección, 1º distrito Policarpo Cabrera. 2º Victoriano Martinez. 13ª sección, 1º distrito Juan J Rodriguez. Roman Martinez. 14ª sección, 1º distrito, Pedro A Hiriogoyen. 2º Isacio Garcia (hijo). 15ª sección, 1º distrito José Brignoni. 16ª sección, 1º distrito, Francisco A Fiorito. Se hace constar que los Sres Ministros Dres Fein y Cuñarro, votaron por Dn Domingo S Gonzalez para Juez de Paz de la 1ª sección.

Departamento de San José.

Jueces de Paz: 1ª sección, urbana Rafael Sierra; 2º Oscar Alberto Zorrilla.- 3ª Vicente Cedrés.- 4ª José C Giacosa;- 5ª Pedro B Farias;- 6ª Victor Miller;- 7ª Vicente B Canton.-

Tenientes Alcaldes: 1ª seccion, 1ª cuartel, Enrique Monichón y Vazquez;- 2º Manuel Diaz, à quien se encarga interinamente de la Alcaldía del 3ª distrito.- 4º Juan P Arenas.- 2ª sección, 1ª distrito, Ramón Gonzalez.- 2º Antonio Juan Elorga; 3º Pedro Alvarez (hijo);- 4º Mauricio Martinez;- 5º Juan J Pesano;- 6º Gregorio Barcelo;- 7ª sección, 1ª distrito Miguel Ramos;- 2º Juan Florido;- 3º Salvador Echavés.- 5ª sección, 1ª distrito, Bernardo Espina (hijo);- 2º Carmelo Gonzalez;- 3º Olegario Birriel;- 4º Juan Andrés Pietro.- 6ª sección, 1ª distrito Enrique Laguarda;- 2º Olegario Guerra;- 3º Bruno C Garcia;- 4º Alonso Menendez;- 7ª sección, 2º distrito, Juan Fiorito, à quien se encarga de la Alcaldia del 1º;- 3º Octavio Luis Ibaldi, à quien se encarga del 4º distrito;- 5º Juan Pedro Gonzalez 3ª s. 1º Santiago Guillot 2º Ramón Aguirre 3º Manuel Banicota 4º Lázaro Perez.-

Departamento de Minas

Jueces de Paz: 1ª sección Miguel Herrera y Rhode;- 2º Hilario Batalla;- 3º José P Villalba;- 4º Fulgencio Pio;- 5º Nicomedes C Rodriguez;- 6º Felipe Iralde.- 7º Carlos E Alegre.- 8º Francisco H Rodriguez.- 9º Victor Monier;- 10º Agustin Doria;- 11º Antonio Correa;- 12º Carlos Muñoz Anaya.

Tenientes Alcaldes. 1ª sección, 1ª distrito Pablo E De Maria, à quien se encarga de la Alcaldia del 2º;- 3º Juan Garcia.- 4º Benito Sanchez.- 5º Domingo Parada (hijo).- 6º Ramón R Fernandez.- 2ª sección 1º distrito, Teferino Correa.- 2º Fausto Nuñez.- 3ª sección, 1ª distrito, Pedro Mirante.- 2º Domingo Urique. 3º Antonio Piñeyro.- 4ª sección, 1º distrito Manuel Seré.- 2º Guillermo Muñoz, 3º Santos Patrón.- 5ª sección, 1ª distrito, Felipe del Puerto.- 2º Desiderio Morandi. 3º José J Gimenez;- 4º Antonio Lorenzo.- 6ª sección, 1ª distrito, Vicente Fernandez.- 2º Paulino Villar.- 3º Ramón Larzabal.- 7ª sección, 1ª distrito Domingo E Cal.- 2º Sandalio Santos.- 8ª sección, 1ª distrito, Francisco Perdomo.- 2º Juan E Lamas.- 9ª sección, 1ª distrito, Pedro E Acosta.- 2º Felipe Araujo.- 10ª sección 1º distrito Juan P Larrosa.- 2º Jorge L Martinez.- 11ª sección, 1ª distrito Victorio Aleman.- 2º Ramón Silvera, 12ª sección, 1º distrito, José Pogi Maciel.- 2º Isaias Bueno.-

Departamento de la Florida

Jueces de Paz: 1ª sección D. Juan B Brown hijo).- 2º Justo Alvarez.- 3º Eduardo Castagnin.- 4º Elias J Pereira.- 5º Laurencio Rodriguez.- 6º Benito Nevas.- 7º Alejandro Gonzalez.- 8º Cayetano Fagiani.- 9º Juan M Trias.- 10º Manuel R Pereira.- 11º Nemesio Cabaña.- 12º José P Lamela.- 13º Domingo Ruy.

Tenientes Alcaldes. 1ª sección, 1ª distrito Marcelino B Marrero.- 2º Hipólito P Echeverria.- 3º Bartolo Riestra.- 4º José S Gonzalez.- 5º Antonio Ceballos.- 2ª sección, 1ª distrito Ramón C Silva.- 2º Pedro A

Perez. 3º Manuel H Rubi.- 3ª sección, 1º distrito, ~~Pedro A Albarenga~~ Melitón N Aguiar;- 2º Francisco E Caetano.- 4ª sección, 1º distrito Santiago D Pereira, 2º ~~Eliseo Larrea~~ Natalio Sanchez.- 5ª sección, 1º distrito, ~~Eduardo Bouzas~~ Teófilo Gadea.- 2º Nemesio Freire.- 6ª sección 1º distrito Floro J Alonso, 2º ~~Mario J Alcoba~~ Apolinario Izquierdo.- 7ª sección, 1º distrito Pedro Sobrera.- 2º Emiliano Lacuesta.- 8ª sección, 1º distrito, Pedro C Ojeda.- 2º ~~Apolinario Izquierdo~~ Bartolo Sastre.- 9ª sección, 1º distrito Modesto A del Puerto.- 2º Ismael Patrón.- 10ª sección, 1º distrito, Vicente Brisa.- 2º Jorgelino Sastre.- 3º Marcelino A dos Santos.- 11ª sección, 1º distrito, Eliseo Lopez. 2º Luis Cledón. 3º ~~Feliciano Martinez~~ Santiago Torrena. 4º ~~Santiago Torrena~~ Domingo N Lopez.- 12ª sección, 1º distrito, Gervasio C Martinez.- 2º Ramón Clasio.- 3º Santiago Ferreira. 13ª sección, 1º distrito, Pablo Germán;- 2º Faustino Olaza;- 3º Pedro Juan Franquin.

Departamento de Flores.

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan A Bula.- 2ª Isaac D Gonzalez.- 3ª Manuel Fernandez.- 4ª Gerónimo A Arroqui.- 5ª Pedro Paredes.- 6ª Esteban Indarte.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Juan B Bémia.- 2ª sección, 1º distrito, Amaranto Florencio.- 2º Juan Arregui Zavala.- 3ª sección, 1º distrito, Manuel Cabrera.- 2º Agustín Velazco.- 4ª sección, 1º distrito Angel C Aguilar.- 5ª sección, 1º distrito Jacinto De Leon.- 2º Sixto Gonzalez.- 6ª sección, 1º distrito, Pedro M Caballero;- 2º Florencio O Larrauri.

Departamento del Durazno.

Jueces de Paz: 1ª sección, Justino Martinez.- 2ª Manuel Lopez.- 3ª Alfredo Zarza.- 4ª Juan Francisco Sastre.- 5ª Justo G Sanchez.- 6ª Julián Colina (hijo).- 7ª Vicente Ranero.- 8ª Eduviges Crosa.- 9ª Julio Martirené.- 10ª Lidoro Pereira (hijo).- 11ª Zenón Lopez.- 12ª Carmelo F Tomeo.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Santiago Enciso;- 2º Fabio Lopez.- 3º Jacinto Burgués.- 4º Carlos Ripoll.- 2ª sección, 1º distrito, Pablo Oviedo.- 2º Carlos Beherens.- 3º Inocencio Céspedes. 3ª sección, 1º distrito, Hector Lopez.- 2º Nieves Arcosa.- 4ª sección 1º distrito, Donato Darino.- 2º Juan F Cabana.- 3º Lolo R Torres.- 4º Mapio Fruguni.- 5º Nicasio M Bucheli.- 5ª sección, 1º distrito Pedro Rosano (hijo);- 2º Juan Delfino.- 3º Filomeno Garin.- 6ª sección, 1º distrito, Atanasio Marenco.- 2º Juan Varela.- 3º Eugenio Echevarria (padre).- 7ª sección, 1º distrito, Vicente Fernandez;- 2º Gumersindo Rivas.- 3º Raimundo Acosta.- 8ª sección, 1º distrito, Robustiano Mundo.- 2º Ernesto Rodriguez.- 3º Ricardo A Benitez.- 9ª sección, 1º distrito, Cipriano M Carballo.- 2º Eulogio Rivello.- 3º Felix Igouet.- 4º Israel Goyen.- 5º Angel Etcheverry.- 10ª sección, 1º distrito, Toribio Moreira.- 2º Francisco Moreira.- 3º Pedro Loustarán.- 4º Pedro Olguin.- 5º Juan F Aguirre;- 11ª

sección 1ª distrito, Donato Olivera. 2º Teófilo Acosta. - 12ª sección, 1ª distrito, Timoteo Acuña. - 2º Eusebio Rodriguez. -

Departamento de Soriano

Jueces de Paz: 1ª sección, Dr. José Ruiz y Maciel, 2º Francisco B. Lugo. - 3ª Germán D. Scheizer. - 4ª Victoriano Gomez. - 5ª Marcos Mendiondo. 6ª Alejandro J. Bellini. - 7ª Francisco L. Anselmi. - 8ª Ventura Rojas. - 9ª Gualberto Etcheverry. - 10ª Leopoldo Pontari. - 11ª Lorenzo Gubertini. - 12ª Bernardo Behia. - 13ª Gregorio Ripoll y Santos. Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1ª distrito, Vicente J. Arrie. - 2º Ramón Pouret, - 3º Alberto Rovira, - 4º José Cardoso. - 5º Santiago de Mazuchi. - 6º Alejandro Menendez. - 2ª sección, 1ª distrito, Pablo Lugo, - 2º Manuel Aguiar. - 3ª sección, 1ª distrito, Pedro S. Ruiz, - 2º Isidoro Diaz, 3º Tomás Vinzón, - 4º Manuel Nieto. - 4ª sección, 1ª distrito, Luciano R. Alza. - 2º Lorenzo Acosta (hijo). - 5ª sección, 1ª distrito, Tomás García Migueles. - 2º Juan M. Guerrero. - 6ª sección, 1ª distrito Daniel Gamba, á quien se encarga de la Alcaldía del 2º. - 7ª sección, 1ª distrito, Norberto Gentile, - 2º Cosme Amondarain. - 3º Dionisio A. Pereira. - 8ª sección, 1ª distrito, Horacio L. Mendieta, - 2º Alfonso E. Naid. - 9ª sección, 1ª distrito Custodio Correa. - 10ª sección, 1ª distrito, Vicente Brisa, - 2º Ricardo Garrido. - 11ª sección, 1ª distrito, Sabas D. Cardoso. - 12ª sección, 1ª distrito, José B. Vasquez, 2º Benito V. Merino. - 13ª sección, 1ª distrito, Alejandro Gastellu sani, - 2º Ramón Crochi.

Departamento de Paysandú

Jueces de Paz: 1ª sección, José Debali. - 2ª Pedro C. Brunetti. - 3ª Gilberto Marchales. - 4ª Victorio Lescano. - 5ª Juan R. Pesce. - 6ª Patricio F. Fontela. - 7ª Gil Martins. - 8ª Antonio Pintos. - 9ª Alberto M. Correa. - 10ª José Reyes. - 11ª Fermín Coronel. - 12ª Juan Ulano. - 13ª Amadeo Reyes. - 14ª Luis Etcheverz. -

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1ª distrito Lorenzo Bozzo, - 2º Rafael Perez. - 3º José Gereda, - 4º Gerónimo B. Berzano. - 5º Rafael Bassano, - 6º Agustin Machiarena, - 7º Ernesto Agesta. - 8º Francisco Echeverz. 2ª sección, 1ª distrito Eugenio J. Silva. - 2º Antonio Randolfo. - 3º Doclomiro G. Benitez. - 4º Francisco G. Peixari. - 5º Basilio E. Benitez. - 3ª sección, 1ª distrito Lucas Paiz. - 2º Gonzalo Cameselle. - 4ª sección 1ª distrito Domingo Ruy Diaz. - 2º Manuel M. Echevers. - 5ª sección 1ª distrito, Teófilo M. Guichon. 2º Baldomero Villamil (hijo). - 6ª sección, 1ª distrito Cirilo Fernandez, - 2º Menotti Michelin, - 3º Pio Menendez. - 7ª sección, 1ª distrito, Carmelo E. Pintos. - 2º Francisco Castelli. - 3º Inocencio Ramos. - 8ª sección, 1ª distrito Juan Fernandez. - 2º Santos Rivero. - 9ª sección, 1ª distrito, Eladio Fernandez, - 2º Adrian Chiribao. - 10ª sección, 1ª distrito Delfino Nuñez, - 2º Juan M. coba. - 3º Julian Caballo. - 4º Jose Dionisio Massa. - 5º Juan de la C. Cabrera. - 11ª sección, 1ª distrito Silvestre S. Pereira, - 2º Ma-

nuel Ruiz Diaz.- 3º Ramón Salvatierra.- 12ª sección, 1º distrito, Paulino Peña.- 2º Pedro Sosa.- 13ª sección, 1º distrito Pedro Reyes. 2º y 3º José Pedro Nieto.- 14ª sección, 1º distrito Enrique J Guillerminot.- 2º Juan Boffano.- 3º Basilio E Benitez.

Departamento del Salto

Jueces de Paz: 1ª sección urbana, Victor Marcenaro.- 2ª Bachiller Jacobo da Costa Churruca.- 3ª ~~Domingo Perez~~ Victor Acuña.- 2ª sección rural, José E de Fuentes. 3ª ~~Guillermo Oxandabarat~~ Domingo Perez.- 4ª Umberto Sobenini.- 5ª Felix Etcheverry.- 6ª Felix Guarch.- 7ª Justo G Trucidos.- 8ª Coralio M Vidal.- 9ª Donato M Ferreira.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección urbana, 1º distrito Benicio Cabral.- 2º Luis Maquiavelo.- 3º Luis Catani.- 2ª sección urbana.- 1º distrito Pascual V Pintos.- 2º Nicomedes Peralta.- 3º Juan P Gaudin.- 3ª sección urbana, 1º distrito, Cecilio Sosa.- 2º Antonio Artegoiti.- 3º Martin Barla.- 2ª sección rural, 1º distrito, Candido Fulgueira.- 2º Ulpiano Rivas.- 3ª sección rural, 1º distrito Severo Salhá.- 2º Pablo Miguel Silva.- 3º Adolfo Bortagaray.- 4º Crescencio Fernandez.- 5º Ignacio Perez.- 4ª sección rural, 1º distrito Diógenes A Silveira.- 2º Juan J Oliveira.- 5ª sección rural, 1º distrito Eustaquio V Paiva.- 2º Juan A Casabán.- 3º Mauricio Pereira.- 4º Francisco H Ilarraz.- 6ª sección rural, 1º distrito Faustino Muñoz (hijo).- 2º Benito Souza.- 3º José Perez Gutierrez.- 4º Domingo J Viganico.- 7ª sección rural, 1º distrito Guillermo Rodriguez.- 2º Antonio Coelho.- 3º Daniel Silva.- 8ª sección rural, 1º distrito Leandro Jacques.- 2º José Castané.- 9ª sección rural, 1º distrito Carlos Cappa.- 2º Celio Ferreyra. Tdo Domingo Perez. Guillermo Oxandabarat no vale. Entre Lunes Victor Acuña Domingo Perez vale.

Departamento de Artigas.

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan Gallegos.- 2ª José Dubra.- 3ª Manuel Bacelar.- 4ª Lino Pelaez.- 5ª Nicomedes Machado.- 6ª Domingo Retamoso.- 7ª Pedro Jurado.- 8ª Juan B Crescionini.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Pablo Dornelles.- 2º Lindolfo J Ramos.- 3º Servando Rodriguez.- 4º Buenaventura Silveyra Cardoso.- 2ª sección, 1º distrito, B Dinarte Vazquez.- 2º Pedro Torales.- 3º Gervasio J de Souza.- 3ª sección, 1º distrito, Gabriel S de Nacimento.- 2º Juan I da Silva.- 3º Juan B Pereira.- 4ª sección, 1º distrito, Teodoro F Ramos.- 2º Braulio S Taborda.- 3º Severo Braseiro.- 5ª sección, 1º distrito Francisco Lorenzoli.- 2º Juan García.- 3º Belarmino Gonzalez.- 6ª sección, 1º distrito, Victoriano Grela.- 2º Leoncio Pereira.- 3º Juan B Alves.- 7ª sección, 1º distrito Pascual Nostrani.- 2º Emilio Elisalde.- 3º Teodoro Bustamante.- 4º Eugenio E Rivas.- 5º Apolinario Sousa.- 8ª sección, 1º distrito, Narciso Alves.- 2º Agustin Tulchtaker.- 3º José Silva.-

Departamento de Treinta y Tres

Jueces de Paz: 1ª sección, Julián Goyóaga.- 2ª Natalio C Ber.

gara.- 3º Orfilio Fernandez.- 4º Francisco Llano Medina.- 5º Lucas Goyenola.- 6º Carlos Albaeso.- 7º Marcelo Sosa.-
Tenientes Alcaldes 1ª sección, 1º distrito Zoa Fleitas.- 2º Cipriano Vazquez.- 3º Zoilo Santurio.- 4º Eugenio Medina.- 5º Antonio Romo.- 6º Pedro Machado.- 7º Edualdo Isasa.- 2ª sección, 1º distrito, Liborio Lemos.- 2º Angel Lecuna (hijo).- 3º Braulio Ramos.- 4º Jesus Eguren.- 3ª sección, 1º distrito Adolfo Brusque.- 2º Nicanor Larrosa.- 3º Fausto Mendez.- 4ª sección, 1º distrito Manuel Medina.- 2º Gerónimo Caraballo.- 3º Juan Flores.- 4º Pedro Germain.- 5ª sección, 1º distrito Abdón Soria.- 2º Martin Saralegui.- 3º Lucio Rodriguez.- 4º Florencio Silva.- 5º Luis M Silva.- 6ª sección, 1º distrito Ramón Quintela.- 2º Gervasio Carrasco.- 3º Juan J Calo.- 4º Santos Ifran.- 5º Donato Coreche.- 7ª sección, 1º distrito, Tiburcio Rodales.- 2º Leandro Martinez.- 3º Avelino Nuñez.

Departamento de Rio Negro

Jueces de Paz: 1ª sección, Carlos H Mata.- 2º Angel Parroti.- 3º Ignacio Silva.- 4º Roberto A Fischer.- 5º F Antonio Silva.- 6º Rodolfo S Iralde.- 7º Fernando Barbieri.- 8º Leon Zarzabal.- 9º Propicio Antunez.- 10º Carlos del Pino (hijo).- 11º Arturo Clulow.-
Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Eulogio Guebara.- 2º Carmelo Merniés.- 3º Segundo J Biscornia.- 4º Emilio Meyer.- 2ª sección, 1º distrito Ernesto Garbarini.- 2º Angel Laurens.- 3ª sección, 1º distrito, Lucio D Smith.- 2º Luis P Martinez.- 3º Ignacio Silva.- 4º Fortunato Barrientos.- 4ª sección, 1º distrito, Emilio Mazzari.- 2º Juan Stevenson.- 5ª sección, 1º distrito, Segundo C Inken.- 2º Joaquin C Silva.- 6ª sección, 1º distrito, Isabelino Mesonés.- 2º Nicolás Techera.- 7ª sección, 1º distrito Aquiles Imbriaco Larrosa.- 2º Alejandro Bartaburu.- 3º Enrique Bartaburu.- 4º Esteban Ruiz.- 9ª sección, 2º distrito Rosendo Manzzi, a quien se encarga interinamente de la Alcaldia del 1º.- 3º Juan Donosso.- 11ª sección, 1º distrito.- Juan Vardier.- 2º Marcelino Figueras y Frondoy.- 3º Eliseo B Mora. El Sr Juez Letrado proponga Tenientes Alcaldes para los distritos de las secciones 8ª y 10ª.-

Departamento de Colonia

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan José Bruschera.- 2º Roberto B Toscano.- 3º Dr Alberto C Mullin.- 4º Francisco J Ligaro.- 5º Amabilio Sanchez.- 6º Augusto Avila Luque.- 7º Hector Diaz.- 8º Isabelino J Bardier.- 9º Clodomiro Castillo.- 10º Juan Ubaranda.- 11º David Felix.- 12º Severino Rodriguez.- 13º Gerónimo Duarte.-
Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Ciudad Vieja, Hermenegildo Barrios (hijo), idem nueva, Washington J Coues.- San Pedro al Sud, Fortunato Aguiar, idem al Norte, Fortunato Aguiar, Real de San Carlos, Manuel Riveros.- Riachuelo, Salvador Prado, San Luis Luis Rivera.- 2ª sección, 1º distrito Federico Quintana.- 2º José M Blanco.- 3ª sección, "Rosario", Esteban Badel.- Cosmo,

polita,- José M Porley,- Costa del Colla, Vicente Vidart,- Polonia, Andres Martinez.- 4ª sección- La Paz, Juan D Vigna y Guijon.- 5ª sección- Costa del Rosario, Enrico Boggiano,- Puntas del Rosario, Mauro C Carbajal.- 6ª sección, 1º y 2º distrito Manuel Iturriebe, 3º y 4º Fortunato Castiglioni,- Costa Estrella, Lorenzo Sirito. "El Cerro", Francisco Mastandrea,- "Costa de Viboras", Francisco Tribarren.- "Costa de Vacas", Antonio Rosati,- "Juan Gonzalez", Natalio Cachini.- 7ª sección- Conchillas, Ramón Cestanu- "Miguelete", Luis Rocha, "Laguna", Heraclio Vitale, "Saravdi", Eladio Real.- 8ª sección, "Planta Urbana", Demetrio J Bayano- "Chacras", Adolfo Cairolle,- "Polanco" Pedro Iguiel.- 9ª sección, 1ª distrito, Juan J Cabral,- 2º Indalecio A Sanchez,- 3º Mariano V Cabral.- 4º Camilo Guillot.- 10ª sección "Nueva Helvecia", Juan Gulberg.- 11ª sección "Ombues de Lavalle", Emilio Flic,- 12ª sección "Artilleo", Emilio Malán,- 13ª sección, "Punta del Colla, Ciriaco P Caceres.-

Departamento de Maldonado

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan Mier Velazquez,- 2ª Narciso S Borges.- 3ª Cayetano Curbelo.- 4ª Angel Gonzalez.- 5ª Cornelio Villegas, 6ª Simón Garcia Martinez,- 7ª Torcuato Antorin.- 8ª Alfredo V Tajardo- Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Norte Enrique Dupuy.- Sud, Pedro G Rivero.- "Egidos", Eladio Casañas.- "Laguna" Trento de Leon,- "Ceibos", Juan Machado.- 2ª sección, "San Carlos", Fernando Miranda.- "Partido Norte" Manuel Betancort.- Idem Nuevo. Isaac Martinez.- Idem Oeste, Saturnino Lasso.- "Caracoles", Ramon Pose.- 3ª sección, "Norte", Marcelino Layes.- "Este", Juan Mozo.- "Sud", José P Sención.- 4ª sección, "Guardia Vieja", Celia Rodriguez,- 1º distrito Eleuterio Clavijo.- 2º Manuel Plada.- "Carapé", Mauricio Parada.- 5ª sección, "Solis Grande", Antonio A Gambaldi.- 6ª sección, "Rincón de San Carlos", Serafin C Nuñez.- "Corte de la Leña" Tomás J de Martino.- "San Ignacio Abajo", Nicolás F Bonilla,- "San Ignacio Arriba", Alfredo Nuñez.- "Las Cañas", Miguel Rodriguez,- 7ª sección, "Garzón", el Sr Juez Ldo proponga candidato para la Alcaldia.- 8ª sección, 1º Juan Franco hijo.- 2º Manuel Perez,- 3º Gregorio Rippa,- 4º Desiderio Sosa (hijo).- "Aiguá", Genaro Pagola.-

Departamento de Rocha

Jueces de Paz: 1ª sección, Teodosio B Lezama.- 2ª Estanislao C Quaglia.- 3ª José Mª Esteves.- 4º Juan J Lemes.- 5ª Antonio Fossati.- 6ª Juan Carlos Sanchez.- 7ª Ulpiano Machado.- Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1ª distrito, Aristoteles Garcia, 2º Germelino Larrosa.- 3º Juan F de Leon,- 4º Santiago J Rodriguez- 5º Silvestre Troldi,- 6º Manuel Fonseca, 7º Ricardo Vara,- 8º Juan F Vnandi.- 9º Francisco Mendez.- 2ª sección, 1ª distrito, Carlos B Amaral,- 2º Miguel Capó Bernat,- 3º Angel de los

Santos, à quien se encarga de la Alcaldia del 4º distrito, 6º distrito, Luis Nuñez, à quien se encarga de la Alcaldia del 5º distrito.- 7º Fructuoso Gomez.- 8º Ubaldo Arce.- 3ª seccion, 1ª distrito Juan P San Martin,- 2º Justo C Velazquez.- 4ª seccion, 1ª distrito, Bernardino Faget.- 2º Amado A Molina,- 3º Bernaldo Melitón.- 5ª seccion, 1ª distrito Dorotteo Fuerte.- 2º Manuel Acosta (hijo).- 3º Manuel J Rodriguez.- 4º Galino C Insaurraldi.- 5º Isidoro C Machado.- 6ª seccion, 1ª distrito, Adolfo Gomez.- 2º Ernesto B Lioret.- 7ª seccion, 1ª distrito Isidro J Rivero.- 2º Melchor Casas hijo.- 3º Román N Fernandez.-

Departamento de Tacuarembó.

Jueces de Paz: 1ª seccion, Federico Durdos.- 2º Braulio M Larraud.- 3º Eliseo Viñas.- 4ª Pio Segovia.- 5ª Juan Mª Oliver (hijo).- 6ª Carlos Aliano.- 7ª Felipe Zavalla.- 8ª Luis Beltran Barbat.- 9ª Roberto A Jofre.- 10ª Fidel B Abalos.- 11ª Luis M Villar.

Tenientes Alcaldes: 1ª seccion, 1ª distrito Prudencio Viñas.- 2º Camilo P Vica.- 3º José Mª Coito.- 2ª seccion, 1ª distrito Gerónimo Berriel.- 2º Benito Gonzalez.- 3º Lucas Curbelo.- 3ª seccion, 1ª distrito Josè Barrio.- 2º Belarmino Sosa.- 3º Josè C Profumo.- 4ª seccion, 1ª distrito Luciano Berriel.- 2º Cándido A Santos.- 3º Marcial Camargo.- 4º Bonifacio Ferrer.- 5ª seccion, 1ª distrito Miguel Rivas.- 2º Ramón Erimida.- 3º Ciriaco Granada.- 4º Felipe R Nicol.- 5º Victor Nicol.- 6º Inocencio Pintado (Oliveira) en calidad de interino.- 6ª seccion, 1ª distrito Juan C Pintado.- 2º Máximo Viana.- 7ª seccion, 1ª distrito, Leandro Zavalla.- 2º Elias Dominguez de Freitas.- 8ª seccion, 1ª distrito, Juan Garcia.- 2º Esteban F Vica.- 3º Antonio J Castro.- 4º José Cándido Ferreyra.- 5º Juan P Coutinho.- 9ª seccion, 1ª distrito. Isabelino B Rodriguez.- 2º Ramón M Rodriguez.- 3º Amancio C Brasil.- 4º Braulio Benitez.- 10ª seccion, 1ª distrito, Francisco de Leon, à quien se encarga de la Alcaldia del 2º.- 4º distrito, Isabelino Romero, à quien se encarga de la Alcaldia del 3º.- 11ª seccion, 1ª distrito. Julio C Fort.- 2º Gregorio Amado.- 3º Ciriaco Z Curbelo.-

Departamento de Rivera

Jueces de Paz: 1ª seccion, Antonio Carámbula.- 2º Aureliano Esteves.- 3ª Pedro Sander.- 4ª Ramon Mandado.- 5ª Modesto J Ypar.- 6ª Horacio Viana.- 7ª Herminio Maset.- 8ª Enrique Maset.-

Tenientes Alcaldes: 1ª seccion, 1ª distrito Bandilio D Riol.- 2ª seccion, 1ª distrito, Marcos Inchauspe.- 2º Ladislao Gonzalez Serpa.- 3º Lorenzo Sandins.- 4º Manuel A Osorio.- 3ª seccion, 1ª distrito, Luis Lacalsy.- 2º Modesto C Viera.- 3º Alfredo Mello.- 4º Melitón Osorio.- 5º Serviando Mendez Borba.- 4ª seccion, 1ª distrito, Manuel Oliveira.- 2º Martin D Acosta.- 3º Gerónimo Alhaidez.- 4º Amando Mandrado Leal.- 5ª seccion, 1ª distrito Fermin Rodriguez.- 2º Manuel Paz.- 3º Simon Figueroa.- 6ª seccion, 1ª distrito, Juan

Pereira.- 2º Juan J Canto.- 3º Primor Barbosa, á quien se encarga de la Alcaldía del 4º distrito.- 5º Alipio Alves.- 6º Nicolás Graña.- 7ª sección, 1º José M Corrales.- 2º Luis Gonçalvez Rodriguez.- 8ª sección, 1º distrito Eugenio G Rivas.- 2º Ricardo Lopez.- 3º José Silva, 4º Hermógenes Fernandez.-

Departamento de Cerro Largo.

Jueces de Paz: 1ª sección, Felipe Céspedes Navarrete.- 2º Daniel R Viera de Britos.- 3º Julio Sagrera.- 4º Enrique Liz.- 5º Pedro Soto Goió.- 6º Francisco Lavalete.- 7º Pascual Estavillo y Gonzalez.- 8ª Juan J Rosas.- 9º José L Artigas.- 10º Juan Pippo y Falco.- 11º Antonio D Gonzalez.- 12º Horacio D Sanchez.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Eugenio Busqui.- 2º José M Silva.- 3º Clementino Rivero.- 4º Basilio Cabrera.- 2ª sección, 1º distrito, Menandro F Alves, encargándosele interinamente del 2º distrito.- 3º Hipólito Rosas.- 4º Juan S Reyes.- 3ª sección, 1º distrito Gerónimo Vazquez.- 2º Juan Silva.- 3º Pablo L Lemos.- 4º José L Reyes.- 5º Serafin Denis.- 4ª sección, 1º distrito, Eulalio Souza.- 2º Lucas E Medeiros.- 5ª sección, 1º distrito, Egidio Ferreira.- 2º Agmelo Labandera.- 3º Francisco Machado.- 4º Juan Borba.- 6ª sección, 1º distrito José Miral.- 2º Demetrio G Silva.- 7ª sección, 1º distrito Feliciano J Monteros.- 2º Casiano Sosa.- 3º Luciano Arellano.- 4º Juan E Marquez.- 8ª sección, 1º distrito, Eduardo Rodriguez.- 2º Gilberto Figueroa.- 3º Marcos Pacheco.- 9ª sección, 2º distrito, Isidoro Zabalba, á quien se encarga interinamente del 1º.- 3º Juan Ledesma y Larrosa.- 4º Martín Mariquirena.- 10ª sección, 1º distrito, Juan José Caballero.- 2º Manuel N Gonzalez.- 3º Efrain Silveira Machado.- 11ª sección, 1º distrito Hilario Rodriguez.- 2º Francisco D Morales.- 12ª sección, 1º distrito Alejandro Lopez.- 2º Martiniano (Lo-) Alvez da Costa.- 3º Paulino Gularte.-

Departamento de Montevideo.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito Lorenzo N Beca, á quien se encarga interinamente de la del 2º y del 5º.- 3º Juan A Palma.- 4º Francisco C Braga.- 6º Julio R Alvarez.- 7º y 8º Ramón F Bardier.- 9º Alfredo C Brussone. El Juez de Paz de la 1ª sección proponga candidatos para las Alcaldías del 2º y 5º distritos.- 2ª sección, 1º distrito Andrés Otero Mendoza.- 3º Bernardo Vallarino, á quien se encarga de la Alcaldía del 2º distrito.- 4º Román García Morales. El Juez de Paz seccional proponga candidato para el 2º distrito.- 3ª sección, 1º distrito José R Mazarino.- 2º Antonio J Sosa.- 4ª sección Alfredo J Bissière.- 5ª Luis A Durañona.- 6º Manuel M. Barrdin.- 7ª Francisco Rognoni.- 8ª, 1º distrito Carlos Ubeniego.- 2º á 4º Horacio Guichón.- 5º á 7º José M Rodriguez

Tasende.- 9ª sección 1er distrito Juan A Brignon;- 2º Feliciano Viscain;- 3º Luis Pedro Taborda.- 4º Pedro Boggiani.- 5º Marcos Martinez.- 10ª sección, 1º y 2º Santiago M Gonzalez.- 3º y 4º Francisco Astengo (hijo).- 5º y 6º Joaquin Vila.- 7º Juan C Beltrand y Mandiu 8º José P Ramirez Chain;- 9º Fermin Balparda.- 10º y 11º Juan J Raissignier.- 11ª sección, 1ª distrito Alberto P Nieto;- 2º (Alberto) Pedro Martinez;- 3º Bernardo Pascal.- 4º Alejandro Saquieres;- 5º Arturo Perez.- 12ª sección, 1er distrito Juan C Carrasco; 2º Oscar Pittaluga.- 3º Santiago Barreiro.- 4º Antonio Nicolás.- 13ª sección, 1er distrito Francisco M Aguiar;- 2º Juan Bazano.- 3º Tomás Trujillo.- 14ª sección 1er Carlos A Alvarez.- 15ª sección, 3er distrito Julio Saez, á quien se encarga interinamente de las Alcaldias del 1er y 2º distritos; 4º Horacio Lopez. El Sr Juez seccional proponga candidatos para el 1º y 2º.- 16ª sección, 1er distrito Pablo L Baracampo.- 2º Abelardo Sosa;- 3º Ramón Pascual- 17ª sección, 1er distrito Joaquin Saquieres;- 2º Julio Tardáguila.- 3º Beltrán Destouet.- 4º Domingo F Bucero.- 18ª sección. El Juez de Paz proponga candidatos para su sección.- 19ª sección, Felipe B Carballo.- 20ª sección, 1er distrito Arturo F Fernandez.- 2º Carlos Leon Ribeiro.- 21ª sección; 1er y 2º Angel Morixe.- 3º y 4º José Mazzuco.-

Que los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes deben residir, siendo posible, en la parte más céntrica de sus respectivas jurisdicciónes, encomendándose á los Sres Jueces L L Departamentáles, cuidár de la efectividád de ~~la anterior~~ esta resolución, comunicando dentro de breve plazo los términos en que ella ha sido cumplida.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. Testado. Pedro Albarenga- Eliseo Larrea. Eduardo Bonzas. Mario Z Alcoba- Apolinario Izquierdo. Luciano Martinez- Santiago Torena- Juan Pintado- no vale. Entre lineas, Melitón N Aguiar- Natalio Sanchez- Teófilo Gadea- Apolinario Izquierdo- Bartolo Sastre- Santiago Torena- Domingo N Lopez- Pedro- Simonet- en calidad de interinos- Olivera- vale- la anterior- testado: no vale. esta: Vale.

Garzon. [signature]
discorde en algunos nuevos nombramientos.

Piera discorde en algunos nombramientos de Jueces de Paz p.ª los Depart.s de Colonia, Tacuarembó y Artigas.-

Cuñarro Fein, discórde en los nombramientos de las personas designádas para Jueces de Paz de las Secciones 3ª y 4ª de San José; 12ª de Minas y 10ª de Rio Negro.

[signature]
Secretario

Número 32. En Montevideo á catorce de Mayo de mil novecientos ocho, estando en

, audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Minis. tros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Instrucción de segundo turno, por renuncia aceptada del Dr Pedro Martí, que lo desempeñaba, encar. gaba interinamente de ejercerlo hasta que tome posesión el nuevo titular al Sr Juez L de Instrucción de primer turno, y nombraba para reemplazar al renunciante al Dr Dn Arturo Lafloupade, actual Juez Letrado del Departamento de Cerro-Largo y para el cargo que desem. peñaba este último al Dr Dn Juan P Sicardi.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico.-

Garzon. Fein

Piera Cuñarro

Secretario

Número 33.

En Montevideo á diez y ocho de Mayo de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia por an. te el infrascripto Secretario, compareció el Dr Arturo Lafoupa. de, nombrado Juez L de Instrucción de segundo turno, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho.

Y lo firmó, rubricando S.E. de que certifico.-

Arturo Lafoupade

Secretario

Número 34.

En Montevideo á diez y nueve de Mayo de mil novecientos ocho, estan. do en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Se. cretario, compareció el Dr Juan Pedro Sicardi, nombrado Juez Letrado de Cerro Largo, á quien S.E. le recibió el juramento que prestó con a. reglo á derecho.

Y lo firmo, rubricando S.E. de que certifico.-

Juan P Sicardi

Secretario En Mon.

Número 35.

Montevideo á siete de Julio de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Federico Fleurquin y Julio Idiarte Borda, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital al Escribano ~~Benjamin C de Oliveira~~ Pedro Moreno para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno, con inclusión del Departamental y los de paz desde la primera sección hasta la quinta inclusive, y al Escribano Dn ~~Pedro Moreno~~ Benjamin C de Oliveira para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo civil de tercer turno, Hacienda, Coreccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la sesta sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Ismael Cortinas, debiendo los nombrados desempeñar sus cargos hasta nueva resolución.

S. E. dispone se recomiende á los Tasadores se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico.- Entre líneas Pedro Moreno, Benjamin C de Oliveira, vale. Testado Benjamin C de Oliveira, Pedro Moreno, no vale.-

Garzon. Gonzalez. Fein

Piera Cuñarro

Secretario

Número 36.

En Montevideo á quince de Julio de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico.

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 10ª sección, Dn Raymundo La Cruz.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Marcelino Ricci. Teniente Alcalde del 4º Distrito de la 3ª sección Dn Jesús Viera y Bayes.

De-

partamento de la Capital. Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distrito de la 15ª sección Dn Lorenzo N Beca; de la 18ª sección Dn Julio de Vila.
Departamento de Canelones. Tenientes Alcaldes del 4º distrito de la 1ª sección Dn Estanislao Cabrera Guerra; de Canelón Chico Dn Juan Ranzetti; del 1º de la 3ª Dn Manuel de Armas; del 1º de la 6ª Dn Pedro Anselmi; del 3º de la 10ª Dn Eladio Barreto
Departamento de la Florida: Tenientes Alcaldes: del 1º distrito de la 10ª sección Dn Miguel Espiga; del 4º de la 11ª Dn Máximo E Martinez; del 1º de la 12ª Dn Juan José Hernandez.
Departamento de Flores. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 2ª sección Dn Mateo R Garcia.
Departamento del Durazno. Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 8ª sección Dn Perfero Crosa; del 2º de la 10ª Dn Juan Pedro Loustaunau.
Departamento de San José. Tenientes Alcaldes: del 3º cuartel de la ciudad Dn José Franco; del 6º distrito de la 2ª sección Dn Juan José Barceló; del 5º de la misma Dn Enrique Perez.
Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes: del distrito Norte de la 1ª sección Dn Florentino Cruzado; del partido Oeste de la 2ª Dn Angel Piriz; del distrito Oeste de la 3ª Dn Saturnino Lazo.
Departamento de Rocha. Teniente Alcalde: del 2º distrito de la 1ª sección Dn José F Virginio.
Departamento de la Colonia. Tenientes Alcaldes: de Nueva Palmira, 8ª sección, Dn Cornelio C Ruiz; de Ombúes de Lavalle, 11ª sección, Dn Pablo Negrin.
Departamento de Rio Negro. Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3º distrito de la 10ª sección, Dn Juan Cabrera Dn Pantaleón Rodriguez y Dn Jacinto Rodriguez respectivamente.
Departamento de Artigas. Tenientes Alcaldes: del 1º distrito de la 6ª sección, Dn Gabino Gonzalez; del 3º de la 7ª, Dn Pedro L Balbiani.
Departamento de Cerro Largo. Teniente Alcalde: del 1º distrito de la 9ª sección, Dn Florentino Morales.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Juvalde Fein Piera
Cuñarro
A. Cubilló
Secretario

Número 37.

En Montevideo á tres de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia

de los Sres Ministros Sres Dn Ezequiel Garzon, Presidente Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A. Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Considerando que las Oficinas judiciales para los efectos de las notificaciones y demás diligencias, se rigen por el antiguo límite de la calle Maldonado, como límite de la ciudad de Montevideo, siendo así que por Decreto de 31 Diciembre 1861 se declaró parte de la ciudad nueva, los barrios del Cordón y la Aguada extendiéndose en Agosto 31. 1878 hasta el Boulevard General Artigas, anexándole Los Pocitos en Enero 8. 1881, ensanchando luego el amanzanamiento de la ciudad hasta el camino de Propios por el Este y el Miguelete por el Norte, según Decreto de Agosto 19. 1887;

Y debiendo evitársele á los litigantes las demoras y gastos que les ocasiona el desconocimiento de estas disposiciones, emanadas del Poder Administrador, en uso de funciones de su exclusiva competencia;

La Alta Corte de Justicia en Acuerdo General, resuelve:

Desde esta fecha los Tribunales Superiores y Juzgados de la Capital, para la determinación del radio de la ciudad, se regirán por los Decretos de Diciembre 31. 1861, Agosto 31. 1878, Enero 8. 1881 y Agosto 19. 1887.

Que se comunique y publique
Y lo firma de que certifico. -

Garzon. Fein

Piera Cuñarro

Secretario

Número 38.

En Montevideo á tres de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Sres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A. Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Jueces de Paz de la 4ª sección del Salto y de la 13ª de la Colonia á los ciudadanos Dn José ~~M Blanes~~ Varese y Dn Julio Duraõna respectivamente.

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico. - Testado M Blanes no vale Entrelineas, Varese, vale.

Garzon. Fein

Piera Cuñarro

Secretario
En Mon.

Número 39.

Montevideo á catorce de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascrito Secretario comparecieron los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos nombrados por la Honorable Asamblea General para integrar la Exma Corte, declarándoles S. E. incorporados á ella y mandando se comunique y publique..

Y lo firma de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 40.

En Montevideo á diez y siete de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario dijo: Que designaba para integrar el Exmo tribunal de Apelaciones de primer turno á los Doctores Emilio Jimenez de Aréchaga y Leopoldo Mendoza y Duran, y siendo necesario para el nombramiento de Miembros de los tribunales, segun el articulo 100 de la Constitución y el 16 de la ley de Corte el acuerdo del H. Senado y en su receso el de la H. Comisión Permanente, disponia se dirijiera á ésta la comunicación del caso.

Y lo firma de que certifico.-

Garzon. Piera B. M. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 41.

En Montevideo á diez y ocho de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon

Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes que à continuación se espresan à los siguientes ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico

Departamento de San José: Juez de Paz de la 7ª sección Dn Juan Carlos Menendez. Tenientes Alcaldes del 4º y 3º distrito de la 5ª sección Dn Juan María Chocho y Dn Patricio Alba.

Departamento de Paysandú: Jueces de Paz, de la 8ª sección Dn Antonio J Perez. de la 12ª Dn Juan Lopez Lomba. Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 8ª sección Dn Rafael Scognamiglio, del 3º de la 10ª Dn Ramón Irrisarri. del 1º de la 13ª Dn Ricardo Santos Farias, del 3º de la 14ª Dn Alfredo J Lardo

Departamento de la Capital. Teniente Alcalde del 2º y 5º distrito de la 1ª sección Dn Constantino Bonti.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del distrito "Canelón Chico", 1ª sección Dn Natalio Viera.

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección Dn Bautista Menditeguy.

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde de Garzón, 7ª sección, Dn Juan Isaac Silvera.

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección Dn Bernabé C. Cano.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues

L Bastos

Secretario

Número 42.

En Montevideo à diez y nueve de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Sres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley de 28 de Octubre de 1907, declaraba con calidad de perma-

nentes á los actuales Defensores de Oficio Dres Dn Leonel Aguirre Dn José A Ramirez, Dn Eugenio M Petit, Dn Eduardo Roubaud y Dn Hugo Antuña nombrados para el corriente año por Acuerdo de primero de Febrero último.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 43.

En Montevideo á veinte de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que habiendo la H. Comisión Permanente acordado la venia que prescriben los art. 100 de la Constitución y 16 de la Ley de 28 de Octubre de 1907 para el nombramiento de los Ministros que deben integrar el Tribunal de Apelaciones de primer turno: nombraba á los Dres Emilio Jimenez de Aréchaga y Leopoldo Mendoza y Durán, para desempeñar los expresados cargos, señalando la audiencia del Sábado á las tres pm, para la prestación de juramento y toma de posesión.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 44.

En Montevideo á veintidós de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres

Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Luis Piera, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Doctores Emilio Jimenez de Aréchaga y Leopoldo Mendoza y Curán nombrados por Acuerdo fecha 20 del corriente Ministros del Tribunal de Apelaciones de primer turno, á quienes S. E. les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues. J. Bastos

Emilio Jiménez de Aréchaga.

Mendoza

Secretario

Numero 45.

En Montevideo á veintiséis de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que se encuentran acéfalas á los siguientes ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico.

Departamento de Canelones, Teniente Alcalde del 7º distrito de la 4ª sección, Dn Juan Arrechéa.

Departamento de San José, Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Carmelo Quijano.

Departamento de Colonia, Tenientes Alcaldes de los distritos "San Pedro al Norte" y "San Pedro al Sud", Dn Fortunato Aquino y Dn Martin G Ibarra, respectivamente.

Departamento de Soriano, Teniente Alcalde del 1º distrito de la 2ª sección, Dn Amaro Antonio Fernandez.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues. Mendoza Secretario J. Bastos

Número 46. Montevideo á diez de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba Escribano encargado de los Protocolos, Archivo y Estadistica de la misma á Dn Julio S. Pérez, y Escribiente con la antiguedad del 1º de Agosto p.p. á Dn Armando Rivas.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 47. En Montevideo á once de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba Alguacil Escribiente de la misma á Dn José Mª Pinilla

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 48. En Montevideo á once de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos, en el concepto de hallarse ins-

criptos en el Registro Cívico.

Departamento de Río Negro. Juez de Paz de la 11ª sección Dn Evaristo G. Olivera.

Departamento de Canelones. Tenientes Alcaldes del 2º y 4º distritos de la 1ª sección, Dn Jacinto Fernandez y Dn Domingo Abbetti, respectivamente, del 3º de la 3ª sección Dn Salvador Runco (hijo).

Departamento de Florida. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Anselmo Luz.

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 12ª sección, Dn Margarito Tambasco.

Departamento de Paysandú. Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3º distritos de la 9ª sección, Dn Santos Rivero, Dn Américo Correa y Dn Lázaro Gallaberry.

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

J. Castelli
Secretario

Número 49.

W.B. -182-183-

En Montevideo á catorce de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que atentas las dificultades que ofrece el cumplimiento del art. 12 de la Ley de 27 de Mayo de 1896 y de la resolución pronunciada por la Corte en la visita de Cárceles y causas del corriente año de que dan cuenta la nota é informes de los Jueces del Crimen y Correccional, en Acuerdo general, dispone:

Que dado lo que establecen, tanto la ley citada de 1896, como el Código de Instrucción Criminal, sobre la jurisdicción de los Jueces del Crimen por turnos y no pudiendo determinarse ésta en cada caso hasta la determinación del sumario, los Sres Jueces de Instrucción y los Departamentales elevarán los informes á que se refiere el art. 12 de la Ley de 1896 al Juez del Crimen de turno al vencimiento del mes de comenzado el sumario, al cual también se le enviarán los sucesivos) dejan-

„dose en él, nota circunstanciada de lo que se exprese en ellos y el acuse de recibo que debe dar el Juez Letrado en cada caso.

Que con esos informes á la vista, el Juez que lo reciba podrá apreciar la importancia y fundamento de las demoras, y pedir las explicaciones y tomar las medidas que juzgue oportunas y conducentes al fin que se tiene principalmente en vista, dando cuenta á la Corte en el caso de que las razones invocadas por los Sres Jueces no las encontrase suficientemente justificadas.

Que cuando la causa en plenario corresponda á la jurisdicción de un Juez distinto del que recibió los informes, á éste tocará apreciar la conducta del Juez sumariante con los datos que le suministre la causa misma y las notas circunstanciadas de los informes, haciendo al dictar el fallo las observaciones que juzgue procedentes, dando cuenta á la Corte de las faltas, demoras ú omisiones que fuesen susceptibles de ser corregidas con penas disciplinarias.

Se recomienda á los Sres Jueces de Instrucción y Departamentales que los informes mensuales y semanales deben ser producidos y elevados separadamente en cada causa á los Sres Jueces del Crimen y Correccional.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues

Bastos

Cubiló

Secretario

Número 50.

En Montevideo á quince de Setiembre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Eugenio J. Lagarmilla y Eduardo Roubaud, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital al Escribano Dn Julio de Freitas para las Oficinas de la Corte del Tribunal y Juzgados de primer turno, con inclusión del Departamental, y los de Paz desde la primera sección hasta

la quinta inclusive; y al Escribano Dn Andrés Mª Cassaglia para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la sexta sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Octavio Morató Rodriguez, debiendo los nombrados desempeñar sus cargos hasta nueva resolución.

S.E. recomienda á los Tasadores se ajusten estrictamente al Arancel como esta mandado por diversas acordadas vigentes.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Castelli
Secretario

Número 51. En Montevideo á veinticuatro de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 19ª sección de la Capital, nombraba para desempeñarlo al Dr Rodolfo Brunel Solsona. S.E. el Dr Piera votó por el Dr Julio Lerena Joanico.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Castelli
Secretario

Número 52. En Montevideo á veintiséis de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presi-

dente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias de los distritos 1º y 2º de la 6ª sección del Departamento de Soriano á los Sres Lorenzo G. Real y Angel Ferrario respectivamente.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubitó
Secretario

Número 53.

En Montevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que en virtud de la resolución del Poder Ejecutivo, fecha 14 del corriente, que autoriza las trasposiciones en los rubros del presupuesto del Poder Judicial, nombraba "Encargados del Despacho" de la Alta Corte de Justicia á los Sres Eduardo Díaz Falp y Washington Beltrán.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubitó
Secretario

Número 54.

En Montevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que de acuer-

do con las propuestas respectivas nombraba para desempeñar los cargos de Auxiliares del Tribunal de Apelaciones de primer turno á los Sres Enrique Alvarez y Enrique Gomez Gobal, y del de segundo turno á los Sres Alejandro Evia y José L. Bilinzon, todos con la antigüedad del 1º de Agosto p. pdo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues I Bastos

Acosta

Secretario

Número 55. En Montevideo á primero de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Sres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías del Departamento de Treinta y Tres que á continuación se expresan, á los siguientes Ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico:

Juez de Paz de la 3ª sección, á Dn Alfredo Bresque.

Tenientes Alcaldes del 4º, 5º y 6º distritos de la 1ª sección, á Dn Francisco Acosta, Dn Eusebio Corrales y Dn Leopoldo Quintela, respectivamente;- del 3º de la 2ª sección, á Dn Siriaco Fleitas;- del 4º de la 4ª sección, á Dn Lorenzo Silva;- del 4º y 5º de la 5ª sección, á Dn Epifanio Castro y Dn Marcelo Silva, respectivamente.- del 1º y 3º de la 6ª sección, á Dn Regino Quintela y Dn Eustaquio Castro, respectivamente;- y del 2º y 3º de la 7ª sección, á Dn Facianceno Gomez y Dn Venceslao Farias, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues I Bastos

Acosta

secretario

En Mon-

Número 56.

Montevideo á cinco de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drés Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo solicitado, por razones de salud, el Dr Dn Juan J. Comensoro su traslado al Departamento de Maldonado, y encontrando justificadas las razones que invoca, le designaba para desempeñar el cargo de Juez Letrado de aquel Departamento, nombrando para sustituirle como Juez de Instrucción de primer turno al Dr Dn Manuel J. Silva, señalando la audiencia del día de mañana á las tres y media para la prestación de juramento.-

Que se comuníque y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 57.

En Montevideo á seis de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drés Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado L. del Crimen de segundo turno al Dr Alberto Sarré Sanjuán;- para Juez Letrado Departamental de la Capital al Dr Jaime Cibils Larravide;- para el de Flores, al Dr Juan P. Ricardi, y para el de Cerro Largo al Dr Ernesto Feliphone,- debiendo los nombrados concurrir á la Alta Corte á prestar el juramento de derecho.- Que se comuníque y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

En Mon.

Número 58.

Montevideo á seis de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Drs Juan José Comensoro y Manuel F. Silva, nombrados respectivamente Jueces Letrados de Maldonado y de Instrucción de primer turno, á quienes S.E. les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Manuel F. Silva.

Juan José Comensoro

Alberdi
Secretario

Número 59.

En Montevideo á ocho de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Alberto Gard y Sanjuán, nombrado por Acuerdo fecha seis del corriente, Juez Letrado del Crimen de segundo turno,- á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S.E, de que certifico.-

Alberdi
Secretario

Alberto Gard y Sanjuan

Número 60.

En Montevideo á catorce de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Juan Pedro Ricardi, nombrado por Acuerdo fecha seis del corriente, Juez Letrado Departamental de Flores,- á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo fir-

ma, rubricando S.E, de que certifico.-

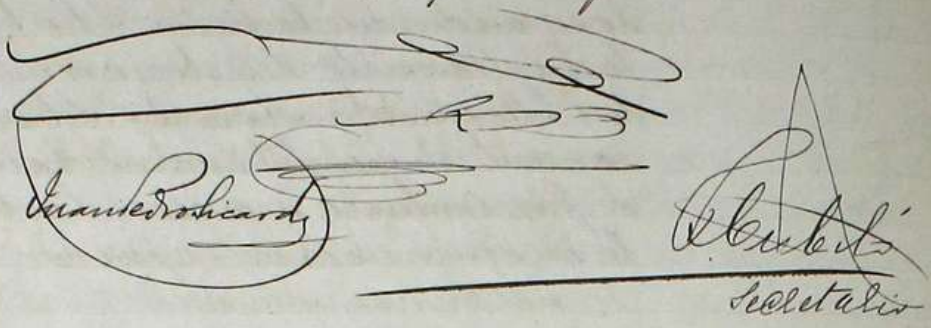

Secretario

Número 61. En Montevideo á diez y seis de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Jaime Cibils Larrañaga, nombrado por Acuerdo fecha 6 del corriente Juez Letrado Departamental de la Capital, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesion del cargo.

Y lo firma, rubricando S.E, de que certifico.-

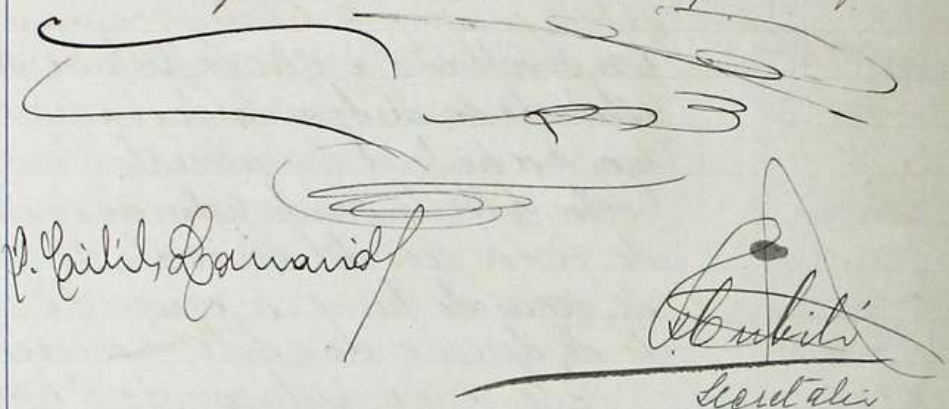

Secretario

Número 62. En Montevideo á veinte de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8a. seccion de Tacuarembó á Dn Vicente Fernandez, en el concepto de hallarse inscripto en el Registro Cívico.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

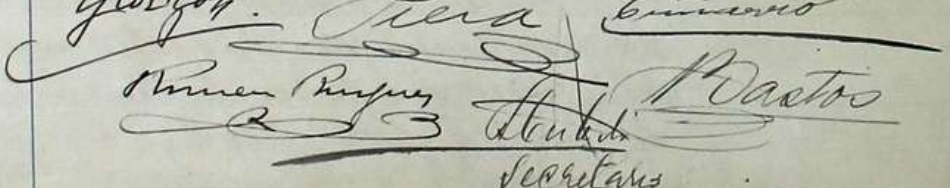

Secretario

En.

Número 63. En Montevideo á veintisiete de Octubre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Sres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª seccón del Departamento de Artigas á Dn José Bruzzoni, en el concepto de hallarse inscripto en el Registro Cívico

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgos Bastos

Secretario

Número 64. En Montevideo á veintinueve de Octubre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Ernesto Filippone, nombrado por Acuerdo fecha seis del corriente Fiscal letrado Departamental de Cerro Largo, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho.-

Y lo firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Secretario

Número 65. En Montevideo á nueve de Noviembre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes Ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico.

Departamento de Soriano: Tenientes Alcaldes: del 1º

y 2º distritos de la 6ª sección, Dn Agustín Bidegain y Dn Rufino M. Perez, respectivamente.-
Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Marcelino Alonzo.-
Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn Eustaquio R. Silva.
Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes del 1º y 3º distritos de la 8ª sección, Dn Gumersindo J. Chaparro y Dn Acricio Rivero, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Cubiló
Secretario

Número 66.

En Montevideo á catorce de Noviembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose acéfalo el Juzgado de Paz de la décima tercera sección judicial del Departamento de la Capital, nombraba para desempeñarlo al Dr Dn Horacio D. Vigil.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Cubiló
Secretario

Número 67.

W.B-189-190

En Montevideo á veintiuno de Noviembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secre-

tario, dijo:

Que en virtud de los inconvenientes que han resultado en la práctica de la Acordada de 16 de Octubre de 1907, que prescribe comunicar á la vez las condenas y la fecha de su vencimiento,- resuelve dejarla sin efecto, mandando, en su lugar, que las referidas condenas se hagan cumplir inmediatamente de quedar ejecutoriadas las sentencias respectivas, y se practique y comunique, dentro de tercero día, la liquidación de la pena, sin perjuicio de las reclamaciones á que pueda ella dar lugar.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Viera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario.

Número 68. En Montevideo á veintisiete de Noviembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma. Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drés Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Viera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Drés Teodoro Sanguinet y Carlos Fitz Patrick, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Francisco Palomino Espitria para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno con inclusión del Departamental y los de Paz desde la primera sección hasta la quinta inclusive,- y al Escribano Dn Manuel Bauzeiro para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la sexta sección in-

clusive en adelante.-
Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Marsilio de Marcilio, debiendo los nombrados desempeñar sus cargos hasta el 28 de Febrero de 1909.-
S.E. recomienda á los Casadores se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.
Que se comuníque y publique
Y lo firma, de que certifico.-
Garzon. Piera Cuñarro
Romeu Burgues J. Basto
Secretario

Número 69. En Montevideo á veintisiete de Noviembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Drés Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Basto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes Ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico.-
Departamento de Maldonado.- Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 7ª seccion Garzon.- Dn Etelvino Guerra y Dn Juan Isaac Silvera, respectivamente.- del pueblo "Punta del Este" Dn Francisco J. Rivero.-
Departamento de Cerro Largo.- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª seccion Dn Ciriaco Delgado.- del primer distrito de la décima seccion, Don Justo Echevengua.-
Que se comunique y publique.-
Y lo firma

ma, de que certifico.-

Garzon Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Cubilí
Secretario

Número 70. En Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drēs Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba el día 15 del corriente mes para que tenga lugar la Visita General de causas de la Capital y los Departamentos del Interior, debiendo los Tribunales de Apelaciones, Juzgados del Crimen, Correccional, de Instrucción y de Paz de la Capital, remitir antes de la fecha enunciada las causas de que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el Artº 369 del Código de Instrucción Criminal.-

Los Señores Jueces L. L. Departamentales elevarán también antes de esa fecha iguales Relaciones.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Cubilí
Secretario

Número 71. En Montevideo á cuatro de Diciembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drēs Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los

siguientes ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico:-
Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes del 1º y 4º distrito de la 17ª sección, Dn Germán de la Hera y Dn Domingo Sarracena, respectivamente.-
Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección, Dn Vicente A. Mautone.-
Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Rosendo Alvarez.-
Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes del 2º y 4º distrito de la 1ª sección, Dn Alberto Alves Rivero y Dn Inocencio Lucas, respectivamente.-
Departamento de Río Negro: Tenientes Alcaldes: del 3º de la 4ª sección, Dn Juan Crocce;- del 1º de la 5ª sección, Dn Juan Carzolio;- del 2º de la 7ª sección, Dn Jesús Ibarra;- del 3º de la 3ª sección, Dn Federico E. Correa, y del 1º y 2º de la 8ª sección, Dn Alberto Barrera y Dn Vicente Aceves, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Rubió
Secretario

Número 72. En Montevideo á quince de Diciembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico:-
Departamento del Salto: Jueces de Paz, de la 3ª sección Urbana, Dn Federico Castagnet;- de la 5ª, Dn Victor Acuña.-
Departamento de San José: Teniente Alcalde

del 3er distrito de la 4a sección, Dn Luis B. Inthamonsson.
Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Piera Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Aubilá
Secretario

Número 73.

En Montevideo á veintiuno de Diciembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el próximo año 1909 el cargo de Síndico en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones, los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de primer turno, y los veinte restantes en el de segundo:

Dn Benito Alvarez, Dn Gregorio Aznares, Dn Esteban Armas, Dn Juan J. Amézaga, Dn Antonio F. Braga, Dn Eduardo Cooper, Dn Mariano Conde Fernandez, Dn Guillermo Bulow, Dn Juan Coles, Dn Ernesto C. Crocker, Dn Agustín Carbonell, Dn Celestino Conti, Dn Pablo Ferrés, Dn Hermann Groscurth, Dn Juan C. Granara, Dn Andrés Gonzalez, Dn Francisco Garabelli, Dn Próspero Guerin, Dn Carlos H. Hughes, Dn Antonio Helguera, Dn Eugenio Legrand, Dn Juan Ludeke, Dn Juan Mir, Dn Jacinto Muxi, Dn Domingo Maccio, Dn Carlos C. MacLennan, Dn Luis Mathó, Dn Juan Peirano, Dn Antonio Piaggio, Dn Luciano M. Potenze, Dn Erich Quinckue, Dn Alberto Roux, Dn Lorenzo Salgado, Dn José M. Sienra, Dn Juan José Sosa Diaz, Dn José Scaglia, Dn Wenceslao Seré, Dn Salvador Sosa, Dn José Tocavent, y Dn Carlos Valdez.

Que se co-

munique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Alberti
Secretario

Número 74. En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Tasadores de costas en los Departamentos del interior, durante el próximo año de 1909, á los siguientes Escribanos:
Depto de Artigas: Pílades S. Ballestrino.-
Depto del Salto:- Juan José Schmerson.-
Depto de Paysandú, Justo Benia Etchegoyen.-
Depto de Rio Negro, Enrique Diaz Jaime.-
Depto de Soriano, Pedro B. Burzaco.-
Depto de Colonia, Eduardo Moreno.-
Depto de San José, Mario Arias.-
Depto de Rivera, Luis Seguí.-
Depto de Cerro Largo, Ramón Collazo.
Depto de Treinta y Tres, Maximo R. Anastasía.-
Depto de Rocha, Gregorio Anza.-
Depto de Maldonado, Alberto L. Vidal.-
Depto de Minas, Pedro Barboza Gutierrez.
Depto de Tacuarembó, Celedonio Nin y Silva
Depto de Durazno, Martín García Canesa.-
Depto de Florida, Jaime Padrós y Darius.-
Depto de Canelones, Tristán Narvaja
Depto de Flores, Federico Ribas.-

Que se recomiende á los nombrados se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.
S. E. declaró que estos nombramientos se hacen en el concepto y á condición de que los

designados residan en las Capitales de los Departamentos.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubilí
Secretario

Número 75. En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día veinticinco del corriente hasta el veinticinco de Enero próximo inclusive quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes al Señor Ministro Dr. Dn. Julio Bastos, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Señor Ministro Dr. Leopoldo Mendoza y Durán, para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia al Dr. Jaime Cibils Larravide y para el de los Juzgados de Instrucción al Dr. Manuel F. Silva.- Cométese también al Sr. Juez L. de lo Civil de Feria la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.- para la Defensoría de Oficio al Dr. Hugo Antuña y para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior á los Jueces de Paz de la primera sección de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público.-

Y en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro

de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos á la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de caracter urgente.-

Que los Sres Jueces L. L. Departamentales á la apertura de la Corte deben comunicar telegraficamente al Secretario de ella hallarse en sus puestos, quien dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran.-

Los Sres Jueces procederán así mismo en igual época á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artº 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla á la circular de 10 de Febrero de 1896, y remitir los Estados que determina el Artº 78 del mismo Código.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

L. Romeu Burgues Bastos

Aubiti

Secretario

Número 76.

En Montevideo á veintiséis de Enero de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Sr Ministro Dr Dn Luis Piera.

S. E. dispuso que se comunique y publique.

Y lo fir-

/ma de que certifico.-

Piera Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Cubiti
Secretario

Número 77.

En Montevideo á diez y ocho de Febrero de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, durante el corriente año, á los ciudadanos que á continuación se expresan:

Depto de Montevideo.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dr Enrique de Leon; 2ª, Dr Mariano Pereira Nuñez; - 3ª, Dr Eugenio Perez Gorgoroso; - 4ª, Dr Alfredo Costa Gutierrez; 5ª Dr Atilio C. Brignoli; 6ª, Dr Cesar S. Schiaffino; - 7ª, Dr José Mª Reyes Lerena; - 8ª, Dr Carlos S. Prat; - 9ª, Dn Julio Raiz; - 10ª, Dr Eduardo Artecona; - 11ª, Dr Julio Lerena Juanicó; - 12ª, Dr Antonio R. da Silva Bastos; - 13ª Dr Horacio D. Vigil; - 14ª, Dr Pablo R. Lamela; - 15ª, Dr Ventura Fernandez; - 16ª, Dn Ernesto Ocampo; - 17ª, Dn Ramón Zavalla; - 18ª, Dr Vicente Borro; - 19ª, Dr Rodolfo Brunel Solsona; 20ª, Br Carlos F. Muñoz; - 21ª, Br Arístides Dellepiane.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, 2º y 3º, Dn Constantino Bonti, á quien se encarga del 4º, 5º y 6º distritos; - 7º, 8º y 9º, Dn Ramón T. Bardier; 2ª sección: 1º y 2º distritos, Dn Bernardo Vallarino; 3º y 4º, Dn Andrés Otero Mendoza; - 3ª sección, 1er distrito, Dn José R. Mazarino; - 2º, Dn Antonio J. Sosa; 4ª sección, Dn Alfredo J. Bissiere; - 5ª sección, Dn Luis A. Durañona; - 6ª sección, Dn Manuel Albarracini; - 7ª sección, Dn Hipólito Garrido; - 8ª sección, 1er distrito, Dn Carlos Olloniego; 2º al 4º, Dn Horacio Guichón; 5º al 7º, Dn José M. Rodriguez Tasende; - 9ª sección, 1er distrito, Dn Juan A. Brignoni; - 2º, Dn Feliciano Vizcaino; 3º, Dn Luis Pedro Calorda; 4º, Dn Pedro Boggiani; 5º, Dn Marcos Martinez; - 10ª sección, 1º, 2º y 3º distritos, Dn Próspero E. Riaño; 4º y 5º, Dn Gualber=

to Etcheverry; 6º y 7º, Dn Juan C. Bertrán; 8º y 9º, Dn Francisco Astengo (hijo); 10º y 11º Dn Juan J. Reisignier; - 11ª sección, 1er distrito, Dn Alberto P. Nieto; 2º, Dn A. Pedro Martínez; 3º, Dn Bernardo Pascal; 4º, Dn Alejandro Saqueres; 5º, Dn Arturo Perez; - 12ª sección, 1er distrito, Dn Juan C. Carrasco; 2º, Dn Santiago Barreiro; 3º, Dn Oscar Pittaluga; 4º, Dn Antonio Nicolás; - 13ª sección, 1er distrito, Dn Francisco M. Aguiar; 2º, Dn Juan Bazano; 3º, Dn Tomás Trujillo; 14ª sección, Dn Andrés M. Rodriguez; - 15ª sección, 1º y 2º distritos, Dn Lorenzo M. Beca; 4º, Dn Horacio Lopez; - 16ª sección, 1er distrito, Dn Pablo M. Paracampo; 2º, Dn Abelardo Sosa; 3º, Dn Ramón Pascual; - 17ª sección, 1er distrito, Dn Germán de la Hera; 2º, Dn Julio Cardáguila; 3º, Dn Beltrán Destouet; 4º, D. Domingo Saraceno; - 18ª sección Dn Juan Olano; - 19ª sección, 1º y 2º distritos, Dn Felipe D. Carvallo; 20ª sección, 1er distrito, Dn Arturo F. Fernandez; 2º, Dn Santos García; - 21ª sección, 1º y 2º distritos, Dn Angel Morixe; 3º y 4º Dn José Mazzuco. -

Departamento de Canelones. -

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Froilán Vazquez Ledesma; - 2ª, Dn Isidoro Canosa; - 3ª, Dn Juan E. Vidal; - 4ª, Dn José A. Carámbula; - 5ª, Dn Emilio Crubellati; 6ª, Dn José G. Castilla; - 7ª, Dn Alberto L. Drapper; - 8ª, Dn Francisco Figares; - 9ª, Dn Jacinto Miguez (hijo); - 10ª, Dn Pedro Sozo; - 11ª, Dn Luis Suberbielle; - 12ª, Dn Luis M. Paullier; - 13ª, Dn Antonio B. Sghirla; - 14ª, Dn Joaquín Muñoz Miranda; - 15ª, Dn Belisario Marote; - 16ª, Dn Héctor Platero Rivera. -

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Juan Bacigalupi; 2º, Dn Jacinto Fernandez; 3º, Dn Francisco Fogliaco; 4º, Dn Domingo Alberti; "Canelón Grande", Dn Octavio Berruti; "Canelón Chico", Dn Natalio Viera; "Juanicó", Dn Sixto Martinez; - 2ª sección, 1er distrito, Dn Clotildo Lusardo; 2º, Dn Benjamín Pintado; "Chacras", Dn José Viñas; "Pache", Dn Isidoro Rodriguez; "Cuello", Dn Roque Perez Quintana; - 3ª sección, 1er distrito, Dn Manuel de Armas; 2º, Dn Joaquín Bovio; 3º Dn Salvador Runco (hijo); - 4ª sección, 1er distrito, Dn Pedro D. Martinez; 2º Dn Leopoldo Gonzalez; 3º, Dn Francisco Diaz; 4º, Dn Bartolo Marenco; 5º Dn Juan J. Estellano; 6º, Dn Juan J. Nolla; 7º Dn Juan Arechea; - 5ª sección, 1er distrito, Dn Arístides A. Royol; 2º, Dn Luis Berriel; - 6ª sección, 1er distrito, Dn Pedro Anselmi; 2º, Dn Antonio Villarino; 3º Francisco Botta; 4º, Dn

Estanislao Arbelo, 5º, Dn Pedro Briano, 6º, Dn Graciano Gonzalez.- 7ª sección, 1er distrito, Dn Jorge Segovia, 2º, Dn Manuel Abreu, 3º, Dn Eleuterio Navarro, 4º, Dn José Ferreira, 5º, Dn Ventura Rodriguez, 6º, Dn Luis Genta.- 8ª sección, 1er distrito, Dn Constancio Laurena, 2º, Dn Antonio Balleta, 3º, Dn Antonio Ambrosio, 4º, Dn Leon Laurena.- 9ª sección, 1er distrito, Dn Faustino San Martin, 2º, Dn José Gracián, 3º, Dn Toribio Hernandez, 4º, Dn Antonio Bassino y Vergara.- 10ª sección, 1er distrito, Dn Isidoro A Barreto, 2º, Dn Miguel Rodriguez, 3º, Dn Eladio Barreto, 4º, Dn Isaías Hernandez, 5º, Dn Ramón Arbelo, 11ª sección, 1er distrito, Dn Landelino Franco, 2º, Dn Antonio Perez de Leon, 3º, Dn Bernardo Gutierrez.- 12ª sección, 1er distrito, Dn Policarpo Cabrera, 2º, Dn Victoriano Martinez.- 13ª sección, 1er distrito, Dn Juan J. Rodriguez, 2º, Dn Román Martinez.- 14ª sección, 1er distrito, Dn Pedro A. Hirigoyen, 2º, Dn Victo Garcia (hijo).- 15ª sección, Dn José Brignoni.- 16ª sección, Dn Francisco R. Fiorito.-

Departamento de Minas.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Miguel Herrera y Rhode.- 2ª, Dn Hilario Calla, 3ª, Dn José P. Villalba, 4ª, Dn Fulgencio Rio Soncion, 5ª, Dn Nicomedes C. Rodriguez, 6ª, Dn Felipe Salde, 7ª, Dn Carlos C. Alegre, 8ª, Dn Francisco X. Rodriguez, 9ª, Dn Victor Monier, 10ª, Dn Raymundo Cruz, 11ª, Dn Antonio M. Correa, 12ª, Dn Carlos Muñoz Acuña.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Pablo G. de María, 2º, Dn Bernabé C. Cano, 3º, Dn Benito Sanchez, 4º, Dn Juan Garcia, 5º, Dn Domenco Parada (hijo), 6º, Dn José R. Fernandez.- 2ª sección, 1er distrito, Dn Celerino J. Correa, 2º, Dn Fausto Nuñez.- 3ª sección, 1er distrito, Dn Epifanio Beracochea, 2º, Dn Domingo Orique, 3º, Dn Antonio Pineyro.- 4ª sección, 1er distrito, Dn Manuel Seré, 2º, Dn Guillermo Muñoz, 3º, Dn Santos Patrón.- 5ª sección, 1er distrito, Dn Felipe del Puerto, 2º, Dn Desiderio Morandi, 3º, Dn José I. Gimeno, 4º, Dn Vicente A. Mautone.- 6ª sección, 1er distrito, Dn Vicente Fernandez, 2º, Dn Paulino Villar, 3º, Dn Regino Vazquez.- 7ª sección, 1er distrito, Dn Domingo C. Cal, 2º, Sandalio Santos, 8ª sección, 1er distrito, Dn Francisco Perdomo (hijo), 2º, Dn Juan C. Lamas.- 9ª sección, 1er distrito, Dn Pedro C. Acosta, 2º, Dn Felipe Araujo.- 10ª sección, 1er distrito, Dn Marcelino Alonso, 2º, Dn Jorge L. Martinez.- 11ª sección, 1er distrito, Dn Victorio Aleman, 2º Dn Ramón

Silvera;- 12ª sección, 1er distrito, D. Margarito Tambasco; 2º, Dn Isaías Bueno.-

Departamento de San José.-

Jueces de Paz: 1ª sección Urbana, Dn Rafael Sierra; 2ª Dn Oscar Alberto Zorrilla; 3ª, Dn Vicente Cedrez; 4ª Dn Alberto Dupont Aguiar; 5ª, Dn Pedro B. Farías; 6ª, Dn Victor Miller; 7ª, Dn Juan Carlos Menendez.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er Cuartel, Dn Enrique Monichón y Vazquez; 2º distrito, Dn Manuel J. Diaz; 3º, Dn José Franco; 4º, Dn Juan J. Arenas; 2ª sección, 1er distrito, Dn Ramón Gonzalez; 2º, Dn Antonio Juan Elorga; 3º Dn Pedro Alvarez (hijo); 4º, Dn Mauricio Martinez; 5º, Dn Enrique Perez; 6º, Dn Juan José Barcelo; 3ª sección, 1er distrito, Dn Santiago Guillot; 2º, Dn Eugenio Tajardo; 3º, Dn Manuel Canicoba; 4º, Dn Lázaro Perez;- 4ª sección, 1er distrito, Dn Miguel Ramos; 2º, Dn Carmelo Guiyano; 3º, Dn Pedro de Leon; 5ª sección, 1er distrito, Dn Juan M. Chocho; 2º, Dn Carmelo Gonzalez; 3º, Dn Patricio Alba; 4º, Dn Juan A. Prieto; 6ª sección, 1er distrito, Dn Enrique Laguarda; 2º, Dn Olegario Guerra; 3º, Dn Bruno C. García; 4º, Dn Alonso Menendez;- 7ª sección, 1er distrito, Dn Andrés Vinoles; 2º, Dn Juan Giorito; 4º, Dn José Tomás Cabrera y Cachón; Dn Juan Pedro Gonzalez.-

Departamento de Florida.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Juan B. Brown (hijo); 2ª, Dn Justo Alvarez; 3ª, Dn Eduardo Castagnin; 4ª, Dn Liborio A. Rodriguez; 5ª, Dn Laurencio Rodriguez (hijo); 6ª, Dn Benito Silva; 7ª, Dn Alejandro J. Gonzalez; 8ª Dn Cayetano E. Faggiani; 9ª, Dn Juan M. Elias; 10ª Dn Manuel R. Pereira; 11ª, Dn Nemesio Cabaña; 12ª, Dn José C. Camela; 13ª, Dn Domingo Ruy.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Marcelino B. Marrero; 2º, Dn Hipólito J. Echevarría; 3º Dn Bartolo Ricetra; 4º, Dn José S. Gonzalez; 5º, Dn Antonio Ceballos;- 2ª sección, 1er distrito, Dn Ramón C. Silva; 2º, Casildo Soria; 3º, Dn Manuel H. Rubí; 3ª sección, 1er distrito, Dn Melitón J. Aguiar; 2º, Dn Juan J. Caetano; 4ª sección, 1er distrito, Dn Santiago D. Pereira; 2º, Dn Anselmo Ruz; 5ª sección, 1er distrito, Dn José Bursani; 2º, Dn Nemesio Freire;- 6ª sección, 1er distrito, Dn Flora J. Alonso; 2º, Dn Apolinario Izquierdo;- 7ª sección, 1er distrito, Dn Pedro Sobrera; 2º, Dn Emiliano Lacuesta;- 8ª sec-

ción, 1er distrito, Dn Pedro C. Ojeda; 2º, Dn Bartolo Sastre; 9ª sección, 1er distrito, Dn Modesto A. del Puerto. 2º, Dn Ismael Patrón. 10ª sección, 1er distrito, Dn Miguel Espiga; 2º, Dn Jorgelino Sastre; 3º, Dn Marcelino A. dos Santos; 11ª sección, 1er distrito, Dn Eliseo Lopez; 2º, Dn Luis Cledón; 3º, Dn Santiago Corena; 4º, Maximo C. Martinez; 12ª sección, 1er distrito, Dn Juan José Hernandez; 2º, Dn Ramón Eulasio; 3º, Dn Santiago Ferreira; 13ª sección, 1er distrito, Dn Pablo Germán; 2º, Dn Faustino Olaza; 3º, Dn Pedro Franquini.

Departamento de Flores.

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Juan A. Bula; 2ª, Dn Isaac D. Gonzalez; 3ª, Dn Manuel Fernandez Simonet; 4ª, Dn Gerónimo A. Arroqui; 5ª, Dn Pedro A. Paredes; 6ª, Dn Esteban Indarte.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Juan Benia; 2ª sección, 1er distrito, Dn Mateo H. García; 2º, Dn Bautista Menditegui; 3ª sección, 1er distrito, Dn Manuel Cabrera; 2º, Dn Agustín Velazco; 4ª sección, Dn Angel C. Aguilar; 5ª sección, 1er distrito, Dn Jacinto de Leon; 2º, Dn Sixto Gonzalez; 6ª sección, 1er distrito, Dn Pedro M. Caballero; 2º, Dn Florencio V. Larrauri.

Departamento del Quazno.

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Justino J. Martinez; 2ª, Dn Manuel Lopez; 3ª, Dn Alfredo Zarza; 4ª, Dn Juan Francisco Sastre; 5ª, Dn Justo G. Sanchez; 6ª, Dn Julián Colina (hijo); 7ª, Dn Julio Martirené; 8ª, Dn Eduviges Crosa; 9ª, Dn Hilario Sanchez Alvarez; 10ª, Dn Lidoro Pereira (hijo); 11ª, Dn Zenón Lopez; 12ª, Dn Carmelo Comeo.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Santiago Enciso; 2º, Dn Fabio Lopez; 3º, Dn Jacinto ~~Lopez~~ Burgues; 4º, Dn Carlos Ripoll; 2ª sección, 1er distrito, Dn Pablo Oviedo; 2º, Dn Carlos Beherens; 3º, Dn Inocencio Céspedes; 3ª sección, 1er distrito, Dn Hector Lopez; 2º, Dn Nieves Arcosa; 4ª sección, 1er distrito, Dn Donato Darino; 2º, Dn Juan F. Cabana; 3º, Dn Lolo H. Torres; 4º, Dn Mapio Frugoni; 5º, Dn Nicasio M. Buchelli; 5ª sección, 1er distrito, Dn Pedro Rosano (hijo); 2º, Dn Juan Delfino; 3º, Dn Filomeno Garín. 6ª sección, 1er distrito, Dn Atanasio Marenco; 2º, Dn Juan Varela; 3º, Dn Eugenio Etchevarría, padre; 7ª sección, 1er distrito, Dn Vicente Fernandez; 2º, Dn Gumersindo Rivas; 3º, Dn Raymundo Costa; 8ª sección, 1er distrito, Dn Robustiano Mundo; 2º, Dn Terfero Crosa; 3º, Dn Ricardo A. Benítez;

9ª sección, 1er distrito, Dn Cipriano M. Carballo; 2º Dn Eulogio Revello; 3º, Dn Felix Igouet; 4º, Dn Luis Ornazábal ~~Israel Goyen~~; 5º, Dn Angel Etcheverry; - 10ª sección, 1er distrito, Dn Rosendo Mario Pereira; 2º, Dn Juan Pedro Loustaunau; 3º, Dn Florencio Lopez Morales; 4º Dn Pedro Olguín; 5º, Dn Juan P. Aguirre; - 11ª sección, 1er distrito, Dn Donato Olivera; 2º, Dn Teófilo Costa; - 12ª sección, 1er distrito, Dn Timoteo Acuña; 2º, Dn Eusebio Rodriguez. -

Departamento de Paysandú.

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn José Debali; 2ª, Dn Pedro C. Brunetti; 3ª Dn Daniel Millot (hijo); 4ª, Dn Gilberto Marchales; 5ª, Dn Juan R. Pesce; 6ª, Dn Patricio F. Fontela; 7ª, Dn Gil Martins; 8ª Dn Leopoldo Cecidor; 9ª Dn Alberto L. Correa; 10ª, Dn José Reyes; 11ª Dn Fermín Coronel; 12ª Dn Juan Lopez Lomba; 13ª, Dn Amadeo Reyes; 14ª, Dn Luis Etchevers. -

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Lorenzo Bozzo; 2º, Dn Rafael Perez; 3º, Dn José Gereda; 4º, Dn Juan Bautista Geyres; 5º, Dn Rafael Bazzano; 6º, Dn Agustín Machiarena; 7º, Dn Ernesto Agesta; 8º, Dn Francisco Etchevers; - 2ª sección, 1er distrito, Dn Eugenio J. Silva; 2º, Dn Antonio Pandolfo; 3º, Dn Doclomiro G. Benitez; 4º, Dn Francisco G. Ferrari; 5º, Dn Basilio E. Benitez; 3ª sección, 1er distrito, Dn Lucas Paez; 2º, Dn Antonio S. Ruiz; 4ª sección, 1er distrito, Dn Domingo Ruy Diaz; 2º Dn Manuel M. Echevers; 5ª sección, 1er distrito, Dn Teófilo M. Guichón; 2º, Dn Balmero Villamil (hijo); - 6ª sección, 1er distrito, Dn Juan P. Faccio; 2º Dn Menotti Michelini; 3º, Dn Pío Menendez; - 7ª sección, 1er distrito, Dn Carmelo E. Pinto; 2º Francisco Castelli; 3º, Dn Inocencio Ramos; 8ª sección, 1er distrito Dn Vicente Fernandez; 2º Dn Rafael Sconamiglio; - 9ª sección, 1er distrito, Dn Santos Ribero; 2º, Dn Américo Correa; 3º, Dn Lázaro Vallaberry; 10ª sección, 1er distrito, Dn Delfino Nuñez; 2º, Dn Juan Alcoba; 3º, Dn Ramón Irisarri; 4º, Dn José Dionisio Massa; 5º, Dn Juan de la Cruz Cabrera; - 11ª sección, 1er distrito, Dn Silvestre S. Pereira; 2º, Dn Manuel Ruiz Diaz; 3º, Dn Ramón Salvatierra; 12ª sección, 1er distrito, Dn Paulino Peña; 2º, Dn Pedro Sosa; 13ª sección, 1er distrito y 2º, Dn Ricardo Santos Farias; 3º, Dn José Pedro Nieto; 14ª sección, 1er distrito, Dn Enrique J. Guillerminot; 2º, Dn Juan Boffano; 3º, Dn Alfredo J. Sardo.

Departamento del Salto.-

Jueces de Paz: 1ª sección Urbana Dn Victor M. Marcenaro, 2ª sección Urbana, Dn Jacobo da Costa y Churruca, 3ª Urbana, Dn Antonio Rossi, 2ª sección Rural, Dn José E. de Fuentes, 3ª, Dn Domingo Perez, 4ª Dn José F. Varesse, 5ª, Dn Victor Acuña, 6ª, Dn Felix Guarch, 7ª Dn Justo J. Trucidos, 8ª, Dn Coralio M. Vidal, 9ª Dn Donato Ferreira.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección Urbana, 1er distrito, Dn Benicio Cabral, 2º, Dn Luis Machiavelo, 3º, Dn Luis Catani,- 2ª sección Urbana, 1er distrito, Dn Pascual V. Pinto, 2º, Dn Lucio Veliz, 3º, Dn Juan P. Gaudin,- 3ª sección Urbana, 1er distrito, Dn Cecilio Sosa, 2º, Dn Antonio Artegoyta, 3º, Dn Martin Barla,- 2ª sección Rural, 1er distrito, Dn Cándido Fulgueira, 2º, Dn Ulpiano Rivas,- 3ª sección Rural, 1er distrito, Dn Severo Salha, 2º, Dn Pablo M. Silva, 3º, Dn Adolfo Bortagaray, 4º, Dn Crescencio Fernandez,- 4ª sección Rural, 1er distrito, Dn Diógenes Silveira, 2º, Dn Juan J. Olivera,- 5ª sección Rural, 1er distrito, Dn Jacinto Bianchi, 2º, Dn Adrián Casabán, 3º, Dn Juan C. Pereira, 4º, Dn Francisco H. Harraz,- 6ª sección idem, Dn Faustino Muñoz (hijo), 2º, Dn Benito Souza, 3º, Dn José Perez Gutierrez, 4º, Dn Domingo J. Viganico, 7ª sección, 1er distrito, Dn Carlos Bolloni, 2º, Dn Enrique Calera, 3º, Dn Daniel Morales, 8ª sección, 1er distrito, Dn Leandro Jacques, 2º Dn José Castañé,- 9ª sección, 1er distrito, Dn Modesto Marín, 2º Dn Juan Marín.-

Departamento de Artigas.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn José V. Damasco,- 2ª Dn José Dubra, 3ª Dn Juan Gallegos, 4ª Dn Lino V. Velez, 5ª Dn Nicomedes Machado, 6ª Dn Domingo Retamoso,- 7ª, Dn Pedro Surado, 8ª Dn Juan B. Crescionini.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito Dn Pablo Dornelles, 2º, Dn Alberto Alves Rivero, 3º, Dn Servando Rodriguez, 4º, Dn Inocencio Lucas,- 2ª sección, 1er distrito, Dn Duarte Vazquez, 2º, Dn Guillermo Panizza, 3º, Dn Juan M. Gomez,- 3ª sección, 1er distrito, Dn Gabriel C. de Nacimiento, 2º, Dn Juan J. da Silva, 3º, Dn Juan B. Pereira,- 4ª sección, 1er distrito, Dn Teodoro F. Ramos, 2º, Dn ~~Braulio Caborda~~ Manuel Aquiles Rodriguez, 3º Dn Severo Braceiro,- 5ª sección, 1er distrito, Dn Francisco Lorenzelle, 2º, Dn Horacio Cabrera, 3º, Dn Belarmino Gonzalez, 6ª sección, 1er distrito, Dn Gabino Gonzalez, 2º, Dn Leoncio Pereira, 3º, Dn Juan B. Abreu,- 7ª sección, 1er distrito, Dn Pascual Costani, 2º, Dn Bruno C. Elizalde, 3º, Dn Apolinario Souza.

4º, Dn José Brussoni; 5º, Dn Pedro Luis Balviani. 8ª sección, 1er distrito, Dn Narciso Alves; 2º, Dn Agustín Mulherthaler. 3º, Dn José Silva.-

Departamento de Treinta y Tres.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Julián Goyoaga; 2ª, Dn Natalio C. Vergara; 3ª, Dn Alfredo Bresque; 4ª, Dn Francisco Llano Medina; 5ª, Dn Lucas Goyenola; 6ª, Dn Carlos A. Maeso. 7ª Dn Marcelo Sosa.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Zoa Fleitas; 2º, Dn Cipriano Vazquez; 3º, Dn Zoilo Santurio; 4º, Dn Eugenio Medina; 5º, Dn Francisco Sanchez; 6º, Dn Julián C. Plá; 7º, Dn Eduardo Isasa, 2ª sección, 1er distrito, Dn Liborio Lemos; 2º, Dn Angel Lecuna (hijo); 3º, Dn Ciriaco Fleitas; 4º, Dn Jesús Eguren. 3ª sección, 1er distrito, Dn Adolfo Bresque; 2º, Dn Nicanor Larrosa; 3º Dn Fausto Mendez; 4ª sección, 1er distrito, Dn Ramón Medina; 2º, Dn Gerónimo Carballo; 3º, Juan Flores; 4º, Felipe Perez. 5ª sección, 1er distrito, Dn Abdón Soria; 2º, Dn Martín Saralegui; 3º, Dn Lucio Rodriguez; 4º, Dn Apolinario Castro; 5º, Dn Marcelo Silva; 6ª sección, 1er distrito, Dn Pablo Carrilla; 2º, Dn Gervasio Carrasco; 3º, Dn Eustaquio Pastor; 4º, Dn Juan Gonzalez; 5º, Dn Donato Carrech. 7ª sección, 1er distrito, Dn Tiburcio Rodales; 2º, Dn Naciaceno Gomez; 3º Dn Venceslao Arias.

Departamento de Colonia.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Juan José Bruschera; 2ª, Dn Norberto B. Toscano; 3ª, Dn Alberto C. Mullin; 4ª, Dn Francisco J. Lúgaro; 5ª, Dn Amabilio Sanchez; 6ª, Dn Augusto Avila Luque; 7ª Dn Hector Diaz; 8ª, Dn Isabelino J. Bardier; 9ª, Dn Clodomiro Castillo; 10ª, Dn Juan Maranda; 11ª, Dn David Felix; 12ª, Dn Severino Rodriguez; 13ª, Dn Julio Durañona.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección "Ciudad Vieja", Dn Hermenegildo Barrios (hijo); idem "Nueva", Dn Washington J. Torres; "San Pedro al Sud", Dn Martin G. Ibarra; idem al Norte", Dn Fortunato Aquino; "Real de San Carlos", Dn Manuel Riverós; "Riachuelo", Don Salvador Prado; "San Luis", Dn Luis Rivera. 2ª sección 1er distrito, Dn Federico Quintana; 2º, Dn José M. Blanco. 3ª sección "Rosario" Dn Esteban Badel; "Cosmopolita", Dn José M. Porley; "Costa del Colla", Dn Vicente Vidart; "Polonia", Dn Andrés Martinez; 4ª sección "La Paz", Dn Juan D. Vigna y Guijón; 5ª sección, "Costa del Rosario", Dn Amé-

rico Boggiano; "Puntas del Rosario", Dn Mauro E. Carbajal; 6ª sección, 1º y 2º distritos, Dn Manuel Iruruebe; 3º y 4º, Dn Fortunato Castiglioni; "Costa Estrella", Dn Lorenzo Sirito; "El Cerro", Dn Francisco Mastandrea; "Costa de Víboras", Dn Francisco Iribarren; "Costa de Vacas", Dn Antonio Rosati; "Juan Gonzalez", Dn Natalio Cachini; 7ª sección, "Conchillas", Dn Ramón Cestana; "Miguelete", Dn Luis Rocha; "Laguna", Dn Heraclio Vitale; "Sarandí", Dn Eladio Real; 8ª sección, "Planta Urbana", Dn Demetrio J. Bazano; "Chacras", Dn Adolfo Cairolle; "Polanco", Dn Pedro Aguirre; "Nueva Palmira", Dn Cornelio C. Ruiz; 9ª sección, 1er distrito, Dn Juan J. Cabral; 2º, Dn Indalecio A. Sanchez; 3º, Dn Mariano V. Cabral; 4º, D. Camilo Guillot; 10ª sección, "Nueva Helvecia", Dn Juan Gulberg; 11ª sección "Ombúes Lavalle", Dn Pablo Negrín; 12ª sección, "Artillero", Dn Emilio Malán; 13ª sección, "Punta del Colla", Dn Ciriaco P. Cáceres.-

Departamento de Maldonado.

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Juan Mier Velazquez; 2ª, Dn Narciso S. Borges; 3ª, Dn Cayetano Curbelo; 4ª, Dn Angel Gonzalez; 5ª, Dn Cornelio Villegas; 6ª, Dn Simón Garcia Martinez; 7ª, Dn Corcuato Amorín; 8ª, Dn Alfredo V. Fajardo.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, "distrito Norte", Dn Florentino Cruzado "id Sud" Pedro G. Rivero; "Egidos", Dn Eladio Casañas; "Laguna", Dn Ireneo De Leon; "Ceibos", Dn Juan Machado; "Punta del Este", Dn Francisco Riveiro Pimenta; 2ª sección, "San Carlos", Dn Cornelio Miranda; "Partido Norte" Dn Manuel Betancourt; "idem Oeste", Dn Angel Piriz; "idem Nuevo", Dn Juan Isaac Martinez; "Caracoles", Dn Abel Fuentes; 3ª sección, "distrito Norte" Dn Marcelino Layes; "idem Sud", Dn Juan P. Sonción; "idem Este", Dn Juan Mozo; "idem Oeste", Dn Saturnino Lazo; 4ª sección, "Mataojo", Dn Eleuterio Clavija; "Mataojo 2º, Dn Manuel Clara; "Guardia Vieja" Dn Felix Rodriguez; "Carapé", Dn Mauricio Parada; 5ª sección, "Solis Grande", Dn Antonio A. Garibaldi; 6ª sección "San Ignacio Arriba" Dn Alfredo Nuñez; "José Ignacio abajo" Dn Nicolás F. Bonilla; "Corte de la leña", Dn Tomás J. Demartini; "Cañas", Dn Miguel Rodriguez; "Rincón de San Carlos", D. Serafín C. Nuñez; 7ª sección, distrito 1º, Dn Etelvino Guerra; 2º, Dn Juan J. Silvera; 8ª sección, 1er distrito, Dn Eustaquio V. Silva; 2º, Dn Manuel E. Perez; 3º, Dn Gregorio Rica; 4º, Dn Desiderio Sosa; "Pueblo Aiguá", Dn Genaro Pagola.-

Departamento de Tacuarembó

Jue-

ces de Paz: 1ª sección, Dn Federico Burgos. 2ª, Dn Braulio M. Larraud. 3ª Dn Eliseo Viñas. 4ª Dn Pio Segovia. 5ª Dn Juan M. Oliver (hijo). 6ª, Dn Carlos Aliano. 7ª, Dn Luis V. Chapitel. 8ª, Dn Luis Beltrán Barbat. 9ª, Dn Rodolfo L. Sopre. 10ª, Dn Fidel B. Avalos. 11ª, Dn Luis Mª Villar. Tenientes Alcaldes. 1ª sección, 1er distrito, Dn Prudencio Viñas. 2º, Dn Camilo Godoy Beca. 3º, Dn Rosendo Olivarez. 2ª sección, 1er distrito, Dn Geronimo Berriel. 2º, Dn Benito Gonzalez. 3º Dn Lucas Curbelo. 3ª sección, 1er distrito, Dn Hermenegildo Palomeque (hijo). 2º, Dn Belarmino Sosa. 3º, Dn José L. Profumo. 4ª sección, 1er distrito, Dn Luciano Berriel. 2º, Dn Cándido D. Javier. 3º, Dn Marcial Camargo. 4º, Dn Bonifacio Ferri. 5ª seccion, 1er distrito, Dn Miguel Rivas. 2º, Dn Ramón Trinidad. 3º, Dn Ciriaco Granada. 4º, Dn Victor Nicol. 5º, Dn Cipriano L. Martinez. 6º, Dn Inocencio Olivera. 6ª seccion, 1er distrito, Dn Juan L. Pintado. 2º, Dn Máximo Viana. 7ª sección, 1er distrito, Dn Juan Campos. 2º, Dn Elias Dominguez de Freitas. 8ª sección, 1er distrito, Dn Juan M. Garcia. 2º, Dn Esteban Ferreira. 3º, Dn Mario José Ferreira. 4º, Dn José Cándido Ferreira. 5º Dn Juan P. Colitinho. 9ª sección, 1er distrito, Dn Isabelino B. Rodriguez. 2º, D. Ramón A. Rodriguez. 3º, D. Amancio L. Brasil. 4º, Dn Braulio Benetti. 10ª seccion, 1º y 2º distritos, Dn Liro F. Marchiso. 3º y 4º, Dn Isabelino Romero. 11ª sección, 1er distrito, Dn Julio L. Fort. 2º, Dn Gregorio Amado. 3º, Dn Ciriaco M. Curbelo.

Departamento de Rio Negro.

Jueces de Paz: 1ª seccion, Dn Carlos H. Mata. 2ª, Dn Angel Pirotti. 3ª, Dn Ignacio Silva. 4ª, Dn Roberto A. Fischer. 5ª, Dn Antonio Silva. 6ª, Dn Alejandro Boccaro. 7ª, Dn Fernando Barbieri. 8ª, Dn Leon Zabal. 9ª, Dn Propicio Antunez. 10ª, Dn Evaristo G. Oliveira. 11ª, Dn Raúl Alvarez Aguar

Tenientes Alcaldes. 1ª Seccion, 1er distrito, Dn Eulogio R. Guebara. 2º, Dn Camelo Mernies. 3º, Dn Segundo J. Escornia. 4º, Dn Emilio R. Meyer. 2ª seccion, 1er distrito, Dn Ernesto Garbarini, a quien se encarga del 2º. 3ª seccion, 1er distrito. Dn Nuncio B. Smith. 2º, Dn Luis L. Martinez. 3º, Dn Federico E. Correa, á quien se encarga del 4º. 4ª seccion, 1er distrito, Dn Emilio Mazzari. 2º Dn Juan Stevenson. 3º, Dn Juan Croce. 5ª seccion, 1er distrito, Dn

Juan Carzoglio; 2º Dn Joaquín C. Silva; 6ª sección, 1er distrito, Dn Isabelino Mesonés; 2º Dn Nicolás Techera; 7ª sección, 1er distrito, Dn Aquiles Imbriaco Larrosa; 2º 3º y 4º Dn Jesús Ibarra; 8ª sección, 1er distrito, Dn Alberto Barrera; 2º Dn Vicente Acebes á quien se encarga del 3º; 9ª sección, 1er distrito, Dn Pedro S. O'Neill; 2º Dn Rosendo Mauzzi; 3º Dn Juan Douvoce; 4º Dn Juan B. Berrenguerí; 10ª sección, 1er distrito, Dn Juan Cabrera; 2º Dn Pantaleón Rodriguez; 3º Dn Jacinto Rodriguez; 11ª sección, 1er distrito, Dn Juan Vardier; 2º Dn Marcelino Figueras y Frondoy; 3º Dn Eliseo B. Mora.-

Departamento de Soriano.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dr José Puig y Maciel; 2ª Dn Francisco Sugo; 3ª Dn Germán J. Schweizer; 4ª Dn Victoriano A. Gomez; 5ª Dn Marcos J. Mendiondo; 6ª Dn Alejandro J. Bellini; 7ª Dn Francisco L. Anselmi; 8ª Dn Ventura Rojas; 9ª Dn Bernardo Marcelino Ricci á quien se encarga interinamente de la 10ª; 11ª Dn Lorenzo Gubertini; 12ª Dn Alberto Rodriguez; 13ª Dn Gregorio Ripoll y Santos.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Juan José Castro; 2º Dn Ramón C. Pouret; 3º Dn Alberto Rovira; 4º Dn Federico Castellanos; 5º Dn Santiago A. Mazzuchi; 6º Dn Alejandro Mernies; 2ª sección, 1er distrito, Dn Amaro Antonio Fernandez; 2º Dn Manuel Aguiar; 3ª sección, 1er distrito, Dn Pedro S. Ruiz; 2º Dn Isidoro Diaz; 3º Dn Tomás Vinsón; 4º Dn Jesús Viera y Bajes; 4ª sección, 1er distrito, D. Luciano R. Alza; 2º Dn Lorenzo Acosta (hijo); 5ª sección, 1er distrito, Dn Tomás García Miqueles; 2º Dn Juan M. Guerrero; 6ª sección, 1er distrito, Dn Daniel Gamba; 2º Dn Rufino M. Perez; 7ª sección, 1er distrito, Dn Norberto Gentili; 2º Dn Cosme Amondarain; 3º Dn Dionisio A. Pereira; 8ª sección, 1er distrito, Dn Horacio L. Mendieta; 2º Dn Alfonso E. Madrid; 9ª sección, Dn Custodio Correa; 10ª sección, 1er distrito, Dn Vicente Brissa; 2º Dn Ricardo Garrido; 11ª sección, Dn Sabas D. Cardoso; 12ª sección, Dn José B. Vazquez; 2º D. Benito V. Merino; 13ª sección, 1er distrito, Dn Alejandro Gaspeyusani; 2º Dn Ramón Crochi

Departamento de Rocha.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Teodosio B. Lezama; 2ª Dn Estanislao C. Quaglia; 3ª Dn José Mª Esteves; 4ª Dn Juan J. Lemes; 5ª Dn Antonio Sossa,

tti, 6ª, Dn Juan Carlos Sanchez, 7ª, Dn Ulpiano Machado.
Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito Dn Cristóbales García, 2º, Dn José F. Virginio, 3º, Dn Juan F. de Leon, 4º, Dn Santiago F. Rodriguez, 5º, Dn Silvestre Troldi, 6º Dn Manuel Fonseca, 7º, Dn Nicandro Veiga, 8º, Dn Juan F. Onandi, 9º, Dn Francisco Mendez, - 2ª sección, 1er distrito Dn Carlos B. Amaral, 2º Dn Miguel Capó y Bernat, 3º, Dn Angel de los Santos, 4º, Dn Cayano Nis, 5º, Dn Andrés F. Cardoso, 6º, Dn Luis Nuñez, 7º, Dn Bernardo Corbo, 8º, Dn Ubaldo Arce, - 3ª sección, 1er distrito, Dn Juan P. San Martín, 2º, Dn Justo C. Velazquez, - 4ª seccion, 1er distrito, Dn Bernardino Faget, 2º, Dn Amado A. Molina, 3º, Dn Bernardo Melitón, - 5ª sección, 1er distrito, Dn Doroteo Cuerto, 2º, Dn Manuel C. Costa (hijo), 3º, Dn Manuel F. Rodriguez, 4º, Dn Cabino C. Inzaurralde, 5º, Dn Isidoro C. Machado, - 6ª seccion, 1er distrito, Dn Adolfo Gomez, 2º, Dn Ernesto P. Lloret, 7ª seccion, 1er distrito, Dn Isidoro F. Rivero, 2º, Dn Melchor Casal (hijo), 3º, Dn Román F. Fernandez. -

Departamento de Rivera -

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Antonio Carámbula (hijo), 2ª, Dn Aureliano Esteves, 3ª, Dn Pedro Sandes, 4ª, Dn Ramón Mandado, 5ª, Dn Horacio Viana, 6ª, Dn Coriolano Melles, 7ª, Dn Hermenio Masset, 8ª, Dn Juan Pita y García.
Tenientes Alcaldes: 1ª sección, Dn Diego C. Espinosa, 2ª sección, 1er distrito, Dn Marcos Inchauspe, 2º, Dn Ladislao G. Silva, 3º, Dn Lorenzo Sandini, 4º, Dn Guillermo da Silva, - 3ª sección, 1er distrito, Dn Luis Lacasy, 2º, Dn Modesto C. Viera, 3º, Dn Alfredo Mello, á quien se encarga del 4º distrito, 5º, Dn Floriano Cardozo, 4ª seccion, 1er distrito, Dn Conrado M. Carabal, 2º, Dn Procopio Guedes, 3º, Dn Juan Jerónimo Altahides, 4º, Dn Armando Machado Leal, 5ª seccion, 1er distrito, Dn Germín Rodriguez, 2º, Dn Manuel Paz, 3º, Dn Simón Figueroa, - 6ª seccion, 1er distrito, Dn Juan Pereira, 2º Juan F. Canto, 3º, Dn Primor Barboza, 4º, Dn Fabián Gonzalez, 5º, Dn Alipio Alves, 6º, Dn Nicolás Graña, 7ª seccion, 1er distrito, Dn José Mª Corrales, 2º, Dn Pedro Luis Rodriguez, 8ª seccion, 1er distrito,

Dn Plinio Valero, 2º, Dn Ricardo Lopez, 3º, Dn Acricio Rivero, 4º, Dn Hermógenes Fernandez.-

Departamento de Cerro Largo.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Felipe Cabrera Navarrete, 2ª, Dn Helvesio Regazzoni, 3ª, Dn Julio Vagrera, 4ª Dn Enrique Diz, 5ª, Dn Pedro Soto Goró, á quien se encarga interinamente del despacho del Juzgado de la 6ª sección, 7ª, Dn Pascual Estaville y Gonzalez, 8ª Dn Juan S. Rosas, 9ª, Dn José L. Artigas, 10ª, Dn Juan Pippo y Falco, 11ª, Dn Antonio D. Gonzalez, 12ª, Dn Horacio D. Sanchez.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Eugenio Busqui, 2º, Dn José Mª Silva, 3º, Dn Siriaco Delgado, 4º Dn Basilio Cabrera, - 2ª sección, 1er distrito, Dn Menandro T. Alves, 2º, Dn Coralio Gonzalez, 3º, Dn Hepólito Rosas, 4º, Dn Juan S. Reyes. - 3ª sección, 1er distrito, Dn Geronimo Vazquez, 2º, Dn Juan Silva, 3º, Dn Pablo A. Lemos, 4º, Dn José Luis Reyes, 5º, Dn Serafin Denis. - 4ª sección, 1er distrito, Dn Eulalio Souza, 2º, Dn Lucas E. Medeiros, 5ª sección, 1er distrito, Dn Egidio Ferreira, 2º, Dn Agapito Lavandera, 3º, Dn Francisco Machado, 4º, Dn Juan Borba. - 6ª sección, 1er distrito, Dn José Vidal, 2º, Dn Demetrio E. Silva. 7ª sección, 1er distrito, Dn Feliciano J. Monteros, 2º, Dn Casiano Sosa. 3º, Dn Luciano Arellano, 4º, Dn Juan E. Marquez. - 8ª sección, 1er distrito, Dn Eduardo Rodriguez. 2º, Dn Clemente Sosa, 3º, Dn Marcos Pacheco, 9ª sección, 1er distrito, Dn Florentino Morales, 2º, Dn Isidoro Zavala, 3º, Dn Juan Ledesma y Larrosa, 4º, Dn Martin Mariquena. - 10ª sección, 1er distrito, Dn Justo Echevenqua, 2º, Dn Manuel M. Gonzalez, 3º, Dn Erasmo Silveira Machado. - 11ª sección, 1er distrito, Dn Hilario Rodriguez, 2º, Dn Francisco D. Morales, - 12ª, 1er distrito, Dn Alejandro Lopez. 2º, Dn Martiniano Alves da Costa, 3º, Dn Paulino Gularte. -

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. - Edo. Ismael Gomez.

Braulio Barbosa - no vale - Luis Mazabal. Manuel Paulino Rodriguez Inte. Chaves, vale -

Viera Garzon. Cancela

L. Ximeno Burgues J. Castro

Cabrera

Secretario

En Mont.

Número 78. Montevideo á veinte de Febrero de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Luis Piera, Presidente Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Jueces de Paz de la tercera y cuarta sección del Departamento de Rocha á los Señores Juan Carlos Sanches y José María Esteves, respectivamente, y Teniente Alcalde del segundo distrito de la octava Sección de Minas á Don Diego M. Lamas.-

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
A. Carbajo
Secretario

Número 79. En Montevideo á veintiséis de Febrero de mil novecientos nueve ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección del Departamento de Rocha al ciudadano Don Florismán Eusebio Casanova.-

Que se comuníque y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
A. Carbajo
Secretario

Número 80. En Montevideo á primero de Marzo de mil novecientos nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel

Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Doctores Pedro Eurena y Pablo Zufriategui (hijo)

Para Tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Alfredo Giribaldi para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la primera sección hasta la quinta inclusive. y al Escribano Dn Manuel A. Ulteda para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la sexta sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Dn Eduardo S. Fazzio, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Abril inclusive.-

S.E. recomienda á los Tasadores, se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Giribaldi
Secretario

Número 81.

En Montevideo á nueve de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Juan Fiorito.

Del

partamento de la Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Esteban Larrasq.

Depto de la Colonia: Teniente Alcalde de la Nueva Ciudad, Dn Abraham Riverós.-

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn Emilio Prieto.-

Depto de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Victoriano Roza.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubitó
Secretario

En Montevideo á diez y siete de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Nota: Este Acuerdo queda sin efecto. Conste.- Montº Marzo 17 de 1909.- A. Cubitó Secretario.

Depto de Soriano: Juez de Paz de la 12ª sección Don Angel Ceriani.- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, Don Silverio Villalba.-

Depto de Canelones: Tenientes Alcaldes del 2º y 3º distrito de la 10ª sección, Don Eladio Barreto. y Don Juan A. Camejo, respectivamente.-

Depto de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Don Andrés Vignole, encargándose del 1er distrito de la misma sección al funcionario de igual clase del 2º distrito.-

Depto de Rio Negro: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 5ª sección, Don Joaquín Gonzalez; del 1º de la 11ª, Don Francisco Grillo.-

Depto del Durazno: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2ª sección, Don Domingo Daray.

Que:

se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon Cuñarro
Rubio
Secretario

Número 82. En Montevideo á diez y siete de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.-

Depto de Rio Negro: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 5a sección, Dn Joaquin Gonzalez y del 1º de la 11a, Don Francisco Grillo.- Que encargaba de los distritos 1º y 4º de la 1a sección á los Tenientes Alcaldes del 2º y 3er distrito de la misma sección, respectivamente.-

Depto del Durazno: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2a sección, Don Domingo Daray.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Rubio
Secretario

Número 83. En Montevideo á diez y nueve de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz para la nueva Sección creada por el Decreto fecha 15 del corriente, y con los límites jurisdiccionales que en él mismo se establecen, al ciu-

dadano Don Carlos A. Alvarez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubilí

Secretario

Número 84. En Montevideo á veintitrés de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba á Dn José Arrizabalaga para desempeñar el cargo de Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección del Departamento de San José.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubilí

Secretario

Número 85. En Montevideo á veintinueve de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.-

Depto de Colonia: Juez de Paz de la 3ª sección, (Rosario) Dn Bernardo Paz.-

Tenientes Alcaldes: de la Ciudad Vieja, Don Mi-

guel Mallarini; de Costa del Colla, Dn Daniel Bonjour.-

Depto de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7a sección, Dn Andrés Viñoli.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Cubilí
Secretario

Número 86.

En Montevideo á trece de Abril de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Soriano: Juez de Paz de la 12a Sección, Angel Ceriani; Tte Alcalde del 3er disto de la 3a Sección, Silverio Villalva.-

Depto de Rivera: Jueces de Paz: de la 5a Sección Dn Juan Pita y Garcia, y de la 8a Dn Horacio Viana.-

Depto de Canelones: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11a Sección, Domingo Franco.-

Depto de la Florida: Teniente Alcalde del 4o distrito de la 1a sección, Miguel Cabrera.-

Depto de Rio Negro: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 11a Sección, Gerardo Piquinela.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Cubilí
Secretario

En Mont.

Número 87.

Montevideo á quince de Abril de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carnaro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª seccion, Dn Luis Noboa.-

Depto de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª seccion, Dn Félix Montes.-

Depto de Rivera: Teniente Alcalde de la 1ª seccion, Dn Bandilio Oriol.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2ª seccion, Dn Pedro Erramouspe.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon Carnaro

Romeu Burgues J Bastos

Secretario

Número 88.

En Montevideo á veintitres de Abril de mil novecientos nueve, en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carnaro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estando en oposicion la circular de 28 de Setiembre de 1905 con lo que prevenia el art. 717 del Código Militar, resolvia dejarla sin efecto, disponiendo que en adelante la citacion de los individuos dependientes de la Jurisdiccion Militar que deban declarar como testigos en las causas sometidas á los Tribunales Ordinarios, se haga por los Jueces segun lo prescripto en el referido art. 717.-

Que se comunique y publique - Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Carnaro

Romeu Burgues J Bastos

Secretario

En Mont

Número 89.

tevideo á veintinueve de Abril de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Soriano: Juez de Paz de la 10ª sección, Antonio Fregeiro.-

Depto de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Luis Nabón.-

Depto de San José: Tenientes Alcaldes del 1º y 4º Cuartel de la Ciudad, Don Aquilino Mas de Ayala y Don Enrique Monichón y Vargues, respectivamente.-

Depto de la Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Juan Gonzalez" - 7ª sección, Dn Alberto C. Leiva.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, Dn José Luis Rodriguez Vasconcellos.-

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.-

Piera — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

A. Cubilo
Secretario

Número 90.
W.B. - 469

En Montevideo á treinta de Abril de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en el interés de facilitar la más rápida solución de las cuestiones á que dan lugar las observaciones formuladas á los Registros de Protocolos por los Señores Jueces Letrados Departamentales y Ministros Semaneros, dispone que en adelante dichas cuestiones sean estudiadas y resueltas por el Señor Ministro Semanero de turno, dando cuenta á la Corte en los casos graves ó difíciles, de conformidad con el Artículo 7º del Reglamento de la misma.-

Que dis-

ponía así mismo que se dé cumplimiento por Secretaría á lo dispuesto por el Artículo 67 de la Ley de 31 de Diciembre de 1878, formando el Registro anual de relaciones quincenales que esa Ley permite, poniendo en cada una de ellas nota de la fecha de entrada y destinándolas al Archivo, dando cuenta en el caso de demoras injustificadas ó excesivas, para la resolución que corresponda.-

Publíquese; y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubitó
Secretario

Número 91.

En Montevideo á treinta de Abril de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Doctores José Luciano Martínez y Serafín Ledesma.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital al Escribano Don Remigio Hernandez, para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgado de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a sección hasta la 5a inclusive; y al Escribano Don Jenaro Gilbert para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Don Armando Raggio;- debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el treinta de Junio próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.-

Que se co/

munique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

L. Romeu Burgues L. Bastos

A. Cubilo

Secretario.

Número 92.

En Montevideo á ocho de Mayo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 8a sección, Dn Lino Alonso, y del 1º y 3º de la 9a á Don Bernardo Arias y Don Vicente Nogués, respectivamente.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1a sección, Dn Juan P. Fuqués.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues L. Bastos

A. Cubilo

Secretario

Número 93.

En Montevideo á diez de Mayo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 10a sección del Departamento de Tacua-

rendó, nombraba para desempeñarlo á Don José Mª Aguerrebere.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera — Garzon — Cuñarro
Romeu Burgues — Bastos
Cubilé
Secretario

Número 94.

M. B. = 469 - 470

En Montevideo á diez y ocho de Mayo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado á su conocimiento que las Oficinas Actuarias no observan un procedimiento regular y uniforme en lo relativo á la aplicación del Artículo 16 de la ley sobre Herencias y Donaciones, de 30 de Agosto de 1893, pues mientras algunas de ellas, al dirijir las comunicaciones á que esa disposición se refiere, expresan la fecha de la última notificación del auto aprobatorio, las demás sólo se limitan á determinar la fecha del mismo auto;-

Que este diverso procedimiento, y sobre todo el último, ha dado origen á reclamaciones ó incidencias que, á la vez que redundan en perjuicio de los contribuyentes por el aumento de costas que innecesariamente se causan, perjudican inmotivadamente al Fisco por las demoras en la percepción del impuesto;

Manda:

1º: Que en los casos en que la aprobación de los cálculos del impuesto se efectúe en virtud de expresa conformidad de partes, se haga constar en las comunicaciones respectivas, que deberán dirijirse sin demora alguna, dicha circunstancia, así como la fecha de la última notificación del auto aprobatorio;-

2º: Que cuando la aprobación no se hiciere mediante aquella expresa conformidad, ó mediare controversia, deberá esperarse á que el auto aprobatorio cause ejecutoria, expresándose entonces en las comunicaciones la fecha cierta en que esto ocurra;-

3º: Que los Actuarios, bajo la más severa responsabilidad,

practiquen todas las notificaciones relativas á la aprobación de los cálculos del impuesto, dentro de los precisos términos establecidos por la ley.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubilé
Secretario

Número 95.

En Montevideo á diez y ocho de Mayo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto del Salto: Jueces de Paz de la 1ª y 2ª sección Urbana, Dr. Julio Vileneuve y Victor M. Marcenaro.- respectivamente.- Depto de Tacuarembó: Juez de Paz de la 10ª sección, Dn Gualberto Echeverry.-

Depto de la Capital: Teniente Alcalde del 2º, 3º y 4º distritos de la 8ª sección, Dn Ignacio Santiñaque.-

Depto de Rocha: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 2ª sección, Dn Wenceslao Rada.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubilé
Secretario

Número 96.

En Montevideo á treinta y uno de Mayo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presiden-

te, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias, que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Tenientes Alcaldes del 2º y 3º distrito de la 10ª sección, Dn Eladio Barreto y Dn Juan Antonio Camejo, respectivamente.-

Depto de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Juan Rosa Bassadone.-

Depto de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Francisco de León.-

Depto de Rivera: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 2ª sección, Dn Segundo Zala; del 1º de la 7ª, Dn Antonio Toribio Sander; del 3º de la 8ª, Dn Fermin Rivero.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera — Gazon — Cuñarro

L. Romeu Burgues — Bastos

[illegible]
Secretario

Numero 97.

En Montevideo, á catorce de Junio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Don Pedro Pinto.-

Depto de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Don José Zanoniani (hijo).-

Depto de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Don Sumerbal Alberto Terra.-

Depto de Rivera: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª sección, Don Geremias D. Oliver.-

Que se co

munique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Cubilí

Secretario

Número 98. En Montevideo á treinta de Junio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos.-

Departamento de Colonia.- Teniente Alcalde de San Pedro al Norte - 1ª seccion - Dn Juan Gonet.-

Departamento del Durazno.- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, Dn Miguel Zoa Rocha.-

Departamento de Tacuarembó.- Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Tristán Azambuya.-

Departamento de Artigas.- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Dn Saturnino Lima.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Cubilí

Secretario

Número 99. En Montevideo á primero de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nom

braba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Pablo Piedra Cueva y Toribio Vidal Bello, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don José María Martino para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a sección hasta la 5a inclusive; y al Escribano Don Manuel Espalter para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Alfredo Flores, - debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Agosto próximo inclusive.-

S.E. recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

[signature]

Secretario

Número 100.

W.B-472

En Montevideo á primero de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que existiendo las mismas razones de utilidad y conveniencia general en que los Señores Jueces Letrados Departamentales, publiquen mensualmente la nómina de las causas civiles y criminales que tienen al despacho para sentencia, en la misma forma,

que lo hacen actualmente la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la Capital, dispone:

Que, en lo sucesivo y dentro de los primeros diez dias del mes, publiquen en los periódicos de la Ciudad ó Villa donde tenga su asiento el Juzgado, la relación de las causas que tuviere á estudio, remitiendo un duplicado á la Corte para ser publicado también en el "Diario Oficial".-

Comuníquese y publíquese.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera — Garzon. — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Carbajal

Secretario

Número 101.

En Montevideo á quince de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Presidente Dn Luis Piera, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departo de Paysandú: Tenientes Alcaldes del 3º y 5º distrito de la 10ª seccion, Dn Nereo Vidiella y Dn Antonio Castello, respectivamente.-

Departo de Artigas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª seccion, Dn Anselmo Silveira.-

Departo de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 1ª seccion Dn Martin Suarez, y del 3º de la 10ª, Dn Ramon Godoy.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Piera — Garzon. — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Carbajal

Secretario

En Mon

Número 102. tevideo á veinte de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias, que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Cerro Largo: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Gaspar L. Reissig.-

Depto de la Colonia: Tenientes Alcaldes; de la 5ª sección, Dn Américo Esquivel; de la 7ª: Dn Conrado Boné.-

Depto de Paysandú; Teniente Alcalde del 1º y 2º distrito de la 13ª sección, Dn Marcos A. Reyes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubilí

Secretario

Número 103. En Montevideo á veintitrés de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar la Tenencia Alcaldia del distrito "El Cerro" de la 6ª sección del Departamento de Colonia á Don Santiago G. Dias.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera E. Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubilí

Secretario

Número 104. En Montevideo á veintiséis de Julio de mil novecientos

nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 12ª sección del Departamento de Minas, al ciudadano Dn Carlos Muñoz Gimenez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera — Garzon — Cuñarro — Romeu Burgues — Bastos

P. Cubilí
Secretario

Número 105.

En Montevideo á treinta y uno de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Capital: Teniente Alcalde del 4º y 5º distrito de la 10ª sección, Dn Manuel Canceiro y Caballero.-

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Ramon de Brun Carabajal.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera — Garzon — Cuñarro — Romeu Burgues — Bastos

P. Cubilí
Secretario

Número 106.

En Montevideo á once de Agosto de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu,

Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Paysandú: Juez de Paz de la 3a sección, Dn Emeterio C. Gonzalez;- Tenientes Alcaldes de los distritos 2º, 3º y 7º de la 1a sección, Dn Adolfo Scarabini, Dn Francisco M. Villaamil y Dn Desiderio Dantas, respectivamente.-

Depto de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5a sección, Dn Pedro C. Ferreira.-

Depto de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2a sección, Dn José Castella.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Acubili

Secretario

Número 107.

En Montevideo á veinte de Agosto de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar la Tenencia Alcaldía del 3er distrito de la 7a sección del Departamento de San José, á Don Francisco Barrera.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues

Bastos Acubili

Secretario

Número 108.

En Montevideo á veintitrés de Agosto de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Pre-

sidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artículo 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de primer turno por el resto del corriente año, el cargo de Síndico en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran: Dn Pedro Arteaga, Dn Amy Carlos Walter, Don Carlos F. Alvariza, Dn Carlos Aguiar, Dn Mateo Brunet, Dn Allen Crocker, Dn Buenaventura Caviglia (hijo), Dn Miguel Deque, Dn Manuel Goñi, Dn Rogelio García Fuentes, Dn Aristeo Leveero, Dn Carlos More Franco, Dn Carlos B. Mayer, Dn Alberto Morales, Dn José A. Pianavia, Dn Alberto Puig, Dn Joaquín M. Portella, Dn Manuel Senra, Dn Carlos Shaw y Dn José Zubillaga.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Cubitó
Secretario

Número 109.

En Montevideo á primero de Setiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Doctores Manuel Cañizas y Emilio A. Berro, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Venancio F. Bálsamo para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Conrado Gonzalez Barbot para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y para

ra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Don Fermín Silveira Zorzi, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Octubre próximo, inclusive.-

S. E. recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas Acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Cubilí
Secretario

Número 110.

En Montevideo á tres de Setiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 7ª sección del Departamento del Salto, por fallecimiento del ciudadano que lo desempeñaba, designa para ese Juzgado al actual Juez de Paz de la 6ª sección Dn Félix Guarch, y para reemplazar á éste á Dn Elbio Castro.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro
Romeu Burgués Bastos
Cubilí
Secretario

Número 111.

Wil-476

En Montevideo á seis de Setiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

biéndose comprobado que en algunos Juzgados de la República se observa la práctica ilegal de prohibir la asistencia de los Abogados de las partes á los comparendos ó audiencias á que son citadas éstas en los juicios de divorcio, y siendo esa práctica contraria á los principios generales de nuestra legislación procesal que concede á las partes el derecho de hacerse representar y defender por Procuradores ó Abogados, sin mas limitaciones que (~~en los pocos actos~~) las que la misma ley expresa, dispone:

Que en lo sucesivo los Sres Jueces Letrados Departamentales en los juicios de la referencia y en los comparendos y audiencias á que citan á las partes, no impidan á éstas que concurran con sus Abogados si así lo desean.-

Comuníquese á los Señores Jueces, y publíquese.- Entre paréntesis: en los pocos actos- no vale.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubilló
Secretario

Número 112.

En Montevideo á trece de Setiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar la Tenencia Alcaldía de la 6ª sección de la Capital al ciudadano Dn Arturo Magariños.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

L. Romeu Burgues Bastos

A. Cubilló
Secretario

Número 113.

En Montevideo á diez y siete de Setiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justi-

cia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Tenientes Alcaldes del 1º y 3º distrito de la 10ª sección de Paysandú, á los Señores Carlos Barrios y Roquever Durán.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
A. Cubilí
Secretario

Número 114.

En Montevideo á veintisiete de Setiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la 11ª sección de la Capital, nombra para desempeñarlo al Escribano Público Don Juan Villalengua; y para Teniente Alcalde del 4º distrito de la 9ª sección á Dn Pedro Boggiani.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
A. Cubilí
Secretario

Número 115.

En Montevideo á primero de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante,

el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.-

Depto de San José: Teniente Alcalde del 1er Cuartel de la Ciudad, á Dn Luis Pedro Llugain.-

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito Este de la 3a sección, á Dn Ismael de los Santos.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 6a sección, á Dn Enrique C. Rodriguez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues Bastos

A. Cubilló
Secretario

Número 116.

En Montevideo á nueve de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Ramon Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.-

Depto de la Colonia: Teniente Alcalde del Real de San Carlos, á Dn Alfredo Mendez.-

Depto de Soriano: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 10a sección, á Dn Santos Ubiria.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 2a sección, á Dn Eugenio Oviedo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues Bastos

A. Cubilló
Secretario

Número 117.

En Montevideo á diez y nueve de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros, Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la primera sección Urbana del Salto al Doctor Dn Carlos Muñoz Anaya, y tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la segunda sección Rural á Dn Juan Leon Dominguez y Dn Tomás A. Dalmao; del 1º y 3º de la tercera sección á Dn Beltrán Salhá y Dn Italo E. Silva, y del 1º de la séptima sección á Dn Raúl Guimaraens.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Aubiti
Secretario

Número 118.

En Montevideo, á veintiséis de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Defensor de Oficio por fallecimiento del Abogado que lo desempeñaba Dr. José Antonio Ramirez, nombraba en su reemplazo al Dr. Juan M. Lago.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Aubiti
Secretario

En Mon

Número 119. tendeo, á veintiocho de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Juan M. Lago, nombrado Defensor de Oficio por Acuerdo de 26 del corriente, á quien S. E. le recibió el juramento de derecho.-

Y lo firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Juan M. Lago

Secretario

Número 120. En Montevideo, á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Doctores Alberto Guani y Adolfo H. Peres Olave, debiendo tomarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital al Escribano Dn Domingo E. Gonzalez para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a seccion hasta la 5a inclusive; y al Escribano Don Eduardo Ravenna para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyendose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instruccion de 3er turno y de Paz desde la 6a seccion inclusive en adelante.-

Y Para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Don Celestino J. Risso, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones desde el 1o de Noviembre hasta el 31 de ~~Diciembre~~ Enero próximo inclusive. S. E. recomienda á los tres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes. Testado Diciembre-no vale. Entre líneas: Enero vale.-

Que se comunique, y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

En Mon

Número 131.

Montevideo, á diez de Noviembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Don Victorio Osorio.-

Depto de la Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Don Manuel Nieto.-

Depto de Paysandú: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 10ª sección, Don José Damian Pérez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon

Romeu Burgues Bastos

A. Cubitó
Secretario

Número 132.

En Montevideo á diez y seis de Noviembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Intérprete de la Administración de Justicia y siendo necesario proveerlo para que también practique las traducciones de los documentos que se le pasen por los Tribunales y Juzgados de la República.

Nombra con ese carácter al traductor Público Don Luis Muzio.-

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubitó
Secretario

En Mon-

Número 123.

tendeo á diez y seis de Noviembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacantes las Tenencias Alcaldias del 1º y 2º distritos de la 3ª seccion del Departamento de Flores, nombraba para desempeñarlos á los Sres Agustin Velazco y Pedro Pedreira, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Lo firma, de que certifico.

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos.

Curbelo

Secretario

Número 124.

En Montevideo á veintidós de Noviembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba el dia 1º de Diciembre próximo para que se practique la Visita General de Cárceles, y los dias 10 y 11 del mismo para que tenga lugar la de Cárceles de la Capital y los Departamentos, debiendo empezar aquella á las ocho de la mañana en la Penitenciaria y Carcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las dos p. m. en las Cárceles Preventiva y Correccional y de Policia.-

Estas visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII Lº 3º, del Código de Instrucción Criminal y Ley de creación de la Alta Corte de Justicia; y á ese efecto los Tribunales de Apelaciones y los Señores Jueces del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte antes de la primera de las fechas enunciadas, las causas en que conozcan, acompañada de la Relación que determina el Art. 369 de ese Cuerpo de Leyes.-

Los Señores Jueces L.L. Departamentales elevarán para la segunda de esas fechas, iguales Relaciones, recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto

de ellas.-

Al acto de la Visita, deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los señores Jueces y Fiscales del Crimen, Juez Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á la jurisdicción, y los Defensores de Oficio.-

Comuníquese al Poder Ejecutivo y al H. Consejo Penitenciario, y publíquese.- Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Aubert
Secretario

Número 125.

En Montevideo, á tres de Diciembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 3ª sección del Departamento de Paysandú, al ciudadano Dn Juan Roza Bassadone.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Aubert
Secretario

Número 126.

En Montevideo, á diez de Diciembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Art. 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican, para desempeñar en el año 1910 el cargo de Síndico en las de-

mandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de primer turno y los veinte restantes en el de Segundo: Antonio Alvarez, Francisco Anaya, Federico D. Arcos, Carlos Dellmunt Golorons, Atilio Chichizola, Pedro Crosta, Antonio Dellepiane, Estanislao Escalante, Antonio Garabelli, Francisco B. Helguera, Joaquin Jimenes, Emilio Lambeaux, Julio Veillet, José A. Nicolich, Carlos Rossi, Jaime Roch, Nicolas Storace (hijo), Máximo Teré, Félix O de Tarasco, Rodolfo Vellozo, Ramon Arocena, Ricardo Algorta, Andrés Bulow, Bernardo A. Barrére, Juan Tomaschi, Carlos Cardozo, Ricardo Deambrozio, Andrés Gonzáles, José Gebernau, Juan J. Hore, Amando Lenoud, Rafael Mendez Rodrigues, Carlos Meltreu, Horacio Pignone, Carlos Repetto, Estéban Risso, Ricardo Schwartz, Lorenzo Calvo, Francisco Villamajó y Antonio Vitelli.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Diera Garzon. Tomasena

Ramon Burgues J. Bastos

J. Cabrera
Secretario

Número 127.

En Montevideo, á veintitrés de Diciembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Diera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Tomasena, Dn Luis Ramon Burgues y Dn Julio Bastos, fue ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Examinadores de Cartas de los Departamentos del Interior durante el próximo año de 1910, á los siguientes Escribanos.-

Depto de Canelones: Dn Eduardo Lenzi.-
Depto de Florida: Dn Ulises W. Riestra.-
Depto de San José: Dn Lisandro F. Freire.-
Depto del Salto: Dn Gustavo Castro.-
Depto de Paysandu: Dn Manuel E. Larachaga.-
Depto de Rio Negro: Dn Miguel D. Ugarte.-
Depto de Soriano: Dn Arturo D. Lacerda.-
Depto de Colonia: Dn Luis Napoleon Gil.-

Depto de Rivera: Dn Gerónimo Lovera.-
Depto de Cerro Largo: Dn Enrique Lasso.-
Depto de Treinta y Tres: Dn Severo Rodriguez.-
Depto de Rocha: Dn José Mª Rivero.-
Depto de Maldonado: Dn Antonio Stagnaro.-
Depto de Minas: Dn José A. Mattos.-
Depto de Tacuarembó: Dn Atanasio C. Viera.-
Depto de Durazno: Dn José V. Nogueira.-
Depto de Flores: Dn Juan E. Arabeity.-
Depto de Artigas: Dn José M. Sousa.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Arabeity
Secretario

Número 128.

En Montevideo, á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el dia veinticinco del corriente hasta el veinticinco de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes al Señor Ministro Doctor Don Luis Romeu Burgues; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Señor Ministro Doctor Don Emilio Jiménez de Aréchaga, debiendo actuar durante los primeros quince días con la Secretaria del de primer turno, y en los restantes con la del de segundo turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia al Doctor Don Alberto Gard y Sanjuán y para el de los Juzgados de Instrucción al Doctor Don Arturo Lapouyade.-

Cométese tambien al Señor Juez Ldo del Crimen de Feria Doctor Gard y Sanjuan la inspección que determina el Art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de mil novecientos cinco.- Para la Defensoría de Oficio al Doctor Don Juan M. Lago; y para los Juzgados L.L. de los Depar/

tamentos del Interior á los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público.-

Y en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos, á la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urjente.-

Que los Jueces L.L. Departamentales á la apertura de la Corte, deben comunicar telegráficamente al Secretario de la misma hallarse en sus puestos, quien dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran.-

Los Señores Jueces procederán así mismo, en igual época, á informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el art. 77 del Código de Pto Civil, ciniéndose para verificarla á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitir los Estados que determina el art. 78 del mismo Código.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues Bastos

Cubilli
Secretario

Número 129.

En Montevideo, á veintiséis de Enero de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Dn Benito M. Cuñarro.-

S. E. dispuso que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

B. M. Cuñarro Garzon. Piera

Ramon Burgues Bastos

Cubilli
Secretario

En Mont.

Número 130.

En Montevideo, á treinta y uno de Enero de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Ramon Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Doctores Alfonso de Salterain y José M. Tomas Vin.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Pedro G. Zuberas para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a sección hasta la 5a inclusive; y al Escribano Dn Manuel C. Dominguez para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Eduardo Vazquez (hijo), debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Marzo próximo inclusive.-

S.E. recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Piera

Ramon Burgues Bastos

Zuberbühler
Secretario

Número 131.

En Montevideo, á dos de Febrero de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Ramon Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado L. Departamen/

tal de Rio Negro, nombra para desempeñarlo al Doctor José Ferrando y Olaondo, que ejerce iguales funciones en el Departamento de Artigas, y para este último cargo al Doctor Ernesto Llovet, actual Agente Fiscal de San José.-

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Romeu Burgues votó para este último cargo por el Dr. Mariano Pereira Nuñez (hijo).-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

A. Cubilí
Secretario

Número 132. En Montevideo á diez de Febrero de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Ernesto Llovet, nombrado por Acuerdo del dos del corriente Juez Letrado Departamental de Artigas, á quien S. E. le recibió el juramento de derecho.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ernesto Llovet. A. Cubilí
Secretario

Número 133. En Montevideo, á quince de Marzo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes durante el corriente año, á los ciudadanos que á continuación se expresa:

Departamento de Artigas.

Jueces de Paz:

1ª sección, D. José B. Damasco.- 2ª, Dn José Dubra.- 3ª, Dn Juan

Gallegos.- 4ª, Dn Lino P. Pelaez.- 5ª, Dn Nicomedes Machado.- 6ª, Dn Francisco Gonzáles.- 7ª, Dn Pedro Jurado.- 8ª, Dn Juan Crescionini.-

Tenientes Alcaldes:

1ra sección, 1er distrito, Dn Pablo Dornelles.- 2º, Dn Alberto Alves Rivero.- 3º, Dn Saturnino Lima.- 4º, Dn Juan G. Fuqués.- 2ª sección, 1er distrito, Dn Dinarte Vasquez.- 2º, Dn Eugenio Oviedo.- 3º, Dn Pedro Erramouspe.- 3ª sección, 1er distrito, Dn Gabriel S. de Nacimento.- 2º, Dn Juan T. da Silva.- 3º, Dn Juan B. Pereira.- 4ª sección, 1er distrito, Dn Teodoro S. Ramos.- 2º, Dn Manuel P. Rodrigues.- 3º, Dn Severo Braceiro.- 5ª sección, 1er distrito, Dn Francisco Lorenselli.- 2º, Dn Horacio Tafernaberri.- 3º, Dn José L. Rodrigues Vasconcellos.- 6ª sección, 1er distrito, Dn Gabino Gonzáles.- 2º, Dn Enrique C. Rodrigues.- 3º, Dn Juan V. Alves.- 4º, Dn Anselmo Silveira.- 7ª sección, 1er distrito, Dn Pascual Nostrani.- 2º, Dn Bruno E. Elizalde.- 3º, Dn Apolinario Sousa.- 4º, Dn José Brusoni.- 5º, Dn Pedro Luis Balbiani.- 8ª sección, 1er distrito, Dn Narciso Alves.- 2º, Dn Agustin Mulherthaler.- 3º, Dn José Silva.-

Departamento de Canelones.-

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Froilan Vasquez Ledesma; 2ª, Dn Isidoro Canosa, 3ª, Dn Juan E. Vidal; 4ª, Dn José A. Carámbula; 5ª, Dn Emilio Crubellati; 6ª, Dn José G. Castilla; 7ª, Dn Alberto L. Draper; 8ª, Dn Francisco Figares; 9ª, Dn Jacinto Migues (hijo); 10ª, Dn Pedro Loso; 11ª, Dn Luis C. Suberbielle; 12ª, Dn Luis M. Paullier;- 13ª, Dn Antonio B. Sghirla; 14ª, Dn Joaquin Muñoz Miranda; 15ª, Dn Belisario Marote; 16ª, Dn Héctor Platero Rivera.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección, 1er distrito, Dn Juan Bacigalupi; 2º, Dn Jacinto Fernandez; 3º, Dn Francisco Fogliacco; 4º, Dn Domingo Alberti; "Canelón Grande", Dn Octavio Berrutti; "Canelón Chico", Dn Natalio Viera; "Joanicó", Dn Sixto Martinez.- 2ª sección: 1er distrito, Dn Doroteo Marquez (hijo); 2º, Dn Benjamin Pintado; "Chacras", Dn José Viñas; "Pache", Dn Jesús Berriel; "Cuello", Dn Roque Pérez Quintana;- 3ª sección: 1er distrito, Dn Manuel de Armas; 2º, Dn Joaquin Bovio; 3º, Dn Salvador Runco (hijo), tambien encargado interinamente del 4º distrito.- 4ª sección: 1er distrito, Dn Pedro D. Martinez; 2º, Dn Luis Nabón; 3º, Dn Francisco Diaz; 4º, Dn Bartolo Marenco; 5º, Dn Juan J. Estellano; 6º, Dn Juan J. Nolla; 7º, Dn Juan Arrechea.- 5ª sección: 1er distrito Dn Arístides A. Royol; 2º, Dn Luis Berriel;- 6ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Anselmi; 2º, Dn Antonio Villarino; 3º, Dn Francisco Botta; 4º, Dn Estanislao Arbelo; 5º, Dn Pedro Briano; 6º,

Du Graciano Goyetche.- 7ª sección: 1er distrito, Du Jorge Segovia; 2º, Du Manuel Alvez; 3º, Du Eleuterio Navarro; 4º, Du José Ferreira; 5º, Du Ventura Rodrigues; 6º, Du Luis Genta;.- 8ª sección: 1er distrito, Du Constancio Jaurena; 2º, Du Antonio Balleta; 3º, Du Lino Alonso; 4º, Du León Jaurena;.- 9ª sección: 1er distrito, Du Bernardo Arias; 2º, Du José Grasian; 3º, Du Vicente Nogués; 4º, Du Antonio Bassino y Vergara.- 10ª sección: 1er distrito, Du Isidoro A. Barreto; 2º, Du Eladio Barreto; 3º, Du Juan A. Camejo; 4º, Du Isaias Hernández; 5º, Du Ramón Curbelo;.- 11ª sección: 1er distrito, Du Domingo Franco; 2º, Du Antonio Pérez de León; 3º, Du Ricardo Gutierrez.- 12ª sección: 1er distrito, Du Regino P. Conti; 2º, distrito Du Victoriano Martinez.- 13ª sección: 1er distrito; Don Juan J. Rodrigues; 2º, Don Ramón Martinez.- 14ª sección: 1er distrito, Du Pedro A. Hirigoyen; 2º, Du Sixto Garcia (hijo).- 15ª sección: 1er distrito, Du José Brignoni.- 16ª sección: 1er distrito, Don Francisco R. Fiorito.-

Departamento de Cerro Largo.-

Jueces de Paz:

1ª sección, Du Felipe Céspedes Navarrete; 2ª, Du Helvesio Regazzoni y Gramajo; 3ª, Du Julio Sagrera; 4ª, Du Enrique Lis; 5ª, Du Pedro Soto Goró; 6ª, Du Gaspar L. Reissig; 7ª, Du Pascual Estavillo y Gonzáles; 8ª, Du Juan J. Roza; 9ª, Du José L. Artigas; 10ª, Du Juan Pippo Falco; 11ª, Du Antonio O. Gonzáles; 12ª, Du Horacio D. Sanchez.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: 1er distrito, Du Eugenio Ausqui; 2º, Du Martin Suarez; 3º, Du Ciriaco Delgado; 4º, Du Basilio Cabrera.- 2ª sección: 1er distrito, Du Menandro F. Alves; 2º, Du Coralio Gonzáles; 3º, Du Hipólito Rozas; 4º, Du Juan S. Reyes.- 3ª sección: 1er distrito, Du Gerónimo Vargues; 2º, Du Juan Silva; 3º, Du Pablo A. Lemos; 4º, Du José Luis Reyes; 5º, Du Serafin Denis.- 4ª sección; 1er distrito, Du Elalio Sousa; 2º, Du Lucas E. Medeiros.- 5ª sección: 1er distrito, Du Egidio Ferreira, 2º, Du Agudo Lavandera; 3º, Du Francisco Machado; 4º, Du Juan Borba.- 6ª sección; 1er distrito, Du José Vidal; 2º, Du Demetrio T. Silva.- 7ª sección: 1er distrito; Du Feliciano J. Monteros; 2º, Du Casiano Soza; 3º, Du Luciano Arellano; 4º, Du Juan E. Marques.- 8ª sección: 1er distrito, Du Eduardo Rodrigues; 2º, Du Clemente Soza; 3º, Du Marcos Pacheco.- 9ª sección: 1er distrito, Du Florentino Morales; 2º, Du Isidoro Zavala; 3º, Du Juan Ledesma y Larroza; 4º, Du Martin Marisquirena.- 10ª sección: 1er distrito, Du Justo Echevengúa; 2º, Du Manuel M. Gonzales; 3º, Du Ramón Godoy.- 11ª sección: 1er distrito, Du Hilario Rodrigues; 2º, Du Francisco T. Morales.- 12ª sección: 1er distrito; Du Alejandro Lopes; 2º, Du Martiniano Alves da Costa; 3º, Du Paulino Gularte.-

Departamento de Colonia.-

Jue/

cel de Paz:
1ª sección, Dn Juan Bruchera; 2ª, Dn Norberto B. Corcano; 3ª, Dn Bernardo Paz; 4ª, Dn Francisco J. Lúgaro; 5ª, Dn Anabilio Sanches; 6ª, Dn Augusto Avila Luque; 7ª, Dn Hector Dias; 8ª, Dn Isabelino J. Bardier; 9ª, Dn Clodomiro Castillo; 10ª, Dn Juan Maranda; 11ª Dn David Félix; 12ª, Dn Severino Rodrigues; 13ª, Dn Julio Durañona; 14ª, Dn Carlos A. Alvarez.-
Tenientes Alcaldes:
1ª sección: "Distrito Ciudad Vieja", Dn Miguel Mallarini; "Ciudad Nueva" Dn Abraham Riveros; "San Pedro al Sud", Dn Martin G. Ibarra; "San Pedro al Norte", Dn Juan Gonet; "Real de San Carlos", Dn Alfredo Mendez; "Machucho", Dn Salvador Prado; "San Luis", Dn Luis Rivera,- 2ª sección: 1er distrito, Dn Federico Quintana; 2º, Dn José M. Blanco;- 3ª sección: 1er distrito "Rosario", Dn Esteban Badel, "Comosolita", Dn José L. Porley; "Costa del Colla", Dn Daniel Bonfort; "Polonia", Dn Andrés Martinez.- 4ª sección: distrito "La Paz", Dn Juan D. Vigna y Guijón.- 5ª sección: "Costa del Rosario", Dn Avelino Esquivel; "Cuchas del Rosario", Dn Mauro T. Carbajal.- 6ª sección: 1º y 2º distritos, Dn Manuel Irureta; 3º y 4º, Dn Fortunato Castiglioni; "Costa Estrella", Dn Lorenzo Sirito; "El Cerro", Dn Santiago G. Dias; "Costa de Viboras", Dn Francisco Tribarren; "Costa de Vacas", Dn Antonio Rozati; "Juan Gonsales", Dn Alberto C. Leiva; 7ª sección, "Conchillas", Dn Conrado Bonet; "Miguelete", Dn Juan Rocha; "Laguna", Dn Heracio Vitale; "Larandi", Dn Eladio Real,- 8ª sección, "Planta Urbana", Dn Demetrio J. Basano; "Chacras", Dn Adolfo Carolle; "Polanco", Dn Pedro Aguirre; "Nueva Palmira", Dn Cornelio C. Ruiz.- 9ª sección: 1er distrito, Dn Juan J. Cabral; 2º, Dn Manuel Nieto; 3º, Dn Mariano V. Cabral; 4º, Dn Camilo Guillot.- 10ª sección, "Nueva Helvecia", Dn Juan Gulberg.- 11ª sección, "Ombues de Lavalle", Dn Pablo Negrin.- 12ª sección, "Artillero", Dn Emilio Malán.- 13ª sección, "Cuchas del Colla", Dn Cirnaco D. Cáceres.- 14ª sección, "Juan Lacaze", Dn José Gonzales Peres.-

Departamento de Durazno.-

Jueces de Paz:
1ª sección, Dn Justino F. Martinez; 2ª, Dn Manuel Lopez; 3ª, Dn Alfredo Zarza; 4ª, Dn Juan F. Castro; 5ª, Dn Justo G. Sanches; 6ª, Dn Julian Colina (hijo), 7ª, Dn Julio Martirené; 8ª, Dn Eduviges Cuesa; 9ª, Dn Hilario Sanches Alvarez, 10ª, Dn Isidro Pereira (hijo); 11ª, Dn Zenón A. Lopez; 12ª, Dn Carmelo F. Correo.-
Tenientes Alcaldes:
1ª sección: 1er distrito, Dn Santiago Encico; 2º, Dn Fabio Lopez; 3º, Dn Jacinto Burgues; 4º, Dn Carlos Rapoll.- 2ª sección: 1er distrito, Dn Pablo Oreda, 2º, Dn Carlos Behrens; 3º, Dn Domingo Daray-

3ª sección. 1er distrito, Dn Hector Lopez; 2º, Dn Nieves Acosta.- 4ª sección: 1er distrito, Dn Donato Darino; 2º, Dn Juan F. Cabana; 3º, Dn Lolo R. Torres; 4º, Dn Mateo Fregueni; 5º, Dn Nicanio M. Bucheli.- 5ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Rosano (hijo); 2º, Dn Juan Delfino; 3º, Dn Miguel Zoá Rocha.- 6ª sección: 1er distrito; Dn Atanasio Marenco, 2º, Dn Juan Varela; 3º, Dn Eugenio Echavarria, padre.- 7ª sección: 1er distrito, Dn Vicente Fernandez; 2º, Dn Gumersindo Rivas; 3º, Dn Raymundo Acosta.- 8ª sección: 1er distrito, Dn Robustiano Mundo; 2º, Dn Perfecto Cosa; 3º, Dn Ricardo A. Benitez.- 9ª sección: 1er distrito, Dn Cipriano M. Caballo; 2º, Dn Eulogio Revello; 3º, Dn Felix Zgouet; 4º, Dn Luis Ornacabal; 5º, Dn Angel Echeverri.- 10ª sección: 1er distrito, Dn Rosendo M. Pereira; 2º, Dn Juan Pedro Constantman; 3º, Dn Florencio Lopez Morales; 4º, Dn Pedro Olguin; 5º, Dn Juan D. F. Aguirre.- 11ª sección: 1er distrito, Dn Donato Olivera; 2º, Dn Teófilo Acosta.- 12ª sección: 1er distrito, Dn Timoteo Acuña; 2º, Dn Eusebio Rodriguez.-

Departamento de Flores.-

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Juan A. Bula, 2ª, Dn Isaac D. Gonzalez; 3ª, Dn Manuel Fernandez Simonet; 4ª, Dn Juan José Carbajal; 5ª, Dn Pedro A. Paredes; 6ª, Dn Esteban Judart.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: 1er distrito, Dn Juan Benia.- 2ª sección: 1er distrito, Dn Ramón V. Garcia; 2º, Dn Bautista Menditegui.- 3ª sección: 1er distrito, Dn Agustin Velasco; 2º, Dn Pedro Pedreira.- 4ª sección: 1er distrito, Dn Angel C. Aguilar.- 5ª sección: 1er distrito, Dn Jacinto de Leon; 2º, Dn Lucio Gonzalez.- 6ª sección: 1er distrito, Dn Pedro M. Caballero; 2º, Dn Florencio C. Larrauri.-

Departamento de Florida.-

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Juan B. Brum (hijo); 2ª, Dn Justo Alvarez; 3ª, Dn Eduardo Castagnin; 4ª, Dn Liborio A. Rodriguez; 5ª, Dn Laurencio Rodriguez (hijo); 6ª, Dn Benito Nieves; 7ª, Dn Alejandro J. Gonzalez; 8ª, Dn Cayetano V. Fagiani; 9ª, Dn Juan M. Trias; 10ª, Dn Manuel R. Pereira; 11ª, Dn Nemesio Cabana; 12ª, Dn José D. Canela; 13ª, Dn Domingo Ruy.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: 1er distrito, Dn Marcelino B. Marrero; 2º, Dn Victorio Osorio; 3º, Dn Bartolo Riestra; 4º, Dn Miguel Cabrera; 5º, Dn Antonio Caballero.- 2ª sección: 1er distrito, Dn Ramón C. Silva; 2º, Dn Eusebio Correa; 3º, Dn Manuel M. Ruiz.- 3ª sección: 1er distrito, Dn Melitón F. Aguiar; 2º, Dn Esteban Larraq.- 4ª sección: 1er distrito, Dn Santiago D. Pereira; 2º, Dn Anselmo Cue.- 5ª sección: 1er distrito, Dn Pedro C. Ferreira; 2º, Dn Nemesio Freire.- 6ª sección: 1er distrito, Dn Flore J. Alonso; 2º, Dn Apolinario Izquierdo.- 7ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Lo-

brera, 2º, Dn Emiliano Lacuesta - 8ª sección: 1er distrito, Dn Pedro J. Ojeda; 2º, Dn Bartolo Castro. - 9ª sección: 1er distrito, Dn Modesto A. del Puerto; 2º, Dn Ismael Patrón - 10ª sección: 1er distrito, Dn Miguel Ezpiga; 2º, Dn Jorgelino Castro, 3º, Dn Marcelino A. dos Santos. - 11ª sección: 1er distrito, Dn Elias Lopez; 2º, Dn Luis Toledo, 3º, Dn Santiago Correa; 4º, Dn Narciso E. Martins. - 12ª sección: 1er distrito, Dn Juan J. Hernandez; 2º, Dn Ramón Eulario; 3º, Dn Antonio Granada - 13ª sección: 1er distrito, Dn Pablo Germain; 2º, Dn Faustino Olaza; 3º, Dn Pedro Franquin. -

Departamento de Maldonado. -

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Juan Mier Velazquez; 2ª, Dn Narciso S. Borges; 3ª Dn Cayetano Curbelo; 4ª, Dn Angel Gonzales; 5ª, Dn Cornelio Villegas; 6ª, Dn Simón Garcia Martinez; 7ª, Dn Torcuato J. Amorin; 8ª, Dn Alfredo B. Fajardo. -

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: distrito "Norte", Dn Florentino Curbelo; "Sud", Dn Pedro G. Rivero; "Ejido", Dn Eladio Casañas; "Laguna", Dn Trineo de León; "Beibe", Dn Juan Machado; "Punta del Este", Dn Francisco Ribeiro; - 2ª sección: "San Carlos", Dn Fernando Miranda; "Partido Norte", Dn Manuel Betancourt; "Partido Nuevo", Dn Isaac Martinez; "Oeste", Dn Angel Diaz; "Caracoles", Dn Abel Fontes - 3ª sección: distrito "Norte", Dn Marcelino Reyes; "Este", Dn Ismael de los Santos; "Oeste", Dn Saturnino Laso; "Sud", Dn Juan D. Leucion. - 4ª sección: distrito "Guardia Vieja", Dn Felix Rodrigues; 1º, Dn Eleuterio Olanjo; 2º, Dn Manuel Prada; "Carapé", Dn Mauricio Parada - 5ª sección: distrito "Solis Grande", Dn Antonio A. Gambaldi - 6ª sección: distrito "Rincón de San Carlos", Dn Serafin D. Nuñez; "Corte de la Leña", Dn Tomás J. De Martino; "San Ignacio Abajo", Dn Nicolás S. Bonilla, "San Ignacio Arriba", Dn Alfredo Nuñez; "Las Cañas", Dn Miguel Rodrigues - 7ª sección: 1er distrito, Dn Estevino Guerra; 2º (Garzon), Dn Juan Isaac Silveira - 8ª sección: 1er distrito, Dn Eustaquio R. Silva; 2º, Dn Manuel Peres; 3º, Dn Gregorio Rissa, 4º, Dn Desiderio Lora hijo); "Aguá", Dn Genaro Pagola. -

Departamento de Minas. -

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Miguel Herrera y Obes; 2ª, Dn Hilario Falla; 3ª, Dn José D. Villalba; 4ª, Dn Fulgencio Pio Leucion; 5ª, Dn Nicomedes E. Rodrigues; 6ª, Dn Felipe Iralde; 7ª, Dn Carlos E. Alegre; 8ª, Dn Francisco X. Rodrigues, 9ª, Dn Juan Toledo; 10ª, Dn Raymundo de la Cruz; 11ª, Dn Antonio E. Correa, 12ª, Dn Carlos Muñoz Ximénes. -

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: 1er distrito, Dn Arturo Gonzalez; 2º, Dn Bernabé E. Cai/

no; 3º, Dn Emilio Prieto, 4º, Dn Juan D. García, 5º, Dn Domingo Parada hijo; 6º, Dn José R. Fernandes.- 2ª sección: 1er distrito, Dn Eleferino J. Correa; 2º, Dn Fausto Nuñez.- 3ª sección: 1er distrito, Dn Estanislao Beracochea; 2º, Dn Domingo Orique; 3º, Dn Antonio Queiro.- 4ª sección: 1er distrito, Dn Manuel Seré, 2º, Dn Guillermo Muñoz; 3º, Dn Santos Patrón.- 5ª sección: 1er distrito, Dn Felipe del Puerto; 2º, Dn Desiderio Corandi; 3º, Dn José Jacinto Jimenez, 4º, Dn Vicente Cantone.- 6ª sección: 1er distrito, Dn Vicente Gimenez; 2º, Dn Paulino Villar, 3º, Dn Regino Vasques.- 7ª sección: 1er distrito, Dn Domingo Calhijo, 2º, Dn Laudalio Santos.- 8ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Perdomo (hijo), 2º, Dn Diego H. Lamas.- 9ª sección: 1er distrito, Dn Pedro E. Acosta; 2º, Dn Ramón Brun Carabajal.- 10ª sección: 1er distrito, Dn Marcelino Alonso; 2º, Dn Jorge L. Martinez.- 11ª sección: 1er distrito, Dn Victorio Alemán, 2º, Dn Ramón Silvera.- 12ª sección: 1er distrito, Dn Margarito Cambasco; 2º, Dn Isaias Bueno.-

Departamento de Montevideo.-

Jueces de Paz:

1ª sección, Dr. Enrique de León; 2ª, Dr. Mariano Pereira Nuñez; 3ª, Dr. Eugenio Peres Gorgorso; 4ª, Dr. Alfredo Costa Gutierrez; 5ª, Dr. Atilio E. Brignoli; 6ª, Dr. Cesar Schiaffino; 7ª, Dr. José M. Reyes Serena; 8ª, Dr. Carlos S. Pratt; 9ª, Dn Julio Rais; 10ª, Dr. Eduardo Arteaga; 11ª, Dn Juan Villalengua; 12ª, Dr. Antonio R. de S. Bastos; 13ª, Dr. Horacio D. Vigil; 14ª, Dr. Pablo R. Lamela, 15ª, Dr. Ventura Fernandez; 16ª, Dn José R. Casarino; 17ª, Dn Ramón Zavalla; 18ª, Dr. Vicente Borro; 19ª, Dr. Rodolfo Brunel Solsona; 20ª, Dr. Carlos F. Muñoz; 21ª, Dr. Aristides Delbepsiane.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: 1º, 2º y 3º distritos y encargado interinamente del 4º, 5º y 6º, Dn Constantino Bonti; 7º, 8º y 9º, Dn Ramón F. Bardier.- 2ª sección: 1º y 2º distritos, Dn Bernardo Vallarino; 3º y 4º, Dn Andrés Otero Mendoza.- 3ª sección: 1er distrito, Dn Julio V. Belgrano; 2º, Dn Antonio J. Lusa.- 4ª sección, Dn Alfredo J. Bessiere.- 5ª sección, Dn Luis A. Duranona.- 6ª sección, Dn Arturo Magariños.- 7ª sección, Dn Hipólito Garrido.- 8ª sección: 1er distrito, Dn Carlos Olleriego; 2º al 4º, Dn Ignacio Santiñaque; 5º al 7º, Dn José M. Rodriguez Casende.- 9ª sección: 1er distrito, Dn Juan A. Brignoni; 2º, Dn Feliciano Viscaino; 3º, Dn Luis Pedro Laborda, 4º, Dn Pedro Boggiani (hijo); 5º, Dn Marcos Martinez.- 10ª sección: 1º, 2º y 3er distritos, Dn Nemesio Long; 4º y 5º, Dn Manuel Canciro y Caballero, 6º y 7º, Dn Juan C. Beltran; 8º y 9º, Dn Francisco Astengo hijo; 10º y 11º, Dn Juan J. Resignier.- 11ª sección: 1er distrito, Dn Alberto D. Victo, 2º, Dn A. Pedro Martinez; 3º, Dn Bernardo Pascal; 4º, Dn Alejandro Laguieres; 5º, Dn Arturo Peres.- 12ª sección: 1er distrito, Dn Juan C. Carrasco, 2º, Dn Santiago Barreiro; 3º, Dn Oscar Pittaluga; 4º, Dn Antonio Nicolas.- 13ª

sección: 1er distrito, Dn Francisco M. Aguiar; 2º, Dn Juan Bassano, 3º, Dn Tomás Trujillo. 14ª sección; Dn Andrés M. Rodriguez. 15ª sección: 1º y 2º distritos, Dn Lorenzo T. Beca; 3º (antes 4º), Dn Horacio Lopez. 16ª sección: 1er distrito, Dn Pablo C. Paracampo, 2º, Dn Abelardo Lira; 3º, Dn Ramón Pascual. 17ª sección: 1er distrito, Dn Enrique de la Hera; 2º, Dn Julio Cardáguila, 3º, Dn Beltran Pellouet; 4º, Dn Domingo Saraceno. 18ª sección, Dn Juan Olano. 19ª sección: 1º y 2º distritos, Dn Felipe B. Carvallo. 20ª sección: 1er distrito, Dn Arturo F. Fernandez; 2º, Dn Santos Garcia. 21ª sección: 1º y 2º distritos, Dn Angel Monse; 3º y 4º, Dn José Carrueo.

Departamento de Paysandú.

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn José Pebali; 2ª, Dn Pedro P. Brunetti; 3ª, Dn Caracciolo Sanchez; 4ª, Dn Gilberto Marchales; 5ª, Dn Isidoro Silveira de Andrade; 6ª, Dn Patricio Fontela; 7ª, Dn Gil Martins; 8ª, Dn Rafael Peres; 9ª, Dn Alberto M. Correa; 10ª, Dn José Reyes; 11ª, Dn Fermin Coronel; 12ª, Dn Juan Lopez Lomba; 14ª, Dn Luis Echevers.

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: 1er distrito, Dn Lorenzo Botto; 2º, Dn Adolfo Serabini; 3º, Dn Francisco M. Villaamil; 4º, Dn Juan Bautista Geyres; 5º, Dn Rafael Bassano; 6º, Dn Agustin Machiarena; 7º, Dn Desiderio Pantas; 8º, Dn Francisco Echevers. 2ª sección: 1er distrito, Dn Eugenio J. Silva; 2º, Dn Antonio Pandolfi; 3º, Dn Doloniro G. Benitez; 4º, Dn Francisco G. Ferrari; 5º, Dn Paulino C. Benitez. 3ª sección: 1er distrito, Dn Lucas Paez; 2º, Dn Juan Roza Bassadone. 4ª sección: 1er distrito, Dn Domingo Ruis Diaz, 2º, Dn José Zamora hijo. 5ª sección: 1er distrito, Dn Teófilo M. Guichón; 2º, Dn Baltasar Villamil hijo. 6ª sección: 1er distrito, Dn Juan F. Faccio, 2º, Dn Nemotti Michelini; 3º, Dn Pio Menendez. 7ª sección: 1er distrito, Dn Carmelo C. Pintos; 2º, Dn Francisco Castelli; 3º, Dn Inocencio Ramos. 8ª sección: 1er distrito, Dn Vicente Fernandez; 2º, Dn Rafael Leogrannaglio. 9ª sección: 1er distrito, Dn Santos Ribero; 2º, Dn Américo Correa; 3º, Dn Cesaro Gallaberry. 10ª sección: 1er distrito, Dn Carlos Barrios; 2º, Dn Felise Montes; 3º, Dn Roguever Durán; 4º, Dn José Damian Peres; 5º, Dn Antonio Castello. 11ª sección: 1er distrito, Dn Silvestre S. Pereira; 2º, Dn Manuel Ruis Diaz; 3º, Dn Ramón Salvatierra. 12ª sección: 1er distrito, Dn Marcos A. Reyes; 2º, Dn José Pedro Nieto. 14ª sección: 1er distrito, Dn Enrique J. Guillerminot; 2º, Dn Juan Boffano; 3º, Dn Alfredo J. Lardo.

Departamento de Rio Negro.

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Ernesto Ocampo; 2ª, Dn Angel Pirotti; 3ª, Dn Ignacio C. Silva; 4ª, Dn Roberto A. Fischer; 5ª, Dn F. Antonio Silva,

6ª, Dn Alejandro O. Cóccaro; 7ª, Dn Fernando Barbieri; 8ª, Dn León Sarsabal; 9ª, Dn Propicio Antúnez; 10ª, Dn Evaristo G. Olivera; 11ª, Dn Raúl Alvarez Aguiar.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: 2º distrito, Dn Carmelo Merniés; 3º, Dn Segundo J. Tiscornia.- 2ª sección: 1er distrito, Dn Ernesto Garbarino; 2º, Dn Ceferino Walter.- 3ª sección: 1er distrito, Lucio D. Smith; 2º, Dn Luis D. Martínez; 3º, Dn Diego R. Romero.- 4ª sección: 1er distrito, Dn Emilio Massari; 2º, Dn Juan Stevenson; 3º, Dn Juan Croze.- 5ª sección: 1er distrito: Dn Joaquín C. Silva; 6ª sección: 1er distrito, Dn Isabelino Messonés; 2º, Dn Nicolás Techera.- 7ª sección: 2º distrito, Dn Jesús R. Ibarra; 3º, Dn Antonio Sagaría.- 8ª sección: 1er distrito, Dn Alberto Barrera; 2º, Dn Vicente Acebes.- 9ª sección: 1er distrito, Dn Juan Vassella; 2º, Dn Rosendo Manzzi; 4º, Dn Juan B. Berlingeri.- 10ª sección: 1er distrito, Dn Juan Carrera; 2º, Dn Pantaleón Rodríguez; 3º, Dn Feliciano Irineo Soca.- 11ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Grillo; 2º, Dn Marcelino Figueras y Frondoy; 3º, Dn Aquiles T. Larrosa.-

Departamento de Rivera.-

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Antonio Carámbula (hijo); 2ª, Dn Aureliano Esteves; 3ª, Dn Pedro Sander; 4ª, Dn Ramón Mandado; 5ª, Dn Juan Pita y García; 6ª, Dn Coriolano de Mello; 7ª, Dn Herminio Marset; 8ª, Dn Horacio Viana.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: Dn Baudilio Oriol.- 2ª sección: 1er distrito, Dn Segundo Zana; 2º, Dn Ladislao G. Serpa; 3º, Dn Lorenzo Sandins; 4º, Dn Guillermo da Silva.- 3ª sección: 1er distrito, Dn Luis Lacassie; 2º, Dn Modesto C. Viera; 3º, Dn Alfredo Mello; 4º, Dn Julio Fernandez; 5º, Dn Floriano Cardozo.- 4ª sección: 1er distrito, Dn Conrado M. Tarabal; 2º, Dn Procopio Guedes; 3º, Dn Santiago Guillenea; 4º, Dn Geremías de Oliver.- 5ª sección: 1er distrito, Dn Fermín Rodríguez; 2º, Dn Manuel Paz; 3º, Dn Simón Figueroa.- 6ª sección: 1er distrito, Dn Juan Pereira; 2º, Dn Juan J. Canto; 3º, Dn Primor Barbosa; 4º, Dn Fabián Gonzalez; 5º, Dn Alipio Alves; 6º, Dn Nicolás Graña.- 7ª sección: 1er distrito, Dn Antonio Toribio Sander; 2º, Dn Pedro Luis Rodríguez.- 8ª sección: 1er distrito, Dn Plinio Valerio; 2º, Dn Ricardo Lopez; 3º, Dn Fermín Rivero; 4º, Dn Hermógenes Fernández.-

Departamento de Rocha.-

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Teodozio B. Lezama; 2ª, Dn Estanislao T. Quaglia; 3ª, Dn Juan C. Sanchez; 4ª, Dn Juan J. Lemes; 5ª, Dn Antonio Fossati; 6ª, Dn José Mª Esteves; 7ª, Dn Ulpiano Machado; 8ª, Dn Aristóteles García; 9ª, Dn Miguel Corbo.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: 1er distrito, Dn Alfredo L. Quaglia; 2º, Dn José Virginio; 3º, Dn Juan F. de León; 4º, Dn Santiago J. Rodríguez; 5º, Dn Alfre-

do Troldi; 6º, Dn Manuel Fonseca; 7º, Dn Nicandro Vega; 8º, Dn Juan F. Onande; 9º, Dn Francisco Mendez.- 2ª sección: 1er distrito, Dn Carlos B. Amaral; 2º, Dn Miguel Capó y Bernat; 3º, Dn Angel de los Santos; 4º, Don Wenceslao Rada; 5º, Dn Andrés J. Cardoso; 6º, Dn Luis Nuñez; 7º, Dn Bernardo Corbo; 8º, Dn Ubaldo Arce.- 3ª sección: 1er distrito, Dn Juan P. San Martín; 2º, Dn Florisinán Casanova.- 4ª sección: 1er distrito, Dn Tomás Ledesma; 2º, Dn Amado A. Molina; 3º, Dn Bernardo Melitón.- 5ª sección: 1er distrito, Dn Doroteo Puerto; 2º, Dn Manuel Acosta (hijo); 3º, Dn Manuel J. Rodriguez; 4º, Dn Gabino C. Insaurralde; 5º, Dn Isidro C. Machado.- 6ª sección: 1er distrito, Dn Sumerbal A. Terra; 2º, Dn Ernesto V. Lloret.- 7ª sección: 1er distrito, Dn Isidro J. Rivero; 2º, Dn Melchor Casas hijo; 3º, Dn Román N. Fernandes.-

Departamento del Salto.-

Jueces de Paz:

1ª sección Urbana, Dn Carlos H. Matta; 2ª, Dn Victor M. Marcenaro; 3ª, Dn Antonio Rossi; 2ª Rural, Dn Joaquin Paiva; 3ª, Dn Domingo Perez; 4ª, Dn José F. Varese; 5ª, Dn José E. de Fuentes; 6ª, Dn Narciso Quevedo; 7ª, Dn Elbio Castro; 8ª, Dn Coralio M. Vidal; 9ª, Dn Donato Ferreira.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección Urbana: 1er distrito, Dn Benicio Cabral; 2º, Dn Luis Maquiavelo; 3º, Dn Sixto Rodriguez.- 2ª sección: 1er distrito, Dn Pascual B. Pintos; 2º, Dn Felicio Rizzo; 3º, Dn Juan P. Gandin.- 3ª sección Urbana: 1er distrito, Dn Cecilio Loza; 2º, Dn Alejandro Reundi; 3º, Dn Martín Barla.- 2ª sección Rural: 1er distrito, Don Juan L. Dominguez; 2º, Dn Tomás A. Dalmao.- 3ª sección Rural: 1er distrito, Dn Baltrán Salhá; 2º, Dn Pablo M. Silva; 3º, Dn Italo E. Silva; 4º, Dn Crescencio Fernandez.- 4ª sección Rural: 1er distrito, Dn Diógenes Silveyra; 2º, Dn Juan J. Olivera.- 5ª sección Rural: 1er distrito, Dn Jacinto Bianchi; 2º, Dn Pedro Ordeix; 3º, Dn Juan C. Pereira; 4º, Dn Francisco H. Harras.- 6ª sección Rural: 1er distrito, Dn Faustino Muñoz hijo; 2º, Dn José Piegas; 3º, Dn José Perez Gutierrez; 4º, Dn Benito Loza.- 7ª sección Rural: 1er distrito, Dn Raúl Guimaraens; 2º, Dn Enrique Calero; 3º, Dn José M. Blanes.- 8ª sección Rural: 1er distrito, Dn Leandro Jacques; 2º, Dn José Castañé.- 9ª sección Rural: 1er distrito, Dn Modesto Marin; 2º, Dn Juan Marin.-

Departamento de San José.-

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Rafael Sienra; 2ª, Dn Vicente T. Caputi; 3ª, Dn Vicente Cedrés; 4ª, Dn Alberto Dupont Aguiar; 5ª, Dn Pedro B. Farias; 6ª, Dn Victor M. Miller; 7ª, Dn Juan Carlos Menendez.-

Te/

Tenientes Alcaldes:
1er Cuartel, Dn Luis D. Lugain; 2º, Dn Manuel J. Diaz; 3º, Dn José Franco; 4º, Dn Enrique Monichón y Vazquez. - 2ª sección: 1er distrito, Dn Ramón Gonzales; 2º, Dn Antonio J. Elorga; 3º, Dn Pedro Alvarez hijo; 4º, Dn Mauricio Martínez; 5º, Dn Enrique Perez; 6º, Dn Juan J. Barcelo. - 3ª sección: 1er distrito, Dn Santiago Guillotti; 2º, Dn Eugenio Fajardo; 3º, Dn Manuel Caviedes. - 4ª sección: 1er distrito, Dn Miguel Ramos; 2º, Dn Carmelo Quijano; 3º, Dn Pedro de León. - 5ª sección: 1er distrito, Dn Juan M. Chucho; 2º, Dn Carmelo Gonzáles, 3º, Dn Patricio Alba; 4º, Dn Juan A. Prieto. - 6ª sección: 1er distrito, Dn Enrique Laguarda; 2º, Dn Juan Florito; 3º, Dn Bruno C. Garcia; 4º, Dn Alonso Menendez. - 7ª sección: 2º distrito, Dn José Arrizabalaga; 3º, Dn Francisco Barrera; 4º, Dn José Tomás Cabrera Cachón; 5º, Dn Juan Pedro Gonzáles. -

Departamento de Soriano. -

Jueces de Paz:
1ª sección, Dr. José Puig y Maciel; 2ª, Dn Francisco Lugo; 3ª, Dn Germán J. Scheweiser; 4ª, Dn Victoriano A. Gomez; 5ª, Dn Ricardo Dreger; 6ª, Dn Alejandro Bellini; 7ª, Dn Francisco L. Anselmi; 8ª, Dn Ventura Rojas; 9ª, Dn Agustín Palacios; 10ª, Dn José A. Fregeiro; 11ª, Dn Lorenzo Guberlini; 12ª, Dn Angel L. Ceriani; 13ª, Dn Gregorio Rifsoll y Santos. -

Tenientes Alcaldes:
1ª sección: 1er distrito, Dn Juan José Castro; 2º, Dn Ramón F. Pauré; 3º, Dn Alberto Rovira; 4º, Dn Federico Castellanos; 6º, Dn Alejandro Berriés. - 2ª sección: 1er distrito, Dn Amaro A. Fernandez; 2º, Dn Manuel Aguiar. - 3ª sección: 1er distrito, Dn Pedro A. Ruiz; 2º, Dn Isidoro Diaz; 3º, Dn Liberio Villalba; 4º, Dn Jesús Vieira y Bajés. - 4ª sección: 1er distrito, Dn Luciano R. Alza; 2º, Dn Lorenzo Acosta hijo. - 5ª sección: 1er distrito, Dn Tomás Garcia Miguelez; 2º, Dn Juan Manuel Guerrero. - 6ª sección: 1er distrito, Dn Dionisio Gamba; 2º, Dn Rufino M. Peres. - 7ª sección: 1er distrito, Dn Norberto Gentile; 2º, Dn Cosme Amondarain, 3º, Dn Dionisio A. Pereira. - 8ª sección: 1er distrito, Dn Horacio Lorenzo; 2º, Dn Antonio Beau. - 9ª sección: 1er distrito, Dn Fausto Conrado Miranda. - 10ª sección: 1er distrito, Dn Angel C. Diaz; 2º, Dn Santos Ubiria. - 11ª sección: Dn Sabas D. Cardozo. - 12ª sección: 1er distrito, Dn José B. Vazquez. - 13ª sección: 2º distrito, Dn Ramón Troche. -

Departamento de Tacuarembó. -

Jueces de Paz:
1ª sección, Dn Federico Burdet; 2ª, Dn Braulio M. Larrand; 3ª, Dn Eliseo Viñas; 4ª, Dn Dio Segovia; 5ª, Dn Juan M. Oliver hijo; 6ª, Dn Carlos Alvano, 7ª, Dn Luis B. Chapitol; 8ª, Dn Luis Beltrán Barbat, 9ª, Dn Roberto A. Jofre; 10ª, Dn Gualberto Etche

verry; 11ª, Dn Luis M. Villar.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: 1er distrito, Dn Prudencio Viñas; 2º, Dn Camilo Godoy Bica; 3º, Dn Rosendo Alvarez.- 2ª sección: 1er distrito, Dn Gerónimo Berriel; 2º, Dn José Castellá; 3º, Dn Lucas Curbelo.- 3ª sección: 1er distrito, Dn Tristán Arambuya; 2º, Dn Eduardo Coitiño; 3º, Dn José E. Profumo.- 4ª sección: 1er distrito, Dn Luciano Berrier; 2º, Dn Cándido B. Xavier; 3º, Dn Marcial Camargo; 4º, Dn Bonifacio Ferrés.- 5ª sección: 1er distrito, Dn Miguel Rivas; 2º, Dn Ramón Trinidad; 3º, Dn Ciriaco Granada; 4º, Dn Visitor Micol; 5º, Dn Cipriano C. Martínez; 6º, Dn Inocencio Olivera.- 6ª sección: 1er distrito, Dn Juan Cruz Pintado; 2º, Dn Máximo Viana.- 7ª sección: 1er distrito, Dn Juan Campos; 2º, Dn Elías Domingues de Freitas.- 8ª sección: 1er distrito, Dn Juan A. García; 2º, Dn Esteban Ferreira; 3º, Dn Mario J. Ferreira; 4º, Dn José Cándido Ferreira; 5º, Dn Juan F. Coitiño.- 9ª sección: 1er distrito, Dn Máximo Colmán; 2º, Dn Ramón M. Rodrigues; 3º, Dn Amancio P. Brasil; 4º, Dn Braulio Benítez.- 10ª sección: 1er distrito, Dn Francisco de León; 2º, Dn Ciro F. Marquiso; 3º y 4º, Dn Isabelino Romero.- 11ª sección: 1er distrito, Dn Julio C. Fort; 2º, Dn Gregorio Amado; 3º, Dn Ciriaco Z. Curbelo.-

Departamento de Treinta y Tres.-

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Julián Goyoaga; 2ª, Dn Natalio C. Vergara; 3ª, Dn Alfredo Bresque; 4ª, Dn Francisco Llanos Medina; 5ª, Dn Lucas Goyenola; 6ª, Dn Carlos Maeso; 7ª, Dn Marcelo Sosa.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección: 1er distrito, Dn Zoa Fleitas; 2º, Dn Cipriano Vazques; 3º, Dn Zoilo Santurio; 4º, Dn Eugenio Medina; 5º, Dn Antonio Perdomo; 6º, Dn Julián C. Plá; 7º, Dn Eduardo Isasa.- 2ª sección: 1er distrito, Dn Liborio Lemos;- 2º, Dn Angel Lecuna e hijo; 3º, Dn Ciriaco Fleitas; 4º, Dn Jesús Eguren.- 3ª sección: 1er distrito, Dn Adolfo Bresque; 2º, Dn Nicanor Larrosa; 3º, Dn Fausto Mendez.- 4ª sección: 1er distrito, Dn Ramón Medina; 2º, Dn Gerónimo Carballo; 3º, Dn Juan Flores; 4º, Dn Felipe Peres.- 5ª sección: 1er distrito, Dn Abdón Soria; 2º, Dn Martín Saralegui; 3º, Dn Lucio Rodrigues; 4º, Dn Florencio Silva; 5º, Dn Marcelo Silva.- 6ª sección: 1er distrito, Dn Avelino Quintela; 2º, Dn Gervasio Carrasco; 3º, Dn Eustaquio Pastor; 4º, Dn Juan Gonzales; 5º, Dn Fermín Saravia.- 7ª sección: 1er distrito, Dn Tiburcio Rodales; 2º, Dn Nacianceno Gomez; 3º, Dn Wenceslao Arias.-

Que se co/

munique, y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

L. Romeu Burgues Bastos

Cubelo
Secretario

Número 134. En Montevideo, á veintiuno de Marzo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar la Tenencia Alcaldia del 1er distrito de la 13a sección Judicial del Departamento de Montevideo, á Dn Severiano O. Aguiar.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

Cubelo
Secretario

Número 135. En Montevideo, á treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Carlos Vaz Ferreira y Juan A. Ramirez, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Luis Chiossa para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a sección hasta la 5a inclusive, y al Escribano Dn Guillermo Moratorio y Palomeque para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6a sección inclusive, en adelante.-

Y para

ra Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Alberto Ghiringhelli, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Mayo inclusive.-

S. E. recomienda á los Sres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Bastos

Cubilí
Secretario

Número 136.

En Montevideo, á primero de Abril de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, por razones de mejor servicio, deja sin efecto el nombramiento de Dn Francisco Gonzalez para Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Artigas, designando en su reemplazo al ciudadano Dn Domingo Retamoso.-

Para Jueces de Paz de la 6ª y 14ª secciones de Paysandú á los Señores Luis Echevers y Baldomero M. Villaamil.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues - disiende en cuanto al nombramiento de Juez de Paz Villaamil, haciendo constar que votó para ese puesto por Dn Juan E. Perez

Bastos

Cubilí
Secretario

Número 137.

En Montevideo, á once de Abril de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Eze/

quel Gazon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3a seccion del Departamento de Artigas, á Don José Pereira.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Numero 138.

En Montevideo, á trece de Abril de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio, pase Dn José E. de Fuentes, actual Juez de Paz de la 5a seccion Rural del Salto, á desempeñar iguales funciones en la 2a seccion del mismo Departamento.-

Nómbrase Juez de Paz de la quinta seccion al que lo es de la segunda, Dn Joaquin L. Paiva.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Numero 139.

En Montevideo, á quince de Abril de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la 8a seccion del Departamento de Rivera, nombrada para desempeñ-

ñarlo á Dn Vicente Staiff.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Ramon Burgues Bastos

A. Cubilí
Secretario

Número 140.

En Montevideo, á veinticinco de Abril de mil novecientos diez, estando S.E. en audiencia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección del Departamento del Salto, á Don José M. Ferron.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Ramon Burgues Bastos

A. Cubilí
Secretario

Número 141.

En Montevideo, á veintinueve de Abril de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombraba Juez de Paz y Tenientes Alcaldes, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Minas: Juez de Paz de la 4a sección, Dn Pablo G. Demaria.-

Depto de Colonia: Teniente Alcalde de la 4a sección - La Paz, Dn Julio Caffarel.-

Depto de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11a sección, Dn José Valdomir.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Ramon Burgues Bastos

A. Cubilí
Secretario

En Mont

Número 142.

tevideo, á once de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.-

Depto de Florida: Ctes Alcaldes, del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Francisco J. Piu; del 1º de la 10ª, Dn Luis R. Suarez Gabart;-

Depto de Soriano: Cte Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Luciano Franco.-

Depto de Rivera: Cte Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn José C. de Mello.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Gazon. Piera

Romeu Burgues Bastos

[illegible]

Secretario

Número 143.

En Montevideo, á trece de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Gazon, Don Luis Piera, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de San José. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección, Don Florencio Larrauri.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Don Pablo J. Bentos.-

Departamento de Rio Negro: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 5ª sección, Don Ventura Martinez y Don Nereo P. Barrientos, respectiva/

mente,- del 1º y 3º de la 9ª, Don León Quintana y Don Rafael Gonsales.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Ramon Burgues Bastos

Secretario

Número 144.

En Montevideo, á diez y siete de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artº 20 de la Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar como Conjueces los Tribunales de Apelaciones, en los casos en que corresponda, á los siguientes letrados: Martin Berinduague, José Irureta Goyena, Martin C. Martinez, Elbio Fernandez, Juan A. Ramirez, José T. Piaggio, Pedro Figari, José Cremonesi, José Sienra Carranza, Antonio Carvalho Lerena, Angel Mordtorio, Jacinto Casaravilla, Francklin Bayley, Lucas Moreno, José P. Varela, Manuel Herrera y Reissig, Leopoldo Gonsales Lerena, Hipólito Gallinal, Lorenzo Barbagelata, José V. Carvallido, Manuel Arbelais, Liborio Echevarria, Manuel Cañisas, Juan Aguirre Gonsales, Victor Steward, Carlos Martinez Vigil, José Salgado, Pedro Dias, Ambrosio L. Ramasso y Agustin M. Musso.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Ramon Burgues Bastos

Secretario

Número 145.

En Montevideo, á diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Jus-

tiera, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado Letrado del Crimen de 1er turno, nombra para desempeñarlo, al Dr. Jaime Cibils Larrañde.-

Para Juez L. Departamental de la Capital, al Dr. Federico Carbonell y Vives.-

Para Juez L. Departamental de Artigas, al Dr. Juan M. Minelli.-

Trasladase al Sr. Juez Letrado de Tacuarembó Dr. Pedro Aladio á desempeñar iguales funciones en el Departamento de Durazno.-

Pase el Sr. Juez Letrado de Artigas Dr. Ernesto Clovet en igual caracter al Juzgado L. Departamental de Tacuarembó,- y el actual Juez Letrado del Departamento de Durazno Dr. Romain Alvarez Cortes al Juzgado Letrado Departamental de Florida.-

Señalase la audiencia del 19 del corriente á las 2 de la tarde para la prestación de juramento de los Señores Jueces Doctores Cibils Larrañde, Carbonell y Vives y Minelli.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Romeu Burgues votó para Juez L. Departamental de Artigas, por el Dr. Mariano Pereyra Nuñez (hijo).-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues R Bastos

Cibils

Secretario.

Número 146.

En Montevideo, á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de la Colonia. Teniente Alcalde de la 10ª Seccion, Dn Miguel Zabala.-

Dep.

Nota. Se hace constar que Don Silverio Constanau ha sido nombrado para el 1º distrito de la 10ª sección.-

departamento de Durazno. Teniente Alcalde del 3º distrito de la 10ª sección, Don Silverio Constanau.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Eduardo Garzon. Piera

Secretario

Numero 147.

En Montevideo, á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Doctores Jaime Cibils Larrande, Federico Carbonell y Vives y Juan M. Minelli, nombrados respectivamente, por Acuerdo fecha de ayer, Jueces Letrados del Crimen de 1º turno y Departamentales de la Capital y Artigas, á quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho.-

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.-

J. Cibils Larrande

Federico Carbonell y V.

Juan M. Minelli

Secretario

Numero 148.

En Montevideo, á treinta de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Antonio Gomes; del 2º de la 14ª, Dn Ramón Mallarino.-

Departamento de la Colonia: Teniente Alcalde del

distrito "Colla" 13ª sección, Dn Ramón M. Dávila.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

Cubilé

Secretario

Número 149.

En Montevideo, á treinta de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Luis Ignacio Garcia y Domingo Arena, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital: al Escribano Dn José E. Alonso para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Dn Antonio Julio Botta para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive, en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Arturo Pintos Diago, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones desde el primero de Junio entrante hasta el treinta y uno de Julio próximo inclusive.- S. E. recomienda á los Sres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

L. Romeu Burgues Bastos

Cubilé

Secretario

En Mon-

Número 150.

Montevideo á ocho de Junio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Pierra, D. Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que encontrándose acéfalo el Juzgado de Paz de la 16ª sección de la capital, por haber sido nombrado Alguacil de la Alta Corte de Justicia el ciudadano que lo desempeñaba, designa para ejercer aquel cargo al Bachiller Dn Sebastián Rebaina..

Que se comuníque y publíque.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon. Pierra

Romeu Burgues J. Bastos

[illegible]
Secretario

Número 151.

En Montevideo, á trece de Junio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Pierra, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Soriano: Juez de Paz de la 12ª sección, Dn Alfredo Pierra.-

Depto de Salto: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección Urbana, Dn Enrique Figueroa.-

Depto de Minas: 1er Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Rogelio Cartirena; del 1º de la 4ª, Dn Justo Gomes.-

Depto de Durazno: 1er Alde del 2º de la 1ª, Dn Horacio Piquet.-

Que se comuníque y publique.. Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Pierra

Romeu Burgues J. Bastos

[illegible]
Secretario

En Mont

Número 152.

Montevideo, á veintidós de Junio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Minas Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 11ª sección, Dn Trifón Fernandez; del 2º de la 12ª, Dn Ramón Perdomo.-

Depto de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, Dn Basilio Miralles.-

Depto de Treinta y Tres Tenientes Alcaldes del 1º y 3º distritos de la 3ª seccion, Dn Eladio Cardozo y Dn Zenon J. Acevedo, respectivamente.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera
Romeu Burgues Bastos
Secretario

Número 153.

En Montevideo, á veinticuatro de Junio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrandose acéfalo el Juzgado de Paz de la 4ª seccion de Tacuarembó, nombraba para desempeñarlo á Dn Florialdo Abascal, haciéndose constar que el Sr. Presidente Dr. Cuñarro votó para el mismo cargo por Dn Héctor Benavides.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera
Romeu Burgues Bastos
Secretario

En Mon

Número 154.

Montevideo á seis de Julio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Sres Dn Benito M. Carnaro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Ramon Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto del Salto: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 6ª seccion Rural, Dn Eutodio S. Paiva, y Dn Domingo Rodrigues, respectivamente.-

Depto de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª seccion, Dn Francisco Solano Nuñez.-

Depto de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª seccion, Dn Federico J. Mengoli.-

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito Norte de la 3ª seccion, Dn Estanislao Elizalde.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Carnaro — Garzon — Piera

Ramon Burgues — Bastos

Secretario

Número 155.

En Montevideo, á ocho de Julio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Sres Dn Benito M. Carnaro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Ramon Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencia Alcaldia que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Paysandu: Juez de Paz de la 2ª seccion, Dn Ernesto G. Quintana.-

Depto de Cerro Largo: Juez de Paz de la 12ª seccion, Dn Victor Rodolfo Espárrago.-

Depto de San José: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª seccion Dn Jesus Alfaro.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.-

Carnaro — Garzon — Piera

Ramon Burgues — Bastos

Secretario

Dn Ben

Número 156.

Montevideo, á once de Julio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la 7ª sección del Departamento de Canelones, nombraba para desempeñarlo á Dn Héctor Otero Rivera.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues J Bastos

Secretario

Número 157.

En Montevideo, á quince de Julio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Juez de Paz de la 16ª sección, Dr. Dn Julio Arizaga.-

Depto de Durazno: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Dn Alberto Rivas.-

Depto de San José: Tenientes Alcaldes del 2º y 4º distritos de la 2ª sección, Dn Leoncio Giribaldi y Dn Antonio Elorga, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues J Bastos

Secretario

En Mon

Número 158.

tendeo, a veintiocho de Julio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio público, pase Dn Herminio Manzet, actual Juez de Paz de la 7ª sección de Rivera, á desempeñar iguales funciones en la 8ª sección, y Dn Vicente Stauff que las ejerce en la 8ª sección, á la 7ª del mismo Departamento.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera
Romeu Burgues Bastos
Secretario

Número 159.

En Montevideo, á primero de Agosto de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Doctores Joaquin Secco Illa y José Irureta Goyena, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don Federico de Medina para las oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz, desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Don Jesus Gil, para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Daniel Garrido Menditeguy, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones, hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se co

munique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-
Cuñarro Garzon. Piera
Romeu Burgues Bastos
Cubelí
Secretario

Número 160. En Montevideo, á ocho de Agosto de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Luis Piera y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9a sección, Dn Virginio Geanerelli.-

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 5a sección, Dn Crispin Luz.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-
Cuñarro Garzon. Piera Bastos
Cubelí
Secretario

Número 161. En Montevideo, á diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Don Ezequiel Gazzon, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de la Colonia: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 6a sección (Carmelo), á Don Victor Rodriguez; del 3º y 4º de la misma sección, á Don Juan Rodriguez.- De Soriano: 2º de la 13a, Dn Martin E. Benitez.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del pueblo "Aiguá", Don Oscar L. Marchetti.-

De/

partamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Don Nestor Safons.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

Cubilla

Secretario

Número 162.

En Montevideo, á nueve de Setiembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio público, y con la conformidad de los interesados:

Trasládase al Señor Juez L. Departamental del Salto Dr. Arturo Semeria al Juzgado Letrado de Rio Negro, y al actual Juez Letrado de este Departamento Dr. José Ferrando y Olaondo, al del Salto.-

Nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 4ª sección, Dn Manuel Lopez (hijo).-

Depto de Rio Negro: Teniente Alcalde del 1º de la 6ª Dn Vicente Máscola.-

Depto de Rivera: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 4ª sección, Dn Juan Q. Casaravilla; del 2º de la 5ª, Dn Hércules Donegana.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

Cubilla

Secretario

En Mon

Número 163.

tendeo, á veintiséis de Setiembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Florida: Jueces de Paz: de la 4ª sección, Dn Antonio Guiaure; de la 7ª, Dn Liborio A. Rodriguez.-

Depto de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn Catalino Villamil.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Plácido T. Vasconcellos.-

Depto de Durazno: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 9ª sección, Dn Arturo Arrascaeta.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro. Garzon. Piera

Romeu Burgues

Bastos

Bastos

Secretario.

Número 164.

En Montevideo, á treinta de Setiembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Juan C. de Alzaibar y Pedro F. Albuquerque, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don Antonio Lenoza para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental, y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Don Dámaso A. Larroza para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz, desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y Para Regulador de honorarios de Contadores

al Contador Público, Don Fernando Otero Mendoza, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Sres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

[illegible]

Secretario

Número 165.

En Montevideo, á doce de Octubre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Colonia: Juez de Paz de la 6ª sección, Dr. Luis Santiago Botana.-

Depto de Tacuarembó: Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Héctor Benavides, y de la 9ª, Dn Juan María Oliver (hijo).-

Depto del Salto: Ttes Alcaldes del 2º y 3º distritos de la 7ª sección, Dn Patrocinio Pintos y Dn Vicente Pintos de Almeida, respectivamente.-

Depto de Flores: Tte Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Félix Ramón Larrauri.-

Depto de Rivera: Tte Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Joaquin Leal.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

[illegible]

Secretario

En Con

Número 166. Tendeo, ci diez y siete de Octubre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Viera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrada para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Depto de Colonia: Juez de Paz de la 6a sección (Carmelo), al Escribano Público Dn Isidro Rodriguez Martin.-

Depto de Rivera: Juez de Paz de la 7a sección. Dn Agustin Porto.-

Depto de Montevideo: Teniente Alcalde de los distritos 4o y 5o de la 10a sección, Dn Prospero Eloy Riano.-

Depto de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes del 1o y 4o distrito de la 5a sección, Dn Braulio Marino y Dn Apolinario Liborio Caetano, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro — Garzon — Viera

Romeu Burgues — Bastos

A. Cubelli
Secretario

Número 167. En Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Viera, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que nombrada para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldia que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Depto de Paysandu: Juez de Paz de la 7a sección, Dn Armando B. Medeiros.-

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del Pueblo "Punta del Este"- 1a sección, Dn Eustaquio Olaeta.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.-

Garzon — Viera

Romeu Burgues — Bastos

A. Cubelli
Secretario

En Mon

Número 168.

Montevideo, á veintiséis de Octubre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Pres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose dispuesto por Decreto de 25 de Julio último refundir en una las dos secciones judiciales primera y segunda del Departamento de Paysandú, y atenta la conveniencia que existe de proveer con un letrado el nuevo Juzgado de Paz, nombra para desempeñarlo al Doctor Estéban Tiscornia y Silva.-

Juez de Paz de la 5ª sección de Artigas, á Don Pablo Retamoso;- y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección de Paysandú, á Don Visitación Cáceres.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firmó de que certifico.-

Cuñarro Garzon Piera

Romeu Burgues Bastos

Bustelo

Secretario

Número 169.

En Montevideo, á nueve de Noviembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Pres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la sexta sección (Carmelo), Don Miguel Federico.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del segundo distrito de la sexta sección, Don Angel Villarino.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del primer distrito de la duodécima sección, Don Elías J. Pereira.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del segundo distrito de la cuarta sección, Don Ramón

Molina.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

[illegible]

Secretario

Número 170.

En Montevideo, á veintitrés de Noviembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los dias quince al veinte de Diciembre próximo para que tenga lugar la Visita general de Causas, y el veinte y veintiuno del mismo mes, para la de Cárceles, debiendo empezar esta última á las diez a. m. del dia veinte en la Carcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las dos p. m. en la Carcel Preventiva y Correccional,- continuándose el dia veintiuno á las nueve a. m. en la Carcel Penitenciaria y á las cuatro p. m. en la Jefatura Política y de Policia de la Capital.-

Estas Visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII Lº 3º del Código de Instrucción Criminal y Ley de creación de la Alta Corte de Justicia;- y á ese efecto los Tribunales de Apelaciones, los Señores Jueces L. L. del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital remitirán á la Corte antes de las fechas enunciadas, las causas en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el Artículo 369 de ese Cuerpo de Leyes.-

Los Señores Jueces L. L. Departamentales elevarán antes del diez de Diciembre, iguales relaciones, recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto de ellas.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los Señores Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr. Juez Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción,- y los Señores Defensores de Oficio.-

Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ho

norable Consejo Penitenciario y demás, y publíquese.-
S. E. firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera
Romeu Burgues Bastos
Cubilí
Secretario

Número 171.

En Montevideo, á veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 3ª sección Urbana del Departamento del Salto, á Don Benicio Cabral.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera
Romeu Burgues Bastos
Cubilí
Secretario

Número 172.

En Montevideo, á treinta de Noviembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Vicente Gandoglia y Luis Alberto de Herrera, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Enrique Acosta para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Dn Federico Prando para las Oficinas del Tribunal y Juzga-

dos de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz, desde la 6ª sección inclusive, en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Francisco Palomino Zipitria, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1911.-

S. E. recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 173. En Montevideo, á cinco de Diciembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez Letrado Nacional de Hacienda por fallecimiento del Dr. Dn Francisco M. Castro, nombra para desempeñar ese Juzgado al Dr. Dn Felipe Lacueva Stirling; para subrogar á éste en el Juzgado L. Correccional, al Dr. Luis Benvenuto; para sustituir al Dr. Benvenuto en el Juzgado L. Departamental de Canelones, al actual Juez Letrado de San José Dr. Juan A. Mendez del Marco; en reemplazo de este último, desígnase al Dr. Nicasio del Castillo; para el Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres, nómbrase al Dr. Mariano Pereira Nuñez (hijo).-

Desígnase Juez de Paz de la segunda sección de la Capital al Dr. José Puig y Maciel y Juez de Paz de la primera sección de Soriano al Dr. Francisco J. Alzola.-

Señálase la audiencia del miércoles siete del corriente á las dos p. m. para la prestación de Juramento.-

Que se comu-

nique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 174. En Montevideo, á siete de Diciembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Señores Doctores Don Felipe Lacueva Stirling, Don Luis Benvenuto y Don Mariano Pereira Nuñez (hijo), nombrados por acuerdo fecha cinco del corriente, respectivamente Jueces Letrados: Nacional de Hacienda, Correccional y Departamental de Treinta y Tres, á quienes S.E. les recibió el juramento de estilo, dándoles posesión del cargo.-

Y firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Cuñarro Piera Romeu Burgues

Bastos F. Lacueva Stirling

Luis Benvenuto

M. Pereira Nuñez hijo

Secretario

Número 175. En Montevideo, á trece de Diciembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican, para desempeñar en el año 1911 el cargo de Síndico en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocu-

rran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes en el de 2º:

Francisco Ameglio, Carlos F. Alvariza, Gregorio Asnares, Esteban Armas, Francisco Anastasia, Jones Braull, Guillermo Bulow, Fermín Caseaux, Román Caffera, Guillermo Carrau, Roberto Delacre, Miguel Dequé, Cándido Dotto, Federico E. D. Fissel, Emilio Guyer, Herman Grosenrth, Próspero Guerin, Carlos R. Hughes, Antonio Helguera, Pablo Minelli, Carlos Mayer, Alberto Morales, Alberto Puig, José A. Pianavia, Rodolfo Penino, Erich Quincke, José V. Rossi, José Risso, Alberto Roux, René Rocian, José Shaw, Lorenzo Salgado, José M. Sienra, José L. Scaglia, Salvador Sosa, Valentín Starico, Manuel Senra, José Tálice, José Tocavén, y Guillermo Vaurell (hijo).-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Ramon Burgues Bastos

Secretario

Número 176.

En Montevideo, á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de la 18ª sección, Don Ignacio Santiñaque.-

Departamento de la Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Don Gregorio Latorre de León.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Don Delfino P. Nuñez.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Don Pablo Cabral.-

Que se co

muníque y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Número 177.

En Montevideo, á veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuña. rro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Herreu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas de los Departamentos del Interior, durante el próximo año de 1911, á los siguientes Escribanos:

Depto de Canelones: José M. Rendo.-
Depto de Florida: Antonio Mª Fernandez (hijo).-
Depto de San José: Ricardo Ayala.-
Depto de Salto: Luis Basso.-
Depto de Paysandú: Alberto L. Quintana.-
Depto de Rio Negro: Francisco Rius Silva.-
Depto de Soriano: Carlos A. Pittamiglio.-
Depto de Colonia: Eduardo Moreno.-
Depto de Rivera: Joaquin D. Fajardo.-
Depto de Cerro Largo: Cecilio Echeverry y Cardoso.-
Depto de Treinta y Tres: Carlos Berro Cuñuña.-
Depto de Rocha: Jaime Padró y Darius.-
Depto de Maldonado: Melchor Esquivel.-
Depto de Minas: Luis Rey.-
Depto de Tacuarembó: Claudio Viera.-
Depto de Durazno: Silverio Larracoa.-
Depto de Flores: Arturo Morelli.-
Depto de Artigas: Gilades L. Ballestrino.-

Que se comuníque y publique. Y lo firma, de que certifico.-

En Mon

Número 178.

lunes, á veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Carrano, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Luis Romero Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el dia veinticinco del corriente hasta el veinticinco de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro Dr. Dn Ezequiel Gazón; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro Dr. Dn Miguel V. Martinez, debiendo actuar durante los primeros quince dias con la Secretaria del Tribunal de primer turno y los restantes con la de segundo; para el de los Juzgados C. de la Capital de primera instancia, al Dr. Dn Luis Benvenuto y para el de los Juzgados de Instruccion al Dr. Dn Constancio Bocage. Para la Defensoria de oficio, hasta el 31 de Diciembre al Dr. Hugo Antuña, y desde esta fecha en adelante, al Dr. Conrado Aguirre, de turno, respectivamente.-

Comuníese tambien al Sr. Juez de Feria Dr. Benvenuto la inspeccion que determina el art. 8° de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.-

Para los Juzgados L. L. Departamentales del Interior á los Jueces de Paz de la 1ª seccion de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público

Y en atencion á que los Jueces de Paz de la Republica estan encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándoles, á la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdiccion de caracter urgente.-

Que los Jueces L. L. Departamentales á la apertura de la Corte, deben communicar telegráficamente al Secretario de la misma hallarse en sus puestos, quien dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran.-

Los señores Jueces procederan asi mismo, en igual época, á informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el art. 77 del Código de Procedimiento Civil, extendiendo para verificarla, á la Circular de diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, y remitir los Estados que determina el Artículo 78 del mismo.

mo Código.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

Cubilí

Secretario

Número 179. En Montevideo, á veintiséis de Enero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Luis Romeu Burgues.-

S. E. dispuso que se comunique y publique.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos

Cubilí

Secretario

Número 180. En Montevideo, á treinta de Enero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencia Alcaldias, que á conti./

nuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Florida: Juez de Paz de la 2ª sección, Don Raúl Alvarez Aguiar.-

Depto de Tacuarembó: Juez de Paz de la 2ª sección, Don Gerónimo Parallada.-

Depto de Soriano: Juez de Paz de la 1ª sección, Dr. Carlos Muñoz Anaya; de la 8ª, Dn Benito Navarro.-

Depto de Canelones: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Alberto Santos.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos

Secretario

Número 181.

En Montevideo, á primero de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Rio Negro: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Andrés B. López.-

Depto del Salto: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 5ª sección, Dn Jacinto Taroco; y del 1º de la 7ª, Dn Cándido Folgueira.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos

Secretario

Número 182.

En Montevideo, á cuatro de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon,

Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Pablo De María, nombrado por la Honorable Asamblea General Ministro de la Alta Corte, declarándolo S. E. incorporado á ella, y mandando á la vez, que se comunique y publique.-

S. E. firma de que certifico.-

Ramon Romero Garzon. Cuñarro

Bastos

Secretario

Numero 183.

En Montevideo, á trece de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Ramon Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Rio Negro: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Carlos A. Zunken.-

Depto de Canelones: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección, Dn Juvencio M. Fernández.-

Depto de Paysandú: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección y del 1º de la 10ª, Dn Severiano H. Corti y Dn Matías Techeira, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Romero Garzon. Cuñarro

Bastos

Secretario

Numero 184.

En Montevideo, á diez y siete de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Ramon Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn

Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de San José, á Don Victor Arredondo Herosa.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De Maria

Secretario

Número 185.

En Montevideo, á veinticuatro de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Roman Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes por el trienio de 1911-1913, a los siguientes ciudadanos:

Depto de Montevideo.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dr. Enrique de León; 2ª, Dr. José Puig y Maciel; 3ª, Dr. Eugenio Perez Gorgoroso; 4ª, Dr Alfredo Costa Gutierrez; 5ª, Dr. Atilio C. Brignole; 6ª, Dr. César Schiaffino; 7ª, Dr. José M. Reyes Lerena; 8ª, Dr. Carlos S. Pratt; 9ª, Dn Julio Rais; 10ª, Dr. Eduardo Artecona; 11ª, Dn Juan Villalengua; 12ª, Dr. Antonio R. S. da Silva Bastos; 13ª, Dr. Horacio D. Vigil; 14ª, Dr. Pablo L. Lamela; 15ª, Dr. Ventura Fernandez; 16ª, Br. Sebastián Bobayna; 17ª Dn Ramón Zavalla; 18ª, Dr. Vicente Borro; 19ª, Dr. Rodolfo Brunel Solsona; 20ª, Br. Carlos F. Muñoz; 21ª, Br. Arístides Dellepiane.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º, 2º y 3er distrito, Dn Constantino Bonti; 4º, 5º y 6º, interinamente al mismo; 7º, 8º y 9º, Dn Ramón F. Bardier; 2ª sección: 1º y 2º, Dn Bernardo Vallarino; 3º y 4º, Dn Andrés Otero Mendoza; 3ª sección: 1º, Dn Julio V. Belgrano; 2º, Dn Antonio L. Sosa; 4ª sección, Dn Alfredo L. Bissieri; 5ª sección, Dn Luis A. Durañona; 6ª sección, Dn Arturo Magariños; 7ª sección, Dn Hipólito Garrido; 8ª sección: 1º, Dn Carlos Olloniego; 2º, 3º y 4º, Dn Ignacio Santiñaque; 5º y

6º y 7º, Dn José Mª Rodríguez Casande; 9ª sección: 1º, Dn Juan A. Brignone; 2º, Dn Feliciano Viscaino; 3º, Dn Luis Pedro Taborda; 4º, Dn Pedro Bogiani (hijo); 5º, Dn Marcos Martínez; 10ª sección: 1º, 2º y 3º, Dn Nemesio Long; 4º y 5º, Dn Próspero Eloy Riaño; 6º y 7º, Juan C. Bertrand; 8º y 9º, Dn Francisco Astengo (hijo); 10º y 11º, Dn Juan L. Raissiguier; 11ª sección: 1º, Dn Alberto P. Nieto; 2º, interinamente al mismo; 3º, Dn Bernardo Pascal; 4º, Dn Alejandro Laquieres; 5º, Dn Arturo Perez; 12ª sección; 1º, Dn Juan C. Carrasco; 2º, Dn Santiago Barreiro; 3º, Dn Oscar Pitaluga; 4º, Dn Antonio Nicolás; 13ª sección: 1º, Dn Severiano O. Aguiar; 2º, Dn Juan Bassano; 3º, Dn Tomás Trujillo; 14ª sección, Dn Andrés M. Rodríguez; 15ª sección; 1º y 2º, Dn Lorenzo V. Beca; 3º, Dn Horacio López; 16ª sección: 1º, Dn Pablo L. Paracampo; 2º, Dn Abelardo Loza; 3º, Dn Ramón Pascual; 17ª sección: 1º, Dn Enrique de la Hera; 2º, Dn Julio Tardáguila; 3º, Dn Beltran Destoné; 4º, Dn Domingo Saraceno; 18ª sección, Dn Ignacio Santiñaque; 19ª sección: 1º y 2º, Dn Felipe B. Carballo; 20ª sección: 1º, Dn Arturo F. Fernández; 2º, Dn Santos García; 21ª sección: 1º y 2º, Dn Angel Morixe; 3º y 4º, Dn José Massuco.—

Departamento de Artigas.—

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn José V. Damasco; 2ª, Dn José Duba, 3ª, Dn Juan Gallegos, 4ª, Dn Lino P. Pelaez; 5ª, Dn Pablo Retamoso; 6ª, Dn Domingo Retamoso; 7ª, Dn Pedro Jurado; 8ª, Dn Juan Cresionini;.—

Tenientes Alcaldes: 1ª sección 1er distrito, Dn Plácido T. Vasconcellos; 2º, Dn Alberto Alves Rivero; 3º, Dn Saturnino Luna; 4º, Dn Juan P. Fuques;.— 2ª sección: 1er distrito, Dn Dinarte Vazquez; 2º Dn Eugenio Oviedo; 3º, Dn Pedro Erramouspe;.— 3ª sección: 1er dist. Gabriel S. do Nacimiento; 2º Juan T. da Silva; 3º José Pereira; 4ª sección: 1er dist., Teodoro F. Ramos; 2º Manuel P. Rodríguez; 3º Severo Braseiro; 5ª sección: 1er dist. Francisco Lorenzelli; 2º Horacio Tafernaberri; 3º José L. Rodríguez Vasconcellos; 6ª sección: 1er dist. Gabino Gonzalez; 2º Enrique C. Rodríguez; 3º Juan B. Alves; 4º Anselmo Silveira; 7ª sección: 1er dist. Pascual Nistrani; 2º Bruno E. Elisalde; 3º Apolinario Souza; 4º José Brusoni; 5º Pedro Luis Balbiani; 8ª sección: 1er dist. Narciso Alves, a quien se encarga interinamente del 3º; 2º Agustín Mulhetzaler.—

Departamento de Canelones.—

Jueces de Paz: 1ª sección, Froilán Vazquez Ledesma; 2ª, Isidoro Canosa; 3ª, Juan E. Vidal; 4ª, José A. Ca,

rámbula; 5ª, Emilio Crubellati; 6ª, José G. Castilla; 7ª, Héctor Platero Rivera; 8ª, Francisco Figares; 9ª, 10ª, Pedro Lozo; 11ª, Luis C. Luberbielle; 12ª, Luis M. Paullier; 13ª, Antonio B. Sghirla; 14ª, Jacinto Muñoz Miranda; 15ª, Belisario Marote; 16ª, Dr. Julio Arizaga.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Juan Bacigalupi; 2º Jacinto Fernandez; 3º Francisco Fogliacco; 4º Domingo Alberti; Canelon Grande, Octavio Berruti, Idem Chico, Natalio Viera, Joanicó, Sixto Martinez; 2ª sección: 1er dist. Doroteo Marquez (hijo); 2º Benjamin Pintado; Chacras, José Viñas; Pache, Jesus Berriel; Cuello, Roque Perez Quintana; 3ª sección: 1er dist. Manuel de Armas; 2º Joaquin Borio; 3º, Salvador Runco (hijo); 4º, Inocencio M. Fernandez; 4ª sección: 1er dist. Pedro D. Martinez; 2º, Luis Navon; 3º, Francisco Dias; 4º Manuel López (hijo); 5º Juan J. Estellano; 6º, Juan J. Volla; 7º Juan Arrechea; 5ª sección: 1er dist. Francisco A. Royol; 2º Luis Berriel; 6ª sección: 1er dist. Pedro Anselmi; 2º Angel Villarino; 3º Francisco Botta; 4º Estanislao Arbelo; 5º Pedro Briano; 6º Graciano Goyetche;- 7ª sección: 1er dist. Alberto Santos; 2º, Manuel Alvez; 3º, Eleuterio Navarro; 4º, José Ferreira; 5º, Ventura Rodriguez; 6º, Luis Genta; 8ª sección: 1er dist. Constancio Jaurena; 2º Antonio Balleta; 3º, Lino Alonso; 4º, León Jaurena; 9ª sección, 1er dist. Bernardo Arias; 2º, José Gracian; 3º, Vicente Nogués; 4º, Antonio Bacino y Vergara; 10ª sección: 1er dist. Isidoro A. Barreto; 2º, Eladio Barreto; 3º Juan A. Camejo; 4º Isaias Hernandez; 5º, Ramon Curbelo; 11ª sección: 1er dist. Domingo Franco; 2º Antonio Perez de León; 3º, Bernardo Gutierrez; 12ª sección: 1er dist. Regino P. Conti; 2º, Victoriano Martinez; 13ª sección: 1er dist. Juan J. Rodriguez; 2º, Ramon Martinez; 14ª sección: 1er dist. Pedro A. Hirigoyen; 2º Sixto Garcia (hijo); 15ª sección: 1er dist. José Brignone; 16ª sección: 1er dist. Francisco R. Fiorito.-

Departamento de Cerro Largo.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Felipe Céspedes Navarrete; 2ª, Helvecio Regassoni y Gramajo; 3ª Julio Sagrera; 4ª, Enrique Liz; 5ª, Pedro Soto Goró; 6ª: se encarga interinamente del despacho al funcionario de igual clase más inmediato, debiendo el Sr. Juez Letrado proponer candidato para ocuparlo; 7ª, Pascual Estabillo y Gonzalez; 8ª, Juan J. Roza; 9ª, José L. Artigas; 10ª, Juan Pipo y Falco; 11ª, Antonio O. Gonzalez; 12ª, Victor Rodolfo Esparrago.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Eugenio Ans

qui; 2º. Martin Suarez; 3º. Siriaco Delgado; 4º. Basilio Cabrera; 2ª sección: 1er dist. Menandro F. Alves; 2º. Coralio Gonzalez; 3º. José D. Monteiro; 4º. José L. Reyes; 3ª sección: 1er dist. Gerónimo Vasquez; 2º. Juan Silva; 3º. Pablo A. Lemos; 4º José Luis Reyes; 5º. Serafin Denis; 4ª sección: 1er dist. Ramón H. Cruz; 2º. Lucas C. Medeiros; 5ª sección: 1er dist. Egidio Ferreira; 2º. Agueto Cavandera; 3º. Francisco Machado; 4º. Juan Borba; 6ª sección: 1er dist. José Vidal; 2º. Demetrio C. Silva; 7ª sección: 1er dist. Feliciano J. Montero; 2º. Caciano Sosa, a quien se encarga del 3º; 4º. Juan C. Marques; 8ª sección: 1er dist. Eduardo Rodrigues; 2º. Clemente Sosa; 3º. Marcos Pacheco; 9ª sección: 1er dist. Florentino Morales; 2º. Isidoro Zavala; 3º. Juan Ledesma y Larrosa; 4º. Martin Mariscurena; 10ª sección: 1er dist. Justo Echevarguia; 2º. Manuel M. Gonzales; 3º. Ramón Rodry; 11ª sección: 1er dist. Hilario Rodriguez; 2º. Francisco C. Morales; 12ª sección: 1er dist. Alejandro Lopez; 2º. Martiniano Alves da Costa; 3º. Paulino Gularte.-

Departamento de Durazno.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Julio Martirené; 2ª. Manuel Lopez; 4ª. Juan F. Castro; 5ª. Justo G. Sanchez; 6ª. Julian Colina (hijo); 7ª. Hilario Sanchez Alvarez; 8ª. Edurges Sosa; 9ª. Camelo F. Cosco; 10ª. Isidoro Pereira (hijo); 11ª. Zenón Lopez; 12ª. Ricardo Martinez.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Santiago Cuneo; 2º. Horacio Piquet; 3º. Jacinto Burgues; 4º. Carlos Ripoll; 2ª sección: 1er dist. Pablo Oviedo; 2º. Federico J. Bengoli; 3º. Domingo M. Saray; 3ª sección: 1er dist. Hector Lopez; 2º. Nieves Arisa; 4ª sección: 1er dist. Donato Darino; 2º. Juan F. Cabana; 3º. Lolo R. Torres; 4º. Marcio Frugoni; 5º. Vicario M. Buchelli; 5ª sección: 1er dist. Pedro Rosano (hijo); 2º. Juan Delfino; 3º. Miguel Sosa Rocha; 6ª sección: 1er dist. Atanasio Marenco; 2º. Juan Varela; 3º. Eugenio Echavarria (padre); 7ª sección: 1er dist. Vicente Fernandez; 2º. Gumersindo Rivas; 3º. Alberto Rivas; 8ª sección: 1er dist. Robustiano Mundo; 2º. Perfecto Sosa; 3º. Ricardo A. Benitez; 9ª sección: 1er dist. Cipriano M. Caballo; 2º. Eulogio Revello; 3º. Felix Ygoret; 4º. Arturo Arrascaeta; 5º. Angel Echeverry; 10ª sección: 1er dist. Rosendo M. Pereira; 2º. Liberio Constancio; 3º. Florencio Lopez Morales; 4º. Pedro Olguin; 5º. Juan D. F. Aguirre; 11ª /.

sección: 1er dist. Donato Olivera; 2º, Teófilo Acosta; 12ª sección: 1er dist. Timoteo Acuña; 2º, Eusebio Rodríguez.-

Departamento de Colonia.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan José Bruscheda; 2ª, José B. Dias; 3ª, Bernardo Paz; 4ª, Francisco L. Cúgaro; 5ª, Anatolio Sanchez; 6ª, Miguel Federico; 7ª, Hector Dias; 8ª, Isabelino Bardier; 9ª, Eladonio Castillo; 10ª, Juan Miranda; 11ª, David Felice; 12ª, Severino Rodriguez; 13ª, Julio Durañona.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. "Ciudad", Abraham Riveros; 2º "San Pedro al Sud", Martin G. Ibarra; 3º "Idem al Norte". Juan Genet; 4º "Real de San Carlos", Alfredo Mendez; 5º "Riachuelo", Salvador Prado; 6º "San Luis", Luis Rivero; 2ª sección: 1er dist. Federico Quintana; 2º. José M. Blanco; 3ª sección: 1er dist. "Rosario", Benjamin E. Camacho; 2º "Cosmopolita", Laudalio Suarez; 3º "Costa del Colla", Juan Daniel Bonjour Restaguet; 4º "Colonia", Andres Martinez; 4ª sección "La Paz", Julio Cafaro; 5ª sección: "Costa del Rosario", Aurelio Esquivel, "Quintas del Rosario", Natalio Sanchez; 6ª sección: 1º y 2º dist "Carmelo" Victor Rodriguez, 3º y 4º "Carmelo", Juan Rodriguez; 5º "Costa Estrella", Lorenzo Lirio; 6º "El Cerro", Santiago G. Dias; 7º "Costas de las Vibras", Francisco Iribarren; 8º "Costa de Vacas", Antonio Rosati; 9º "Juan Gonzalez", Alberto C. Leiva; 7ª sección: 1er dist. "Cerrillos", Conrado Bonet; 2º "Miguelete", Juan Rocha; 3º "La Laguna", Eraclio Vilale; 8ª sección: 1er dist. "Nueva Palmira", Esteban Casales; 2º "Chacras", Adolfo Carrolle; 3º "Colonia", Pedro Aguirre; 9ª sección: 1er dist. Juan J. Cabral; 2º. Manuel Nieto, 3º. Mariano B. Cabral; 4º. Camilo Guillot; 10ª sección: 1er dist. Miguel Zavala; 11ª sección: 1er dist. Pablo Negrin; 12ª sección: 1er dist. Emilio Malan; 13ª sección: 1er dist. Juan Tomas Nuñez; 2º. Ramon M. Avila; 14ª sección: 1er dist. José Gonzalez Feles.-

Departamento de Flores.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan A. Bula; 2ª, Isaac L. Gonsales; 3ª, Manuel Fernandez Simmet; 4ª. Juan J. Carbajal; 5ª, Pedro A. Paredes; 6ª. Esteban Zudaire;.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Juan B. Beña; 2ª sección: 1er dist. Ramon M. Garcia; 2º. Carmelo Gilmet; 3ª sección: 1er dist. Pedro Pedreira; 2º. Agustin Velasco. 4ª sección: 1er dist. Angel C. Aguilar; 5ª sección: 1er dist. Jacinto de Leon; 2º. Lucio Gonsales; 6ª sección: 1er dist. Pedro M. Caballero; 2º. Felix Ramon Navarro.-

Departamento de Florida.-

Jueces de Paz: 1ª sección 1er Juan B. Brown (hijo); 2ª Raul Alvarez Aguiar; 3ª Eduardo Castagnino; 5ª. Laureano

Rodrigues (hijo); 6ª. Benito Vieras; 7ª. Liborio A. Rodrigues; 8ª. Cayetano B. Fagiani; 9ª. Juan M. Trias; 10ª. Manuel R. Pereira; 11ª. Venecio Cabaña; 12ª. José D. Lamela; 13ª. Domingo Ruy.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Marcelino B. Marrero; 2º. Victorio Osorio; 3º. Bartolo Riestra, 4º. Miguel Cabrera; 5º. Antonio Zeballos; 2ª sección: 1er dist. Ramon E. Silva; 2º. Gregorio Laforre de Leon; 3º. Manuel M. Rubi; 3ª sección: 1er dist. Melitón F. Aguiar, 2º. Esteban Carraq; 4ª sección: 1er dist. Santiago D. Pereira; 2º. Anselmo Luz; 5ª sección: 1er dist. Pedro C. Pereira; 2º. Venecio Freire; 6ª sección: 1er dist. Flovo J. Abreu; 2º. Apolinario Izquierdo; 7ª sección: 1er dist. Pedro Cabrera; 2º. Emiliano Caceres; 8ª sección: 1er dist. Pedro J. Ojeda; 2º. Bartolo Castro; 9ª sección: 1er dist. Modesto A. del Puerto; 2º. Ismael Galvan; 10ª sección: 1er dist. Custodio Cabrera; 2º. Gorgonio Castro; 3º. Rogelio Zamit; 11ª sección: 1er dist. Eliseo Lopez; 2º. Luis Medina; 3º. Santiago Correa; 4º. Maximo C. Martinez; 12ª sección: 1er dist. Juan J. Hernandez; 2º. Ramon Eulasio; 3º. Antonio Granada; 13ª sección: 1er dist. Pablo Germain; 2º. Faustino Olaza; 3º. Pedro Franquiz.-

Departamento de Maldonado.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan Mier Velazquez; 2ª, Narciso S. Borges; 3ª, Cayetano Curbelo; 4ª, Angel Gonzalez; 5ª. Cornelio Villegas; 6ª, Simon Garcia y Martinez; 7ª, Coronado J. Amorin; 8ª, Alfredo B. Fajardo.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: dist. "Norte", Florentino Quesado; Idem "Sud", Hilario Duentes; "Ejido de Maldonado", Eladio Casanas; "Punta del Este", Eustaquio Olada; "La Laguna", Franco de Leon; 2ª sección: "Villa de San Carlos", Fernando Miranda, "Partido Norte", Manuel Bentancour; Idem "Oeste", Angel Diaz; Idem "Nuevo", Juan Isaac Martinez; "Caracoles", Abel Fontes; 3ª sección: dist. "Norte", Estanislao Elisalde; Idem "Sud", José Pedro Leuzion; Idem "Este", Ismael de los Santos; Idem "Oeste", Saturnino Laso; 4ª sección: 1er dist. Eleuterio Olivejo, 2º. Manuel Olada; "Guardia Vieja", Felix Rodrigues; "Carapé", Mauricio Parada; 5ª sección: 1er dist. Antonio A. Garibaldi; 6ª sección: "José Ignacio arriba", Alfredo Nuñez; Idem "Abajo", Nicolás F. Barilla; "Corte de la Leña", Tomas J. Demartini; "Las Canas", Miguel Rodrigues/

"Rincón de San Carlos", Serafín C. Núñez; 7ª sección: 1er dist. Etelvino Guerra; 2º, Juan Isaac Silvera; 8ª sección: "Pueblo Aiguá", Oscar L. Marchetti; 1er dist. Eustaquio R. Selva; 2º, Manuel E. Perez; 3º, Gregorio Ripa; 4º, Desiderio Sosa.-

Departamento de Minas.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Miguel Herrera y Chode; 2ª, Hilario Calla; 3ª, José P. Villalba; 4ª, Pablo G. de María; 5ª, Nicomedes C. Rodriguez; 6ª, Felipe Iralde; 7ª, Carlos E. Alegre; 8ª Francisco X. Rodriguez; 9ª Juan Toledo; 10ª, Raymundo de la Cruz; 11ª, Secundino Bravo Migues; 12ª, Carlos Muñoz (Anaya).- Ximenez.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Rogelio Martirena; 2º, Bernabé C. Cano; 3º, Emilio Prieto; 4º, Juan B. García; 5º, Domingo Parada (hijo); 6º, José R. Fernandez; 2ª sección: 1er dist. Ceferino J. Correa; 2º, Fausto Núñez; 3ª sección: 1er dist. Epifanio Beracochea; 2º, Domingo Orique; 3º, Antonio Piñeyro; 4ª sección: 1er dist. Justo Gomez; 2º, Guillermo Muñoz; 3º, Santos Patrón; 5ª sección: 1er dist. Felipe del Puerto; 2º, Desiderio Morandi; 3º, José Jacinto Ximenez; 4º, Crispín Luz; 6ª sección: 1er dist. Vicente Ximenez; 2º, Paulino Villar; 3º, Regino Vazquez; 7ª sección: 1er dist. Domingo Cal (hijo); 2º, Sandalio Santos; 8ª sección: 1er dist. Francisco Perdomo (hijo); 2º, Diego H. Lamas; 9ª sección: 1er dist. Pedro E. Acosta; 2º, Ramón de Brun Carabajal; 10ª sección: 1er dist. Marcelino Alonso; 2º, Jorge L. Martínez, 11ª sección: 1er dist. Victorio Alemán; 2º, Ramón Silvera; 3º, Trifón Fernandez; 12ª sección: 1er dist. Elías J. Pereira; 2º, Isaías Bueno.-

Departamento de Paysandú.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dr. Esteban Nin y Silva; 2ª, Baldomero M. Villaamil; 3ª, Caraciolo Sanchez; 4ª, Gilberto B. Marchales; 5ª, Isidoro Silveira de Andrade; 6ª Luis Echevers; 7ª, Armando B. Medeiros; 8ª, Rafael A. Perez; 9ª Alberto Correa; 10ª, José Reyes; 11ª, Fermín Coronel; 12ª Juan López Lomba.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Lorenzo Bosso; 2º, Adolfo Scaravini; 3º, Francisco M. Villaamil; 4º, Juan B. Gairé; 5º, Rafael Bazano; 6º, Agustín Machiarena; 7º, Desiderio Santas; 8º, Francisco Echevers; 9º, Eugenio J. Silva; 10º, Antonio Pandolfi; 11º, Doclomiro G. Benitez; 12º, Francisco G. Ferrari; 13º, Basilio E. Benitez; 2ª sección: 1er dist. Enrique Guillerminot; 2º, Severiano H. Corti; 3º, Alfredo J. Sardo; 3ª sección: 1er dist. Lucas Páez; 2º, Juan Rosa Basddone; 4ª sección: 1er dist. Domingo Ruiz Diaz; 2º, José Zano,

ñani (hijo); 5ª sección: 1er dist. Teófilo M. Guichón; 2º, Antonio Gomez; 6ª sección: 1er dist. Pablo J. Bentos; 2º, Menotti Michelini; 3º, Dio Menendez; 7ª sección: 1er dist. Carmelo E. Pintos; 2º, Francisco Castelli; 3º, Inocencio Ramos; 8ª sección: 1er dist. Vicente Fernandez; 2º, Rafael Escoguamiglio; 9ª sección: 1er dist. Santos Rivero; 2º, Américo Correa; 3º, Lázaro Sallaverri; 10ª sección: 1er dist. Matías Techeira; 2º, Félix Montes; 3º, Roquever Durán; 4º, José D. Pérez; 5º, Antonio Castello; 11ª sección: 1er dist. Silvestre S. Pereira; 2º, Manuel Ruiz Diaz; 3º, Ramón Salvatierra; 12ª, 1er dist. Márcos A. Reyes; 2º, José Pedro Nieto.-

Departamento de Rio Negro.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Ernesto Ocampo; 2ª, Angel Pirotti; 3ª, Ignacio E. Silva; 4ª, Roberto A. Fischer; 5ª, F. Antonio Silva; 6ª, Carlos A. Tucken; 7ª, Fernando Barbieri; 8ª, León Lazábal; 9ª, Propicio Antúnez; 10ª, Evaristo G. Olivera; 11ª, Andrés J. López.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º y 2º dist. Carmelo Mernies; 3º y 4º, Segundo J. Tiscornia; 2ª sección: 1er dist. Ernesto Garbarino; 2º, Ceferino Walter; 3ª sección: 1er dist. Lucio D. Smitch; 2º, Luis J. Martinez; 3º y 4º, Diego R. Romero; 4ª sección: 1er dist. Emilio Massari; 2º, Juan Stevenson; 3º, Juan Crocce; 5ª sección: 1er dist. Ventura Martinez; 2º, Nereo P. Barrientos; 6ª sección: 1er dist. Vicente Mascold; 2º, Nicolás Techera; 7ª sección: 1er dist. y 2º, Jesús R. Ibarra; 3º y 4º, Antonio Lagaria; 8ª sección: 1er dist. Alberto Barrera; 2º, 3º y 4º, Vicente Acevés; 9ª sección: 1er dist. León Quintana; 2º, Rosendo Mauri; 3º, Rafael Gonzáles; 4º, Juan B. Berlingeri; 10ª sección; 1er dist. Juan Carrera; 2º, Pantaleón Rodriguez; 3º, Feliciano T. Sosa; 11ª sección: 1er dist. Francisco Grillo; 2º, Marcelino Figueras y Frondoy; 3º, Aquiles T. Larrosa.-

Departamento de Rivera.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Antonio Carámbula (hijo); 2ª, Aureliano Esteves; 3ª, Pedro Sander; 4ª, Ramón Mandado; 5ª, Eulogio Arizaga; 6ª, Coroliano de Mello; 7ª Agustín Porto; 8ª, Erminio Marcet.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Baudilio Oriol; 2ª sección: 1er dist. Segundo Zana; 2º, Ladislao G. Serpa; 3º Lorenzo Sandino; 4º, Guillermo da Silva; 3ª sección: 1er dist. Luis Lacassie; 2º, Modesto C. Viera; 3º, Alfredo Mello; 4º, Floriano Pechi; 5º, Manuel Osorio; 4ª sección: 1er dist. Conrado M. Tarabal; 2º, Procopio Gue

res; 3º, Juan Q. Casaravilla; 4º, Jeremías de Oliver; 5ª sección: 1er dist. Fermín Rodrigues; 2º, Hércules Donegana; 3º, Simón Figueroa; 6ª sección: 1er dist. Juan Pereira; 2º, José C. de Mello; 3º, Primor Barboza; 4º, Fabian Gonzalez; 5º, Alipio Alves; 6º, Nicolás Graña; 7ª sección: 1er dist. Manuel C. Taroco; 2º, Nestor Safons; 8ª sección: 1er dist. Ataliba Villaamil; 2º, Joaquín Leal; 3º, Fermín Rivero; 4º, Hermógenes Fernández.-

Departamento de Rocha.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Teodosio B. Lezama; 2ª, Estanislao T. Quaglia; 3ª, Juan C. Sanchez; 4ª Juan J. Lemes; 5ª, Antonio Fisati; 6ª, José M. Esteves; 7ª, Ulpiano Machado; 8ª Aristóteles García; 9ª, Miguel Corbo.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Alfredo V. Quaglia; 2º, José Virginio; 3º, Juan F. de León; 4º, Santiago J. Rodrigues; 5º, Silvestre Iroldi; 6ª, Manuel Fonseca; 7ª, Nicandro Vega; 8º, Juan J. Onandi; 9º, Francisco Mendez; 2ª sección: 1er dist. Carlos V. Amaral; 2º, Miguel Capó y Bernat; 3º, Angel de los Santos; 4º, Wenceslao Rada; 5º, Andrés J. Cardozo; 6º, Luis Nuñez; 7º, Bernardo Corbo; 8º, Ubaldo Arce; 3ª sección: 1er dist. Juan P. San Martín; 2º, Florismán Casanova; 4ª sección: 1er dist. Tomás Ledesma; 2º, Ramón Molina; 3º, Bernardo Melitón; 5ª sección: 1er dist. Doroteo Puerto; 2º, Manuel Acosta (hijo); 3º, Manuel J. Rodrigues; 4º, Gabino C. Insaurralde; 5º, Isidro C. Machado; 6ª sección: 1er dist. Sumerbal A. Terra; 2º, Ernesto V. Liocet; 7ª sección: 1er distrito, Isidro J. Rivero; 2º, Melchor Casas (hijo); 3º, Román V. Fernández.-

Departamento del Salto.-

Jueces de Paz: 1ª sección Urbana, Carlos H. Matta; 2ª idem, Victor M. Marcenaro; 3ª idem, Benicio Cabral; 2ª sección Rural, José L. Fuentes; 3ª idem, Domingo Perez; 4ª idem, José F. Varese; 5ª idem, Joaquín Paiva; 6ª idem, Narciso de O. Quevedo; 7ª, Elbio Castro; 8ª, Coralio M. Vidal; 9ª, Donato Ferreira.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección urbana: 1er dist. Pablo Cabral; 2º, Luis Maquiavelo; 3º, Enrique Figueroa; 2ª sección idem; 1er distrito, Pascual V. Pintos; 2º, Felicio Rizzo, 3º, Juan P. Gaudin; 3ª sección idem: 1er distrito Cecilio Sosa; 2º, Alejandro Remedi; 3º, Martín Barla; 2ª sección Rural: 1er dist. Juan L. Dominguez: 2º, Tomás A. Dalmao; 3ª sección idem: 1er dist. Beltran Salha; 2º, Pablo M. Silva; 3º, Italo E. Silva; 4º, Crecencio Fernandez; 4ª sección idem: 1er dist. José M. Ferrón; 2º, Juan J. Olivera; 5ª sección idem: 1er dist. Custodio S. Paiva; 2º,

Domingo Rodriguez; 3º, Jacinto Taroco; 4º, Francisco Zlarráz; 6ª sección idem: 1er dist. Faustino Muñoz (hijo); 2º, José Piegas; 3º, José Perez Gutierrez; 4º, Benito Loza; 7ª sección idem: 1er dist. Cándido Folgeira; 2º, Patrocinio Pintos; 3º, Vicente Pintos de Almeida; 8ª sección idem: 1er dist. Leandro Jacques; 2º, Jose Castañé; 9ª sección idem: 1er dist. Modesto Marin; 2º, Juan Marin.-

Departamento de San José.-

Jueces de Paz: 1ª sección; Rafael Sierra; 2ª, Vicente F. Capuli; 3ª, Vicente F. Cedrés; 4ª, Victor Arredondo Herrera; 5ª, Pedro B. Farias; 6ª, Victor M. Miller; 7ª, Juan Carlos Menendez;.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección 1er cuartel, Cecilio G. Gonzalez; 2º idem, José L. Menendez; 3º idem, José F. Franco; 4º idem, Enrique Monichon y Vazquez; 2ª sección: 1er dist. Ramón Gonzalez; 2º, Leoncio Giribaldi; 3º, Pedro Alvarez (hijo); 4º, Antonio J. Elorza; 5º, Enrique Perez; 6º, Juan J. Barceló; 3ª sección: 1er dist. Santiago Guilloti; 2º, Eugenio Fajardo; 3º, Manuel Canicoba; 4º, Florencio Larrauri; 4ª sección: 1er dist. Miguel Ramos; 2º, Carmelo Quijano; 3º, Pedro de León; 5ª sección: 1er dist. Joaquin Chocho; 2º, Carmelo Gonzalez; 3º, Patricio Alba; 4º, José Berriel; 6ª sección: 1er dist. Enrique Laguarda; 2º Juan Fiorito; 3º, Bruno G. Garcia; 4º, Alonso Menendez; 7ª sección: 2º dist. José Arrizabalaga; á quien se encarga interinamente del 1er distrito; 3º, Francisco Barrera; 4º, José Tomás Cabrera Cachon; 5º, Juan Pedro Gonzalez.-

Departamento de Soriano.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dr. Carlos Muñoz Añaya; 2ª, Francisco Lugo; 3ª, German J. Scheveiser; 4ª, Victoriano A. Gomez; 5ª, Ricardo Greyer; 6ª, Alejandro Bellini; 7ª, Francisco L. Anselmi; 8ª, Benito Navarro; 9ª, Agustin Palacios; 10ª, José A. Fregeiro; 11ª, Lorenzo Gubertini; 12ª, Alfredo Sierra; 13ª, Gregorio Ripoll y Santos.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Juan José Castro; 2º, Estanislao Lozano (hijo); 3º, Edmundo E. Moreti; 4º, Federico Castellanos; 5º, Inocencio Gramática; 6º, Alejandro Mernies; 2ª sección: 1er dist. Amaro A. Fernandez; 2º, Valentin Echenique; 3ª sección: 1er dist. Pedro A. Ruiz; 2º, Isidoro Diaz; 3º Silverio Villalba; 4º, Jesús Viera; 4ª sección: 1er dist. Luciano R. Alza; 2º, Lorenzo Acosta (hijo); 5ª sección: 1er dist. Tomás García Migueles; 2º, Luciano Franco;

6ª sección: 1er dist. Dionisio Gamba; 2º, Rufino M. Pérez; 7ª sección: 1er dist. Norberto Gentili; 2º, Cosme Amondarain; 3º, Dionisio A. Pereira; 8ª sección: 1er dist. Horacio Lorenzo; 2º. Antonio Bean; 9ª sección: 1er dist. Virginio Geanerelli; 10ª sección: 1er dist. Angel C. Piriz; 2º, Santos Ubiria; 11ª sección: 1er dist. Sabas D. Cardozo; 12ª sección: 1er dist. José B. Vasquez; 13ª sección: 1er dist. Martín D. Benitez.-

Departamento de Tacuarembó.-

Jueces de Paz: 1ª sección: Federico Durdos; 2ª, Gerónimo Parallada; 3ª, Eliseo Viñas; 4ª, Glorialdo Abascal; 5ª, Héctor Benavides; 6ª, Carlos Aliano; 7ª, Luis B. Chapitel; 8ª Luis Beltran Barbat; 9ª, Gualberto Echeverry; 11ª, Luis M. Villar.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Prudencio Viñas; 2º, Carmelo Godoy Rica; 3º, Rosendo Alvarez; 2ª sección: 1er dist. Gerónimo Berriel; 2º, José Castellá; 3º, Pedro Pintos; 3ª sección: 1er dist. Tristán Azambuya; 2º, Regino Santos; 3º, Basilio Miralles; 4ª sección: 1er dist. Luciano Berriel; 2º, Cándido B. Xavier; 3º, Marcial Camargo; 4º, Bonifacio Ferrés; 5ª sección: 1er dist. Miguel Rivas; 2º, Ramón Trinidad; 3º, Ciriaco Granada; 4º, Visitor Micol; 5º, Cipriano C. Martínez; 6º, Inocencio Olivera; 6ª sección: 1er dist. Juan Cruz Pintado; 2º, Máximo Viana; 7ª sección: 1er dist. Juan Campos; 2º, Elias Dominguez de Freitas; 8ª sección: 1er dist. Juan A. Garcia; 2º, Estéban Ferreira; 3º, Mario T. Ferreira; 4º, José C. Ferreira; 5º, Juan F. Coitino; 9ª sección: 1er dist. Máximo Colman; 2º, Ramón M. Rodriguez; 3º, Amancio P. Brazil; 4º, Braulio Benitez; 10ª sección: 1er dist. Francisco de León; 2º, Siro F. Marquiso; 3º y 4º, Isabelino Romero; 11ª sección: 1er dist. José Baldomir; 2º, Gregorio Amaro; 3º, Ciriaco Curbelo.-

Departamento de Treinta y Tres.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Julián Goyoaga; 2ª, Guillermo Terra; 3ª, Alfredo Bresque; 4ª, Francisco Llano Medina; 5ª, Lucas Goyenola; 6ª, Carlos Maeso; 7ª, Marcelo Sosa.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Zoa Fleitas; 2º, Cipriano Vasquez; 3º, Zoilo Santurio; 4º, Eugenio Medina; 5º, Antonio Perdomo; 6º, Julian C. Olá; 7º - Eduardo Isasa; 2ª sección: 2º dist. Angel Lecuna (hijo), á quien se encarga interinamente del 1er distrito; 3º, Ciriaco Fleitas; 4º, Jesús Eguren; 3ª sección: 1er distrito, Eladio Cardozo; 2º, Nicanor Larrosa; 3º Zenón J. Acevedo; 4ª sección: 1er dist. Ramón Medina; 2º, Gerónimo Carballo, á quien se encarga interinamente del 3º y 4º; 5ª sección: 1er dist. Bran

/.

lio Mariño; 2º, Martín Laralegui; 3º, Lucio Rodrigues; 4º, Apolinario L. Caetano; 5º, Marcelo Silva; 6ª sección: 1er dist. Abelino Quintela; 2º, Gervasio Carrasco; 3º, Eustaquio Pastor, a quien se encarga interinamente del 4º distrito; 5º, Fermín Saravia; 7ª sección: 1er dist. Tiburcio Rodales; 2º, Nacianceno Gomez; 3º, Wenceslao Arias. S.S. Dr. De María no votó sobre el Juzgado de la 3ª sección de la Capital.- Que se comunique y publique.-

Y lo firma. de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Secretario

Número 186.

En Montevideo. á veinticuatro de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Ramon Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Doctores Mario Berro y Carlos Ovelo y Viana, debiendo tomare en la forma de estilo.-

Para Tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Avelino J. Martorell para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Dn Eduardo G. Alvarez para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive, en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Agustín Caminata, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.-

P.S.R.

comienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas Acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon Cuñarro

Bastos De Maria

A. Cubilí
Secretario

Número 187.

En Montevideo, á veinticuatro de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo renunciado los cargos de Jueces de Paz de la 8ª sección de Tacuarembó y 8ª de Paysandú, los Señores Luis Beltran Barbat y Rafael A. Pérez respectivamente, nombraba en su reemplazo á los Señores Rafael D. Millot y Juan R. Pesce.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon Cuñarro

Bastos De Maria

A. Cubilí
Secretario

Número 188.

En Montevideo, á seis de Marzo de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Ramon Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Jueces de Paz, de la 2ª sección, Dn Joaquin Muñoz Miranda; de la 14ª, Dn Se,

verino Cabrera Guerra.-

Depto de Durazno: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Ramón P. Vidal.-

Depto de la Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Tomás Chaves y Fernández.-

Depto de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 2ª sección, Dn Fabián Alvarez; del 3º y 4º de la 4ª, Dn Cornelio Ramirez y Dn Pedro Juan Caraballo, respectivamente; del 4º de la 6ª, Dn Mario Ifran, y del 1º de la 7ª, Dn Juan Terra.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De Maria

Secretario

Número 189.

En Montevideo, á diez de Marzo de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Capital: Juez de Paz de la 21ª sección, Dr. Julio Arizaga.-

Depto de la Colonia: Juez de Paz de la 14ª sección, Dn Carlos A. Alvarez.-

Depto de Canelones: Jueces de Paz: de la 9ª sección, Dn Jacinto Migues (hijo) y de la 16ª, Dn Julio O. Dieux.-

Trasládase á Don Gualberto Etcheverry de la 9ª sección de Tacuarembó, á la 10ª.-

Para la 9ª sección del mismo Departamento se designa á Dn Juan A. Oliver.-

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Cuñarro votó para Juez de Paz de la 21ª sección de la Capital por el Br. Dn Sebastián Robaina.-

Que se co

municque y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De Maria

Cabildo
Secretario

Número 190.

En Montevideo, á veintisiete de Marzo de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la tercera sección de Durazno, á Don Angel Amarillo, y Teniente Alcalde del primer distrito de la segunda sección de Florida, á Don Antonio Pereira.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De Maria

Número 191.

En Montevideo á doce de Abril de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn José S. Giacosa.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la

6ª sección, Dn Juan Simón Pereira.-
Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito "José Ignacio arriba", 6ª sección, Dn Rodolfo Nuñez.-
Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección, Dn Isidoro Fonterosa.-
Departamento de Artigas.- Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Eugenio Rivas; del 2º de la 5ª, Dn José Mª Oriozola.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon. — Cuñarro

Bastos — De María

A. Cubilo
Secretario

Número 192.

En Montevideo, á veintiseis de Abril de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Jueces de Paz de la 1ª sección de Tacuarembó, á Don Carlos Magnone y de la 2ª de Colonia, á Don Abrahan Riverós.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon. — Cuñarro

Bastos — De María

A. Cubilo
Secretario

Número 193.

En Montevideo, á veintiocho de Abril de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Doctores Leonel Aguirre y Agustín A. Musso, debiendo turnase en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don Julio Z. Marquez, para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Don Alejandro Dufrechou, para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Manuel Galup, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 31 de Junio próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Sres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De Maria

Cubilo
Secretario

Número 194.

En Montevideo, á tres de Mayo de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Colonia: Juez de Paz de la 12ª sección, Dn Francisco León Monterrubio.-

Depto de la Capital: Teniente Alcalde de la 14ª sección, Dn Pedro Birriel.-

Depto de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes del

3º y 4º distrito de la 4ª sección á los Señores Felipe Rodriguez y Cornelio Ramirez, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Dalmaria

[signature]
Secretario

Número 195.

En Montevideo, á ocho de Mayo de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Durazno: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Gabriel López Olivera.-

Depto del Salto: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 1ª sección Urbana, Dn Gualberto Almeida; del 1º de la 2ª Rural, Dn Tomás Dalmás y del 3º de la 3ª Rural, Dn Angel Pignasco.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Dalmaria

[signature]
Secretario

Número 196.

En Montevideo, á veinticuatro de Mayo de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, di-

jo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Colonia: Jueces de Paz: de la 2ª sección, Dn Francisco L. Monterrubio y de la 12ª, Dn Enrique J. Vaillat.- Tenientes Alcaldes: de la Ciudad de la Colonia, Dn Inocencio Calderada, y del 1er distrito de la 12ª sección, Dn Carlos A. Dalmás.-

Depto de Minas: Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Edmundo Z. Arias.- Alcaldes del 5º y 6º de la 1ª, Santos Fernández y Manuel Castro.-

Depto de Durazno: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 10ª sección, Dn Gregorio Moreira.-

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, Dn Juan Clavijo.-

Depto de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Francisco Pérez.-

Depto de Rivera: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Dn Celestino Camargo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Dellaria

Secretario

Número 197.

En Montevideo, á dos de Junio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombraba Juez de Paz de la 3ª sección de Durazno, á Dn Jacinto Romero, y Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección de Paysandú, á Dn Braulio Milan.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Dellaria

Secretario

En Mon

Número 198.

tendeo, á cinco de Junio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 6ª sección de Cerro Largo, á Dn Gaspar Reissig y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección de Rivera, á Dn Domingo Streccia.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De María

[signature]

Secretario

Número 199.

En Montevideo, á doce de Junio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz y Tenientes Alcaldes, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Artigas: Juez de Paz de la 6ª sección, Don Pablo Retamoso.- Tte Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Crecencio Mulhethaler.-

Depto de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Alejandro Gastelumendi.-

Depto de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, Dn Toribio Ifrán.-

Depto de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, Dn Máximo B. Rodriguez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon - Cuñarro

Bastos De María

[signature]

Secretario

En Mon

Número 200.

tendeo, á diez y nueve de Junio de mil novecientos once estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que: A fin de evitar en lo sucesivo las deficiencias que se han notado en la redacción de algunas sentencias pronunciadas en materia penal, que han sido objeto de recursos de casación ó de consultas, se resuelve recomendar á los Sres Jueces que se esmeren en fundar, metódica y acabadamente, todas las sentencias definitivas que pronuncien en causas criminales, y que, en las que dicten sin intervención de jurados, cuiden de establecer en los resultandos, con toda precisión y claridad, los hechos probados, y destinen los considerandos á la exposición de los fundamentos legales aplicables, evitando indebidas involucraciones de los puntos de hecho con los de derecho, y ajustándose á lo que disponen el Código de Instrucción Criminal en sus artos 317 y 425, y el Código de Procedimiento Civil en sus artos 466 y 738.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Gazzon — Cuñarro

Bastos — De María

[illegible]

Secretario

Número 201.

En Montendeo, á veintitrés de Junio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que siendo la idoneidad de los Jueces uno de los importantes elementos que debe tener en cuenta la Alta Corte de Justicia para verificar con más acierto las traslaciones y promociones que sea necesario hacer en el personal de la Magistratura, y careciendo en la actualidad de los datos indispensables para apreciarla por no llegar á su conocimiento en la mayoría de los casos, las sentencias que aquellos dictan, dispo-

ne:

Que los Jueces Letrados de la Capital y los Departamentales de Campaña remitan copias autorizadas de las sentencias definitivas que dicten en asuntos contenciosos, sean estas de primera ó segunda instancia.-

Publíquese

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De María

Mutti
Secretario

Número 202.

En Montevideo, á treinta de Junio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Doctores Alfredo García Morales y José L. Barreto, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital: al Escribano Don Juan Varesse para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgado de 1er turno con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a sección hasta la 5a inclusive; y al Escribano Don José S. González para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Don Carlos M. Sacarello, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Agosto próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se co

munique y publique.-
Y lo firma de que certifico.-
Ramon Burgues Garzon Cuñarro
Bastos De Maria
Cubelli
Secretario

Número 203. En Montevideo, á cinco de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Colonia: Juez de Paz de la 12ª sección, Dn Jesús Toscano.- Teniente Alcalde de la 14ª sección.- Pueblo "Juan Lacaze", Dn Claudino J. Porley.-

Depto de la Capital: Teniente Alcalde de la 6ª sección, Dn Raúl Cordero.-

Depto de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes: del 3º y 4º distrito de la 9ª sección, Dn Idilio Eustaquio Pérez y Dn Roque Jacinto Torres, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma de que certifico.-
Ramon Burgues Garzon Cuñarro
Bastos De Maria
Cubelli
Secretario

Número 204. En Montevideo, á siete de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Dep

partamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11a sección, Dn Lorenzo Giachero.-

Depto de Durazno: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 10a sección, Dn Enrique Oruella.-

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, Dn Daniel V. Fernández.-

Depto de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección, Dn Antonio C. Sander.-

Depto de la Colonia: Teniente Alcalde del 3º y 4º distrito de la 6a sección, Dn Norberto Vera.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8a sección, Dn Olidio Souto.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzón — Cuñarro

Bastos — De María

[illegible]

Secretario

Número 205.

En Montevideo, á diez y nueve de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose creado por la Ley de 14 del corriente el Juzgado Letrado Departamental de 2º turno en el Salto, traslada al nuevo cargo al actual Juez L. Departamental de Artigas, Doctor Don Juan M. Minelli; designa para reemplazarle en el Juzgado Letrado de este Departamento al Doctor Don Atilio C. Brignole, Juez de Paz, actualmente de la 5a sección de la Capital; - para sustituir á éste, al de la 13a sección, Doctor Horacio D. Vigil, y en su subrogación al de la 16a sección, Doctor Sebastián C. Robaina, á quien se encarga interinamente del despacho del Juzgado seccional de que era titular.-

El Señor Presidente Doctor Romeu Burgues votó para Juez de Paz de la 5a sección de la Capital por el Doctor Eduardo L. Moratorio.-

Que se/

comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-
Ramon Burgues Garzon. Cuñarro
Bastos De Maria
Secretario

Número 206.

En Montevideo, á veintiuno de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Capital: Juez de Paz de la 16ª sección, Dn José L. Sacchi;- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 13ª sección, Dn Eliseo Trujillo.-

Depto de la Florida: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 2ª sección, Dn Pedro Mónico y del 1º de la 9ª Dn Francisco Viguole.-

Depto del Salto: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Dn Daniel Gaudin.-

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 8ª sección, Dn Carlos F. Pagola.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-
Ramon Burgues Garzon. Cuñarro
Bastos De Maria
Secretario

Número 207.

En Montevideo, á veintiuno de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Atilio C. Briguole, nombrado por Acuerdo del

diez y nueve del corriente Juez L. Departamental de Artigas, á quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho.-

Y lo firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De Maria

Atilio C. Brignole

Secretario

Número 208.

En Montevideo, á veinticuatro de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Ramon Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo demostrado la experiencia los inconvenientes que ofrece para el cumplimiento de las diligencias judiciales el extenso radio fijado por la acordada de 3 de Agosto de 1908, mandada suspender por resolución de 12 de Setiembre del mismo año, disponía:

1º Dejar sin efecto el citado Acuerdo de 3 de Agosto de 1908.-

2º Señalar como radio, á los efectos de los Artos 72 y 85 del Código de Procedimiento Civil, el comprendido dentro de los siguientes límites:

Por el Norte, las calles Panamá y Nueva Palmira hasta el Bulevar Artigas; por el Oeste y Sud, la Bahia y el Rio de la Plata hasta el Parque Urbano, inclusive; y por el Este, el límite del Parque Urbano hasta el Bulevar y éste hasta Nueva Palmira.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De Maria

Secretario

En Mon

Número 209.

tendeo, á nueve de Agosto de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carvarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Cacuarendó: Juez de Paz de la 1ª seccion, Dn José Cachini (hijo).-

Depto de Cerros: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª seccion, Dn Gregorio Aguiar.-

Depto de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª seccion, Dn José N. Pintos.-

Depto de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª seccion, Dn Trinidad Lena.-

Depto de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª seccion, Dn Rafael Cabrelino.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª seccion, Dn Matias Almeida.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues. Garzon. Carvarro

Bastos Demaria

Secretario

Número 210.

En Montevideo, á treinta de Agosto de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia,- compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carvarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Arturo L. Gandolfo y Eduardo P. Muratorio, que se turnaran en la forma de estilo.-

Para Tasadores de costas en el Departamento de la Capital: al Escribano Dn Julio L. Perez para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusion del Departamental y 1er de Paz desde la 1ª sec

ción hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Don Juan P. Vila para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive, en adelante.- Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Edmundo Varancio, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Octubre próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Gazon Cuñarro

Bastos De Maria

Antelo
Secretario

Número 211.

En Montevideo, á cuatro de Setiembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Artigas: Juez de Paz de la 2ª sección, Dn Vicomedes Machado, y de la 5ª sección, Dn Miguel Gamboa.- Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Gabriel Mendiondo.-

Depto de Minas: Tte Alcalde del 2º de la 8ª sección, Dn Telésforo Olayo Agrela; y del 1º de la 10ª sección, Dn Paulino J. Suarez.-

Depto de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, Dn Venancio Gimenez.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Cruz Basilio Barrios.-

Que se,

comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-
Romeu Burgues Garzon. Cuñarro
Bastos De María
Secretario

Número 212. En Montevideo, á dos de Octubre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Rocha: Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Serafín Mansilla.- Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Gabino Cabrera y Gonzáles.-

Depto de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección, Dn Coralio Almirón.-

Depto del Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección "Urbana", Dn Pablo Emiliano Paiva.-

Depto de Flores: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Ramón M. García.-

Depto de la Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Pedro Jaen.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-
Romeu Burgues Garzon. Cuñarro
Bastos De María
Secretario

Número 213. En Montevideo, á veinticinco de Octubre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Be-

nito M. Cuniarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo el Dr. Arturo Semeria solicitado, por motivos de salud, su traslación á uno de los Juzgados de Paz de la Capital, resuelve nombrarle para el Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo; y para el Juzgado R. Departamental de Rio Negro, vacante por el nuevo nombramiento del Dr. Semeria, designa al actual Juez de Paz de la 3ª sección Dr. Eugenio Perez Gorgorzo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Ramon Blanco — Garzon — Cuniarro

Bastos — De Maria

Secretario

Número 214.

En Montevideo, á treinta de Octubre de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Ramon Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuniarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Adolfo Altagaveytia (hijo) y Arturo E. Gaye, debiendo tomarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don Patricio A. Pereyra para las oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Don Miguel Farriol, para las Oficinas y Juzgados de 2º turno, incluyendose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de tasadores, al Escribano Público Don Vicente Oxilia; debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Enero de 1912, inclusive.-

S. E. recomienda á los Señores Tasado-

res de Costas, se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De María

Cubil
Secretario

Número 215. En Montevideo, á treinta de Octubre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Eugenio Pérez Gorgoroso, nombrado por Acuerdo del 25 del corriente, Juez Letrado Departamental de Rio Negro, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Eug. Pérez Gorgoroso

Cubil
Secretario

Número 216. En Montevideo, á ocho de Noviembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la atribución que le ha sido conferida por el Artº 2º de la ley de 14 de Julio de 1911, dispone: que los emolumentos que corresponderán á las Oficinas Actuarias por las escri-

turas judiciales ó de oficio que en ellas se autoricen serán los que se determinan en el siguiente:

Arancel

Artº 1º. Por la escritura de venta ó adjudicación se cobrará:

a) Si el precio de venta ó adjudicación no excede de veinte mil pesos, el tres por mil;-

b) por lo que exceda de veinte mil pesos, el uno y medio por mil.-

Artº 2º. Se cobrará la mitad de lo que se establece en el artículo anterior:

a) Por la escritura de fianza hipotecaria;

b) por la escritura de transacción.- Si la transacción contiene una venta, en esa parte se cobrará íntegramente lo que se establece en el artº primero.-

Artº 3º. Se cobrará la cuarta parte de lo que se establece en el artº 1º por la escritura de compromiso de compra.-

Artº 4º. Por la escritura de fianza personal se cobrará ocho pesos.-

Artº 5º. Por el acta ó escritura de protocolización se cobrará seis pesos.-

Artº 6º. Fuera del caso á que se refiere el artº 5º, en ninguno valdrá menos de ocho pesos el emolumento debido á la Oficina Actuaria por razón de cualquier escritura judicial ó de oficio que en ella se autorice.-

Artº 7º. En los precios enumerados no se comprenden los gastos, pero sí los servicios de expedición de una sola primera copia, los de anotaciones á que diere lugar el acto ó contrato autorizado, y los de estudio de autos necesario para la redacción de la escritura. Por otras copias que se expidan, además de la que queda indicada, se cobrará cincuenta centésimos por cada foja.-

Artº 8º. Si algún caso no estuviere previsto en este arancel, se regirá por lo establecido para otro análogo.-

Comuníquese y publíquese.- Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Ruiz Garzon. Cimarro

Bastos De Maria

Secretario

En Mon

Número 217.

tendeo, á quince de Noviembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los días once y doce de Diciembre próximo para que tenga lugar la visita general de Cárceles, debiendo empezar á las diez a. m. del día once en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las dos p. m. en la Cárcel Preventiva y Correccional, - continuándose el día doce á las nueve a. m. en la Cárcel Penitenciaria y á las cuatro p. m. en la Jefatura Política y de Policía de la Capital. - Y para la visita general de causas, desde el trece del mismo mes, en adelante, - admitiéndose los pedidos de sobreseimientos ó excarcelación, desde la fecha de este Acuerdo hasta el mencionado día 13. -

Estas visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el título VII, Lº 3º, del Código de Instrucción Criminal, y Ley de creación de la Alta Corte de Justicia; - y á ese efecto, los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces L. L. del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte, antes de las fechas enunciadas, las causas en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el artº 369 de ese Cuerpo de Leyes. -

En los Departamentos del Interior, los respectivos Señores Jueces Letrados visitarán las Cárceles en los mismos días señalados para la Corte, elevando á ésta las peticiones ó escritos de los presos ó sus defensores, é informando á la vez sobre el resultado general de la visita. -

También elevarán los Señores Jueces Departamentales, antes del día once de Diciembre, la Relación á que hace referencia el artículo 369 citado, recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto de ellas. -

Al acto de la visita deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los Señores Jueces y Fiscales del Crimen, el Señor Juez Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción y los Señores Defensores de Oficio. -

Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Honorable Consejo Penitenciario, á los Tribunales de Apelaciones y demás que corresponda, y publíquese. -

S. E. fir/.

ma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De Maria

Cubilla
Secretario

Número 218. En Montevideo, á quince de Noviembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º Que el cargo de Depositario Judicial permanente no será provisto sinó en aquellos Departamentos en que el buen servicio lo requiera;

2º Que el monto y la clase de la garantía que deberán prestar los depositarios permanentes que se nombren, se fijarán por esta Corte en cada caso de nombramiento;

3º Que, para el cumplimiento de estas disposiciones, los Jueces Letrados de los Departamentos donde no haya depositarios judiciales permanentes, si notan la conveniencia de que sean nombrados, propondrán á esta Corte persona idónea para el desempeño del cargo, indicando al mismo tiempo el monto y la clase de la garantía que deberá exigírsele;

4º Que, en defecto de Depositario Judicial permanente, se nombrará en cada caso en que sea necesario, un Depositario especial, por el Juez de la causa.-

5º Que quedan derogadas las acordadas vigentes en cuanto se opongan á la presente;

6º Que esta acordada no regirá en cuanto á la Capital de la República.-

7º Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.- Entre líneas permanente= vale.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De Maria

Cubilla Eu. Mon.
Secretario

Número 219.

tevideo, á quince de Noviembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carraro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que con el fin de evitar las dificultades que anteriormente experimentan los aspirantes al notariado para justificar su práctica de Actuación y Protocolo, cuando por olvido, negligencia ó cualquier otra circunstancia no se reciben ó no existan en la Secretaría de la Corte las comunicaciones trimestrales que los Señores Escribanos y Actuarios están obligados á enviar á dicha Secretaría, de acuerdo con el Art.º 4 de la Ley de Julio 13 de 1897, dispone:

Que en lo sucesivo los Escribanos y Actuarios á que se refiere dicha Ley, ó los aspirantes, deben en el acto de presentar las comunicaciones trimestrales recabar recibo de las mismas del Secretario de la Corte.-

Cuando la práctica de los aspirantes tenga lugar fuera del Departamento de la Capital, podrán presentar las comunicaciones trimestrales ante los Jueces Letrados de los Departamentos respectivos, quienes están obligados á dar recibo de ellas, dando cuenta inmediatamente á la Secretaría de la Corte para la debida constancia.-

No se admitirán en adelante otros justificativos de práctica notarial que las constancias en la Secretaría de la Corte y los recibos otorgados por ésta y por los tres Jueces L.L. Departamentales.-

Romeu Burgues Garzon. Carraro

Bastos De María

Secretario

Número 220.

En Montevideo, á veinte de Noviembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carraro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la atribución de re

glamentar el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, que le está conferida por el artº 77 del mismo, y teniendo en cuenta: que la práctica que siguen algunos escribanos, de hacer constar en las escrituras que autorizan el estado civil de las partes, es de evidente utilidad y se ajusta al espíritu de la ley, según el cual no deben autorizar escrituras que tengan defectos ó que puedan inducir en dañosos errores, como sucedería, por ejemplo, si un viudo con hijos vendiese, como exclusivamente suyo, bienes que compró cuando era casado; que, además, esa práctica contribuye á la más completa identificación de las partes; que también es de evidente utilidad y congruente con el espíritu de la ley la práctica casi invariablemente seguida por los escribanos, de poner en los respectivos títulos de propiedad nota de las escrituras que autorizan y que de algún modo afectan el dominio, pues así se contribuye eficazmente á evitar que pueda producirse el caso de enagenaciones dobles; y que la extinción del mandato causada por haberse desempeñado el encargo para que fué conferido (Código Civil, artículo 2060, inciso 1º) no puede constar en el Registro de Poderes, y por eso es muy conveniente que conste por medio de una nota puesta al pié del respectivo poder, como lo practican acertadamente algunos escribanos, - dispone:

1º Que los escribanos hagan constar en las escrituras que autoricen (por lo menos refiriéndose á las manifestaciones que reciben de las partes ó de los representantes de ellas que concurran al acto) el estado civil de las mismas, indicando los datos que sirvan para identificarlas, y especialmente su condición de soltería, casamiento ó viudez, y en estos dos últimos casos el nombre y apellido del respectivo cónyuge.- Harán constar también en cuanto sea posible el domicilio de las partes, con indicación de localidad, calle y número.-

2º Que, cuando autoricen escrituras que de algún modo afecten el dominio, pongan nota de ello en los respectivos títulos de propiedad.-

3º Que, en los casos á que se refiere el inciso 1º del artículo 2060 del Código Civil, al autorizar la escritura que importe el desempeño del encargo por parte del mandatario, pongan nota en la respectiva escritura de mandato.-

60/

comuníquese y publíquese.-

Y lo firma, de que certifico.-

Número 321.

En Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Luis Jiménez Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carriaro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías, que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Soriano: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Luis Piñeyrua.-

Depto de Durazno: Tenientes Alcaldes; del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Teófilo Guerrero; del 3º de la 8ª, Dn Ramón Donato Días.-

Depto de San José: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 5ª sección, Dn Constantino Ogando (hijo); del 3º de la 6ª, Dn Benito Carrido Ficcio.-

Depto de Montevideo: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 9ª sección, Dn Enrique Ratti.-

Depto de Colonia: Teniente Alcalde de "Colonia", 8ª sección, Dn Juan José Casalvia.-

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn Gabriel E. Prieto.-

Depto de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Segundo Rodriguez; del 2º de la 7ª, Dn Nicanor de Sousa Leal.-

Depto de Rivera: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección, Dn Saulo Silveira de Menezes.-

Depto de Artigas: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Alfonso Pintos; del 2º de la 2ª, Dn Anandelino Ramos; del 3º de la 6ª, Dn Enrique Silva, y del 4º de la 7ª, Dn Manuel Alves.-

Depto de Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección Rural, Dn Arturo Malla/

da Goux.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 222. En Montevideo, á trece de Diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican, para desempeñar en el año 1912 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de 1er turno, y los restantes en el de 2º turno:

Ricardo Algorta, Juan V. Arcos Ferrand, Benito Alvarez Lista, José Astiz, Juan J. Amézaga, Francisco Anaya, Federico P. Arroza, José M. Braceras, Bernardo A. Barrére, Ramón Barreira, Mateo Brunet, Carlos Bellmunt Golorons, Eduardo Cooper (hijo), Pedro Crosta, Carlos Cardozo, José Estapé, Estanislao Escalante, Hipólito García, José Gibernau, Teodoro Gieschen, Emilio Guyer (hijo), Manuel Hermosilla, Nicolás Inciarte, Juan Lüdecke, Martín Miqueo, Carlos More Franco, Luis Mathó, Jacinto Muxi, Pedro Mir, Carlos E. Mac-Lennan, Joaquín M. Portella, Antonio Puga, Ignacio Podestá, Luciano M. Potense, Juan A. Palma, Pedro Sienra, Enrique Sanguinetti, Nicolás Storace (hijo), Lorenzo Salvo y Enrique J. Wilson.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 223. Montevideo, á catorce de diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Tacuarembó: Jueces de Paz de la 1ª y 9ª sección, á Dn Juan María Oliver y Dn Braulio M. Larrand.-

Depto de Rio Negro: Tenientes Alcaldes del 1º, 3º y 4º distritos de la 11ª sección, á Dn Juan María Ubalde, Sebastián Furtado y Sinforiano Barrera, respectivamente.-

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 2ª sección, Dn Servando Amorín.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Anaulelino Ramos.-

Depto de Florida: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 1ª sección, Dn Francisco Baños.-

Déjase sin efecto el nombramiento de Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección de Artigas.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — De María

[illegible]
Secretario

Número 224. En Montevideo, á veintitrés de Diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas de los Departamentos del Interior, durante el próximo año de 1912, á los siguientes Escribanos:

Depto de Canelones: Miguel E. Ormaechea.-

Depto de Florida: Pedro Saenz Silva.-

Depto de San José: Isidro Rodriguez Martin.-
Depto de Salto: E. Augusto Decoud.-
Depto de Paysandú: Julian Sanchez.-
Depto de Rio Negro: Miguel P. Ugarte.-
Depto de Soriano: Eduardo Fernández.-
Depto de Colonia:
Depto de Cerro Largo: Manuel J. Otero.-
Depto de Rivera: Enrique Segovia y Graña.-
Depto de Treinta y Tres: Américo Aguirre Chaves.-
Depto de Rocha: Jorge G. Bentancourt.-
Depto de Maldonado: Antonio Stagnaro.-
Depto de Minas: Pedro Lázaro Beltrame.-
Depto de Tacuarembó: Mario Piguillen.-
Depto de Durazno: Belarmino Caetano.-
Depto de Flores: Isidoro Reina (hijo).-
Depto de Artigas: José Mª Sousa.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De Maria

Secretario

Número 225.

En Montevideo, á veintitrés de Diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que desde el día 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, los Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso, al Sr. Ministro Dr Pablo De María; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro Dr. Victoriano M. Martinez; para el de los Juzgados L. L. de la Capital de 1ª instancia, al Dr. Exequiel G. Pérez; y para el de los Juzgados de Instrucción, al Dr. Manuel F. Silva.-

El Sr. Ministro Dr. Dn Victoriano M. Martinez, deberá actuar,

durante los primeros quince días con la Secretaría del Tribunal de 2º turno y los restantes con la de 1º.-

Cométese al Sr. Juez de Feria Dr. Dn Exequiel G. Pérez la inspección que determina el artº 8º, de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.- Para los Juzgados L.L. de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público.-

Y, en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos á la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.-

Que los Jueces L.L. Departamentales á la apertura de la Corte deben comunicar telegraficamente á la Secretaría de la misma, hallarse en sus puestos, la que dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran.-

Los Señores Jueces procederán así mismo, en igual época, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el artº 77 del Código de Pto Civil, ciniéndose, para verificarla, á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitir los estados que determina el artº 78 del mismo Código.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Se hace constar que el Juzgado de Feria del Departamento del Salto queda á cargo del Juez de Paz de la 2ª sección Urbana.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 226.

En Montevideo, á veintiséis de Enero de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Exequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego á la elección de Pre-

sidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Doctor Julio Bastos.-

S. E. dispuso que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 227.

En Montevideo, á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Juan Carlos Blanco Acevedo y Jacobo D. Varela Acevedo, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Juan Cazeaux para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a sección hasta la 5a inclusive; y al Escribano Dn Pedro Gomez Muñoz para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno, y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Leonardo Panissi, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Marzo próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Sres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

De María

Secretario

En Mon

Número 228.

tevideo, á nueve de Febrero de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Capital: 2º, 3º y 4º distrito de la 5ª sección, Dn José M. Nieto Laborde; de la 14ª sección, Dn Juan Carlos Berga.-

Depto de Canelones: 1º, 2º, 3º y 5º de la 6ª sección, Dn Pedro Anselmi, Dn Angel Villarino, Dn Gabino Hernández y Dn Pedro Briano, respectivamente.-

Depto de Rio Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Ramón Mesonés.-

Depto de Durazno: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 4ª sección, Dn Ruperto Morales.-

Depto de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes del 1º, 3º y 5º distritos de la 1ª sección, Dn Nicolás F. Meiriño, Dn Guillermo N. Herrera y Dn Ivo D. de Fleitas.-

Depto de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección, Dn Pablo Olivera.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

[signature]
Secretario

Número 229.

En Montevideo, á ~~nueve~~ doce de Febrero de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo; que:

Vacante el empleo de Encargado del despacho en la Secretaría por renuncia de Dn Washington Beltran, nombra para desempeñarlo á Dn Eduardo Dias Falp; para reemplazar á éste en el puesto de Encargado,

del despacho á Dn Alberto Herrera y Thode; para Escribiente en sustitución de éste, al actual notificador Dn Juan Carlos Carabal, y para el cargo de notificador á Dn Alberto Basán Hermosa.- Testado: nueve: no vale.- Entre líneas: doce: vale.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

J. Bastos Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues De Maria

[signature]

Secretario

Número 230.

En Montevideo, á veintiséis de Febrero de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Ramon Burgues y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la 8ª sección de la Capital por fallecimiento del ciudadano que lo ejercía, nombra para desempeñarlo al Dr. Arturo Semería; en sustitución 3ª sección de éste, al Dr. Juan B. Brown.- Pase el actual Juez de Paz de la 19ª sección de la Capital Dr. Rodolfo Brunel Solsona á desempeñar iguales funciones en la 12ª sección, y el Dr. Antonio R. de Silva Bastos á la 19ª sección.- Desígnase Juez de Paz de la 1ª sección de la Florida, al Dr. Dn Julio O. Dieux, y para reemplazar á éste á Dn Ignacio E. Coelho.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Entre líneas: al Dr. Dn Julio O. Dieux y para reemplazar á éste: vale.-

J. Bastos Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues De Maria

[signature]

Secretario

Número 231.

En Montevideo, á primero de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro,

Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Escribiente de la Secretaría de esta Alta Corte, por renuncia que presentó Dn Demetrio Martínez, nombra para reemplazarle á Dn Luis Geille.-

Que se comunique.- Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

[signature]

Secretario

Número 232. En Montevideo, á seis de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Juez de Paz de las Piedras, 4ª sección, Dn José Bustamante.-

Depto de Soriano: Juez de Paz de la 12ª sección, Dn Manuel E. Paris.-

Depto de la Capital: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Dn Felipe B. Carvallo.-

Depto de Paysandú: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Dn Ulpiano Bentos Pereira.-

Depto de Rocha: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 2ª sección, Dn Manuel E. Cardoso.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Entre líneas: del 2º distrito vale.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

[signature]

Secretario

Número 233. En Montevideo, á seis de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis

Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo el Dr Juan Carlos Blanco renunciado el cargo de Regulador Oficial, por ausentarse del país, nombra para sustituirle hasta el 31 del mes de Marzo corriente, en el desempeño del cargo, al Dr. Luis de Vila.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

[signature]
Secretario

Número 234.

En Montevideo, á once de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Juez de Paz de la 16ª sección, Dn Aurelio Platero.-

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Calixto T. Repetto.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, Dn Amadeo Pereira.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues

De María

[signature]
Secretario

Número 235.

En Montevideo, á veintidós de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente,

Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Andrés Calandria, y de la 4ª sección Dn Juan E. Vidal.-

Depto de Montevideo: Teniente Alcalde de la 19ª sección, Dn Santiago Barreiro.-

Depto de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Miguel M. Silva.-

Depto de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Dn Silverio Fonseca.-

Depto de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, Dn Marcelo Pereira.-

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Juan J. Martínez.-

Depto de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn José Pío Lorenzo.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Pedro de Vargas.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues. De María

[signature]

Sec. Ad. Acc.

Número 236.

En Montevideo, á veintinueve de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Doctores Pedro Callorda y Acosta y Braulio Artecona.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital: al Escribano Dn Manuel L. Sánchez para,

las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a sección hasta la 5a inclusive; y al Escribano Dn Horacio de Tezanos para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Luis Zaffaroni, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Mayo próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues De María

Enrique Seille
Prosecretario

Número 237.

En Montevideo á quince de Abril de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Ramon Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz de la 4a y 10a sección del Departamento de Durazno, á los Sres Lidoro Pereira (hijo) y Andrés M. López, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues

De María

Enrique Seille
Prosecretario

En Mon

Número 238.

tendeo, á diez y siete de Abril de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio público, y requerida previamente la conformidad de los Señores Jueces respectivos, dispone:

Pase el actual Sr. Juez Letrado de lo Civil de 1er turno, Dr. Ezequiel G. Pérez á desempeñar las funciones de Juez L. Nacional de Hacienda.-

Trasládase al Dr. Felipe Lacueva Stirling, actual Juez N. de Hacienda, al cargo de Juez Ldo de Comercio de 2º turno.-

Desígnase al Dr. Luis M. Gil, que ejerce este último puesto, Juez Ldo de lo Civil de 1er turno.-

Que se comunique al Poder Ejecutivo y á los Magistrados nombrados.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Sellés
Prosecretario

Número 239.

En Montevideo, á veintidós de Abril de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que, habiéndose observado por uno de los Señores Jueces L. Departamentales que en los casos del artº 145 del Código de Instrucción Criminal, suelen algunos de los Jueces de Paz de las secciones de campaña decretar la excarcelación de los sumariados en juicios que son de la competencia de los Jueces Departamentales y aun de los del Crimen, y que á causa de tales excarcelaciones, cuando el Juez superior trata de complementar el sumario, lucha con dificultades para la intimación personal del nombramiento de defensor, ratificación de declaraciones y otras diligencias por el estilo.-

Que habiendo sido también objeto de igual observación por el Señor Fiscal de Corte diversas causas crimina-

les en las cuales este funcionario ha dictaminado en el sentido de que, los Jueces de Paz, que conforme al artº 145 del Código de Instrucción Criminal intervienen en causas de la competencia de los Jueces Superiores, no están facultados para decretar la libertad provisional de los prevenidos.-

Que, así mismo, el Señor Fiscal de Corte, ha sostenido, con razón, que, si tal facultad tuvieran los Jueces de Paz, ella incumbiría también á los Tenientes Alcaldes en los casos del artº 24 del citado Código, con la agravación de que sus autos de excarcelación provisional se cumplirían desde luego sin la fiscalización del Ministerio Público.-

Y teniendo en cuenta:

Que es evidente que la expresada disposición legal, que autoriza á los Jueces inferiores á formalizar en causas que no son de su competencia las primeras y más urgentes diligencias del sumario, no les faculta á ir más allá otorgando las aludidas excarcelaciones;- para prevenir los serios perjuicios que á la causa pública podría traer aparejada la reproducción de la irregularidad apuntada, la Alta Corte, en uso de las facultades de superintendencia que le confiere el artº 99 de la Constitución y 17 de la Ley de su creación y demás disposiciones concordantes, recomienda á los Sres Jueces de Paz que, al instruir las primeras y más urgentes diligencias del sumario en causas de jurisdicción de los Jueces superiores, se abstengan de dictar autos de excarcelación, y se ciñan estrictamente á lo que preceptúa el artº 145 del Código de Instrucción Criminal.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues - discorde De María

Enrique Seijo
Prosecretario

Número 240.

En Montevideo, á veintiséis de Abril de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que,

encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la 11ª sección del Departamento de Rio Negro, designa para desempeñarlo á Don Sergio Antúnez da Graca.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues De María

Enrique Vaille
Prosecretario

Número 341.

En Montevideo, á diez y siete de Mayo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Ramon Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Costa de Vacas" 6ª sección, Dn Victor E. Rodriguez.-

Depto de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 11ª sección, Dn Benicio Vence.-

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2ª sección, Dn Marcelino Córdoba.-

Depto de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, Dn Irineo Falero.-

Depto de Salto: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 2ª sección Rural, Dn Erico Oliver y Dn Andrés Avelino Dalmao.-

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn José Eugenio Méndez.-

Depto de Soriano: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección, Dn Armando Madrid.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues De María

Enrique Vaille
Prosecretario

En/

Número 242.

Montevideo, á treinta y uno de Mayo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 5ª sección de Rocha, á Dn Elías S. Lizardo, y Teniente Alcalde del 1er distrito de la 12ª sección de Minas, á Dn Juan Pedro Collado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Gaille
Prosecretario

Número 243.

En Montevideo, á treinta y uno de Mayo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Carlos Ferrés y Florencio Argón y Etchart, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital: al Escribano Dn Felipe H. Ortiz para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ra sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Dn Rodolfo Catalá Moyano para las oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno, y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Sebastián Scarrone, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Julio próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Sres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está man/.

dado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Seidle
Prosecretario

Número 244.

En Montevideo, á tres de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que designa para integrar el Exmo Tribunal de Apelaciones de segundo turno, al Doctor Alfredo Furriol, y siendo necesario para el nombramiento de Miembros de los Tribunales, según el artº 100 de la Constitución y el 16 de la Ley de Corte, el Acuerdo del Honorable Senado, dispone se dirija á éste la comunicación del caso.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Seidle
Prosecretario

Número 245.

En Montevideo, á cinco de Junio de mil novecientos doce estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo el Honorable Senado acordado la venia que prescriben los artºs 100 de la Constitución y 16 de la Ley de 28 de Octubre de 1907 para el nombramiento del Ministro que debe integrar el Tribunal de Apelaciones de segundo turno, nombra al Dr. Alfredo Furriol para desempeñar el expresado cargo, señalando la audiencia del viernes,

próximo á las dos de la tarde para la prestación de juramento y toma de posesión del cargo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Seille
Prosecretario

Número 246.

En Montevideo, á cinco de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Juez Ldo de lo Civil de segundo turno, al Dr. Dn Jaime Cibils Larravide; para Juez Ldo del Crimen de primer turno, al Dr. Dn Luis Benvenuto; para Juez Ldo Correccional, al Dr. Juan A. Méndez del Marco; para Juez Ldo Departamental de Canelones, al Dr. Amaro Carve Urioste y para Juez Ldo Departamental de Paysandú, al Dr. Mariano Pereira Nuñez (hijo);-

Señálase la audiencia del viernes próximo á las dos p.m. para la prestación de juramento.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Seille
Prosecretario

Número 247.

En Montevideo, á siete de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto,

Prosecretario, comparecieron los Doctores Dn Alfredo Furriol, Dn Jaime Cibils Larravide, Dn Luis Benvenuto, y Dn Juan A. Méndez del Marco, nombrados respectivamente, por acuerdo del 5 del corriente, Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, Juez Ldo de lo Civil de 2º turno, Juez Ldo del Crimen de 1er turno y Juez Ldo Correccional, á quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Alfredo Furriol — J. Cibils Larravide

Luis Benvenuto

J. A. Méndez del Marco

Enrique Gaille
Prosecretario

Número 248.

En Montevideo, á siete de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto del Salto: Juez de Paz de la 1ª sección Urbana, Dn Pedro B. Farías.-

Depto de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes: del 4º distrito de la 5ª sección, Dn Aparicio Moraes; del 2º distrito de la 11ª sección, Dn Ricardo Gonzalez.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Isolino Fagundes.-

Que se comunique y publique.-

Y

lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Seille
Prosecretario

Número 249.

En Montevideo, á diez de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 5ª sección del Departamento de San José, nombra para desempeñarlo á Dn Daniel Herrera y Thode.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Seille
Prosecretario

Número 250.

En Montevideo, á catorce de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Jueces de Paz: de la 10ª sección, Dn Dionisio Núñez; de la 12ª, Don Timoteo Acuña.-

Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz: de la 3ª sección, Dn Victor Rodolfo Espárrago; de la 12ª, Dn Ramón Cruz.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Lucio de León.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del

1º distrito de la 6ª sección, Dn Doroteo Gallardo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Ibarra
Prosecretario

Número 251.

En Montevideo, á diez y siete de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, al Dr. Dn Teodoro Sanguinet, haciéndose constar, que el Sr. Ministro Dr. Romeu Burgues votó por el Dr. José V. Nattino; y se señala la audiencia del miércoles próximo á las dos p.m. para la prestación de juramento.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Ibarra
Prosecretario

Número 252.

En Montevideo, á diez y nueve de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Dr. Dn Teodoro Sanguinet, nombrado por Acuerdo de fecha 17 del corriente, Juez L. Departamental de Treinta y Tres, á quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho.-

Y lo firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Teodoro Sanguinet

Enrique Ibarra
Prosecretario

En Mon

Número 253.

tendeo, á veintiséis de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Cerro Largo: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Carlos V. Delgado.-

Depto de Canelones: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º de la 9ª sección, Dn Remigio G. Lindner y Dn Juan B. Darruilat.-

Depto de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Pedro Luis Rodriguez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Leal
Prosecretario

Número 254.

En Montevideo, á ocho de Julio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías del 1er distrito de la 12ª sección de Durazno, y del 4º de la 1ra sección de Artigas, á los señores Dn Claudio Castro y Dn Braulio Lúcas, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enrique Leal
Prosecretario

Número 255.

En Montevideo, á diez y nueve de Julio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia

compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo sido creado por la nueva ley de Presupuesto el Juzgado L. Departamental de 2º turno de la Capital, nombra para desempeñarlo al Dr. Manuel F. Silva, actual Juez L. de Instrucción de 1er turno.- Desígnase para reemplazar á éste al Sr. Juez L. Departamental de Minas, Dr. Juan Llambías de Olivar.- Pase el Sr. Juez L. Departamental de Rocha, Dr. Martín Berinduague (hijo) á ejercer iguales funciones en el Departamento de Minas, y nómbrase Juez L. Departamental de Rocha al Dr. Leonidas Fossatti y Roselli.-

Señálase la audiencia del lunes próximo á las dos p.m. para la prestación de juramento.-

Comuníquese y publíquese.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enriqueta Seidle
Prosecretario

Número 256.

En Montevideo, á veintidós de Julio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, comparecieron los Dres Dn Manuel F. Silva y Dn Juan Llambías de Olivar, nombrados por acuerdo del diez y nueve del corriente, Juez L. Departamental de 2º turno de la Capital y Juez L. de Instrucción de 1er turno, respectivamente, á quienes S. E. les recibió el juramento de derecho.-

Y lo firman, de que certifico.-

Manuel F. Silva. J. Llambías de Olivar

Enriqueta Seidle
Prosecretario

En Mon

Número 257.

tendeo, á veintidós de Julio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiéndose cambiado en el Presupuesto G. de Gastos, últimamente sancionado, la denominación del empleo de Encargado de Despacho de Secretaría de la Corte, por el de Oficial 2º. Nómbrase para desempeñarlo al Escribano Público Dn Eduardo Díaz Falp.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Enriquez Saralegui
Prosecretario

Número 258.

En Montevideo, á veintinueve de Julio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Dr. Leonidas Fosatti y Rosselli, nombrado por acuerdo del diez y nueve del corriente Juez L. Departamental de Rocha, á quien S. E. recibió el juramento de estilo.-

Y lo firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Leonidas Fosatti Rosselli

Enriquez Saralegui
Prosecretario

Número 259.

En Montevideo, á treinta y uno de Julio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo

Que

nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Dn Ramón Alvarez Lista y Dn Juan José Amézaga,- debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital: al Escribano Dn Ricardo Penino para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión de los Departamentales, y los de Paz desde la 1ra sección hasta la 5a inclusive; y al Escribano Dn Juan José Segundo, para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, excepto el Departamental, con inclusión del de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional de Instrucción de 3er turno, y de Paz desde la 6a sección inclusive, en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Alfredo Fiedrich Acuña, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el dia 30 de Setiembre próximo.-

S. E. recomienda á los Sres Tasadores de Costas, se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Dn Maria

Enrique Castells
Prosecretario

Número 260.

En Montevideo, a cinco de Agosto de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Capital: Teniente Alcalde de la 4a sección, Dn Teodoro M. Acosta.-

Depto de Colonia: Teniente Alcalde de la 11a sección, Dn Luis Oudri.-

Depto de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5a sección, Dn Constantino Ogando (hijo).-

Dep

partamento de Canelones: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª sección, Dn Froilán Arbelo.-

Depto de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Dn Juan Pedro Dudoy.-

Depto de Artigas: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Manuel Paulino Rodriguez;- del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Dionisio Antunez de Oliveira.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues De María

[signature]

Secretario

Número 261.

En Montevideo, á siete de Agosto de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 18ª sección de la Capital por renuncia del ciudadano que lo desempeñaba, nombra en su reemplazo al Dr. Eduardo L. Moratorio.-

Para Jueces de Paz de la 4ª y 7ª sección de la Florida á los Señores Liborio A. Rodriguez y Benito Nievas, respectivamente, debiendo el Señor Juez Letrado proponer candidato para el Juzgado de Paz de la 6ª sección.-

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Cuñarro votó por el Dr. Enrique Onetto Viana para Juez de Paz de la 18ª sección de la Capital.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues De María

[signature]

Secretario

En Mon

Número 262. tevideo, á doce de Agosto de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 12ª sección de Minas, vacante por renuncia del titular, á Dn Alejo Castilla; y Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección de Cerro Largo, á Dn Secundino Eremito Loza.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

[signature]
Secretario

Número 263. En Montevideo, á catorce de Agosto de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose cambiado en el Presupuesto General de Gastos últimamente sancionado, la denominación de Intérprete para la Administración de Justicia por la de Intérprete de los Tribunales y Juzgados, nombra para desempeñarlo á Don Luis G. Musio, con la antiguedad del 15 de Julio último.-

Que se comunique.- Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

[signature]
Secretario

Número 264. En Montevideo, á catorce de Agosto de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante

el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiendo llegado á su conocimiento que algunos Jueces de Paz, arrogándose funciones propias de Escribanos Públicos, autorizan actos ó contratos extraños al ejercicio de su jurisdicción por no realizarse en verdaderos juicios de conciliación ó como transaccionales en las causas de su competencia; mandaba: Que dichos Jueces de Paz se abstengan, en lo sucesivo, de autorizar tales actos ó contratos, bajo la más seria responsabilidad.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De Maria

[signature]
Secretario

Número 265.

En Montevideo, á once de Setiembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Florida: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn José Rossiello y García; de la 8ª sección, Dn Juan Fernandez.- Teniente Alcalde del 4º distrito de la 11ª sección, Dn Alejandro Moreira.-

Depto de Minas: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Santiago Errasquin; y del 1º de la 10ª sección, Dn Saturnino Gonzalez.-

Depto de San José: Tenientes Alcaldes: del 4º distrito de la 4ª sección, Dn Pedro F. Cruz; y del 4º de la 6ª sección, Dn Gregorio Acosta.-

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito Sud de la 1ra sección, Dn Manuel V. Miranda.-

Depto de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Crisólogo Cuadro.-

De/

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 1ra sección, Dn Arturo Troche.-

Depto de Rocha: Teniente Alcalde de la 9a sección, Dn Francisco Gómez.-

Depto de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2a sección, Dn Juan Olivera.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 266. En Montevideo á veintitrés de Setiembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 6a sección del Departamento de Payandú, al ciudadano Dn Pedro M. Moreira.

Que se comuníque y publique-

Y lo firma, de que certifico-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 267. En Montevideo, á treinta de Setiembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Dres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo de Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las y

funciones de Regulador Oficial, á los Dres Justo José Mendoza y Hugo O'Neill Guerra, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Alberto J. Martínez para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental de 1er turno y los de Paz desde la 5a sección inclusive, y al Escribano Dn Rodolfo Bronw Cohelo para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6a sección inclusive, en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Luis G. Freitas, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Sres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De María

[signature]

Secretario

Número 268.

En Montevideo, á dos de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose acéfalo el Juzgado de Paz de la 12a sección del Departamento de Minas por separación, resuelta en esta fecha, del que lo desempeñaba, nombraba para subrogarle á Dn Juan Pablo Gianola.- Teniente Alcalde del 2o distrito de la 5a sección del Departamento de Tacuarembó, á Don Magdaleno Blanco; y Teniente Alcalde del 2o distrito de la 10a sección del Departamento de Rio Negro, á

Don Hermenegildo Antunes da Graça.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De Maria

Antuña

Secretario

Número 269.

En Montevideo, á dos de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atenta la comunicación del Señor Juez L. Departamental de San José de fecha 24 de Setiembre ppdo, deja sin efecto el nombramiento de Teniente Alcalde del 4º distrito de la 4ª sección de ese Departamento, practicado por Acuerdo del 11 del mismo, y nombra Teniente Alcalde del 2º distrito de dicha sección á Dn Pedro F. Cruz.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De Maria

Antuña

Secretario

Número 270.

En Montevideo, á nueve de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Teniente Alcalde del 3er dis-

trito de la 5ª sección del Departamento de Minas, á Dn Cirilo Jimenez; y Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección del Departamento de Durazno, á Dn Alberto C. Roselló.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues De Maria

Cubilí
Secretario

Número 371.

En Montevideo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Ramon Burgues y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artº 20 de la ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar como conjueces los Tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, á los siguientes letrados:

Dres José P. Ramirez, Martin Berinduague, Eduardo Brito del Pino, Alfredo Vazquez Acevedo, Angel J. Moratorio, Duvimioso Terra, Carlos A. Berro, Isaac Gil, Francisco del Campo, Joaquin Silvan Fernandez, Jacinto Casaravilla, Hector M. Garzon, Franklin Bayley, Andrés Lerena, Leopoldo Gonzalez Lerena, Miguel Perea, Jacinto D. Durán, Elvio Fernandez, Enrique Mondino, Daniel Garcia Acevedo, Tomás J. Perdomo, Gabriel Terra, Enrique Ayala, Victor Perez Petit, Ramon P. Diaz, Mario Berro, Samuel Arcos Ferrand, Pedro F. Alburquerque, Victor Sterrart, y Carlos Martinez Vigil.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues De Maria

Cubilí
Secretario

En Mon

Número 272. tevideo, á veintiuno de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto del Salto: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección Urbana, Dn Elisardo A. Ipar; del 1º de la 3ª Urbana, Dn Santiago Quintin Arrieta.-

Depto de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, Dn Sabino Chocha.-

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito "Los Ceibos", 1ra sección, Dn Mateo Mª Laso.-

Depto de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Ramón Bertalmio.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

[signature]

Secretario

Número 273. En Montevideo, á veintitrés de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Jueces de Paz de la 2ª sección de Paysandú, á Dn Julio Fernández, y de la 9ª sección del Salto, á Dn Federico Castaguet.- Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De María

[signature]

Secretario

En Mon

Número 274.

tevideo, á veintiocho de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que mediando respecto de los Juzgados Letrados de la Capital análogas razones á las que decidieron el acuerdo dictado por el extinguido Tribunal Pleno en 27 de Julio de 1886 por el que se dispuso que los Jueces subrogantes de Campaña actuaran con sus respectivos escribanos, sin perjuicio de archivar después los expedientes en el Juzgado de su origen; mandaba: que el mismo procedimiento se siga por los Jueces Letrados de Montevideo, y que, por consiguiente, en todas las causas pendientes ó á iniciar ante los Jueces Letrados de la Capital, conociendo el Juez por impedimento ó recusación, debe intervenir como (Escribano el) Actuario el del Juez subrogante, y, una vez que ellas se encuentren en estado, deben ser remitidas por el Juez respectivo á las oficinas de su origen para su correspondiente archivo. Entre paréntesis Escribano el no vale. Entre líneas el vale.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De María

[illegible]
Secretario

Número 275.

En Montevideo, á ocho de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los días cinco y seis de Diciembre próximo para que tenga lugar la Visita general de Cárceles, debiendo empezar á las diez a. m. del día 5, en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las dos p. m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose el día 6, á las nueve a. m. y á las dos p. m.

en la Cárcel P. y Correccional, y á las seis de la tarde en la Jefatura P. y de Policía de la Capital.- Y para la Visita general de Causas desde el día 9 del mismo mes, en adelante,- admitiéndose los pedidos de sobreseimientos ó excarcelación, desde la fecha de este Acuerdo hasta el mencionado día nueve.-

Estas Visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el título VII, Lº 3º, del Código de Instrucción Criminal y Ley de Creación de la Alta Corte de Justicia;- y á ese efecto, los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces L.L. del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte antes de las fechas enunciadas, las causas en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el Artº 369 de ese cuerpo de Leyes.-

En los Departamentos del Interior los respectivos Sres Jueces Letrados, visitarán las Cárceles en los mismos días señalados para la Corte, elevando á ésta las peticiones ó escritos de los presos ó sus defensores, é informando á la vez sobre el resultado general de la Visita.-

También elevarán los Sres Jueces L.L. Departamentales, antes del día cinco de Diciembre, la Relación á que hace referencia el Artº 369 citado, recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto de ella.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr. Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, al H. Consejo Penitenciario y demás, y publíquese.-

S.E. firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De María

[illegible]

Secretario

Número 276.

En Montevideo, á trece de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que/

nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que, á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Soriano: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Francisco Burghi.-

Depto del Salto: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Manuel Rodriguez.-

Depto de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Américo T. Cantisani.-

Depto de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13ª sección, Dn Eduardo V. Viñez.-

Depto de Minas: Tenientes Alcaldes, del 1er distrito de la 9ª sección, Dn Hilario C. López; y del 1º y 2º de la 12ª sección, Dn Daniel D. Gadea é Indalecio J. Silvera, respectivamente.-

Depto de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 6ª sección, Dn Primitivo Charquero.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ra sección, Dn Israel Bustamante.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De María

[illegible]

Secretario

Número 277.

En Montevideo, á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento lo expuesto por el Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno en su comunicación de 31 de Octubre último, declara acéfalo el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, y nombra para ejercerlo hasta el 30 del corriente mes, al Contador Público Dn Quartino Giudice.-

Que,

se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

[signature]
Secretario

Número 278.

En Montevideo, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Dn Agustín Ferrando y Olaondo y Dn Lorenzo Belinzon, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Gregorio José Romay para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno y los de Paz desde la 1ra sección hasta la 5a inclusive; y al Escribano Dn Ignacio Arcos Ferrand para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6a sección inclusive, en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn José Rovira, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1913.-

S.E. recomienda á los Sres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

[signature]
Secretario

En Mon/

Número 279.

tevideo, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Exequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la sexta seccion de Rio Negro, nombra para desempeñarlo á Dn Sergio Antunes da Graça, que ejerce actualmente iguales funciones en la undécima seccion del mismo Departamento.-

Designase Juez de Paz de esta última seccion á Dn Aniceto Patron (hijo).-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bustos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De Maria

Secretario

Número 280.

En Montevideo, á nueve de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Exequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que á continuacion se expresan á los siguientes ciudadanos:

Depto de Rio Negro: Juez de Paz de la 11ª seccion, Dn Alberto D. Pereira.-

Depto de Paysandú. Tte Alcalde del 1er distrito, de la 6ª seccion, Dn Cirilo Fernández.-

Depto de Rivera: Tte Alcalde del 2º distrito de la 2ª seccion, Dn Juan Mª Olivera.-

Depto de Minas: Tte Alcalde del 4º distrito de la 1ra seccion, Dn Emidio M. Silva.- Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico.-

Bustos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De Maria

Secretario

En Mont

Número 281. tevideo, á trece de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 3ª sección de Durazno, á Dn Teófilo Acosta; y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección de Minas, á Dn Melitón G. Píriz.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Cubiló

Secretario

Número 282. En Montevideo, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Artigas, á Dn Ulises Resendes; y Teniente Alcalde del 7º distrito de la 6ª sección del Departamento de Rivera, á Dn Pedro Meneses (hijo).-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De María

Cubiló

Secretario

Número 283. En Montevideo, á veinte de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M.

Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, Dn Eufrasio Eguren.-

Depto de Florida: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 3a sección Dn Francisco Benito Angelero.-

Depto de Durazno: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10a sección, Dn Toribio Moreira.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

[illegible]
Secretario

Número 384.

En Montevideo, á veintitrés de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican, para desempeñar en el año 1913 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones, los veinte primeros en el Juzgado Ldo de Comercio de 1er turno, y los restantes en el de 2o turno:

Pedro C. Helguera, Juan J. Hore, Carlos R. Hughes, Carlos Kropp, León Lansac, Eugenio Legrand, Aquilino Martínez, Rafael Medeiros, Carlos Meyer, Juan Puyol, Vidal Pesquera, Alberto Puig, José A. Pianavia, Erich Quincke, José Risso, José Shaw, Salvador Sosa, Valentín Starico, Rafael Vaurell, y Eduardo Vega.- Antonio Alvarez, Carlos Aguiar, Carlos Alvariza, Carlos R. Barreira, José Brunet, Ambrosio Chiáppori, Fermín Ca-

reaux, Román Caffera, Guillermo Carrau, Roberto Delacre, Miguel Degué, José M. Esteve, Eduardo Foresti, Antonio Frugoni, Antonio Gardella, Manuel Goñi, Francisco Gonzalez Capurro, Enrique Gil, Hermann Groscurth y Próspero Guerin.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Cubelí

Secretario

Número 285.

En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Oficial 2º de la Alta Corte, por renuncia presentada en esta fecha por Dn Eduardo Díaz Falp, que lo desempeñaba, nombra para reemplazarle, al Encargado del Despacho de la misma, Dn Alberto Herrera y Chode, y en subrogación de éste, á Dn Alejandro Evia.-

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Cuñarro votó por el Bachiller Dn Enrique Buero para reemplazar al Sr. Díaz Falp, por entender que ese cargo debe ser desempeñado por un estudiante de Derecho.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Cubelí

Secretario

Número 286.

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de costas de los Departamentos del Interior, durante el próximo año de 1913 á los siguientes Escribanos:
Depto de Artigas: Juan José de Souza.
Depto de Canelones: Juan Pablo Lavagnini.
Depto de Cerro Largo: Andrés G. Ponce.
Depto de Colonia: Luis Napoleón Gil.
Depto de Durazno: Eduardo V. Vío.
Depto de Flores: Manuel M. Romay.
Depto de Florida: Andrés de Grossi.
Depto de Maldonado: Andrés P. Matta.
Depto de Minas, Francisco Ponce de Leon.
Depto de Paysandú, Jorge Eudoro Aceredo.
Depto de Río Negro, Dn Francisco Ríos Silva
Depto de Rivera: Alberto Nieto Clavera.
Depto de Rocha: Ricardo Tisnés.
Depto del Salto: Juan Carlos Aramburú.
Depto de San José: Alberto Bayle.
Depto de Soriano: Felipe Fernandez Braga.
Depto de Tacuarembó: Santos A. Gomez.
Depto de Treinta y Tres: Carlos Hontou Aguiar.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De Maria

Hubdé
Sec. del Ann.

Número 287.

En Montevideo, á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4a sección de Rivera, á Dn Pedro Mauricio Benia.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues De Maria

Hubdé
Sec. del Ann.

En Mont.

Número 288.

tendeo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el dia 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Benito M. Cuñarro; - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro Dr. Alfredo Furriol, actuando durante los primeros quince dias con la Secretaría de primer turno, y en los quince últimos con la de segundo; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ra. Instancia, al Sr. Juez Dr. Juan A. Mendez del Marco, y para el de los Juzgados L.L. de Instrucción, al Dr. Juan Llambías de Olivar. -

2º Cométese, al Sr. Juez Letrado de Feria Dr. Méndez del Marco, la inspección que determina el artº 8 de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. - Para los Juzgados L.L. de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ra. sección de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público. -

1º

Y en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos á la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente. -

Que los Jueces L.L. Departamentales á la apertura de la Corte, deben comunicar telegráficamente á la Secretaría de la misma, hallarse en sus puestos, la que dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran. -

Los Señores Jueces procederán así mismo, en igual época, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el artº 77 del Código de P. Civil, ciñéndose para verificarla, á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el artº 78 del mismo Código. - Que se comunique y publique. - Y lo firma, de que certifico. -

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Dellaría

Antelo

Sec. de Aud.

En Mon.

Número 289.

Siendo á veintisiete de Enero de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Drs Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carnaro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artº 88 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abierto desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego a la elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Dn Pablo De Maria.-

S. E. dispuso que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Carnaro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 290.

En Montevideo, á catorce de Febrero de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Pablo De Maria Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carnaro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, ha ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Comisarias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Dpto de Maldonado. Juez de Paz de la 9ª Seccion, Don Carlos Garcia; Ctes Alcaldes: del distrito Sud de la Ciudad, Don Roberto S. Ballabares. Del 1º distrito de la 2ª seccion, Don Simon Gonzalez. Del primer distrito de la 3ª seccion, Don Anibal Nunez.

Dpto de Minas. Juez de Paz de la 3ª seccion, Don Arturo Garcia. Cte Alcalde: del 2º distrito de la 9ª seccion, Don Manuel Mata.

Dpto de San José. Cte Alcalde del 3º distrito de la 2ª seccion, Don Felipe Samaniego; del 1º de la 5ª seccion; Don Germán Jesus Carrichon

Dpto de Colonia. Cte Alcalde del distrito Costa de Vilorio- 4ª seccion, Don Martin Irisarri Indebure.

Dpto de Rio Negro. Cte Alcalde del 3º distrito de la 10ª seccion, Don Venancio Lopez Diaz

Que se comunique y publique.

Y lo firmó.

ma, de que certifico.

De María Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Cubell
Secretario

Número 291. En Montevideo á diecinueve de Febrero de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Tacuarembó: Juez de Paz de la 1ra sección, Dn Prudencio O. Viñas.-

Depto de Cerro Largo: Juez de Paz de la 10a sección, Dn Antonio Antunez.-

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8a sección, Dn Juan Tozzi Pini.

" Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

" Depto de Soriano. Juez de Paz de la 9a sección, Dn José Centurión.-

De María Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Cubell
Secretario

Número 292. En Montevideo á veintiséis de Febrero de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 6a sección del Departamento de Salto al ciudadano Dn Antonio Rossi.-

Que

se comunique y publique.-
Y lo firma de que Certifico.-
P. De María Garzón. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
[illegible]
Secretario

Número 293. En Montevideo á veintiséis de Febrero de mil novecientos trece, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres D. Francisco N. Oliveres y D. Julián E. Miranda.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano D. Ambrosio S. Miranda para las oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno y los de Paz desde la 1ra sección hasta la 5a inclusive; y al Escribano D. Julio Z. Marquez para las oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil é Instrucción de 3er turno, Hacienda, Correccional y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público D. Orlando S. Casatti, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Abril de 1913.-

S.E. recomienda á los Sres Tasadores de costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma de que certifico.-
P. De María Garzón. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
[illegible]
Secretario

Número 294. En Montevideo á treinta y uno de Marzo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 2ª sección, D. Juan E. Abot.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Apolinario D'Acosta.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, D. Domingo J. Ferreiro.

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, D. Francisco Mayobre.

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ra sección, D. Esteban Diaz Sanz.

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes, del 4º distrito de la 2ª sección, D. Juan Ramón Arias, y del 1º de la 7ª sección, D. Sabino E. Gomez.

Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes, del 4º distrito de la 1ra sección, D. Jacinto Mendez, y del 1º de la 4ª sección, D. Julio Fagundez.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, D. Pedro Zamora.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección, D. Santos Rivero.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

De María — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[illegible]
Secretario

Número 295. En Montevideo á cuatro de Abril de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De Ma-

ria, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª seccion, D. Luis Puga.

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 1º y 5º distritos de la 9ª seccion, D. Rómulo H. Bula y D. Israel Goyen, respectivamente.

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes, del 2º distrito de la 3ª seccion, D. Anacleto Ramos y del 3º de la 4ª seccion, D. Francisco dos Santos.

Que se comuníque y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues

Bastos

Secretario

Numero 296.

En Montevideo á quince de Abril de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Sres Don Pablo De Maria, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que reglamentando el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, de acuerdo con su art. 77, y á fin de que la disposicion de su articulo 67 se cumpla en toda la amplitud de su espiritu y produzca todos los importantes efectos que debe producir en el sentido de cooperar á garantir la autenticidad de los actos notariales, dispone:

1º Que, como indispensable complemento de las relaciones juradas que los señores escribanos deban pasar á/

esta Corte, cada quince días, de todos los instrumentos que se otorguen ó protocolicen ante ellos, acompañen con dichas relaciones, bajo sobre cerrado dirijido al Sr. Secretario, una lista, tambien jurada, de las cubiertas de testamentos cerrados que autoricen, con indicación de la fecha y el lugar del otorgamiento, así como de los nombres y apellidos del otorgante, de los testigos y del escribano autorizante.-

2º Que el Sr. Secretario forme con esas listas, en las cuales hará constar la fecha de su recibimiento, un archivo especial, dividido por años; con dos índices alfabéticos, coordinados, uno por orden de apellidos de los testadores y el otro por orden de apellidos de los escribanos autorizantes. Ese archivo será de carácter reservado, para cuyo efecto el Sr. Secretario lo guardará y no podrá dar datos á particulares, de lo que conste en él, sino una vez que tenga seguridad del fallecimiento del respectivo testador.- Las listas de que se trata se irán archivando á medida que se reciban, y las anotaciones en los índices se harán al mismo tiempo, á fin de que dichos índices estén siempre al día.-

3º Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Dellacasa — Garzon — Cuñarro

Ramon Burgues — Bastos

Acuña

Número 297.

En Montevideo, á veinticinco de Abril de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Rivera: Juez de Paz de la 1ra sección Don Aurelio Carámbula.-

Depto de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección Dn Floriano Gregorio Gorostiaga.-

Depto de Maldonado: Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3er distritos de la 9a sección Dn Gregorio Pizzani, Máximo Moreno y Carlos Pagola, respectivamente.-

Depto de Florida Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10a sección Dn Estanislao S. Pizón.-

Depto de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección, Don Nereo F. Rocha.-

Dep.

Departamento de Rivera. Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 4a. sección, Dn. Saturnino Silva.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

De Maria — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[signature]

Secretario

Número 298.

En Montevideo á treinta de Abril de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres. D. Alejandro Lagarmilla y D. Ernesto Mantone, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano D. Francisco Faig para las Oficinas de la Corte del Tribunal y Juzgados de 1er. turno, los Departamentales y los de Paz desde la 1ra. sección hasta la 5a. inclusive, y al Escribano D. Benito Cedréz para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o. turno, excepto el Departamental, incluyéndose el de lo Civil é Instrucción de 3er. turno, Hacienda, Correccional y de Paz desde la 6a. sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público D. Enrique Brusco, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Sres. Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancél, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.- Y lo firmá, de que certifico.- E. líneas: los Departamentales, excepto el Departamental, vale.

De Maria — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[signature]

Secretario

En Mon-

Número 299. tevideo á siete de Mayo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes Ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de la 18ª sección, á Dn José Roberto Moratorio, de la 14ª Felipe Martirené

Departamento de Tacuarembó - Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, á Dn Abel Coitinho (hijo). -

Departamento de Minas - Teniente alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, á D. Martín Larrosa -

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico. Elmes de la vale =

De María Garzon. Cimarro

Ruiz Burgues Bastos

Cubilla

Secretario

Número 300. En Montevideo, á diez y seis de Mayo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Cerro Largo: Juez de Paz de la 8ª sección Dn Vicente Cedrés (hijo). -

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección Dn Alfredo Fernández. -

Depto de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Juan Cosme. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

De María Garzon Cimarro

Ruiz Burgues Bastos

Cubilla

Secretario

Número 301.

En Montevideo á diecinueve de Mayo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 8ª sección, D. José M. Nieto Laborde.

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, D. Juan Cosme.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

De María — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Secretario

Número 302.

En Montevideo á veintiséis de Mayo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran, para desempeñar en el Juzgado de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran:

Antonio F. Braga, - Carlos Brandes, - Ernesto Beherens, - Carlos Bellmunt Golorons, - José M. Braceras, - Saturnino Balparda, - Alfredo Castells Carafí, - Buenaventura Caviglia (hijo), - Antonio Helguera, - Felipe Medeiros, - Juan Marañón, - Luis Moreno, - Augusto Nery, - Lorenzo Nocetti, - Antonio Piaggio, Pedro J. Piqué, - Luciano M. Potenze, Alberto Real de Azúa, Carlos Shaw y Rodolfo Vellozo.

Que

se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-
De María Garzon. Cuñarro
Ramon Burgues Bastos
Cubillo
Secretario

Número 303. En Montevideo á treinta de Mayo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos

Departamento de Durazno: Jueces de Paz de la 1ra y 9a secciones, D. Carmelo F. Tomeo y D. Daniel Herrera y Tho de respectivamente.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 6º distrito de la 1ra sección, D. Manuel Ferreira.-

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 4º de las secciones 10a y 3a, D. Cancio Cardoso y D. Victoriano Rodriguez, respectivamente

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Se hace constar que S.E. el Dr. De María votó por Dn Pablo Olloniego para Juez de Paz de la 9a sección de Durazno.-

De María Garzon. Cuñarro
Ramon Burgues Bastos
Cubillo
Secretario

En Mon-

Número 304.

tenidos á dos de Junio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romen Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba á D. Pablo Olloniego para desempeñar el Juzgado de Paz de la 5ª seccion del Departamento de San José.

Que se comuníque y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Romen Burgues Bastos

Secretario

Número 305.

En Montevideo, á seis de Junio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 2ª seccion del Departamento de Tacuarembó, á Don Severo C. Gonzalez; y la Tenencia Alcaldia del 4º distrito de la 11ª seccion del Departamento de Rio Negro, á Don Isaac P. Frondy.

Que se comuníque y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Romen Burgues Bastos

Secretario

Número 306.

En Montevideo á treinta de Junio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo de María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romen Burgues y Dn Julio Bastos,

por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Francisco Simón y Ricardo Espalter, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para Tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al Escribano D. Francisco Rios Silva para las Oficinas de la Corte del Tribunal y Juzgados de 1er turno, el Departamental de 2º turno y los de Paz desde la 1ra sección hasta la 5ª inclusive, y al Escribano Dn Rodolfo García de Zúñiga para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, excepto el Departamental, incluyéndose el de lo Civil é Instrucción de 3er turno, Hacienda, Correccional y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público Dn Francisco F. Piñeyro, debiendo los Sres Reguladores desempeñar sus funciones hasta el día 31 de Agosto próximo inclusive y los Sres Tasadores de costas hasta nueva resolución.

S.E. recomienda á los Sres Tasadores de costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

De María — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos — [illegible]

Secretario

Número 307.

En Montevideo á nueve de Julio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los si-

guientes ciudadanos:
Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 13ª sección, Dn Augusto Durañona. - Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13ª sección, Dn Desiderio Morales á quien se encarga interinamente del 2º distrito de la misma:
Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Antonio Nin y Silva.
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de la 8ª sección, Dn Benito García
Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes, del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Susano Velazco, del 3º de la 4ª D. Socorro Morales, y del 2º de la 11ª, Dn Juan Barreto.
Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes, del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Adolfo Recourd, y del 2º de la 10ª Dn Enrique Cassarone.
Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Manuel Rodríguez.
Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra sección, Dn Benito Barros.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

De María — Garzon — Cuñarro
Romeu Burgues — Bastos
[illegible]
Secretario

Número 308. En Montevideo á dieciséis de Julio de mil novecientos trece estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas

que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno por el resto del corriente año el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran:
Francisco Ameglio, - Walter Amy, - Julio C. Barreira, - Andrés Bulow, - Leonardo Cadenas, - Luis Chiappori, - Juan M. Genta, - Francisco Caravagno, - Antonio B. Gardella, - Alfredo Hamilton, - P. J. Indar Denis, - L. A. Lamolle, - Rafael Mendez Rodríguez, - Julio Marhlos, - Domingo Maccio, - Wenceslao Seré, - Eduardo Sanguinetti, - Lorenzo Salgado, José M. Sienra y Juan E. Sardá. -

Que se comunique y publique -
Y lo firma, de que certifico -

De María — Garzon — Cuñarro
Romeu Burgues — Bastos
Mulet
Secretario

Número 309. En Montevideo á dieciseis de Julio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Durazno, á Dn Pablo M. Olloniego -

Que se comunique y publique. -
Y lo firma, de que certifico -

De María — Garzon — Cuñarro
Romeu Burgues — Mulet — Bastos
Secretario

Número 310. En Montevideo á veintitrés de Julio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn

Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Liberato S. Pereira.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn José Cosatti.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Alejandro Castelumendi.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Casto Correa de Borba.

Que se comuníque y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Linares

Romeu Burgues. Bastos

Secretario

Número 311.

En Montevideo á veintiocho de Julio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Sres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Luiña, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que trasladada al actual Juez de Paz de la 1ra sección del Departamento de Río Negro Dn Ernesto Ocampo al Juzgado de Paz de la 1ra sección del Departamento del Salto, y el de este Juzgado, Dn Pedro B. Farías al de la 1ra sección de Río Negro.

Nómbrase Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 6ª sección del Departamento de Paysandú á Dn José Cosatti, y del 1er distrito de la 3ª sección urbana del Salto á

Dn Carlos Schenini (hijo)
Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.-
De Maria Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Cubilla
Secretario

Número 312.

En Montevideo, á veintiocho de Julio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiéndose creado por la ley de 5 del corriente, dos oficinas de Tasación de Costas judiciales, dirigida cada una por un Escribano Público nombrado por la Alta Corte de Justicia; - nombra para Director de una de ellas al Escribano Don Miguel F. Salvat, por el cual votaron los Ministros Dr. De María, Gazon y Romeu Burgues.- Los Ministros Dres Bastos y Cuñarro votaron para el mismo cargo por el Escribano Dn Federico Prando.-

Para Director de la otra Oficina, nombra al Escribano Don Eduardo Lenzi, por quien votaron los Ministros Dres Romeu Burgues, Cuñarro, Bastos y Gazon, habiendo votado el Presidente Dr. De María por el Escribano Dn José Bavio.-

Señálase la audiencia del primero del entrante Agosto á las tres de la tarde para dar á los nombrados posesión de sus cargos, cuya distribución será materia de un nuevo Acuerdo.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-
De Maria Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Cubilla
Secretario

En Mon

Número 313. tendeo, á veintiocho de Julio de mil novecientos trece estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz de la 5ª sección de San José, á Dn Santiago Barreiro.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

De María Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Cutelli
Secretario

Número 314. En Montevideo á primero de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Escribanos públicos Dn Miguel F. Salvat y Dn Eduardo Lenzi, nombrados por Acuerdo de 28 de Julio ppdo, Directores de las Oficinas de tasación de Costas judiciales, á quienes S.E. les dió posesión de sus cargos, mandando labrar la presente para constancia.-

Y firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Eduardo Lenzi

Miguel F. Salvat

Cutelli
Secretario

Número 315. En Montevideo á primero de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, di-

jo:
Que nombrados los Directores de las Oficinas de tasación de costas judiciales por Acuerdo de 28 de Julio último, manda: que hasta nueva disposición, regirá la siguiente distribución de trabajo:

Para la Oficina á cargo del Escribano D. Miguel F. Salvat, las de la Corte, Tribunal y Juzgados de 1er turno, el Departamental de 2º turno y los de Paz desde la 1ra sección hasta la 5ª inclusive.-

Para la Oficina á cargo del Escribano Dn Eduardo Lenzi, las del Tribunal y Juzgados de 2º turno, excepto el Departamental, incluyéndose el de lo Civil é Instrucción de 3er turno, Hacienda, Correccional y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico-

De María — Garzon. — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[illegible]
Secretario

Número 316. En Montevideo á once de de Agosto de mil novecientos trece estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 2ª sección, Dn Vicente Cedréz - Teniente Alcalde del 1er distrito de la 12ª seccion, Dn Juan B. Suarez.-

De-

partamento de Paysandú.- Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Gil Martins.-
Departamento de San José.- Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Constantino Ogando (hijo).-
Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ra sección, Dn Miguel Etulain.-
Departamento de Tacuarembó.- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 11ª sección, Dn Adolfo Celiberti Arteaga.-
Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

De María Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues Bastos

Secretario

Número 317. En Montevideo á diez y ocho de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Ramon Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:-
Departamento de Tacuarembó.- Juez de Paz de la 11ª sección, D. Ciriaco Z. Curbelo.
Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección, Dn Manuel P. Garrido.-
Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra sección, Dn Tomás Zalazar.-
Que se comunique y publique. Y firma; certifico.-

De María Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues Bastos

Secretario

Número 318. En Montevideo á veintidós de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 3ª sección de San José á Dn José L. Menéndez.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

De María Garzón Cimarra

Ramón Burgues Bastos

Hubé

Secretario

Número 319. En Montevideo á veintidós de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Tasador de Costas en el Departamento de Rio Negro, nombraba para desempeñarlo al Escribano público, Dn Miguel P. Ugarte.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

De María Garzón Cimarra

Ramón Burgues Bastos

Hubé

Secretario

Número 320. En Montevideo á primero de Setiembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres D. José Mª Fernández Saldaña y Carlos M. Perconch; debiendo turnarse en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público Dn Edmundo J. B. Delgiorgio, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el dia 31 de Octubre próximo in-

clusive-

Que se comunique y publique-

Y lo firma, de que certifico-

De María Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Cubell

Sicelan

Número 321. En Montevideo á quince de Setiembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio público, y con el acuerdo de los interesados, dispone: que pase el Sr Juez Letrado de Rio Negro Dr Eugenio Perez Gorgoroso á desempeñar iguales funciones en el Departamento de Artigas, y el de este Departamento, Dr Atilio C. Brignole á ejercer las mismas en el de Rio Negro.-

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

De María Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Cubell

Sicelan

Número 322. En Montevideo á dieciséis de Setiembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

De-

partamento de Artigas: Juez de Paz de la 5ª sección, D. Francisco Lorenzelli.
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de la 19ª sección, D. Eduardo Dagliotti.
Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la Ciudad, D. Nacianzeno Zubillaga.
Departamento de Tacuarembó. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, D. Constancio A. Islas.
Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, D. Ireneo Delgado.
Departamento de Colonia. Teniente Alcalde del distrito "Juan Gonzalez", 6ª sección, D. Tomás E. Maurique.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

De María — Garzon — Cimarro
Ramon Rodriguez — Bastos
Cubilí
Secretario

Número 323. En Montevideo, á diez y siete de Setiembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio público, dispone:

Que pasen interinamente el Sr. Juez de Paz de la 2ª sección de Canelones Dn Joaquin Muñoz Miranda á desempeñar iguales funciones en el Juzgado de Paz de la 2ª sección de San José; y el de ésta Dn Vicente T. Caputti, al de la 2ª de Canelones. — Entre líneas: interinamente. vale.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

De María — Garzon — Cimarro
Ramon Rodriguez — Bastos
Cubilí
Secretario

Número 324. En Montevideo á veintidós de Setiembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta

Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el acuerdo dictado con fecha 16 del corriente, en la parte referente al nombramiento de D. Eduardo Dagliotti para Teniente Alcalde de la 19ª sección de la Capital

Y lo firma, de que certifico.

De María — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Cubelli
Secretario

Número 325.

En Montevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran:

José A. Abellá, Ricardo Algorta, Rodolfo Bernitt, Bernardo Barrere, Agustín Carbonell, Luis Caviglia, José Chas Pietra, Ernesto O. Crocker, Eduardo Cooper, José Estapé, José Fiocchi, Teodoro Gieschen, Santos García, Juan Granara, Francisco B. Helguera, Juan P. Henderson, Joaquín Jimenes, Manuel Lussich, Jacinto Muscí y Evaristo Novóa.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico.

De María — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Cubelli
Secretario

Número 326. En Montevideo á ocho de Octubre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romen Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran.

José A. Nicolich, - Gabriel Plá, - José Pena Martinez, Juan Pons, Fernando B. Pintos, - Domingo Pereyra, Rodolfo Penino, - Numa Pesquera, - René Rociano, - José L. Scaglia, Jorge Seré Ibarra, - Lorenzo Salvo, - José Tálice, Bartolo Vignale, - Guillermo Vanrell, - Francisco Vilamajó, - Enrique J. Wilson, - Pablo Wilken, - José M. Zás y Mario Zubillaga -

Que se comunique y publique

Y firma de que certifico.

De María Garzon Cuñarro

Romen Burgues Bastos

Cubilé
Secretario

Número 327. En Montevideo á diecisiete de Octubre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romen Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Durazno: Jueces de Paz de la 7ª y 9ª seccion, D. Pablo Olloniego y D. Tomás Lungo, respectivamente.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del distrito "Pache", 2ª sección, D. Angel Tomás Peña -

Departamento de Colonia - Teniente Alcalde del dis-

trito Sarandí; 11ª sección, D. Juan Pedro Geymonat.-
Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Eduviges Gimenez Orgen.-
Departamento de Florida. Teniente alcalde del 1er distrito de la 12ª sección, D. Ciriaco Fernandez Leon.-
Departamento de Soriano: Teniente alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, D. Nieves Troche (hijo)
Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, D. Niceto Bargorria.-
Departamento de Tacuarembó- Teniente alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, D. Máximo Colman.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

De María — Garzon. — Cuñarro
Romeu Burgues — Bastos
[illegible]
Secretario.

Número 328. En Montevideo á veinticuatro de Octubre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los días primero y dos de Diciembre próximo para que tenga lugar la visita general de Cárceles, debiendo empezar á las 10 a. m. del día primero en la Carcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las 2 p.m. en la Carcel Penitenciaria, continuándose el día dos á las 9 a. m. y á las 2 p.m. en la Carcel P. y Correccional y á las 6 de la tarde en la Jefatura P. y de Policía de la Capital. Y para la visita general de causas desde el día cuatro del mismo mes en adelante, admitiéndose los pedidos de sobreseimiento ó excarcelación desde la fecha de este Acuerdo hasta el mencionado día cuatro.-

Estas visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el título VII, Lº 3º del Código de Instrucción Criminal y ley de creación de la

Alta Corte de Justicia, y á ese efecto, los Tribunales de apelaciones, los Sres Jueces L.L. del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte antes de las fechas enunciadas, las causas con presos en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el Art. 369 de ese Cuerpo de leyes.-

En los Departamentos del Interior, los respectivos Sres Jueces Letrados visitarán las Cárceles en los mismos días señalados para la Visita de la Corte, elevando á ésta las peticiones ó escritos de los presos ó sus defensores, é informando á la vez sobre el resultado general de la Visita.-

También elevarán los Sres Jueces L.L. Departamentales antes del día 1º de Diciembre, la Relación á que hace referencia el Art. 369 citado, recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto de ellas.-

Al acto de la visita deberán concurrir los Tribunales de apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, al H. Consejo Penitenciario y demás que corresponda, y publíquese.- Entre líneas. con presos. vale.

Y firma, de que certifico.-

Del Barrio — Garzon — Cuñarro

Ramon Rodriguez — Bastos

Mulet

Secretario

Número 329. En Montevideo á treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Sres. Matías F. Zeballos y Sebastian Puppo, debiendo sumarse en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de =

Contadores al Contador público Don Eduardo Ramos Amor, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 31 de Enero de 1914.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—

De María — Garzón — Cuñarro

Ramón Burgues — Bastos

Hubert

Secretario

Número 330. En Montevideo á cuatro de Noviembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose dejado sin efecto el nombramiento de Regulador de honorarios de Contadores, recaído en la persona del Contador público Dn Eduardo Ramos Amor, á causa de hallarse impedido de ejercerlo por enfermedad, nombra en su remplazo al Contador Dn Emilio Vallebona (hijo).—

Que se comunique y publique.

Y firma de que certifico.—

De María — Garzón — Cuñarro

Ramón Burgues — Bastos

Hubert

Secretario

Número 331. En Montevideo, á diez de Noviembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Ramón Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Montevideo: Teniente Alcalde de la 8ª sección, Dn Mario Adolfo Ardoino, á quien se encarga interinamente de las Tenencias Alcaldías de la 14ª y 19ª secciones.—

Depto de Durazno: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de

la 7ª sección, Dn Ascencio del Pino, del 4º de la 9ª, Dn Rufino Menendez.-

Depto de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes: del 2º y 4º distritos de la 3ª sección, Dn Primitivo Loza y Dn Juan José Sienra, respectivamente; y del 2º de la 8ª Dn Gilberto Figueroa.-

Depto de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Jaime Tomás y Calaf.-

Depto de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, Dn Pedro Sanchez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

De María Garzón Cuñarro

Ramon Burgues Bastos

Aubel

Secretario

Número 332. En Montevideo á catorce de Noviembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario dijo:-

Que habiendo dejado sin efecto el nombramiento de Regulador de honorarios de Contadores, recaído en la persona de Don Emilio Vallebona hijo, á causa de hallarse él ausente del país, nombra en su reemplazo á Don Benito Guillermo Vives.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

De María Garzón Cuñarro

Ramon Burgues Bastos

Aubel

Secretario

Número 333. En Montevideo á veintiuno de Noviembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Ramon Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Se=

cretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 4ª seccion, D. Alfredo Juvar.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª seccion, D. Dionisio Daniel Pereira

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª seccion, Dn Sebastián Coll (hijo).

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde de la "Colonia Belgrano" 8ª seccion, D. Enrique Post.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

De Maria Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues Bastos

Cubil
Secretario

Número 334. En Montevideo á cinco de Diciembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldia que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 7ª seccion, D. Leopoldo Rodriguez.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 10ª seccion, D. Felise Montes. Y firma de que certifico.

De Maria Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues Cubil Bastos
Secret

Número 335. En Montevideo á nueve de Diciembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 1ra sección del Departamento de Soriano á D. Enrique Schweizer.

Que se comunique y publique.

Y firma, de que certifico.

De María — Garzon. — Cuñarro

Bastos

Secretario

Número 336. En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos trece estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de costas en los Departamentos del Interior, durante el próximo año de 1914, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Ambrosio E. Gonzalez.
Departamento de Canelones: Tristán Narvaja
Departamento de Cerro Largo: Fernando E. Guerrero.
Departamento de Colonia: Eduardo Moreno.
Departamento de Durazno: Horacio Correa
Departamento de Flores: Juan E. Arabeity.
Departamento de Florida: Ariosto Peyrallo.
Departamento de Maldonado: Alberto L. Vidal.
Departamento de Minas: Mario Fernandez Latorre.
Departamento de Paysandú: José Lamas.
Departamento de Rio Negro: Miguel P. Ugarte.
Departamento de Rivera: Fernando Segarra.
Departamento de Rocha: Angel M. Rivero.
Departamento de Salto: Vitalino S. Motta.
Departamento de San José: Juan A. Abbó.
Departamento de Soriano: Juan R. Irisarri.

Departamento de Tacuarembó: Pedro S. Grané
Departamento de Treinta y Tres Rogelio Honton.-
Que se comunique y publique.
Y firma, de que certifico.-
Dn Marin Garzon. Cuñarro
Ruben Burgues Bastos
Secretario

Número 337. En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio público, y con el acuerdo de los interesados, dispone que pase el Sr. Juez L. de Comercio de 2º turno Dr. Felipe Lacueva Stirling á desempeñar el cargo de Juez L. del Crimen de 2º turno, y el actual Juez L. del Crimen de 2º turno Dr. Alberto Gard y Sanjuán al Juzgado L. de Comercio de 2º turno.-
Que se comunique y publique.-
Y firma de que certifico.-
Dn Marin Garzon. Cuñarro
Ruben Burgues Bastos
Secretario

Número 338. En Montevideo, á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, Dn Laudelino García da Rosa.-

Depto de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes del 4º y 5º distritos de la 8ª sección, Dn Juan F. Coitinho y Dn Pablo Coitinho, respectivamente.-

Depar

lamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito Los Cerros de la 1ª sección, Dn Juan Antides Laso.-

Depto de Rio Negro: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 11ª sección, Dn Gervasio Furtado.-

Depto de Durazno: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Florentino Pacheco; y del 2º de la 12ª, Dn Santiago F. Alonso.-

Depto de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, Dn Teófilo Farias.-

Que se comunique y publique.-

Y firma de que certifico.-

Garzon.

Número 339.

En Montevideo, á veintinueve de Diciembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Erasmo Garzon, Dn Benito M. Carrero, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el dia 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Julio Bastos; - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro Dr. Ramón Montero Paullier, actuando durante los primeros quince dias con la Secretaria de primer turno, y en los quince ultimos con la de segundo; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª instancia, al Sr. Juez Dr. Ovidio Grané; y para el de los Juzgados L.P. de Instrucción, al Dr. Arturo J. Caforyade.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, ó los que de ellos estén encargados, debiendo actuar con Escribano Público.- Comuníquese al Sr. Juez Letrado de Tercera Dr. Ovidio Grané la inspección que determina el artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.-

Y, en atención á que los Jueces de Paz de la República,

ca están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos á la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.-

Que los Jueces L.L. Departamentales, á la apertura de la Corte, deben comunicar telegráficamente á la Secretaría de la misma, hallarse en sus puestos, la que dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran.-

Los Señores Jueces procederán, asimismo, en igual época, á informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artº 77 del Código de Pto Civil, ciñiéndose para verificarla, á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Artº 78 del mismo Código.-

Que se comunique y publique.-
Y firma de que certifico.-

Dellacasa Garzon Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Cubelli
Secretario

Número 340. En Montevideo á veintiséis de Enero de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 83 del Código de Pto Civil, declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Ezequiel Garzon.
Que se comunique y publique.- Y firma; Certifico.

Garzon.
Cuñarro Romeu Burgues
Bastos Dellacasa
Cubelli
Secretario

En Mon-

Número 341.

tevideo á veintiocho de Enero de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican para desempeñar en el año 1914 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones, los veinte primeros en el Juzgado Ldo de Comercio de primer turno y los restantes en el de segundo:-

Julio Cesar Acevedo, Pascual Barrella, Hermenegildo L. Belatti, Américo Beisso, Atilio Chichizola, Carlos Cardoso Vicente Costa, Miguel A. Campomar, Carlos Druillet, Andrés Egurrola, Eugenio Eva, Bartolomé Fardone, Otto Feller, Jaime Farell, Luis Fidanza, Perfecto Gonzalez, José Gayoso, Leoncio Gandós, Adolfo Ifer, Manuel Lussich, F. J. Larghi, Julio Maihlos, Pablo Minelli, Pedro Melendres, Martín Miqueo, Juan Musante, Felipe Monteverde, Américo Paganini, Ignacio Podestá, A. Romero Mello, Luis F. Rey, Joaquín Sanchez, Julio Soto, Leoncio Sexto, José Segade, Julio Surraco, Juan A. Sanguinetti, Santiago Celechea, Pedro Zás y Lorenzo Zabaleta

Que se comunique y publique
Y firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos De María

Pablo

Secretario

En Mon-

Número 342.

tendero á dos de Febrero de mil novecientos catorce estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Félix Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Eduardo Brito del Pino (hijo) y Julián de la Hoz, debiendo turnar en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de contadores al contador público D. Antonio Gonzalez Roca, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 31 de Marzo próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Bastos Romeu Burgues

Secretario

Número 343.

En Montevideo á dos de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias del 3er distrito de la 12a sección, y de la 11a sección de la Capital á los Señores Benito Garcia y Mateo Acosta, respectivamente.

Que se comuníque y publique.

Y firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 344.

En Montevideo á once de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes por el trienio 1914-1916 á los siguientes ciudadanos.

Dept.º Artigas.

Jueces de Paz: 1.ra José V. Damasco.- 2.a sección Nicomedes Machado.- 3.a Ulises Rezendes.- 4.a Lino J. Pelaez.- 5.a Francisco Lorenzeli.- 6.a Pablo Retamoso.- 7.a Pedro Jurado.- 8.a Juan Crescionini.

Tenientes Alcaldes: 1.ra sección: 1.er dist. Plácido Vasconcellos; 2.o Israel Bustamante; 3.o Saturnino Lima; 4.o Jacinto Mendez. 2.a sección: 1.er dist. Dinarte Vazquez; 2.o Eugenio Oviedo; 3.o interinamente al mismo; 3.a sección: 1.er dist. Gabriel S. do Nacimento; 2.o Gabriel Mediondo; 3.ro interinamente al mismo; 4.a sección: 1.er dist. Julio Fagundez; 2.o Manuel Paulino Rodriguez; 3.o Severo Riveiro; 5.a sección: 3.er dist. José Luis Rodriguez Vasconcellos, á quien se encarga interinamente del despacho de las Alcaldias del 1.ro y 2.o dist. 6.a seccion: 1.er dist. Gabino Gonzalez; 2.o Enrique C. Rodriguez 3.o Enrique Silva; 4.o interinamente al mismo; 7.a sección: 1.er dist. Eugenio G. Ribas 2.o Dionisio Antúnez de Oliveira; 3.ro Apolinario Souza; 4.o Manuel Alves; 5.o Pedro L. Balbiani; 8.a sección: Narciso Alves 1.er distrito: 2.o C. Mulbetalher; 3.ro interinamente al mismo.

Departamento de Cerro Largo.

Jueces de Paz: 1.ra sección: Lisandro J. Laus; 2.a Helvecio Regazoni y Gramajo; 3.a Julio M.a Sagrera; 4.a Enrique Liz; 5.a Pedro Soto y Goró; 6.a Gaspar L. Reissig; 7.a Pascual Estavillo y González; 8.a Vicente Cedrés (hijo) 9.a José L. Artigas; 10.a Antonio Antunez; 11.a Daniel J. Coronel y Demartini; 12.a Victor Rodolfo Espárrago.

Tenientes Alcaldes: 1.ra sección: 1.er Dist. Eugenio Auspin; 2.o interinamente al mismo: 3.ro Ciriaco Delgado; 4.o interinamente al mismo. 2.a sección 1.er dist. Menandro F. Alves; 2.o Coralio González; 3.o José D. Monteiro; 4.o José S. Reyes; 3.ra sección: 1.er dist. Gerónimo Vazquez; 2.o Primitivo Sosa; 3.o Pablo A. Lemos; 4.o Victoriano Rodriguez; 5.o Serafin Denis; 4.a sección: 1.er dist. Secundino Evemito Sosa; 2.o Lucas E. Medeiros; 5.a sección: Teofilo Farias 1.er dist. 2.o Agnelo Lavandera 3.o interinamente al mismo; 4.o Juan Barba; 6.a sección: 1.er dist. José Vidal; 2.o Demetrio C. Silva; 7.a sección (1.er dist. Feliciano J. Monteros, renunció) 2.o Casiano Sosa, encargándose interinamente del 1.ro 3.ro interinamente se encarga al del 4.o Juan E. Marquez; 8.a sección: 1.er dist. Edison

do Rodriguez; 2º Gilberto Figueroa; 3º Marcos Pacheco; 9ª sección: 1er dist. Florentino Morales; 2º Isidoro Zavala; 3º Idelio Eustaquio Perez; 4º Roque Jacinto Torres; 10ª sección: 1er dist. Cancio Cardozo 2º Manuel M. Gonzalez; 3º Ramón Godoy; 11ª sección: Hilario Rodriguez 1er dist. 2º Francisco E. Morales; 12ª sección: 1er dist. Alejandro Lopez; 2º Martiniano Alves da Costa; 3º Paulino Gularte.

Departamento de Colonia.

Jueces de Paz: 1ra sección: Juan J. Bruschera; 2ª Juan E. Abot; 3ra Bernardo Paz; 4ª Francisco J. Lugaro; 5ª Amabilio Sanchez; 6ª Miguel Federico; 7ª Hector Diaz; 8ª G. Isabelino Bardier; 9ª Clodomiro Castello; 10ª Juan Marauda; 11ª David Felix; 12ª Jesus E. Toscano; 13ª Julio Durañona; 14ª Carlos A. Alvarez.

Tenientes Alcaldes: 1ra sección: 1er dist. José Mendez Carro; 2º San Pedro al Sud.- Martin P. Ibarra; 3º San Pedro al Norte.- Juan Gonet; 4º Real de San Carlos, Alfredo Mendez, 5º Riachuelo. Salvador Prado; 6ª San Luis, Luis Rivero; 2ª sección.- 1er distrito. Federico Quintana; 2º Jose M. Blanco.- 3ª sección: 1er distrito.- Rosario.- Benjamin T. Caceres; 2º Comasposita, Sandalio Suarez; 3º Costa del Colla,- Juan D. Bouyour Rostagnol,- 4º Polonia, Andres Martinez.- 4ª sección: 1er dist. Daniel Soutier.- La Paz 2º distrito.- Julio Caffarello.- 5ª sección: Costa Rosario.- Americo Esquivel.- Puntas del Rosario.- Natalio Sanchez.- 5ª sección: 1º y 2º distrito; Luis Mora; 3º y 4º Norberto Vera.- 5º Colonia Estrella,- Lorenzo Sorito, 6º Santiago G. Diaz; 7º Costa de las Viboras, Martin Iruruela Indaburo; 8º Las Vacas Victor Rodriguez; 9º Juan Gonzalez.- Tomás T. Manrique.- 7ª sección: 1er distrito, Conchillas.- Conrado Bouet.- 2º Miguelete.- Juan Rocha 3º La Laguna,- Heraclio Vitale.- 8ª sección: 1er dist. Esteban Casale; 2º Chacras,- Enrique Polt.- 3º Polancos.- Juan José Lasalvia.- 9ª sección Distrito.- Las Flores.- Camilo Guillot.- Dist. el Chileno; Juan Cabral; Distrito Viboras.- Pedro Jam; 10ª sección: Miguel Zabala.- 11ª sección Luis Oudrid, Distrito, Sarandi: Juan Pedro Geymonat.- 12ª sección, Carlos A. Dalmás; 13ª sección: 1er distrito, Eduardo B. Nuñez.- 2º dist. Ramón M. Dávila 3º Federico Albeu; 14 sección, Claudio J. Porley.

Departamento de Flores.

Jueces de Paz: 1ra sección: Juan A. Bula; 2ª Isaac D. González, 3ª Manuel Fernández Simonet, 4ª interinamente al mismo; 6ª Esteban Indarto, encargandolo interinamente de la 5ª.

Tenientes Alcaldes: 1ra sección: 1er dist. Juan B. Benia; 2º interinamente al mismo; 2ª sección: 1er dist. Trinidad Sena; 2º Carmelo Gilmet; 3ª sección: 1er dist. Cayetano González; 2º interinamente al mismo; 4ª sección 1er distrito, Angel C. Aguilar; 5ª sección; 1er dist. Jacinto de Leon; 2º Sixto González; 6ª sección: 1er dist. Pedro M. Caballero; 2º Felix Laurrari;

Departamento de Minas.

Jueces de Paz: 1ra sección Miguel Herrera y Thode; 2º Hilario Fallo 3º José P. Villalba; 4º Pablo G. de Maria; 5º Edmundo Z. Arias; 6º Felipe

Iralde; 7º Arturo García; 8º Francisco R. Rodriguez; 9º Juan Toledo; 10º Raimundo La Cruz; 11º Secundino Bravo Miguez; 12º Juan P. Granola.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º dist. Bernabé C. Gama, 2º interinamente al mismo; 3º y 4º Emilio A. Silva; encargándolo interino del 3º. - 5º Santos M. Fernandez. - 6º Manuel A. Castro; 2ª sección: 1º dist. Ceferino S. Correa. - 2º Fausto Nunez. - 3ª sección: 1º dist. Epifanio Beracochea. - 2º Domingo Auque; 3º Antonio Pereira. - 4ª sección: 1º distrito; Edeveges Jimenez Orgen. - 2º Heliton G. Piriz. - 3º Santos Patron. - 5ª sección 1º dist. - Felipe del Puerto. - 2º Adolfo Recaut 3º Cirilo Gimenez; 4º Crispin Leuz; 6ª sección: 1º dist. Santiago Errasquin. - 2º Paulino Villar. - 3º Regino Vazquez; 7ª sección: 1º dist. Alfredo Fernandez; 2º Sandalio Santos; 8ª sección: 1º distrito; Juan Cozzi Pini; 2º Calixto C. Repetto; 9ª sección: - 1º distrito Hilario C. Lopez. - 2º Manuel R. Mata. - 10ª sección: 1º dist. Martin Larrosa; 2º Enrique Cravarone; 11ª sección: 1º distrito. Victorio Ximon 2º Ramon Silvestria; 3º Distrito: Crisfon Fernandez; 12ª 1º distrito Daniel D. Sadea. 2º Indalécio J. Silvaga.

Departamento de Rio Negro

Juzgado de Paz: 1ª sección: Pedro B. Farias. - 2ª Angel Droth; 3ª Ignacio C. Silva; 4ª C. Alfredo Juncar; 5ª F. Antonio Silva; 6ª Sergio Antunes da Graça; 7ª Leopoldo Rodriguez; 8ª Fernando Barbieri; 9ª Chafecio Antunes; 10ª Evaristo G. Oliveira; 11ª Juan José Barraco;.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º dist. Tomás Salazar; 2º Carmelo Hermes; 3º Segundo J. Escorena; 4º interinamente al mismo. 2ª sección: 1º distrito. Ernesto Garbarino; 2º Ceferino Walter. 3ª sección: 1º dist. Lucio D. Smith; 2º Luis P. Martinez; 3º Diego R. Romero; 4º interinamente al mismo; 4ª sección: 1º dist. Emilio Nasari; 2º Juan Stevenson; 3º Juan Crece; 5ª sección: 1º dist. Ventura Martinez; 2º Ramon Nexones; 6ª sección: 1º distrito. Vicente Marcolo; 2º Nicolas Cechera; 7ª sección: 1º distrito: Casto Correa de Borba; 2º Denis R. Ibarra; 3º Antonio Sagaria; 4º interinamente al mismo; 8ª sección: 1º dist. Alberto Barreto; 2º Vicente Aceves, 3º y 4º interinamente al mismo; 9ª sección: 1º distrito Leon Quintana; 2º Rosendo Nasai; 3º Rafael Gonzalez; 4º Juan B. Berlingeri; 10ª sección: 1º dist. Juan Carrera; 2º Hermenegildo Antunes da Graça; 3º Ernancio Lopez Diaz; 4º interinamente al mismo; 11ª sección: 1º distrito Juan M. Ubalde; 2º Marcelino Figueras y Fondo; 3º Firmino Estrado; 4º Isaac L. Fondoy;.

Departamento de Rocha.

Juzgados de Paz: 1ª sección: Teodoro B. Lezama; 2º Indio Muerto, Estanislao C. Quaglia; 3ª Lazcano. Juan Carlos Sanchez; 4ª Castillos Juan José Lemes; 5ª 18 de Julio. Elias S. Ricardo; 6ª Cebollati. Angel F. Guelmo; 7ª Garzon - Ulpiano Machado; 8ª Don Carlos. Lisorato S. Tacuya; 9ª Sierra Cerro Negro. Miguel Cortes;

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º distrito, Alfredo A. Quaglia; 2º Jo-

sé Virginio; 3ª Juan F. De Leon; 4ª Santiago P. Rodriguez; 5ª Silvestre Isolde; 6ª Manuel Fonseca; 7ª Alcandro Vega; 8ª Juan F. Grandi; 9ª Francisco Mendez; 2ª sección: 1er dist. Carlos B. Amaral; 2ª Miguel Cafó Bernat; 3ª Angel de los Santos; 4ª Wenceslao Rada; 5ª Manuel C. Cardozo; 6ª Luis Nuñez; 7ª Fructuoso Coelo; 8ª Ubaldo Vico; 3ª sección: 1er dist. Juan P. San Martin; 2ª Roumán C. Casanova; 4ª sección: 1er dist. Tomas Ledesma; 2ª Ramón C. Molina; 3ª Bernardo Melchor 5ª sección: 1er dist. Franco Falco; 2ª Galino Cabrera González 3ª Manuel P. Rodriguez; 4ª Manuel P. Garrido; 5ª Isidoro C. Machado 6ª sección: 1er dist. Domingo J. Ferreira 2ª Ernesto V. Lioret; 7ª sección 1er distrito. Isidoro P. Rivero, 2ª Melchor Casas (hijo); 3ª Roman V. Fernandez.

Departamento del Salto.

Jueces de Paz: 1ª sección: urbana, Escribano, Ernesto Ocampo 2ª idem Victor M. Marcenaro; 3ª idem Benicio Cabral; 2ª Rural, Jose C. de Fuentes; 3ª Domingo Perez; 4ª Jose F. Varese; 5ª Joaquin P. Parra, 6ª Antonio Rossi; 7ª Elbio Castro, 8ª Coralio M. Vidal; 9ª Manuel V. Rodriguez;

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Pablo C. Parra; 2ª Luis Maguiavelo; 3ª Daniel P. Gaudin; 2ª urbana 1er dist. Marcual V. Pinto; 2ª Elizardo P. Ifar; 3ª Juan Pedro Gaudin; 3ª urbana 1er distrito Carlos Solerini (hijo) Segunda Alejandro Domingo Remedi; 3ª Juan Martin Gregorio Balsa; 2ª rural. Erico Oliveira; 2ª Rómulo Dalmao; 3ª idem 1er distrito. Beltran Salla; 2ª Juan Irazabal; 3ª José Carvette; 4ª Crecencio Fernandez; 5ª Octavio Campanella; 4ª sección: 1er dist. Jose M. Ferron, 2ª Juan De la Olivera; 5ª sección: 1er distrito. Custodio P. Parra; 2ª Domingo Rodriguez; 3ª Jacinto Otaci Taramco; 4ª Francisco Llanos; 6ª sección: 1er distrito Faustino Muños; 2ª José Suega; 3ª José Perez Gutierres; 4ª Benito Souza, 7ª sección: 1er dist. Candido Folgueira, 2ª Patrocinio Pinto; 3ª Vicente Pinto, 8ª sección: 1er dist. Leandro Vazquez, 2ª Paulino G. Sanchez; 9ª sección: 1er dist. Modesto Marin; 2ª Juan Mazin.

Departamento de San José.

Jueces de Paz: 1ª sección (Ciudad) Rafael Sienra; 2ª (Rodriguez) Julio L. Marquez; 3ª Jose L. Menendez; 4ª Jose P. Giacosa, 5ª Constantino Oganda (hijo) 6ª (Libertad) Victor M. Millet; 7ª Juan Carlos Menendez;

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er Cuartel, Cecilio G. Gonzales, 2º idem Narciso Caballero Caballero; 3ª: José P. Franco, 4º idem Enrique Menchon Vazquez; 2ª sección: 1er distrito, Agustin Viñas, 2º Leoncio Caballi; 3º Felipe P. Zamaniego; 4º Antonio P. Elorga; 5º Enrique Paz; 6º Juan José Barcelo; 3ª sección: 1er dist. Santiago Guillotti; 2º interinamente al mismo; 3ª Manuel P. Canicoba; 4º interinamente al mismo; 4ª sección: 1er dist. Miguel Ramos; 2º Pedro P. Cruz, 3º Coralio P. Moreira 5ª sección: 1er dist. Joaquin Chocho; 2º Carmelo Gonzales, 3º Jose P.

Fernandez; 4º José C. Birriel; 5º Guzmán Ferro Monichon; 6ª sección 1er dist. Enrique Laguarda; 2º Juan Fioritto; 3ro Américo F. Cantisani; 4º interinamente al mismo; 7ª sección 1er distrito José Arrizabalaga; 2º interinamente al mismo; 3ro Francisco Barrera; 4º Tomás Cabrera Cachón; 5º Juan P. Gonzalez.

Departamento de Soriano.

Jueces de Paz: 1ra sección: Enrique Schweizerd; 2º Francisco Sugo; 3º Germán J. Schweizerd; 4ª sección: Victoriano A. Gomez; 5ª Ricardo Dreyer; 6ª Francisco Burghi; 7ª Francisco L. Anselmi; 8ª Apolinario D. Acosta; 9ª José Cardozo; 10ª José A. Frugeiro; 11ª Lorenzo Gubertini; 12ª Manuel Pariz; 13ª Augusto Durañona.

Tenientes Alcaldes: 1ra sección. 1er dist. Arturo Troche; 2º Estanislao Lozano; 3ro Miguel Itulain; Edmundo Moretti; 5º Santiago A. Mazzuchi; 6º Alejandro Gastelumendi. 2ª sección: 1er dist.: Amaro O. Fernandez; 2º Valentin Echenique. 3ª sección: 1er dist. Pedro A. Ruiz; 2º Isidoro Diaz; 3ro Silverio Villalba; 4º Jesús Viera; 4ª sección. 1er dist. Luciano R. Alza; 2º Lorenzo Acosta (hijo); 3ro Amando Madrid. 5ª Sección: 1er dist. Tomás Garcia Migueles; 2º Luciano Franco; 6ª sección: 1er dist. Alejandro Bellini; 2º Rufino M. Perez; 7ª sección: 1er dist. Floriano G. Gorostiaga; 2º Cosme Amondarain; 3ro Dionisio D. Pereira; 8ª sección: 1er dist. Horacio Lorenzo; 2º Antonio Beau; 9ª sección: 1er dist. Virginio Giannarelli; 10ª sección: 1er dist. Angel Piriz; 2º Santos Ubiria; 11ª sección: 1er dist. Sabas Cardozo; 12ª sección: 1er dist. José B. Vazquez; 2º Juan Dudoy; 13ª sección 1er dist. Desiderio Morales; 2º Nieves Troche (hijo).

Departamento de Tacuarembó.

Jueces de Paz: 1ra sección: Prudencio O. Viñas; 2º Jeronimo Parallada; 3ra Eliseo Viñas; 4º Glorialdo Mascal; 5º Hector Benavides; 6º Carlos Aliano; 7º Luis B. Chapitel; 8º José M. Nieto Laborde; 9º Braulio M. Larrand; 10º Gualberto Etcheverry; 11º Ciriaco E. Curbelo.

Tenientes Alcaldes: 1ra sección: 1er dist. Benito Barros; 2º Camilo Godoy Bica; 3ro Rosendo Alvarez; 2ª sección: 1er distrito: Jerónimo Barriel; 2º José Castellá; 3ro Pedro Pintos; 3ra sección: 1er dist. Tristán Azambuya; 2º Anacleto Ramos; 3ro Marcelo Pereira; 4ª sección: 1er dist. Luciano Beriel; 2º Candido B. Havier; 3ro interinamente al mismo; 4º Bonifacio Ferrer; 5ª sección; 1er dist. Miguel Rivas; 2º Magdaleno Blanco; 3ro Ciriaco Granada; 4º Aparicio Moraes; 5º Maximo Ramón Nuñez; 6º Silvestre Olivera; 6ª sección: 1er dist. Juan Cruz Pintado; 2º Maximo Viana; 7ª sección 1er dist. Crisologo Cuadro; 2º Abel Coitinho (hijo); 8ª sección: 1er dist. Constancio A. Salas; 2º Esteban Ferreira; 3ro Mario Ferreira; 4º Juan F. Coitinho; 5º Pablo Coitinho; 9ª sección: 1er dist. Máximo Colmán; 2º Ramón M. Rodriguez; 3ro Amancio P. Brasil; 4º Braulio Benitez; 10ª sección: 1er dist. Francisco de Leon; 2º interinamente al mismo; 3ro interinamente Isabelino Romero; 4º Isabelino Romero; 11ª sección: 1er dist. José Baldomir; 2º Ricardo

Gonzalez; 3º Adolfo Calbetti Arteaga.

Departamento de Treinta y Tres.

Jueces de 1ª: 1ª sección: Julian Goyoaga; 2ª Elbio Collazo; 3ª Melardo Correa; 4ª Cornelio Pedro; 5ª Lucas Goyenola; 6ª Carlos Macedo; 7ª Vicente Rivero;

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Nicolas Mariño; 2º Cipriano Vazquez; 3º Esteban D. Sans; 4º Eugenio Medina; 5º Ignacio Medero; 6º Julian C. Ma; 7º Eduardo D. Ivas; 2ª sección: 1er dist. Angel Lecuna; 2º Serafin Nolle; 3º Eviaco Freitas; 4º Jesus Rosa Eguren; 3ª seccion: 1er dist. Eladio Cardoso; 2º Nicanor Larrosa; 3º Zenon D. Acevedo; 4ª sección: 1er dist. Eufrasio Eguren; 2º Gerónimo Caballo; 3º Felipe Rodriguez; 4º Cornelio Ramirez; 5ª seccion: 1er dist. Martin Guerra; 2º Martin Saralegui; 3º Pedro Sanchez; 4º Apolinario Caetano; 5º Paulino Silva; 6ª seccion: 1er dist. Regino Quintela; 2º Ignacio Carrasco; 3º Teodoro Aguilar; 4º Toribio Ifran; 5º Primitivo Charqueo; 7ª seccion: 1er dist. Tereo Rocha (hijo); 2º Nacianceno Gomez; 3º Silverio Fonseca. Entre Cuchas: 2º Cosmopolita: Pandalio Suarez. vale.

Que se comuniquen y publique.
Lo firma, de que certifico.

Garzon.
Ramon Ronneu
Secretario

Cuñarro
Bastos
Cubelli
Fabini

Numero 3145.

En Montevideo á diez y ocho de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzon Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Ronneu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo de Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrada para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes por el bienio 1914-1916 á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Durazno

Jueces de Paz: 1ª seccion: Carmelo F. Gomez.- 2º Manuel Lopez.- 3º Teofilo Acosta.- 4º Isidoro Ferreira (hijo).- 5º Justo G. Sanchez.- 6º Julian Colina (hijo).- 7º Pablo M. Olivera.- 8º Eduardo Crossa.- 9º Tomas Lungo.- 10º Dionisio A. Muñoz.- 11º Zenon M. Lopez.- 12º Timoteo Acuña.

nientes Alcaldes: 1ra sección: 1er distrito Santiago V. Enciso, 2º Sebastian Coll (hijo), 3º Jacinto Burguez; 4º Carlos Ripoll. 2ª sección: 1er dist. Pablo Oviedo, 2º Florentino Pacheco, 3º Domingo M. Daray. 3ª sección: 1er distrito, Hector Lopez, 2º Conrado Dutra. 4ª sección: Donato Darino (hijo), 2º dist. Ramon Bertalmio, 3ro Socorro Morales, 4º Mapio Frugone, 5º Ruperto Morales. 5ª sección: 1er dist. Pedro Rosano (hijo), 2º Francisco A. Sanchez, 3ro Miguel Zoa Rocha. 6ª sección: 1er dist. Atanasio Marenco, 2º Joaquin Ovidio Rodriguez, 3ro Martiniano Fabra, 7ª sección: 1er dist. Vicente Fernandez, 2º Ascencio del Pino, 3ro Alberto E. Rosello. 8ª sección: 1er dist. Robustiano Mundo, 2º Perfero L. Crossa, 3ro Ramon D. Diaz. 9ª sección: 1er dist. Ignacio Cibils, 2º Israel Joyen, 3ro Enrique Ornella, 4º Ramon Menendez, 10ª sección: 1er dist. Heraclio Rodriguez, 2º Juan Pedro Loustaunau, 3ro Florencio Lopez Morales, 4º Vicente Arancegui, 5º Enrique Ornella. 11ª sección: 1er dist. Donato Olivera, 2º Juan Barreto. 12ª sección: 1er dist. Claudio Castro, 2º Felipe Santiago Alonso.

Departamento de Florida.

Jueces de Paz: 1ra sección: Dr Julio O. Dieux, 2ª Vicente Cedrez, 3ra Eduardo Castagnin, 4ª Laurencio Rodriguez (hijo) 5ª Domingo Ruy, 6ª José Rosello y Garcia, 7ª Benito Nievas, 8ª Juan Fernandez, 9ª Juan M. Erias, 10ª Manuel R. Pereyra, 11ª Nemesio Cabaña, 12ª José P. Lamela.

Tenientes Alcaldes: 1ra sección: 1er dist. Jaime Tomás y Calaf 2º Victorio Osorio, 3ro Bartolo Riestra, 4º Miguel Cabrera, 5º Antonio Zeballos. 2ª sección: 1er dist. Pedro Mónica, 2º Gregorio Latorre de León, 3ro Manuel Heraclio Rubí. 3ra sección: 1er dist. Melitón M. Aguiar, 2º Francisco Benito Angelero. 4ª sección: 1er dist. Pedro Ferreira, 2º Nemesio Freire, 3ro Santiago D. Pereyra, 4º Anselmo Luz. 5ª sección: 1er dist. Pablo Germán, 2º Faustino Olaza, 3ro Pedro M. Franquin. 6ª sección: 1er dist. Doroteo S. Gallardo, 2º Apolinario Izquierdo, 7ª sección: 1er dist. Pedro Sobrera, 2º Emiliano Lacuesta, 8ª sección: 1er dist. Pedro José Ojeda, 2º Bartolo Sastre, 9ª sección: 1er dist. Francisco D. Vignoli, 2º Ismael Patron. 10ª sección: 1er dist. Estanislao S. Pisón, 2º Jorgelino Sastre, 3ro Teodoro M. Hernandez, 11ª sección: 1er dist. Lorenzo Giachero, 2º Luis Cledón, 3º Santiago Torena, 4º Alejandro Moreira, 12ª sección: 1er dist. Ciriaco Pérez de León, 2º Ramón Eulacio, 3ro Florentino M. Ibarra.

Departamento de Rivera.

Jueces de Paz: 1ra sección: Aurelio Carámbula, 2ª Juan P. Fabbiani, 3ª Pedro Sánchez, 4ª Ramón Mandado, 5ª Eulogio

Arizaga,- 6ª Coriolano de Mello,- 7ª Luis Viñas,- 8ª Herminio Marset.

Tenientes Alcaldes:- 1ra sección: Baudilio Oriol,- 2ª sección: 1er dist. Segundo Zana,- 2º Juan María Olivera,- 3ro Lorenzo Sandin,- 4º Juan Ramón Arias.- 3ra sección: 1er distrito, Manuel Rodriguez,- 2º Modesto C. Viera,- 3ro Alfredo Mello,- 4º Floriano Pechi,- 5º Manuel Osorio. 4ª sección: 1er dist. Conrado M. Carabal,- 2º Martin D. Acosta,- 3ro Saturnino Silva,- 4º Pantaleón Viega,- 5ª sección: 1er distrito, Fermin Rodriguez; 2º Loreto Sandes,- 3ro Sebastián Silveira.- 6ª sección: 1er distrito, Juan Pereira,- 2º José C. de Mello,- 3ro Primor Barboza,- 4º Fabián Gonzalez,- 5º Alipio Alvez,- 6º Nicolás Graña,- 7º Pedro Meneses (hijo), 7ª sección: 1er dist. Gabino E. Gomez,- 2º Pedro Luis Rodriguez. 8ª sección: 1er dist. José M. Pintos, 2º Ignacio Leite (hijo), 3ro Fermin Rivero, 4º Hermógenes Fernández.

Departamento de Maldonado

Jueces de Paz: 1ra sección: (Maldonado) Manuel Lugaro, 2ª sección: (San Carlos) Narciso J. Borges,- 3ª Cayetano Curbelo, (Pan de Azucar) 4ª (Mataojo) Angel Gonzalez,- 5ª (Solis Grande) Cornelio Villegas,- 6ª (José Ignacio), Simón Garcia Martinez,- 7ª (Garzon) Torcuato J. Amorin,- 8ª (Aiguá) Alfredo V. Fajardo,- 9ª (Coronilla) Carlos H. Garcia.

Tenientes Alcaldes:- 1ra sección: dist. Norte, Florentino Cruzado,- (dist. Sud, Roberto S. Quesada, (Ejidos) Eladio Casañas,- (Punta del Este) Eustaquio Plada,- (La Laguna) Ireneo de León,- (Ceibos) Juan Aristedes Saza,- 2ª sección: 1er dist. (San Carlos) Fernando Miranda,- 2º (Partido Norte) Marcelino Córdoba,- 3er (Partido Oeste) Angel Piriz,- 4º (Partido Nuevo) Servando Amorin,- 5º (Caracoles) Abel Fontes.- 3ra sección: distrito Norte, Estanislao Elizalde,- (Id. Sud), José Pedro Sención (Id. Este), Ismael de los Santos,- (Id. Oeste), Saturnino Lazo,- 4ª sección: dist. 1ro, Juan Clavijo,- 2º Manuel Plada,- 3ro (Guardia Vieja) Félix Rodriguez,- 4º (Carapé) Mauricio Parada. 5ª sección: (Solis Grande) Antonio A. Garibaldi,- 6ª sección: (José Ignacio arriba) Rodolfo Nuñez Ducrossé,- (José Ignacio abajo), Nicolás F. Bonilla,- (Corte de la Leña), Tomás J. Demartini, (Las Cañas), Miguel Rodriguez,- (Rincón de San Carlos), Serafin C. Nuñez,- 7ª sección: 1er dist. Anibal Nuñez,- 2º Juan Isaac Silvera,- 8ª sección: Pueblo Aiguá. 1er dist. Eustaquio R. Silva,- 2º Juan J. Martinez,- 3ro Gregorio Rippa,- 4º Carlos G. Pagola.- 9ª sección: 1er distrito, Gregorio Pizzani,- 2º distrito, Maximo Moreno,- 3ro Carlos G. Pagola.

El

El señor Ministro Dr Cuñarro, hace constar su voto discorde en cuanto al nombramiento del Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Maldonado, D. Narciso J. Borges, consecuente con lo resuelto por la Alta Corte al disponer recientemente se pasara circular á los Jueces Departamentales y de Paz, recordándoles el cumplimiento de las acordadas, que hacian presente á los Jueces los inconvenientes de tomar participación activa en la política, y en consonancia también con la resolución que hace pocos dias, adoptó la Corte al no confirmar en el cargo de Juez de Paz de la 5ª sección de Rocha á D. Juan Simón Ferreira por haber tomado activa intervención en la política local, ó sea, por la misma razón que ha invocado el señor Juez L.º de Maldonado para exonerar al señor Borges. En lo demás vota también de acuerdo con la propuesta del Sr Juez L.º Departamental.

Que se comuníque y publique.
Lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro
Roman Burgues
Bastos
Pablo De María
Secretario

Número 3146. × En Montevideo á diez y ocho de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Drs D. Ezequel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Roman Burgues D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Jueces de Paz en el Departamento de la Capital, durante el trienio 1914-16 á los siguientes ciudadanos:
Jueces de Paz: 1ª sección Dr Enrique de Leon, - 2ª, Dr José Puig y Maciel, 3ª, Dr Juan B. Brown (hijo) - 4ª, Dr. alfredo Costa Gutierrez, - 5ª, Dr Horacio D. Vigil, - 6ª, Dr Oscar Schiaffino - 7ª, Dr José M. Reyes Serena, - 8ª, Dr Arturo Semena, - 9ª Dn Julio Ruiz - 10ª, Dr Eduardo Artecona, - 11ª Dn Juan Villalenqua, - 12ª Dr Rodolfo Brunel Solsona, - 13ª Dr Sebastián Rubaina, - 14ª Dr Sebastián Puppo, - 15ª Dr Ventura Fernandez, - 16ª Dn Jose L. Lachi, - 17ª Dn

Ramón Zaballa, 18ª, Dr. Eduardo L. Moratorio, 19ª, Dr. Antonio R. de Silva Bastos, 20ª, Br. Carlos F. Muñoz, 21ª, Dr. Julio Arizaga.

Que se comunique y publique.

Y firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Hubert

De Maria

Secretario

Número 347. × En Montevideo, á diez y nueve de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto los nombramientos hechos con fecha 11 del corriente para los Juzgados de Paz de la 3ª y 12ª secciones del Departamento de Cerro Largo, designando, en vez de los ciudadanos nombrados por ese Acuerdo, á los Sres Victor Rodolfo Espárrago para la 3ª sección, y á D. Ramón Cruz para la 12ª sección.

Que se comunique.

Y lo firma de que certifico

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Hubert

De Maria

Secretario

Número 348. En Montevideo, á veinte de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes por el trienio 1914-1916 á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Canelones.

Jueces de Paz: 1ra sección: (Guadalupe) Froilán Vazquez Ledesma, 2ª (Santa Lucia) Vicente C. Caputi, 3ra (Cerrillos) Andrés Calandria, 4ª (Piedras) Juan E. Vidal,

5ª (Los Dos) Emilio Cubellato.- 6ª (Sauce) José G. Castilla.- 7ª (Santa) Hector Matero Rivera.- 8ª (Marquitos) Francisco Figares.- 9ª (Migues) Jacinto Migues (hijo) 10ª (Cala) Pedro Soza.- 11ª (San Ramon) Luis Suberbielle.- 12ª (San Bautista) Luis M. Saillier.- 13ª (Santa Rosa) Antonio B. Sofrida.- 14ª (San Jacinto) Angel Cappi Segovia.- 15ª (San Antonio) Belisario Marote.- 16ª (Sauces y Colon) Aurelio Matero.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Juan Bacigalupe.- 2º Jacinto Fernandez.- 3º Gualberto Marquez.- 4º Domingo Alberti.- (Canelon Grande) Octavio Berruti.- (Canelon Chico) Natalio Vieira.- (Arrico) Sixto Martinez.- 2ª sección: 1er dist. Dorotéo Marquez (hijo).- 2º Benjamin Pintado.- (Chacras) José Viñas.- (Miche) Angel Tomas Pena.- (Cuello) Roque Perez Quintana.- 3ª sección:- 1er dist. Manuel de Armas.- 2º Joaquin Bonet.- 3º Salvador Ramos (hijo).- 4º distrito, Luis Puga.- 4ª sección: 1er dist. Pedro D. Martinez.- 2º Luis Alzibar.- 3º Francisco Diaz.- 4º Manuel Lopez (hijo).- 5º Juan José Estellano.- 6º Juan J. Solla.- 7º Juan Arrechea.- 5ª sección: 1er dist. Francisco A. Royol.- 2º Luis Berruel.- 6ª sección:- 1er dist. Pedro Anselmi.- 2º Angel Villarreal.- 3º Fabian Hernandez.- 4º Estanislao Abella.- 5º dist. Pedro Briano.- 6º Luis Genta.- 8ª sección: 1er dist. Constancio Zayzena.- 2º Antonio Balleto.- 3º Lino Alonso.- 4º León Laurenza.- 9ª sección: 1er dist. Remigio G. Lindner.- 2º José Gracian.- 3º Juan Bautista Larrinaga.- 4º Antonio Bassino y Vergara.- 10ª sección: 1er dist. Isidoro A. Barretto.- 2º Claudio Barretto.- 3º Juan M. Camejo.- 4º Tomas Hernandez.- 5º Ramón Curbelo.- 11ª sección: 1er dist. Domingo Franco.- 2º Benicio Lencina.- 3º Bernardo Gutierrez.- 12ª sección: 1er dist. Regino P. Conti.- 2º Victoriano Martinez.- 13ª sección: 1er Juan P. Rodriguez.- 2º Ramón Martinez.- 14ª sección: 1er dist. Pedro A. Hirigoyen.- 2º Pascual Faccia (hijo).- 15ª sección: 1er y unico distrito. José Baignonet.- 16ª sección: 1er y unico distrito. Francisco B. Rocha.

Que se comuníque y publique
Sin firma de que certifico.

Garzon.

Disconde en cuanto al nombramiento del Juez de Paz de la 7ª seccion y el de la 8ª - Cisneros

Ramon Burgues

Gutierrez, Sec.-

— ciendo constar que ha votado por el Dr. Horacio Abadie Santos para Juez de Paz de la 7ª sección.

[signature]

Secretario

Número 349. En Montevideo, á veinticinco de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo de Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes del Departamento de Paysandú, y Tenientes Alcaldes del de Montevideo por el trienio 1914-1916 á los siguientes cuidadanos.

Departamento de Paysandú.

Jueces de Paz: 1ra. sección: Dr. Francisco Rodriguez Larreta, 2ª Severo C. Gonzalez, - 3ª Antonio Nin y Silva, - 4ª Gil Martins, - 5ª Juan R. Pesce, - 6ª Pedro N. Moreira, - 7ª Armando B. Medeiros Albuquerque, - 8ª Isidoro Silveira de Andrade, - 9ª A cargo interinamente del Juez de Paz de la 10ª, - 10ª José Reyes, - 11ª Alejandro Conzi, - 12ª Ramón M. Mallarino.

Tenientes Alcaldes: 1ra. sección: 1er. dist. Lorenzo Bozzo, 2º Adolfo Scaralino, - 3ro. Antonio Echeverz, - 4º Severino P. Granzella, - 5º Rafael Bazzano, - 6º Manuel Ferreira, - 7º Desiderio Dantaz, - 8º Francisco R. Echeverz, - 9º Eugenio J. Silva, - 10º Alfredo Nessi, - 11º Pompilio Guido, 12º Francisco G. Ferrari, - 13º Basilio E. Benitez, - 2ª sección: 1er. dist. Umberto Corti, - 2º Enrique Guilleminot, - 3º Alfredo Sardo, - 3ª sección: 1er. dist. Lucas Paez, - 2º Cirilo J. Islas, - 4ª sección: 1er. dist. Domingo Ruiz Diaz, - 2º José Zanoniani (hijo), - 5ª sección: 1er. dist. Teofilo M. Guichón, - 2º Antonio Gomez, - 6ª sección: 1er. dist. Cirilo Fernandez, - 2º Menotti Michelini, - 3ro. José Cossatti, - 7ª sección: 1er. dist. Ulpiano B. Pereira, - 2º Francisco Castelli, - 3º Inocencio Ramos, - 8ª sección: 1er. dist. Vicente Fernandez, 2º Niceto Baygorria, - 9ª sección: 1er. dist. A cargo interinamente del de 2º, - 2º Santos Ribero, - 3ro. Americo Correa, - 10ª sección: 1er. dist. A cargo interinamente del de 4º, - 2º iden, - 3ro. iden, - 4º José D. Perez, - 5º Felix Montes, - 11ª sección: 1er. dist. Silvestre J. Pereira, - 2º Manuel

Ruiz Diaz.- 3ro Ramón Salvatierra.- 12a sección: 1er dist. Marcos A. Reyes.- 2o Paulino J. Peña.

Departamento de Montevideo.-

Tenientes Alcaldes: 1ra sección: 1ro, 2o y 3er dist. Constantino Bonti.- 4o, 5o y 6o A cargo interinamente del Teniente Alcalde del 1ro, 2o y 3er dist.- 7o, 8o y 9o Ramón F. Bardier.- 2a sección: 1er dist. Bernardo Vallarino.- 2o José C. Portena.- 3ro Francisco E. Cordero.- 4o Andrés Otero Mendoza.- 3ra sección: 1er dist. Julio V. Belgrano.- 2o Antonio L. Sosa.- 4a sección: 1er dist. Teodoro M. Acosta.- 5a sección: Luis A. Durañona.- 6a sección: 1er dist. Raúl Cordero.- 7a sección: 1er dist. Hipólito Garrido.- 8a sección: 1er Mario Adolfo Ardoino.- 2o, 3o y 4o A cargo interinamente del de 1ro.- 5o, 6o y 7o José M. Rodriguez Casende.- 9a sección: 1er dist. Juan A. Brignoni.- 2o Feliciano Viscaino.- 3ro Luis Pedro Taborda.- 4o Pedro Boggani (hijo).- 5o Enrique Ratti.- 10a sección: 1o, 2o y 3o Nemesio Long.- 4o y 5o Prospero Eloy Riaño.- 6o y 7o A cargo interinamente del Teniente Alcalde del 4o y 5o dist. 8o y 9o Francisco Astengo (hijo).- 10o y 11o Juan J. Reigosignier.- 11a sección: 1er dist. Alberto J. Nieto.- 2o A cargo interinamente del Te Alcalde del 1er dist.- 3ro Bernardo Pascal.- 4o Alejandro Saquieres.- 5o Arturo Pérez.- 12a sección: Juan C. Carrasco.- 2o Felipe B. Carballo.- 3ro Benito Garcia.- 4o Antonio Nicolás.- 13a sección: 1er dist. Severiano D. Aguiar.- 2o Juan Bazano.- 3ro Eliseo Trujillo.- 14a sección: Arturo Acosta.- 15a sección: 1ro y 2o dist. Lorenzo N. Beca.- 3ro Horacio Lopez.- 16a sección: 1er dist. Pablo L. Paracampo.- 2o Melardo Sosa.- 3ro Ramón Pascual.- 17a sección: 1er dist. Enrique de la Hera.- 2o Julio Cardáguila.- 3ro Beltrán Destonet.- 4o Domingo Saraceno.- 18a sección: 1er dist. José Roberto Moratorio.- 19a sección: 1ro y 2o dist. A cargo interinamente del Te Alcalde de la 8a.- 20a sección: Arturo F. Fernández.- 2o Santos Garcia.- 21a sección: 1er y 2o dist. Angel Morixe.- 3ro y 4o José Mazzuco.

Que se comunique y publique.
Y firma de que certifico.

Garzon. Cuñarro = vota por el Dr. Horacio Abadie Santos

Ramon Rivas Bastos [illegible]

[illegible]
Secretario

En

Número 350. Montevideo, á veintisiete de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Ma Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo de Maria por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran, para desempeñar en el Juzgado de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:-

Justino Arrarte, Hector Armanino, Antonio Barreiro y Ramos, Carlos Bastien, Jones Brault, Guillermo Bulow, Juan Beisso, Manuel Crespo, Pedro Careaq, Pablo Cochi, Federico Clericheti, Esteban Comini, Ricardo Deambrosis, Roberto Diaz, Luis Dodero, Estanislao Escalante, Cesár Farell, Adolfo Frahne, Juan Faggioni y Hermenegildo Ferreira.

Que se comunique y publique
y firma, de que se certifica.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues. Bastos

Secretario

Número 351. En Montevideo á treinta de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente D. Benito M. Cuñarro D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo de María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para ejercer las fun-

ciones de Regulador oficial á los Dres Pablo R. Lamela y Pedro Manini y Rios debiendo turnarse en la forma de estilo

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público D. Ovidio C. García - debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 31 de Mayo próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

De María Mutual

Secretario

Número 352. En Montevideo á diez y siete de Abril de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Juan Pedro García.

Departamento de la Capital: tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 15ª sección, D. Ubaldo Perez, y de la 19ª sección, D. Francisco Ciambelli.

Departamento de Minas: tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3er distritos de la 1ra sección, D. Bernabé E. Cano, D. Silverio García Muniz y D. Doroteo Mendez, respectivamente, y del 1º y 2º de la 8ª sección, D. Juan Cal y Lamas y D. Felix E. Medina.

Departamento de Canelones: tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 2ª sección, D. Juan Besio. 7ª sección: 1er distrito, D. Alberto Santos, 2º D. Manuel Abreu, 3º D. Eleuterio Navarro, 4º Froilán Arbelo, 5º, Ventura Rodríguez, 6º, D. Luis Genta.

De

partamento de Colonia: Tenientes Alcaldes, del 2º distrito de la 3ª sección, D. Federico Reynaud.- y del 1º y 2º distritos de la 6ª seccion, D. Luis Mora.-
Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, D. José Perez.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
De Maria
[signature]
Secretario

Número 353. En Montevideo á veintisiete de Abril de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Soriano 1ra sección, 6º distrito, D. Alejandro F. Merniés,- 3ª sección, 4º distrito, Armando Madrid,- 9ª seccion, 1er distrito, D. Fernando Zárate,- 10ª sección, 1er distrito, D. Julio Zárate,- 2º distrito D. Pedro Rosales,- 12ª seccion, 1er distrito, D. Dionisio L. Gamba.-
Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 2ª sección, D. Sixto Gonzalez.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon Cuñarro Romeu Burgues
Bastos De Maria
[signature]
Secretario

En

Número 354.

Montevideo á veintisiete de Abril de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombraba Juez de Paz de la 8a sección del Departamento de Paysandú á Dn René Sierra Lessa.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues.

Bastos

Secretario

Número 355.

En Montevideo á veintisiete Abril de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario dijo.

Que, á solicitud del Secretario de la Alta Corte y por razones de mejor servicio, dispone que los cometidos asignados á la Secretaría por las Acordadas de 30 de Abril de 1909 sobre el archivo de Relaciones quincenales y 15 de Noviembre de 1911, sobre práctica notarial, serán en lo sucesivo de cargo del Escribano encargado de los Protocolos, Archivo y Estadística.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues.

Bastos

Secretario

Número 356.

En Montevideo á cuatro de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario dijo.

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos.-

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 12a sección, Dn Leferino Travieso. Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 6a sección, D. Juan P. Noriega, y

del 3º de la misma, D. Cirilo Fernandez.-
Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, D. Rafael Ravechi.-
Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 14ª seccion, D. Sixto Garcia y D. Prudencio de Armas.-
Se hace constar que los Sres Ministros Dres. Cuñarro y De Maria no dieron su voto por el Sr. Travieso por considerar que debia designarse para el caso un letrado y votaron por el Doctor Horacio Abadie Santos.-
Que se comunique y publique.-
Y firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romen Burgues
Bastos De Maria
[signature]
Secretario

Numero 357.

En Montevideo á seis de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romen Burgues, Don Julio Bastos y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, á fin de que antes de rubricarse el papel sellado en blanco para protocolos, se disponga del tiempo necesario para el exámen de los cuadernos ya utilizados que, con arreglo al Artº 31 del Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, deben acompañarse, dispone: que en lo sucesivo, salvo casos urgentes á juicio del Sr. Ministro Semanero, los cuadernos que sean presentados despues de las doce m.. no serán rubricados en el mismo día de su presentación.-
Que se comunique y publique. Y firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romen Burgues
Bastos De Maria
[signature]
Secretario

Número 358. En Montevideo á once de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Drs Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Bolivar Viñas.- Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra sección, Dn Eusebio González.

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3er distritos de la 2da sección, D. Melchor del Puerto (hijo), D. Victor M. Rubianes y D. José Sassi y Larrosa, respectivamente.-

Que se comunique y publique
y firma, de que certifico.-
Garzon. Luis Romeu Burgues
Bastos
Secretario

Número 359. En Montevideo á trece de Mayo de mil novecientos ~~trece~~ catorce estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Drs D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el artº 1587 del código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado Lº de Comercio de 2º turno, por el resto del corrien-

te año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:-

Gabriel Fébre, Marcelino Francis, Ricardo Guthmann, Fernando García, Horacio Gonzalez, Carlos Francisco Gil, Luis Galimberti, Guillermo B. García, W. Gardiner, Máximo Herborn, Camilo Imas, Magdaleno J. Ibarra, Hoyt Kenneth, Carlos Lienan, José Liard, Roberto E. Lammers, Armando Lopez, Marcelino Milano, Carlos More Franco, y Pedro S. Mendiondo.-

Que se comunique y publique.-

Y firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro. Romeu Burgues. Bastos. Dr. Maria. Secular.

Número 360. En Montevideo á veintiséis de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros, Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez Lº de Instrucción de 3er turno, por renuncia, aceptada, del Doctor Constancio Bocage, nombra para desempeñar dicho cargo al Doctor José Ferrando y Olaondo, actual Juez Lº Departamental de 1er turno del Salto, en reemplazo de éste al Doctor Eugenio Perez Gorgoroso, actual Juez Lº Departamental de Artigas y para este último Juzgado al Doctor José B. Nattino.-

Que se cite al Dr. Nattino para la audiencia de mañana Miércoles á las tres de la tarde para prestar el juramento de derecho y dársele posesión del cargo.-

Que se comunique y publique.- Y firma S.E. de que certifico.-

Garzon. Cuñarro. Romeu Burgues. Bastos. Dr. Maria. Secular.

Número 361. En Montevideo á veintisiete de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Sres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Bueno, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Codigo de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado Lº de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:-

Pedro Grillé - Ramón Pons - Francisco Paretti, - José A. Pianaría, - Carlos Rocha, - José Rodella, - Ricardo L. Ruiz, - José N. Rossi, - Julio Reichart, - Bernabé Rodriguez Amado, - Ventura Rodriguez, Guillermo Strobbaum, - Abel San Román, - Andrés B. Scotto, - Benjamín I. Solari, - Pedro Carcatti, - J. L. Vallcorsa, - Esteban Ventre, - Antonio Vivo y Eulalio Vergara. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Garzon. Bueno

Bastos

De María

Secretario

Número 362. En Montevideo á veintisiete de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Sres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Bueno, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Jueces de Paz de la 9ª y 13ª secciones, D. Clodomiro Castillo (hijo) y D. Domingo Etchevere, respectivamente. - Tenientes Alcaldes de los distritos

"Costa de las Vacas" y "El Cerro", 6ª sección, D. Santiago G. Diaz y D. José Germán Echenique respectivamente.-
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 5º, 6º y 7º distritos de la 8ª sección, D. Jordán Eladio Velazquez.-
Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, D. Jacinto Escudero.-
Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ra sección, D. Américo E. Arismendi.-
Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del pueblo "Aiguá", 8ª sección, D. Oscar L. Marchetti.-
Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, D. Liborio Mugica, y del 3º de la 7ª sección, D. Juan E. Marquez
Departamento de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, D. José Pedro Fernandez.-
Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del distrito "Canelón Chico" 1ra sección, D. Francisco Cabrera.
Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, D. Nieves Areosa.-
Departamento del Salto: Tte Alcalde del 1º distrito de la 3ª sección urbana. D. Ladislao Benigno Cobas.-
Que se comunique y publique. Y firma, de que certifico.

Garzon. Eduardo Rimen Rungues

Bastos De Maria Aubel
Secretario

Numero 363. En Montevideo á veintisiete de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario compareció el Doctor José B. Nattino, nombrado, por Acuerdo de fecha de ayer, Juez Letrado del Departamento de Artigas, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.
Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Aubel
Secretario

José B. Nattino

En Mon-

Número 364. Montevideo á primero de Junio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres D. Miguel de Macel y D. Julio M. Sánchez, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de contadores, al contador público D. Alfredo Ferrère, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 31 de Julio próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro. Romeu Burgues

J. Bastos

Secretario

Número 365. En Montevideo á trece de Junio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor José Ferrando y Olaondo, nombrado por Acuerdo de fecha 26 de Mayo último, Juez Ldo de Instrucción de tercer turno, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando S.E. de que certifico-

José ferrando olaondo

Secretario

Número 366. En Montevideo á diez y siete de Junio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos

y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.-

Departamento de San José: Juez de Paz de la 2ª sección, D. Benito Nievas.- Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, D. Sebastián Rodriguez.-

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Juan P. Iriondo (hijo).- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, D. Francisco J. Ferrer,- y del 4º distrito de la 1ra sección, D. Victor Insaurraga.-

Departamento de Montevideo. Teniente Alcalde de la 14ª sección, D. Próspero E. Riaño.-

Departamento de Rocha. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, D. Pedro Gregorio Fernandez.-

Departamento de Cerro Largo. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección, D. Juan José Sienra.-

Departamento de Florida. Juez de Paz de la 7ª sección, D. Julio César Callorda.-

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

De María Alcalde

Secretario

Número 367. En Montevideo á veinticuatro de Junio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose hecho notar por la Junta Directiva de la Asociación de Escribanos que la falta de designación expresa de las personas que forman parte de una razón social al comunicarse los embargos ó interdicciones contra ella decretados, hace dudoso el alcance de tales comunicaciones, dispone: que, en lo sucesivo, se ex-

presen en ellas los nombres y apellidos de todos los socios, y se haga lo propio ámn respecto de las comunicaciones ya efectuadas, toda vez que sea solicitado por los Registradores para mayor claridad de las respectivas inscripciones

Que se comuníque y publíque.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cúnaro Romeu Burgues

Bastos

Secretario

Número 368. En Montevideo á primero de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente D. Benito M. Cúnaro D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos.

Departamento de la Capital: Teniente Alcalde del 1º y 2º distrito de la 2ª seccion, D. Pedro Luis Mato.-

Departamento de Treinta y Tres. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2ª seccion D. Carlos Jelós.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 3ª seccion, D Honorio Ruiz.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª seccion, D. Isaac Gómez.-

Que se comuníque y publíque.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cúnaro Romeu Burgues

Bastos

Secretario

Número 369. En Montevideo á ocho de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Cor-

te de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Sres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Bunarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el Juzgado L. Departamental de 1er turno del Salto trasladada á dicho Juzgado al actual Juez L. Departamental de Paysandú, Dr Mariano Pereira Nuñez (hijo); al Juzgado Letrado de Paysandú, al actual Juez L. Departamental de Tacuarembó, Dr Ernesto Clovet, al Juzgado Letrado de Tacuarembó, al actual Juez L. Departamental de Rocha, Dr Leonidas Fossatti Roselli, y para el Juzgado Letrado de Rocha, nombra al Dr Sebastián C. Robaina.

Que se comuníque y publique.
Y firma, de que certifico.
Garzon. Bunarro Romeu Burgues
Bastos Secretario

Número 370. En Montevideo á diez de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Sres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Bunarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 3a seccion rural, D. Sixto Rodriguez.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 6a seccion, D. Manuel Pejo (hijo).

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 5o distrito de la 6a seccion, D. Mauro Sosa.

Que se comuníque y publique. Y firma, de que certifico.
Garzon. Bunarro Romeu Burgues
Bastos Secretario
En Mont.

Número 371. Montevideo á quince de Julio de mil novecientos catorce estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Sebastián C. Robaina, nombrado Juez L. Departamental de Rocha, - á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.

Sebastián C. Robaina

Secretario

Número 372. En Montevideo á diez y siete de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en sustitución de cinco Síndicos designados para el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, y que según manifestación del Sr. Juez Letrado, no se hallan en condiciones de ejercer el cargo, tomada en consideración la correspondiente nómina enviada por la Cámara de Comercio, nombra á D. José Angelo Borla, - D. Pedro Aguerre, D. Victor Arcelús, - D. Juan V. Arcos Ferrand, y D. Benito Alvarez Lista.

Que se comuníque y publíque.

Y lo firma de que certifico.

Garzon. Eduardo Acevedo Blanco

J. Bastos

Secretario

Número 373. En Montevideo á diez y siete de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, di-

jo:
Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Julian Arizaga.
Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde, del 5º distrito de la 3ª sección, D. Honorio (~~Diaz~~) Ruiz.-
Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 6ª sección, D. Alejandro Quintana, y del 2º distrito de la 2ª sección D. Laureano Villarreal y Ballesteros
Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes del 8º distrito de la 2ª sección, D. Genaro Gabino Olivera, y del 1er distrito de la 6ª sección, D. Juan Antonio Olivera.-
Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico. Ed. Diz novale El Rigor

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues
Bastos De Maria
Cutelli
Secretario

Numero 374.

En Montevideo, á veinte de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De Maria, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Oficial 1º de la Alta Corte de Justicia por renuncia del Sr. Aurelio Rücker, que lo desempeñaba, nombra en su reemplazo al Sr. Tamandú Rodriguez; habiendo votado los Sres Ministros Dres Romeu y De Maria por la promoción del Oficial 2º Sr. Alberto Herrera y Chode.-

Comuniquese y publiquese.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues
Bastos De Maria
Cutelli
Secretario

En/

Número 375. Montevideo, á veinte de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz de la 9ª y 13ª secciónes de la Capital, á los Sres Domingo R. Reyes y Aníbal Ortiz; haciéndose constar que el Sr. Presidente Dr. Garzon, no concurrió á este último nombramiento.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos De María Cantilo

Secretario

Número 376. En Montevideo á veintiocho de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Antonio Silva.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, D. Francisco Botta

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, D. Angel Dorado.-

Que se comunique y publique.-

Y firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Bastos

Cantilo

Secretario

En Mon-

Número 377.

Montevideo á veintiocho de julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Drs. D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Viñarro, D. Luis Ramon Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado Lº de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos, en las demandas sobre Concordato y en las quiebras que ocurran:

Antonio Alvarez Lista, Francisco Amaya, Federico Arroza, Manuel Allende, Eugenio Bazerque, Pablo Birdes, Ruperto E. Butler, Arnoldo Berba, Juan B. Bidegaray (hijo), Luis Bartagelata, Eugenio Barth, Antonio Barreiro y Ortega, Bernardo A. Barrere, Juan Boix, Mateo Brunet, Antonio Barreira Villamil, Alberto G. Benedetti, Enrique Blixen, Hilario Beramendi y Juan Tomaschi.

Que se comuníque y publíque
Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Viñarro Ramon Burgues

Bastos

Secretario

Número 378.

En Montevideo á cinco de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Drs Dn Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Viñarro, D. Luis Ramon Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador á los Dres Dn Conrado Martinez Pirela y D. Jaime Vivas Berantes, debiendo tomarse los

la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público, D. Máximo Rodriguez García, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.

Que se comuníque y publique.

Y firma, de que certifico.

Garzón. Zuñarro

Bastos

Presidente

Número 379.

En Montevideo á siete de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Zuñarro, D. Luis Remi Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Guillermo Legarralde.

Departamento de Minas:- Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Dn Luis Arzaga.

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes del 2º y 3er distrito de la 2ª sección, Dn Anastasio Olivera y Dn Fernando Lopez.

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn Wenceslao Raubeta.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Luis Galván.

Que se comuníque y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Zuñarro

Bastos

Presidente

En Mon-

Numero 380. Montevideo á catorce de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Sres D. Ezequiel Garzon, Presidente D. Benito M. Cuñarro D. Luis Roman Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado á su conocimiento que algunas Oficinas Actuarias permiten que se saquen de ellas, en confianza, expedientes ó autos originales, en contravencion de lo establecido terminantemente al respecto por los Arts 292, 293 y 430 del Código de Procedimiento Civil, dando lugar con ello, en algún caso, al extravio de dichos expedientes, debia mandar y mandaba: Que, en lo sucesivo y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por hechos ya ocurridos, se abstengan los Sres Actuarios de autorizar ó tolerar semejante práctica ilegal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Que se comuníque y publique.
Y lo firma, de que certifico.
Garzon. Cuñarro Roman Burgues
Bastos
Secretario

Numero 381. En Montevideo á diez y siete de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el nombramiento hecho con fecha 5 del corriente para Regulador de honorarios de Contadores, por encontrarse ausente la persona designada en aquel acuerdo y nombra para desempeñar ese cargo al Contador Publico Dn José A. Bilinzon.

Que se comuníque y publique
Y lo firma, de que certifico.
Garzon. Cuñarro Roman Burgues
Bastos

En Mon

Número 382. Montevideo á diez y siete de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romen Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario compareció el Doctor Dn Abel C. Pinto, nombrado por la H. Asamblea General Ministro de la Alta Corte, declarándolo S.E. incorporado á ella, y mandando, á la vez, que se comuníque y publíque.

S.E firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romen Burgues

Bastos

Pinto

Secretario

Número 383. En Montevideo á diez y nueve de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romen Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiendo manifestado el Sr Depositario de Bienes Muebles que algunos Jueces que han decretado lanzamientos, exigen á los interesados papel sellado y les cobran derechos por la orden de entrega ó certificado de comprobación, necesarios para retirarlos, y, considerando que los Jueces nada tienen que hacer respecto de esos muebles ó objetos, una vez lanzados á la vía pública ó entregados al Depositario Municipal, desde que es la Junta Económico Administrativa la que, segun el Artº 4º de la Ley de 13 de Octubre de 1893, debe mandarlos entregar, breve y sumariamente, siempre que sus dueños los reclamen dentro del plazo de seis meses, identificando sus personas y comprobando la propiedad,- dispone recordar á los Sres Jueces de la Capital la disposición legal enunciada, á fin de que, una vez efectuados los lanzamientos, se abstengan de autorizar diligencias ulteriores que no les incumben con arreglo á la ley, desde que son del resorte de otras Autoridades.-

Que se co-

munique y publique.
Y lo firma, de que certifico.
Entre líneas de la capital vale.
Garzon. Romeu Burgues
Bastos Pinó
Abella
Secretario

Número 384. En Montevideo á veintiuno de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el nombramiento del Dr Conrado Martinez Pueta para Regulador Oficial, por encontrarse ausente de la capital, y nombra para desempeñar ese cargo al Dr Enco S. Labella.

Que se comunique y publique.
Y firma, de que certifico.
Garzon Romeu
Bastos
Pinó Abella
Secretario

Número 385. En Montevideo á veintinueve de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito A. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose suscitado en algunos casos, controversia entre el Juzgado L. Departamental de 1er turno y el de 2º ~~turno~~ del Salto, acerca de la Oficina ó Actuaría en que deben custodiarse los protocolos de Escribanos fallecidos ó ausentes, habiendo ocurrido á hacer entrega de ellos á uno ó á otro Juzgado, indistintamente, las personas que los tenían en su poder.

Que existiendo manifiesta conveniencia en que tales disidencias desaparezcan y que dicha custodia se verifique en una sola Oficina pública, constitu-

yéndose así un solo registro, como ocurre en el Departamento de la Capital.

Por ello, y haciendo uso de las facultades que le confieren los Arts 77 y 78 del Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, dispone: Que en el Departamento del Salto se establezca el mencionado Registro de Protocolos en la Oficina del Juzgado L. Departamental de 1er. turno, á la que deberán remitirse los protocolos que existan en el otro Juzgado, dentro de tercero día, con las formalidades del caso.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- Entrelíneas en vale.

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Aubiló
Secretario

Número 386. En Montevideo á dos de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 6a sección, D. Federico Castagnet.- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5a sección, D. Pedro Pereira.-

Departamento de Rio Negro: Tenientes Alcaldes: del 2o distrito de la 5a sección, D. Manuel E. Pintos.- del 1er distrito de la 6a sección, D. Gabriel Peralta Martinez y del 2o distrito de la 11a sección, D. Francisco Figueras.-

Departamento de Tacuarembó.- Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra sección, D. Washington Ruiz.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 3a sección, D. Ramón Felicio

Gonzalez.
Departamento de Artigas - Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, D. Manuel Lino de Vargas.
Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3a sección, D. Severiano Velazquez.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro
Bastos Pini

Número 387.

En Montevideo, á cuatro de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez L. de Instrucción de 2o turno, por renuncia, aceptada, del Doctor Arturo Laponjade, - nombra para desempeñar dicho cargo al Doctor Ernesto Llovet, actual Juez L. Departamental de Paysandú.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues
Bastos Pini [signature]
Secretario

Número 388.

En Montevideo á siete de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Ernesto Llovet, nombrado Juez Letrado de Instrucción de segundo turno de la Capital, á quien S. E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.

[signature] [signature]
Secretario

Número 389. Montevideo á siete de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado L. Departamental de Paysandú, nombraba para desempeñarlo al Doctor Juan M. Minelli, actual Juez L. Departamental de 2º turno del Salto, para este Juzgado, al Doctor Teodoro Sanguinet, actual Juez L. Departamental de treinta y tres; y en reemplazo de este último, al Doctor Oscar Ferrando y Olaondo.

Que se comuníque y publíque
Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 390. En Montevideo á nueve de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñas en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos, en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Arturo del Campo, Ignacio Casamayou, Pedro Costa, Federico Clarfeld, José Cassarino, Pedro Cassarino, José Castro Perez, Pedro Comini, Leonardo José Cadenas, Carlos Civetto, Manuel Calveira, Roberto Dupit, Rafael Ferrera, Pablo Ferrando, Isidro Flynn, Carlos Forteza, Carlos Fongoni, Juan Font, Francisco Grafigna y Lorenzo Gorello

Que se comuníque y publique
Y lo

firma, de que certifico.
Garzón — Cuñarro — Romeu Burgues
Bastos — Pinto
[signature]
Secretario

Número 391. En Montevideo á once de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Oscar Ferrando y Olaondo, nombrado Juez L. Departamental de Treinta y Tres, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.
Y firma, rubricando S.E. de que certifico.

[signature] — [signature]
O. Ferrando y Olaondo — [signature]
Secretario

Número 392. En Montevideo á diez y ocho de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Ubaldino Casal. - Teniente alcalde del 1er distrito de la 1ra sección, D. Eduardo Amuedo. -
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er y 2º distritos de la 21ª sección, D. Eulogio Rodriguez. -
Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 4ª sección, D. Francisco Cabrera (hijo). -
Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, D. Nicanor Arrizabalaga. -
Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes del 2º

distrito de la 7ª sección, y del 3er distrito de la 3ª sección, Dn José Atanasio Ordeix y D. Lazarro Ferray, respectivamente.-
Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, D. Heraclio Pintos.-
Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon — Cuñarro — Romeu Burgues
Bastos — Pinto
Acevedo
Secretario

Número 393. En Montevideo á veintiuno de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo manifestado los Sres Presidentes de los Tribunales de Apelaciones y los Sres Jueces L.L. del Crimen, ser insuficiente para las necesidades de la Administración de Justicia el número de cuatrocientos jurados en materia criminal, fijado por el Acuerdo de 21 de Agosto de 1891; resuelve, en uso de la facultad conferida por el Artº 393 del Código de Instrucción Criminal y Artº 14, inciso 9º de la Ley de 28 de Octubre de 1907, elevar el número de dichos Jurados á seiscientos.-

Comuníquese á la Intendencia Municipal de la Capital, para que lo lleve á conocimiento de la H. Junta E. Administrativa á que corresponde el nombramiento de Jurados, á fin de que lo tenga presente al formar la lista de ellos para el próximo bienio.-

Publíquese.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon — Cuñarro — Romeu Burgues
Bastos — Pinto
Acevedo
Secretario

Número 394. En Montevideo á veintitrés de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compues-

ta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto, en esta fecha, en los antecedentes respectivos, resuelve trasladar al actual Juez Letrado de Minas, Dr. Martin Berendsague (hijo) del Departamento de Florida, y al actual Juez Letrado de este último Departamento, Dr. Román Alvarez Cortes, al de Minas.-

Que se comuníque y publique.-

Y firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 395. En Montevideo á veinticinco de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, con el objeto de evitar las dudas é incidentes que se producen durante la tramitación de las causas respecto del nombramiento de defensores de Oficio, dispone:

1º: En todos los casos en que, iniciada la instrucción de un sumario, haya necesidad de proveer de defensor de oficio á un preso ó prevenido, la fecha del auto por el cual se haga ese nombramiento y no la de la comisión del delito ó de la iniciación del proceso, será la que determine el turno al que la defensa corresponde.-

2º: Si son varios los encausados por la comisión de un mismo delito, y correspondiera, por ello, nombrar varios defensores, se designará para defensor del procesado que aparezca mencionado en primer término, al que esté de turno en la fecha del auto por el que se haga tal designación; para cada uno de los demás procesados, respectivamente y por su orden, el que corresponda sucesivamente, según la planilla de turnos.-

3º: En el caso de que un defensor particular renuncie la defensa de un procesado, ó cese en el cargo por cualquier otro motivo, se designará al de oficio que ya hubiera intervenido ó al que habrá correspondido á no haber intervenido defensor particular, siguiéndose la norma establecida bajo el Nº 1º para el nombramiento en los comienzos del sumario.-

4º: Siempre que un defensor de oficio hubiere intervenido, en el

carácter de tal, en incidente venido en apelación de resolución dictada por un Juez L. Departamental, conservará ese carácter, tanto en los demás incidentes que pudieran producirse como durante la prosecución del juicio principal.-

5º: En las causas elevadas por los Jueces L. L. Departamentales, deberán ellos designar el defensor ó defensores de oficio que corresponda, y que, respectivamente, estén de turno en las fechas en que dicten los autos por los cuales remitan los procesados ó eleven las causas, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 8 de Setiembre de 1908.-

Que se comuníque y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- Entre líneas: como. vale. que aparezca. para. Edo. al. vale.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto Abel

Secretario

Número 396.

En Montevideo á veinticinco de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo observado que algunos de los Sres Jueces Letrados y de Paz, especialmente con ocasión de los sumarios en que intervienen, toman ciertas medidas que no son propiamente de su resorte, y corresponden, en todo caso, á otras autoridades, gravando así, con gastos indebidos, á la Administración de Justicia,- resuelve que se les dirija circular, haciéndoles presente que deben limitarse á lo que sea estrictamente de su misión como Jueces ó como instructores, previniéndoles que, de no hacerlo así, las erogaciones consiguientes no serán autorizadas, sin perjuicio de las responsabilidades personales á que hubiere lugar.-

Refiriéndoseles, á la vez, lo dispuesto por la circular de 9 de Julio de 1913, sobre limitación de gastos, á lo más indispensable y menos dispendioso.-

Que se comuníque y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto Abel

Secretario

En Mon-

Número 397. Montevideo á treinta de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Carlos María Fernandez y José Luis Mullin, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de contadores al Contador Público D. Aurelio Massat, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.

Que se comuníque y publique.

Y firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 398. En Montevideo á dos de Octubre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado de Comercio de primer turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Armando Granara, Francesco Garabelli, Manuel Grela, Eusebio Gutierrez Paez, Hipólito García, Emilio Guyes (hijo), Román Gainza, Antonio Helguera y Ortega, Miguel Saume, Aristeo Levrero, Francisco Lanza (hijo), Florentino Lopez, Emilio Lozano, Leon Libert, Vicente Meguel, Francesco Matto, Juan P. Mendonde, Juan M. Mailhos, Julio Mailhos (hijo) y Carlos Metzen.

Que se comunique y publique. Y firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

En Mon.

Número 399. Montevideo á diez y seis de Octubre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Bustamante, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 11ª seccion, y del 1º y 2º distrito de la 15ª seccion, D. Francisco Beresa y D. Osvaldo Muñoz y Haines, respectivamente.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª seccion, D. Manuel Ruiz.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 9ª seccion, D. Miguel Saureguí (hijo).-

Que se comuníque y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Bustamante. Romeu Burgues.

Bastos. Pintos.

Secretario.

Número 400. En Montevideo á veintiseis de Octubre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 4ª seccion, D. Pantaleon Castillos.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª seccion, D. Robustiano Falero.-

Que se comuníque y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Bustamante. Romeu Burgues.

Bastos. Pintos.

Secretario.

En Mon-

Número 401.

Lunes á veintitrés de Octubre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar, como conjueces, los Tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, á los siguientes letrados:

Angel S. Moratorio, - Adolfo Artagaveytia, - Franklin Bayley - Eduardo Acevedo, Agustín Cardoso, - Manuel Herrera y Reissig, - Pablo V. Otero, Serapio del Castillo, - Pedro Figari, - Leopoldo González Lerena, - Lorenzo Barbagelata, - José A. de Freitas, - Dionisio Ramos Suárez, - Jacinto D. Durán, - Salvador C. Milans, - Julián F. Sarachaga, - Juan Blengio Rocca, - Alfredo S. Pernin, - Manuel Cañizas, - Manuel Lucomia, - David García Acevedo, - Mario Berro, - Carlos Martinez Vigil, - José Pedro Varela, - Juan A. Cachon, - Eugenio S. Zagarmilla, - Carlos Onetto Viana, - Agustín A. Musso - Juan J. de Amézaga y Mauro Sierra. -

Que se comuníque y publique.

Y lo firma, de que certifico -

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 402.

En Montevideo, á cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los dias primero y dos de Diciembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar á las 10 a. m. del dia primero en la Carcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las 2 p. m. en la Carcel Penitenciaria, continuándose el dia dos á las /

9 a.m. y á las 2 p.m. en la Carcel D. y Correccional y á las 6 de la tarde en la Jefatura D. y de Policía de la Capital.- Y para la Visita general de causas desde el día cuatro del mismo mes en adelante, debiendo necesariamente presentarse antes de esa fecha, los pedidos de sobreseimiento ó excarcelación correspondientes al Departamento de la Capital, y antes del día 11 de Diciembre los procedentes de los demás Departamentos.-

Estas visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el título VII, Lº 3º del Código de Instrucción Criminal y ley de creación de la Alta Corte de Justicia, y á ese efecto, los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces L.L. del Crimen, Correccional, y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte antes de las fechas enunciadas, las causas con presos en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el artº 369 de ese Cuerpo de leyes.-

En los Departamentos del Interior, los respectivos Sres Jueces Letrados visitarán las Cárceles en los mismos días señalados para la Visita de la Corte, elevando á ésta las peticiones ó escritos de los presos ó sus defensores, é informando á la vez sobre el resultado general de la Visita.-

También elevarán los Señores Jueces L.L. Departamentales antes del día primero de Diciembre, la Relación á que hace referencia el artº 369 citado, recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto de ellos.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr. Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio.-

Comuníquese al Poder Ejecutivo, al H. Consejo Penitenciario y demás que corresponda, y publíquese.-

Y firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

A. Cubilla
Secretario

Número 403.

En Montevideo á seis de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

escribanos usan en sus
habiendo llegado á su conocimiento que (en) algunos proto-
colos (de la República se usa) la escritura á máquina (type-
written); y considerando que esa práctica es inconveniente
y no puede apoyarse en ningún texto legal.
1º: Porque la impresión de esa clase de escritura, adolece fa-
cilmente de falta de uniformidad en la coloración de las
tintas, que no ofrecen, por lo general, la inalterabilidad
de las empleadas en la escritura (manuscripta) fuera de que
la igualdad del tipo de letra de aquella, puede prestarse
más fácilmente á la alteración del texto, con la agravan-
te de no dejar rastros de quien ó quienes puedan ser los
autores de tales alteraciones, contrariando (por esos y o-
tros conceptos) los propósitos que informan, sobre el
particular, el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 y de-
más disposiciones vigentes.-
2º: Que, además, la práctica apuntada contraviene, en cier-
to modo, lo dispuesto por el Artº 1º de la ley de 28 de Junio de 1858,
que prescribe que los protocolos se formen por cuadernos
enteros de cinco pliegos cada uno, de manera que
la primera hoja del cuaderno corresponda y esté liga-
da con la décima del mismo, mientras (puesto) que el emple
de la máquina de escribir requiere más bien el uso
de hojas sueltas ó, por lo menos, exige que se conserven
en pliegos separados hasta tanto se hayan llenado (ofrecien-
do así un margen mayor de probabilidades de errores
de los pliegos
y aún de extravíos posibles) y cuyas consecuencias serían
de indiscutible gravedad.
3º: Que el Artº 34 de la Ley de timbres y Papel Sellado vi-
gentes, al autorizar el uso de la máquina de escribir
solo se refiere (en lo pertinente) á las copias de escri-
turas públicas y documentos notariales, lo que im-
porta excluir implícitamente los protocolos, puesto
que son los originales, y no pueden, por lo tanto, com-
prenderse bajo aquella denominación.
Por tales consideraciones, y en uso de la facultad
de reglamentación que en materia de protocolos
confiere á la Alta Corte de Justicia el Artº 77 del cita-
do Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se resuelve prohi-
bir el empleo de la escritura á máquina ó mecánica en los
referidos protocolos. Publíquese.-
Y lo firma, de que certifico.-

Entre paréntesis - de la República se usa -, manuscripta, por
esos y otros conceptos, puesto, ofreciendo así un margen
mayor de probabilidades de errores y aún de extra-

vios posibles, - en lo pertinente, - testado de, y, no vale. - Edo. y, - Entre líneas: escribanos usan en sus, - á mano, - primera forma de escritura, - así, - de la Ley de, - mientras, - se, - dando lugar de este modo á fáciles errores, y aún al extravío de los pliegos: vale. -

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Abel

Secretario

Número 404. En Montevideo, á seis de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Rio Negro: Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Carmelo Muñoz. -

Depto de la Capital: Tenientes Alcaldes: del 1º y 2º distritos de la 8ª sección, Dn Jorge Soler Vilardebó; y del 3º y 4º de la misma, Dn Victor Acuña. -

Depto de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Eugenio Silva. -

Depto de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, Dn Antonio Blanco. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Garzon Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Abel

Secretario

Número 405. En Montevideo, á once de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzga/

do de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Pedro Pose.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 9ª sección, Dn Julián B. Rivero.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección "Chacras", Dn Liberato M. Arria.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Ruben Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 406.

En Montevideo á veinticinco de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Ruben Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Julio Mourgués, Valentín Martinez, Juan B. Morose, Pedro Mir, José A. Nicolich, Lorenzo D. Nocetti, Fernando Puntos, Juan Pastori, Emilio E. Peirano, Nicolás Peirano, Aurelio Palma, Ramón Penadés, Antonio B. Peri, Horacio Pignone, Joaquín M. Portela, Francisco Rocco, Juan Luis Rocco, Enrique Ruete, José M. Rivera y Jaime Roch.-

Que se comuníque y publíque. Y lo firma, de que certifico

Garzon. Cuñarro Ruben Burgues

Bastos Pinto

Secretario Em Mor

Número 407. En Montevideo á treinta de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Pomen Busques, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Juan Vicente Algorta y Hugo Antuña, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público, D. José A. Bélinzon, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1915.

Que se comuníque y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Pomen Busques

Bastos Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 408. En Montevideo á treinta de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se espresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Enrique Irisarri.

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º cuartel de la 1ra sección, D. Humberto Pagnero.

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª, D. Gabino Vicente Bertti.

Que se comuníque y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzon. Cuñarro Pomen Busques

Bastos Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

En Mon-

Número 409. tevideo á cinco de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Carlos Rossi, Pedro Sanchez, Alfredo M. Sanchez, Juan Starico, Claudio Starico, Antonio Salvo, Antonio Scremini, Nicolás Storace (hijo), Juan Andrés Salgado, Diego Torvers, Felix O. de Taranco, Gustavo Vogelmann, Eduardo Williman y Enrique Walder.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pintó

[signature]

Secret.

Número 410. En Montevideo, á siete de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, ~~Dn Luis Romeu Burgues~~, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Maldonado á Don Narciso Borges, actual Juez de Paz de la 2ª sección; y para reemplazar á éste, á Don Juan B. Barelli. El Sr Presidente votó discorde respecto de ese traslado.-

Depto de San José: Tte Alcalde del 5º distrito de la 7ª sección, Dn Tomás Cabrera.-

Depto de Rocha: Tte Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Mario M. Méndez.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Testado: Don Luis Romeu Burgues: no vale.-

Garzon. Cuñarro [signature]

Bastos Pintó

Secretario

En Mon

Número 411. Montevideo á veintiuno de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.-

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Pedro Alvarenga -

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 12ª sección, D. Roque Vila Gomensoro -

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13ª sección, D. Agustín Laborde -

Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico -

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 412. En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Casadores de costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1915, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Pilades S. Ballestrino.-
Departamento de Canelones: Héctor Alberto Gerona -
Departamento de Cerro Largo: Jorge N. Castro.-
Departamento de Colonia: Luis Napoleón Gil -
Departamento de Durazno: Juan Cardoso y Pena -
Departamento de Flores: Arturo E. Moulià
Departamento de Florida - Leopoldo Debarboure -
Departamento de Maldonado: Conrado Sáez -
Departamento de Minas: Luis Ruy Echeverrito.-
Departamento de Paysandú - Victor Beceiro.-
Departamento de Rio Negro: Miguel P. Ugarte -
Departamento de Rivera: Fabriciano Bermúdez
Departamento de Rocha - Lino E. Mendez -
Departamento del Salto Bismarck Suarez
Departamento de San José Julio Z. Marquez.-

Departamento de Soriano: Pedro B. Burzaco.-
Departamento de Tacuarembó: José R. Lopez.-
Departamento de Treinta y Tres: Joaquín F. Amilivia.-
Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Ramon Burgues
Bastos
Pinto
Ciriaco
Secretario

Número 413. En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Ramon Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el año 1915 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran; debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno y los veinte restantes en el de 2º:

Francisco Ameglio, - Walter Amy, - José A. Abella, - Ricardo Algorta, - Antonio Alvarez, - Carlos Aguiar, - Carlos F. Alvariza, - José Astiz, - Rodolfo Bernitt, - Bernardo Barrere, - Julio C. Barreira, - Andrés Bulow, - Antonio F. Braga, - Carlos Brandes, - Ernesto Beherens, - Carlos Bellmunt Golorons, - Saturnino Balparda, - Carlos R. Barreira, - Alfredo Castells Carafí, - Buenaventura Caviglia (hijo), - Luis Chiápori, - Agustín Carbonell, - Luis Caviglia, - José Chao Pietra, - Ernesto O. Crocker, - Eduardo Cooper, - Ambrosio Chiápori, - Teodoro Corralejo, - Román Caffera, - Guillermo Carrau, - Enrique Danrée, - Miguel Deguí, - Conelio Van Domselaar, - José Estapé, - José Fiocchi, - Eduardo Foresti, - Antonio Frugoni, - Teodoro Gieschen, - Juan C. Granara y Juan M. Genta.-

Que se comunique y publique.-

Y lo

firma, de que certifico.—

Garzon — Cuñarro — Romeu Burgues

Bastos

Pinto

Abel C. Pinto

Número 414.

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr Ministro Dr Abel C. Pinto, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr Ministro Dr Teófilo Piñeyro, actuando los primeros quince días con la Secretaría de 2º turno, y en los quince últimos con la de 1º; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ra Instancia, al Sr Juez Dr Federico Carbonell y Vives; y para el de los Juzgados L.L. de Instrucción, al Sr Juez Dr José Ferrando y Olaondo.—

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ra sección de los mismos ó á los que de ellos estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, respecto del cual se designa al Juez de Paz de la 2a sección Urbana.—

Cométese al Sr Juez Letrado de Feria, Dr Federico Carbonell y Vives la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.—

Y, en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos, á la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.—

Que los Jueces L.L. Departamentales, á la apertura de (la Corte) los Tribunales deben comunicar telegráficamente á la Secretaría de la misma hallarse en sus puestos, la que dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.—

Los Sres Jueces procederán, así mismo, en igual

Época, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el artº 77 del Código de Pto Civil, ciñéndose para verificarla, á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el artº 78 del mismo Código.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Entre paréntesis - de la Corte - no vale - Entrelineas - de los Tribunales - vale - Testado - i - no vale -

Garzon — Cuñarro — Romeu Burgues

Bastos — Pinto — Cubelli

Secretario

Número 415. En Montevideo á veintiseis de Enero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artº 83 del Código de Pto Civil, declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego á elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr Ministro Dr D. Benito M. Cuñarro.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

B. M. Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues

Bastos — Pinto — Cubelli

Secretario

Número 416. En Montevideo á veintinueve de Enero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Treinta y Tres á Dn Juan P. Iriondo.-

Que

se comuníque y publíque -
Y lo firma, de que certifico -
Cuñarro Garzon.
Bastos Pinto
Rubio
Secretario

Número 417. En Montevideo á cinco de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 8ª sección del Departamento de Paysandú á D. Nicolás Bonino (hijo). -

Que se comuníque y publíque -
Y firma, de que certifico -
Cuñarro Garzon. Bastos
Pinto
Enrique Hillen
Prosecretario

Número 418. En Montevideo á doce de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzon, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 6ª sección del Departamento de Maldonado, á D. Manuel Larrosa.

Que se comuníque y publíque -
Y lo firma, de que certifico -
Cuñarro Garzon. Bastos
Pinto
Enrique Hillen
Prosecretario

Número 419. En Montevideo á doce de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzon, D.

Julio Bastos y D. Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiéndose notado en la práctica que la circunstancia de que en los casos de suicidio no intervengan los Sres Jueces L.L. de Instrucción en la Capital y los Departamentales en Campaña, puede tener por consecuencia que quede impune un delito ó que éste sea comprobado mucho tiempo después de cometido, dispone:

Que, en lo sucesivo, los Sres Jueces expresados instruyan el sumario correspondiente siempre que ocurra un caso de suicidio en el Departamento en que ejercen jurisdicción; debiendo los primeros, además, concurrir al lugar del suceso, á los efectos del caso, y los últimos, cuando el hecho se produzca en la localidad en que desempeñan sus funciones.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro — Garzon — Bastos

Pinto

Enrique Guillé
Prosecretario

Número 420.

En Montevideo á veintidós de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que ha llegado á su conocimiento que algunos Sres Jueces han solicitado de la respectiva Jefatura Política y de Policía la prisión de individuos que se alejan del país, á fin de que ella se realice por autoridades extrangeras al arribo de aquellos al primer puerto ó punto territorial; - Que en otros casos los mismos Sres Jueces se han dirijido directamente á autoridades judiciales extrangeras solicitando la extradición de criminales ó la detención preventiva de éstos, y ordenando en algunos otros, por sí mismos, á la Policía la entrega de personas

cuya extradición había sido declarada procedente.-

Que siendo semejante práctica contraria á lo que se halla establecido sobre la materia en los diferentes tratados que tiene celebrados la República y también á la doctrina admitida generalmente por el Derecho Público Internacional, que, de consuno, acuerdan en tales casos la intervención directa de los gobiernos mismos, debía recomendar y recomendaba muy especialmente á todos los Sres Jueces de la República la más estricta observancia, en lo que les concierne, de todo cuanto se encuentra consignado en los referidos tratados.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- E. líneas: en lo que les concierne vale.-

Cuñarro Garzon. Bastos

Pinto

Enrique Ibáñez
Prosecretario

Número 421.

En Montevideo á veinticuatro de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Rufino Cuadrado.-

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 2ª sección y del 2º distrito de la 5ª sección, á D. Nemesio Sierra, - y D. Hércules Domegana, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico: Edo: Nemesio vale

Cuñarro Garzon. Bastos

Pinto

Enrique Ibáñez
Prosecretario

En Mon=

Numero 442.

Lerdeo á veintisiete de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Alberto Pizzarretti y Abel J. Zamora, debiendo juramentarse en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de contadores al Contador Publico D. Pedro E. Muracciole debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Abril próximo inclusive -

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico -

Cuñarro Garzon. Bastos

Pinto

Secretario

Numero 443.

En Montevideo á seis de Marzo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes Ciudadanos

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 14ª seccion, D. Dalmiro E. Figares.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra seccion, D. Luciano Hernandez.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª seccion, D. Pedro Ayala.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª seccion, D. Isidro Mª Cardoso.-

Que se comunique y publique. Y firma; certifico.

Cuñarro Garzon. Bastos

Pinto

Secretario

En Mon-

Número 424. tendeo á ocho de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Jueces de Paz de la 6ª sección de Maldonado á Dn Leon Clotilde Sosa y de la 6ª sección de Cerro Largo á Dn Américo Diaz.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Bastos

Abulé
Secretario

Número 425. En Montevideo á veintidós de Marzo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con el artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran: Francisco Garavagno, Antonio B. Gardella, Manuel Goñi, Francisco Gonzalez Capurro, Hermann Groscurth, Pedro Gainza, Prospero Guerin, José Gibernau, Antonio Helguera y Ortega, Alfredo Hamilton, Francisco B. Helguera, Juan P. Henderson, Juan J. Hore, Carlos R. Hughes, Gregorio L. Hoz, Pedro J. Indart. Denis, L. A. Lamolle, Manuel Lussich, Leon Lancac y Julio Marlhos

Que se comunique y publique-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Bastos

Pinto

Abulé
Secretario

Número 426. En Montevideo á veintinueve de Marzo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Be-

nito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Minas: Juez de Paz de la 2ª sección, Dn Cristóbal Carbonell y Vives.-

Depto de Salto: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Adolfo Dalmao; y del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Delfino B. Coelho respectivamente.-

Depto de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Marcelino B. Marrero.-

Depto de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección Dn Angel Hernandez.-

Depto de Paysandú: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Cirilo Fernandez; y del 3er distrito de la misma sección, Dn Primitivo Palmero.-

Depto de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, Dn Clodomiro Lino Suarez.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, Dn Paulino Silva.-

Depto de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, Dn Francisco Marquez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro — Garzon — Bastos

Pinto — Abel C. Pinto

Secretario

Número 427. En Montevideo á catorce de Abril de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Ramon Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de "Encargado del Registro de Reincidencias" al ciudadano Dn Gilberto del Castillo.-

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro — Garzon — Ramon Burgues

Bastos — Pinto — Abel C. Pinto

Secretario

En Mon-

Número 428. Montevideo á diez y seis de Abril de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley de 8 del corriente, que encarga á la Alta Corte de Justicia el nombramiento de dos de los miembros que deben integrar el Consejo de Patronato de menores y delincuentes, designa miembros del expresado Consejo á los Señores Ministros jubilados Dres D. Domingo González y D. Luis Piera.-

El Señor Ministro Dr Pinto dió su voto por los Sres Dres D. Luis Piera y D. José Irureta Goyena -

Que se comunique y publique -

Y firma, de que certifico -

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto Abel C. Pinto

Secretario -

Número 429. En Montevideo á diez y seis de Abril de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de "Fotógrafo" de la Oficina de Identificación y Estudios médico-legales á Dn Manuel Quintela (hijo)

Que se comunique y publique -

Y firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto Abel C. Pinto

Secretario -

Número 430. En Montevideo á tres de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por

ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres D. Carlos Travieso y D. Juan Antonio de Luis debiendo turnarse en la forma de estilo

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Publico Don Juan B. Garicoits debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Junio próximo inclusive -

Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico -

Cuñarro Garzon. Romen Burgues

Bastos Pini

Cubilé
Secretario

Número 431.

En Montevideo á cinco de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romen Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Felipe Medeiros, Juan Marañón, Luis Moreno, Juan Marabotto, Rafael Medeiros, Augusto Nery, Evaristo Noboá, Carlos Ott, Antonio Piaggio, Pedro J. Piqué, Luciano M. Potenze, Gabriel Pla, Antonio C. Pieri, Domingo Pereira, Rodolfo Penino, Numa Pesquera, Juan Pujol, Vidal Pesquera, Alberto Puig y José Pianavía -

Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico -

Cuñarro Garzon Romen Burgues

Bastos Pini

Cubilé
Secretario

Número 432. tevideo á doce de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Anibal Saavedra. - Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, D. Francisco Ferrer. -

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, Dn Pedro P. Pintos. -

Departamento de Colonia. - Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Bernardo C. Fernandez

Departamento de Paysandú - Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Melchor, Gaspar Baltazar Gallardo. -

Departamento de San José. Teniente Alcalde del 2º Cuartel de la 1ra sección, D. Zacarías Arnabal -

Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico -

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

Acuña

Secretario

Número 433. En Montevideo á diez y ~~nueve~~ siete de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Rio Negro á D. Osvaldo Muñoz y Maines, y Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección del Departamento de Maldonado, Dn Isidro María Cardozo -

Que se comunique y publique - Edo. mesa: no vale: El mes siete vale - Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

Acuña

Secretario

En Mon-

Número 434. Montevideo á diez y nueve de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombraba Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Rio Negro á D. Juan José Barraco.

Que se comuníque y publique.

Y lo firmó, de que certifico.

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues — Bastos — Pintó — Pintó — Secretario

Número 435. En Montevideo á veintiseis de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 6ª sección, D. Américo S. Poggi.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, D. Nicolás D'Elias.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, D. Anacleto Rodríguez.

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, D. Justo B. Martinez.

Departamento de Colonia Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, D. Pedro B. Bidegaray.

Que se comuníque y publique.

Y lo firmó, de que certifico.

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues — Bastos — Pintó — Pintó — Secretario

En

Número 436. Montevideo, á catorce de Junio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con el artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado Ldo de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Erick Quincke, Rosciano René, Alberto Real de Azua, Wenceslao Seré, Eduardo Sanguinetti, José M. Sienra, Jorge Seré Ibarra, Lorenzo Salvo, José Shaw, Salvador Sosa, Valentín Starico, Enrique Sanguinetti, Rodolfo Vellozo, Bartolo Vignale, Guillermo Vaurell, Francisco Vilamajó, Rafael Vaurell, Eduardo Vega, Francisco Vilaró Rubio y Enrique J. Wilson.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues

Bastos — Antelo
Secretario

Número 437. En Montevideo á diez y ocho de junio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 6ª sección, D. Diego Rodríguez Ció.- Teniente alcalde del 6º distrito de la 5ª sección, D. Eliséo Chagas.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 16ª sección, D. Vicente Lambruchiere.-

Departamento de Durazno: Teniente alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, D. Román S. Bedoya.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, D. José de Leon.-

Que se

comuníque y publique -
Y lo firma, de que certifico -
Cuñarro Garzon Romen Burgues
Bastos
Cubelli
Secretario

Número 438. En Montevideo á dos de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romen Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz de las 6a y 11a sección, á Dn José Enrique Asconeguy y Dn Vicente Gilgorri, respectivamente.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 12a sección, D. Manuel Gadéa (hijo).

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección, D. Felipe Azambuya -

Que se comuníque y publique
Y lo firma, de que certifico -
Cuñarro Garzon Romen Burgues
Bastos Pinto
Cubelli
Secretario

Número 439. En Montevideo á cinco de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romen Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres D. Francisco Rodriguez Larre-

ta y D. Julio Lerena Ivanicó, debiendo tomarse en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Publico D. Rafael Mantone, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Setiembre proximo inclusive.-

Que se comuníque y publique -
Y lo firma, de que certifico -

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 440. En Montevideo á cinco de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba á D. Enrique Fender Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección del Departamento de Paysandú.-

Que se comuníque y publique -
Y lo firma, de que certifico -

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 441. En Montevideo á seis de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, con motivo de dudas surgidas en el Juzgado L. Departamental de Canelones en cuanto á la distribución del importe de planillas de costas en lo relativo á interesados ausentes, el extinguido Tribunal Pleno resolvió, con fecha 9 de Abril de 1902, que, cuando los interesados en esas planillas no residieran en la localidad pero tuvieran domicilio conocido en la República, el Actuario debería, bajo su responsabilidad, remitirles por giro las costas correspondientes.-

Que,

como se sentó en dicha resolución, tal temperamento no es contrario á lo establecido por el Artº 214 del Código de Pto Civil, desde que el recibo dado en documento separado pero agregado á la planilla, equivale manifiestamente al recibo extendido al pié ó al márgen de ésta misma.

Que, en consecuencia, y estimando la Corte conveniente, con motivo de nuevas gestiones hechas á este respecto por algunos interesados, declarar vigente la expresada resolución y hacerla extensiva á todos los Juzgados y Tribunales de la República, así lo acuerda y resuelve.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto Cubiló

Secretario

Número 442. En Montevideo á nueve de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 11ª sección, á Dn Marcelino Gonzalez.

Departamento de Rocha. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ra sección, D. Juan P. Casella.

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la 9ª sección, á D. Coralio A. Sanabria.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico, haciendo constar que los Sres Ministros Dres Romeu Burgues y Bastos dieron su voto para Juez de Paz de la 11ª sección de Minas á Dn Pablo E. Zinola.

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto Cubiló En Mon-

Secretario

Número 443. tevideo á nueve de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, Compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato, y en las quiebras que ocurran:

Carlos Abal, - Cándido Abal, - Narciso Abal, Juan Amoroso, - Esteban Armas, - Domingo Arigón, Juan V. Arcos Ferrand, - José Abella, - José Berbejillo Falcón, - Adolfo Bachmann, - Juan C. Beramendi, - Justo S. Barreiro, - Guillermo Bulow, - José Brunet, - José Brugo, - Juan A. Bruzone, - Luis H. Bereta, - Pedro Beramendi Iraburú, Arnoldo Berta y Vicente Bereta -

Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico -

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

Cabildo

Secretario

Número 444. En Montevideo á nueve de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 1º del mes actual, se declaran clausurados los Tribunales y Juzgados de la República, desde el dia 10 hasta el 31 del corriente inclusive, encargándose de administrar justicia, durante el receso, así como para casos administrativos urgentes, al Sr Ministro Dr D. Luis Romeu Burgues; para el despacho de los Tribunales, al Sr Ministro Dr D. Leopoldo

Mendoza y Durán, debiendo actuar durante los primeros once días con la Secretaría de 1er turno y en los once últimos con la de 2º: para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ra instancia, al Sr Juez Dr Luis Ma Gil; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción al Sr Juez Dr Ernesto Lloret.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ra sección de los mismos, ó á los que de ellos estén encargados.-

Y, en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado, facultándolos, á la vez, para que conozcan de los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.-

Que los Jueces L. L. Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico

Gutiérrez — Garzón — Ramón Burgues

N. Castro — Pinto — [illegible]

Secretario

Número 445. En Montevideo á once de Agosto de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9a sección, D. Anselmo Denis.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8a sección, D. Giossué Castelli.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9a sección, Don Eduardo F. Moreno.-

Que se comunique y publique.- Y lo

firma, de que certifico —

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto Cubelo

Secretario

Número 446. En Montevideo á veintitrés de Agosto de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, ~~D. Julio Bastos~~ y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez L. Departamental de Tacuarembó, por haberse aceptado la renuncia que presentó el Dr. Leonidas Fossati Roselli, que lo desempeñaba, traslada á este Juzgado al actual Juez L. Departamental de Artigas, Dr. José B. Nattino; encárgase interinamente del Juzgado Letrado de Artigas al Sr. Juez L. Departamental de 2º turno del Salto, y del Juzgado L. Departamental de Tacuarembó, en el mismo caracter, al Sr. Juez L. Departamental de Rivera.

Que se comunique y publique —

Y lo firma, de que certifico. Edo: D. Julio Bastos. no vale.

Cuñarro Garzon Romeu Burgues — discorde en cuanto á la aceptación de la renuncia y á haberse tomado esa resolución faltando un ministro de la Corte —

Pinto Cubelo

Secretario

Número 447. En Montevideo á veintiseis de Agosto de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez L. Departamental de Artigas, por haber sido trasladado al Departamento de Tacuarembó el Dr. José B. Nattino, que lo desempeñaba, nombraba para el expresado cargo al Doctor Pedro José Pirán —

Que se comunique y publique —

Y lo firma de que certifico — Edo. nombrado no vale.

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto Cubelo

Secretario En Mon

Número 448.

tevideo á veintisiete de Agosto de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Pedro José Pirán, nombrado Juez L. Departamental de Artigas, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.

Cuñarro

Pedro José Pirán

Cutelli
Secretario

Número 449.

En Montevideo á dos de Setiembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose suprimido por la Ley de 31 de Agosto último el Juzgado L. Departamental de 2º turno del Salto, y creado en el mismo Departamento un Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional con la jurisdicción que la propia Ley determina, nombraba para el nuevo cargo al Doctor Dn Teodoro Sanguinet, debiendo continuar el Doctor D. Mariano Pereira Nuñez (hijo) en el carácter de Juez L. Departamental del Salto.

Se hace constar que el Sr Ministro Dr D. Luis Romeu Burgues, votó, para el cargo de Juez de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, por el Dr D. Mariano Pereira Nuñez (hijo).

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. E. líneas por vale.

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

Cutelli
Secretario

En Mon-

Número 450. tendeo á diez y ocho de Setiembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la terna pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado Lº de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Juan Cesio, - Luis Caubarrere, - Alfredo Cranwell, - Augusto Cranwell, - José M. Calvo, - Pablo Canalho, - Juan Cazajus, - José Camponas, - Juan Canale, - Jorge Cooper, - Armando Charino, - Luis Cangha, - Carlos Cardozo, - Allen Crocker, - Nicolás Casaretto, - Eduardo Carran, - José Díaz, - Federico Hipólito Dajas, Arthur Dorner y Nicolás Durán y Vidal -

Que se comuníque y publíque -

Y lo firma, de que certifico

Cuñarro. Garzon. Romeu Burgues

Bastos. Pinto

Castelli
Secretario

Número 451. En Montevideo á diez y ocho de Setiembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9a sección, D. Baltazar Cabrera.

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 4a sección, D. Juan Francisco Cavana. -

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2a sección, D. Mejo Hernandez (hijo) -

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito

de la 8ª sección, D. Bernabé Ramero.-
Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito "San Carlos" 2ª sección, D. Enrique Camilo Silva.-
Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Ombúes de Lavalle", 11ª sección, D. Pablo Negrin.-
Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, D. Nicomedes Machin.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Ramon Burgues
Bastos Pinto
Abuleda
Secretario

Número 452. En Montevideo á veinticuatro de Setiembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Ramon Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de San José: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Feliciano Facal y Vecino.-
Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Martín J. Cereceda.-
Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra sección, D. Segundo A. Rodríguez.-
Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, D. Luis Pereira.-

Se hace constar que el Sr Ministro Dr Garzon votó porque se pidiera propuesta al Sr Juez L. Departamental de San José para el Juzgado vacante, y que el Sr Ministro Dr Bastos dió su voto para el referido cargo, por D. Francisco Guarnido.

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon Ramon Burgues
Bastos Pinto Abuleda
Secretario

En Mon-

Número 453. tevideo á primero de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba, para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres D. Felix Etchereste y D. Alfredo de Castro, turnándose en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público, D. Abel Costemale, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues

Bastos — Pinto — Abel C. Pinto

Secretario

Número 454. En Montevideo á primero de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 4ª sección, D. Tomás Lucas. Tenientes Alcaldes del 2º, 3º y 4º distrito de la 1ra sección, D. Francisco C. Mestre, D. Andrés B. Caramés y D. José Pedro Noble, respectivamente, y del 3er distrito de la 8ª sección, D. Pascual Venancio Montemoro.

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 11ª sección, D. Octavio Madrazo.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, D. Ricardo Sequeira.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. — Edo. Con vale.

Testado. Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 11ª sección, D. Octavio Madrazo. no vale.

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues

Pinto — Bastos — Abel C. Pinto

Secretario

En Mon-

Número 455.

tendeo á ocho de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 13ª sección, Dn Javier Gomez Garrido.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, D. Buenaventura J. Caraballo.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes, del distrito "Cuello", 2ª sección, D. Donato Fraquez, y del 5º distrito de la 6ª sección, D. Pedro Briano (hijo).-

Departamento de Colonia: Tenientes Alcaldes, del distrito "Ciudad", 1ra sección, D. Ramón G. Badín, y del distrito "Costa del Colla", 3ª sección, D. Pedro Fuentes.

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes, del 5º distrito de la 5ª sección, D. Ramón Trinidad, y del 1er distrito de la 11ª sección, D. Manuel Martinez.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, D. Pedro J. de Medeiros.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto Cubilo

Secretario

Número 456.

En Montevideo á trece de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, y D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Rio Negro á Dn Octavio Madrazo.-

Que se comunique y publique.. Y lo firma, de que certifico - Ldo J. Abel C. Pinto. no vale: Entre líneas. y. Vale

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto Cubilo

Secretario

Número 457. En Montevideo á veinte de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros, Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 9ª seccion, D. Desiderio Mendieta (hijo).-

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3er distritos de la 10ª seccion, D. Carlos Barrios, Angel Acosta y Nieto Vidiella, respectivamente.

Que se comuníque y publique

Lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 458. En Montevideo á veintisiete de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dr Ezequiel Garzon, Dr Luis Romeu Burgues, Dr Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, encontrándose vacante el cargo de Juez Ldo del Crimen de 2º turno por fallecimiento del Dr Felipe Lacuesa Sterling, nombra, para el expresado cargo al actual Juez Ldo Correccional, Dr Juan A. Martinez del Marco; para Juez Correccional, al Dr José Fernando y Raondo, actual Juez L de Instrucción de 3er turno, para el dho cargo, al Dr Julio Guani, actual Juez Ldo Departamental de Rivera; y para el Juzgado Ldo Departamental de Rivera, al Dr Francisco Sardi Abella.

Se hace constar que el Sr Ministro Dr Garzón votó para Juez de Instrucción, en primer término, por el Dr Pedro M. Lago, y en segundo término para el mismo cargo, por el Dr Pedro Medio, en aten-

/

ción á la respectiva antigüedad de dichos magistrados en la Administración de Justicia; que el Sr Ministro Dr Romeu Burgues votó para Juez Ldo Correccional ~~en primer término~~ por el Dr Madio; y que el Sr Ministro Dr Bastos votó ~~también en primer término~~ por el espresado Dr Lago para Juez de Instrucción.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Testado: en primer término- también en primer término, no vale.

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto Cubilla

Secretario

Número 459.

En Montevideo á veintinueve de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres D. Juan A. Méndez del Marco y D. José Ferrando y Olaondo, respectivamente nombrados por acuerdo del 27 del corriente Juez Letrado del Crimen de 2º turno y Juez Ldo Correccional, á quienes S.E. recibió el juramento de derecho declarandolos en posesión de sus cargos.

Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.

J. A. Méndez del Marco José Ferrando Olaondo

Cubilla

Secretario

Número 460.

En Montevideo á tres de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que siendo conveniente, para el mayor acierto de sus fallos, que, en los casos en que los señores Jueces deben designar peritos, su elección recaiga en

las personas que posean la mayor suma de conocimientos posibles en la materia ó puntos sobre que deban dictaminar: Que, al efecto, en lo que se refiere á construcciones, plantaciones y mejoras en la propiedad rural, y avalúo de semovientes, los mas indicados son indiscutiblemente los señores Ingenieros Agrónomos.-

Dispone que se recomiende á los señores Jueces que, cuando deban designar peritos, para que dictaminen en los casos que se acaban de mencionar ó en otros análogos, nombren, con preferencia, á los señores Ingenieros Agrónomos, siempre que los haya en la localidad donde ejercen sus funciones.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Enmendado indiscutiblemente.- vale.

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto Cubilló

Secretario

Número 461.

En Montevideo á tres de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Florencio Perez Varela.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección D. Sebastian Fraga.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección D. Francisco Mestre Calleros.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Nueva Palmira" D. Juan Sosa.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto Cubilló

Secret.

Numero 462. En Montevideo á dos de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr Dn Francisco Bardi Bello nombrado Juez Letrado Departamental de Rivera, á quien SE. recibió el juramento de derecho declarandolo en posesión de su cargo.

Y lo firma, rubricando SE, de que certifico.

F. Bardi Bello.

Secretario

Numero 463. En Montevideo á cinco de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr Dn Julio Cuani nombrado Juez Letrado de Instrucción de 3er turno, á quien SE, recibió el juramento de derecho declarandolo en posesión de su cargo.

Y lo firma, rubricando SE, de que certifico.

Cuani

Secretario

Numero 464. En Montevideo á ocho de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Pres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeo Pareques y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba Tenientes Alcaldes de los distritos 2º y 3º de la 13ª seccion del Departamento de la Capital á D. Daniel Perez y á D. Luis S. Bazzi, respectivamente.

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon Romeo Pareques

Bastos

Secretario

En Mon:

Número 1165.

Veinte de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Bunny, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Roman Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los dias 1, 2 y 3 de Diciembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar á las diez a. m. del dia 1º en la Carcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las dos p. m. en la Carcel Penitenciaria, continuándose los días 2 y 3 á las tres p. m. en la Carcel P. y Correccional, y á las seis de la tarde del último dia citando en la Jefatura P y de Policía de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción y los Sres Defensores de Oficio.-

En los Departamentos del Interior los respectivos Sres Jueces Letrados visitarán las cárceles el 1º de Diciembre, elevando á la Corte las peticiones ó escritos de los presos ó sus defensores, é informando, á la vez, sobre el resultado general de la Visita.-

Señálase para la Visita General de causas desde el dia 9 del mismo mes en adelante, debiendo necesariamente presentarse antes de esa fecha los pedidos de sobreseimiento ó excarcelación, ya procedan del Departamento de la Capital como de los demás Departamentos.-

Esta Visita se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el titulo VII Lº 3º del Código de Instrucción Criminal y Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, y á ese efecto los Tribunales de Apelaciones, Juzgados L. L. del Crimen, Correccional de la Capital y de Instrucción, elevarán la relación de las causas con procesados presos en que conozcan, con arreglo al formulario acordado por la Corte y que les será remitido por Secretaría.- El Juzgado Lº Correccional del Salto así como los Jueces Letrados Departamentales de Campaña, inclusive el del Departamento citado, elevarán también y en la misma forma, una relación de las causas con prevenidos presos y otra relativa á los penados que estén cumpliendo su condena en

la Carcel de la localidad.- Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida su libertad condicional ó pida gracia que implique ó solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito y el Juez pedirá el informe de conducta á las Autoridades Carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa.- Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.- El Sr. Juez Ldo Correccional del Salto y los Departamentales de Campaña incluirán en la relación las causas de procesados en libertad provisoria, bajo fianza ó caución cuando se haya presentado alguna petición escrita.- En toda petición de procesados ó penados de Campaña, se pondrá al margen el número de orden de la relación.-

Comuníquese al Poder Ejecutivo, al H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y demás que corresponda, y publíquese.- Entre líneas: citado - vale.

Cuñarro Garzon.

Bastos Pinto

[signature]
Secretario

Número 466. En Montevideo á diez de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 4ª sección, D. Amador Acosta.-
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de los distritos 3º y 4º de la 8ª sección, D. José Gramajo.-
Departamento de Florida: Teniente Alcalde del

3er distrito de la 4a sección, D. José Saturno Beledo.
Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, D. Adelino Ferreira Pintos.-

Que se comuníque y publíque-
Y lo firma, de que certifico - Entre líneas: distritos = vale.

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues
Bastos Pinto
Cubilló
Secretario

Número 467. En Montevideo á diez de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Síndico por inhabilitación de una de las personas que lo desempeñaban, según comunicación recibida del Juzgado L. de Comercio de 2o turno, - nómbra en su reemplazo, por el resto del corriente año, á D. Juan Español.-

Comuníquese y publíquese - Entre líneas: de una = vale.

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues
Bastos Pinto
Cubilló
Secretario

Número 468. En Montevideo, á diez y siete de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 9a sección, Dn Manuel Cuadrado.-

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes del 2o distrito de la 13a sección, Dn Luis S. Bazán; y del 3o de la 13a sección, Dn Daniel Pérez respectivamente.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del

/.

distrito "Cuello" de la 2ª sección Dn Severo Bentancur.-
Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Rafael Scognamiglio.-
Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues
Bastos Pinto Cubell
Secretario

Número 469. En Montevideo á veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 11ª sección, D. Patricio F. Fontela.-
Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 4ª sección y del 2º distrito de la 5ª sección, D. Claudio M. Guichón y D. Tomás Barrero, respectivamente.-
Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, D. Francisco Speciale.-
Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, D. Horacio Váz.-
Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 9ª sección, D. Braulio Benítes (hijo).-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon L. Romeu Burgues
Bastos Pinto Cubell
Secretario

En Mon-

Número 470. Montevideo á veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romen Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Dn Asdrubal E. Delgado y Dn Arturo Peiranda, - turnándose en la forma de estilo -

Y para Reguladores de honorarios de Contadores, al Contador Publico Dn Juan F. Rovella, - debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 29 de Febrero de 1916, inclusive. -

Que se comuníque y publíque -

Y lo firma, de que certifico -

Cuñarro — Garzon. — Romen Burgues

Bastos — Pinto

Secretario -

Número 471. En Montevideo á cuatro de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romen Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Jueces de Paz de la 8ª y 12ª seccion, á D. Francisco Bentos Pereira y D. Nicolás Bonino (hijo), respectivamente.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ra seccion, á D. Laureano Rodriguez y Dominguez, á quien se encarga interinamente de la Tenencia Alcaldía del 2º distrito.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª seccion, á Don Vitalino Souto. -

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 1ra seccion á Don Ramon Zenon Zuñano.

Que se

comuníque y publíque.-
Y lo firma, de que certifico.
Cuñarro Garzon Romeu Burgues
Bastos Pinto
Aubel
Secretario

Número 472. En Montevideo á diez de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que deja sin efecto el nombramiento hecho, por Acuerdo de fecha 4 del corriente, de Dn Nicolás Bonino (hijo) para el Juzgado de Paz de la 12a sección del Departamento de Paysandú debiendo continuar el referido Sr Bonino (hijo) en el desempeño del Juzgado de Paz de la 8a sección del expresado Departamento, - y nómbrase para la 12a sección, antes mencionada, á D. Francisco Bentos Pereira, cuyo anterior nombramiento para la 8a sección, se deja, también, sin efecto.-
Que se comuníque y publíque.
Y lo firma, de que certifico.
Cuñarro Garzon Romeu Burgues
Bastos Pinto
Aubel
Secretario

Número 473. En Montevideo á trece de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, dijo:
Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 7a sección, D. Elías Borches.-

De=

partamento de Soriano: Juez de Paz de la 11ª sección, D. José Cardozo.-
Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, D. José C. Diego.-
Que se comuníque y publíque.-
Y lo firma, de que certifico.-
Cuñarro Garzon Romeu Burgues
Bastos Pinto
Secretario

Número 474. En Montevideo á quince de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado 1º de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año, á Dn Erick Quinche.-
Que se comuníque y publíque.-
Y lo firma, de que certifico.-
Cuñarro Garzon Romeu Burgues
Bastos Pinto
Secretario

Número 475. En Montevideo á veintidós de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ra sección, D. Marco A. Ardoino.-
Departamento de San José: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 1ra sección y del 2º y 4º distrito de la 6ª sección, D. Dionisio Paz, D. Juan Cogorno y D. Eduardo Poggio, respectivamente.-

De-

partamento de Rio Negro: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 1ra sección y del 1er distrito de la 6a seccion, Dn Emilio Meyer y D. Francisco Peculio respectivamente.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección, D. Rosendo Julián Gentili.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 6a sección, D. Alfredo C. Dutra.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro — Garzon — Ramon Burgues

Bastos — Pinto — Cuñarro

Sicilan

Número 476.- En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el año 1916 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes en el de 2o:

Buenaventura Acevedo (hijo), Julio C. Acevedo, Héctor Armanino, José Ameglio Borea, Pedro Aguerre, Victor Arcelús, Benito Alvarez Lista, Antonio Alvarez Lista, Francisco Anaya, Federico Arrosa, Manuel Allende, Pascual Barella, Américo Beisso, Juan Beisso, Eugenio Bazerque, Pablo Bordes, Ruperto E. Butler, Juan B. Bidegaray (hijo), Luis Bartagelata, Eugenio Barth, Antonio Barreiro y Ortega, Juan Boix, Mateo Brunet, Antonio Barreira Villamil, Alberto G. Benedetti, Enrique Bliscen, Hilario Beramendi,

Pablo Cocchi, - Federico Clerichetti, - Vicente F. Costa, - Juan Comaschi, Arturo del Campo, - Ignacio Casamayou, - Pedro Crosta, - José Cassarino, - Pedro Cassarino, - José Castro Perez, - Leonardo José Cadenas, - Carlos Crovetto y Manuel Calveira -

Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico -

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues

N. Bastos — Pinto — Pintó

Secretario

Número 477. En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues D. Julio Bastos y D. Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1916, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Ambrosio P. Gonzalez -
Departamento de Canelones, D. Alberto C. Areco.
Departamento de Cerro Largo: D. Alvaro Leoncio Cortinas
Departamento de Colonia; D. Juan Defranqui -
Departamento de Durazno: D. José M. Milán. -
Departamento de Flores: D. Alfredo Saráchaga -
Departamento de Florida, D. Pedro Saenz -
Departamento de Maldonado: D. Román J. Guerra -
Departamento de Minas: D. Alberto Zeballos. -
Departamento de Paysandú: D. Eloy J. Legas -
Departamento de Río Negro: D. Miguel P. Ugarte -
Departamento de Rivera: Camilo E. Magariños. -
Departamento de Rocha: D. Federico Ribas. -
Departamento del Salto: D. Alberto Chevenet. -
Departamento de San José: D. Antonio M. Acosta y Lara. -
Departamento de Soriano: D. Arturo P. Lacerda. -
Departamento de Tacuarembó: D. Pedro S. Grané -
Departamento de Treinta y Tres: D. Carlos A. Larrosa -

Se ha=

ce constar que el Señor Ministro Dr Pinto no concurrió al nombramiento del Escribano D. Alberto C. Areco para Tasador de costas del Departamento de Canelones -

Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico - Enmendado. veintitrés. vale - Miguel. vale.

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 478. En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Srs. Ministros Drs Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Luis Romeu Burgues - Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo. - Décima Sección - Teniente Alcalde del 1er distrito á Don Pedro S. Lois - 2º Distrito: Don Alejandro M. Ballestrino. - 3er distrito: Angel Borsani - 4º distrito: Alberto Zoilo Soca - 5º distrito: Norberto Platero Rivera - 6º distrito: Arturo Senturé - 7º distrito: Ernesto Schinca - 8º distrito: Amadeo Cabrera; - y 9º distrito: Luis Brusoni. - Décima Quinta Sección - Teniente Alcalde del 2º distrito: Don Rufino Jacottet.

Departamento de Canelones. - Cuarta Sección - Teniente Alcalde del 3er distrito: á Don Francisco Berriel (hijo).

Departamento de Paysandú. - Novena Sección. - Teniente Alcalde del 3er distrito: á Don Juan de la Cruz Cabrera.

Departamento de Tacuarembó. - Quinta Sección. - Teniente Alcalde del 1er distrito: á Don Miguel Rivas (hijo).

Que se

comuníque y publique.

Y lo firma, de que certifico. Enmendado-veintitrés-vale.

Número 479.

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito Blanco, Presidente, D. Ezequiel Garzon, [illegible] D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L. de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr Ministro Doctor D. Ezequiel Garzon, - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr Ministro Doctor D. Emilio Jimenez de Aréchaga, actuando los primeros quince días con la Secretaría de 2º. turno, y en los quince últimos con la de 1º; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera Instancia, al Sr Juez Dr. D. Manuel F. Silva, y para el de los Juzgados L. L. de Instrucción, al Sr Juez Dr. D. Julio Guani.

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ra. seccion de los mismos ó á los que de ellos estén encargados.

Cométese al Sr Juez Letrado de Pena Dr. D. Manuel F. Silva, la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Setiembre de 1905.

Y en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos, á la vez, para que conozcan en los asuntos de su ju-

risdicción de carácter urgente.-

Que los Sres Jueces L. L. Departamentales, á la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dar cuenta de las comisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Sres Jueces procederán, así mismo, en igual época, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artº 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Artº 78 del mismo Código.-

Los Sres Defensores de Oficio de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.-

Que se comuníque y publíque.-

Y lo firma, de que certifico.- testado. D Luis Romeu Burgues: no vale.-

Cuñarro Garzon Bastos

Romeu Burgues

Pinto

Secretario

Número 1480.

En Montevideo á veintiséis de Enero de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma Sala de Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 83 del Código de Pto Civil, declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego á elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr Ministro Dr D. Luis Romeu Burgues

Que se comuníque y publíque. Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon - Cuñarro

Bastos

Pinto

Secretario

En mon-

Número 481.

Montevideo treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Drs D. Luis Roman Burgues Presidente, D Ezequiel Garzon, D. Benito M. Bustamante, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 2a seccion Urbana, Dn Bismarck Suárez.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2a seccion, D. Julio Juan Ponce -

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a seccion, D. Vicente Liguori. -

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes del 1er y 4to distrito de la 1ra seccion, D. Silverio Fonseca y D. Antolin de Leon, respectivamente -

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ra seccion, D. Feliciano Ferreira -

Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico -

Roman Burgues — Garzon — Bustamante

Bastos — Pinto

Secretario

Número 482.

En Montevideo á siete de Febrero de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Drs Dn Luis Roman Burgues Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Bustamante, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde de la 16a seccion, Don Alberto C. Alfaro.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a seccion, Don Bernabé Cano Larrosa.-

Dej.

partamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5a sección, Don Sebastian Fraga, á quien se encarga interinamente de los distritos 1º y 2º de la misma.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon

Cuñarro Bastos Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 483.

En Montevideo á veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 8a sección, D. Juan Rodriguez Lecuona.- Tenientes alcaldes del distrito "Canelón Chico" 1ra seccion, D. Pedro Satragno, del 3er distrito de la 4a sección, D. Luis F. Berriel.- del 2º distrito de la 5a sección, D. Francisco Berriel, y del 7º distrito de la 1ra sección, D. Máximo Cabrera.-

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 13a sección, D. Saturnino Rivas.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 16a sección, D. Martiniano Reigia

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, D. Abilino Rodriguez.-

Departamento de Rio Negro: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 4a sección y del 1er distrito de la 9a sección, D. Lucero Sardo y D. Domingo Techera, respectivamente.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3a sección, D. Bernardo Tenca.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13a sección, D. Homero Cuevas.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8a sección, D. Rodolfo Carvallo.-

De-

partamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección Dn Remigio H. Guichón -

Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico -

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos Pinto

Cubilo
Secretario

Número 484. En Montevideo á primero de Marzo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres D. Daniel Castellanos y D. Domingo B. Agustini, turnándose en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, á la Contadora Pública, Dña María Moralles, - debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Abril próximo inclusive -

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos Pinto

Cubilo
Secretario

Número 485. En Montevideo á diez de Marzo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Juez de Paz

de la 6ª sección, D. José Mª Blanes.-

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes del 4º distrito de la 1ra sección, D. Luis Duranona, á quien se encarga interinamente de los distritos 5º y 6º de la misma, y del 5º distrito de la 11ª seccion, D. Luis Romanesco.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, D. Feliciano Delgado.-

Departamento de Minas: Teniente alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, D. Camilo Pereyra.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, D. Domingo Techera.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro — Pinto — A. Cubelo, Secretario

Número 486.

En Montevideo á veinte de Marzo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Drs D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Jueces de Paz de la 3ra y 6ª sección, D. Segundo Rodriguez y D. Ulises Rezendes, respectivamente.-

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 2ª sección y del 2º distrito de la 4ª sección, D. Agustín Ferrari y D. Manuel Gustá (hijo), respectivamente.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 15ª sección, Dn Luis Duranona.-

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 1ra sección Urbana y del 1er distrito de la 2ª sección urbana, D. Luis Colombo y D. Francisco de los Santos, respec-

tivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto Acevedo

Secretario

Número 1487.

En Montevideo á tres de Abril de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres, D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Aureliano Mieres.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 4ª sección, D. Juan Daniel Vigna Guigón. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, D. David Charbonier.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Héctor Morosi.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, Dn Teólimo Martinez.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, D. Juan Bessio.

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, D. Ramón Vilanova.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 4ª sección, D. Antonio Guianze (hijo).

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª sección, Dn Norberto Cáceres.

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 4ª sección, Dn Isabelino Mesones.

Que se comunique y publique.

Y lo

firma, de que certifico -
Ramon Burgues Garzon. Cuñarro
Bastos Pinto
Secretario

Número 488. En Montevideo á cinco de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 4ª sección, D. Elías N. Borches -

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del distrito "Chacras", 2ª sección, D. Ernesto F. Liotti -

Departamento de Paysandú - Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, D. Manuel Gustá (hijo) -

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Aurelio Plada -

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, D. Gumersindo Diaz -

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 8ª sección, y del 4º distrito de la 11ª seccion, - D. Andrés A. Souza y D. Luis R. Lopez, respectivamente.

Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico - Edo. Chacras. Ernesto F. Liotti - vale.

Garzon. Cuñarro Bastos
Pinto
Secretario

En Mon.

Número 489. tevideo á cinco de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año, á D. Luis Dodero.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Bastos

Pinto

Aubil

Secretario

Número 490. En Montevideo á ocho de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Dn Carlos E. Simón y Dn César Miranda, los que se tomarán en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Carlos J. Filippini, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon Cuñarro Bastos

Pinto

Aubil

Secretario

Número 491. En Montevideo á quince de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, ~~D. Benito M. Cuñarro~~, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Juan P. da Cunda
Departamento de Colonia: Tenientes Alcaldes del 4º distrito de la 3ª sección, y del 2º distrito de la 9ª sección, D. Alberto Gregorio Cuitiño y D. Leon Correa, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Vdo. D. Benito M. Cuñarro. no vale.

Garzon Bastos Pinto

Alcalde
Secretario

Número 492. En Montevideo á veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento del Salto: Juez de Paz de la 2ª seccion Urbana, á D. Federico Castagnet.
Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Jerah Jourdán.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos Pinto

Alcalde
Secretario

Número 493. En Montevideo á veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Minis-

tros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiéndose elevado á su conocimiento diversos expedientes en que, sin tener en cuenta las modificaciones introducidas en el Código Civil por la Ley de 28 de Abril de 1914, se citan los artículos del mismo con arreglo á la numeración que les correspondía en la edición del año 1893; y siendo conveniente establecer una práctica uniforme al respecto para evitar la confusión é inconvenientes que pueden resultar del hecho de mencionar indistintamente una ú otra de las diversas ediciones que se han hecho de dicho Código, dispone: Que, en todos los asuntos que se tramiten ante la Alta Corte, Tribunales de Apelaciones y Juzgados de la República, ya sean superiores ó inferiores, tanto los jueces como los interesados, cuando deban mencionar las disposiciones del Código Civil, deberán hacerlo, en lo sucesivo, con arreglo á la última edición oficial de que antes se hizo mención.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 494.

En Montevideo á veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que siendo conveniente evitar la formación de expedientes demasiado voluminosos, por ser de más difícil manejo y más fácil deterioro, dispone: Que siempre que un expediente ó proceso alcance á trescientas fojas, más ó menos, deberán los Tribunales y Jueces de la República

dictar las providencias del caso, á fin de que se forme una segunda pieza, ó las que sean necesarias, con las subsiguientes, que tampoco deberán pasar del número de fojas arriba expresado.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 495.

En Montevideo á siete de Junio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres, Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn José Mª Suarez Teixeira.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, D. Norberto N. Silveira.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ra sección, D. Eduardo Gastelacoto.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, D. Rodolfo Fagúndez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 496.

En Montevideo á diez y seis de Junio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las

Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes del 2º y 3er distrito de la 1ra sección, D. Angel Homero Pereyra Cosse y D. Isabelino V. Alegre, respectivamente.

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, D. Aurelio Plada.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 6º distrito de la 5ª sección, D. Manuel Rodríguez.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección, D. Carlos P. de los Santos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Entre líneas: de la 1ra sección: vale.

Romeu Burgues — Garzon. — Cuñarro

Bastos — Pinto

A. Cubilé
Secretario

Número 497. En Montevideo á treinta de Junio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres D. Leonidas Fossati Roselli y D. Rodolfo Mezzera, los que se turnarán en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Eugenio D. Garderes, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Edo. 0. Setiembre. vale.

Romeu Burgues — Garzon. — Bastos — Pinto

A. Cubilé
Secretario

Número 498. En Montevideo á tres de Julio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, D. Benito Eugenio Varela.
Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, D. Juan José Trías.
Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, D. Cornelio C. Cariaga.
Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, D. Ricardo Lorda.
Departamento de Maldonado: Teniente alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, D. Braulio E. Bonilla.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro
Bastos — Pinto — Abelardo
Secretario

Número 499.

En Montevideo á cinco de Julio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose solicitado por varios Escribanos Actuarios la reforma del Arancel de escrituras judiciales, de 8 de Noviembre de 1911; y en mérito á que pueden equitativamente modificarse algunos de los emolumentos fijados por aquel Arancel, y obtener así una mejor compensación de los servicios de los Actuarios, sin que por ello resulte indebido gravámen para los obligados á satisfacerlos, - refórmase el expresado Arancel como sigue; quedando derogado en cuanto se oponga al presente:

Se cobrará:

I

Por escrituras de traslación de dominio hasta $ 1000: $ 10.-
" " " " " " de más de $ 1000 á $ 2.000: $ 13.-
" " " " " " de más de $ 2.000 á $ 3500: $ 16.-
" " " " " " de más de $ 3.500 á $ 5.000: $ 20.-
Hasta $ 20.000:
Por los primeros $ 5.000 ..... $ 20.-
Por los restantes $ 15.000: 3 ‰ .... $ 45.-
Hasta $ 100.000:

Por

los primeros $ 20.000 ... $ 65.-
Por los restantes $ 80.000 2‰ $ 160 $ 225.-
Hasta $ 150.000.-
Por los primeros $ 100.000 ..... $ 225.-
Por los restantes $ 50.000. 1‰ $ 50.- $ 275.-
Hasta $ 250.000:
Por los primeros $ 150.000 $ 275.-
Por los restantes $ 100.000 3/4 ‰ $ 75 $ 350.-
Hasta $ 350.000
Por los primeros $ 250.000 ... $ 350
Por los restantes $ 100.000 1/2 ‰ $ 50 $ 400.-
Hasta $ 450.000:-
Por los primeros $ 350.000 $ 400.-
Por los restantes $ 100.000 1/4 ‰ $ 25 $ 425.-
Hasta $ 500.000
Por los primeros $ 450.000 $ 425
Por los restantes $ 50.000 1/8 ‰ $ 62.50 $ 487.50.-
De $ 500.000 en adelante: 1/8 ‰.-

II

Por los contratos de promesa de compra-venta ó compromiso, la 4ª parte de lo determinado en el Arancel hasta $ 40.000, no pudiendo de ahí en adelante pasar de $ 25.-

III.-

Con relación á lo establecido en el parágrafo I:
(A). Por la escritura de transacción: la mitad
(B). Por la de franja hipotecaria: la tercera parte; y
(C). Por la de franja personal: la cuarta parte.-

-IV-

Por cada acta de protocolización: $ 6.-

-V-

En los honorarios expresados en este Arancel, entran los de estudio del expediente, relación de procedencias, según resulte del título, pedidos de certificados á los diversos Registros de la propiedad y al de Poderes, expedición de una primera copia y anotaciones necesarias.-
Los gastos de papel sellado, certificados de los Registros, etc, serán adelantados al Escribano por la parte interesada.

-VI-

Fuera del caso á que se refiere el parágrafo IV, en ningun caso

drá menos de $ 8. el emolumento debido á la Oficina actuaria por razón de cualquier escritura judicial ó de oficio que en ella se autorice.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon.

Cuñarro Bastos Pinto

[illegible]
Secretario

Número 500.

En Montevideo á ocho de Julio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que debiendo quedar clausurados ~~[illegible]~~ desde el 10 hasta el 31 del corriente, inclusive, ~~[illegible]~~ la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L. L. de la República, encargan~~do~~ de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr Ministro Dr Dn Benito M. Cuñarro;- para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr Ministro Dr D. Miguel V. Martinez, debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría del de 1er turno y los once últimos con la del de 2º turno;- para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ra Instancia, al Señor Juez Doctor D. Luis Benvenuto;- y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr Juez Dr D. Juan Llambías de Olivar.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ra sección de los mismos, ó á los que de ellos estén encargados, excepto el del Salto que se encarga al de la 2da sección. Y en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, á la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de caracter urgente.

Que los Jueces L. L. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

El Defensor de Oficio, durante el mes de Julio, Dr. Juan M. Lago, funcionará como Defensor de Feria.

Que se comunique y publique. Testado: que quedan clausurados. do: Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico. No vale.

Romen Burgues — Garzon. — Cuñarro

Bastos — Pinto

Aldecoa
Secretario

Número 501.

En Montevideo á diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romen Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Treinta y Tres: Jueces de Paz de la 2a y 7a seccion, D. Vicente Rivero y D. Benjamin Aldecoa, respectivamente.

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes: del 4o distrito de la 2a sección, Dn Laureano Rodriguez y Dominguez; y del 3er distrito de la 8a sección, D. Benito García, quedando encargado de la Tenencia Alcaldía del 4o distrito de la misma.

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 2a sección rural, y del 2o distrito de la 3a sección rural, D. José Castañé y D. Juan Gerónimo Fasana, respectivamente.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4a sección, D. Francisco Dotti.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, D. Salomón Michelini Salomón.

Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes: del 2o distrito de la 2a sección, D. Martín Eribeli; y del 3er distrito, D. Amancio S. de Souza.

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes del 4o distrito de la 2a sección, y del 4o distrito de la 4a sección, Don Francisco Guimaraens y Don Eloy da Rosa Castillo, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo

firma, de que certifico -
Romeu Burgues Garzon Cuñarro
Pinto
[signature]
Secretario

Número 502. En Montevideo á seis de Setiembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Raúl Mallarini.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección rural, D. Miguel A. Citraro.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, D. Gregorio Suarez.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, D. Manuel Rodriguez.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 5ª sección, D. Juan Rosas.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, D. Bruno Emilio Elizalde.-

Que se comunique y publique -
Y lo firma, de que certifico -
Romeu Burgues Garzon Cuñarro
Bastos Pinto
[signature]
Secretario

Número 503. En Montevideo á veintidós de Setiembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos
Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Manuel S. Pelaez. - Tenientes Alcaldes del distrito "Ombúes de Lavalle, 11ª sección, y del 3er distrito de la 13ª sección, D. Ernesto Artiz y D. Mauro Carbajal, respectivamente.
Departamento de Rio Negro. - Juez de Paz de la 3ª sección, D. Juan Luis Sauleda.
Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del distrito "Juanicó" 1ra sección, D. Ramón Perez.
Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes, del 2º distrito de la 4ª sección, y del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Manuel Paulino Rodriguez y D. Pascual Notaro, respectivamente.
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, D. Julio V. Belgrano.
Departamentos de Minas: Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3er distrito de la 3ª sección, José Mª Hernandez, D. Lino Cecilio Carreras y D. Felipe Laguaga, respectivamente.
Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, D. Aurelio Moreira.

Que se comuníque y publíque.
Y lo firma, de que certifico.
Ramon Burgues. Garzon. Cuñarro
Bastos. Pino. Abel
Secretario

Número 504.

En Montevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Ramon Burgues, Presidente, D. Exequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos, y D. Abel C. Pino, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 14ª sección, D. Mario Adolfo Ardeino.
Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, D. Pedro Serorena.

Que se comuníque y publique. Y lo firma, de que certifico.
Ramon Burgues. Garzon. Cuñarro
Bastos. Pino. Abel
Secretario

En Mon.

Número 505.

tevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado á su conocimiento, con motivo del estudio de diversos procesos, que algunos de los Sres Defensores de Oficio, en lo Criminal, no prestan la atención debida á los intereses que les están confiados, formulando petitorios sin fundar ó limitándose á referirse á los ya hechos anteriormente en la misma causa, con el pretexto de evitar repeticiones inútiles; y teniendo conocimiento, además, por referencias hechas en el Acuerdo por los Sres Ministros del Tribunal de Apelaciones de 1er turno, que los propios Sres Defensores no asisten con frecuencia á los juicios públicos, aún en los casos de haberse pedido la aplicación de penas tan graves como la de penitenciaría por tiempo indeterminado, debía disponer y dispone:

Que los Sres Defensores de Oficio en lo Criminal presenten en lo sucesivo sus peticiones y ~~defensas~~ escritos debidamente fundados en las resultancias de autos y en las disposiciones legales pertinentes, sin que, en ningún caso, les sea dado referirse simplemente á sus peticiones ó defensas anteriores; así como, que, de no mediar causa justificada, deben concurrir á la audiencia respectiva en ~~las causas~~ los procesos que se vean en juicio público, - todo, bajo la más seria responsabilidad.

Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico. Entre líneas. ya. escritos. los procesos. vale. testado. defensas. las causas. no vale.

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto Cubillo
Secretario

Número 506.

En Montevideo á dos de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Dn Enrique A. Cornú y D. Melitón

Romero, los que se tomarán en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Horacio Marthos, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto

[signature]
Secretario

Número 507.

En Montevideo á once de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los dias 13, 14 y 15 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita general de Cárceles, debiendo empezar á las diez a. m. del día 13 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las tres p. m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 14 y 15 á las tres p. m. en la Cárcel Correccional, y á las seis de la tarde del último día citado en la Jefatura Política y de Policía de la Capital.

Al acto de la visita deberán concurrir los Sres Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción y los Sres Defensores de Oficio.

En los Departamentos de Campaña, los respectivos Sres Jueces Letrados visitarán las Cárceles el 13 de Noviembre, elevando á la Corte las peticiones ó escritos de los presos ó de sus defensores, acompañándolos de los respectivos informes con arreglo á los formularios acordados por la Corte y que les serán remitidos por Secretaría. Informarán, á la vez, sobre el resultado general de la visita.

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la visita su libertad condicional ó pida gracia que im-

plique ó solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades Carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa.- Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento á la Secretaría de la Corte.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Entre líneas. Sres Ministros de los vale.-

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

[illegible]
Secretario

Número 508.

En Montevideo á diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Jueces de Paz de la 2ª y 13ª sección, D. Severino Cabrera Guerra y D. Cristobal Carbonell y Vives, respectivamente.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 9ª sección, D. Enrique Rodriguez Diez.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 4ª sección, D. Primo Feliciano Sosa.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, D. Demetrio Balao.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, D. Rodolfo Alvez.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico. Entre líneas. del 2º distrito vale.

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

[illegible]
Secretario

Enr.

Número 509. Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 11ª sección, Don Carlos Mª Silveira.-

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 5ª sección, Don Vicente Cesarini; y Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Don Floro Silva.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto

[signature]
Secretario

Número 510. En Montevideo, a veintitrés de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Escribano Actuario de la misma, vacante por fallecimiento de Don Julián Laguna, que lo ejercía, al Escribano Público Dn Alberto C. Areco.-

Se hace constar que el Señor Presidente Dr. Romeu Burgues votó por el Escribano Dn Luis Geille,- el Sr. Ministro Dr. Garzon, en primer término, por el Escribano Dn Julio S. Pérez para Actuario y por el Escribano Dn Luis Geille para Encargado de Estadística, Archivo y Protocolos, y que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para el primero de los enunciados cargos, por el Escribano Don Héctor A. Gerona.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto

[signature]
Secretario
En Mon.

Número 511.

tevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo observado que algunos Señores Jueces utilizan la escritura a máquina en sus sentencias, así como, que, con frecuencia, se admiten por los Sres Actuarios escritos en que, ya por haberse empleado cintas impregnadas en tinta de copiar, que se extiende después por una u otra causa, o por haberse servido de aquellas por demasiado tiempo, dan por resultado obtener una impresión pálida o defectuosa, que los hace de difícil o molesta lectura; y Considerando, en cuanto a lo primero, que si bien el Artº 34 de la Ley de Timbres y Papel Sellado vigente autoriza el uso de la escritura a máquina en los testimonios de escrituras públicas, documentos notariales, escritos y peticiones que se presenten ante cualquier autoridad de la República, se desprende de su texto que se refiere, en lo general, únicamente a copias, lo que importa excluir implícitamente a los originales, como lo son las sentencias y providencias judiciales.- Que dicha práctica, además, ofrece el inconveniente de que esa clase de escritura adolece fácilmente de falta de uniformidad en la coloración de las tintas, que no ofrecen por lo general, la inalterabilidad de las empleadas en la escritura a mano, fuera de que la igualdad del tipo de letra de aquella primera forma de escritura puede prestarse más fácilmente a la alteración del texto, con la agravante de no dejar rastros ~~de rastros~~ de quien o quienes puedan ser el autor o autores de tales alteraciones, contrariando así el propósito de que informan las disposiciones vigentes.- Y, en cuanto a lo segundo, porque estando dispuesto por el Artículo 205 del Código de Procedimiento Civil, que los Señores Actuarios no deben admitir a los litigantes en general los escritos que no puedan leerse correctamente, así como los que contengan enmendaturas, etc, importa contravenir a dicha disposición el aceptarlos en las condiciones de que antes se hizo mención.- Dispone:

1º Que los Señores Jueces, en lo sucesivo, deberán valerse únicamente de la escritura a mano o manuscrita en las providencias y sentencias que deban dictar.-

2º- Que los Señores Actuarios, bajo la más seria responsabilidad, deben rechazar los escritos que no puedan leerse correcta y fácilmente tanto cuando se haya empleado al efecto la escritura a mano como la mecánica o máquina de escribir.-

3º- Que,

se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Testado: de rastros: no vale.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos Pinto Cubillo
Secretario

Número 512

En Montevideo a diez de Noviembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Gazon, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 6ª sección, Don Juan de la Cruz Cabrera.-

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Pedro A. Apesetche.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª sección, Dn Feliciano Vignoli.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, Dn Leopoldo Ignacio Dibarboure.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Dn Esteban Zubillaga.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Isabelino Mesones.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Ubaldino Loza.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 3ª sección Rural, Dn Octavio Ramón Sañudo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues E. Garzon Cuñarro

Bastos Pinto

Cubillo
Secretario

En Mon/

Número 513.

Montevideo, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carriaro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 20 de la Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar, como Conjueces, los Tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, a los siguientes letrados:

Francisco del Campo,- Agustin Cardozo,- Manuel Herrera y Reissig,- Leopoldo Gonzalez Perera,- José A. de Freitas,- Lorenzo Barbagelata,- Julian F. Saraviaga,- Juan Blengio Rocca,- José Pedro Massera,- Liboro Echevarria,- Damian Vivas Serantes,- Carlos Garcia Acevedo,- Alfredo J. Perrin,- Mauro Sierra,- Jorge Sierra,- Daniel Garcia Acevedo,- Guillermo Wilson,- Pedro Diaz,- Carlos Martinez Vigil,- Francisco V. Oliveres,- Juan Andres Cachon,- Eugenio J. Zagarmilla,- Carlos Vidal Belo,- Joaquin Secco Illa,- José Furriol Goyena,- Carlos Onetto y Viana, Agustin A. Musso,- Juan José Amesaga,- Jaime Vivas Serantes y Carlos Travieso.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Luis Romeu Burgues. Garzon. Benito M. Carriaro

Julio Bastos. Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 514.

En Montevideo, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carriaro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Comisarias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 5ª seccion, Dn Fabino Caucibidad.-

Departamento de Montevideo: Comisario Alcaldy.

de del 8º distrito de la 10ª sección, Don Arturo M. Reissig.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, Don Diego D. Huertas.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 515.

En Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 3ª sección, Don Victorino Grillo. Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro, votó por Don Pedro A. Pérez.-

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Luis Vallari.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 1ª sección, Don Julián Juan Rodriguez.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, Don Carlos Fraclua.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Don Manuel Serón.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, Don Manuel C. Mendoza.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

En Mon./

Número 516. tevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Gazon, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial a los Dres Don Adolfo Berro García y Don Fernando Gutierrez, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Juan Alfredo Bayetto, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 28 de Febrero de 1917, inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Gazon — Cuñarro

Bastos — Pinto

[signature]
Secretario

Número 517. En Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Gazon, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 13ª sección, Don Severino Rodriguez.- Teniente Alcalde del 6º distrito de la 1ª sección, Don Roque Bentancor.-

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 3ª sección, Don Juan Manuel Fernández.- Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Don Manuel R. Barboza.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Gazon — Cuñarro

Bastos — Pinto

[signature]
Secretario

Número 518. tendeo, a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1917, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dn Dilades S. Ballestrino.-
Departamento de Cerro Largo: Dn Benito J. Montaldo.-
Departamento de Colonia: Dn Eduardo Moreno.-
Departamento de Canelones: Dn Héctor J. Astorga.-
Departamento de Durazno: Dn Santiago Duchet.-
Departamento de Flores: Dn Felipe H. Ortiz.-
Departamento de Florida: Dn Santos Icasuriaga.-
Departamento de Maldonado: Dn Blas Borrallo.-
Departamento de Minas: Dn Adolfo Segovia.-
Departamento de Paysandú: Dn Victor Beceiro.-
Departamento de Rio Negro: Dn Miguel D. Ugarte.-
Departamento de Rocha: Dn José Mª Rivero.-
Departamento de Rivera: Dn Gerónimo Sovera.-
Departamento de San José: Dn Luis Eduardo Segundo.-
Departamento de Soriano: Dn Carlos A. Dittamiglio.-
Departamento del Salto: Dn Manuel A. Varese.-
Departamento de Tacuarembó: Dn Alfredo V. Landó.-
Departamento de Treinta y Tres: Dn Luciano Macedo.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Gazon Cuñarro
Bastos discorde en parte Pinto
[signature]
Secretario

Número 519. En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 1587 ./.

del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar en el año 1917 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes en el de 2º:

Francisco Ameglio, - Walter Amy, - José A. Abella, - Ricardo Algorta, - Antonio Alvarez, - Carlos Aguiar, - Carlos F. Alvariza, - José Astiz, - Esteban Armas, - Juan V. Arcos Ferrand, - Bernardo Barrére, - Julio C. Barreira, - Andrés Bulow, - Antonio F. Braga, - Carlos Brandes, - Ernesto Behrens, - Carlos Bellmunt Golbrons, - Saturnino Balparda, - Carlos Barreira, - Guillermo Bulow, - Mateo Brunet, - Arnoldo Berta, - Alfredo Cranwell, - Alfredo Castell Carafí, - Buenaventura Caviglia (hijo), - Luis Chiáppori, - Agustín Carbonell, - Luis Caviglia, - Juan Cavaján, - Armando Chiarino, - Allen Crocker, - José Chao Dietra, - Ernesto O. Crocker, - Ambrosio Chiáppori, - Teodoro Corralejo, - Román Caffera, - Guillermo Carrau, - Miguel Dequé, - Cornelio Van Donselaar y José Estapé. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Ramón Burgues Garzón. Cuñarro

Bastos Pinto

[illegible]

Número 520.

En Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 12ª sección, Don Adolfo S. Laborde. -

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 8ª sección, Don José Luis Sanchez. -

De/.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er. distrito, y encargado del 2º de la 21ª sección, Don Ricardo Rais.-
Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde de la 5ª sección, Don Dantaleon Gómez.-
Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Número 521.

En Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Drs Don Luis Bonfanti Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carvalho, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el dia 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, queda clausurada la Alta Corte de Justicia, los Tribunales y Juzgados L. L. de la República, encargados de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Don Julio Bastos;- para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Don Alfredo Ferriol, actuando los primeros quince dias con la secretaria de 2º turno y en los quince ultimos con la de 1º;- para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera Instancia, al Sr. Juez Dr. Don Wenceslao Regules; y para el de los Juzgados L. L. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Don Ernesto Morel.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ra sección de los mismos ó á los que de ellos estén encargados.-

Comuníquese al Sr. Juez Letrado de Feria Dr. Don Wenceslao Regules, la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.-

Y en atención a que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.-

Que los tres Jueces L. L. Departamentales a la

apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al efecto ocurrieren.-

Los Sres Jueces procederán, así mismo, en igual época, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artº 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Artº 78 del mismo Código.-

Los Sres Defensores de Oficio de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.- Entre líneas: y los vale.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon. — Cuñarro

Bastos — Pinto

[signature]

Secretario

Número 522.

En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro, Dr. Don Julio Bastos.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos — Garzon. — Cuñarro

Romeu Burgues — Pinto

[signature]

Secretario

En Mont

Número 523.

Montevideo, a siete de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carraro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Marino Silveira.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, Dn Juan A. Farias.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del distrito de la 7ª sección, Dn Secundino Alborno.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección, Dn Antonio A. Vallaregui.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Carraro

Pinto

Secretario

Número 524.

En Montevideo, a diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carraro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 3ª sección, Dr. Dn Domingo B. Agustini.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Oscar A. Rubino.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito "Rincon de San Carlos" de la 6ª sección, Dn Eulogio Gemenes.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Domingo Pedrozo (hijo).-

Departamento de Cacuarembó: Tenientes Alcal

des del 1º y 5º distritos de la 5ª sección, Dn Juan Machado Lozada y Dn Ceferino Teixeira, respectivamente.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Pinto

Acuña

Secretario

Número 525.

En Montevideo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez Ldo de Instrucción de 2º turno por renuncia del Dr. Dn Ernesto Llovet que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo al actual Juez L. Departamental de Soriano, Dr. Dn Pedro M. Lago.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó por el Dr. Teodoro Sanguinet.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Pinto

Acuña

Secretario

Número 526.

En Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Pedro M. Lago, nombrado Juez Ldo de Instrucción de 2º turno, a quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Pedro M. Lago

Acuña

Secretario

En Mont.

Número 527. tevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez L. Departamental de Soriano, nombra para desempeñarlo al Dr. Oscar Ferrando y Olaondo, que ejercía iguales funciones en el Departamento de Treinta y Tres; y para Juez L. Departamental de este último, al Dr. Bolivar Baliñas.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—

Bastos Garzon. Cuñarro

Pinto

A. Cubelí
Secretario

Número 528. En Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial a los Dres Dn Ricardo Narvaja y Dn Enrique Onetto y Viana, los que se turnarán en la forma de estilo.—

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Emilio H. Foglia, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Abril próximo inclusive.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—

Bastos Garzon. Cuñarro

Pinto

A. Cubelí
Secretario

Número 529. En Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Bolivar Baliñas, nombrado

Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, a quien S. E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Bráulio Batlle

Secretario

Número 530.

En Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Pres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M Carvaro, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del distrito "Juanicó" de la 1ª sección, Dn Santana Melo.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 10ª sección, Dn Robustiano Cachera.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Gonzalo Gutierres; y de la 9ª sección, Dn Ramón F. Rodriques.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Carvaro

Pinto

Abel C. Pinto

Secretario

Número 531.

En Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Pres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carvaro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz por el trienio 1917-1919, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas.

1ª sección, Dn José V. Damasco.- 2ª, Dn Nicomedes Machado.- 3ª Dn Segundo Rodriguez.- 4ª, Dn Lino D. Delaes.- 5ª, Dn Francisco Lorenzeli.- 6ª Dn Ulises Resendes.- 7ª, Dn Francisco García Jimenez; y 8ª, Dn Juan Crescionini.-

Departamento de Canelones.

1ª sección, Dn Froilán Vazquez Ledesma.- 2ª, Dn Vicente E. Caputi.- 3ª, Dn Juan Rodriguez Lecuona.- 4ª, Dn Juan E. Vidal.- 5ª, Dn Emilio Crubellatti.- 6ª, Dn José G. Castilla.- 7ª, Dn Carlos Casaravilla y Vidal.- 8ª, Dn Aurelio Platero.- 9ª, Dn Dalmiro E. Figares.- 10ª, Dn Pedro Lozo.- 11ª, Dn Luis E. Luberbielle.- 12ª, Dn Luis M. Paullier.- 13ª, Dn Antonio B. Sghirla.- 14ª, Dn Francisco R. Mestre.- 15ª, Dn Belisario Marote y Velez y 16ª, Dn Victorio Belossi.-

Departamento de Cerro Largo.

1ª sección, Dn Lisandro J. Laus.- 2ª, Dn Helvecio Regazoni y Gramajo.- 3ª, Dn Martin Suarez.- 4ª, Dn Liborio Mattos.- 5ª, Dn Liborio Mujica.- 6ª, Dn Juan de la Cruz Cabrera.- 7ª, Dn Pascual Estabillo y Gonzalez.- 8ª, Dn Florencio Pedro Varela.- 9ª, Dn Antonio Deschamps (hijo).- 10ª, Dn Antonio C. Antunes.- 11ª, Dn Vicente Gilgorri y 12ª, Dn Clementino Rodriguez.-

Departamento de Colonia.

1ª sección, Dn Juan J. Bruschera.- 2ª, Dn Juan Mochó.- 3ª, Dn Bernardo Paz.- 4ª, Dn Juan D. Vigna Guigón.- 5ª, Dn Manuel S. Delaes.- 6ª, Dn Miguel Federico.- 7ª, Dn Raúl Mallarini.- 8ª, Dn Gualberto Etcheverry.- 9ª, Dn José Gutierrez.- 10ª, Dn Juan E. Maranda.- 11ª, Dn David Felix.- 12ª, Dn Pablo Malán.- 13ª, Dn Severino Rodriguez, y 14ª, Dn Isabelino Bardier.-

Departamento de Durazno.

1ª sección, Dn Carmelo F. Torneo.- 2ª, Dn Justino Moreira.- 3ª, Dn Teófilo Acosta.- 4ª, Dn Amador Acosta.- 5ª, Dn Justo G. Sanchez.- 6ª, Dn Julián Colina (hijo).- 7ª, Dn Salvador R. Hirigoyen.- 8ª, Dn Dionisio A. Núñez.- 9ª, Dn Manuel Cuadrado.- 10ª, Dn Zoilo Correa.- 11ª, Dn Zenón A. López.- 12ª, Dn Timoteo Acuña y 13ª, Dn Saturnino Rivas.-

Departamento de Flores.

1ª sección, Dn Juan A. Bula.- 2ª, Dn Luis Violante.- 3ª, Dn Manuel Fernandez Simonet.- 4ª, Dn Samuel Lidlle.- 5ª, Dn Gabino Lancibidad; y 6ª, Dn Esteban Indart.-

Departamento de Florida.

1ª sección Dn Ceferino Travieso.- 2ª, Dn Vicente Cedrés.- 3ª, Dn Manuel Mariño.- 4ª, Dn Hormando Lerena.- 5ª, Dn Domingo /

Ruy.- 6ª Dn Teodoro S. Patrón.- 7ª Escribano Dn Manuel S. Chaves.- 8ª Dn Francisco D. Lázaro.- 9ª Dn Pedro Dose.- 10ª Dn Manuel R. Pereyra.- 11ª Dn Nemesio Cabaña y 12ª Dn José D. Lamela.-

Departamento de Montevideo.

1ª sección, Dr. Rodolfo Brunel Solsona.- 2ª Dr. José Puig y Maciel. 3ª Dr. Domingo B. Agustini.- 4ª Dr. Alfredo Costa Gutierrez.- 5ª Dr. Horacio D. Vigil.- 6ª Dr. César Schiaffino.- 7ª Dr. José María Reyes Lerena. 8ª Dr. Justo J. Mendoza.- 9ª Dr. Pablo V. Otero.- 10ª Dr. Eduardo Artecona.- 11ª Br. Umberto J. Rienzi.- 12ª Br. Carlos F. Muñoz.- 13ª Dn Aníbal Ortiz.- 14ª Dr. Sebastián Puppo.- 15ª Dr. Ventura Fernandez.- 16ª Dn Estéban M. Canale.- 17ª Dn Ramón Zavalla.- 18ª Dr. Eduardo L. Moratorio.- 19ª Dr. Antonio R. S. da Silva Bastos.- 20ª Dr. Julio O. Dieux y 21ª Dn Abelardo Roldán.-

Departamento de Maldonado.-

1ª sección, Dn Manuel Lúgaro.- 2ª Dn Juan B. Barelli.- 3ª Dn Cayetano Curbelo.- 4ª Dn Angel Gonzalez.- 5ª Dn Carlos A. Odizzio.- 6ª Dn León Clotilde Loza.- 7ª Dn Torcuato Y. Amorín.- 8ª Dn Julio Roza y 9ª Dn Carlos H. García.-

Departamento de Minas.

1ª sección, Dn Miguel Herrera y Thode.- 2ª Dn Angel Juan Vergara.- 3ª Dn Oroniel Estéfani.- 4ª Dn Pablo G. de María.- 5ª Dn Edmundo Z. Arias.- 6ª Dn Bruno R. López.- 7ª Dn Roberto Magariños.- 8ª Dn Francisco Rodriguez.- 9ª Dn Juan Toledo.- 10ª Don Raymundo de la Cruz.- 11ª Dn Rómulo Iglesias.- 12ª Don Juan Pablo Gianola y 13ª Dn Cristóbal Carbonell y Vives.-

Departamento de Rocha.

1ª sección, Dn Teodosio B. Lezama.- 2ª Dn Zenón de los Santos.- 3ª Dn Victor Z. Mariño.- 4ª Dn Juan J. Lemes.- 5ª Dn José Pirrongeli.- 6ª Dn Angel F. Huelmo.- 7ª Dn Rafael Arlas Buchelli.- 8ª Dn Juan Pedro García y 9ª Dn Miguel Corbo.-

Departamento de Rivera.

1ª sección, Dn Alejandro Pachiarotti.- 2ª Dn Juan R. Fabbiani.- 3ª Dn Eulogio Arizaga.- 4ª Dn Pantaleón Castillos.- 5ª Dn Carlos B. Gallo.- 6ª Dn Coriolano de Mello.- 7ª Dn José Cándido Ferreira y 8ª Dn Herminio Marset.-

Departamento de Rio Negro.

1ª sección, Escribano Dn Ricardo Denino.- 2ª Dn Angel Pirotti.- 3ª Dn Juan L. Sauleda.- 4ª Dn Elías N. Borches.- 5ª Dn Carmelo Muñoz.- 6ª Dn Sergio Antunez da Graça.- 7ª Don Gumersindo Américo Diaz.- 8ª Dn Armando Sineiro.- 9ª Dn Leoncio M. Arias.- 10ª Dn Evaristo G. Olivera y 11ª Dn Patricio F. Fontela.-

De/

Departamento de Paysandú.-
1ª sección, Escribano Dn Gerónimo Raveca.- 2ª Dn Nicolás Bonino (hijo).- 3ª Dn Donaldo Enis.- 4ª Dn Gil Martins.- 5ª Dn Pablo Retamoso.- 6ª Dn Manuel López.- 7ª Dn Juan P. da Cunha.- 8ª Dn Francisco C. Oroño.- 9ª Dn Juan González.- 10ª Dn José Reyes. 11ª Dn Alejandro Conzi, y 12ª Dn Adolfo S. Laborde.-

Departamento del Salto.-
1ª sección Urbana, Escribano Dn Ernesto Ocampo.- 2ª Urbana, Dn Federico Castaguet.- 3ª Urbana, Dn Sixto Rodríguez.- 4ª Rural, Dn José E. de Fuentes.- 5ª Rural, Dn Domingo S. Pérez.- 4ª, Dn José M. Varese.- 5ª, Dn Vicente Cessarini.- 6ª Dn Alfredo Saldaña.- 7ª, Dn Elbio Castro.- 8ª, Dn Coralio M. Vidal y 9ª, Dn Juan B. Rivas.-

Departamento de San José.-
1ª sección, Dn Rafael Sierra.- 2ª Dn Benito Nievas.- 3ª Dn Rogelio Seijas.- 4ª Dn José S. Giacossa.- 5ª Dn Octavio L. Ibaldi.- 6ª Dn Feliciano Facal y Vecino, y 7ª, Dn Bruno Chamorro Perdomo.-

Departamento de Soriano.
1ª sección, Dn Enrique Schweizer.- 2ª Dn Francisco Lugo.- 3ª, Dn Germán J. Schweizer.- 4ª Dn Victoriano A. Gómez.- 5ª Dn Ricardo Dreyer.- 6ª Dn Francisco Burghi.- 7ª Dn Francisco L. Anselmi.- 8ª Dn Aureliano Mieres.- 9ª Dn José Cardozo.- 10ª Dn José A. Fregeiro.- 11ª Dn Cornelio C. Cariaga.- 12ª, Dn Manuel E. Paris, y 13ª, Dn Pablo Moreno Podestá.-

Departamento de Treinta y Tres.
1ª sección, Escribano Dn Carlos A. Larrosa.- 2ª, Dn Vicente Rivero.- 3ª Dn Aníbal Saavedra.- 4ª Dn Jacinto B. Machado.- 5ª Dn Lucas Goyenola.- 6ª Dn Carlos A. Maeso.- 7ª Benjamín Aldeiva y 8ª, Dn José Luis Sanchez.-

Departamento de Tacuarembó.
1ª sección, Dn Prudencio O. Viñas.- 2ª Dn Juan José de Pallejas.- 3ª, Dn Bolívar Viñas.- 4ª, Dn Oscar Benavides.- 5ª Dn Héctor Benavides.- 6ª Dn Diego Rodríguez Tió.- 7ª Dn Luis B. Chapitel.- 8ª Dn José M. Nieto Laborde.- 9ª Dn Braulio M. Larrand.- 10ª Dn Mario Adolfo Ardoino y 11ª Dn Pedro A. Apesetche.-

Los Señores Jueces de Paz nombrados deberán tomar posesión de sus cargos previo juramento que prestarán en forma ante el Juez Letrado del Departamento respectivo, acreditando en ese mismo acto estar inscriptos en el Registro Cívico Permanente, y, al recibirse de la Oficina del Juzgado, levantarán inventario de sus existencias por duplicado, remitiendo un ejemplar de él al propio Juez Letrado.-

Se hace constar que el Señor Presidente Dr. Bastos votó para la 3ª sección del Departamento de Florida, por Dn Victorino Grillo;- que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro votó

para la 4ª sección de Canelones, por Dn Leopoldino Bayarre (hijo); y para la 5ª sección del mismo Departamento, por Dn Pedro H. Bianchi; para la 1ª sección del Departamento de Durazno, por Dn Diógenes D'Acosta; y para la 8ª sección de Florida, por Dn Pedro Pérez Montero; y que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para la 5ª sección de Paysandú, por Dn Manuel Parra y Freire.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.- Enmendado: Arriaga: vale.- Entre líneas: Escribano: Escribano vale.-

Bastos Garzon

discorde respecto de algunos nombramientos y de algunas traslaciones de Jueces

Cuñarro

Pinto

Acevedo

Secretario

Número 532.

En Montevideo, a veintitrés de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo aparecido, por error, en el Acuerdo de 12 del corriente, mencionadas como secciones rurales 4ª y 5ª del Departamento del Salto, las 2ª y 3ª, de esa clase que corresponden a "Laureles" y "Constitución" respectivamente,- deja sin efecto el nombramiento de Juez de Paz hecho a favor de Dn Domingo S. Perez para la última de dichas secciones, y designa para ella a Dn Sixto Rodriguez que desempeñaba anteriormente el expresado Juzgado de Paz, y para la 3ª sección Urbana, a Dn Benicio Cabral, que también ejercía en ella iguales funciones.- En cuanto al nombramiento de Dn José E. de Fuentes, se declara hecho para la 2ª sección Rural.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Pinto

Acevedo

Secretario

En Mon-

Número 533.

Montevideo á veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Bunarro y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose repartido en tres las cuatro primeras secciones del Departamento de Paysandú, quedando suprimida ~~en consecuencia~~ la 3ra sección de dicho Departamento, resuelve dejar sin efecto el nombramiento hecho por Acuerdo de 12 del corriente, en la persona de Dn Donaldo Ennis; y

Que, por razones de mejor servicio, deja también sin efecto el nombramiento de D. José Cardoso para Juez de Paz de la 9a sección del Departamento de Durazno y Nombra, en su lugar, para dicha sección, á Dn Francisco Abelando Moreno -

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico - Edo - en consecuencia: no vale.

Bastos. Garzon. Bunarro

Pinto

Número 534.

En Montevideo á veintiocho de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Bunarro y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiendo llegado á su conocimiento con motivo de los últimos nombramentos de Jueces de Paz, que algunos Sres Jueces L.L. Departamentales incluyeron en las listas ó relaciones respectivas, sin observación de su parte, oficial ó extraoficial, á algunos de dichos Jueces á pesar de haberse hecho acreedores por su conducta irregular notoria á la exclusión, y aún de existir en algún caso en los propios Juzgados letrados, denuncias ó acusaciones de alguna gravedad, induciendo con ello á la Corte en errores que trata de corregir al presente, debía mandar y mandaba:

Que, en lo sucesivo, eleven inmediatamente dichos magistrados á conocimiento de esta Corte, por nota oficial ó confidencial, según los ca-

sos, cualquiera irregularidad ó faltas de conducta de alguna importancia, omisiones ó ineptitud en el desempeño del cargo, que observaren ó supieren con relación á los mencionados Jueces inferiores, así como también en lo concerniente á los Tenientes Alcaldes de su mismo Departamento; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso de silencio ó omisión.-

Que se comuníque y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Bento Garzon. Cuñarro

Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 535. En Montevideo á veintiocho de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Sres D. Julio Bastos, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Bento M. Cuñarro, y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez de Paz de la 3ª seccion judicial de Rio Negro por haber sido nombrado Alguacil del Juzgado de Departamental D. Juan Luis Sanlleda, que lo desempeñaba, nombra para dicho cargo á D. Eusebio de Souza;- para el de Juez de Paz de la 8ª seccion del Departamento de Durazno, á D. Zoilo Correa, y para el mismo cargo en la 10ª seccion del referido Departamento, á D. Dionicio Nuñez.-

Que se comuníque y publique.
Y lo firma, de que certifico. Entre renglones de marzo vale.

Bento Garzon. Cuñarro

Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 536. En Montevideo á treinta de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de

los Sres Ministros Sres D. Julio Bastos, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo el Sr Escribano Carlos M.ª Larroza presentado renuncia del cargo de Juez de Paz de la 1ra sección del Departamento de Treinta y Tres, la que le ha sido aceptada, nombra para el expresado cargo á Dn Julián Goyoaga.

Que se comuníque y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzon. Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 537. En Montevideo á dos de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Sres D. Julio Bastos, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro y D. Luis Ponce Burgues, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes Ciudadanos

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 1ra sección, D. Rafael Artas Rochelle.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 8a sección D. Isabelino Bardier.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 7a sección, D. Severino Cabrera Cuestra.- Teniente Alcalde del 2o distrito de la 7a sección, D. Israel Torres.- Y á D. Antonio Silva, Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3a sección de la Capital

Que se comuníque y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzon. Cuñarro

Luis Ponce Burgues

Secretario

En Mont.

Número 538.

tevideo, a trece de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 1ª sección, Escribano Dn Diógenes D'Acosta.-

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn Federico Mendoza.-

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Ginés L. Cruz.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Dn Manuel Pirez.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Angelino J. Moreira.-

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 5ª sección y del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Gregorio Figueredo y Dn Nicandro Gómez, respectivamente.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Romeu Burgues votó para Juez de Paz de la 1ª sección del Depto de Florida, por Dn Rafael Arlas Buccelli; y que el Sr. Ministro Dr. Garzon se pronunció, en cuanto al Juzgado de Paz de la 1ª sección de Rio Negro, por que se pidiera propuesta al Sr. Juez Ldo Departamental.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Pinto Romeu Burgues

[illegible]
Secretario

En Mon.

Número 539. tevideo, a veinte de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 14ª sección, Dn Felipe de la Torre.-

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn José R. Puigdullés.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13ª sección, Dn Rogelio Rodriguez.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Abel C. Pinto

[signature]
Secretario

Número 540. En Montevideo, a veintitrés de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo expirado el término por el cual debieron ejercer sus cargos los dos Sres Miembros del H. Consejo de P. de Delincuentes y Menores, nombrados por la Alta Corte de Justicia de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 2º de la Ley de 8 de Abril de 1915,- designa para los expresados cargos al Sr. Ministro Jubilado Dr. Dn Carlos A. Fein y Sr. Dr. Dn Asdrúbal E. Delgado.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]
Secretario En Mon.

Número 541. Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Dres Dn Luis Piera y Dn Carlos M. Sotin, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Clemente Larraburo, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]

Secretario

Número 542. En Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Pedro A. Bercetche.-

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Victorino Grillo.-

Departamento de San José: Juez de Paz de la 6ª sección, Escribano Dn Oscar N. Tebot.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]

Secretario

En Mont/

Número 574.

Montevideo, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carrasco, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos de Montevideo, Canelones y Colonia, durante el trienio 1917-1919- a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo.

1ª Seccion: 1er distrito, Dn José D. di Pace, a quien se encarga del 2º y 3º;- 4º, Dn Rodolfo José Menestroza, a quien se encarga del 5º y 6º;- 7º, Dn Ramon F. Bardier, a quien se encarga del 8º y 9º.-

2ª Seccion: 1er distrito, Dn Bernardo Vallarino;- 2º, Dn José C. Porteria;- 3º, Dn Francisco Cordero;- 4º, Dn Laureano Rodrigues Domingues.-

3ª Seccion: 1er distrito, Dn Hector Morici;- 2º, Dn Floibel Ortiz Peres.-

4ª Seccion: Teniente Alcalde, Dn Teodoro M. Acosta.-

5ª Seccion: Teniente Alcalde, Dn Luis A. Duranona.-

6ª Seccion: Teniente Alcalde, Dn Raul Cordero.-

7ª Seccion: Teniente Alcalde, Dn Hipolito Garrido.-

8ª Seccion: 1er distrito, Dn Juan A. Brinon;- 2º, Dn Feliciano Viscaino;- 3º, Dn Luis D. Caborda;- 4º, Dn Secundino Barreiro;- 5º, Dn Enrique Ratti.-

10ª Seccion: 1er distrito, Dn Pedro Lois, a quien se encarga del 2º;- 3º, Dn Angel Bozani;- 4º, Dn Carlos Loca;- 5º, Dn Norberto Platero Rivera, a quien se encarga del 6º;- 7º, Dn Arturo M. Reissig, a quien se encarga del 8º;- 9º, Dn Juan J. Reissigner, a quien se encarga del 10º y 11º.-

11ª Seccion: 1er distrito, Dn Buenaventura Caraballo, a quien se encarga del 2º;- 3º, Dn Bernardo Pascal;- 4º, Dn Alejandro Lacueres, a quien se encarga del 5º.-

12ª Seccion: 1er distrito, Dn Juan C. Carrasco;- 2º, Dn Constantino Bonti;- 3º, Dn Clodomiro Porteria, a quien se encarga del 4º.-

13ª Seccion: 1er distrito, Dn Severiano D. Aguiar;- 2º, Dn Luis V. Bocchi;- 3º, Dn Daniel Peres.-

15ª Seccion: 1er distrito, Dn Francisco Gonzalez;- 2º, Dn Rufino R. Jacottet;- 3º, Dn Luis Duranona;- 4º, Dn Ubaldo Peres.-

17ª Seccion: 1er distrito, Dn Germán de la Hera;- 2º, Dn Angel Zavalla;- 3º, Dn Beltran Destouet;- 4º, Dn Domingo /.

Saraceno.-
18ª Sección: Teniente Alcalde, Dn Máximo Trujillo.-
19ª Sección: 1er distrito, Dn Héctor L. Andújar, a quien se encarga del 2º.-
20ª Sección: 1er distrito, Dn Arturo L. Fernandez, a quien se encarga del 2º.-
21ª Sección: 1er distrito, Dn Santiago A. Rossi; - 2º, Dn Angel Morice; - 3º, Dn José Manchi, a quien se encarga del 4º.-

Departamento de Canelones.

1ª Sección: 1er distrito, Dn Juan Bacigalupi; - 2º, Dn Antonio Volpi; - 3º, Dn Juan C. Menecas; - 4º, Dn Domingo Alberti; - "Canelón Grande", Dn Octavio Berruti; - "Canelón Chico", Dn Pedro Salvagno; - "Juanico", Dn Santana Melo.-
2ª Sección: 1er distrito, Dn Dorotéo Marquez (hijo); - 2º, Dn Juan Bezio, a quien se encarga del distrito "Olaeras"; - "Pache", Dn Angel Tomás Peña; - "Cuello", Dn Severo Bentancur.-
3ª Sección: 1er distrito, Dn Manuel de Arruas; - 2º, Dn Joaquín Borio; - 3º, Dn José Goro; - 4º, Dn Luis Puga.-
4ª Sección: 1er distrito, Dn Pedro D. Martinez; - 2º, Dn Luis Nabón; - 3º, Dn Luis F. Berriel; - 4º, Dn Manuel Olivera (hijo); - 5º, Dn Francisco Cabrera (hijo); - 6º, Dn Juan J. Nolla; - 7º, Dn Juan Arrechea.-
5ª Sección: 1er distrito, Dn Francisco A. Reyol; - 2º, Dn Francisco Berriel.-
6ª Sección: 1er distrito; Dn Pedro Anselmi; - 2º, Dn Angel Villarino; - 3º, Dn Francisco Botta; - 4º, Dn Nicomedes Machin; - 5º, Dn Pedro Briano (hijo); - 6º, Dn Graciano Goyeneche.-
7ª Sección: 1er distrito, se encarga al del 2º; - 2º, Dn Manuel Abreu; - 3º, Dn Eleuterio Navarro; - 4º Dn Froilán Arbelo; - 5º, Dn Ventura Rodriguez; - 6º, Dn Luis Genta.-
8ª Sección: 1er distrito, Dn Constancio Jaurena; - 2º, Dn Antonio Balleto; - 3º, Dn Francisco Vignoli; - 4º, Dn León Jaurena.-
9ª Sección: 1er distrito, Dn Remigio E. Lindner; - 2º Dn José Gracián; - 3º, Dn Juan Bautista Larrulat; 4º, Dn Antonio Bassino y Vergara.-
10ª Sección: 1er distrito, Dn Isidoro A. Barretto; - 2º, Dn Eladio Barretto; - 3º, Dn Juan A. Camejo; - 4º, Dn Isaias Hernandez; - 5º Dn Ramón Barbelo.-
11ª Sección: 1er distrito, Dn Domingo Franco; - 2º, Dn Benicio Vence; - 3º, Dn Bernardo Gutiérrez.-
12ª Sección: 1er distrito, Dn Pegino D. Conti; - 2º, Dn Victoriano Martinez; - 3º, Dn Benito Eugenio Varela.-

13ª Sec.

cción: 1er distrito, Dn Rogelio Rodriguez; - 2º, Ramón Martínez. -
14ª Sección: 1er distrito, Dn Lisalo García; - 2º, Dn Prudencio de Armas. -
15ª Sección: Teniente Alcalde, Dn José Bignone. -
16ª Sección: Teniente Alcalde, Dn Alberto E. Alfaro. -

Departamento de Colonia.

1ª Sección: 1er distrito, Dn Ramón D. Badín; - "San Pedro al Sud", Dn Martín Ybarra; - "San Pedro al Norte", Dn Juan D. Gomez; - "Real de San Carlos", Dn Alfredo Mendez; - "Riachuelo", Dn Salvador Prado; - "San Luis", Dn Roque Pontaneau. -
2ª Sección: 1er distrito, Dn Antonio Martínez Oviedo; - 2º, Dn Yeshah Jourdán. -
3ª Sección: "Cosmopolita", Dn Teófilo Duval, a quien se encarga del distrito "Rosario"; - "Costa del Colla", Dn Pedro Fuentes; - Colonia, Dn Alberto E. Emilino.
4ª Sección: 1er distrito, Dn Juan Pedro Otonor; - 2º, Dn Julio Caffarell. -
5ª Sección: "Costa del Rosario", Dn Américo Esquivel; - "Quintas del Rosario", Dn Natalio Sanchez. -
6ª Sección: 1er distrito, Dn Luis Mora, a quien se encarga del 2º; - 3º, Dn Norberto Vera, a quien se encarga del 4º; - "Colonia Estrella", Dn Lorenzo Lorito; - 6º, Dn José Germán Echenique; - "Costa de las Viboras", Dn Martín Arrieta Zubaburo; - "Las Vacas", Dn Santiago J. Dias; - "Juan Gonzales", Dn Tomás E. Lamigue. -
7ª Sección: 1er distrito, Dn Conrado Bonté; - "Miguelete", Dn Juan Rocha; - "La Laguna", Dn Heraclio Vilale. -
8ª Sección: 1er distrito, Dn Juan Losa; - "Chacras", Dn Enrique Dast; - "Solanco", Dn Juan J. Casaluia. -
9ª Sección: Distrito "Las Flores", Dn Camilo Guillot; - "El Chileno", Dn Leon Correa; - "Viboras", Dn Juan Jam, a quien se encarga del 4º. -
10ª Sección: Distrito "Nueva Helvecia", Dn Miguel Zabala. -
11ª Sección: 1er distrito, Dn Ernesto Artiz; - "Larandi", Dn Juan Pedro Geymonat. -
12ª Sección: Distrito "Artilleros", Dn Carlos A. Salvas. -
13ª Sección: 1er distrito, Dn Eduardo Nuñez; - 2º, Dn Demetrio Balao; - 3º, Dn Elio Carbajal. -
14ª Sección: Distrito "Juan Lacaze", Dn Claudio J. Dorley. -
Que se comunique y publique. - Y lo firma, de que certifico. -

Pastor. - Garzon. - Linares

Ante mí: Ramón Reyes Pinto

En Mar.

Nº 12 C. Civil, 42, 46 C. de P. Criminal

Que corde en los mantenimientos de Alcs. Al saberles que desempeñan funciones de amanuenses públicos, recaudos en cumplimiento de los despachos de Cam. por cuyo incumplimiento

Número 5744. Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Pres Dn Julio Castro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carnaro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1917. 1919, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo.

14ª Seccion: Teniente Alcalde, Dn Roberto D. Garrone.-

16ª Seccion: 1º, distrito, Dn Rosendo Mareco; - 2º, Don Ramon Pacua; - 3º, Dn Juan B. Cordara.-

Departamento de Durazno.

1ª Seccion: 1º distrito, Dn Santiago V. Enciso; - 2º Don Sebastian Coll; - 3º, Dn Liberato M. Arma; - 4º, Dn Carlos Riffoll.-

2ª Seccion: 1º distrito, Dn Ramon Vilanova; - 2º, Dn Francisco Mayobre; - 3º, Dn Domingo M. Paray.-

3ª Seccion: 1º distrito, Dn Nieves Arena; - 2º, Dn Conrado Pinto.-

4ª Seccion: 1º distrito, Dn Donato Darino (hijo); - 2º, Dn Claudio M. Cachon; - 3º, Dn Socorro Morales; - 4º, Dn Higinio Irigoyen; - 5º, Dn Ruperto Morales.-

5ª Seccion: 1º distrito, Dn Pedro Rocamo (hijo); - 2º, Dn Tomás Barrero; - 3º, Dn Miguel Poa Rocha.-

6ª Seccion: 1º distrito, Dn Atanasio Mareco; - 2º, Dn Joaquin Ovidio Rodriguez; - 3º, Dn Martiniano Fabra.-

7ª Seccion: 1º, distrito, Dn Vicente Fernandez; - 2º, Dn Asuncion del Pino; - 3º, Dn Alberto C. Rosello.-

8ª Seccion: 1º distrito, Dn Robustiano Mundo; - 2º, Dn Gabino Vicente Brutti; - 3º, Dn Ramon C. Dias.-

9ª Seccion: 1º distrito, Dn Ignacio Cibils, a quien se encarga del 2º; - 3º, Dn Enrique Ornella; - 4º, Dn Rufino Berenduc; - 5º, Dn Israel Goyen.-

10ª Seccion: 1º distrito, Dn Nicanor Arrizabalaga; - 2º Dn Juan Pedro Constantin; - 3º, Dn Florencio Lopez Morales; - 4º, Dn Leandro C. Fernandez.-

11ª Seccion: 1º distrito, Dn Donato Olivera; - 2º, Dn Juan Barreto.-

12ª Seccion: 1º distrito, Dn Claudio Castro; - 2º, Dn Felipe Santiago Alonso.-

13ª Seccion: 1º distrito, Dn Manuel Rodriguez, a quien se encarga del 2º.-

De/.

Departamento de Flores.-
1ª Sección: 1er distrito, Dn Juan B. Bevia, a quien se encarga del 2º.-
2ª Sección: 1er distrito, Dn Trinidad Lena, a quien se encarga del 2º.-
3ª Sección: 1er distrito, Dn Cayetano Gonzalez, a quien se encarga del 2º.-
4ª Sección: 1er distrito, Dn Angel C. Aguilar, a quien se encarga del 2º.-
5ª Sección: 1er distrito, Dn Jacinto de Leon; - 2º, Dn Listo D. Gonzalez.-
6ª Sección: 1er distrito, Dn Pedro M. Caballero, a quien se encarga del 2º.-

Departamento de Maldonado.
1ª Sección: Distrito "Norte", Dn Florentino Curado; - "Sur", Dn Roberto L. Balladares; - "Ejido", Dn Feliciano Ferreyra; - "Punta del Este", Dn Eustaquio Olada; - "La Laguna", Dn Trineo de Leon; - "Cerro", Dn Juan Aristides Laso.-
2ª Sección: 1er distrito, Dn Enrique Camilo Silva; - 2º, Dn Marcelino Cordoba; - 3º, Dn Angel Diris; - 4º, Dn Listo Gonzalez; - 5º, Dn Abel Fontes.-
3ª Sección: Distrito "Norte", Dn Estanislao Elizalde; - "Sur", Dn Jose Pedro Leuzion; - "Este", Dn Ismael de los Santos; - "Oeste", Dn Saturnino Laso.-
4ª Sección: 1er distrito, Dn Juan Clavijo; - 2º, Dn Aurelio Olada; - "Guardia Vieja", Dn Felix Rodriguez; - "Carapé", Dn Mauricio Parada.-
5ª Sección: Teniente Alcalde, Dn Gregorio Figueredo.-
6ª Sección: Distrito "José Ignacio arriba", Dn Adolfo Viñes Querosé; - "José Ignacio abajo", se encarga al del 1º; - "Norte de la Reña", Dn Tomás J. Benadlini, a quien se encarga del distrito "Las Cañas"; "Rincon de San Carlos", Dn Eulogio Gimenez.-
7ª Sección: 1er distrito, Dn Anibal Amorin; - 2º, Dn Aurelio Silveira.-
8ª Sección: "Pueblo Aiguá", Dn Oscar D. Marchetti; - 1er distrito, Dn Melchor del Puerto; - 2º, Dn Victor M. Rubianes; - 3º, Dn José Lassi y Larroza.-
9ª Sección: 1er distrito, Dn Gregorio Pissani; - 2º, Dn Máximo Moreno, a quien se encarga del 3º.-

Departamento de Rocha.
1ª Sección: 1er distrito, Dn Angelino J. Moreira; - 2º, Dn Juan Pablo Varella; - 3º, Dn Juan F. Pelevi; - 4º, Dn Santiago J. Rodriguez; - 5º, Dn Silvestre Foldi; - 6º, Dn Manuel Fonseca; - 7º, Dn Nicandro Veiga; - 8º, Dn Juan F. Curandi; - 9º, Dn Fran-

Francisco Méndez.-
2ª Sección: 1er distrito, Dn Alejo Hernández (hijo); - 2º, Dn Juan M. Méndez; - 3º, Dn Angel de los Santos; - 4º, Dn Marcos Benítez; - 5º, Dn Manuel C. Cardoso; - 6º, Dn Luis Núñez; - 7º, Dn Ramón F. Rodriguez; - 8º, Dn Juan Santiago Olivera.-
3ª Sección: 1er distrito, Dn Juan D. San Martin; - 2º, Dn Cirilo Artéche.-
4ª Sección: 1er distrito, Dn Martin J. Cereceda; - 2º, Dn José C. Diego; - 3º, Dn Bernardo Melitón.-
5ª Sección: 1er distrito, Dn Alberto Rodrigues; - 2º, Dn Francisco Ayestarán; - 3º, Dn Manuel J. Rodriguez; - 4º, Dn Cayetano Viera; - 5º Dn Concepción Moreno.-
6ª Sección: 1er distrito, Dn Juan Antonio Olivera; - 2º, Dn Ernesto V. Rivet.-
7ª Sección: 1er distrito, Dn Isidro J. Rivero; - 2º, Dn Israel Torres; - 3º, Dn Ramón N. Fernández.-
8ª Sección: Teniente Alcalde, Dn Ramón F. Rodriguez, a quien se encarga de la Alcaldia de la 8ª sección.-

Departamento de Cacuarembó.

1ª Sección: 1er distrito, Dn Enrique Apalia; - 2º, Dn Camilo G. Rica; - 3º, Dn Rurendo Alvarez.-
2ª Sección: 1er distrito, Dn Gerrinno Berriel; - 2º, Dn José J. Castellá; - 3º, Dn Pedro Pinto.-
3ª Sección: 1er distrito, Dn Basilio Martinoté; - 2º, Dn Anacleto Ramos; - 3º, Dn Marcelo M. Pereira; - 4º, Dn Regino Santos.-
4ª Sección: 1er distrito, Dn Braulio Fernández; - 2º, Dn Cándido B. Xavier; - 3º, Dn Juan Campos; - 4º, Dn Bonifacio Ferré.-
5ª Sección: 1er distrito, Dn Juan M. Corada; - 2º, Dn Magdaleno Blanco; - 3º, Dn Ciriaco Granada; - 4º, Dn Aparicio Moraes; - 5º, Dn Deferino Teixeira; - 6º, Dn Manuel Rodrigues.-
6ª Sección: 1er distrito, Dn Juan Cruz Pintado; - 2º, Dn Máximo Viana.-
7ª Sección: 1er distrito, Dn Crisólogo Cuadro; - 2º, Dn Abel Coitiño (hijo).-
8ª Sección: 1er distrito, Dn Cándido V. Martins, a quien se encarga del 2º; - 3º, Dn Nereo Lisa Machín; - 4º, Dn Noé Machado Lages; - 5º, Dn Paulino Coitiño.-
9ª Sección: 1er distrito, Dn Máximo Colmán; - 2º, Dn Ramón F. Rodriguez; - 3º, Dn Amancio D. Brasil; - 4º, Dn Braulio E. Benitez.-
10ª Sección: 1er distrito, Dn Francisco Delevi, a quien se encarga del 2º; - 4º, Dn Isabelino Romero, a quien se encarga del 3º.
11ª Sección: 1er distrito, Dn Manuel Martinez; - 2º, Dn Ri-

cardo Gonzalez, a quien se encarga del 3º.-

Departamento de San José.

1ª Sección: 1er Cuartel, Dn Dionisio Saez; - 2º, Dn Zacarías Arnabal; - 3º, Dn José D. Franco; - 4º, Dn Enrique Hernichón y Vazquez.-

2ª Sección: 1er distrito, Dn Pedro Perez Moré; - 2º, Dn Leoncio Giribalde; - 3º, Dn Enrique Perez; - 4º, Dn Antonio J. Elorga; - 5º, Dn Felipe Zamaniego; - 6º, Dn Juan José Barceló.-

3ª Sección: 1er distrito, Dn Santiago Guillotti, a quien se encarga del 2º; - 3º, Dn José D. Fernandez; - 4º, Dn Pedro Serrerra.-

4ª Sección: 1er distrito, Dn Miguel Ramos; - 2º, Dn Pedro F. Cruz; - 3º, Dn Coralio L. Almiron.-

5ª Sección: 1er distrito, Dn Gerónimo Ruiz; - 2º, Dn Carmelo Gonzalez; - 3º, Dn Ramón Perez Miranda; - 4º, Dn José C. Berriel; - 5º, Dn Amador Dorley.-

6ª Sección: 1er distrito, Dn José Maria Perez; - 2º, Dn Juan F. Escorlo, a quien se encarga del 3º; - 4º, Dn Eduardo Doggio.-

7ª Sección: 1er distrito Dn José Arrabalaga, a quien se encarga del 2º; - 3º, Dn Francisco Barrera; - 4º, Dn Alejo Martinez; - 5º, Dn Juan D. Gonzalez.-

Departamento de Colonia.

3ª Sección: Distrito "Rosario", Dn Francisco Martino (hijo).-

Departamento de Canelones.

7ª Sección: 1er distrito, Dn Alberto Santos.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Manuel Garzón. Buenaventura

Ramón Pagues Pinsi

A. Santoló
Secretario

Número 5745.

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Castro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Gutierrez y Dn Abel C. Cuñó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Comisiones Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el Trienio 1917-1919, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas.

1ª Sección: 1er distrito, Dn Bernabé C. Cano, a quien se en-

carga del 2º; - 3º, Dn Isabelino B. Alegre; - 4º, Dn Emilio M. Silva; - 5º, Dn Santos M. Fernandez; - 6º, Dn Manuel Castro. -
2ª Sección: 1er distrito, Dn Ceferino J. Correa; - 2º, Dn Faustino Nuñez, a quien se encarga del 3º. -
3ª Sección: 1er distrito, Dn José María Hernandez; - 2º, Dn Lino Cecilio Carreras; - 3º, Dn Felipe Faguaga. -
4ª Sección: 1er distrito, Dn Luis Munúa; - 2º, Dn Vicente Varela; - 3º, Dn Santos Patrón. -
5ª Sección: 1er distrito, Dn Felipe del Puerto; - 2º, Dn Adolfo Recaut; - 3º, Dn Teótimo Martinez; - 4º, Dn Crispín Luz. -
6ª Sección: 1er distrito, Dn Santiago Errasquin; - 2º, Dn Paulino Villar; - 3º, Dn Ricardo Sequeira. -
7ª Sección: 1er distrito, Dn Bernabé Cano Larroza; - 2º, Dn Sandalio Santos. -
8ª Sección: 1er distrito, Dn Juan Cal Lamas; - 2º, Dn Félix E. Medina. -
9ª Sección: 1er distrito, Dn Anselmo Denis; - 2º, Dn Camilo Pereyra. -
10ª Sección: 1er distrito, Dn Gregorio Suarez; - 2º, Dn Tomás Sotelo. -
11ª Sección: 1er distrito, Dn Victorio Alemán; - 2º, Dn Ramón Silveira; - 3º, Dn Trifón Fernandez. -
12ª Sección: 1er distrito, Dn Manuel Gadea (hijo) a quien se encarga del 2º. -

Departamento de Rio Negro.

1ª Sección: 1er distrito, Dn Francisco Guevara; - 2º, Dn Juan Maglia, a quien se encarga del 3º y 4º. -
2ª Sección: 2º distrito, Dn Ceferino Walter, a quien se encarga del 1º. -
3ª Sección: 1er distrito, Dn Isidro C. Siri; - 2º, Dn Ricardo Silva, a quien se encarga del 3º y 4º. -
4ª Sección: 1er distrito, Dn Santos Orellano; - 2º, Dn Inocencio Balbín, a quien se encarga del 3º. -
5ª Sección: 1er distrito, Dn Ventura Martinez; - 2º, Dn Isabelino Mesones. -
6ª Sección: 1er distrito, Dn Francisco Peculio; - 2º, Dn Nicolás Techera; - 3º, Dn Francisco Barcellos. -
9ª Sección: 1er distrito, Dn ~~Eduardo~~ Eudoxio Techera; - 2º, Dn León Fermín Cayante, a quien se encarga del 3º y 4º. -
10ª Sección: 1er distrito, Dn Juan Carrera; - 2º, Dn Hermenegildo Antunes da Graça, a quien se encarga del 3º y 4º. -
11ª Sección: 1er distrito, Dn Gervasio Furtado; - 2º, Dn Francisco Figueras y Frondoy; 3º, Dn Isaac Figueras y Frondoy; - 4º, Don Juan Uhalde. -

De/.

Departamento de Treinta y Tres.
1ª Sección: 1er distrito, Dn Francisco Yuche; - 2º. Dn Eusebio Techera; - 3º. Dn Florencio Denis; - 4º. Dn Antolín De León; - 5º. Dn Amauril Cuadrado; - 6º. Dn Julián Dá; - 7º. Dn Braulio De Arnas. -
2ª Sección: 2º distrito, Dn Angel Pemma, a quien se encarga del 1º. 3º. y 4º. -
4ª Sección: 1er, distrito, Dn Avelino Rodrigues; - 2º. Dn Gerónimo Caraballo; - 3º. Dn Apolinario Pérez; - 4º. Dn Lucas Pecenero. -
7ª Sección: 1er, distrito, Dn Nereo F. Rocha; - 2º. Dn Luis Pacheco; - 3º. Dn Evaristo Martines. -
8ª Sección: Teniente Alcalde, Dn Francisco Ferrer. -

Departamento de Cerro Largo.
1ª Sección: 1er, distrito, Dn Eugenio Ansoli; - 2º. Dn Francisco B. Mestre; 3º. Dn Andrés B. Caramés; - 4º. Dn José D. Noble. -
2ª Sección: 1er distrito, Dn Menandro F. Alvarez; - 2º. Dn Anastasio Olivera; - 3º. Dn Fernando López; - 4º. Dn José L. Reyes. -
3ª Sección: 1er, distrito, Dn Gerónimo E. Vasquez, - 2º. Dn Ulpiano Vilanque Liso; - 3º. Dn Severiano ~~Vasquez~~, a quien se encarga del 4º. y 5º. -
4ª Sección: 2º, distrito, Dn Lucas E. Medero, a quien se encarga del 1º. -
5ª Sección: 1er, distrito, Dn Teófilo Farias, a quien se encarga del 2º; - 3º. Dn Serafín Ovilde Mujica; - 4º. Dn Juan Borda. -
6ª Sección: 1er distrito, Dn José Vidal; - 2º. Dn Alfredo B. Durán. -
7ª Sección: 1er, distrito, Dn Rafael Ravecchi; - 2º. Dn Casiano Lira; - 3º. Dn Juan L. Márques. -
8ª Sección: 1er, distrito, Dn Eduardo Rodrigues; - 2º. Dn Gilberto Figueroa; - 3º. Dn Pascual V. Montenuro. -
9ª Sección: 1er, distrito, Dn Florentino Morales; - 2º. Dn Isidoro Lavala; - 3º. Dn Idilio E. Pérez; - 4º. Dn Julián V. Rivero. -
10ª Sección: 1er, distrito, Dn Lucio Cardoso, a quien se encarga del 2º; - 3º. Dn Ramón Godoy. -
11ª Sección: 1er, distrito, Dn Hilario Rodrigues; - 2º. Dn Anibal Ubilla. -
12ª Sección: 1er distrito, Dn Alejandro López; - 2º. Dn Marciano Alves da Costa; - 3º. Dn Paulino M. Eularte. -

Departamento de Florida.
1ª Sección: 1er distrito, Dn Oscar A. Cubino; - 2º. Dn Américo E. Arismendi; - 3º. Dn Bartolo Riestra; - 4º. Dn Miguel Cabrera; - 5º. Dn Antonio Zeballes. -

ción: 1er distrito, Dn Juan Pedro Collado; - 2º, Dn Pedro Costa; - 3º, Dn Manuel Rubí. -
3ª Sección: 1er distrito, Dn Melitón Aguiar; - 2º, Dn Ernesto J. Rossi. -
4ª Sección: 1er distrito, Dn Luis Borzani, a quien se encarga del 2º; - 3º, Dn Gregorio Latorre; - 4º, Dn Primo F. Sosa. -
5ª Sección: 1er distrito, Dn Pablo Germani; - 2º, Dn Juan Lorenzo Rodriguez; - 3º, Dn Pedro Franquin. -
6ª Sección: 1er distrito, Dn Doroteo Gallardo; - 2º, Dn Robustiano Falero. -
7ª Sección: 1er distrito, Dn Pedro Sobrera; - 2º, Dn Emiliano Lacuesta. -
8ª Sección: 1er distrito, Dn Ciriaco Sosa; - 2º, Dn Ramón Sastre. -
9ª Sección: 1er distrito, Dn Diego D. Huertas; - 2º, Dn Feliciano Delgado. -
10ª Sección: 1er distrito, Dn Estanislao S. Pisón; - 2º, Dn Jorgelino Sastre; - 3º, Dn Teodoro M. Hernandez. -
11ª Sección: 1er distrito, Dn José de León; - 2º, Dn Luis Cledón; - 3º, Dn Amadeo Rodriguez (hijo); - 4º, Dn Luis R. López. -
12ª Sección: 1er distrito, Dn Ciriaco Fernandez de León; - 2º, Dn Ramón Eulacio; - 3º, Dn Leopoldo Ignacio Dibarboure. -

Departamento de Canelones.

2ª Sección: Distrito "Chacras", Dn Segundo Carmelo Goudschaal. -
Testado: Eduardo - Vazquez: no vale. - Entre líneas: Eudoxio - Velazquez: vale. -

Que se comunique y publique. -
Y lo firma, de que certifico. -

Bastos Garzon Cuñarro

Pinto

[signature]
Secretario

Número 546.

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Defensor de Oficio por renuncia aceptada del Dr. Dn Leonel /.

Aguirre que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo al Dr. Dn Francisco Rodriguez Larreta.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]
Secretario

Número 547.

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Canelones, a Don Leopoldino Bayarres (hijo).-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]
Secretario

Número 548.

En Montevideo, a treinta de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1917-1919, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas.

1ª Sección: 1er distrito, Dn Plácido Vasconcellos; - 2º, Dn Israel Bustamante; - 3º, Dn Saturnino Lima; - 4º, Dn Jacinto Ferreira Méndez; - 5º, Dn Julián Juan Rodriguez.-

2ª Sección: 1er distrito, Dn Dinarte Vazquez; - 2º, Dn Martín

/.

Trivel; - 3º, Dn Amancio J. de Souza.-
3ª Sección: 1er distrito, Dn Gabriel S. do Nacimiento; - 2º, Dn Pedro Vargas; - 3º, Dn Napoleón Cruz.-
4ª Sección: 1er distrito, Dn Manuel Lino de Vargas; - 2º, Dn Manuel Paulino Rodriguez; - 3º, Dn Severo Braseiro.-
5ª Sección: 1er distrito, Dn Benito Jacques; - 3º, Dn Sebastián Fraga, a quien se encarga del 2º.-
6ª Sección: 1er distrito, Dn Ricardo Lorda; - 2º, Dn Manuel Pejo (hijo); - 3º, Dn Rodolfo Alvez; - 4º, Dn Rodolfo Fagundes.-
7ª Sección: 1er distrito, Dn Pascual Nostrani; - 2º, Dn Bruno E. Elizalde; - 4º, Dn Norberto Cáceres, a quien se encarga del 3º; - 5º, Dn Apolinario Souza.-
8ª Sección: 2º distrito, Dn Crescencio Mulhetaler; - 3º, Dn Rodolfo Carvalho, a quien se encarga del 1º.-

Departamento de Montevideo.

8ª Sección: 1er distrito, Dn Jordán Eladio Velazquez, a quien se encarga del 2º y 3º; - 4º, Dn Benito García, a quien se encarga del 5º; - 6º, Dn Nicolás Alberto, a quien se encarga del 7º.-
19ª Sección: 2º distrito, Dn Rodolfo José Henestroza.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Dn Luis Romeu Burgues, votó para Tenientes Alcaldes de los distritos 2º de la 3ª sección y 5º de la 7ª sección del Departamento de Artigas, por los Señores Gabriel Mediondo y Pedro Luis Balbiani, respectivamente; y que votó discorde con el nombramiento de los Tenientes Alcaldes de la 8ª sección del Departamento de la Capital que revisten, a la vez, el carácter de empleados del Juzgado de Paz, por ser cargos incompatibles (Artº 12. Código P. Civil, y 42 y 46 del Código de P. Criminal).-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bustos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[illegible]
Secretario

En Mon

Número 574.

En Montevideo, a treinta de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carriaro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1917-1919. a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú.

1ª Sección: 1er. distrito, Dn Juan Bell; - 2º. Dn Adolfo Scarabini; - 3º. Dn Alberto N. Duchela; - 4º. Dn Eduardo Castellacotto; - 5º. Dn Rafael Barrano; - 6º. Dn Manuel Ferreyra; - 7º. Dn Desiderio Dantas; - 8º. Dn Francisco P. Etchevers; - 9º. Dn Pedro Zeni. -

2ª Sección: 1er. distrito, Dn Agustin Ferrari; - 2º. Dn Severiano U. Corti; - 3º. Dn Ernesto Gonzales. -

3ª Sección: 1er. distrito, Dn Lucas Daer; - 2º. Dn Manuel Gusta (hijo). -

4ª Sección: 1er. distrito, Dn Gaspar M. B. Gallardo; - 2º. Dn José Tavernini (hijo). -

5ª Sección: 1er. distrito, Dn Erófilo M. Guichon; - 2º. Dn Remigio E. Guichon. -

6ª Sección: 1er. distrito, Dn Benito F. Braga; - 2º. Dn Cirilo Fernandez; - 3º. Dn Primitivo Palmero. -

7ª Sección: 1er. distrito, Dn Heraclio Pintos; - 2º. Dn Inocencio Ramos; - 3º. Dn Juan Doralicio Machado dos Santos. -

8ª Sección: 1er. distrito, Dn Vicente Fernandez; - 2º. Dn Rafael Scanagniglio. -

9ª Sección: 1er. distrito, Dn Isidoro Coelho; - 2º. Dn Santos Riveto; - 3º. Dn Juan de la Cruz Cabrera. -

10ª Sección: 1er. distrito, Dn Carlos Barrios; - 2º. Dn Domingo Pedroso (hijo); - 3º. Dn Juan Damiano; - 4º. Dn José de Peres; - 5º. Dn Robustiano Echeverz. -

11ª Sección: 1er. distrito, Dn Manuel Ruis Dias; - 2º. Dn Alberto A. Massari; - 3º. Dn Ramon Salvatierra. -

12ª Sección: 1er. distrito, Dn Marcos A. Reyes; - 2º. Dn José D. Arce. -

Departamento de Salto.

1ª Sección Urbana: 1er. distrito, Dn Luis Colombo; - 2º. Dn Luis Magnavelo, a quien se encarga del 3º. -

1½ª Sección Urbana: 1er. distrito, Dn Elizardo Aureliano Ypar; - 2º. Dn Francisco de los Santos; - 3º. Dn Juan Pedro Gaudin. -

2ª Sección Urbana: 1er. distrito, Dn Bernardo Cerca; - 2º. Dn Juan Geronimo Fasana, a quien se encarga del 3º. -

2ª Sección Rural: 1er. distrito, Dn José Castañé; - 2º. Dn José /.

Manuel Aranguren.-
3ª Sección Rural: 1er distrito, Dn Beltrán Salhá; - 2º, Dn Juan Irrazabal; - 3º, Dn Francisco Speciali; - 4º, Dn Crescencio Fernandez; - 5º, Dn Octavio R. Saúndo.-
5ª Sección: 1er distrito, Dn Amado Alderete; - 2º, Dn Domingo Rodriguez; - 3º, Dn Pedro Pereyra; - 4º, Dn Juan Nuñez.-
6ª Sección: 1er distrito, Dn Faustino Muñoz; - 2º, Dn José Diegas; - 3º, Dn Alejandro Quintana; - 4º, Dn Benito Souza.-
7ª Sección: 1er distrito, Dn Antonio Moreira (hijo); - 2º, Dn Raúl Guimaraens; - 3º, Dn Vicente Pintos.-
8ª Sección: 1er distrito, Dn Leandro Jacques; - 2º, Dn Angel Goslino.-
9ª Sección: 1er distrito, Dn Clementino Correa; - 2º, Dn Guillermo da S. Tornini.-

Departamento de Rivera.

1ª Sección: 1er distrito, Dn Eduardo Amuedo; - 2º, Dn Estanislao Martell, a quien se encarga del 3º.-
2ª Sección: 1er distrito, Don Ataliva Aguiar; - 2º, Dn Florisbelo G. Serpa; - 3º, Dn Lorenzo Sandins; - 4º, Dn Remigio A. de Santiago.-
3ª Sección: 1er distrito, Dn Manuel Serón; - 2º, Dn Alfredo R. Mello; - 3º, Dn Modesto C. Viera; - 4º, Dn Floriano Pechi, a quien se encarga del 5º.-
4ª Sección: 1er distrito, Dn Conrado Tarabal; - 2º, Dn Martín Delfino Acosta; - 3º, Dn Carlos Pablo de los Santos; - 4º, Dn Eloy Castillo da Roza.-
5ª Sección: 1er distrito, Dn Sebastián Silveira; - 2º, Dn Amanrelino Rodriguez; - 3º, Dn Fermín Rodriguez.-
6ª Sección: 1er distrito, Dn Juan Pereyra; - 2º, Dn Manuel Barboza; - 3º, Dn Luis Pereyra; - 4º, Dn Fabián Gonzalez; - 5º, Dn Atilio Alves; - 6º, Dn Nicolás Ireña; - 7º, Dn Pedro Mones.-
7ª Sección: 1er distrito, Dn Felipe Rodriguez, a quien se encarga del 2º.-
8ª Sección: 1er distrito, Dn Saturnino Pablo Molins; - 2º, Dn Ignacio Leites; - 3º, Dn Fermín Rivero; - 4º, Dn Hermógenes Fernandez.-

Departamento de Maldonado.

6ª Sección: Distrito Las Cañas, Dn Miguel Rodriguez.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Luis Romeu Burgues votó para Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección de Paysandú, por Dn Lorenzo Basso; para el 3º, por Dn Eduardo Castelacotto; para el 4º, por Dn Rafael Bassano; para el 5º, por Dn Manuel Ferreyra; para el 6º, por Dn Desiderio Dantas; para el 7º, por Dn Francisco R. Etchevers; y para el 8º, por Dn Francisco C. Ferrari; para el

1er distrito de la 2a sección, por Dn Umberto Corti; para el 2o, por Dn Agustín Ferrari; - para el 1er distrito de la 6a sección, por Don Juan D. Noriega; - para el 2o de la 7a, por Dn Francisco Castelli; para el 3o, por Dn Inocencio Ramos; - para el 3o de la 10a, por Dn Nereo Vidiella; para el 4o, por Dn José Damián Pérez; - para el 1o de la 11a, por Dn Silvestre L. Pereyra; - para el 1er distrito de la 2a sección Urbana del Salto, por Dn Francisco de los Santos; para el 2o, por Dn Elizardo A. Ipar; para el 2o de la 2a Rural, por Dn Miguel A. Citraro; - para el 5o de la 3a Rural, por Dn Ramón Saúndo; - para el 1o de la 5a, por Dn Custodio Daiva; - para el 4o, por Dn Francisco H. Ilarraz; - para el 1o de la 7a, por Dn Cándido Folgueira; para el 2o, por Dn Delfino B. Coelho; - para el 2o de la 8a, por Dn Paulino Sanchez; - para el 1o de la 9a, por Dn Baltasar Cabrera; - para el 2o, por Dn Gumersindo Diaz; - para el 1o de la 2a sección de Rivera, por Dn Manuel Pires; para el 2o, por Dn Nemesio Sierra; - para el 2o de la 3a, por Dn Modesto C. Viera; para el 3o, por Dn Alfredo Mello; - para el 1o de la 5a, por Dn Fermín Rodriguez; para el 3o, por Dn Sebastián Silveyra; y para el 1o de la 8a, por Dn Pedro Ayala.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues Pinto

A. Cubelli
Secretario

Número 550.

En Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Francisco Rodrigues Larreta nombrado por Acuerdo del 28 del corriente, Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, a quien S. E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

[illegible]

A. Cubelli
Secretario

En Mon./

Número 551.

Montevideo, a seis de Junio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carnaro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Jueces de Paz de la 7a y 8a secciones, Dn Pedro Segunda y Dn Venancio Acosta, respectivamente.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6a seccion, Dn José de Paula.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 14a seccion, Dn Ricardo Pregones.-

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes del 4o y 5o distritos de la 5a seccion, Dn Nicolas Guedes y Dn Carlos Pereira, respectivamente; y del 2o distrito de la 10a seccion, Dn Artanalva B. Lirig.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 4a seccion, Dn Carlos Calabuig.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6a seccion, Dn Octavio Torre.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos. Garzon. Carnaro

Romeu Burgues. Pinto

Secretario

Número 552.

En Montevideo, a once de Junio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carnaro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuacion se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Dep.

partamento de Rio Negro:
7ª Sección: 1er distrito, Dn Casto Correa de Borba; - 2º, Dn Manuel Ruiz; - 3º, Dn Antonio Sagaria; - 4º, Dn Vicente Liguori. -
8ª Sección: 2º distrito, Dn Pedro T. de Medeiros. -
9ª Sección: 3er distrito, Dn Rafael Gonsalez; - 4º, Dn Juan Berlingeri. -

Se encarga interinamente de los distritos 1º, 3º y 4º de la 8ª sección, al Teniente Alcalde del 2º distrito; y del 1º de la 9ª sección, al del 3º, y del 2º de la misma sección, al del 4º. -

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. -

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Mutel
Secretario

Número 553.

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 12ª sección, Dn Amadeo Reyes. -

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Juan M. Valerio. -

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 11ª sección, Dn César Brusone; y del 3º de la 21ª, Dn José Massuco, resp.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Dn Juan A. Farias. -

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª sección, Dn Juan Grecco. -

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 11ª sección, Dn Ciriaco Ferreyra. -

Dep.

Departamento de San José: Tenientes Alcaldes: del 5º distrito de la 6ª sección, Dn Carlos E. Garbarini; y del 6º de la 7ª, Dn Tomás Cabrera.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Vicente Gonzales.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon.

Número 554.

En Montevideo, a dos de julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carraro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel E. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Pres Dn Carlos A. Fein y Dn Carlos de Avila, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Publico, Dn Leandro Lormano, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico.-

Garzon. Carraro

Romeu Burgues

Secretario

En Mont

Número 555. tevideo, a cuatro de Julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez Letrado Correccional, nombraba para desempeñarlo al Dr. Dn Teodoro Sanguinet; para Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, al Dr. Dn Juan Minelli; y para Juez Letrado Departamental de Paysandú, al Dr. Dn Antonio R. S. da Silva Bastos.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Gazon, votó para Juez Ldo Correccional, por el Dr. Juan Llambias de Olivar, dada su mayor antigüedad en el cargo de Juez L. de Instrucción; y para el expresado cargo, votó el Sr. Ministro Dr. Romeu Burgues, por el Dr. Pedro Aladio. También se hace constar, que los Sres Ministros Dres Gazon y Romeu Burgues, votaron para Juez Ldo de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, por el Dr. Mariano Pereira Núñez (hijo). _Enmendado: desempeñarlo vale. Testado: S. no vale.- Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Gazon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

A. Cabal

Secretario

Número 556. En Montevideo, a seis de Julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente, inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L. L. de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Dn Abel C. Pinto -; - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Dn Ramón Montero Paullier, debiendo actuar los primeros once dias con la Secretaria del de 1er turno, y los once últimos con la del de 2º /.

turno; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ra Instancia, al Señor Juez Dr. Dn Jaime Cibils Larravide; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Pedro M. Lago. -

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ra sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados, excepto el del Salto, que se encarga al de la 2a sección. Y en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente. -

Que los Jueces L. L. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente, haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. -

El Defensor de Oficio, durante el mes de Julio, Dr. Eduardo Roubaud, funcionará como Defensor de Feria. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Bastos Garzon. Camargo

Ximen Burgues Pinto

[signature]
Secretario

Número 557.

En Montevideo, a seis de Julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Antonio R. da Silva Bastos, nombrado Juez Letrado Departamental de Paysandú, a quien S. E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo. -

Y firma, rubricando S. E. de que certifico. -

[signature]

[signature]

Antonio R. da Silva Bastos

[signature]
Secretario

En Mon.

Número 558. tendeo, a seis de Julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 19ª sección del Departamento de la Capital, nombra para desempeñarlo al Señor Bachiller Dn Raúl Bastos.-

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Bastos, se abstuvo de votar;- que el Sr. Ministro Dr. Gazon, votó, en primer término, por el Dr. Domingo B. Agustini; y que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro, votó para la 19ª sección, por el Dr. Domingo Agustini, y para la 3ª, en primer término, por el Dr. Marcelino Izcua Barbat, y en segundo término, por el Dr. Alfredo Castellanos, pero no reuniendo mayoría de votos, votó por el Bachiller Raúl Bastos, para la 19ª sección.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]

Número 559. En Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Teodoro Sanguinet, nombrado Juez Letrado Correccional de la Capital, a quien S. E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Teodoro Sanguinet

[signature]

En

Número 560. Montevideo á trece de Julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia S. E. el Sr. Ministro Superior de Feria Dr. A. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Dr. Don Juan Minelli, nombrado Juez L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, á quien S. E. le recibió el juramento de derecho dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Juan M. Minelli

[signature]
Secretario

Número 561. En Montevideo, a trece de Agosto de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Luis Romeu Burgues, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Pedro Antonaccio.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Miguel Boscana y del distrito "Paso de Pache" de la 2ª sección, Dn Carmelo José Foglino.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Juan Verrozo.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección, Dn Antenor García.-

Departamento de Salto: Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3er distritos de la 2ª sección Urbana, Dn Francisco de los Santos, Dn Elisardo Aureliano Ipar y Dn Juan Pedro Gaudin, respectivamente.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Silverio Fon/

seca; del 1º, 2º y 3º de la 3ª, Dn Eladio Cardozo, Dn Felipe Guillermo y Dn Nicanor Larrosa, respectivamente; - del 1º, 2º, 4º y 5º distritos de la 5ª sección, Dn Juan Lorenzo Dominguez, Dn Juan Cirilo Lacuesta, Dn Gregorio Carmelo Cardozo y Dn Félix Cuadrado, respectivamente; - y del 1º, 2º, 3º y 4º de la 6ª sección, Dn Regino Quintela, Servando Ifrán, Jacinto Escudero y Juan Nepomuceno Gadea, respectivamente. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues

Cubelli
Secretario

Número 562.

En Montevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Tiburcio Pérez. -

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Dn Federico Quintana. -

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 13ª sección, Dn Vicente Fernandez; y del 2º distrito de la misma sección, Dn Manuel Rodriguez.

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes: del 1º y 2º distritos de la 13ª sección, Dn Alvaro Jaurena y Dn Mamerto Gadea, respectivamente; y del 1º de la 7ª, Dn Gregorio Macario Fernandez. -

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes: del 2º y 3º distritos de la 4ª sección, Dn Ignacio A. Pereira, y Dn Juan Fontes, respectivamente. -

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Juan Román Etchebarren. -

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, Dn Francisco Astengo. -

Que /

se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

A. Cubilló
Secretario

Número 563.

En Montevideo, a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que ha llegado a su conocimiento que algunos Señores Jueces Letrados cometen a sus Actuarios el estudio y redacción del trámite de los asuntos sometidos a su jurisdicción, llegando hasta a hacer extensiva esa práctica, en algunos casos, aún a resoluciones interlocutorias o de mero trámite pero de carácter de especial importancia;-

Que, en causas criminales, permiten igualmente otros Jueces la recepción de las declaraciones de testigos;-

Que importando estos procedimientos una práctica viciosa e ilegal, y también inconveniente desde que sustrae a los Actuarios de los cometidos propios de sus funciones, con perjuicio del buen servicio público y descrédito de la Administración de Justicia, debía mandar y mandaba:

Que, bajo la mas seria responsabilidad, se abstengan dichos señores Jueces, en lo sucesivo, de ordenar o cometer tales actos a sus Secretarios. - Entre líneas: bajo. vale.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues - discorde en cuanto se refiere á las providencias de mero trámite de acuerdo con el art 464 del Codigo de P. Civil. Pinto

A. Cubilló
Secretario

En Mon/.

Número 564.

tevideo, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes: del 1º, 2º y 3er distritos de la 14ª sección, Dn Sixto Garcia (hijo), Dn Ricardo Preyones y Dn Ildefonso Feliciano de Leon, respectivamente.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Angel Atilio de Crescenzio.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito "Corte de la Leña" de la 6ª sección, Dn Luciano Tomás Demartini.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Pedro Beretta.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Pedro Luis Rodriguez.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Pedro Gaetán.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Guillermo G. Kluver.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Marcos Franco.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Balbino Pereira; del 1º, 2º y 3er distritos de la 8ª sección, Dn Nicandro Veiga, Dn Juan F. Ouandi y Dn Francisco Méndez; y del 1º y 2º distritos de la 9ª sección, Dn Ramón F. Rodriguez y Dn Juan S. Olivera, respectivamente.- Déjanse sin efecto los nombramientos hechos por Acuerdo de 21 de Mayo último para los distritos 7º, 8º y 9º de la 1ª sección y 7º y 8º de la 2ª sección del mismo Departamento.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Pinto

[signature]
Secretario

En Mon.

Número 565.

tevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los dias 5, 6 y 7 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar a las diez a. m. del dia 5 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las tres y media en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los dias 6 y 7 a las tres p. m. en la Carcel Correccional, y a las seis de la tarde del último dia citado en la Jefatura Política y de Policia de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los señores Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr. Juez P. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción y los Sres Defensores de Oficio.-

La Secretaria de la Corte y las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados, llevarán una relación circunstanciada de las causas con presos que tramitan por sus Oficinas, a fin de que se puedan dar en ese acto los informes que fueran necesarios.-

En los Departamentos de Campaña, los respectivos señores Jueces Letrados visitarán las Cárceles el 5 de Noviembre, elevando a la Corte las peticiones o escritos de los presos o de sus defensores, acompañándolos de los correspondientes informes con arreglo a los formularios acordados por la Corte y que les serán remitidos por Secretaria.- Informarán, a la vez, sobre el resultado general de la Visita.-

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o pida gracia que implique o solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las Autoridades Carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento a la Secretaria de la Corte.-

Que

se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Pinto

A. Cabildo
Secretario

Número 566. En Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Dres Dn Pablo De María y Dn Abel J. Pérez, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público, Dn Jorge Cluzeau Mortet, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Pinto

A. Cabildo
Secretario

Número 567. En Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Paysandú, a Don Pedro A. Vidart (hijo).-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Pinto

A. Cabildo
Secretario

En Mon/

Número 568. tendeo, a cinco de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacantes el Juzgado L. de Instrucción de 1er turno y el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo por haber sido declarados jubilados en 29 de Setiembre último y 1º del corriente mes, los Doctores Juan Llambias de Olivar y Ernesto Felippone que los desempeñaban, respectivamente, según resulta de comunicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 2 del corriente, - dispone: Nombrar al Dr. Dn Juan José Gomensoro, Juez Letrado de Instrucción de 1er turno, y al Dr. Dn Pedro J. Pirán, Juez Letrado Departamental de Cerro Largo; para el Juzgado Ldo Departamental de Maldonado, al Dr. Dn Juan Reta, y para Juez Ldo Departamental de Artigas, al Dr. Don Julián Herrera. y ~~Reissig~~. - Testado: y Reissig: no vale. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Bastos Garzon. Cuñarro

Pinto

[signature]

Secretario

Número 569. En Montevideo, a ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Dn Juan José Gomensoro y Dn Pedro J. Pirán nombrados, respectivamente, Juez Ldo de Instrucción de 1er turno y Juez L. Departamental de Cerro Largo, a quienes S. E. les recibió el juramento, que prestaron con arreglo a derecho. -

Y firman, rubricando S. E. de que certifico. -

Juan J. Gomensoro Pedro J. Pirán

[signature]

Secretario

En Mont

Número 570.

Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carnaro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que siendo necesario modificar la Acordada de 26 de Octubre de 1883 en lo referente a la planilla de distancias, con el fin de que armonice con las disposiciones de la ley de 2 de Octubre de 1894 que declara obligatorio el sistema métrico decimal, dispone: que dicha planilla se entienda sustituida por la confeccionada recientemente por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, la que, para conocimiento de los señores jueces y litigantes y demás efectos, deberá la Secretaria imprimir y circular en hojas sueltas e insertar en el Diario Oficial.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzon. Carnaro

Pinto

Abadie
Secretario

Número 571.

En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carnaro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Doctores Dn Julian Herrera y Dn Juan Reta nombrados, respectivamente, jueces Letrados Departamentales de Artigas y Maldonado,- a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron en arreglo a derecho.-

Y firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Julian Herrera Juan Reta

Abadie Espalter
Secretario

Número 572. En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las vacantes Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes: del 1º y 2º distritos de la 8ª sección, Dn Natalio Bastos Velazquez y Dn Pedro Cáceres (hijo), respectivamente.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Raymundo Fernandez.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Teodoro Orestes Aleu; y del 3º de la 11ª sección, Dn Justo Rodriguez.-

Departamento de Rio Negro: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Felicito Gonzalez; y del 4º de la 9ª sección, Dn Eugenio D. Caricot.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Dn Juan Etchenique.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 573. En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Flores, a Don Fernando Pareja.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Pinto

Abel C. Pinto
Secretario en Com/

Número 574. tevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12a sección, Dn Felipe B. Carballo, a quien se encarga interinamente del 4º distrito.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3a sección, Dn Inocencio Ma Fernández.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3a sección, Dn Victoriano Grela.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5a sección Rural, Dn Francisco Apa (hijo).-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1a sección, Dn Julio Castagnero.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7a sección, Dn Juan S. Contreras.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Pinto

[illegible]
Secretario

Número 575. En Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Doctores Don Domingo J. Dittamiglio y Don Constancio Bocage, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Ricardo G. Otero, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero próximo inclusive.-

Que,

se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-
Bastos Garzon. Cuñarro
Pinto
A. Cubelí
Secretario

Número 576.

En Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección, Dn Pedro B. Forets.-

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 1a sección, Dn Luis Scaffo;- del 1º de la 6a, Dn Gregorio Clemente; y del 3º de la 7a sección, Dn Juan Maria Modernell.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1a sección, Dn Héctor Tubino Reyes.-

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes: de los distritos 1º y 2º de la 9a sección, Dn Filemón Romero y Dn Marcelino Ribero, respectivamente.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5a sección, Dn Juan Moreira.-

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 11a sección, Dn Natalio Machado; y del 4º distrito de la misma sección, Dn José Gonzalez.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 1a sección, Dn Genaro Medero.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-
Bastos Garzon. Cuñarro
Pinto
A. Cubelí
Secretario
En Mont.

Número 577. tevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estando vacante el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Rio Negro, nombra para desempeñar dicho puesto a Don Fernando Pareja.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Pinto

[illegible]

Secretario

Número 578. En Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1918, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes en el de 2º:

Buenaventura Acevedo (hijo); - Antonio Alvarez Lista; - Federico Arroza; - Pascual Barella; - Juan Beisso; - Eugenio Bazerque; - Ruperto E. Butler; - Juan B. Bidegaray (hijo); - Luis Barbagelata; - Antonio Barreiro y Ortega; - Mateo Brunet; - ~~Antonio Barreira Villamil~~; - Enrique Blixen; - Hilario Beramendi; - Juan Comaschi; - Pedro Cassarino; - Manuel Calveira; - Jorge Cooper; - Carlos Druillet; - Bartolomé Faridone; - Luis Fidanza; - Pablo Ferrando; - Isidro Fynn; - Carlos Fortesa; - Lorenzo Giorello; - Francisco Garabelli; - Miguel Jaume; - Carlos Leopold; - Aristeo Lebrero; - Francisco Lanza (hijo); - Julio Mousqués; - Carlos More Franco; - Pedro Mir; - Vicente Miguel; - Washing

ton Mantone; - Jaime Roch; - José M. Rivera; - Benjamin J. Solari; - Julio Surraco; - Eduardo Williman; - y José Ramasso.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Testado: Antonio Barreira Villamil: no vale.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Pini

Cabal

Secretario

Número 579.

En Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento del Salto, nombra para desempeñarlo a Don Dionisio Villa.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Pini

Cabal

Secretario

Número 580.

En Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 13ª sección, Dn Vicente Manuel Fernandez.-

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 7ª sección, Dn José Rossiello y Garcia.- Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Dn Felipe Denis.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Feliciano Xavier.-

De/.

Departamento de la Colonia: Tenientes Alcaldes: del distrito Juan Gonzalez de la 6ª sección y del 3er. distrito de la 15ª sección, Dn Camilo Gregorio Travers y Dn Pablo Baez, respectivamente.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º. distrito de la 15ª sección, Dn Fausto Núñez.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 6ª sección, Dn Alejandro Fernandez.-

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes: del 4º. distrito de la 8ª sección, Dn Paulino Britinho, y del 5º. distrito de la misma sección, Dn Juan Luis Pereira.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º. distrito de la 5ª sección, Dn Victoriano Modernel.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º. distrito de la 9ª sección, Dn Isaac Miguez.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Pedro Garzon. Emilio Frugoni

Prini

Abel C. Pintos
Secretario

Numero 581.

En Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carriaro y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Casadores de Actas en los Departamentos del Interior, durante el año 1918, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Ambrosio C. Gonzalez.-
Departamento de Canelones: D. Alberto B. Pérez.-
Departamento de Cerro Largo: D. Pedro Aguiar Elizalde.-
Departamento de Colonia: D. Dionisio Trujillo (hijo).-
Departamento de Durazno: D. Jose V. Nogueira.-
Departamento de Flores: D. Alfredo Bastaingdebat.-
Departamento de Florida: D. Ramiro Mas y Pardo.-
Departamento de Maldonado: D. Alberto Luis Vidal.-
Departamento de Minas: D. Emeterio Arrochide.-
Departamento de Paysandu: D. Juan D. Schweizer.-
Departamento de Rivera: D. Aurelio Barambula.-
Departamento de Rio Negro: D. Julio Mario Peres Fernandez.-

/.

Departamento de Rocha: D. Juan José Bengochea.-
Departamento de San José: D. Mario Arias.-
Departamento del Salto: D. Manuel Espalter.-
Departamento de Soriano: D. José Luis Antuña.-
Departamento de Tacuarembó: D. Miguel Dessolano Fernández.-
Departamento de Treinta y Tres: D. Carlos Berro Antuña.-

Los Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Señores Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren. - Entre líneas: de inmediato vale.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón. Cuñarro

Pinto

Escalante

Número 582.

En Montevideo, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que declara extensivo a las Tenencias Alcaldías del Departamento de la Capital lo prescripto por el Acuerdo de 1º de Agosto de 1913, disponiendo que los dos Tasadores de Costas se distribuyan los expedientes de dichas Tenencias Alcaldías en la misma proporción que se distribuyen los de los Juzgados de Paz, esto es, que el encargado de formar las planillas de costas de las cinco primeras secciones judiciales, tase también las costas de las Alcaldías de dichas secciones, y el encargado de los demás Juzgados de Paz, tase las de las Alcaldías que ellos comprenden. - Enmendado: con asistencia: vale. - Entre líneas: de Paz: vale.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Escalante

Enj.

Número 583.

Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Julio Castro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carvaro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte, Tribunales y Juzgados L.L. de la República, encargada de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Dr. Dn Ezequiel Garzon, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Dr. Dn Teófilo Piñeyro, debiendo actuar los primeros quince dias con la Secretaria de 2º turno, y los quince ultimos con la de 1º;- para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia y el de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, al Señor Juez Dr. Dn Teodoro Sanguinetti;- y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Señor Juez Dr. Dn Juan J. Cortinchoro.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª seccion de los mismos, o a los que de ellos esten encargados.-

Comuníquese al Señor Juez Letrado de Feria Dr. Dn Teodoro Sanguinetti la inspeccion que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.-

Y en atencion a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdiccion de carácter urgente.

Que los Señores Jueces Letrados Departamentales en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente, haber tomado posesion de su cargo, y la Secretaria dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Señores Jueces procederán, asi mismo, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Articulo 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Artº 78 del mismo Código.-

Los Señores Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos Periodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.-

Que,

se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro
Pinto
A. Cuñarro
Secretario

Número 584.

En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Dn Abel C. Pinto.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
A. Cuñarro
Secretario

Número 585.

En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que creado por la Ley de 11 del corriente, el Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional en el Departamento de Paysandú, nombra para desempeñarlo al actual Juez Letrado Departamental del Durazno, Dr. Dn Pedro Aladio;- para el Juzgado L. Departamental del Durazno, al Dr. Dn Antonio R. da Silva Bastos, actual Juez Letrado Departamental de Paysandú;- para este Juzgado, al actual Juez L. Departamen-

tal de Rivera, Dr. Dn Francisco Sardi Abella; y para Juez Letrado Departamental de Rivera, al Dr. Dn Augusto Espinoza.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon Cuñarro

Ramon Rufino Bastos

Acuña

Secretario

Número 586.

En Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Leoncio A. Moreira.-

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Leopoldo Solis.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Nueva Helvecia" de la 10ª sección, Don Ricardo Ruffener.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Santos Rojas.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon Cuñarro

Bastos Acuña

Secretario

Número 587.

En Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres D. Abel C.

Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Cazon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Castro, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Pedro Aladio y Don Augusto Espinosa nombrados, respectivamente, Jueces L. L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento de Paysandú y Departamental de Rivera, a quienes S. E. les recibió el juramento, que prestaron en arreglo a derecho. -

Y firman, rubricando S. E. de que certifico. -

Pedro Aladio

Augusto Espinosa

Ante mí
Secretario

Número 588.

En Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Cazon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Castro, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Francisco Sardi Abella, nombrado Juez Letrado Departamental de Paysandú, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho. -

Y firma, rubricando S. E. de que certifico. -

F. Sardi Abella.

Ante mí
Secretario

Número 589.

En Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Cazon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Castro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado

de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 2ª sección, Don Domingo Dannese; y Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Don Carlos E. Rodriguez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro

Bastos — Cubelí
Secretario

Número 590.

En Montevideo, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Ubaldo Arce.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Domingo Abatté; y del distrito "Chacras" de la 2ª sección, Dn José Viña.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Elias Roldán.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Juan Torres.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1º encargado de los 2º y 3er distritos de la 1ª sección, Dn Miguel Péndola.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 12ª sección, Dn Daniel Dámaso Gadea.-

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes del 3º y 4º distritos de la 6ª sección, Dn Avelino Garcia y Dn Nicandro Gómez, respectivamente.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 11ª sección, Dn Raúl Dutrenit.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico. Entre líneas: encargado de los: vale.-

Pinto — Garzon — Cuñarro

Bastos — Cubelí
Secretario
En Mont.

Número 591. Montevideo, a primero de Marzo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Doctores Dn Juan Llambias de Olivar y Dn Enrique de León, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Anacleto Luis Deambrosis, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

[illegible]
Secretario

Número 592. En Montevideo, a ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Augusto Silva.-

Departamento de Rio Negro: Jueces de Paz: de la 6ª sección, Dn Gaspar Colmán; y de la 10ª sección, Dn Sergio Antunez da Graça.-

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn Angel F. Huelmo.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Pedro Venturini.-

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 4ª sección, Dn Clodomiro Lino Suarez; y del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Agnelo Labandera.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde,

del 1º distrito de la 13ª sección, Dn Joaquín Mercedes Duarte.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Manuel E. Pérez.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Fortunato Rodriguez.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos votaron para Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Rocha, por Don Arturo Lagomarsino.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Cutelli
Secretario

Número 593.

En Montevideo, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo al mejor servicio público modificar y ampliar los Acuerdos de fecha 13 de Febrero de 1895 y 20 de Noviembre de 1902, en lo referente a la relación de asuntos al despacho para sentencia, a fin de evitar las graves omisiones que se han notado en las de alguno de los Juzgados del interior, con perjuicio para la buena administración de justicia, puesto que tales omisiones hacen ineficaz el control que aquellos acuerdos quisieron establecer, dispone:

1º Que los Actuarios deberán presentar a los Jueces respectivos, el primer día de cada mes, una relación de los asuntos que se encuentren al despacho de éstos para dictar sentencia definitiva o interlocutoria, ya sea en materia civil, comercial o criminal; en la que deberán indicar con toda precisión la fecha en que por primera vez quedó la causa en dicho estado, así como las fechas en que, con posterioridad, se hubieren dictado providencias para mejor proveer, a fin de que les pongan el visto bueno correspondiente; para lo cual se les señala el término de tres días.-

2º Que

vencido dicho término, y aun en el caso supuesto de que los Sres Jueces no hubieren llenado la formalidad de la referencia, deberán los Actuarios elevar de inmediato dichas relaciones a la Secretaría de esta Corte, sin más dilaciones, y bajo la más seria responsabilidad, haciendo constar en el oficio de remisión las causas que hayan obstado para que se les pusiera el visto bueno de la referencia.-

3º Que si se suscitaren dudas sobre si determinado asunto o asuntos deben incluirse o no en las citadas relaciones, deberá formarse relación por separado con ellos, con los mismos datos antes mencionados; la relación que deberá remitirse dentro de los términos ya indicados, haciendo constar también dicha circunstancia en el oficio de remisión.-

4º Que la Secretaría deberá dar cuenta el 15 de cada mes o en el primer Acuerdo que se celebre después de esa fecha, respecto de las Oficinas que no hubieren remitido, tanto la relación de asuntos para sentencia, como las demás a que se refieren las Acordadas y disposiciones vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. -Entre líneas: acuerdo. relación- respecto: valen. Testado la: no vale.-

Pinto — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[illegible]
Secretario

Número 594.

En Montevideo, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 12ª sección, Dn Victorino Grillo.-

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Gabino B. Lancibidad.-

De/

partamento de Maldonado: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn Francisco Tassano; y Teniente Alcalde del distrito "Punta del Este" de la 1ª sección, Dn Plinio Rinaldi.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Mercias Techera (hijo).-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn León H. Fornari.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro — Romeu Burgues — Bastos — Mendel — Secretario

Número 595.

En Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Agustín Arboleya.-

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Manuel Aguiar.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Demetrio F. Silva.-

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Florencio O. Larrauri.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Mario Silveira.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Jesús Ibarra.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Amaro Segundo Ferreira.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Juan Bautista Aguilera.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Juan Fioritto.-

De/

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 8ª sección, Dn Roberto Lloret Cajes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon.

Número 596.

En Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carraro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Castro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Doctores Dn Emilio Frugoni y Dn Carlos Mª Otaudo, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Horacio Jimenez de Aréchaga, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon.

Número 597.

En Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carraro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Castro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los

Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Agustín Velazco.-

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Ernesto V. Lioret.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 4ª sección, Dn Justino Silvera.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Pedro Alejo Rasquin Carril.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito, de la 4ª sección, Dn Antonio M. Romero.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Prim. Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues Bastos

Acuña
Secretario

Número 598.

En Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez L. Departamental de Durazno, nombra para desempeñarlo al de igual categoría en el Departamento de Soriano, Dr. Dn Oscar Ferrando y Olaondo; y para este último puesto, al Dr. Dn Marcelino Leal.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Prim. Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues Bastos

Acuña
Secretario

En Mon

Número 599. Montevideo, a seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo, de Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de la Capital, nombra para desempeñarlo, al actual Juez de Paz de la 3ª sección, Dr. Dn Domingo B. Agustini; y para reemplasar a éste en el referido puesto, al Dr. Dn Ricardo Talabert.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Dnos. Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pintos

Secretario

Número 600. En Montevideo, a ocho de Mayo, de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, comparecio el Doctor Dn Oscar Fernando y Olavarro, nombrado Juez Letrado Departamental de Durazno, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

O. Fernandez Olavarro

Pintos

Secretario

En Mont.

Número 601. Montevideo, a diez de Mayo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Dn Marcelino Leal, nombrado Juez Letrado Departamental de Soriano, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Marcelino Leal

A. Cubilo
Secretario

Número 602. En Montevideo, a veintidós de Mayo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Eduardo G. Fernandez.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Héctor Moner.-

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes de los distritos 2º y 3º de la 9ª sección, Dn Juan Taño y Dn Eulogio Maria Revello, respectivamente.-

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección, Dn José Pedro del Pino; y del 1er distrito de la 4ª sección, Dn Pedro Ferreyra, a quien se encarga del 2º.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Carlos M. Diriz.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección, Dn Juan Brito.-

Que

se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

[signature]
Secretario

Número 603.

En Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo de Instrucción de 3er turno, al Dr. Dn Juan M. Minelli; Juez Ldo de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, al Dr. Dn Oscar Ferrando y Olaondo; Juez Letrado Departamental del Durazno, al Dr. Dn Juan Reta; y Juez Letrado Departamental de Maldonado, al Dr. Dn Ernesto Capella y Pons.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Garzon y Romeu Burgues, votaron para Juez L. de Instrucción de 3er turno, por los Dres Dn Román Alvarez Cortés y Dn Pedro Aladio, respectivamente;- para Juez L. de lo Civil, C. y Correccional del Salto, por el Dr. Mariano Pereira Núñez (hijo); para Juez L. Departamental del Durazno, por el Dr. Julián Herrera; y para Juez L. Departamental de Maldonado, el Dr. Garzon, en primer término, votó por el Dr. Manuel Machado; y el Dr. Romeu Burgues votó por el mismo letrado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

[signature]
Secretario

En Mayo

Número 604. tevideo, a tres de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Juan Reta y Don Ernesto Capella y Pons, nombrados Jueces Letrados de los Departamentos del Durazno y de Maldonado, respectivamente, a quienes S. E. les recibió el juramento, que prestaron con arreglo a derecho.-

Y firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Juan T. Reta

Ernesto Capella y Pons

[signature]
Secr.

Número 605. En Montevideo, a tres de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Juan M. Minelli, nombrado Juez Letrado de Instrucción de 3er turno, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Juan M. Minelli

[signature]
Secr.

En Mont

Número 606. Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Oscar Fernando y Olavide, nombrado Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento del Salto, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

O. Fernandez Olavide

Número 607. En Montevideo, a siete de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que traslada al Juez de Paz de la 9a sección del Departamento de Canelones, Dn Palmiro C. Figares a la 13a sección del Departamento de Soriano; y al de este Juzgado, Dn Pablo Moreno Podestá, a la 9a sección de Canelones.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pintos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 608. En Montevideo, a veintiséis de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Gar-

son, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Carlos Maria Megget.-

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Alfredo Balbela.-

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Paulino Núñez.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Tédulo Rodriguez.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, Dn Adrian Vera.-

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Pedro Barreiro Marcenal; y del 1º de la 8ª sección, Dn Manuel Fructuoso Hernandez.-

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes: de los distritos 3º y 4º de la 12ª sección, Dn Ubaldo Pérez; del 2º de la 19ª, Dn Felipe B. Carballo; y del 4º de la 15ª, Dn Rodolfo José Herrestroza.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn Armengol Correa.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes: de los distritos 2º de la 4ª sección, Dn Francisco Loza; 4º y 5º de la 5ª, Dn Isidoro D. Machado y Dn Cornelio Valentín Fernandez; y del 2º de la 6ª, Dn Leandro Silvano Echeto.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, Dn Serapio S. Furtado Freitas.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Horacio Montado.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.- Enmendado 2º-19ª vale.

Pinto — Garzon. — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[signature]
Secretario

En Mon/

Número 609.

Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carnaro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Castro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Doctores Dn Julio Arizaga y Dn Fermin Cuestas Bero, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Luis Sobredo, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto
Garzon.
Carnaro
Romeu Burgues
Castro.
A. Bulé
Secretario

Número 610.

En Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carnaro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Castro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 13ª sección del Departamento de Soriano, nombra para desempeñarlo a Dn Luis F. Vallari.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto
Garzon.
Carnaro
Romeu Burgues
Castro.
A. Bulé
Secretario

En blanco

Número 611. tevideo, a nueve de Julio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 3º de la 8ª sección, Dn Osorio Roza y Dn Cornelio Aguirre, respectivamente.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2ª sección, Dn Ramón Juani (hijo).-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Teodoro H. Guichón.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Pedro Nieto.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[signature]
Secretario

Número 612. En Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Dn Luis Romeu Burgues; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Dn Leopoldo Mendoza y Durán, debiendo actuar los primeros once dias con la Secretaria del de 1er turno, y los once últimos, con la del de 2º turno; para /.

el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto y Paysandú, al Sr. Juez Dr. Dn Alberto Gard y Sanjuán; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Juan M. Minelli.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados, excepto el del Salto, que se encarga al de la 2ª sección.- Y en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.-

Que los Jueces L. L. Departamentales, en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaria dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

El Defensor de Oficio, durante el mes de Julio, Dr. Dn Francisco Rodriguez Barreta, funcionará como Defensor de Feria.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[illegible]
Secretario

Número 613.

En Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose creado por Ley de esta fecha, el cargo de Regulador Oficial, nombra para desempeñarlo, de acuerdo con lo establecido en el Artº 3º de dicha Ley, al Dr. Dn Carlos de Avila.-

Para los casos de impedimento previstos en la parte final del artº 7º, se designa a los Doctores Dn Félix Dolleri, Dn José Pedro Segundo, Dn Gustavo Gallinal,

Dn. Arístides L. Delle Piane y Dn. Enrique Rodriguez Castro.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres. Pinto y Cuñarro votaron en primer término, por el Dr. Manuel Machado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[signature]
Secretario

Número 614.

En Montevideo, a veintiuno de Agosto de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel C. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 12ª sección, Dn. Cristóbal Mourat.-

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn. Ramón Mallarino.-

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 9ª sección, Don Saúl B. Moratorio.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, Dn. Tito Livio Barboza.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[signature]
Secretario

En Mont.

Número 615.

Montevideo, a treinta de Setiembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 2ª seccion, Dn Luis Viñas.-

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª seccion, Dn Belarmino Cambaco; del 1º, de la 6ª Dn Domingo Avilan Loca; y del 2º de la 12ª Dn Juan P. Laffores.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 9ª seccion, Dn Santiago Oliveri.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de los distritos 1º y 2º de la 8ª seccion, Dn Nilo Velasquez.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª seccion, Dn Eduardo Castelacchi.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª seccion, Dn Corbelino Amaral.-

Departamento de San José: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 2ª seccion, Dn Alberto Falcon; y del 3º de la 5ª seccion, Dn Aniceto A. Acevedo.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firman, de que certifico.-

Pintos. Garzon. Romeu Burgues

Bastos

Abel C. Pintos
Secretario

Número 616.

En Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carrasco, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los dias 18, 19 y 20 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar a las diez a.m. del dia 18 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las tres y media p.m. en la Cárcel Penitenciaria, continuandose los dias 19 y 20 a las tres p.m. en

la Carcel Correccional, y a las seis de la tarde del último dia citado, en la Jefatura Política y de Policía de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Sres Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr. Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio.-

La Secretaría de la Corte y las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados, llevarán una relación circunstanciada de las causas con presos que tramitan por sus oficinas, a fin de que se puedan dar en ese acto los informes que fueran necesarios.-

En los Departamentos de Campaña, los respectivos Sres Jueces Letrados visitarán las Cárceles el 18 de Noviembre, elevando a la Corte las peticiones o escritos de los presos o de sus defensores, acompañándolos de los correspondientes informes con arreglo a los formularios acordados por la Corte y que les serán remitidos por Secretaría.- Informarán, a la vez, sobre el resultado general de la Visita.-

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o pida gracia que implique o solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las Autoridades Carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento a la Secretaría de la Corte.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. -Entre líneas: p. m. vale.-

Pinto Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

[illegible]

Secretario

Número 617.

En Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que /.

nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Juan Charlone, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro
Romeu Burgues — Bastos
A. Cubelli
Secretario

Número 618.

En Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Jueces de Paz: de la 9ª sección, Dn Francisco R. Mestre; y de la 14ª sección, Dn Juan B. Barelli.-

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 2ª sección, Dn Pablo Moreno Podestá.-

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 2ª sección, Dn Ulises Resendes.-

Departamento de Canelones: Ctes Alcaldes: del distrito "Canelón Grande" de la 1ª sección, Dn Luis Damiano; del 4º de la 4ª, Dn Bartolo Marenco; y del 3º de la 11ª, Dn Isidro Martinez.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Nepomuceno Aguiar.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro
Romeu Burgues — Bastos
A. Cubelli
Secretario

En Mont

Número 619. Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dr. Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 1ª sección Dn Victor Marcenaro

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 1ª sección Dn Fernando Pareja.-

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 3ª sección, Escribano Dn Manuel S. Chaves.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 10ª sección Dn Lorenzo Gubertini.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Jacinto de los Santos, y del 2º de la 3ª, Dn Juan Perez.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 2º de la 3ª sección, Dn Domingo Beltramelli.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes: de los distritos 4º y 5º de la 5ª sección Dn Apolinario L. Caetano y Dn Juan B. Fábrica, respectivamente.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Isabelino Sanchez; y del 3º de la 3ª, Dn Bernardo Viera.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn José Mª Britos.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Felipe Romero.-

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Pinto y el Sr. Ministro Dr. Cuñarro votaron discordes en cuanto al nombramiento de Juez de Paz de la 3ª sección de Rio Negro, por haberse dispuesto con anterioridad pedir previamente propuesta al Juez Ldo Departamental respectivo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- Entre líneas: Escribano: vale.-

Pinto — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[signature]
Secretario
Enr.

Número 620.

Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Eduardo M. Traverso, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1919 inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubelo
Secretario

Número 621.

En Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 11ª sección, Dn Antonio Losa.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, Dn Angel C. Curti.-

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes: del 4º distrito de la 5ª sección, Dn Francisco Musmano; y del 1º de la 9ª, Dn Darcirio Balsemao.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 1ª sección, Dn Ramón Núñez.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

A. Cubelo
Secretario

Número 622. Montevideo, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carrero, Dn Luis Remen Burgues y Dn Julio Castro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que traslada al Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de San José, Dn Oscar N. Debot, a la 10ª sección del Departamento de Tacuarembó; y al de este Juzgado Dn Mario A. Ardoino, a la 6ª sección de San José.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón. Carrero

Remen Burgues. Castro

Cantid
Secretario

Número 623. En Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pintos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carrero, Dn Luis Remen Burgues y Dn Julio Castro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1919, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dn Dilades L. Ballestrino.-
Departamento de Canelones: Dn Domingo L. Corrales.-
Departamento de Cerro Largo: Dn Teodoro Silva Garcia.-
Departamento de Colonia: Dn Alfredo Mattos.-
Departamento de Durazno: Dn Silvano Saracina.-
Departamento de Flores: Dn Luis Ignacio Cibils.-
Departamento de Florida: Dn José d'Alessandro Saullo.-
Departamento de Maldonado: Dn Julio D. Vago.-
Departamento de Minas: Dn Germán Acosta y Lara.-
Departamento de Paysandú: Dn Eloy L. Vegat.-
Departamento de Rivera: Dn Alberto Tiscornia Olavarria.-
Departamento de Rio Negro: Dn Eduardo Muñoz Gimenez.-
Departamento de Rocha: Dn Miguel Orsolani Fernández.-
Departamento de San José: Dn José D. Cejas.-
Departamento del Salto: Dn Cristantino Diacenza.-
Departamento de Soriano: Dn Gervasio Cortinas.-

De/

Departamento de Tacuarembó: Dn Carlos Escayola (hijo).-
Departamento de Treinta y Tres: Dn Carlos Houton Aguiar.-

Los Tasadores nombrados, deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Señores Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro votó para Tasadores de Costas en los Departamentos de Canelones y Maldonado, por los Sres Escribanos Dn José F. Rossi (hijo) y Dn Román Guerra, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzón — Cuñarro
Romeu Burgues — Bastos
[illegible]

Número 624.

En Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1919, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er turno; y los veinte restantes, en el de 2º:

Francisco Ameglio, Walter Amy, José A. Abella, Ricardo Algorta, Antonio Alvarez, Carlos Aguiar, Carlos F. Alvarisa, - José Astiz, - Esteban Armas, - Juan V. Arcos Ferrand, - Carlos Anselmi, - Marcelino Allende, - Bernardo Barrère, - Julio C. Barreira, - Andrés Bulow, - Antonio F. Braga, - Carlos Brandes, - Augusto Beherens, - Carlos Bellmunt Golorons, - Saturnino Balparda, - Carlos Barreira, - Guillermo Bulow, - Arnoldo Berta, - José Brugo, - Alfredo Blengio Roca, - Serafín Battestín, - Alfredo Cranwell,

Alfredo Castells Carafi, - Buenaventura Caviglia (hijo), - Luis Chiappori, - Agustín Carbonell, - Luis Caviglia, - Armando Chiarino, Allen Crocker, - José Chao Dietra, - Ernesto O. Crocker, - Ambrosio Chiappori, - Teodoro Corralejo, - Román Caffera y Guillermo Carrau. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Pinsi Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

[signature]

Número 625.

En Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo observado que parte de los Jueces Letrados del Interior omiten proponer las personas que deben desempeñar las funciones de defensores de pobres en lo civil y criminal, cuya designación correspondia al Superior Tribunal, atento lo dispuesto por el artº 161 del Codigo de Instrucción Criminal, y a fin de evitar los inconvenientes o dificultades a que suele dar lugar tal omisión, dispone:

Que los Señores Jueces Letrados de Campaña deberán proponer en lo sucesivo, dentro de la primera quincena del mes de Diciembre, a los Curiales que durante el año siguiente desempeñarán la defensuria de pobres en lo civil y criminal en el Departamento en que ejerzan sus funciones, en el número que consideren necesario para atender debidamente las exigencias del servicio, alternándolas en los años siguientes de manera que la carga que importe la designación que de ellos se haga se distribuya equitativamente. -

Que la propuesta de la referencia, en lo que concierne al año entrante, se haga antes del dia 1º de Febrero próximo venidero. -

Que se comunique y publique. - Y lo firma de que certifico. -

Pinsi Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos [signature]

Número 626.

Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pittó, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Ramon Borges y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L.P. de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Doctor Don Benito M. Cuñarro; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Dr. Don Emilio Jimenez de Aréchaga, debiendo actuar los primeros quince dias en la Secretaria de 1er turno, y los quince ultimos en la de 2o; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1a Instancia, y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandu y Salto, al Señor Juez Dr. Don Ezequiel Perez; y para el de los Juzgados Letrados de Instruccion, al Señor Juez Dr. Don Pedro M. Vago.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1a seccion de los mismos, o a los que de ellos esten encargados.-

Comuníquese al Señor Juez Letrado de Feria Dr. Don Ezequiel Perez la inspeccion que determina el Art. 8o de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.-

Y, en atencion a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdiccion de caracter urgente.-

Que los Señores Jueces Letrados Departamentales en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesion de sus cargos, y la Secretaria dar cuenta de las novedades que al respecto ocurrieren.-

Los Señores Jueces procederán, asi mismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Art. 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñendose para verificarla a la Circular de 1o de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Art. 78 del mismo Código.-

Los Señores Defensores de Oficio, de turno en

los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — P. Bastos

[signature]
Secretario

Número 627.

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento de Tacuarembó, nombra para el expresado cargo a Don Pedro Berzetche Harán, actual Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Cerro Largo; y en sustitución de éste, a Don Pantaleón Ivanicó.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — P. Bastos

[signature]
Secretario

Número 628.

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Dej.

partamento de Canelones: Juez de Paz de la 4ª sección Dn Lisandro A. Carámbula.-

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Sinforoso Laclau.-

Departamento de Soriano: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Luis Albano (hijo); del 2º de la 1ª, Dn Eleuterio Moretti; del 4º de la 1ª, encargado el Teniente Alcalde del 3er distrito de la misma sección, Dn Julio Castagnero; del 5º de la 1ª encargado el Teniente Alcalde del 6º, Dn Alejandro J. Mernies; del 3º de la 3ª, Dn Enrique Winçon; del 1º de la 5ª, Dn José C. Risso; del 1º de la 8ª, Dn José E. Gonzalez; del 1º y 2º de la 9ª, Dn Aquiles B. Centurión y Dn Francisco Fernández, respectivamente; y del 1º y 2º de la 13ª, Dn Salomón M. Salomón y Dn Pedro A. Huartamendia, respectivamente.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Doroteo Ifrán.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cimarro

Romeu Burgues — Bastos

[signature]

Secretario

Número 629.

En Montevideo, a veintisiete de Enero de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Dn Ezequiel Garzon.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. — Romeu Burgues — Bastos

Pinto

[signature]

Secretario

En Mont

Número 630. tevideo, a veintinueve de Enero de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Gazon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 7ª sección del Departamento de Canelones, nombra para desempeñarlo al actual Juez de Paz de la 2ª sección del mismo Departamento Dn Vicente E. Caputi, - y para este último Juzgado, al Dr. Dn Luis Amaro. -

Para el Juzgado de Paz de la 12ª sección del Departamento de la Capital al Dr. Dn Ricardo Salavert, y para el de la 3ª sección del mismo, al Br. Dn Carlos Zumarán Arocena. -

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Gazon y el Sr. Ministro Dr. Cuñarro votaron, en primer término, para el Juzgado de Paz de la 2ª sección de Canelones, por Dn Antonio Vigil, y en segundo término por Dn Luis Amaro. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Gazon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

[signature]

Secretario

Número 631. En Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Gazon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3ª sección, Don Pedro Berzetche Tarán. -

Departamento de Tacuarembó: Jueces de Paz de la 4ª y 8ª sección, Dn Pantaleón Juanicó y Dn Oscar Benavides, respectivamente. -

Que y

se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro Rimer Burgues

Bastos

Pinto Discorde en cuanto al Juez de Paz nombrado p.a la 4.a sección del Dep.o de Tacuarembó.

Cubilé
Secretario

Número 632.

En Montevideo á veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo.- Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 3.a sección, Dn. Pedro Denis Zeppi.- Del 3.er distrito de la 9.a sección, Don Bartolo Rege.- Del 1.er distrito de la 21.a sección, Dn. Martín García (hijo).-

Departamento de Florida.- Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 3.a sección, Don Ambrosio Sosa.

Departamento de Minas.- Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 8.a sección, Don Manuel Méndez.

Departamento de Paysandú.- Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 2.a sección, Dn. Angel Mescia.

Departamento de Río Negro.- Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 6.a sección, Don Alfredo Silveira.

Departamento de Salto.- Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 6.a sección, Dn. Pedro Santos Pereira.-

Departamento de Soriano.- Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 2.a sección, Dn. Guazú Bulla.

Departamento de Tacuarembó.- Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 4.a sección, Don Indalecio Sosa.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma de que certifico.

Garzón. Cuñarro Rimer Burgues

Bastos Pinto Cubilé En Mon-
Secretario

Número 633. Montevideo á cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Atilardo Castiglione, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril de 1919, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzon. Cuñarro R. Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 634. En Montevideo á veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencia Alcaldía que á continuación se espresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo. Juez de Paz de la 7ª sección, Don Luis Amaro; Juez de Paz de la 2ª sección, Don Vicente C. Caputi.

Departamento de Rivera. Juez de Paz de la 1ª sección, Don Odolico Martinez. Juez de Paz de la 9ª sección, Don Luis Viñas.

Departamento de Cerro Largo. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Don Casimiro Alvarez

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 635. En Montevideo á veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infras-

cripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez Letrado Departamental de Colonia por renuncia del Doctor Enrique Saavedra que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo al Doctor Atilio C. Brignole; para el Juzgado Letrado de Río Negro, al Doctor Julián Herrera; y para el Juzgado Letrado Departamental de Artigas, al Doctor Juan José Aguiar.

Se hace constar que el Sr. Ministro Doctor Pinto votó para Juez Letrado Departamental de Colonia por el Doctor Juan José Aguiar.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.—

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues, Bastos Pinto

Mulet
Secretario

Número 636.

En Montevideo á treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro y Don Julio Bastos, bajo la presidencia del Doctor Ezequiel Garzón, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Juan José Aguiar nombrado Juez Letrado Departamental de Artigas, á quien S. E. recibió el juramento de derecho, declarándolo en posesión de su cargo.

Y firma rubricando S. E. de que certifico.

Juan José Aguiar

Mulet
Secretario

Número 637.

En Montevideo á dos de Abril de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Julián Herrera, nombrado Juez L

Letrado Departamental de Río Negro, á quien S. E. recibió el juramento de derecho, declarándolo en posesión de su cargo.

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.

Julio César

Secretario

Número 638. En Montevideo á cuatro de Abril de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Escma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Viñarro, Don Luis Romeu Bruges, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro.- Juez de Paz de la 6ª sección, Don Fernando Vidal Rodriguez.

Departamento de Tacuarembó.- Juez de Paz de la 1ª sección, Don Carlos María Raineri.- Juez de Paz de la 5ª sección, Don Bolivar Viñas.- Juez de Paz de la 7ª sección, Don Vicente Borgarelli.

Departamento de Montevideo.- Teniente Alcalde del 1er distrito de la 16ª sección, Don José Silvestre Piffaretti.

Departamento de Paysandú.- Teniente Alcalde del 2º distrito de la 11ª sección, Don Damián Peralta.

Departamento de Treinta y Tres.- Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Don Juan Molinari.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón — Viñarro — Bastos — Pintos

Secretario

Número 639. En Montevideo á siete de Abril de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Escma. Alta Corte de Justicia, compuesta /

por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Atilio C. Brignole, nombrado Juez Letrado Departamental de Colonia, á quien S. E. recibió el juramento de derecho, declarándolo en posesión de su cargo.

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Atilio C. Brignole.

A. Rubí
Secretario

Número 640.

En Montevideo á nueve de Abril de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo notado, con motivo de las relaciones mensuales elevadas sobre el movimiento de los procesos, que, en casos de omisión por parte de los señores Agentes Fiscales Letrados, algunos de los señores Jueces que en tales procesos entienden se han limitado á señalar, sin resultado alguno, repetidas audiencias para las vistas de las causas, lo que ha originado demoras injustificables; y atento á lo dispuesto por el artº 102 del Código de Instrucción Criminal, aplicable por analogía al procedimiento seguido ante los Jueces Letrados Departamentales; resuelve: Que, en todos esos casos, los Señores Actuarios den cuenta, invariablemente, de lo ocurrido, á los Jueces respectivos á fin de que éstos puedan hacer al Agente Fiscal omiso, las intimaciones procedentes, bajo las responsabilidades de la ley, dando por su parte cuenta inmediata á la Corte en el caso de que tales intimaciones no fueran atendidas.

Que se comunique y publique.- Y lo firma de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto disconde en parte. A. Rubí
Secretario

Número 641. En Montevideo á veintiocho de Abril de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Escma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Bergues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez L. Departamental de Cerro Largo por renuncia del Doctor Dn. Pedro José Viana, que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo, al actual Juez L. Departamental de Artigas, Doctor Juan José Aguiar; y para el Juzgado L. Departamental de Artigas al Doctor Carlos M. Casaubalon.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Bergues Bastos Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 642. En Montevideo, á treinta de Abril de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Escma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Bergues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Luis Mattiauda, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Bergues Bastos Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 643. En Montevideo á cinco de Mayo de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Escma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Bergues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infras-/

cripto Pro-Secretario, compareció el Doctor Carlos M. Carámbula nombrado Juez Letrado Departamental de Artigas, á quien S. E. recibió el Juramento, de derecho declarándolo en posesión de su cargo.

Y firma rubricando S. E. de que certifico.

Carlos Mª Carámbula

Emmanuel Seille
Prosecretario

Número 644.

En Montevideo á siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Pro-Secretario, compareció el Doctor Juan José Aguiar nombrado Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, á quien S. E. recibió el Juramento de derecho declarándolo en posesión de su cargo.

Y firma rubricando S. E. de que certifico.

Juan José Aguiar

Emmanuel Seille
Prosecretario

Número 645.

En Montevideo á nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 2º de la ley de 13 de Abril de 1915, designa para ejercer los cargos de

Miembros del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores á los Sres. Doctores Don Alberto Mañé y Don Andrés Pacheco.
Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Pinto

Enrique Geille
Prosecretario

Número 646. En Montevideo á doce de Mayo de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito N. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Pro-Secretario dijo:

Que, hallándose vacante, por fallecimiento de Don Julio S. Perez, que lo desempeñaba, el cargo de Escribano Encargado de los Protocolos, Archivos y Estadística, nombraba para desempeñarlo al actual Escribano Adjunto Don Luis Geille, y para este último cargo, al también Escribano Don Rodolfo Brown Coelho.

Se hace constar que el Señor Ministro Don Luis Romeu Burgues, votó para el cargo de Adjunto, por el Señor Escribano Don Antonio G. Varela Guerrero.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. - Enmendado Luis - vale. -

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

[illegible]
Secretario

Número 647. En Montevideo á catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito N. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes Ciudadanos:

Departamento de la Capital: Tenientes Alcaldes de los distritos 10º y 11º de la 10ª Sección, Don Juan C. Rai-

siguiente, y del 4º distrito de la 1ª Sección á Don Pedro J. Bascón.-
Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 5ª Sección, Don Victor Rodolfo Espalargo.
Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Artilleros," 12ª Sección, Don Eduardo Fausto Vazquez.
Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª Sección, Don Luis Machado.
Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª Sección, Don Juan Molinari.
Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª Sección, Don Francisco J. Pedroso.
Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 8ª Sección, Don Fructuoso del Rio.
Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 1ª Sección, Don Alvaro Apatia, y del 3º distrito de la 5ª Sección, Don Jacinto Nuñez de Moraes.
Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 6ª Sección, Don Miguel Artola.
Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzon.

Numero 6148.

En Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:
Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:
Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 6ª Sección, Don Enrique Bruno Muelmo.
Departamento de la Capital: Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 6ª Sección, Don Ricardo D. Barutti; del 2º distrito de la 16ª Sección, Don Antonio Fontana.
Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 5ª Sección, Don Eligio Lorenzelli; del

4º distrito de la 7ª Sección, Don Lázaro Cunha.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 13ª Sección, Don Elbio Carbajal Zerpa.

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 2ª Sección, Don Angel Peroni; y del 3er distrito de la 6ª Sección, Don Segundo Milán.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª Sección, José Mª Cardozo.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª Sección, Don Máximo Valerio.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª Sección, Don Humberto Romano

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª Sección, Don Evergisto Pintos.

Departamento de la Capital: Teniente Alcalde de la 5ª Sección, Don Luis Durañona.

Que se Comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Cubilí
Secretario

Número 649.

En Montevideo a dos de Julio de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Doctores Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:-

Departamento de Paysandú:

Tenientes Alcaldes 1ª Seccion: 1er distrito, Don José Garrasino; 2º distrito, Don Francisco R. Echeverz y 3er distrito Don Eduardo Gastelocoto.- 2da Sección: 1er distrito, Don Angel Mesias; 2do distrito, Don Severiano Humberto Corti y 3er distrito, Don Lucas Paez.- 3ª Seccion: 1er distrito, Don Alberto Meyer; 2do distrito, Don Gaspar Gallardo y 3er distrito, Don Manuel Gustá - hijo.-

Que se Comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Cubilí
Secretario

Número 650. Montevideo, a siete de Julio de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Dn Abel C. Pinto; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Dn Miguel V. Martinez, debiendo actuar los primeros once dias con la Secretaría del de 1er turno; y los once últimos, con la del de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto y Paysandú, al Sr. Juez Dr. Dn Juan A. Mendez del Marco; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Juan J. Gomensoro.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.- Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.-

Que los Jueces L.L. Departamentales, en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

El Defensor de Oficio, durante el mes de Julio, Dr. Dn Eugenio M. Petit, funcionará como Defensor de Feria.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Pinto

A. Cabildo
Secretario

En Cons.

Número 651. Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año, a Dn Miguel Degré.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinsó

Presidente

Número 652. En Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Guillermo Rojes, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinsó

Presidente

Número 653. En Montevideo, a nueve de Julio, de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que y

vacante el cargo de Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª sección del Departamento de Canelones, por renuncia aceptada del ciudadano que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo a Don Carmelo de León.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Ciudad

Número 654.

En Montevideo a seis de Agosto de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Drs Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito N. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiéndose creado por Ley del 4 del corriente último el Juzgado Letrado Correccional de 2º turno, nombra para desempeñar el cargo de Juez Ldo Correccional de 2º turno, al Dr Dn Román Alvarez Cortés; y, para Juez Ldo Departamental de Minas, al Dr Dn Sebastian C. Robaina que ocupa actualmente el Juzgado Ldo Departamental de Rocha.- Encárgase interinamente de este último Juzgado, al Sr Juez Ldo Departamental de Maldonado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- - Errosa

Ciudad

Número 655.

En Montevideo a seis de Agosto de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Drs Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito N. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiéndose creado por Ley del 4 del corriente el Juzgado Letrado Correccional de 2do turno, nombra para desempeñarlo al Dr Dn Román Alvarez Cortés,

para Juez Letrado Departamental de Minas, a el Dr. Dn. Sebastián C. Robaina que ocupa actualmente el Juzgado Letrado Departamental de Rocha; y encárgase interinamente de este último Juzgado, al Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado.-

Que se Comunique y publique.-
Y lo firma, de que Certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]
Presidente

Número 656. En Montevideo a ocho de Agosto de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, Compareció el Doctor Don Román Alvarez Cortes, a quien S.E recibió el juramento de derecho, dándole posesión del Cargo de Juez Ldo Correccional de 2do turno
Y lo firma rubricando S.E. de que Certifico.-

Román Alvarez Cortés

[signature]
Presidente

Número 657. En Montevideo, a veinte de Agosto de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez Le-

trado Departamental de Rocha, nombra para desempeñarlo al Doctor Don Eduardo Artecona; y para el Juzgado de Paz de la 10ª sección del Departamento de la Capital, al Bachiller Don Luis Citraro.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Garzon — Cuñarro

Ramon Burgues — Pinto

A. Cubillo
Secretario

Número 658.

En Montevideo a Veintidos de Agosto de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes Ciudadanos.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª Sección, Don Isabelino de Paula.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Juan Gonzalez" de la 6ª Sección, Don Alberto Clark.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 12ª Sección, Don Juan Gonzalez.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra Sección, Don Francisco Viacava.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2do distrito de la 2ª Sección, Don Mercedes M. Méndez.

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 2do de la 9ª Sección, Don Antonio Zana y Don Estanislao Castro respectivamente.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª Sección, Don Gerineldo Lecumberry.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Entrelíneas: desempeñar - vale.-

Garzon — Cuñarro

Ramon Burgues — Pinto

A. Cubillo
Secretario

En

Número 659. Montevideo a veintidos de Agosto de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito R. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario, Compareció el Doctor Don Eduardo Artecona, a quien S.E. recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo de Juez Letrado Departamental de Rocha.

Y lo firma rubricando S.E de que certifico. - Eduardo Artecona - Rocha - vale

Eduardo Artecona

Número 660. En Montevideo a veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito R. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario, Compareció el Doctor Don Sebastian C. Robaina, a quien S.E. recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo de Juez Letrado Departamental de Minas. -

Y lo firma rubricando S.E. de que Certifico. -

Sebastián C Robaina

Número 661. En Montevideo a primero de Setiembre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, Compuesta por los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito R. Cu/

ñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 20 de la Ley de Creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar, como Conjueces, los Tribunales de Apelaciones en los casos que corresponda, a los siguientes letrados:

Isaac Gil.- Jacinto Casaravilla.- Abel J. Pérez.- Manuel Herrera Reissig.- Serapio del Castillo.- Pedro Figari.- Diego Capella y Pons.- Leopoldo Gonzalez Lerena.- Vicente Ponce de León.- José A. de Freitas.- Jacinto D. Durán.- Julián F. Saráchaga.- José Pedro Massera.- Martín Suarez.- Daniel García Acevedo.- José Cremonesi.- Francisco Accinelli.- Pedro Diaz.- Mario Berro.- José María Reyes Delemulie.- Carlos Martinez Vigil.- Emilio Payssé.- José Pedro Varela.- Juan Andrés Cachón.- Rufino Peluffo.- Eugenio J. Lagarmilla.- Adolfo H. Pérez Olave.- Carlos Vas Ferreira.- Carlos Onetto y Viana.- Agustín A. Musso.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

A. Roland
Secretario

Número 662.

En Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito N. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 5ª Sección, Don Roberto Balparda, y del 3er distrito de la 6ª Sección, Don Marcelino Moraes.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª Sección, Don Daniel A. Roland.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del

5º distrito de la 4ª Sección, Don Edme Aycaguer.-

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 3º de la 2ª Sección, Don Selvirio Techera y Manuel Osorio respectivamente.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª Sección, Don Primitivo del Río.-

Que se Comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon — Cuñarro — Romeu Burgues

Bastos — Pinto

Cubiló
Secretario

Número 663.

En Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Herminio Areco, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive. Tes.do y Don Abel C. Pinto - no vale.-

Que se Comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Cubiló
Secretario

Número 664.

En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados

de las y tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.-

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz: de la 3ª Sección Don Federico E. Correa. de la 4ª Don Escalación Arbeya; de la 7ª Don Luis Carbajal y de la 9ª a Don Elías N. Borches.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª Sección Don Luis Montesano.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª Sección Don Emilio Coum

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª Sección Don Casto A. Vaquero.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 8ª Sección Don José E. Mendez y de los distritos 1º y 2º de la 10ª sección Don Carlos N. Piñeyro y Don Fermín Monicé respectivamente.-

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes del 4º distrito de la 2ª Sección Don Salustiano Diaz y del 3º de la 9ª a Don Mario Marcelino Pereyra.-

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 6ª Sección Don Gregorio García y del 3º de la misma Sección a Don Domingo E. Bousada.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 5ª Sección Don Santa Cruz Luis Sosa

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª Sección Don Benito Diblé.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª Sección Don Mario J. Ferreyra.-

Que se Comuníque y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón.

Número 665.

En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñano, Don Luis Lameu Burgues, Don Julio Castro y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los días 20, 21 y 22 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles debiendo empezar a las diez a.m del día 20 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las tres y media p. m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 21 y 22 a las tres p. m en la Cárcel Correccional, y a las seis de la tarde del último día citado en la Jefatura de Policía de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Sres Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, los Sres Jueces Correccionales, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio.

La Secretaría de la Corte y las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados, llevarán una relación circunstanciada de las causas con presos que tramitan por sus oficinas, a fin de que se puedan dar en ese acto los informes que fueran necesarios.-

En los Departamentos de Salto y Paysandú presidirá la Visita el Sr Juez L. de lo Civil Correccional y Comercial, debiendo asistir al acto el Sr Juez Ldo Departamental respectivo.- En los demás Departamentos de Campaña, los respectivos Sres Jueces Letrados visitarán las Cárceles el 20 de Noviembre, elevando a la Corte las peticiones ó escritos de los presos o de sus defensores, acompañándolos de los correspondientes informes con arreglo a los formularios acordados por la Corte y que les serán remitidos por Secretaría.- Informarán, a la vez, sobre el resultado general de la Visita.-

Siempre que alguin penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad Condicional o pida gracia que implique o sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad Condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las Autoridades Carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa.-

Si aun no se hubiese hecho la liquidación de la Condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento a la Secretaría de la Corte.- Que

Se comunique y publique.-

Y lo firma, de que Certifico.- Em.do de Policía de la Capital: Jueces-vale.-

Garzon — Cuñarro — Romeu Burgues — Bastos — Pinto — Cubilo Secretario

Número 666.

En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.-

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 1.ra sección, Don Fortunato Aquino, y Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 2.a sección, a Don Octavio Mochó.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 5.a Sección, Don Presolpino Cardozo Mattos.

Que se Comunique y publique.-

Y lo firma, de que Certifico.-

Garzon — Cuñarro — Romeu Burgues — Bastos — Pinto — Cubilo Secretario

En/

Numero 667.

Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Roviru Bergues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez Ldo de Comercio de 1er turno, nombra para desempeñarlo al Doctor Don Teodoro Sanguinet; para el cargo de Juez Ldo Correccional de 1er turno de la Capital, al Dr Don Pedro Aladio; para Juez Ldo de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, al Doctor Don Mariano Pereyra Nuñez; y, para Juez Ldo Departamental del Salto al Doctor Don Abelardo Verocbi.

Se hace Constar que el Sr Ministro Doctor Cuñarro votó por el Dr Don Mariano Pereyra Nuñez para Juez L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto; y, por el Dr Don Oscar Fernando y Olaondo para el mismo cargo en el Departamento de Paysandú; y que el Sr Ministro Doctor Roviru Bergues votó por el Dr Don Pedro Aladis para Juez Ldo de Comercio de 1er turno.

Que se comunique y publique. -
Y lo firmó, de que certifico -

Garzon Cuñarro Roviru Bergues

Bastos Pinto

Numero 668.

En Montevideo, a diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Roviru Bergues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Doctores Don Teodoro Sanguinet, Don Mariano Pereyra Nuñez y Don Abelardo Verocbi a quienes S. E. recibió el juramento de derecho dándoles posesión del cargo de Juez Ldo de Comercio de 1er Turno, Ldo de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú y Juez Ldo Departamental del Salto, respecti-

vamente.-

Y lo firman rubricando S.E de que certifico.-

Teodoro Sanguinet

Mariano Pereira Pinto

Eduardo Lescano

A. Cubilé
Secretario

Número 669.

Montevideo, 20 de Octubre de 1919. Se hace constar que, por resolución de esta fecha, la Excma Alta Corte ha dispuesto la rectificación del apellido Chiaffino, del acuerdo al frente, declarando que el delincuente es S. Chiaffino.

A. Cubilé
Secretario

En Montevideo a diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito N. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ra Sección del Departamento de Maldonado al Sr Don Justo Chiaffino.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon

Cuñarro

Romeu Burgues

Bastos

Pinto

A. Cubilé
Secretario

En

Número 670. Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, Compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Eyequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el Cargo de Juez de Paz de la 6ª Seccion del Departamento de Maldonado, nombra para desempeñarlo a Don José María Gonzalez.-

Que se Comunique y Publique.-

Lo firma, de que Certifico.-

Se hace constar que el Sr Ministro Dr Cuñarro votó por Dn Eduardo G. Dutra para el expresado Cargo.-

Garzon Cuñarro Bastos Pinto

Secretario

Número 671. En Montevideo a veinte de Octubre de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Eyequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario Compareció el Doctor Don Pedro Aladio, a quien S. E. recibió el Juramento de derecho, dándole posesion del cargo de Juez Letrado Correccional de 1er Turno de la Capital.-

Lo firma rubricando S. E. de que certifico.-

Pedro Aladio

Secretario

En

Número 672.

Montevideo, a Cinco de Noviembre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores, Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 14ª Sección, Don Silvio Berardo.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 4ª Sección, Don Francisco Casella.

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de la 2ª y 4ª Secciones, a Don Domingo J. Gonzalez y Don Amando Arbiza, respectivamente.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 4º distrito, de la 12ª Sección, Don Luis Durañona.-hijo-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito, de la 2ª Sección, Don Angel Perroni

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º distrito, de la 7ª Sección, Don Raul Pacheco.

Que se Comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Romeu Burgues Bastos

Pinto

A. Cubilló
Secretario

Número 673.

En Montevideo, a Catorce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores, Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado Ldo de Comercio de 2º turno por lo que resta del corriente año, al Sr Don Antonio Diaz.-

Que se Comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon Romeu Burgues Bastos

Pinto

A. Cubilló
Secretario

En Mont.

Número 674.

Montevideo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pino, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 4ª sección, Don José Pedro Del Pino; y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Don Raúl E. Cáceres.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Don Francisco Paulo Techeverry.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 3ª sección, Don Marcelino Lamas, a quien se encarga interinamente del 3º; y del 2º distrito de la misma sección, Don Miguel Hernández, y del 1er distrito de la 4ª sección, Don Carmelo Moreno.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Don Horacio Vallares Martínez.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Don Bonifacio Núñez.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección, Don Ramón C. Irizarri; y del 3º de la 7ª, Don Guillermo M. Freitas.-

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes: del 3º y 4º distritos de la 5ª sección, Don Bernardino Sotto y Don Eliseo Granada, respectivamente.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues
Bastos Pino
Cáceres
Secretario

Número 675.

En Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pino,

/.

to, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 8ª sección, Don Raúl Ignacio Egaña; y Teniente Alcalde de la 14ª sección, Don David Charbonier.-

~~Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 10ª sección, Don Enrique López Guerrero~~.-

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 8ª sección, Don Alejo Rasquin Carril; y Teniente Alcalde del 1er distrito de la 12ª sección, Don José Rodriguez.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Don Constantino Bonti.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Don Atalíva Santos.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- Lo testado: no vale.-

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pini

[signature]
Secretario

Número 676.

En Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Amadeo Sasso, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1920, inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pini

[signature]
Secretario

En Mont.

Número 677. tevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1920, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes, en el de 2º:

Héctor Armanino, José Ameglio Borea, Pedro Aguerre, Victor Arcelus, Antonio Alvarez Lista, Federico Arrosa, Ramón Alvarez Lista, Domingo J. Alvarez, Pascual Barella, Américo Beisso, Juan Beisso, Pablo Bordes, Ruperto E. Butler, César A. Dupont, Estanislao Escalante, Bartolomé Faridone, Marcelo Francis, Luis Fidanza, Rafael Ferrera, Pablo Ferrando, Isidro Fynn, Carlos Forteza, Juan Faggioni, Luis Galimberti, Pedro Grille, Leoncio Gandós, Juan Musante, Pedro Mir, Vicente Miguel, Francisco Matto, Pedro Mantone, Washington Mantone, Ignacio Podestá, León Peyron, Emilio Peirano, José Ramasso, Jaime Roch, José Rodella, Ricardo A. Ruiz y José M. Rivera.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Rubilí
Secretario

Número 678. En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el /

cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1920, a los siguientes Escribanos:
Departamento de Artigas: Dn Ambrosio Gonzalez.-
Departamento de Canelones: Dn Francisco Márquez.-
Departamento de Cerro Largo: Dn A. Adolfo Muñoz.-
Departamento de Colonia: Dn Juan Defranqui.-
Departamento de Durazno: Dn Belarmino Caetano.-
Departamento de Flores: Dn Manuel M. Romay.-
Departamento de Florida: Dn Manuel D. Pérez.-
Departamento de Maldonado: Dn Alberto Luis Vidal.-
Departamento de Minas: Dn Héctor J. Sanchez.-
Departamento de Paysandú: D. Gerónimo Raveca.-
Departamento de Rivera: Dn Aurelio Carámbula.-
Departamento de Rio Negro: Dn Eduardo Muñoz Ximenez.-
Departamento de Rocha: Dn José F. Rivero.-
Departamento de San José: Dn Juan A. Abó.-
Departamento del Salto: Dn Tomás A. Silva.-
Departamento de Soriano: Dn Francisco Faig.-
Departamento de Tacuarembó: Dn Atanasio C. Viera.-
Departamento de Treinta y Tres: Dn Orosmán de los Santos.-

Los Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Señores Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

[illegible]

Secretario

Número 679.

En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L. L. de la Repú-

blica, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Doctor Don Julio Bastos; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Dr. Dn Alfredo Furriol, debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 2º turno, y los quince últimos con la de 1º; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia, y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Sr. Juez Dr. Dn Pedro Aladio; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Juan M. Minelli.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.-

Cométese al Sr. Juez Letrado de Feria Dr. Dn Pedro Aladio la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.-

Que los Señores Jueces Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Señores Jueces procederán, así mismo, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artº 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Artº 78 del mismo Código.-

Los Señores Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Fuñarco Ramón Burgos

Bastos Pinto

[illegible]
Secretario

En Mon/.

Número 680.

Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Carraro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrar para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 10ª sección, Don Enrique López Pineiro.-

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 8ª sección, Don José C. Arechaga.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 9ª sección, Don Aquiles B. Centurión.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Carraro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

Abel C. Pintos
Secretario

Número 681.

En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Pres Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carraro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abierto, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediendose luego a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Don Benito M. Carraro.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Carraro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

Abel C. Pintos
Secretario en Mon.

Número 682. tevideo, a dos de Febrero de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Gerónimo Lapetra.-

Departamento de Rio Negro: Jueces de Paz de la 4ª y 11ª secciones, Dn Elbio Cabrera y Dn Amando Arbiza, respectivamente.-

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Héctor Tubino Reyes; y del 2º de la 2ª, Dn Domingo Viera.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Abdi

Secretario

Número 683. En Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 10ª sección, Dn Andrés López Illich; y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Francisco Giacosa.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, Dn Evaristo Pacheco.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

Emmanuel Mella
Prosecretario

En Mont.

Número 684.

tevideo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgado de Paz y Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn Vicente E. Caputi.-

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 2ª sección, Dn Antonio Vigil.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Don Ramón E. Ramirez.-

Departamento de Colonia: Tenientes Alcaldes del distrito "Artilleros" de la 12ª sección, Don Enrique Rostán; y del 4º distrito de la 13ª sección, Don Luis Carbajal.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon

Romeu Burgues Bastos Pinto

Enrique Geille
Prosecretario

Número 685.

En Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Bartolomé Tomás y Moll, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Bastos

Pinto

Enrique Geille
Prosecretario

En Mon/

Número 686.

tevideo, a doce de Marzo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz por el trienio 1920-1922, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas.

1ª sección, Dn José V. Damasco; - 2ª, Dn Bartolomé E. Marcenaro; - 3ª, Dn Segundo Rodriguez; - 4ª, Dn Lino P. Pelaez; - 5ª, Dn Francisco Lorenzeli; - 6ª, Dn Agustín Arboleya; - 7ª, Dn Francisco García Jimenez; y 8ª, Dn Juan Crescionini. -

Departamento de Canelones.

1ª sección, Dn Froilán Vazquez Ledesma; - 2ª, Dn Antonio Vigil; - 3ª, Dn Leopoldino Bayarres (hijo); - 4ª, Dn Lisandro A. Carámbula; - 5ª, Dn Emilio Crubellatti; - 6ª, Dn Juan B. Barelli; - 7ª, Dn Luis Amaro; - 8ª, Dn Aurelio Platero; - 9ª, Dn Francisco R. Mestre; - 10ª, Dn Andrés López Illich; - 11ª, Dn Luis Suberbielle; - 12ª, Dn Cristobal Mourat; - 13ª, Dn Carlos Alvarez Aguiar; - 14ª, Dn Fernando Vidal; - 15ª, Dn Belisario Marote y Velez; y 16ª, Dn Héctor Platero Rivera. -

Departamento de Cerro Largo.

1ª sección, Dn Lisandro J. Laus; - 2ª, Dn Helvecio Regazoni y Gramajo; - 3ª, Dn Pedro Bersetche Harán; - 4ª, Dn Liborio Mattos; - 5ª, Dn Hilario Cardozo Mattos; - 6ª, Dn Alfonso Blas Cantera; - 7ª, Dn Pascual Estabillo y Gonzalez; - 8ª, Dn Florencio Pedro Varela; - 9ª, Dn F. Saul B. Moratorio; - 10ª, Dn Antonio Antunes; - 11ª, Dn Basilio Cirión; - y 12ª, Dn Adelo H. Rosas. -

Departamento de Colonia.

1ª sección, Dn Fortunato Aquino; - 2ª, Dn Juan Mochó; - 3ª, Dn Bernardo Paz; - 4ª, Dn Juan D. Vigna Guigón; - 5ª, Dn Augusto Silva; - 6ª, Dn Miguel Federico; - 7ª, Dn Raúl Mallarini; - 8ª, Dn Raúl Ignacio Egaña; - 9ª, Dn José Gutierrez; - 10ª, Don Juan Maranda; - 11ª, Dn David Félix; - 12ª, Dn Pablo Malán; - 13ª, Dn Severino Rodriguez; - y 14ª, Dn Pedro Denis Teppi. -

Felipe

Departamento de Durazno.

1ª sección, Dn Pedro Martinez; - 2ª, Dn Pablo Delgado; - 3ª, Dn Teófilo Acosta; - 4ª, Dn Francisco Asis Sanchez; - 5ª, Dn Homero Gutierrez; - 6ª, Dn Julián Colina (hijo); - 7ª, Dn Zoilo Correa; - 8ª, Dn Eduviges Crosa; - 9ª, Dn Justino Moreira; - 10ª, Dn Estanislao Uriarte; - 11ª, Dn Zenón A. López; - 12ª, Dn Timoteo Acuña; - y 13ª, Dn Vicente Manuel Fernandez. -

De/.

partamento de Flores.
1ª sección, Dn Juan A. Bula; - 2ª, Dn Luis Violante; - 3ª, Dn Agustín Velasco; - 4ª, Dn Gabino B. Lancibidad; - 5ª, Dn Leoncio A. Moreira; - y 6ª, Dn Esteban Indart. -

Departamento de Florida.
1ª sección, Dn Fernando Pareja; - 2ª, Dn José Pedro del Pino; - 3ª, Dn Manuel Mariño; - 4ª, Dn Hormando Lerena; - 5ª, Don Domingo Ruy; - 6ª, Dn Juan Feliciano Dellapiazza; - 7ª, Don José Rossiello y García; - 8ª, Dn Francisco P. Lázaro; - 9ª, Dn Pedro Pose; - 10ª, Dn Teodoro S. Patrón; - 11ª, Dn Nemesio Calaña; - y 12ª, Don José P. Lamela. -

Departamento de Montevideo.
1ª sección, Dr. Rodolfo Brunel Solsona; - 2ª, Dr. José Puig y Maciel; - 3ª, Dr. Carlos Zumarán Arocena; - 4ª, Dr. Domingo B. Agustini; - 5ª, Dr. Horacio D. Vigil; - 6ª, Dr. César Schiaffino; - 7ª, Dr. José Mª Reyes Lerena; - 8ª, Dr. Justo José Mendoza; - 9ª, Dr. Pablo V. Otero; - 10ª, Br. Luis Citraro; - 11ª, Br. Umberto J. Rienzi; - 12ª, Dr. Ricardo Jalabert; - 13ª, Dn Aníbal Ortiz Gazon; - 14ª, Dr. Sebastián Puppo; - 15ª, Dr. Ventura Fernandez; - 16ª, Dn Esteban M. Canale; - 17ª, Dn Ramón Zavalla; - 18ª, Dr. Eduardo L. Moratorio; - 19ª, Dr. Raúl Bastos; - 20ª, Dr. Julio O. Dieux; y 21ª, Br. José Raúl Brescia. -

Departamento de Maldonado.
1ª sección, Dn Justo Schiaffino; - 2ª, Dn Pablo Moreno Podestá; - 3ª, Dn Cayetano Curbelo; - 4ª, Dn Eugenio Gonzalez; - 5ª, Dn Carlos A. Odizzio; - 6ª, Dn José Mª Gonzalez; - 7ª, Dn Torcuato J. Amorín; - 8ª, Dn Julio Rosa; - y 9ª, Dn Carlos H. García. -

Departamento de Rocha.
1ª sección, Dn Angel F. Huelmo; - 2ª, Dn Zenén de los Santos; - 3ª, Dn Victor Z. Mariño; - 4ª, Dn Francisco Casella; - 5ª, Dn Enrique Bruno Huelmo; - 6ª, Dn Ernesto V. Livret; - 7ª, Dn Severino Cabrera Guerra; - 8ª, Dn Juan Pedro García; y 9ª, Dn Ubaldo Arce. -

Departamento de Minas.
1ª sección, Dn Miguel Herrera y Thode; - 2ª, Dn Angel Juan Vergara; - 3ª, Dn Rogelio Sinforoso Núñez; - 4ª, Dn Pablo G. De María; - 5ª, Dn Edmundo Z. Arias; - 6ª, Dn Roberto V. Magariños; - 7ª, Dn Carlos E. Alegre; - 8ª, Dn Alejo Rasquin Carril; - 9ª, Dn Juan Toledo; - 10ª, Dn Bruno R. López; - 11ª, Dn Ginés L. Cruz; - 12ª, Dn Juan Pablo Gianola; - y 13ª, Dn Cristóbal Carbonell y Vives. -

Departamento de Paysandú.
1ª sección, Dn Pedro A. Vidart (hijo); - 2ª, Dn Nicolás Bonino (hijo); - 3ª, Dn Eduardo Meigget Gonzalez; - 4ª, Dn Amadeo Re/

yes; - 5ª, Dn José Puigdullés; - 6ª, Dn Manuel López; - 7ª, Dn Juan P. da Cunda; - 8ª, Dn Juan R. Pesce; - 9ª, Dn Carlos Mª Megget; - 10ª, Dn José Reyes; - y 11ª, Dn Gerónimo Lapetra.-

Departamento de Rivera.

1ª sección, Dn Alejandro Pachiarotti; - 2ª, Dn Baldomero Urquhart; - 3ª, Dn Luis Viñas; - 4ª, Dn Pantaleón Castillos; - 5ª, Dn Victor R. Espárrago; - 6ª, Dn Coriolano de Mello; - 7ª, Dn José Cándido Ferreyra; - 8ª, Dn Luis Galván; - y 9ª, Dn Odorico Martínez.-

Departamento de Rio Negro.

1ª sección, Dn Federico Mendoza; - 2ª, Dn Domingo J. Gonzalez; - 3ª, Dn Federico E. Correa; - 4ª, Dn Elbio Cabrera; - 5ª, Dn Alfredo Diaz Islas; - 6ª, Dn Lorenzo N. Becar; - 7ª, Dn Luis Carbajal; - 9ª, Dn Evaristo Olivera; - 10ª, Dn Patricio F. Fontela; y 11ª, Dn Juan A. Melo.- Del Juzgado de la 8ª sección, se encarga interinamente al mas inmediato.

Departamento de Salto.

1ª sección, Dn Victor Marcenaro; - 2ª, Dn Federico Castagnet; - 3ª, Dn Benicio Cabral; - 4ª, Dn José M. Varese; - 5ª, Dn Sinforoso Laclau; 6ª, Dn Pablo Retamoso; - 7ª, Dn Elbio Castro; - 8ª, Dn José E. Asconeguy; - 9ª, Dn Juan B. Rivas; - 10ª, Dn José E. de Fuentes; - y 11ª, Dn Sixto Rodriguez.-

Departamento de San José.

1ª sección, Dn Vicente E. Caputi; - 2ª, Dn Benito Nievas; - 3ª, Dn José L. Menendez; - 4ª, Dn José S. Giacosa; - 5ª, Dn Octavio L. Ibaldi; - 6ª, Dn Mario A. Ardoino; y 7ª, Dn Bruno Chamorro Perdomo.-

Departamento de Soriano.

1ª sección, Dn Enrique Schweizer; - 2ª, Dn Guarú Bulla; - 3ª, Dn Germán J. Schweizer; - 4ª, Dn Victoriano A. Gómez; - 5ª, Dn Ricardo Dreyer; - 6ª, Dn Francisco Burghi; - 7ª, Dn Francisco L. Anselmi; - 8ª, Dn Aureliano Mieres; - 9ª, Dn Aquileo B. Centurión; - 10ª, Dn Lorenzo Gubertini; - 11ª, Dn Cornelio C. Cariaga; - 12ª, Dn Manuel E. Paris; - 13ª, Dn Luis J. Vallari; - y 14ª, Dn Luis Castro.-

Departamento de Treinta y Tres.

1ª sección, Dn Julián Goyoaga; - 2ª, Dn Vicente Rivero; - 3ª, Dn Abelardo Correa; - 4ª, Dn Angel Asambuya; - 5ª, Dn Lucas Goyenola; - 6ª, Dn Carlos Maeso; - 7ª, Dn Benjamín Aldecoa; - y 8ª, Dn Primitivo Charquero.-

Departamento de Tacuarembó.

1ª sección, Dn Prudencio O. Viñas; - 2ª, Dn Ciriaco J. Curbelo; - 3ª, Dn Ramón Alonso; - 4ª, Dn Pantaleón Ivanicó; - 5ª, Dn Bolivar Viñas; - 6ª, Dn Diego Rodriguez Tió; - 7ª, Dn Vicente Borgarelli; - 8ª, Dn Oscar Benavides; - 9ª, Don Braulio M. Larrand; - 10ª, Dn Domingo Pannese; - y /.

11ª, Dn Pedro A. Apesetche.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Dn Julio Bastos se abstuvo de votar en el nombramiento de Juez de Paz de la 19ª sección del Departamento de la Capital, y que el Sr. Ministro Dr. Dn Ezequiel Garzon se abstuvo de votar en el nombramiento de Juez de Paz de la 13ª sección del expresado Departamento.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

Enrique Gil
Prosecretario

Número 687.

En Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Luis Bertoloto Chiosa.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Rosario" de la 3ª sección, Dn Antonio Altamira.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Dn Carmelo Devita.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, Dn Segundo O. Gutierrez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

Enrique Gil
Prosecretario

En Mont/

Número 688. Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Pres Dn Benito M. Carraro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz: de la 8ª sección, Dn Pablo Castillo; y de la 9ª, Dn Florencio Pérez Varela.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Rómulo Boggiano; y Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Antonio de Costa; y del 4º de la 10ª, Dn Norberto Palacio.-

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn Fernando Vidal Rodriguez.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Cosmopolita" de la 3ª sección, Dn Esteban Augusto César.-

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Pedro A. Paredes.-

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Raul Washington Denis Seppi; y del 1º de la 19ª sección, Dn Carlos María Herrera.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Carraro Garzon. Romeu Burgues

Pinto

Emmanuel Vila
Prosecretario

Número 689. En Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Benito M. Carraro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Jaime R. Navarro, debiendo ejercer./.

sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.-
Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues
P. Bastos — Pinto
Emmanuel Guillo
Prosecretario

Número 690.

En Montevideo a cinco de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores D. Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos, y D. Abel C. Pinto por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que considerando útil para el mejor servicio de la Administración de Justicia, conocer la forma en que se desenvuelve la actuación de los Jueces de Paz, dispone, en uso de la superintendencia que le acuerda el Artº 121 de la Constitución sobre todos los Tribunales y Juzgados de la República, y limitando, por ahora, los efectos de este acuerdo a los Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo, que se efectúe una visita de inspección en estos últimos, de la manera y por los magistrados que a continuación se expresa:

El Juez L. Correccional de 1er turno efectuará la inspección de los Juzgados de Paz de la 1ª, 2ª y 3ª secciones; el Correccional de 2º turno, los de la 4ª, 5ª y 6ª; el Juez L. Departamental de 1er turno, los de la 7ª, 8ª, y 15ª; el Departamental de 2º turno, los de la 10ª, 18ª y 19ª; el Juez L. de Instrucción de 1er turno, los de la 11ª, 12ª y 14ª; el de Instrucción de 2º turno, los de la 9ª, 13ª y 16ª; y el de Instrucción de 3er turno los de la 17ª, 20ª y 21ª Secciones.

Los Jueces comisionados para la referida inspección examinarán el libro de conciliaciones; los expedientes para comprobar si ~~en~~ éstos se han tramitado con las formalidades que prescribe la ley procesal; si se han tasado en forma las costas, y ~~se han~~ distri-

buido de conformidad con las planillas respectivas; y si el sellado ha sido repuesto.

Del resultado de la inspección, cada Juez informará circunstanciadamente a esta Corte haciendo mención expresa de las faltas y vicios que hubieren advertido, indicando las medidas, que a su juicio, sean conducentes á evitarlos y corregirlos.

Los Jueces de Paz deberán dar cumplimiento a la obligación que les impone el Artº 78 del Código de Procedimiento Civil, remitiendo a la Corte las listas generales de las causas que hayan conciliado; lo que se les hará saber por circular.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. -testado en-si se han no vale-

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

Ezequiel Garzon
Presidente

Número 691.

En Montevideo a cinco de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores D. Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y D. Abel C. Pinto por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 6ª Sección, Dn Lesmes N. Calleros.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 2º Distrito de la 1ª Sección, Dn. José María Acuña.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er Distrito de la 8ª Sección D. Mario Pizurnia.

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º Distrito de la 5ª Sección Dn. Francisco Sención.

Dep

partamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3er Distrito de la 6ª Sección Dn. Abundio Mario Echeverri.
Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er Distrito de la 2ª Sección Dn. Pablo Sugo.
Que se comunique y publique.-
Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues
Bastos Pinto
Emmanuel Seiler
Prosecretario

Número 692.

En Montevideo, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que no existiendo razón alguna para sustraer a los Juzgados de Paz de la Capital y a los del interior situados en Ciudades, Villas o Pueblos donde el Banco de la República tenga establecida sucursal o caja subalterna, al régimen establecido por el Acuerdo de 1º de Junio de 1901, puesto que el hecho de tratarse de intereses de menor cuantía, no es motivo para que sean menos dignos de consideración;- dispone:

1º Que en lo sucesivo debe llevarse en todos los Juzgados de Paz de la República un libro de depósitos, rubricado en todas sus fojas por el Juez Letrado Departamental de turno en la Capital y en Campaña por el Departamental respectivo, en el que se anotarán en forma de cuenta corriente todas las consignaciones de dinero hechas por los interesados directamente o que se reciban por intermedio de otros Juzgados y las entregas u órdenes que se hiciesen o librasen, expresando en todo caso la fecha correspondiente, el nombre de la persona que hizo o recibió una u otra y el monto a que ascendieran en cada caso.-

2º Que Los Jueces de Paz de la Capital y los situados en las Ciudades, Villas y Pueblos del interior de la República, de/

berán elevar al Juez Letrado Departamental respectivo, debiendo formar por tal al de turno en la Capital, dentro del término que en él se señala, la comunicación a que se refiere el artº 2º del Acuerdo de 1º de Junio de 1901, el cual Acuerdo les será aplicable en todo lo demás, en cuanto fuere pertinente;

3º Que siempre que en dichas relaciones resultase alguna irregularidad o pudieran motivar observaciones, deberá el Juez Letrado Departamental respectivo elevarlas con oficio a la Alta Corte a la mayor brevedad posible.-

4º Que se Dirija el correspondiente mensaje al Poder Ejecutivo y hágase saber al Directorio del Banco de la República, a sus efectos.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Lamarro Garzon. Ramon Bruges

Bustos Ubi

Cubilla
Secretario

Número 693.

En Montevideo, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Lamarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Ramon Bruges, Dn Julio Bustos y Dn Abel C. Cubilla, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1920-1922, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas.

1ª sección: 1er distrito, Dn Feliciano Xavier;- 2º, Dn José Mª Acuña;- 3º, Dn Saturnino Lima;- 4º, Dn Jacinto Pereira Meéndez;- 5º, Dn Julián S. Rodriguez.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Dionarte Vazquez;- 2º, Dn Lafayette Dias;- 3º, Dn Eugenio Oviedo.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Gabriel S. do Nacimiento;- 2º, Dn Pedro de Vargas;- 3º, Dn Napoleón Cruz.-

4ª sección: 1er distrito Dn Serafin Severo;- 2º, Dn Manuel Pauliro Rodriguez;- 3º, Dn Severo Braseiro.-

5ª sección: 1er distrito Dn Elicio Corenelli;- 2º, Dn Roberto Balvarda;- 3º Dn Félix Gonzalez.-

6ª sección: 1er distrito, Dn Isabelino de Paula;- 2º, Dn Manuel

Pejo (hijo); - 3º Du Luis Montesano; - 4º Du Tito Livio Barbosa.-

7ª sección: 1er distrito, Du Pascual Nostrani; - 2º Du Pedro Venturini; - 3º Du Diego Fernandez; - 4º Du Lázaro Cunha; - 5º Du Apolinario Sousa.-

8ª sección: 1er distrito, Du Leopoldo F. Busconi; - 2º Du Pablo Gonzales; - 3º Du Rodolfo Carvallo.-

Departamento de Canelones.

1ª sección: 1er distrito, Du Juan Bacigalupi; - 2º Du Domingo Abatte; - 3º Du Juan O. Munecos; - 4º Du Domingo Alberti; - "Canelón Grande" Du Luis Damiano; - "Canelón Chico" Du Pedro Latragno; - "Juanicó" Du Santana Melo.-

2ª sección: 1er distrito, Du Doroteo Marques (hijo); - 2º Du Isabelino Sanchez; - "Chacras" Du José Viñas; - "Pache" Du José Carmelo Foglino; - "Cuello" Du Severo Bentancur.-

3ª sección: 1er distrito, Du Manuel de Armas; - 2º Du Joaquín Bovio; - 3º Du Bernardo Viera; - 4º Du Luis Puga.-

4ª sección: 1er distrito, Du Pedro D. Martinez; - 2º Du Luis Nabón; - 3º Du Luis F. Berriel; - 4º Du José Perrone; - 5º Du Francisco Cabrera (hijo); - 6º Du Juan J. Noya; - 7º Du Juan Arrechea.-

5ª sección: 1er distrito, Du Francisco A. Royol; - 2º Du Francisco Berriel.-

6ª sección: 1er distrito, Du Antonio de Horta; - 2º Du Angel Villarino; - 3º Du Francisco Botta; - 4º Du Nicomedes Machin; - 5º Du Pedro Briano (hijo); - 6º Du Graciano Goyetche.-

7ª sección: 1er distrito, Du Alberto Santos; - 2º Du Francisco Giacosa; - 3º Du Eleuterio Navarro; - 4º Du Carmelo de León; - 5º se encarga al del 1º; - 6º Du Luis Genta.-

8ª sección: 1er distrito, Du Constancio Laurena; - 2º Du Antonio Balleto; - 3º Du Francisco Vignoli; - 4º Du León Laurena.-

9ª sección: 1er distrito, Du Remigio G. Lindner; - 2º Du José Gracián; - 3º Du Juan Bautista Darrulat; - 4º Du Antonio Bassino y Vergara.-

10ª sección: 1er distrito, Du Isidoro A. Barreto; - 2º Du Tiburcio Pérez; - 3º Du Juan A. Camejo; - 4º Du Norberto Palacio; - 5º Du Ramón Curbelo.-

11ª sección: 1er distrito, Du Domingo Franco; - 2º Du Benicio Vence; - 3º Du Isidro Martinez.-

12ª sección: 1er distrito, Du Regino D. Conti; - 2º Du Victoriano Martinez; - 3º Du Adrián Vera.-

13ª sección: 1er distrito, Du Rogelio Rodriguez; - 2º Du Ramón Martinez.-

14ª sección: 1er distrito, Du Sixto Garcia; - 2º Du Ricardo Preyo,

nes;- 3º Dn Ildefonso Feliciano de León.-
15ª sección: Teniente Alcalde Dn José Brignone.-
16ª sección: Teniente Alcalde Dn Alberto C. Alfaro.-

Departamento de Colonia.

1ª sección: 1er distrito, Dn Ramón B. Badín;- "San Pedro al Sud", Dn Martín Ibarra;- "San Pedro al Norte", Dn Juan P. Gonnet;- "Real de San Carlos", Dn Alfredo Méndez;- "Riachuelo", Dn Salvador Prado; "San Luis", Dn Roque Bentancour.-
2ª sección: 1er distrito, Dn Federico Quintana;- 2º Dn Octavio Mochó;
3ª sección: "Rosario", Dn Antonio Altamira;- "Cosmopolita", Dn Esteban Agusto César;- "Colonia", Dn Alberto G. Cuitiño;- 3er distrito, Dn Emilio M. Tour.-
4ª sección: 1er distrito, Dn Juan Pedro Oronoz;- 2º Dn Julio Caffarell;-
5ª sección: 1er distrito Dn Américo Esquivel;- 2º Dn Daniel A. Roland.-
6ª sección: 1er distrito, Dn Luis Mora, a quien se encarga del 2º;- 3º Dn Norberto Vera, a quien se encarga del 4º;- 5º "Colonia Estrella", Dn Lorenzo Lorito;- 6º Dn Germán Echenique;- "Las Vacas", Dn Santiago J. Diaz;- "Costas de Viboras", Dn Martín Irurueta Indaburo;- "Juan Gonzalez", Dn Alberto Clarck.-
7ª sección: 1er distrito, Dn Pedro B. Foret;- "Miguelete", Dn Juan Rocha;- "La Laguna", Dn Eradio Vitales.-
8ª sección: 1er distrito, Dn Mario Disurnia;- "Chacras", Dn Enrique Rost;- "Polancos", Dn Juan J. Lasalvia.-
9ª sección: "Las Flores", Dn Camilo Guillot;- "El Chileno", Dn León Correa;- "Viboras", Dn Juan Jam;- 4º Dn Daniel Ripke.-
10ª sección: "Nueva Helvecia", Dn Ricardo Rüfener.-
11ª sección: 1er distrito, Dn Ernesto Artus;- 2º "Sarandí", Dn Juan Pedro Geymonat.-
12ª sección: "Artilleros", Dn Enrique Rostan;-
13ª sección: 1er distrito, Dn Eduardo Núñez;- 2º Dn Demetrio Balao;- 3º Dn Elbio Carbajal Zerpa;- 4º Dn Luis Carbajal.-
14ª sección: Teniente Alcalde Dn David Charbonier.-

Departamento de Cerro Largo.

1ª sección: 1er distrito Dn Eugenio Ansqui;- 2º Dn Francisco C. Mestre;- 3º Dn Atalaya Santos;- 4º Dn Luis Machado.-
2ª sección: 1er distrito, Dn Menandro F. Alvarez;- 2º Dn Anastasio Olivera;- 3º Dn Fulgencio O. Fagundez;- 4º Dn José S. Reyes.-
3ª sección: 1er distrito, Dn Gerónimo E. Vázquez;- 2º Dn Laurindo Pedrozo;- 3º Dn Severiano Velazquez;- 4º Dn Geraldino Telez;- 5º Dn Octaviano Correa.-
4ª sección: 1er distrito, Dn Clodomiro Suarez;- 2º Dn Victoria

./.

no Delufo.-
5ª sección: 1er distrito, Dn Coralio Méndez; - 2º, Dn José Macordo Silva; - 3º, Dn Teófilo Cardozo; - 4º, Dn Juan Borba.-
6ª sección: 1er distrito, Dn José Vidal; - 2º, Dn Gregorio Antúnez.-
7ª sección: 1er distrito, Dn Bolivar Delaes; - 2º, Dn Eufracio Rivero; - 3º, Dn Casimiro Alvarez.-
8ª sección: 1er distrito, Dn Osorio Rosas; - 2º, Dn Gilberto Figueroa; - 3º, Dn Cornelio Aguirre.-
9ª sección: 1er distrito, Dn Florentino Morales; - 2º, Dn Isidoro Zabala; - 3º, Dn Idilio Pérez; - 4º, Dn Julián B. Rivero.-
10ª sección: 1er distrito, Dn Elías Roldán; - 2º, Dn Artanalba Sierig; - 3º, Dn Ramón Godoy.-
11ª sección: 1er distrito, Dn Hilario Rodriguez; - 2º, Dn Octavio F. Olivera.-
12ª sección: 1er distrito, Dn Alejandro López; - 2º, Dn Martiniano Alves de Costa; - 3º, Dn Paulino Gularte.-

Departamento de Durazno.

1ª sección: 1er distrito, Dn Santiago Enciso; - 2º, Dn Sebastián Coll; - 3º, Dn Luis Scaffo; - 4º, Dn Carlos Ripoll;-
2ª sección: 1er distrito, Dn Ramón Villanova; - 2º, Dn Miguel Acuña; - 3º, Dn Domingo M. Daray.-
3ª sección: 1er distrito, Dn Nieves Arcosa; - a quien se encarga del 2º distrito.-
4ª sección: 1er distrito, Dn Donato Darino; - 2º, Dn Claudio M. Guichón; - 3º, Dn Socorro Morales; - 4º, Dn Higinio Frugoni; - 5º, Dn Edme Aiçaguer.-
5ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Rosano; - 2º, Dn Tomás Barrera; - 3º, Dn Miguel Zoa Rocha.-
6ª sección: 1er distrito, Dn Domingo Froilán Soca; - 2º, Dn Joaquín Oviedo Rodriguez; - 3º, Dn Martiniano Fabra.-
7ª sección: 2º distrito, Dn Alejandro Giordano; - 3º, Dn Juan Modernel.-
8ª sección: 1er distrito, Dn Natalio F. Velazquez; - 2º, Dn Teófilo Salazar; - 3º, Dn Ramón Diaz.-
9ª sección: 1er distrito, Dn Ignacio Cibils; - 2º, Dn Eulogio Revelo; - 3º, Dn Juan Taño, a quien se encarga del 4º; - 5º, Dn Israel Goyen.-
10ª sección: 1er distrito, Dn José Francisco N. Arrizabalaga; - 2º, Dn Juan Pedro Loustaunean; - 3º, Dn Florencio López Morales; - 4º, Dn Leandro E. Fernandez; - 5º, Dn Pedro Vazquez.-
11ª sección: 1er distrito, Dn Donato Olivera; - 2º, Dn Juan C. Barreto.-
12ª sección: 1er distrito, Dn Claudio Castro; - 2º, Dn Ramón /

Dactor Fort.-
13ª sección: 1er distrito, Dn Manuel Rodrigues, a quien se encarga del 2º.-

Departamento de Flores.

1ª sección: 1er distrito, Dn Pedro A. Paredes.-
2ª sección: 1er distrito, Dn Trinidad Lena, a quien se encarga del 2º.-
3ª sección: 1er distrito, Dn Cayetano Gonzalez;- a quien se encarga del 2º.-
4ª sección: 1er distrito, Dn Angel C. Aguilar.-
5ª sección: 2º distrito, Dn Listo Gonzalez, a quien se encarga del 1º.-
6ª sección: 1er distrito, Dn Pedro M. Caballero;- 2º, Dn Florencio O. Larrani.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Número 694.

En Montevideo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1920-1923, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida.

1ª sección: 1er distrito, Dn Hector Rubino Reyes;- 2º, Dn Americo Crimmendi;- 3º, Dn Bartolo Riestra;- 4º, Dn Miguel Cabrera;- 5º, Dn Antonio Zeballos.-
2ª sección: 1er distrito, Dn Felipe Denis;- 2º, Dn Domingo Viera;- 3º, Dn Ramón Duarri.-
3ª sección: 1er distrito, Dn Melitón Aguiar;- 2º, Dn Ernesto Rossi.-
4ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Ferreira, a quien se encarga del 2º;
3º Dn Gregorio Pastore;- 4º, Dn Justino Silveira.-
5ª sección: 1er distrito, Dn Pablo Germani;- 2º, Dn Raúl Cáce

res; - 3º. Dn Pedro Franquini. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Doroteo Gallardo; - 2º. Dn Robustiano Falero. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Sobrera; - 2º. Dn Emiliano Lacuesta. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Manuel F. Hernandez; - 2º. Dn Ramón L. Sastre. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Diego D. Huertas; - 2º. Dn Isaac B. Miguez.
10ª sección: 1er distrito, Dn Estanislao S. Dizón; - 2º. Dn Jorgelino Sastre; - 3º. Dn Teodoro M. Hernandez. -
11ª sección: 1er distrito, Dn José de León; - 2º. Dn Luis Cledón; - 3º. Dn Amadeo Rodriguez; - 4º. Dn Luis R. López. -
12ª sección: 1er distrito, Dn Ciriaco Fernandez; - 2º. Dn Román Eulacio; - 3º. Dn Evaristo Pacheco. -

Departamento de Maldonado.

1ª sección: Distrito "Norte", Dn Florentino Cruzado; - "Sud", Dn Roberto S. Balladares; - "Ejido", Dn Feliciano Ferreyra; - "Punta del Este", Dn Plinio Rinaldi; - "La Laguna", Dn Irineo de León; - "Ceibos", Dn Juan Arístides Lazo. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Enrique Camilo Silva; - 2º. Dn Marcelino Córdoba; - 3º. Dn Angel Diriz; - 4º. Dn Salustiano Díaz; - 5º. Dn Abel Fontes. -
3ª sección: Distrito "Norte", Dn Estanislao Elizalde; - "Sud", Dn José Pedro Sención; - "Este", Dn Ismael de los Santos; - "Oeste", Dn Saturnino Lazo. -
4ª sección: 1er distrito, Dn Juan Clavijo; - 2º. Dn Ignacio A. Pereira; - 3º. Dn Juan Fontes; - 4º. Dn Félix Rodriguez. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Gregorio Figueredo; - 2º. Dn Francisco Sención
6ª sección: 1er distrito, Dn Miguel Rodriguez; - 2º. Dn Rodolfo Núñez Ducrosee; - 3º. Dn Avelino García; - 4º. Dn Nicandro Gómez; - 5º. Dn Luciano Tomás Demartini. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Aníbal Núñez; - 2º. Dn Aurelio Silvera. -
8ª sección: "Pueblo Aiguá", Dn Oscar L. Marchetti; - 1er distrito, Dn Melchor del Puerto; - 2º. Dn Manuel E. Pérez; - 3º. Dn José Sassi Larroza. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Gregorio Pizzani; - 2º. Dn Máximo Moreno; - 3º. Dn Mario Marcelino Pereyra. -

Departamento de Minas.

1ª sección: 1er distrito, Dn Santos Rojas; - 2º. Dn Lauro C. Machado; - 3º. Dn Isabelino Alegre; - 4º. Dn Emilio M. Silva; - 5º. Dn Santos N. Fernandez; - 6º. Dn Manuel M. Castro. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Ceferino J. Correa; - 2º. Dn Teodoro Orestes Alem; - 3º. Dn Juan Vega. -

3ª sec./

ción: 1er distrito, Dn Marcelino Lanusa; - 2º, Dn Miguel Hernandez; - 3º, Dn Felipe Faguaga.-
4ª sección: 1er distrito, Dn Carmelo Lorenzo, a quien se encarga del 2º; - 3º, Dn Santos Patrón.-
5ª sección: 1er distrito, Dn Felipe del Puerto; - 2º, Dn Adolfo Recaut; 3º Dn Teótimo Martinez; - 4º, Dn Crispin Luz.-
6ª sección: 1er distrito, Dn Santiago Errazquin; - 2º, Dn Paulino Villar; - 3º, Dn Ricardo Sequeira.-
7ª sección: 1er distrito, Dn Gregorio M. Fernandez; - 2º, Dn Sandalio Santos.-
8ª sección: 1er distrito, Dn José E. Méndez; - 2º, Dn Felix E. Medina.-
9ª sección: 1er distrito, Dn Anselmo Denis; - 2º, Dn Camilo Pereira.
10ª sección: 1er distrito, Dn José P. Olivera; - 2º, Dn Fermin Monié.-
11ª sección: 1er distrito, Dn Victorio Alemán; - 2º, Dn Antonio Sosa; - 3º, Dn Trifón Fernandez.-
12ª sección: 1er distrito, Dn José Rodriguez; - 2º, Dn Juan A. Farias.-
13ª sección: 1er distrito, Dn Alvaro Laurena; - 2º, Dn Fausto Núñez.-

Departamento de Montevideo.

1ª sección: 1er distrito, Dn Juan Antonio Torres; - 2º, Dn Pedro Balarini, a quien se encarga del 3º; - 4º, Dn Juan B. Daguerre, a quien se encarga del 5º y 6º; - 7º, Dn Ramón Bardier, a quien se encarga del 8º y 9º.-
2ª sección: 1er distrito, Dn Bernardo Vallarino; - 2º, Dn José Clodomiro Portería; - 3º, Dn Francisco Cordero; - 4º Dn Laureano Rodriguez.-
3ª sección: 1er distrito, Dn Constantino Bonti; - 2º, Dn Raúl Washington Denis Teppi.-
4ª sección: Teniente Alcalde, Dn Teodoro M. Acosta.-
5ª sección: Teniente Alcalde, Dn José Pedro Bascón.-
6ª sección: Teniente Alcalde, Dn Ricardo D. Barrutti.-
7ª sección: Teniente Alcalde, Dn Hipólito Garrido.-
8ª sección: 1er distrito, Dn Roberto Llovet Tajes, a quien se encarga del 2º y 3º; - 4º, Dn Nicolás Alberto, a quien se encarga del 5º; - 6º, Dn Nilo Velasquez, a quien se encarga del 7º.-
9ª sección: 1er distrito, Dn Juan Briñón; - 2º, Dn Feliciano Vizcaino; - 3º, Dn Bartolo Regé; - 4º, Dn Secundino Barreiro; - 5º, Dn Enrique Ratti.-
10ª sección: 1er distrito, Dn Pedro S. Lois; - 2º, Dn Joaquin N. Alcalde; - 3º, Dn Victor Cassistro; - 4º, Dn Carlos A. Loca; - 5º, Dn Norberto Platero Rivera; - 6º, Dn Américo Nodari; - 7º, Dn Juan de Dios Curbelo; - 8º, Dn Alberto Gandulia; - 9º, Dn Manuel Manrique; - 10º, Dn Juan Carlos Raissiguier; - 11º, Dn Alfredo E. Schinca.-
11ª sección: 1er distrito, Dn Salvador Pérez, a quien se en-

carga del 2º; - 3º, Dn Bernardo Pascal; - 4º, Dn Alejandro Laquieres, a quien se encarga del 5º. -
12ª sección: 1er distrito, Dn Juan C. Carrasco; - 2º, Dn Carmelo De Vita; - 3º, Dn Ubaldo Pérez; - 4º, Dn Enrique Alsina y Rivara. -
13ª sección: 1er distrito, Dn Severiano O. Aguiar; - 2º, Dn Luis V. Bocchi; - 3º, Dn Daniel Pérez. -
14ª sección: Teniente Alcalde, Dn Roberto Garrone. -
15ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Gonzalez Vazquez; - 2º, Dn Rufino Jacovttet; - 3º, Dn Rodolfo J. Henestrosa, a quien se encarga del 4º. -
16ª sección: 1er distrito, Dn José S. Diffaretti; - 2º, Dn Antonio Fontana; - 3º, Dn Juan B. Cordara. -
17ª sección: 1er distrito, Dn Germán de la Hera; - 2º, Dn Angel Zavalla; - 3º, Dn Beltrán Destouet; - 4º, Dn Domingo Saraceno. -
18ª sección: Teniente Alcalde Dn Máximo Trujillo. -
19ª sección: 1er distrito, Dn Felipe B. Carballo; - 2º, Dn Carlos Mª Herrera. -
20ª sección: 1er distrito, Dn Arturo S. Fernandez; - 2º, Dn Carlos María Camusa. -
21ª sección: 1er distrito, Dn Martín García (hijo); - 2º, Dn Telmo Ferrari; - 3º, Dn Eduardo Valente; - 4º, Dn Roberto Rizzo. -

Departamento de Paysandú.

1ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Viacaba Rupi; - 2º, Dn Francisco R. Echeverz; - 3º, Dn Eduardo E. Gastelacoto. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Angel Mescia; - 2º, Dn Angel Perrone; - 3º, Dn Lucas Paez. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Gaspar Gallardo; - 2º, Dn Francisco Pallares Martinez; - 3º, Dn Manuel Gustá (hijo). -
4ª sección: 1er distrito, Dn Marcos A. Reyes, a quien se encarga del 2º. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Angel C. Curti; - 2º, Dn Teodoro H. Guichón. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Gregorio García; - 2º, Dn Cirilo Fernandez; - 3º, Dn Abundio Mario Echeverri. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Heraclio Quintos; - 2º, Dn Pedro Beretta; 3º, Dn Juan Doralicio Machado. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Oladio Fernandez; - 2º, Dn José R. Artia. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Filemón Romero; - 2º, Dn Marcelino Rivero; - 3º, Dn Juan de la Cruz Cabrera. -
10ª sección: 1er distrito, Dn Carlos Barrios; - 2º, Dn Francisco Pedrozo, a quien se encarga del 3º; - 4º, Dn José D. Pérez; - 5º, Dn Robustiano Techera. -

11ª sec.

ción: 2º distrito, Dn Juan Loza, a quien se encarga del 1º; - 3º, Dn Ramón Salvatierra. -

Departamento de Rocha.

1ª sección: 1er distrito, Dn Angelino J. Moreira; - 2º, Dn Balbino Pereyra; - 3º, Dn Juan F. Deleón; - 4º, Dn Santiago J. Rodriguez; - 5º, Dn Silvestre Iroldi; - 6º, Dn Manuel Fonseca. -

2ª sección: 1er distrito, Dn Herbelino Amaral; - 2º, Dn Ramón C. Irizarri; - 3º, Dn Angel de los Santos; - 4º, Dn Marcos Centurión; - 5º, Dn Manuel E. Cardozo; - 6º, Dn Luis Núñez. -

3ª sección: 1er distrito, Dn Juan D. San Martín; - 2º, Dn Juan Pérez. -

4ª sección: 1er distrito, Dn Martín J. Cereceda; - 2º, Dn Francisco Losa; - 3º, Dn José María Cardozo. -

5ª sección: 1er distrito, Dn Alberto Rodriguez; - 2º, Dn Francisco Ayestarán, a quien se encarga del 3º; - 4º, Dn Isidoro D. Machado; - 5º, Dn Santa Cruz Luis Loza. -

6ª sección: 1er distrito, Dn Juan Antonio Olivera, a quien se encarga del 2º. -

7ª sección: 1er distrito, Dn Isidro J. Rivero; - 2º, Dn Israel Torres; - 3º, Dn Guillermo M. Prieto. -

8ª sección: 1er distrito, Dn Nicandro Veiga; - 2º, Dn Juan Francisco Onandi; - 3º, Dn Francisco Méndez. -

9ª sección: 1er distrito, Dn Ramón F. Rodriguez; - 2º, Dn Juan S. Olivera. -

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico. -

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues

Bastos — Pinto

A. Cubillo
Secretario

Número 695.

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1920-1922, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro.

1ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Guevara, a quien se /

encarga del 2º y 3º.-
3ª sección: 2º distrito, Dn Leferino Waller, a quien se encarga del 1º.-
4ª sección: 2º distrito Dn Antonio M. Romero, a quien se encarga del 1º y 3º.-
5ª sección: 1er distrito, Dn Ventura Martines; - 2º, Dn Isabelino Mesones.-
6ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Deculio; - 2º, Dn Alfredo Silveira; - 3º, Dn Felicito Gonsales.-
7ª sección: 4º distrito, Dn Vicente Riguori, a quien se encarga del 1º, 2º y 3º.-
9ª sección: 1er distrito, Dn Eudoxio Cechera; - 2º, Dn León Fermin Coyante, a quien se encarga del 3º y 4º.-
10ª sección: 1er distrito, Dn Juan Correa; - 2º, Dn Hermenegildo Martines, da Graça, a quien se encarga del 3º.-
11ª sección: 2º distrito, Dn Francisco Figueras y Frondy, a quien se encarga del 1º; - 3º, Dn Isaac Figueras y Frondy, a quien se encarga del 4º.-

Departamento de Rivera.

1ª sección: 1er distrito, Dn Eduardo Cunnedo; -
3ª sección: 1er distrito, Dn Silverio Cechera; - 2º, Dn Floriselo G. Serpa; - 3º, Dn Manuel Osorio.-
3ª sección: 1er distrito, Dn Victoriano Gachi; - 2º, Dn Modesto Viera; - 3º, Dn Bonifacio Nunes; - 4º, Dn Floriano Pechi; - 5º, Dn Benjamin Fuentes.-
4ª sección: 1er distrito, Dn Conrado M. Carabal; - 2º, Dn Evangelisto de los Santos; - 3º, Dn Carlos Pablo de los Santos; - 4º, Dn Elvy da Rosa Castillo.-
5ª sección: 1er distrito, Dn Manuel P. Reus; - 2º, Dn Amaurelino Rodrigues; - 3º, Dn Fermin Rodrigues.-
6ª sección: 1er distrito, Dn Juan Pereira; - 2º, Dn Mercio Cechera (hijo); - 3º, Dn Luis Pereira; - 4º, Dn Fabian Gonsales; - 5º, Dn Calipio Alves; - 6º, Dn Carlos Martell (hijo); - 7º, Dn Pedro Meneses (hijo).-
7ª sección: 1er distrito, Dn Maximo Valero da Silva; - 2º, Dn Amaro Segundo Ferreira.-
8ª sección: 1er distrito, Dn José Maria Brito; - 2º, Dn Ignacio Neites; - 3º, Dn Fermin Rivero; - 4º, Dn Hermogenes Fernandez.-
9ª sección: 1er distrito, Dn Antonio Yana; - 2º, Dn Estanislao Castro.-

Departamento de Salto.

1ª sección: 1er distrito, Dn Luis Colombo; - 2º, Dn Luis Maquiavelo.-
3ª sección: 1er distrito, Dn Francisco de los Santos; - 2º, Dn Eli-

sardo Ipar; - 3º, Dn Juan D. Gaudin. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Bernardo Tenca; - 2º, Dn Domingo Bellagamba, a quien se encarga del 3º. -
4ª sección: 1er distrito, Dn José M. Ferrón; - 2º, Dn Florentino Texeira. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Appa (hijo); - 2º, Dn Domingo Rodriguez; - 3º, Dn Pedro Pereira; - 4º, Dn Aurelio G. Trinidade. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Faustino Muñoz; - 2º, Dn Tomás Botta; - 3º, Dn Alejandro Quintana; - 4º, Dn Benito Loza. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Antonio Moreira, a quien se encarga del 2º; - 3º, Dn Vicente Pintos de Almeida. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Justino Yates; - 2º, Dn Angel Goslino. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Salvador Belluso, a quien se encarga del 2º. -
10ª sección: 1er distrito, Dn José Castañe; - 2º, Dn Pedro Nieto. -
11ª sección: 1er distrito, Dn Beltrán Salha; - 2º, Dn Juan Irrazabal; - 3º, Dn Natalio Machado; - 4º, Dn Juan Almeida; - 5º, Dn Octavio R. Saúndo. -

Departamento de San José.

1ª sección: 1er cuartel, Dn Dionisio Y. Paes; - 2º, Dn Zacarías Arnabal; - 3º, Dn José D. Franco; - 4º, Dn Enrique Monichón y Vazquez. -
2ª sección: 2º distrito, Dn Leoncio Giribaldi, a quien se encarga del 1º; - 3º, Dn Felipe D. Zamaniego; - 4º, Dn Antonio J. Elorga; - 5º, Dn Enrique Pérez; - 6º, Dn Juan J. Barceló. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Alberto Fuentes; - 2º, Dn Santiago Guillotti; - 3º, Dn José D. Fernandez; - 4º, Dn Pedro Serorena. -
4ª sección: 1er distrito, Dn Miguel Ramos; - 2º, Dn Pedro Gaetán Leiganda; - 3º, Dn Gerineldo Decumberry. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Juan Moreira; - 2º, Dn Carmelo Gonzalez; - 3º, Dn Aniseto Deon Acevedo; - 4º, Dn José C. Berriel; - 5º, Dn Amador Dorley. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Enrique F. Daguarda; - 2º, Dn Juan José Vaccaro; - 3º, Dn Juan Fioritto; - 4º, Dn Eduardo Poggio. -
7ª sección: 1er distrito, Dn José Arrizabalaga; - 2º, Dn Amadeo Salles Pérez; - 3º, Dn Juan Echenique; - 4º, Dn Alejo Martinez; - 5º, Dn Tomás Cabrera. -

Departamento de Soriano.

1ª sección: 1er distrito, Dn Luis Albano (hijo); - 2º, Dn Eleuterio Moretti; - 3º, Dn Luis Castañero, a quien se encarga del 4º; - 5º, Dn Manuel Feliciano Garcia; - 6º, Dn Alejandro O. Mernies. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Pablo Lugo; - 2º, Dn Aniceto E. Moreira. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Pedro F. Ruiz; - 2º, Dn Isidoro Diaz; - 3º, Dn Enrique Wincon; - 4º, Dn Antonio A. Vallevegui. -
4ª sección: 1er distrito, Dn Luciano R. Alza; - 2º, Dn Lorenzo /

Acevlā (hijo).-
5ª sección: 1er distrito, Dn José C. Risso;- 2º, Dn Luciano Franco.-
6ª sección: 1er distrito, Dn Guillermo Nicanor Egarralde, a quien se encarga del 2º.-
7ª sección: 1er distrito, Dn Rosendo S. Gentili;- 2º, Dn Guillermo G. Klever;- 3º, Dn Dionicio Daniel Pereira.-
8ª sección: 1er distrito, Dn José C. Gonsalez, a quien se encarga del 2º.-
9ª sección: 2º, distrito, Dn Francisco Fernandez, a quien se encarga del 1º.-
10ª sección: 1er distrito, Dn Julio Devitto, a quien se encarga del 2º.-
11ª sección: 1er distrito, Dn Bartolomé D. Cardozo, a quien se encarga del 2º.-
12ª sección: 1er distrito, Dn Dionicio S. Gamba;- 2º, Dn Segundo O. Gutierrez.-
13ª sección: 1er distrito, Dn Salomón H. Salomón;- 2º, Dn Pedro A. Cuartamendia.-

Departamento de Cacuarembó.

1ª sección: 1er distrito, Dn Alvaro Cipatia;- 2º, Dn Rosendo Alvarez;- 3º, Dn Camilo G. Rica.-
2ª sección: 1er distrito, Dn Gerónimo Berriel;- 2º, Dn José S. Castellá;- 3º, Dn Pedro Pintos.-
3ª sección: 1er distrito, Dn Basilio Martinete;- 2º, Dn Anacleto Ramos;- 3º, Dn Marcelo H. Pereira;- 4º, Dn Juan Brito.-
4ª sección: 1er distrito, Dn Manuel H. Miranda;- 2º, Dn Roberto Martinez;- 3º, Dn Ramón S. Linas;- 4º, Dn Máximo Alvarez.-
5ª sección: 1er distrito, Dn Natalio Fagunder;- 2º, Dn Inocencio Moraes;- 3º, Dn Bernardino Lotto;- 4º, Dn Ciriaco Granada;- 5º, Dn Ceferino Cexeira;- 6º, Dn Manuel Rodrigues.-
6ª sección: 1er distrito, Dn Juan Cruz Pintado;- 2º, Dn Roberto R. Balleto.-
7ª sección: 1er distrito, Dn Carlos E. Rodrigues;- 2º, Dn Abel Cortinho (hijo).-
8ª sección: 1er distrito, Dn Primitivo del Rio;- 2º, Dn Nicanor Gonsalez;- 3º, Dn Mario S. Ferreira;- 4º Dn Paulino Cortinho;- 5º, Dn Juan D. Pinheiro.-
9ª sección: 1er distrito, Dn Máximo Colman;- 2º, Dn Ramón M. Rodrigues;- 3º, Dn Anacleto D. Brasil;- 4º, Dn Braulio E. Benitez.-
10ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Deleón, a quien se encarga del 2º;- 4º, Dn Beltran Romero, a quien se encarga del 3º.-
11ª sección: 1er distrito, Dn Manuel Martinez;- 2º, Dn Ri

Ricardo Gonzalez; - 3º, Dn Raúl Dutrenit. -

Departamento de Treinta y Tres.

1ª sección: 1er distrito, Dn Silverio Fonseca; - 2º, Dn Fortunato Rodriguez; - 3º, Dn Florencio Denis; - 4º, Dn Antolin de Leon; - 5º, Dn Julian C. de Dla; - 6º, Dn Braulio de Armas; - 7º, Dn Ramón Nuñez. -

2ª sección: 1er distrito, Dn Carlos Rojas; - 2º, Dn Angel Pecora; - 3º, Dn Roque Sanchez; - 4º Dn Elbio Rocha. -

3ª sección: 1er distrito, Dn Eladio Cardoso; - 2º, Dn Nicanor Barrosa; 3º, Dn Felipe Guillermo. -

4ª sección: 1er distrito, Dn Honorio Rodriguez; - 2º, Dn Gerónimo Caballo; - 3º, Dn Alejandrino Arambillo; - 4º, Dn Apolinario Peres. -

5ª sección: 1er distrito, Dn Juan B. Dominguez; - 2º, Dn Carmelo C. Cardoso; - 4º, Dn Apolinario Caetano; - 5º, Dn Juan B. Fabrica. -

6ª sección: 1er distrito, Dn Regino Quintela; - 2º, Dn Servando Frain; - 3º, Dn Facundo Escudero; - 4º, Dn Juan N. Gadea. -

7ª sección: 1er distrito, Dn Pereo F. Rocha; - 2º, Dn Raúl Dacheco; - 3º, Dn Juan L. Contreras. -

8ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Ferrer; - 2º, Dn Emeterio Rodriguez; - 3º, Dn Plácido Lima. -

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico. -

Linares — Garzón — Ramón Burgues

Pinto — Pinto — Abel C. Pinto
Secretario

Numero 696.

En Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Drs Dn Benito M. Linares, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Ramon Burgues, Dn Julio Pastor y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Letrado en el Juzgado Ldo de Comercio de 3er turno, por lo que resta del corriente año, al Dr. Dn Luis Barbagelata. -

Que se comunique y publique. -
Y lo firma, de que certifico. -

Linares — Garzón — Ramón Burgues

Pinto — Pinto — Abel C. Pinto
Secretario

En Mont.

Número 697. Montevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Carvalho, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 11ª seccion, Dn Paulino Torres.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 10ª seccion, Dn Lorenzo Gubertini.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª seccion, Dn Hector Marchicio.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª seccion, Dn Gabriel Martinez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Carvalho Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 698. En Montevideo, a once de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Carvalho, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz, de la 11ª seccion, del Departamento de Canelones, a Dn Conrado Schiquendantz.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Carvalho Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

En Mont

Número 699. Montevideo, a once de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Sres Dn Benito M. Carraro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez L. Departamental de Flores, por renuncia aceptada del Dr. Dn Juan P. Licardi que lo desempeñaba, traslada al expresado cargo al Dr. Dn Julian Herrera, actual Juez Letrado de Rio Negro;- traslada asi mismo al actual Juez Letrado de Treinta y Tres Dr. Bolivar Balinas, al Juzgado L. Departamental de Rio Negro; y nombra para el Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres, al Dr. Dn Enrique C. Armand Ugon.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Carraro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 700. En Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Sres Dn Benito M. Carraro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Dn Enrique C. Armand Ugon, nombrado Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Carraro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

Enrique C. Armand Ugon

Abel C. Pinto
Secretario

En Mont

Número 701. Montevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Julián Herrera, nombrado Juez L. Departamental de Flores, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Julián Herrera

Ante mí
Secretario

Número 702. En Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Don Bolivar Balinas, nombrado Juez L. Departamental de Rio Negro, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Bolívar Balinas

Ante mí
Secretario

Número 703. En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Carriaro, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Luis Romeu Borges, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por Ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativ.

vos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Dn Luis Romeu Burgues; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Dn Ramón Montero Daullier, debiendo actuar los primeros once dias con la Secretaría de 1er turno, y los once últimos, con la de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Sr. Juez Dr. Dn Román Alvarez Cortés; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Pedro M. Lago.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.- Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.-

Que los Jueces L.L. Departamentales, en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

El Defensor de Oficio durante el mes de Julio, Dr. Dn Hugo Antuña, funcionará como Defensor de Feria.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro — Garzón — Romeu Burgues

Bastos — Pinto

[signature]
Secretario

Número 704.

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er /

distrito de la 7ª sección, Dn Domingo E. Cal.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Juan S. Pereyra; y del 1º de la 7ª, Dn Francisco Nieves (hijo).-

Departamento de San José: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 3ª sección, Dn Santiago Guillotti y Dn Alberto Fuentes, respectivamente.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Silvio Delle Piane Rosso.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues

Bastos — Pinto — Cubilé
Secretario

Número 705.

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Luis B. Halty, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues

Bastos — Pinto — Cubilé
Secretario

Número 706.

En Montevideo, a seis de Agosto de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn

Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno, por lo que resta del corriente año, al Sr. Dn Eugenio Barth.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues

Bastos — Pintó

Rubió
Secretario

Número 707.

En Montevideo, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Jueces de Paz de la 4ª sección, Dn Zoilo E. Correa; y de la 7ª Dn Francisco Asis Sanchez.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Juan Miguel Morales; y del 3º de la 9ª, Dn Juvenal Rosas.-

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes: del 1º y 2º distritos de la 3ª sección, Dn Victoriano Grela y Dn Filete Xavier Moncopio, respectivamente.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Rufino Evaristo Pérez.-

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distrito de la 2ª sección, Dn Jacinto Silva y Dn Remigio Santiago, respectivamente.-

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes: del 5º distrito de la 5ª sección Dn Juan Carlos de los Santos; y del 2º y 3º de la 10ª sección, Dn Humberto G. Romano y Don Juan Losa, respecti-

vamente.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

A. Cubilé
Secretario

Número 708.

En Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Jueces de Paz de la 2ª y 7ª secciones, Dn Raúl Mallarini y Dn Juan Mochó, respectivamente.-

Departamento del Salto: Jueces de Paz: de la 7ª y 8ª secciones, Dn José Enrique Asconeguy y Dn Nicanor Castro Diaz, respectivamente; y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Ramón Russo.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Andrés Gonzalez.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn José Antonio Fregeiro.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Emilio Gabito y Pique.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto A. Cubilé
Secretario

En Mont.

Número 709.

Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndicos, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno, a los Señores Antonio Barreiro y Ortega y Juan Brix.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 710.

En Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Pres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez Letrado Departamental de Rivera, por renuncia aceptada del Dr. Dn Augusto Espinosa, que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo al Dr. Dn Anibal R. Abadie Santos.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

En Mont.

Número 711.

Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Anibal P. Carderes, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro — Garzon — Romeu Burgues

Pinto

Número 712.

En Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Dn Anibal R. Abadie Santos, nombrado Juez Letrado Departamental de Rivera, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Anibal R. Abadie Santos

Secretario

En Mont.

Número 713. tevideo, a seis de Octubre de mil novecientos veinte estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Eloy Guarino; del 2º de la 2ª, Dn José Fagúndez; y del 3º de la 5ª, Dn Euclides Rodriguez Vasconcellos.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 9ª sección, Dn Isaac Irurueta.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 3ª sección, Dn Ricardo López.-

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 13ª sección, Dn Joaquín Mercedes Duarte y Dn Manuel Rodriguez, respectivamente.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Zoilo Martinez Oliveri.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 12ª sección, Dn Victor Anastasia; y del 1º de la 13ª, Dn Francisco Solano Iturralde.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Federico Nórik.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, Dn Leopoldo de Olivera.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto Abel C. Pinto

Secretario

Número 714. En Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Don/

Ezequiel Garon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Rodó y Dn Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los días 15, 16 y 17, de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar a 10 días a.m., del día 15 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las tres y media p.m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 16 y 17, a las tres p.m. en la Cárcel Correccional, y a las seis de la tarde, del último día citado, en la Jefatura de Policía de la Capital.-

Al acto de la Visita, deberán concurrir los Señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los tres Jueces y Fiscales del Crimen, los tres Jueces Correccionales, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los tres Defensores de Oficio.-

La Secretaría de la Corte y las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados, llevarán una relación circunstanciada de las causas con presos que tramitan por sus oficinas, a fin de que se puedan dar en ese acto los informes que fueran necesarios.-

En los Departamentos de Salto y Paysandú presidirá la Visita el H. Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, debiendo asistir al acto el H. Juez L. Departamental respectivo.- En los demás Departamentos de Campaña, los respectivos señores Jueces Letrados visitarán las Cárceles el 15, de Noviembre, elevando a la Corte las peticiones o escritos que los presos o sus defensores presenten, acompañándolos de los correspondientes informes con arreglo a los formularios acordados por la Corte y que les serán remitidos por Secretaría. Informarán, a la vez, sobre el resultado general de la Visita. Tales escritos, así como los de la Capital, deberán ser presentados hasta el día de la Visita, lo que los Señores Jueces deberán hacer saber a los presos y sus defensores con la debida anticipación.-

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o pida gracia que implique o solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa.- Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes /.

de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento, a la Secretaría de la Corte.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinsi

[illegible]
Secretario

Número 715.- En Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos ~~y Dn [illegible]~~, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Luis Machado.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Ernesto Cabrera.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección, Dn Juan Larrique.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, Dn Fausto Fernández.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Domingo Beltramelli.-

Departamento de Soriano: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 14ª sección, Dn Bartolomé D. Arballa y Dn Juan Francisco Gerequiz, respectivamente.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn José Carlos Riera.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes: del 3º y 4º distritos de la 1ª sección, Dn Cipriano Vazquez y Dn Victor Insaurraga, respectivamente; del 1º, 3º y 4º de la 2ª sección, Dn Gerónimo Loza, Dn Isidoro Aguilera y Dn Francisco Bas, respectivamente; y del 4º de la 4ª sección, Dn Fermín de Mello.-

De/.

partamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Roberto Bayeto; y del 2º de la 6ª sección, Dn Andrés Freitas.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- Testado: y Dn Abel C. Pinto: no vale.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos

Abel Pinto
Secretario

Número 716.

En Montevideo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Juan Antonio Bueno.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn Héctor Mallo.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, Dn Alberto Martinez.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Angel Santi.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de la 14ª sección, Dn Luis Montaldo.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Alfredo Marsicano.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pinto

Abel Pinto
Secretario

En Mont/

Número 717. tevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn José S. Chifflet, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1921, inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pini

[signature]
Secretario

Número 718. En Montevideo, a trece de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendose creado por Acuerdo del Consejo Nacional de Administración de fecha 7 del corriente la 13ª sección judicial en el Departamento de Florida, nombra Juez de Paz de dicha sección a Don Mario A. Ardoino, actual Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de San José; y para este último cargo, a Don Ramón Ladislao Palomeque.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

Bastos Pini

[signature]
Secretario

En Mon/.

Número 719.

Montevideo, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Muñoz, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Luis Romeu Zorrilla, Don Julio Bado y Don Abel C. Pino, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L.L. de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Doctor Don Ezequiel Garzon; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Doctor Don Teófilo D. Piñeyro; debiendo actuar los primeros quince dias con la Secretaria de 1er turno, y los quince últimos con la de 2º; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ra Instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Señor Juez Doctor Don Luis Mª Gil; - y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Señor Juez Doctor Don Juan José Romero. -

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados. -

Comuníquese al Señor Juez de Feria Doctor Don Luis Mª Gil la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. -

Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, ~~[illegible]~~ a los ~~[illegible]~~, para que ~~[illegible]~~ en los casos de ~~[illegible]~~ de ~~[illegible]~~. -

Que los Señores Jueces Departamentales en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaria dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. -

Los señores Jueces procederán, asi mismo, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artº 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Artº 78 del mismo.

mo Código.-

Los señores Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- Testado: facultándolos a la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente: no vale.-

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 720.

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1921, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dn Dilades S. Ballestrino.-
Departamento de Canelones: Dn Ricardo Rincón.-
Departamento de Cerro Largo: Dn M. Ramón Collazo.-
Departamento de Colonia: Dn Rómulo O. de los Santos.-
Departamento de Durazno: Dn Luis Ponce de León.-
Departamento de Flores: Dn Juan E. Arabeity.-
Departamento de Florida: Dn Antonio M. Fernández (hijo).-
Departamento de Maldonado: Dn Melchor Esquivel.-
Departamento de Minas: Dn Alfredo Mattos.-
Departamento de Paysandú: Dn Eloy J. Legar.-
Departamento de Río Negro: Dn Felipe Fernández Braga, interinamente.
Departamento de Rivera: Dn Luis Seguí.-
Departamento de Rocha: Dn Federico Ribas.-
Departamento de Salto: Dn Fernando Antía.-
Departamento de San José: Dn Rafael F. Ruano Fournier.-
Departamento de Soriano: Dn Lorenzo Angel Ruiz.-
Departamento de Tacuarembó: Dn Santos A. Gómez.-
Departamento de Treinta y Tres: Dn Severo Rodríguez.-

Los Tasadores nombrados deberán desempe-

ñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los señores Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Numero 721.

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Elequiel Garzon, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1921, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes, en el de 2º turno:

Francisco Ameglio, - Walter Amy, - José A. Abella, - Ricardo Algorta, - Carlos Aguiar, - Carlos F. Alvarisa, - Estéban Arnas, - Juan V. Arcos Ferrand, - Bernardo Barrere, - Julio C. Barreira, - Andrés Bulnes, - Antonio F. Braga, - Carlos Brandes, - Carlos Bellmunt Colorons, - Saturnino Balparda, - Carlos Barreira, - Guillermo Bulnes, - Arnoldo Berta, - José Brugo, - Alfredo Blengio Roca, - Ricardo Brelmud, - José Brunet, - Enrique Blixen, - Alfredo Cranwel, - Alfredo Castells Carafí, - Buenaventura Caviglia (hijo), - Luis Chiáppori, - Agustín Carbonell, - Armando Chiarino, - Allen Crocker, - Juan Comaschi, - José Cassarino, - José Chao Pietra, - Ambrosio Chiáppori, - Teodoro Corralejo, - Ramón Caffera, - Guillermo Carran, - Vicente F. Costa, - Jorge Cooper y

Miguel Dégue.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

A. Cubelí
Secretario

Número 722.

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Jueces de Paz de la 13ª sección, Dn Roberto V. Magariños; y de la 6ª sección, Dn Ramón del Puerto Ahumada.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn Dalmiro Loza.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Pedro Cortela (hijo).-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Sinforoso R. Fernández.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon. Romeu Burgues

Bastos Pinto

A. Cubelí
Secretario

En Mont.

Número 723. Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediendose luego a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Dn Luis Romeu Burgues.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon. — Cuñarro — Bastos — Pintos

Secretario

Número 724. En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio, Nombrado al Dr. Domingo B. Agustini, Juez de Paz de la 4ª sección de la Capital, en igual carácter, a la 3ª sección; al Dr. Rodolfo Brunel Solsona, a la 4ª sección; al Dr. César Schiaffino, a la 1ª sección; y al Br. José Raúl Brescia, a la 6ª sección; y nombra Juez de Paz de la 21ª sección, a Dn Juan B. Bula.-

Nombra asi mismo, Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Florida, a Dn Luis R. López.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma. de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro — Bastos — Pintos firma en parte.-

Secretario

Enf.

Número 725.

Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Sres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez L. del Crimen de 1er turno, nombra para desempeñarlo, al actual Juez Ldo Correccional de 2o turno, Dr. Don Roman Alvarez Cortés; para reemplazar a éste en dicho Juzgado, al Sr. Juez Letrado de Instrucción, de 1er turno, Dr. Don Juan José Comenevo; en sustitución, de éste, al actual Juez Letrado de Canelones, Dr. Don Amaro Cave Urioste; trasládase a este Departamento al Dr. Don Martin Berindoague; al Departamento de Florida, al Dr. Don José B. Martinez; y nómbrase Juez L. Departamental de Tacuarembó, al Dr. Don Pedro José Piran. -

Se hace constar que los Sres Ministros Sres Cuñarro y Bastos votaron en primer término para Juez Ldo del Crimen de 1er turno por el Dr. Juan José Comenevo; y el primero de ellos, también en primer término, por el Dr. Sebastian C. Robaina, para Juez L. Departamental de Canelones. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro — Bastos — Pintos — Abel C. Pintos — Secretario

Número 726.

En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Sres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Don Martin Berindoague, nombrado Juez Ldo Departamental de Canelones, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho. -

Y firma, rubricando S. E. de que certifico. -

Martin Berindoague — Abel C. Pintos — Secretario

En Mont.

Número 727. Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Dn Román Alvarez Cortés y Dn Amaro Carve Urioste nombrados, respectivamente, Juez Ldo del Crimen de 1er turno y de Instrucción de 1er turno a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho.-

Y firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Román Alvarez Cortés

A. Carve Urioste

A. Cubilé
Secretario

Número 728. En Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Pedro José Pirán nombrado Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho; y el Dr. Dn Juan José Gomensoro nombrado Juez Ldo Correccional de 2º turno, a quien también se le recibió el juramento de derecho.-

Y firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Juan J. Gomensoro

Pedro José Pirán

A. Cubilé
Secretario

En Mpon/.

Número 729. tevideo, a once de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba para integrar el Excmo Tribunal de Apelaciones de 1er turno al Doctor Don Luis Ma Gil; y siendo necesario para el nombramiento de Miembros de los Tribunales, según el artº 122 de la Constitución y el 16 de la Ley de Corte, el acuerdo del H. Senado o en su receso el de la H. Comisión Permanente, disponía se dirigiera a aquél la comunicación del caso.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Cuñarro y Pinto votaron en primer término, para el cargo vacante de Ministro del Tribunal, por el Dr. Dn Wenceslao Regules, agregando el Dr. Cuñarro que lo hacía en virtud de su antigüedad como Juez y de reunir las demás condiciones de idoneidad para dicho cargo.-

Y lo firma, de que certifico.- Entre líneas: agregando el Dr. Cuñarro que lo hacía: vale.- Entre líneas: necesario- aquél: valen.- Todo necesario- este no vale.

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto

[illegible]
Secretario

Número 730. En Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz: de la 2a sección, Dn Ramón Cruz; y de la 7a sección, Dn José Gómez (hijo).-

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 8a sección, Dn Severiano Aguiar; y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6a sección, Dn Rufino Dionisio Gadea.-

De/.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, Dn Florestó Rodriguez.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 1a sección, Dn Pedro Latagno; y del distrito "Canelón Chico" de la misma sección, Dn Benigno Cabrera.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9a sección, Dn Margarito Quintana.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramón Romeu Garzón. Secretario

Número 731.

En Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carvaro, Dn Julio Castro y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Dn José B. Martino nombrado Juez Letrado Departamental de Florida, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

José B. Martino

Secretario

Número 732.

En Montevideo, a dies y seis de Febrero de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carvaro, Dn Julio Castro y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo acordado el H. Senado la venia que prescribe el Art. 16 de la Ley de 14 de

Octubre de 1907, nombra Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno al Dr. Dn Luis Ma Gil; Juez Letrado de lo Civil de 1er turno, al Dr. Dn Teodoro Sanguinet; Juez Letrado de Comercio de 1er turno, al Dr. Dn Manuel F. Silva; Juez Letrado Departamental de 2º turno, al Dr. Dn Martín Berinduague; Juez Ldo Departamental de Canelones, al Dr. Dn José B. Nattino; Juez L. Departamental de Florida, al Dr. Dn Bolivar Baliñas; Juez L. Departamental de Rio Negro, al Dn Enrique C. Armand Ugón; y Juez L. Departamental de Treinta y Tres, al Dr. Dn Florencio E. Moreno.-

Señálase la audiencia del viernes diez y ocho del corriente a las tres de la tarde para la prestación de juramento y toma de posesión de los cargos correspondientes.

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Romeu Burgues y Pinto votaron, para Juez Ldo de Comercio de 1er turno, por el Dr. Pedro Aladio.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto

[illegible]

Número 733.

En Montevideo, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Dn Luis Ma Gil; Dn Teodoro Sanguinet, y Dn Manuel F. Silva, nombrados respectivamente, Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno y Jueces L. L. de lo Civil de 1er turno y de Comercio de 1er turno; y los Dres Martín Berinduague y José B. Nattino nombrados Jueces Ldos Departamentales de 2º turno de la Capital y de Canelones, a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Teodoro Sanguinet

[illegible]

Manuel F. Silva

Martín Berinduague

José B. Nattino — En Mont.

Número 734. Montevideo, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo manifestado los Señores Presidentes de los Tribunales de Apelaciones y los Señores Jueces L. P. del Crimen ser suficiente para las necesidades de la Administración de Justicia el número de seiscientos jurados en materia criminal, fijado por el Acuerdo de 21 de Septiembre de 1914, resuelve, en uso de la facultad conferida por el Artº 393 del Código de Instrucción Criminal; y artº 14, incº 9º de la Ley de 28 de Octubre de 1907, fijar en el mismo número el de los Jurados a designarse ~~por la H. Asamblea Representativa~~ para el bienio 1921-1922.-

Comuníquese al H. Consejo de Administración Departamental de la Capital ~~para que lo lleve a conocimiento de dicha H. Asamblea Representativa~~ a fin de que se tenga presente al formar la lista de ellos para el expresado bienio, con recomendación de pronto despacho.-

Publíquese.

Y lo firma, de que certifico.- Testado: por la H. Asamblea Representativa - para que lo lleve a conocimiento de dicha H. Asamblea Representativa: no vale.- Enmendado: se vale.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto — [signature]

Secretario

Número 735. En Montevideo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario compareció el Dr. Dn Enrique C. Armand Ugón nombrado Juez L. Departamental de Río Negro, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

[signature] — [signature]

Secretario

En Mon./

Número 736. Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Dn Bolivar Balinas y Dn Florencio E. Moreno, nombrados respectivamente, Jueces Letrados Departamentales de Florida y Treinta y Tres a quienes S.E. les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Bolivar Balinas

Florencio Moreno

Número 737. En Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Manuel Garcia Sanchez, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Cuñarro — Bastos — Pintos

En Mont

Número 738.

Montevideo, a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuacion se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 11ª seccion, Dn Juan A. Melo.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 14ª seccion, Dn Bartolomé Caballo;- y Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª seccion, Dn Ricardo Castellanendi.-

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 3ª seccion, Dn Luis Biassini; y del 1º de la 11ª seccion, Dn Simon Arzuaga.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª seccion, Dn Wenceslao Trivoles.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro
Bastos
Pintos
Secretario

Número 739.

En Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuacion se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 6ª seccion, Dn Claro Peñaflor.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª seccion, Dn Umberto Porta.-

Departamento de Florida; Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª seccion, Dn Dorotéo Natalio J.-

Ciccione; y del 4º distrito de la 11ª sección, Dn Pedro R. Cardozo.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn Pedro E. Balarini, a quien se encarga de los distritos 2º y 3º.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección Dn Nicolás Muda.-

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Alejandro Donaldo Wiedeman; y del 5º de la 11ª, Dn Naurelino Viera.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

[illegible]

Número 740.

En Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Eduardo L. Fernández, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramon Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

[illegible]

En Mont

Número 741.

Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Echeverriarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 2º de la ley de 13 de Abril de 1915, designa para ejercer el cargo de Miembro del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, al Dr. Dn Ambrosio C. Pacheco.-

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Echevarriarro dió su voto para el cargo vacante, por el Dr. Javier Mendivil.-

Que se comuníque y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Echevarriarro
Bastos — Pinto
Secretario

Número 742.

En Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Echevarriarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno, a Dn Antonio Dias.-

Que se comuníque y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Echevarriarro
Bastos — Pinto
Secretario

En Mont

Número 743. Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento del Salto, nombra para desempeñarlo a Dn Jaime R. Navarro.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Cuñarro y Bastos votaron, en primer término, por el Escribano Dn Juan J. Schmersow.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Gazon — Cuñarro

Bastos — Pinto

[illegible]
Secretario

Número 744. En Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Euclides Rodriguez Vasconcellos.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del distrito "Canelón Chico" de la 1ª sección, Dn Jacinto Britos (hijo).-

Departamento de Colonia: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 3ª sección, Dn Juan Adolfo Baridón; y del 1º de la 8ª, Dn Pedro Isbarbo.-

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes: 2ª sección: 1er distrito, Dn Domingo Vicio; 2º

Dn Felipe Denis; 3º, Dn Carlos A. Devoletti; 4º, Dn Ramón Juani (hijo); y 5º, Dn Santiago A. Casabonet.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8a sección, Dn Demetrio Vicente Larrosa.-

Departamento de Rio Negro: Tenientes Alcaldes: del 1º y 2º distritos de la 2a sección, Dn Ceferino Walter y Dn Isidro Cecilio Siri, respectivamente; del 2º de la 7a, Dn Jesús R. Ibarra; del 1º de la 10a, Dn Simeon Eladio Aristimuño; y del 1º y 4º de la 11a, Dn Victor Zarzabal y Dn Ramón J. Amy, respectivamente.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1a sección, Dn Justino Verdala.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3a sección, Dn Carmelo Camejo.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9a sección, Dn Juan Ambrosio Garcia Sellanes.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6a sección, Dn Gregorio Rufino Ifrán.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto

A. Cabildo
Secretario

Número 745.

En Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

De/

partamento de Cerro Largo: Jueces de Paz de las secciones 2ª y 4ª, Dn Liborio Mattos y Dn Ramón Cruz, respectivamente.-

Departamento de Rio Negro: Jueces de Paz de las secciones 3ª, 4ª y 5ª, Dn Ricardo Núñez Brian, Dn Dio S. Gómez y Dn Manuel Jose Rey, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos Pinto

[illegible]
Secretario

Número 746.

En Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo Departamental de 1er turno de la Capital, al Dr. Don Martín Berinduague; Juez L. Departamental de 2º turno de la Capital, al Dr. Dn Pedro M. Lago; Juez L. de Instrucción de 2º turno, al Dr. Dn Oscar Ferrando y Olavudo; Juez L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, al Dr. Dn Marcelino Leal; Juez L. Departamental de Soriano, al Dr. Dn Juan José Aguiar; y Juez L. Departamental de Cerro Largo, al Dr. Don Gerardo Gonzalez Morrigán.-

Señálase la audiencia del lunes veintisiete del corriente, a las tres de la tarde, para la prestación de juramento y toma de posesión de los cargos correspondientes.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Garzon y Cuñarro votaron, en primer término, para Juez Ldo de Instrucción de 2º turno, por el doctor Nicasio del Castillo; y que el Señor Ministro Dr. Pinto votó para Juez L. Departamental de 2º turno de la Capital, por

el Dr. Oscar Ferrando y Olaondo.-
Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto

Secretario

Número 747.

En Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres Dn Martin Berinduague, Dn Pedro M. Lago, Dn Marcelino Leal y Dn Gerardo Gonzalez Mourigán nombrados respectivamente, Jueces L. Departamentales de 1º y 2º turno de la Capital; de lo Civil, C. y Correccional del Salto; y Departamental de Cerro Largo, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-
Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Martin Berinduague — Pedro M. Lago

Marcelino Leal — G. Gonzalez Mourigan

Secretario

En Mon/.

Número 748. tevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Juan José Aguiar nombrado Juez Letrado Departamental de Soriano, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Juan José Aguiar

Secretario

Número 749. En Montevideo, a primero de Julio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Oscar Ferrando y Olaondo nombrado Juez Letrado de Instrucción de 2º turno, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Fernandes Olaondo

Secretario

En Mon

Número 750. Montevideo, a primero de Julio, de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Publico Dn Juan A. Bizzozero, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Luis Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro — Bastos — Pintos — Secretario

Número 751. En Montevideo, a seis de Julio, de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por Ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Dn Benito M. Cuñarro; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Dn Leopoldo Agorio y Durán, debiendo actuar los primeros once dias con la Secretaría de 2º turno, y los once últimos, con la de 1er turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Mayo y Salto, al Sr. Juez Dr. Dn Martin Berinduague; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Amaro Carve Uriarte.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los

mismos, o a los que de ellos estén encargados.- Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.-

Que los Jueces L.L. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

El Defensor de Oficio, durante el mes de Julio, Dr. Dn Juan M. Lago, funcionará como Defensor de Feria.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Testado: Luis Mª Gil: no vale.- Entre líneas: Leopoldo Mendoza y Durán: vale.-

Ramón Burgues Garzón. Zuñarro

Bastos Pinto

Cabildo

Número 752.

En Montevideo, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Juan José Barraco.-

Departamento de Rio Negro: Jueces de Paz: de la 5ª y 8ª secciones, Dn Eduardo Megget Gonzalez y Dn Francisco Albarenque, respectivamente.-

Departamento de Tacuarembó: Jueces de Paz: de la 4ª y 6ª secciones, Dn Diego Rodriguez Tió y Dn En-

rique Apatía, respectivamente; - y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Máximo Viana.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, Dn Andrés Braulio Machado.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 10ª sección, Dn Pedro Flamant.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13ª sección, Dn Enrique Gil Salguero.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes: del 4º distrito de la 1ª sección, Dn Armengol Correa; y del 1º de la 2ª sección, Dn Ginés Alonso.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Dn Roger V. Dutra.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Dn Salvador Vicente Garaza.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección, Dn Alfredo Marsicano.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, Dn Román Cañete.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto

[illegible]

Número 753.

En Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Rogelio Leijas.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Aparicio C. Bonilla.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del /

1er distrito de la 13a sección, Dn Alvaro M. Laurena.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 11a sección, Dn Pascual Crescencio Fernández.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11a sección, Dn Alfredo Fernández.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzón — Cuñarro

Bastos — Pinto

[signature]
Secretario

Número 754.

En Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Esequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 9a sección, Dn Carlos V. Barruti.-

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 5a sección, Dn José Pedro Lención.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Romeu Burgues y Pinto votaron para Juez de Paz de la 5a sección de Maldonado, por Dn Roberto Rossi.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzón — Cuñarro

Bastos — Pinto

[signature]
Secretario

En Mont

De mandato de la Excma Alta Corte se hace constar: que al dictarse el Acuerdo, a cuyo márgen se establece esta nota, se dispuso dejar sin efecto el del 29 del corriente en la parte relativa al Juzgado de Paz de la 5ª sección del Departamento de Maldonado.-

Montevideo, Agosto 31 de 1921.

[signature]
Secretario

tevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 5ª sección del Departamento de Maldonado, a Dn Juan Francisco Lencion.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Romeu Burgues y Pinto, votaron por Dn Roberto Rossi.-

Número 755.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto

[signature]
Secretario

Número 756.

En Montevideo, a catorce de Setiembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Ramiro Fontans.-

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 10ª sección, Dn Rufino Burgueño.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Dorval Ignacio de Loza.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Leopoldo B. Dutra.-

Departamento de Florida: Teniente Al-

Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, Dn Floribelo Coitinho.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4a sección, Dn Bernardo Melitón.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distrito de la 8a sección, Dn Plácido Lima y Dn Emeterio Rodriguez, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pini

[signature]
Secretario

Número 757.

En Montevideo, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado a conocimiento de la Alta Corte de Justicia que algunos de los Señores Jueces, no obstante las categóricas prohibiciones de la Acordada de 5 de Abril de 1894, confieren vistas y traslados a los Señores Fiscales, cuando las leyes no los prescriben; ha resuelto hacer saber que se harán efectivas, desde luego, en cada caso que ocurra en lo sucesivo, las responsabilidades a que haya lugar.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Entre líneas: se vale.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pini

[signature]
Secretario

En Mont.

Número 758. Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carnaro y Don Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado Letrado de Concurso de 2º Turno, a Don Roberto Diaz.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Carnaro — Pintos

Secretario

Número 759. En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carnaro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo notado esta Corte que los Tribunales y Jueces al otorgar el recurso de apelación, no siempre expresan en el auto respectivo si lo conceden libremente o en relación, causando esta omisión inconvenientes para la tramitación del pleito y dando lugar a incidentes, fuera de que no se ajusta al texto de la ley procesal, del cual se desprende que debe especificarse en el auto la forma en que se otorga el recurso (Art. 729, Código de Procedimiento Civil), mandaba:

Que en lo sucesivo, los Tribunales y Jueces cuando otorguen el recurso de apelación, expresen si lo conceden libremente o en relación.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Carnaro — Bastos — Pintos

Secretario Interino

Número 760. Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues. Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Echeverz, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto. por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que ocurriendo con frecuencia que los apoderados de los litigantes se limitan a manifestar en el exordio de sus escritos que comparecen en virtud de la representación que tienen acreditada en el asunto, sin expresar a qué persona o personas representan, lo que obliga a los Tribunales y Jueces a recorrer el expediente, causando de esta manera una pérdida inútil de tiempo, siendo así que los procuradores, como todo litigante en general, deben redactar los escritos que presenten, con claridad y precisión, mandaba:

Que en lo sucesivo, los Actuarios no reciban los escritos de los apoderados de las partes, cuando en el exordio no se exprese a qué persona o personas representan en el pleito y que los Tribunales y Jueces exijan el cumplimiento de lo mandado en este Acuerdo, observando las omisiones en que al respecto incurran los Actuarios, todo sin perjuicio de poner las constancias o anotaciones que juzguen del caso o, de que los interesados en el mismo acto salven las omisiones padecidas.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.- Errése.-

Número 761. En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Echeverz, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los

Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Jueces de Paz de la 3ª y 5ª seccion, Dn Domingo Ruy y Dn Juan José Barraco, respectivamente.-

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 7ª sección, Dn Carlos J. Alegre.-

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Dompilio Maset.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 14ª sección, Dn Pablo Rosso.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Ramon Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto — [signature] Secretario

Número 762.

En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Conrado Carlos Cornú, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30, de Noviembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Ramon Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto

[signature] Secretario

En Mont/.

Número 763. Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos veinte y uno, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los días 16, 17 y 18 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar a las diez y treinta a. m. del día 16 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las tres y media p. m. en la Cárcel Penitenciaria; continuándose los días 17 y 18 a las tres p. m. en la Cárcel Correccional, y a las seis de la tarde del último día citado, en la Jefatura de Policía de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Señores Jueces y Fiscales del Crimen, los Señores Jueces Correccionales, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Sres. Defensores de Oficio.-

La Secretaría de la Corte, las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados mencionados, llevarán una relación circunstanciada de las causas con presos que tramiten por sus oficinas, a fin de que se puedan dar en ese acto los informes que fueran necesarios. Esas relaciones, terminada la Visita, deberán remitirse a Secretaría a la mayor brevedad.-

En los Departamentos del Interior se llevará a cabo dicha Visita el día 16 de Noviembre, debiendo presidir el acto, en los de Salto y Paysandú, el Señor Juez Ldo. de lo Civil, Comercial y Correccional, y en los demás, el Señor Juez L. Departamental respectivo.- A dicho acto deberán concurrir los Sres. Fiscales o Agentes Fiscales Letrados que corresponda y los Sres. Defensores de Oficio; y, en los Departamentos del Salto y Paysandú, también los señores Jueces Departamentales.

Los Señores Jueces deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una relación circunstanciada de los penados y procesados que se encuentren en esa fecha en la Cárcel Pública, con arreglo a los formularios que les serán remitidos por Secretaría; así como las peticiones o escritos que presenten

./.

los presos o sus defensores, acompañándolos con los correspondientes informes.-

Tales escritos, así como los que se presenten en la Capital, deberán entregarse en las Oficinas respectivas hasta el día de la Visita, lo que los Sres Jueces deberán hacer saber a los presos y a sus defensores con la debida anticipación.-

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que implique o solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito; y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa.- Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas, sin necesidad de otro requerimiento, a la Secretaría de la Corte, a la mayor brevedad.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 764.

En Montevideo, a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Carlos Casaravilla Vidal.-

Def.

partamento de Paysandú: Jueces de Paz: de la 2ª y 5ª sección, Dn Carmelo Muñoz y Dn Nicolás Bonino (hijo), respectivamente.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn José C. Portería.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Romeu Burgues votó, para Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Canelones, por el Señor Juan José de Pallejas.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos Pinto Cabildo
Secretario

Número 765.

En Montevideo, a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 3ª sección, Bachiller Miguel Angel Clavelli; y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Ramón A. Bardier.-

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Pablo Botti.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos Pinto

Cabildo
Secretario

En Mont.

Número 766. Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, Dn. Fermín Cabrera.-

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes: del 1º y 2º distrito de la 4ª sección, Dn. Rudecindo Leitán y Dn. Alejandro Dioreni (hijo), respectivamente; y del 2º distrito de la 8ª sección, Dn. Alfredo Ferreyra.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn. Vicente Bonilla.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13ª sección, Dn. José León Rodriguez.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn. José Valdomir.-

Departamento de Rio Negro: Tenientes Alcaldes del 2º y 3er distrito de la 1ª sección, Dn. Leandro V. Suarez y Dn. Agustín Bertoni, respectivamente.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 3ª sección, Dn. Sebastián Silveira.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª sección, Dn. Braulio de la Cruz.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, Dn. Francisco Pablo Detrone.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes: del 4º, 5º y 7º distrito de la 1ª sección, Dn. Rafael Gambardella, Dn. Justo Fernández y Dn. Abrence Hernández, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pinto — [illegible]

Secretario

En Mon.

Número 767. Montevideo, a treinta de Noviembre, de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Alberto Vila, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1924, inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro — Bastos — Pinto — Abel C. Pinto Secretario

Número 768. En Montevideo, a treinta de Noviembre, de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo comunicado el Señor Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno Dr. Dn Luis Mª Gil que se ha presentado ante el Poder Ejecutivo iniciando la gestión de su jubilación en virtud de haber cumplido el 27 del corriente la edad prevista por el Artº 36 de la Ley de 28 de Octubre de 1907, y proponiéndose esta Alta Corte designar para reemplazarlo al Dr. Juez Letrado de lo Civil de 3er turno Dr. Dn Wenceslao Regules, dispone que se solicite del H. Senado el Acuerdo que establece el Artº 124 de la Constitución.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro — Bastos — Pinto — Abel C. Pinto Secretario

En Mesa

Número 769.

Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo prestado el H. Senado la aprobacion que prescribe el Artº 122 de la Constitucion, nombra Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno al Dr. Don Wenceslao Regules.-

Señálase la audiencia del lunes cinco del corriente a las tres de la tarde, a cuyo efecto se habilitan las horas necesarias para la prestacion de juramento y toma de posesion del cargo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon Carro

Pinto

Secretario

Número 770.

En Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Wenceslao Regules nombrado Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesion del cargo.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Wenceslao Regules

Ezequiel Garzon
Presidente

En Mont

Número 471. En Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carrero, Dn Julio Bado y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de lo Civil, de 3er turno al Dr. Dn Pedro Cladio; Juez Letrado Correccional de 1er turno, al Dr. Dn Juan M. Minelli; Juez P. de Instruccion de 3er turno, al Dr. Dn Nicasio del Castillo; Juez P. Departamental de San Jose, al Dr. Dn Francisco Sardi Abella; Juez P. Departamental de Paysandu, al Dr. Dn Florencio E. Moreno; y Juez P. Departamental de Treinta y Tres, al Dr. Dn Carlos Pittamiglio Buquet, quienes deberán comparecer, a la mayor brevedad a prestar juramento y tomar posesion de sus cargos.-

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Carrero votó para Juez P. Departamental de San Jose, por el Dr. Bolivar Balinas; y para Juez P. Departamental de Florida, por el Dr. Francisco Sardi Abella; el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para Juez P. Departamental de San Jose, por el Dr. Sebastian C. Robaina; para Juez P. Departamental de Paysandu, por el Dr. Carlos Carambula; y para Juez P. Departamental de Treinta y Tres, por el Dr. Alejandro Pagamilla; y el Sr. ~~Presidente~~ Dr. Romeu Burgues votó para Juez P. Departamental de Paysandu, por el Dr. Carlos Carambula; y para Juez P. Departamental de Treinta y Tres, por el Dr. Alejandro Pagamilla.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- Entre lineas: Presidente vale. Enmendado: Ministro: no vale.- Enmendado: mayor brevedad a prestar: vale.-

Romeu Burgues Garzon. Carrero

Pinto

Número 472. En Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn

j.

Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, comparecieron los Doctores Dn Pedro Aladio, Dn Juan M. Minelli, y Dn Florencio E. Moreno, nombrados, respectivamente, Jueces Letrados de lo Civil, de 3er turno; Correccional de 1er turno; y Departamental de Paysandú, a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Pedro Aladio — Juan M. Minelli

Florencio E. Moreno

Ezequiel Garzon
Prosecretario

Número 773.

En Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Dr. Nicasio del Castillo, nombrado Juez D. de Instrucción de 3er turno, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S. E. de que certifico.-

N. del Castillo

Ezequiel Garzon
Prosecretario

En Mon/

Número 774. tevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Dr. Dn Carlos Pittamiglio Buquet, nombrado Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Carlos Pittamiglio Buquet

Enrique Gutiérrez
Prosecretario

Número 775. En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1922, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado Ldo de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes, en el de 2º turno:

Enrique J. Wilson,- Eduardo Williman,- Enrique Vidal,- Antonio J. Vivo,- Héctor Trabucatti,- Reinaldo Loza Diaz,- Pablo Schmitt,- Julio Surraco,- Benjamín J. Solari,- José Ramasso,- Guido Rubertoni,- Julio A. Rolando,- Enrique Rueté,- Bernabé Rodriguez Ani

/.

do, - José M. Rossi, - José M. Rivera, - Ricardo J. Ruiz, - José Rodella, - Jaime Roch, - Alberto Roux, - Juan Puyol, - Emilio Peirano, - León Peyrou, - Luis Pigni, - Juan Mántaras, - Francisco Matto, - Pedro Mir, - Juan Musante, - Jacobo Meigneo, - Julio Mousqués, - Pablo Minelli, - Valentín Martínez, - Teócrito Llorente; - Francisco J. Lanza, - Aristeo Levrero, - José Liard, - Carlos Leopold, - Alberto Larrieux, - Alberto C. Lichtenberger y Miguel Jaume. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma de que certifico. -

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Mulhall
Secretario

Número 776.

En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1922, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dn Ambrosio T. González. -
Departamento de Canelones: Dn Carlos Milbar. -
Departamento de Cerro Largo: Dn José A. Gastañaga y Gamio. -
Departamento de Colonia: Dn Juan Defranqui. -
Departamento de Durazno: Dn Carmelo Cortazzo. -
Departamento de Flores: Dn Isidoro Lema (hijo). -
Departamento de Florida: Dn Ramiro Mas y Pardo. -
Departamento de Maldonado: Dn Blas Borrallo. -
Departamento de Minas: Dn Francisco Loza. -
Departamento de Paysandú: Dn Delfino Baycé. -
Departamento de Río Negro: Dn José Durañona y Vidal. -
Departamento de Rivera: Dn Fabriciano Bermudez. -
Departamento de Rocha: Dn Jorge G. Betancourt. -
Departamento de Salto: Dn Atilio D'Angelo. -
Departamento de San José: Dn Modesto V. Villero. -

Departamento de Soriano: Dn José Luis Antuña.-
Departamento de Tacuarembó: Dn Celedonio Nin y Silva.-
Departamento de Treinta y Tres: Dn Raúl Rodríguez Dutra.-

Los Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Señores Jueces obligados a dar cuenta de inmediato, a la Corte en caso de que así no lo hicieren.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Ramón Burgues — Garzón — Cuñarro

Bastos — Pinto

[illegible]
Secretario

Número 777.

En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Ramón Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L.L. de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Dr. Dn Julio Bastos; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Dn Wenceslao Regules, debiendo actuar durante los primeros quince días con la Secretaría de 1er turno; y los quince últimos, con la de 2º turno;- para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Sr. Juez Dr. Dn Juan M. Minelli; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Nicasio del Castillo.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.-

Cométese al Sr. Juez de Feria Dr. Juan M. Minelli la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.-

Y, en

atención, a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.-

Que los Señores Jueces L.L. Departamentales, en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Señores Jueces procederán, así mismo, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artº 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el artº 78 del mismo Código.-

Los Señores Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pini — Rubio

Número 778.

En Montevideo, a veintitres de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Félix F. Verri.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Coralio Baillo.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Rosario Facio.-

De/.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9a sección, Dn Domingo Eugenio Caricot.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6a sección, Dn Telésforo Obelar.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2a sección, Dn José A. Basso.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma; de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pini — [illegible]

Número 779.

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el Acuerdo del 19 del corriente, en cuanto nombra Tasadores de Costas para los Departamentos de Colonia, Florida, Rivera y Rocha a los Escribanos Dn Juan Defranqui, Dn Ramiro Mas y Dardo, Dn Fabriciano Bermudez y Dn Jorge G. Betancourt, respectivamente; y designa para los expresados cargos, durante el año 1922, a los Escribanos siguientes:

Departamento de Colonia: Dn Eduardo Moreno.-
Departamento de Florida: Dn Arturo A. Abad.-
Departamento de Rivera: Dn Joaquin D. Fajardo.-
Departamento de Rocha: Dn Ricardo Tinés.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues — Garzon — Cuñarro

Bastos — Pini — [illegible]

En Mont.

Número 780. Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Doctor Don Julio Bastos.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Ezequiel Gil
Prosecretario

Número 781. En Montevideo, a veintiséis, de Enero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 2º de la Ley de 13 de Abril de 1915, designa para ejercer el cargo de Miembros del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, a los Doctores Don Luis Mª Gil y Don Emilio Barbaroux.-

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Bastos votó, en primer término, por los Dres Raúl Jude y Emilio Barbaroux; y el Sr. Ministro Dr. Pinto votó, en primer término, por los Dres Raúl Jude y Luis Mª Gil.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzon B. M. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Ezequiel Gil
Prosecretario

En Mont.

Número 782. Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Dr. Dn Francisco Jardi Abella, nombrado Juez Letrado Departamental de San José, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

Número 783. En Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo observado que algunos de los Señores Jueces Letrados ~~Departamentales~~ demandan, con cierta frecuencia, licencias de mas o menos duración, sin que éstas respondan a motivos poderosos que determinen realmente su ausencia o la interrupción de sus tareas, faltando así a lo dispuesto por Circular de 12 de Marzo de 1912, dispone se reitere dicha comunicación.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Exdo. Departamentales no vale.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues

[signature]

[signature]

En Mont.

Número 784.

Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carrero, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en Acordada de 4 de Febrero de 1896 del extinguido Tribunal Pleno, se dispuso que los Señores Escribanos radicados en los departamentos de campaña debian presentar para su revisación a los Señores Jueces Letrados Departamentales, en el plazo que en ella se menciona, los protocolos del año anterior para verificar si habian sido llevados de acuerdo con la ley, y si se habian encuadernado con el indice correspondiente.-

Que las mismas razones que justifican esa medida para los Señores Escribanos de campaña, existen para los de la Capital.-

Que no habiendose hecho mencion tampoco en esa Acordada de los registros de protocolizaciones cuya verificacion es conveniente de igual manera que los protocolos.

Dispone, dejando en todo su vigor la Acordada de que se trata:

1º. Que los Señores Escribanos radicados en la Capital presenten a la Secretaria de la Corte, durante todo el mes de Febrero de cada año, los protocolos del anterior, al solo efecto de comprobar si se han encuadernado en forma y si contienen el indice correspondiente.-

2º. Que asi mismo todos los Señores Escribanos de la República deberán presentar para su revisación, conjuntamente con el protocolo, el registro de protocolizaciones, los del Departamento de Montevideo a la Secretaria de la Corte, y los de campaña a los respectivos Jueces Letrados Departamentales.-

3º. Que en el caso de no haberse agregado documento alguno durante el año a ese registro, deberán presentar un certificado que asi lo acredite.-

4º. Que tanto en el caso previsto en el Nº 2º como en el Nº 3º, los señores Jueces Letrados Departamentales deberán expedir un certificado semejante al que hace mérito para los protocolos la mencionada Acordada, y darle idéntico trámite.-

5º. Que la Secretaria y los Señores Jueces Letra-

dos Departamentales den cuenta a la Corte de los Señores Escribanos omisos, para la resolución que corresponda.-

6º. Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Enrique Mille
Prosecretario

Número 785. En Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley de 13 de Abril de 1915, designa para ejercer el cargo de Miembro del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, al Doctor Don Raúl Jude.-

Se hace constar que los Señores Ministros Doctores Garzon y Cuñarro votaron, ~~en primer término~~, por el Dr. Dn Juan A. Cachón.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.- Testado: en primer término: no vale.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Enrique Mille
Prosecretario

Número 786. En Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que-/

nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde de la 16ª sección, Dn Francisco Blas Fiorito.-

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes: del 4º distrito de la 10ª sección, Dn Bernardino S. Massa; y del 2º distrito de la 11ª sección, Dn Francisco Ruiz Díaz.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Félix A. Nadeo; y del 5º distrito de la 5ª sección, Dn Braulio Echeto.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, Dn Carlos M. Pacela.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Enrique Mitre
Prosecretario

Número 787.

En Montevideo, a tres de Marzo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Juan B. Daguerre, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Enrique Mitre
Prosecretario

En Mont.

Número 788. Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 12ª sección, Dn Eduardo F. Vázquez Ledesma.-

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Abelardo Tebot.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Manuel Posse Rey.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues

Pinto

Enrique Guillo
Prosecretario

Número 789. En Montevideo, a veintidós de Marzo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Manuel S. Solsona,- y Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Juan Fernandez; del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Escolástico Sosa; y del 3er distrito de la 8ª sección, Dn Juan Antonio Conde.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Estanislao Pintos.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Custodio

Cabeza; y de los distritos "Dache" y 2º, de la 2ª sección, Dn Agustín Rodriguez y Dn Alberto del Rio, respectivamente.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Octavio Mochó.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 16ª sección, Dn Humberto E. Barro.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Juan Estigarribia.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, Dn Beltran Salhá.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección, Dn Tomás Curbelo.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Dn Esteban Diaz Sanz.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Enrique Mitre
Secretario

Numero 790.

En Montevideo, a siete de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo comunicado el Consejo Nacional de Administración, que ha sido declarado jubilado de la Nación en el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno, el Dr. Dn Wenceslao Regules, y proponiéndose esta Alta Corte, designar para reemplazarlo al Sr. Juez L. de lo Civil de 2º turno Dr. Dn Jaime Cibils Larravide, dispone que se solicite del H. Senado el Acuerdo que establece el Artº 132 de la Constitución.-

Y lo firma, de que certifico. Entre líneas: que ha vale.- Enmendado: haber: no vale.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Enrique Mitre
Secretario

En Mon

Número 791. teridéo, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintidós estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo prestado el H. Senado, la aprobación que prescribe el Artº 122 de la Constitución, nombra Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno al Dr. Dn. Jaime Cibils Larravide.

Señálase la audiencia del lunes 24, del corriente, a las tres de la tarde, para la prestación de juramento y toma de posesión del cargo.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Enrique Ubilla
Prosecretario

Número 792. En Montevideo, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de lo Civil de 2º turno, al Dr. Dn. Juan M. Minelli; Juez Letrado Correccional de 1er turno, al Dr. Dn. Mariano Pereira Núñez; Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento de Paysandú, al Dr. Dn. Sebastián C. Robaina; Juez L. Departamental de Minas, al Dr. Dn. Juan José Aguiar; Juez L. Departamental de Soriano, al Dr. Dn. Enrique C. Armand Ugon; y Juez L. Departamental de Río Negro, al Dr. Dn. Carlos M. Carámbula.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Enrique Ubilla
Prosecretario

En Mont.

Número 793. Montevideo, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado Departamental de Maldonado, al Dr. Dn Eduardo Artecona; Juez Letrado Departamental de Rocha, al Dr. Dn Carlos A. de Freitas; y Juez Letrado Departamental de Artigas, al Dr. Dn Ignacio Coelho.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Emmanuel Pérez
Prosecretario

Número 794. En Montevideo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, comparecieron los Doctores Dn Jaime Cibils Larravide, Dn Juan M. Minelli, Dn Mariano Pereira Núñez, Dn Juan José Aguiar, Dn Enrique C. Armand Ugón y Dn Sebastian C. Robaina, nombrados respectivamente, Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno; Juez L. de lo Civil de 2º turno; Juez L. Correccional de 1er turno; Jueces Letrados Departamentales de Minas y Soriano; y de lo Civil, C. y Correccional de Paysandú, a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Juan M. Minelli J. Cibils Larravide

Sebastián C. Robaina Mariano Pereira Núñez

Juan José Aguiar

Enrique C. Armand Ugón

Emmanuel Pérez
Prosecretario

Número 795. Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez L. Departamental de Artigas, nombra para desempeñarlo al Dr. Dn Alfredo Costa Gutiérrez.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Emmanuel Mella
Prosecretario

Número 796. En Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, comparecieron los Doctores Don Carlos L. de Freitas y Don Alfredo Costa Gutiérrez nombrados respectivamente, Jueces Letrados Departamentales de Rocha y Artigas, a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Carlos L. de Freitas Alf. Costa Gut.

Emmanuel Mella
Prosecretario

Número 797. En Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que

por razones de mejor servicio público, pase Don Antonio Vigil actual Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Canelones, a desempeñar iguales funciones en la 6ª sección; y Don Juan B. Barelli que las ejerce en la 6ª sección, a la 2ª del mismo Departamento.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Número 798. En Montevideo, a tres de Mayo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, comparecieron los Doctores Don Eduardo Acevedo y Don Carlos M. Caámaño nombrados respectivamente, Jueces Letrados Departamentales de Maldonado y Río Negro, a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándole posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Número 799. En Montevideo, a tres de Mayo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Ramon Burgues y Don Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que pase Don Juan B. Barelli, actual Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Canelones, a desempeñar iguales funciones en

la 7ª sección; y Don Luis J. Amaro que las ejerce en la 7ª sección, a la 2ª, del mismo Departamento.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto Romeu.

Enrique Ibáñez
Prosecretario

Número 800. En Montevideo, a tres de Mayo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Roberto Morquio, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Enrique Ibáñez
Prosecretario

Número 801. En Montevideo, a siete de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 7ª sección, Dn Hermógenes Lousa.-

Departamento de Flores: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Mauricio Pedreira; y

del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Cayetano González.-

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes: del distrito "Sud" de la 1ª sección, Dn Pedro López; y del 2º de la 8ª sección, Dn Daniel Fernández Chávez.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn José Bitancurt.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Francisco Costa.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Juan Cáceres.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Juan S. Estigarribia.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes: del 5º distrito de la 5ª sección, Dn Pablo Silva; y del 1º y 4º de la 6ª sección, Dn Manuel Beldarrain y Dn Solano Gadea, respectivamente.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Basto Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues. Pinto

Enrique Vidal
Prosecretario

Número 802.

En Montevideo á siete de Junio de mil novecientos veintidós estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Flores á Don Carlos Casaravilla Vidal, actual Juez de Paz de la 11ª sección del departamento de Canelones; para este último puesto, á Don Julio Saez; y para Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Maldonado, á Don Germán Rodríguez.

Se hace constar que los Señores Ministros Doctores Romeu Burgues y Pinto votaron para Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Flores por Don Julio Saez; y el

Señor Ministro Dr. Cuñarro votó para Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Maldonado por Don Jacinto Abascal en virtud de haber sido propuesto por el Sr Juez Letrado Departamental.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinsi

Emmanuel Vidal
Prosecretario

Número 803.

En Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo llegado a conocimiento de la Corte que en los departamentos de campaña algunos Actuarios se ausentan sin licencia durante el feriado, dejando así sin asistencia de Escribano a los Jueces de Paz encargados de los Juzgados Departamentales, dispone:

Que se prevenga a los Actuarios de los Juzgados Letrados de dichos departamentos que no deben abandonar sus puestos sin obtener previamente licencia, y sin que estén designados los Escribanos que los sustituyan.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinsi

Emmanuel Vidal
Prosecretario

Número 804.

En Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Ro-

men Burgues y Dn Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 2ª sección, Dn Carlos Grubb.-

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Fidencio Ribeiro.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Gargon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[illegible]

Número 805.

En Montevideo, a doce de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo hecho saber a la Corte el Consejo Nacional de Administración, que la Contaduría General de la Nación expresa que los Tasadores de Costas no remiten mensualmente la relación de las cantidades acreditadas al Estado en las planillas respectivas por concepto del 5% sobre regulación de honorarios, dispone:

Recomendar a los Tasadores de Costas de Campaña el estricto cumplimiento en la remisión de las aludidas relaciones, debiendo acompañar a la primera de éstas el detalle de las partidas que hayan tasado por el mencionado concepto desde el mes de Enero último hasta la fecha.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Gargon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[illegible]

En Mont.

Número 806. Montevideo, a diez y seis de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 14ª sección, Dn Pedro N. Hirigoyen.-

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn José León Lezama.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2ª sección, Dn Carlos M. Márquez.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Dn Carlos María Plan.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Guillermo da S. Tornini.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn Antolín de León.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Bastos y Cuñarro votaron para el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección de Rocha, por Dn Alvaro Pedragosa.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Ezequiel Garzon
Presidente

Número 807. En Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que ocurriendo con frecuencia que los apoderados de los litigantes se limitan a manifestar en el exordio de sus escritos que comparecen en vir-

tud de la representación que tienen acreditada en el asunto, sin expresar a qué persona o personas representan, lo que obliga a los Tribunales y Jueces a examinar el expediente, causando de esta manera una pérdida inútil de tiempo, siendo así que los procuradores, como todo litigante en general, deben redactar los escritos que presenten, con claridad y precisión, mandaba:

Que, en lo sucesivo, cuando en el exordio de los escritos los apoderados de las partes no expresen a qué persona o personas representan en el pleito, los Actuarios les observen esa omisión, y, en caso de que no la subsanaren, den cuenta a los Tribunales y Jueces respectivos para que provean lo que corresponda.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzon Romeu Burgues

Cuñarro Pinto

Enrique Mitre
Prosecretario

Número 808.

En Montevideo, a tres de Julio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Manuel Lezama Muñoz, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Enrique Mitre
Prosecretario

En Mon/.

Número 809.

Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Carvalho, Dn Luis Ramon Borges y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por Ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encargo de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Dr. Dn Abel C. Pinto; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro Dr. Dn Jaime Cibils Larrañaga, debiendo actuar los primeros quince dias con la Secretaria de 1er turno, y los once últimos, con la de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional, de Paysandú y Salto, al Sr. Juez Dr. Dn Mariano Pereira Nuñez; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Oscar Fernando Olavido.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª seccion de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.- Y, en atencion a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado - ~~pasado~~ - ~~a la vez, pero que ausentarse en los casos de su jurisdiccion, en caracter urgente~~ -

Que los Jueces L. L. Departamentales, en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesion de sus cargos, y la Secretaria dar cuenta de las comunicaciones que al respecto ocurrieren.-

El Defensor de Oficio durante el mes de Julio, Dr. Dn Eduardo Rolband funcionará como Defensor de Feria.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.- Testado: faultándolos a lavar para que conozcan en los asuntos de su jurisdiccion de carácter urgente: no vale.

Bastos Garzon. Carvalho

Ramon Borges Pinto

Eduardo Rolband

En Mon.

Número 810.

Montevideo, a siete de Julio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Sres Dr Julio Bastos, Presidente, Dr Ezequiel Garzon, Dr Benito M. Cuñarro, Dr Luis Romeu Burgues y Dr Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Tenientes Alcaldes de los distritos 2º y 4º de la 9ª sección, Dn Juan Manuel Sánchez y Dn Judas Bernardo Helbusch, respectivamente.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito "Norte" de la 3ª sección, Dn Pedro F. Rodrigues.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 1ª sección, Dn Baldomero Cano Carrasco.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Dn Martiniano Machado dos Santos.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Evaristo Ruso.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Emmanuel Haedo
Prosecretario

Número 811.

En Montevideo, a nueve de Agosto, de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento del Salto, a Dn Rodolfo Vidal.-

Ley.

hace constar que los Sres Ministros Dres Cuñarro y Pinto votaron, para el expresado cargo, por el Sr. Lincoln Castro y por el Sr. José Clodomiro Portería, respectivamente.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro
Romeu Burgues Pinto
[signature]
Secretario

Número 812. En Montevideo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo observado que en los despachos judiciales se publican, además de los nombres y naturaleza de las providencias y resoluciones, el objeto de los juicios, lo que es contrario a lo que prescribe el artº 646 del Código de Procedimiento Civil y a lo que recomendó el Acuerdo del Tribunal Pleno de 1º de Agosto de 1893, dispone:

Que en lo sucesivo los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República se ajusten estrictamente a las disposiciones recordadas.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro
Romeu Burgues Pinto
[signature]
Secretario

Número 813. En Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Eze-

quiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1a sección, Dn Luis Densa; y del 1er distrito de la 3a sección, Dn Pablo Soucés.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 1a sección, Dn Lorenzo Gabino Geido; y del 2o distrito de la 13a sección, Dn Amaro Hernández.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 3a sección, Dn Tito Lukianchenko.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 10a sección, Dn Tomás Dalmao.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Gazon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[illegible]
Secretario

Número 814.

En Montevideo, a treinta de Agosto de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Exequiel Gazon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo sido declarado jubilado de la Nación, en el cargo de Juez L. Nacional de Hacienda, el Doctor Don Exequiel G. Pérez, nombra para el expresado cargo al Doctor Don Román Alvarez Cortés; Juez Letrado del Crimen de 1er turno, al Doctor Don Pedro M. Lago; Juez Letrado Departamental de 2o turno, al Doctor Don Amaro Carve Urioste; Juez Letrado de Instrucción de 1er turno, al Doctor Dn Enrique Geille; y Prosecretario de la Alta Corte de Justicia, al Doctor Dn Aníbal Abadie Santos.-

Señálase la audiencia del viernes y

primero de Septiembre próximo, a las tres, de la tarde, para la prestación de juramento de los Sres Jueces y toma de posesión de sus cargos.-

Se hace constar que los Señores Ministros Sres Garzon y Romeu Burgues votaron en primer término, para el cargo de Juez L. de Instrucción de 1er turno, por el Dr. Atilio C. Brignole; y el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para Juez L. del Crimen de 1er turno por el Dr. Juan José Gomensoro, y para Juez L. de Instrucción de 1er turno, por el Dr. José B. Nattino.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]
Secretario

Número 815.

En Montevideo, a treinta de Agosto de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Sres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 3º de la Ley de 13 de Abril de 1915, designa para ejercer el cargo de Miembro del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, al Dr. Dn Wenceslao Regules.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]
Secretario

Número 816.

En Montevideo, a primero de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Román Alvarez Cortés, Don Pedro M. Lago, Don Amaro Carve Urioste y

Don Enrique Reille, nombrados respectivamente, Jueces Letrados Nacional de Hacienda, del Crimen de 1er turno, Departamental de 2º turno y de Instrucción de 1er turno, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Número 817.

En Montevideo, a seis de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Aníbal R. Cabadie Landó nombrado Prosecretario de la Corporación, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Número 818.

En Montevideo, a ocho de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro y Don Luis Ramón Burgues, por ante

el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Letrado Departamental de Rivera al Doctor Don Raúl Bastos. Señálase para el juramento, la audiencia del día 11 del corriente a las 15 horas. Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

[signature]
Secretario

Número 819.

En Montevideo, a ocho de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Jueces de Paz, en el Departamento de la Capital, para las secciones 19ª, 6ª, y 3ª, a los Doctores José Raúl Brescia, Miguel Angel Clavelli y Br. Atilio De Tomassi, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]
Secretario

Número 820.

En Montevideo, a once de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, a Don Magdaleno Ybarra.

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]
Secretario

En Mont.

Número 821. Montevideo, a once de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Raúl Bastos, nombrado Juez Letrado Departamental de Rivera, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Lo firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Raul Bastos

Número 822. En Montevideo, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintidos, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carraro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pividó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 6ª sección, Don Nicanor Castro Dias.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 7ª sección, Don Diego Labalet.-

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Don Domingo de Ruca (hijo).-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13ª sección, Don Nicolás Maciagelo.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Don Julio M. Mascivlo.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Don Pedro Basilio Viña.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcal/.

de del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Casimiro Marrero.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes: del 5º distrito de la 5ª sección, Dn Pablo Silva; y del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Francisco Pacheco.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]
Secretario

Número 823.

En Montevideo, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo hecho saber el Señor Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Montevideo, que se halla comprendido en el caso previsto por el inciso 1º, del artº 36, de la Ley de 28 de Octubre de 1907, declara acéfalo el expresado cargo, y nombra para desempeñarlo al Br. Dn Rómulo Boggiano.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Romeu Burgues y Pinto, votaron por el Escribano Dn Adolfo Orellano.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

[signature]
Secretario

En Mon/.

Número 824. Montevideo, a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 20 de la Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar, como Conjueces, los Tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, a los siguientes letrados:

Isaac Gil, - Abel J. Pérez, - Diego Capella y Dons, - Vicente Ponce de León, - Jacinto D. Durán, - Daniel García Acevedo, - Mario Berro, - José Mª Reyes Delemulie, - Carlos Martínez Vigil, - Rufino Peluffo, - Eugenio J. Lagarmilla, - Antonio Mª Rodríguez, - Ramón Mora Magariños, - Luis San Miguel, - Lorenzo Barbagelata, - Juan Blengio Rocca, - Damián Vivas Cerantes, - Alfredo J. Pernin, - Mauro Sierra, - Jorge Sienra, - Gabriel Terra, - José Salgado, - Ricardo García Fuentes, - Luis Ignacio García, - Asdrúbal E. Delgado, - Emilio Barbaroux, - Daniel Castellanos, - Carlos M. Prando, - Juan Carlos Gómez Haedo y Horacio Abadie Santos. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Abel C. Pinto
Secretario

Número 825. En Montevideo, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Luis Lezama Muñoz, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive. -

Que se comunique y publique. - Y lo firma, de que certifico. -

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Asdrúbal E. Delgado
Prosecretario

En Mont.

Número 826. tendeo, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Esequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que designa los días 15, 16 y 17 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles y de Causas, debiendo empezar a las diez horas y treinta minutos del día 15 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 16 y 17 a las quince horas en la Cárcel Correccional, y a las diez y ocho horas del último día citado, en la Cárcel Central de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, los Sres Jueces Correccionales, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Señores Defensores de Oficio.-

La Secretaría de la Corte, las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados mencionados, llevarán una relación circunstanciada de causas con presos que tramiten por sus oficinas, a fin de que puedan dar en ese acto los informes que fueren necesarios. Esas relaciones, terminada la Visita, deberán remitirse a Secretaría a la mayor brevedad, así como otra relación igualmente circunstanciada de las causas en trámite en que los prevenidos hayan sido excarcelados.-

En los Departamentos del Interior se llevará a cabo dicha Visita el día 15 de Noviembre, debiendo presidir el acto, en los de Salto y Paysandú, el Señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, y en los demás, el Señor Juez L. Departamental respectivo. A dicho acto deberán concurrir los Señores Fiscales o Agentes Fiscales Letrados que corresponda y los Sres Defensores de Oficio; y, en los Departamentos de Salto y Paysandú, también los Señores Jueces Departamentales.-

Los Señores Jueces deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encuéntrense o no en la Cárcel Pública en esa fecha, los procesados respectivos, y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo a los formularios y

que les serán remitidos por Secretaría; así como las peticiones o escritos que presenten los presos o sus defensores, acompañándolos con los correspondientes informes.-

Tales escritos, así como los que se presenten en la Capital, deberán entregarse en las Oficinas respectivas hasta el día de la Visita, lo que los Señores Jueces deberán hacer saber a los presos y a sus defensores con la debida anticipación.-

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que implique o sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito; y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa.- Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento, a la Secretaría de la Corte, a la mayor brevedad.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Aníbal R. Abadie Santos
Prosecretario

Número 827.

En Montevideo, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra Secretario de esta Corporación, al Doctor Don Aníbal R. Abadie Santos, y en su reemplazo, para desempeñar la Prosecretaría de la misma, al Doctor Don Eugenio Petit Muñoz.-

Que/.

se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Aníbal R. Abadie Santos
Prosecretario

Número 828. En Montevideo, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintidos, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Escribano de Actuación, comparecieron los Doctores Don Aníbal R. Abadie Santos y Don Eugenio Petit Muñoz nombrados, respectivamente, Secretario y Prosecretario de la Corporación, a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-
Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Aníbal R. Abadie Santos Eugenio Petit Muñoz

Alberto C. Arecco
Escribano

Número 829. En Montevideo, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Juan Honorato Pereyra.-

Dep.

partamento del Salto: Juez de Paz, de la 11ª sección, don Héctor Salas.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Julio Salvador Bustos
Secretario

Número 830.

En Montevideo, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa para desempeñar el cargo de Perito Calígrafo de la Administración de Justicia, creado por la Ley de Presupuesto General de Gastos que entrará a regir el primero de Noviembre próximo venidero, al Señor Don Alfonso M. Araneo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Julio Salvador Bustos
Secretario

Número 831.

En Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio, y atento a la circunstancia de que, oídos los Señores Jueces respectivos, ~~xxx~~ han manifestado no tener reparo que oponer, dis-

pone, trasladar al Señor Juez L. Departamental de Flores, Dr. Julián Herrera en igual carácter al Departamento de Maldonado; y al de este Departamento, Dr. Eduardo Artecona, al Juzgado Letrado de Flores.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Ent. no. no vale. Entrelinear no tener vale.

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Secretario

Número 832. En Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Julián Herrera y Don Eduardo Artecona, nombrados, respectivamente, Jueces Letrados Departamentales de Maldonado y Flores, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Eduardo Artecona Julián Herrera

Secretario

Número 833. En Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que/

nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Adolfo S. Laborde.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Juan Feller.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Francisco A. Machado.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn Donato Moreira (hijo).-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 15ª sección, Dn Antonio Martí.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Genaro de León.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Dn Gregorio Da Costa (hijo).-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Aníbal Rachado Fernández
Secretario

Número 834.

En Montevideo, a trece de Noviembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 15ª sección, Dn Mario Adolfo Ardoino.-

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Rogelio Durán.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcal-

de del 1er distrito de la 7a sección, Dn Antonio Rodriguez Otti.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 4º distrito, de la 5a sección, Dn Pedro Leoncio Gómez.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon, Romeu Burgues

Pinto

Aníbal Rabadu Bauzá
Secretario

Número 835.

En Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 13a sección, Don José E. Asconeguy.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 9a sección, Don Francisco Abelardo Moreno.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Romeu Burgues

Cuñarro

Pinto

Aníbal Rabadu Bauzá
Secretario

Número 836.

En Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo,

de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Juan Rodriguez López, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1923, inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Aníbal Salvador Bonet
Secretario

Número 837. En Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros, Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 7ª sección del Departamento del Salto, a Dn Homero Castillo. Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro votó, en primer término, por Dn Alvaro Pedragosa.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Aníbal Salvador Bonet
Secretario

Número 838. En Montevideo a once de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de

Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1923, a los siguientes Escribanos:
Departamento de Artigas: Dn. Ambrosio E. González.
Departamento de Canelones: Dn. Héctor Astorga.
Departamento de Cerro Largo: Dn. Atahualpa Robledo García.
Departamento de Colonia: Dn. Eduardo Moreno.
Departamento de Durazno: Dn. Enrique González Pose.
Departamento de Flores: Dn. Arturo E. Moulia.
Departamento de Florida: Dn. Pedro Saenz Silva.
Departamento de Maldonado: Dn. Román Guerra.
Departamento de Minas: Dn. Solano Amilivia.
Departamento de Paysandú: Dn. Joaquín Brandao Sosa.
Departamento de Río Negro: Dn. José Durañona y Vidal.
Departamento de Rivera: Dn. Fabriciano Bermúdez.
Departamento de Rocha: Dn. Ricardo Tinés.
Departamento de Salto: Dn. Fructuoso E. Leal.
Departamento de San José: Dn. Orlando Pedragosa Sierra.
Departamento de Soriano: Dn. Eduardo Fernández.
Departamento de Tacuarembó: Dn. Mario Piquillén.
Departamento de Treinta y Tres: Dn. Carlos Berro Antuña.

Los Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Sres. Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón. Cuñarro

Pinto

Ramón Rivas

Aníbal Rabadán Fernández
Secretario

Número 839.

En Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº. 1587 del Código de Comercio, y tomada en

consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1925, el cargo de síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado P. de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes, en el de 2º turno:

Antonio Alvarez Vista, - Federico Arrosa, - Ramón Alvarez Vista, - Domingo F. Alvarez, - Walter Amy, - Juan Beisso, - Pablo Bordes, - Ruperto Butler, - Luis Barbegelata, - Antonio Barreiro y Ortega, - José Brugo, - Alfredo Blengio Rocca, - Ricardo Brodrick, - José Brunet, - Pablo Bocchi, - Juan Christophersen, - Pedro Carrau, - Alfredo Harte, - Alfredo Cranwel, - Buenaventura Caviglia (hijo), - José Chao Vistra, - Ambrosio Chiappori, - Teodoro Corrales, - Ramón Caffera, - Guillermo Carrau, - Roberto Dupuit, - Newell E. Davis, - Leo D. Daly, - Miguel Degué, - Estanislao Escalante, - Luis Fidalgo, - Rafael Ferrera, - Pablo Fernando, - Isidro Fynn, - Juan Faggioni, - Lorenzo Giorello, - Francisco Garabelli, - José García Conde, - Francisco Graffigna y Fernando García. -

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico. -

Número 840.

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garza, Don Benito M. Cuñarro y Don Abel C. Pittó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados P. L. de la República, encarga de administrar Justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Don Luis Roman Borges; para el despacho de los Tribunales de Apelación y

nes al Sr. Ministro Dr. Dn Miguel V. Martinez; debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaria de 2do turno, y los quince últimos, con la de 1er turno; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ra Instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Sr. Juez Dr. Dn Manuel F. Silva; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Enrique Eddie.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Dia de la 1ra sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.-

Cometese al Sr. Juez de Feria Dr. Manuel F. Silva la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.- Y, en atención a que los Jueces de Dia de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de su puesto durante el Feriado.-

Que en virtud de no haberse cumplido oportunamente por varios Señores Escribanos, durante el curso del año actual, lo dispuesto por la Acordada de 1º de Febrero de 1922, recomienda a los Señores Jueces Letrados de campaña y a todos los Escribanos de la República el mas estricto cumplimiento de lo que ella dispone, en las épocas fijadas, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades consiguientes.-

Que los Señores Jueces L. L. Departamentales, en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegraficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaria dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artº 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñendose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Artº 78 del mismo Código.-

Los Señores Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos periodos de dichos meses comprendidos en el Feriado; y durante este, atenderá la Casación de Costas en la Capital, el Casador de 2º turno Dr. Eduardo Veiga.-

Que,

se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Testado: L.C. no vale.-

Bastos Garzon. Cimarro

Pinto

Aníbal Rabadán Bauzá
Secretario

Número 841. En Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cimarro y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que, a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Jueces de Paz de las secciones 3ª y 12ª, a Dn. Leopoldo Triay y Dn. Juan Francisco Martinez, respectivamente.-

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 7ª sección, Dn. Alvaro Pedragosa.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz, de la 14ª sección, Dn. Juan Francisco Guerequiz.-

Departamento de Colonia: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 3ª sección, Dn. Pablo Beneche; y del 3er distrito de la 9ª sección, Dn. Estéban Malán.-

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 13ª sección, Dn. Vicente Aguerre; y del 2º distrito de la 21ª sección, Dn. José Nan (hijo).-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 11ª sección, Dn. Angel Cristinuño.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cimarro

Pinto

Aníbal Rabadán Bauzá
Secretario

En Mont

Número 842. Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el Acuerdo de fecha 11 del corriente, en cuanto nombra Tasador de Costas para el Departamento de Rocha al Escribano Dn Ricardo Tisnés; y designa para el expresado cargo, durante el año 1923, al Escribano Dn Gregorio Anza.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon. Cuñarro
Pinto

Julio Rabadán Bustos
Secretario

Número 843. En Montevideo á veintiseis de Enero de mil novecientos veintitres, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego á elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro Doctor D. Abel C. Pinto.

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos

Julio Rabadán Bustos
Secretario

En Mon-/.

Número 844. Montevideo, a veintiuno de Febrero de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Feliciano Delgado de León.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Miguelete" de la 11ª sección, Dn Estanislao Giménez.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección, Dn Fructuoso Gil Machado.-

Departamento de Soriano: Tenientes Alcaldes de los distritos 4º y 5º de la 1ª sección, Dn Pedro Pablo Figueroa y Dn Ramón Zenón Quijano, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro — Romeu Burgues — Bastos — [illegible] Secretario

Nota. Este Acuerdo queda sin efecto. Conste.- Montº Marzo 2 de 1923.-

En Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz de la 4ª sección del Departamento de Soriano, a Don Félix F. Verri.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

En Mont/

Número 845. Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Pedro S. Servetti, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzon Cuñarro

Bastos

[signature]
Secretario

Número 846. En Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz por el trienio 1923-1925, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas.

1ª sección, Don José V. Damasco; - 2ª, Don Bartolomé E. Marcenaro; - 5ª, Don Francisco Lorenzeli; - 7ª, Don Francisco García Jiménez; - 8ª, Don Juan Crescionini; - y 9ª, Don Carlos V. Barruti; 3ª Dorival Rodriguez; - 4ª Don Pedro Morales; - 6ª Don Agustín Arboleya.

Departamento de Canelones.

1ª sección, Don Froilán Vázquez Ledesma; - 2ª, Don Luis J. Amaro; - 3ª, Don Leopoldino Bayarres (hijo); - 4ª, Don Lisandro A. Carámbula; - 5ª, Don Emilio Crubellatti; - 6ª, Don Antonio Vigil; - 7ª, Don Juan B. Barelli; - 8ª, Don Aurelio Platero; - 9ª, Don Francisco R. Mestre; - 10ª, Don Andrés López Ilich; - 11ª, Don Julio Saez; - 12ª, Don Cristóbal Mourat; - 13ª, Don Carlos Alvarez Aguiar; 14ª, Don Pedro N. Hirigoyen; - 15ª, Don Mario Adolfo Ar-

doino; - y 16ª, Dn Héctor Platero Rivera. -

Departamento de Cerro Largo.

1ª sección, Dn Lisandro J. Laus; - 2ª, Dn José Jasmin Monteiro; - 3ª, Dn Pedro Bersetche Harán; - 4ª, Dn Ramón Cruz; - 5ª, Dn Antonio Urrutia; - 6ª, Dn Alberto G. Carballo; - 7ª, Dn Pablo Botti; - 8ª, Dn Pablo Carballo; - 9ª, Dn Marcio Morales; - 10ª, Dn Ataliva Laus; - 11ª, Don Luis Machado; - y 12ª, Dn Adelo H. Rosas. -

Departamento de Colonia.

1ª sección, Dn Fortunato Aquino; - 2ª, Dn Raúl Mallarini; - 3ª, Dn Bernardo Paz; - 4ª, Dn Juan D. Vigna Guigón; - 5ª, Dn Augusto Silva; - 6ª, Dn Miguel Federico; - 7ª, Don Juan Mocho; - 8ª, Dn Raúl Ignacio Egaña; - 9ª, Dn Cárlos C. Pérez; - 10ª, Dn Juan Maranda; - 11ª, Dn David Félix; - 12ª, Dn Eduardo F. Vázquez Ledesma; - 13ª, Dn Silvio Berardo; - y 14ª, Dn Pedro Denis Teppi. -

Departamento de Durazno.

1ª sección, Dn Felipe Pedro Martínez; - 2ª, Dn Pablo Delgado; - 3ª, Dn Teófilo Acosta; - 4ª, Dn Zoilo E. Correa; - 5ª, Dn Homero Gutiérrez; - 6ª, Dn Julián Colina (hijo); - 7ª, Dn Francisco Asis Sánchez; - 8ª, Dn Eduviges Crosa; - 9ª, Dn Justino Moreira; - 10ª, Dn Estanislao Uriarte; - 11ª, Dn Zenón A. López; - 12ª, Dn Timoteo Acuña; - y 13ª, Dn Vicente M. Fernández. -

Departamento de Flores.

1ª sección, Dn Carlos Casaravilla Vidal; - 2ª, Don Carlos Grubb; - 3ª, Dn Agustín Velazco; - 4ª, Dn Gabino B. Lancibidad; - 5ª, Dn Leoncio A. Moreira; - y 6ª, Don Estéban Indart. -

Departamento de Florida.

1ª sección, Dn Juan D. Gianola; - 2ª, Dn José Pedro del Pino; - 3ª, Dn Leopoldo Triay; - 4ª, Dn Hormando Lerena; - 5ª, Dn Juan José Barraco; - 6ª, Dn Feliciano Delgado de Leon; - 7ª, Dn José Rossiello y García; - 8ª, Dn Francisco D. Lázaro; - 9ª, Dn Pedro Pozé; - 10ª, Dn Teodoro S. Patrón; - 11ª, Dn Luis R. López; - 12ª, Dn Juan Francisco Martínez; - y 13ª, Dn José E. Asconeguy. -

Departamento de Maldonado.

1ª sección, Dn Justo Schiaffino; - 2ª, Dn Pablo Moreno Podestá; - 3ª, Dn Germán Rodríguez; - 4ª, Dn Eufemio González; - 5ª, Dn Juan Francisco Lencioni; - 6ª, Dn José Mª González; - 7ª, Dn Torcuato J. Amorín; - 8ª, Dn Julio Rosa; - y 9ª, Dn Emilio Orrego. -

Dep.

partamento de Minas:
1ª sección, Dn Miguel Herrera y Chode; - 2ª, Dn Angel Juan Vergara; - 3ª, Dn Rogelio Linforoso Núñez; - 4ª, Dn Pablo G. De María; - 5ª, Dn Edmundo Z. Arias; - 6ª, Dn Ramón del Puerto Ahumada; - 7ª, Dn Carlos J. Alegre; - 8ª, Dn Alejo Rasquin Carril; - 9ª, Dn Fermín Cedrés; - 10ª, Dn Bruno R. López; - 11ª, Dn Ginés L. Cruz; - 12ª, Dn Fernando Pareja; - y 13ª, Dn Roberto V. Magariños. -

Departamento de Paysandú.
1ª sección, Dn Pedro A. Vidart (hijo); - 2ª, Dn Carmelo Menéndez; - 3ª, Dn Ramiro Fontans; - 4ª, Dn Amadeo Reyes; - 5ª, Dn Nicolás Bonino (hijo); - 6ª, Dn Próspero Gianini; - 7ª, Dn Alvaro Pedragosa; - 8ª, Dn Juan R. Pesce; - 9ª, Dn Carlos María Megget; - 10ª, Dn José Reyes; - y 11ª, Dn Gerónimo Lapetra. -

Departamento de Rocha.
1ª sección, Dn Angel F. Huelmo; - 2ª, Dn Zenón de los Santos; - 3ª, Don Víctor Z. Mariño; - 4ª, Dn Francisco Casella; - 5ª, Dn Enrique Bruno Huelmo; - 6ª, Dn Ernesto V. Liovet; - 7ª, Dn Severino Cabrera Guerra; - 8ª, Dn José León Lezama; - y 9ª, Dn Ubaldo Arce. -

Departamento de Río Negro.
1ª sección, Dn Federico Mendoza; - 2ª, Dn Ceferino Walter; - 3ª, Dn Pastor Alejandro Bayley; - 4ª, Dn Fidencio Ribeiro; - 5ª, Dn Eduardo Megget González; - 6ª, Dn Claro Peñaflor; - 7ª, Dn Luis Carbajal; - 8ª, Dn Abelardo Tebot; - 9ª, Dn Evaristo Olivera; - 10ª, Dn Venancio E. Acosta; - y 11ª, Dn Manuel S. Solsona. -

Departamento de Rivera.
1ª sección, Dn Alejandro Pachiarotti; - 2ª, Dn Baldomero Urquhart; - 3ª, Dn Pantaleón Castillo; - 4ª, Dn Pablo D. de los Santos; - 5ª, Dn Manuel Cuadra; - 6ª, Dn Coriolano de Mello; - 7ª, Dn José Cándido Ferreira; - 8ª, Dn Eduardo Amuedo; - y 9ª, Dn Pompilio Marset. -

Departamento de San José.
1ª sección, Dn Vicente E. Caputi; - 2ª, Dn Benito Nievas; - 3ª, Dn José D. Franco; - 4ª, Dn José S. Giacosa; - 5ª, Dn Octavio L. Ibaldi; - 6ª, Dn Ramón Ladislao Palomeque; - y 7ª, Dn Bruno Chamorro Perdomo. -

Departamento del Salto.
1ª sección, Dn Víctor Marcenaro; - 2ª, Dn Rodolfo Vidal; - 3ª, Dn Benicio Cabral; - 4ª, Dn Héctor Ferreira; - 5ª, Dn Linforoso Laclau; - 6ª, Dn Nicanor Castro Díaz; - 7ª, Dn Homero Castillo; - 8ª, Dn Adolfo S. Laborde; - 9ª, Dn Juan B. Rivas; -

/.

10ª, Dn Rufino Burgueño; - y 11ª, Dn Héctor Salas.-

Departamento de Soriano.

1ª sección, Dn Enrique D. Schweizer; - 2ª, Dn Pablo Lugo; - 3ª, Dn Manuel Posse Rey; - 5ª, Dn Ricardo Dreyer; - 6ª, Don Francisco Burghi; - 7ª, Dn Francisco L. Anselmi; - 8ª, Dn Aureliano Mieres; - 9ª, Dn Francisco A. Moreno; - 10ª, Dn Dio Gómez; - 11ª, Dn Cornelio C. Cariaga; - 12ª, Dn Américo Déres; - 13ª, Dn Lorenzo Gubertini; - y 14ª, Dn Juan F. Guerequiz.-

Departamento de Tacuarembó.

1ª sección, Dn Prudencio O. Viñas; - 2ª, Dn Ciriaco J. Curbelo; - 3ª, Dn Ramón Alonso; - 4ª, Dn Diego Rodriguez Tió; - 5ª, Dn Bolivar Viñas; - 6ª, Dn Enrique Apatía; - 7ª, Dn Vicente Borgarelli; - 8ª, Dn Oscar Benavidez; - 9ª, Dn Braulio M. Larrand; - 10ª, Dn Ricardo Núñez Brian; - y 11ª, Dn Pedro A. Apesetche.-

Departamento de Treinta y Tres.

1ª sección, Dn Fernando Vidal Rodriguez; - 2ª, Dn Vicente Rivero; - 3ª, Dn Abelardo Correa; - 4ª, Dn Juan Antonio Bueno; - 5ª, Dn Lucas Goyenola; - 6ª, Dn Carlos Maeso; - 7ª, Dn Benjamín Aldecoa; - y 8ª, Dn Severiano O. Aguiar.-

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Pinto votó por Dn Juvenal Vigo, para Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Artigas; por Dn Osvaldo Raiz, para la 6ª sección del Departamento de Canelones; por Dn Raúl Alvarez Aguiar, para la 1ª sección del Departamento de Flores; por Dn Lorenzo Gubertini, para la 10ª sección del Departamento de Soriano; y por Dn Samuel Miranda Zabaleta, para la 9ª sección del Departamento de Minas; - que el Sr. Ministro Dr. Romeu Burgues votó por Dn Severiano O. Aguiar, para Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Flores; y que el Sr. Ministro Dr. Bastos votó por Dn Pastor Alejandro Bayley, para el de la 10ª sección del Departamento de Tacuarembó.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. - Entre líneas: Arboleya vale.

Manl C. Pinto — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Aníbal Paladino Bauzá
Secretario

En Mon/.

Número 847. tevideo, a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz por el trienio 1923-1925, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo

1ª sección, Dr. César Schiaffino; - 2ª, Dr. Miguel Angel Clavelli; - 3ª, Br. Atilio De Tomassi; - 4ª, Dr. Rodolfo Brunel Solsona; - 5ª, Dr. Horacio D. Vigil; - 6ª, Dr. José Puig y Maciel; - 7ª, Dr. José Mª Reyes Lerena; - 8ª, Dr. Justo José Mendoza; - 9ª, Br. Rómulo Boggiano; - 10ª, Dr. Luis Citraro; - 11ª, Br. Umberto J. Rienzi; - 12ª, Dr. Ricardo Zalabert; - 13ª, Dn Aníbal Ortiz Garzon; - 14ª, Dr. Sebastián Puppo; - 15ª, Dr. Ventura Fernández; - 16ª, Dn Estéban M. Canale; - 17ª, Dn Ramón Zavalla; - 18ª, Dr. Eduardo L. Moratorio; - 19ª, Dr. José Raúl Brescia; - 20ª, Dr. Julio O. Dieux; - y 21ª, Dn Juan G. Bula.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Bastos votó por Dn Salvador Aguerrebere, para Juez de Paz de la 6ª sección.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon Romeu Burgues

Cuñarro Bastos

[illegible]
Secretario

Número 848. En Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el

Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Atalibar C. Rodriguez.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Sebastián Bertoni.-

Se hace constar, ~~de mandato de S.E.~~ que en el nombramiento hecho por Acuerdo General de fecha 14 de Mayo último, para el Juzgado de Paz de la 9ª sección del Departamento de Soriano, se ha padecido un error al establecer el apellido del ciudadano designado como Francisco A. Moreno, cuando el verdadero es Francisco A. Morono.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Testado: de mandato de S.E. vale.-

Pinto — Garzon. — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Aníbal Salvador Barreto
Secretario

Número 849.

En Montevideo, a once de Abril, de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 3ª sección, Don Manuel Bernat Güimil.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Don Anto/.

nio Jorge Pregliasco.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Julio Cabrera Pinto
Secretario

Número 850. En Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 15ª sección, Dn Pedro Denis Teppi.-

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 14ª sección, Dn Mario Adolfo Ordoino.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, Dn Juan Victorio Ayusto.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto disconde en lo que se refiere a los Jueces de Paz.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Julio Cabrera Pinto
Secretario

Número 851. En Montevideo, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel

Gazzo, Dr Benito M. Cuñarro, Dr Luis Romeu Burgues y Dr Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Comisarias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 5ª sección, Dr Alvaro Pedragosa.-

Departamento de Minas: Comisario Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, Dr Francisco Morosi.-

Departamento de Rocha: Comisario Alcalde del 5º distrito de la 5ª sección, Dr Adalino Fernandez.

Que se comunique y publique.

Lo firma, de que certifico.-

Pirri Gazzo. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Julio Palomeque
Secretario

Numero 852.

Nombra Regulador de honorarios de Contadores por el termino de Mayo-Junio de 1918.-

En Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Tres Ministros Dres Dr Abel C. Pinto, Presidente, Dr Ezequiel Gazzo, Dr Benito M. Cuñarro, Dr Luis Romeu Burgues y Dr Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Publico Dr Luis Moreno, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio proximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pirri Gazzo. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Julio Palomeque
Secretario

Número 853.
Nombra Tenientes Alcaldes por el trienio 1923-1926.-

En Montevideo, a veintinueve, de Mayo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carrero, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Tenientes Alcaldes por el trienio 1923-1926, a los ciudadanos que a continuación se expresan:

Departamento de Artigas.

1ª seccion: 1er distrito, Don Feliciano Xavier; - 2º, Donival Ignacio de Souza; - 3º, Don Saturnino Lima; 4º, Don Jacinto Ferreira Mendes.-

2ª seccion: 1er distrito, Don Donato Vargues; - 2º, Don Ramon Acevedo Fagundez; - 3º, Don Eugenio Oviedo.-

3ª seccion: 1er distrito, Don Gabriel S. do Nacimento; 2º, Don Pedro de Vargas; - 3º, Don Napoleon Cruz.-

4ª seccion: 1er distrito, Don Loreto Rodrigues; - 2º, Don Paulino Rodrigues; - 3º Severo Braceiro.-

5ª seccion: 1er distrito, Don Alvaro Alves; - 2º, Don Juan García da Rosa; - 3º Don Amado Sousa.-

6ª seccion: 1er distrito, Don Angel Florentino Rivero; - 2º, Don Manuel Pejo (hijo); - 3º, Don Marcelino Morales; 4º, Don Juan Venancio Alves.-

7ª seccion: 1er distrito, Don Pascual Nattani; - 2º, Don Valentin Celino Fonticiella; - 3º, Don Francisco Mendes Pereira; - 5º, Don Hermogenes Sousa.-

8ª seccion: 1er distrito, Don Juan Antonio Barrano; - 2º, Don Francisco Cavallo; - 3º, Don Rodolfo Cavallo.-

9ª seccion: 1er distrito, Don Umberto Dotta; - 2º, Don Celestino Rivero.-

Departamento del Salto.

1ª seccion: 1er distrito, Don Luis Colombo; - 2º, Don Luis Maquiavelo; - 3º, Don Justino Verdaja; -

2ª seccion: 1er distrito, Don Francisco de los Santos; - 2º, Don Edizardo Yor; - 3º, Don Juan A. Gandin.-

3ª seccion: 1er distrito, Don Bernardo Cenca; - 2º, Don Luis Biasini.-

4ª seccion: 1er distrito, Don José M. Ferron; - 2º, Don Florentino Teixeira Nuñez.-

5ª seccion: 1er distrito, Don Francisco Cypa (hijo); - 2º, Don Domingo Rodrigues; - 3º, Don Pedro Pereira; - 4º, Don Aurelio G. Trindade.-

1ª sec.

ción: 1er distrito, Dn Bertolino Cayetano; - 2º, Dn Tomás A. Mevtta; - 4º, Dn Carlos María Dagola. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Antonio Moreira (hijo); - 2º, Dn Ramón Russo; 3º, Dn Vicente Dintos. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Justino Jacques; - 2º, Dn Ernesto Grassi. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Salvador Bellucci; - 2º, Dn Guillermo Silva Tornini. -
10ª sección: 1er distrito, Dn José Castaguet; - 2º, Dn Tomás Dalmao. -
11ª sección: 1er distrito, Dn Beltrán Salhá; - 2º, Dn Julio Ramírez; - 3º, Dn Natalio Machado; - 4º, Dn Pascual Crescencio Fernández; - 5º, Dn José Ignacio Pérez. -

Departamento de Paysandú.

1ª sección: 1er distrito, Dn Enrique Emeri; - 2º, Dn Francisco R. Echeverz; - 3º, Dn Mariano Masdeu. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Angel A. Mescia; - 2º, Dn Angel Derroni; - 3º, Dn Lucas Páez. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Gaspar Gallardo; - 2º, Dn Manuel Gustá (hijo). -
4ª sección: 1er distrito, Dn Marcos A. Reyes; - 2º, Dn Armando Peña; - 3º, Dn Pedro Loza. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Angel C. Curti; - 2º, Dn Teodoro H. Guichón. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Gregorio García; - 2º, Dn Cirilo Fernández; - 3º, Dn A. Mario Etcheverry. -
7ª sección: 1er distrito, Dn José Valdomir; - 2º, Dn Pedro V. Beretta; - 3º, Dn Martiniano Machado dos Santos. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Oladio Fernández; - 2º, Dn José R. Ortiz. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Filemón Romero; - 2º, Dn Marcelino Ribero; - 3º, Dn Juan de la Cruz Cabrera. -
10ª sección: 1er distrito, Dn Carlos Barrios; - 2º, Dn Francisco Pedrozo; - 4º, Dn Bernardino S. Massa; - 5º, Dn Robustiano Techera. -
11ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Ruiz Díaz; - 3º, Dn Ramón Salvatierra. -

Departamento de Río Negro.

1ª sección: 1er distrito, Dn Sebastián Bertoni; - 3º, Dn Agustín Bertoni. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Juan Dieringer; - 2º, Dn Isidro Cecilio Siri. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Ricardo Silva; - 2º, Dn Tito Lukianchenco. -

4ª sec.

ción: 1er distrito, Dn Pedro Esponda; - 2º, Dn Pedro Tomás Barrientos.-
5ª sección: 1er distrito, Dn Ventura Martínez; - 2º, Dn Isabelino Mesones; - 3º, Dn Lucero Sardo.-
6ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Deculio; - 2º, Dn León Quintana; - 3º, Dn Felícito Gonzalez.-
7ª sección: 2º distrito, Dn Jesús R. Ibarra; - 3º, Dn Pedro Duglio; - 4º, Dn Vicente Lignori.-
8ª sección: 2º distrito, Dn Pedro Medeiros; - 3º, Dn Juan Antonio Conde.-
9ª sección: 1er distrito, Dn Juan Francisco Vassella; - 2º, Dn Margarito Quintana; - 3º, Dn Domingo Eugenio Caricot.-
10ª sección: 1er distrito, Dn Simón Hilario Cristinuño; - 2º, Dn Genaro Da Silva; - 3º, Dn Jacinto Cardozo; - 4º, Dn Simeón Elizalde.-
11ª sección: 1er distrito, Dn Juan Uhalde; - 2º, Dn Francisco Figueras Frondy; - 3º, Dn Angel Cristinuño.-

Departamento de Soriano.

1ª sección: 1er distrito, Dn Luis Albano (hijo); - 2º, Dn Eleuterio Moretti; - 3º, Dn Julio Castañero; - 4º, Dn Pablo A. Figueroa; - 6º, Dn Alejandro F. Mernies.-
2ª sección: 1er distrito, Dn Carlos M. Rivero; - 2º, Dn Aniceto T. Moreira.-
3ª sección: 1er distrito, Dn Pedro S. Ruiz; - 2º, Dn Isidoro Díaz; - 3º, Dn Enrique Wincon; - 4º, Dn Antonio A. Vallegveni.-
4ª sección: 1er distrito, Dn Luciano R. Alza; - 2º, Dn Lorenzo Acosta (hijo).-
5ª sección: 1er distrito, Dn José C. Risso; - 2º, Dn Luciano Franco.-
6ª sección: 1er distrito, Dn Martín Chaco; - 2º, Dn Rufino Evaristo Pérez.-
7ª sección: 1er distrito, Dn Rosendo J. Gentili; - 2º, Dn Guillermo G. Kluver; - 3º, Dn Dionisio Daniel Pereira.-
8ª sección: 1er distrito, Dn José T. González.-
9ª sección: 2º distrito, Dn Juan Ambrosio García Sellanes.-
10ª sección: 1er distrito, Dn José Antonio Fregeiro; - 2º, Dn Casimiro Marrero.-
11ª sección: Unico distrito, Dn Bartolomé Demecio Cardozo.-
12ª sección: 1er distrito, Dn Dionisio L. Gamba.-
13ª sección: 1er distrito, Dn Salomón M. Salomón; - 2º, Dn Pedro A. Huartamendia.-
14ª sección: 1er distrito, Dn Vicente Martorano; - 2º,

Dn Jacinto Anchorena.-

Departamento de Colonia.

1ª sección: 1er distrito "Ciudad", Dn Ramón Badín; - 2º "San Pedro al Sur", Dn Martín G. Ibarra; - 3º "San Pedro al Norte", Dn Juan Gonnet; - 4º "Real de San Carlos", Dn Alfredo Méndez; - 5º "Riachuelo", Dn Salvador Prado.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Federico Quintana; - 2º, Dn Angel Santi.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Antonio Altamira; - 2º, Dn Pablo Benech; - 3º, Dn Juan Adolfo Baridón; - 4º, Dn Alberto G. Cuitiño.-

4ª sección: 1er distrito, Dn Juan Pedro Oronoz; - 2º, Dn Julio Caffarel.-

5ª sección: 1er distrito, Dn Américo D. Esquivel; - 2º, Dn Coralio Baillo.-

6ª sección: 1er distrito "1º y 2º cuartel planta urbana", Dn Luis Mora; - 2º "3º y 4º cuartel planta urbana", Dn Norberto Vera; - 3º "El Cerro", Dn José Germán Echenique; - 4º "Colonia Estrella", Dn Lorenzo Sirito; - 5º "Juan Gonzáles", Dn Alberto Clark; - 6º "Costa de Vacas", Dn Santiago J. Díaz; - 7º "Costa de Víboras", Dn Martín Irurueta Indaburu.-

7ª sección: "Conchillas" único distrito, Dn Juan Feller.-

8ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Isbarbo; - 2º, Dn Enrique Dost; - 3º, Dn Juan José Lacalvia.-

9ª sección: 1er distrito, Dn Camilo Guillot; - 2º, Dn Juan Manuel Sanchez; - 3º, Dn Estéban Malán; - 4º, Dn Juan Bernardo Hellbusch.-

10ª sección: Unico distrito, Dn Ricardo Rufener.-

11ª sección: distrito "Ombúes de Lavalle", Dn Ernesto Artus; - "La Laguna", Dn Heraclio L. Vitalis; - "Miguelete", Dn Estanislao Giménez.-

12ª sección: 1er distrito, Dn Roque Bentancour; - "Artilleros", Dn Enrique Rostán.-

13ª sección: 1er distrito, Dn Eduardo B. Núñez; - 2º, Dn Demetrio Balao; - 3º, Dn Elbio Carbajal Zerpa; - 4º, Dn Luis Carbajal.-

14ª sección: Unico distrito, Dn David Charbonnier.-

Departamento de San José.

1ª sección: 1er cuartel, Dn Dionisio J. Daez; - 2º, Dn Tomás Cabrera Cruz; - 3º, Dn José D. Franco; - 4º, Dn Enrique Monichón y Vázquez.-

2ª sección: 2º distrito, Dn Leoncio Giribaldi; - 3º, Dn Felipe D. Zamaniego; - 4º, Dn Antonio J. Elorga; - 6º, Dn Juan J. Barceló.-

3ª sec.

ción: 1er distrito, Dn Juan S. Estigarribia; - 2º, Dn Carmelo Camejo; - 3º, Dn José D. Fernández Aranda. -
4ª sección: 1er distrito, Dn Miguel Ramos; - 2º, Dn Pedro Gaetán Ciganda. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Juan Moreira; - 2º, Dn Carmelo Gonsales; - 3º, Dn Aniceto León Acevedo; - 4º, Dn José C. Berriel; - 5º, Dn Amador Dorley. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Enrique F. Laguarda; - 2º, Dn Juan José Vaccaro; - 3º, Dn Juan Fiorito; - 4º, Dn Eduardo Doggio. -
7ª sección: 1er distrito, Dn José Arrizabalaga; - 2º, Dn Amadeo Salles Pérez; - 3º, Dn Juan Echenique; - 4º, Dn Claudio de la Cruz; - 5º, Dn José García. -

Departamento de Canelones.

1ª sección: 1er distrito Urbano, Dn Juan J. Basigalupe; - 2º, Dn Custodio Cabera; - 3º, Dn Pedro Satragno; - 4º, Dn Domingo Alberti; - "Canelón Grande", Dn Luis F. Damiano; - "Canelón Chico, Dn Jacinto Brito (hijo); - "Juanicó", Dn Santana Melo. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Doroteo Márquez; - 2º, Dn Alberto del Río; - 3º, Dn José Viñas; - "Dache", Dn Agustín Rodríguez; - "Cuello", Dn Severo Bentancor. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Vicente Blanco; - 2º, Dn Joaquín Bovio; - 3º, Dn Luis Duga; - 4º, Dn Bernardo Viera. -
4ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Martínez; - 2º, Dn Luis Nabón; - 3º, Dn Luis Berriel; - 4º, Dn José Derrone; - 5º, Dn Francisco Cabrera; - 6º, Dn Juan Francisco Noya; - 7º, Dn Juan Arrechea. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Arístides A. Royol; - 2º, Dn Francisco Berriel (hijo). -
6ª sección: 1er distrito, Dn Antonio de Horta; - 2º, Dn Angel C. Villarino; - 3º, Dn Francisco Botta; - 4º, Dn Nicomedes Machín; - 5º, Dn Pedro Briano (hijo); - 6º, Dn Graciano Goyetche. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Alberto Santos; - 2º, Dn Francisco Giacusa; - 3º, Dn Eleuterio Navarro; - 4º, Dn Carmelo de León; - 5º, Dn Diego Sabater; - 6º, Dn Luis Genta. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Constancio Laurena (hijo); - 2º, Dn Juan Miguel Morales; - 3º, Dn Feliciano Vignoli; - 4º, Dn León Laurena. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Remigio S. Lindner; - 2º, Dn José Gracián; - 3º, Dn Juvenal Rosas; - 4º, Dn Antonio Baccino y Vergara. -
10ª sección: 1er distrito, Dn Isidoro A. Barreto; - 2º, Dn Tiburcio Pérez; - 3º, Dn Juan Antonio Camejo; - 4º, Dn Norberto Palacio; - 5º, Dn Ramón Curbelo. -

11ª sec.

ción: 1er distrito, Dn Domingo Franco; - 2º, Dn Isidro Martínez; - 3º, Dn Benicio Vence. -
12ª sección: 1er distrito, Dn Regino D. Conti; - 2º, Dn Fermín Cabrera; - 3º, Dn Adrián Vera. -
13ª sección: 1er distrito, Dn Rogelio Rodríguez; - 2º, Dn Alberto Martínez. -
14ª sección: 1er distrito, Dn Sixto García (hijo); - 2º, Dn Ricardo Dreyones; - 3º, Dn Ildefonso F. de León. -
15ª sección: 1er distrito, Dn José Brignone. -
16ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Blas Fiorito. -

Departamento de Maldonado.

1ª sección: distrito "Norte", Dn Florentino Cruzado; - "Sur", Don Pedro López; - "Egido", Dn Feliciano Ferreira; - "Punta del Este", Dn Plinio Rinaldi; - "La Laguna", Dn Irineo de León; - "Ceibos", Dn Juan Arístides Lazo. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Roger V. Dutra; - 2º, Dn Marcelino Córdoba; - 3º, Dn Angel Diriz; - 4º, Dn Salustiano Díaz; - 5º, Dn Abel Fontes. -
3ª sección: distrito "Norte", Dn Pedro F. Rodríguez; - "Sur", Dn José Pedro Sención; - "Este", Dn Ismael de los Santos; - "Oeste", Don Saturnino Lazo. -
4ª sección: 1er distrito, Dn Juan Clavijo; - 2º, Dn Ignacio A. Pereyra; - 3º, Dn Fructuoso Gil Parada; - 4º, Dn Félix Rodríguez. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Gregorio Figueredo; - 2º, Dn Vicente Bonilla. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Aparicio C. Bonilla; - 2º, Dn Rodolfo Núñez Ducrossé; - 3º, Dn Abelino García; - 4º, Dn Nicandro Gómez; - 5º, Dn Luciano Tomás Demartini. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Aníbal Núñez; - 2º, Dn Aurelio Silvera. -
8ª sección: "Pueblo Aiguá", Dn Oscar L. Marchetti; - 1er distrito, Dn Melchor del Puerto; - 2º, Dn Daniel Fernández Chaves; - 3º, Dn José Sassi y Larrosa. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Juan Victorio Ayusto; - 2º, Dn Máximo Moreira; - 3º, Dn Mario Marcelino Pereira. -

Departamento de Treinta y Tres.

1ª sección: 1er distrito, Dn Silverio Fonseca; - 2º, Dn Fortunato Rodríguez; - 3º, Dn Estéban Díaz Sans; - 4º, Dn Antolín de León; - 5º, Dn Félix Franco; - 6º, Dn Abreuse Hernández; - 7º, Dn Fructuoso Castillo. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Gerónimo Sosa; - 2º, Dn Angel Leenna; - 3º, Dn Carlos Yelos; - 4º, Dn Valentín Pintos. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Eladio Cardozo; - 2º, Dn Juan Pablo Arismendi; 3º, Dn Nicanor Larrosa. -

4ª sección: 1er distrito, Dn Honorio Rodriguez; - 2º, Dn Gerónimo Carballo; - 3º, Dn Alejandro Azambulla. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Juan Lorenzo Dominguez; - 2º, Dn Carmelo Cardozo; - 3º, Dn Apolinario Liborio Caetano; - 4º, Dn Rómulo Mieres. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Manuel Beldarrain; - 2º, Dn Rufino D. Gadea; - 3º, Dn Hermógenes Gutierrez. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Nereo F. Rocha; - 2º, Dn Francisco Toledo; - 3º, Dn Juan S. Contrera. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Atilio R. Valente; - 2º, Dn Emeterio Rodriguez. -

Departamento de Cerro Largo.

1ª sección: 1er distrito, Dn Eugenio Ansqui; - 2º, Dn Francisco C. Mestre; - 3º, Dn Ataliva Santos; - 4º, Dn Dalmiro Loza. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Juan Feliciano Alvarez; - 2º, Dn Anastasio Olivera; - 3º, Dn Francisco Lucero; - 4º, Dn José S. Reyes. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Gerónimo E. Vázquez; - 2º, Dn Laurindo Pedrozo; - 3º, Dn Severiano Velazquez; - 4º, Dn Geraldino Teles; - 5º, Dn Ricardo López. -
4ª sección: 1er distrito, Dn Braulio Freire; - 2º, Dn Victoriano Delufo. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Coralio Mendez; - 2º, Dn José M. Silva; - 3º, Dn Teófilo Cardozo; - 4º, Dn Juan Borba. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Wenceslao Viñoles; - 2º, Dn Gregorio Antunez. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Bolivar Delaez; - 2º, Dn Pedro Alfonso Moreira; - 3º, Dn Casimiro Alvarez. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Osorio Rosas; - 2º, Dn Benito Palermo Roldán; - 3º, Dn Ramón Alvarez. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Mario Mauro da Cuña; - 2º, Dn Leopoldo Herrera; - 3º, Dn Asunción de Cuadro; - 4º, Dn Ciriaco Pablo Taraco. -
10ª sección: 1er distrito, Dn Francisco A. Machado; - 2º, Dn Marcos Loza; - 3º, Dn Ramón Godoy. -
11ª sección: 1er distrito, Dn Hilario Rodriguez; - 2º, Dn Octavio F. Olivera. -
12ª sección: 1er distrito, Dn Alejandro López; - 2º, Dn Martiniano Alves da Costa; - 3º, Dn Paulino Gularte. -

Departamento de Rivera.

1ª sección: Distrito único, Dn Héctor López Jauregui. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Carlos Mª Gau; - 2º, Dn Remigio Santiago; - 3º, Dn Manuel Osorio. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Victoriano Grela; - 2º, Dn Felito Gabriel Mancopio; - 3º, Dn Florencio Pechi; - 4º, Dn

Bonifacio Núñez; - 5º, Dn Sebastián Silveira. -
4ª sección: 1er distrito, Dn Conrado M. Carabal; - 2º, Dn Evangelisto de los Santos; - 3º, Dn Antonio de los Santos; - 4º, Dn Benito Correa. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Manuel Beni; - 2º, Dn Candelino Rodriguez; - 3º, Dn Fermín Rodriguez. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Juan Pereira; - 2º, Dn Mercias Techera; - 3º, Dn Luis Pereira; - 4º, Dn Fabián Gonzáles; - 5º, Dn Amaro Techera; - 6º, Dn Carlos W. Martell; - 7º, Dn Domingo S. Viera. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Amando Moreira; - 2º, Dn Amaro S. Ferreira. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Tomás Luz; - 2º, Dn Lázaro Coitiño; - 3º, Dn Francisco C. Craceda; - 4º, Dn Hermógenes Hernández. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Antonio Zana; - 2º, Dn José Cipriano Montero. -

Departamento de Tacuarembó.

1ª sección: 1er distrito, Dn Toribio Buzó; - 2º, Dn Camilo G. Bica; - 3º, Dn Rosendo Alvarez. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Gerónimo Berriel; - 2º, Dn José A. Basso; - 3º, Dn Pedro Pintos. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Basilio Martinoté; - 2º, Dn Anacleto Ramos; - 3º, Dn Marcelo M. Pereira; - 4º, Dn Juan Brito. -
4ª sección: 1er distrito, Dn Manuel Marcelino Miranda; - 2º, Dn Rosendo Martinez; - 3º, Dn Ramón S. Lima; - 4º, Dn Cándido B. Santos. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Natalio Fagundez; - 2º, Dn Inocencio C. Moraes; - 3º, Dn Faustino López; - 4º, Dn Juan Leonard; - 5º, Dn Juan C. dos Santos; - 6º, Dn Manuel Rodriguez. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Juan Cruz Pintado; - 2º, Dn Máximo Viana. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Carlos Eduviges Rodriguez; - 2º, Dn Libindo Dominguez. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Primitivo del Rio; - 2º, Dn Nicanor Gonzáles; - 3º, Dn Mauro Coitinho; - 4º, Dn Paulino Coitinho; - 5º, Dn Juan L. Piñeiro. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Francisco D. Petrone; - 2º, Dn Ramón M. Rodriguez; - 3º, Dn Tomás Curbelo; - 4º, Dn Braulio E. Benitez. -
10ª sección: 1er distrito, Dn Umberto Romano; - 2º, Dn Francisco De León. -
11ª sección: 1er distrito, Dn Leopoldo de Olivera; - 2º, Dn

Ricardo Gonzáles; - 3º, Dn Raúl Dutrenit. -

Departamento de Durazno.

1ª sección: 1er distrito, Dn Santiago R. Enciso; - 2º, Dn Sebastián Coll; - 3º, Dn Luis Scaffo; - 4º, Dn Donato Moreira (hijo). -

2ª sección: 1er distrito, Dn Ramón Vilanova; - 2º, Dn Domingo Daray; - 3º, Dn Miguel Acuña (hijo). -

3ª sección: 1er distrito, Dn Nieves Arevsa. -

4ª sección: 1er distrito, Dn Donato Darino; - 2º, Dn Rosario Facio; - 3º, Dn Socorro Morales; - 4º, Dn Higinio Frugone; - 5º, Dn Edme Ayçaguer. -

5ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Rosano; - 2º, Dn Tomás Barrero; - 3º, Dn Manuel Zoa Rocha. -

6ª sección: 1er distrito, Dn Domingo Froilán Loca; - 2º, Dn Joaquín Ovidio Rodriguez; - 3º, Dn Martiniano Fabra. -

7ª sección: 2º distrito, Dn Alejandro Giordano; - 3º, Dn Juan Torres. -

8ª sección: 1er distrito, Dn Natalio C. Velazquez; - 2º, Dn Teófilo Salazar; - 3º, Dn Ramón D. Díaz. -

9ª sección: 2º distrito, Dn Eulogio Revello; - 3º, Dn José Capo y Bernart. -

10ª sección: 1er distrito, Dn José Francisco Arrizabalaga; - 2º, Dn Florencio López Morales; 3º, Dn Juan Pedro Loustono; - 4º, Dn Leandro Fernández; - 5º, Dn Pedro Vázquez. -

11ª sección: 1er distrito, Dn Donato Olivera; - 2º, Dn Juan Luis Barreto. -

12ª sección: 1er distrito, Dn Claudio Castro; - 2º, Dn Ramón D. Ford. -

13ª sección: 1er distrito, Dn Manuel Rodriguez. -

Departamento de Florida.

1ª sección: 1er distrito, Dn Filandro F. Terra; - 2º, Dn Américo Arismendi; - 3º, Dn Bartolo Riestra; - 4º, Dn Miguel Cabrera; - 5º, Dn Antonio Ceballos. -

2ª sección: 1er distrito, Dn Domingo Viera; - 2º, Dn Antonio J. Degliasco; - 3º, Dn Carlos A. Paoletti; - 4º, Dn Ramón Juarí (hijo); - 5º, Dn Santiago Casabonet. -

3ª sección: 1er distrito, Dn Melitón Aguiar; - 2º, Dn Ernesto Rossi. -

4ª sección: 1er distrito, Dn Rudecindo Leitán; - 2º, Dn Alejandro Dioveni (hijo); - 3º, Dn Gregorio Latorre; - 4º, Dn Justino Silvera. -

5ª sección: 1er distrito, Dn Pablo Germán; - 2º, Dn Ernesto Cabrera; - 3º, Dn Pedro M. Franquini. -

6ª sección: 1er distrito, Dn Doroteo S. Gallardo; - 2º, Dn Robustiano Falero. -

7ª sección: 1er distrito; Dn Pedro Sobrera; - 2º, Dn Emiliano Lacuesta. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Manuel F. Hernández; - 2º, Dn Andrés Berrondo. -
9ª sección: 1er distrito, Dn Diego Denertás; - 2º, Dn Isaac B. Meigues. -
10ª sección: 2º distrito, Dn Jorgelino Lastre; - 3º, Dn Teodoro Hernández. -
11ª sección: 1er distrito, Dn José De León; - 2º, Dn Luis Cledon; - 3º, Dn Amadeo Rodríguez (hijo); - 4º, Dn Pedro R. Cardoso. -
12ª sección: 2º distrito, Dn Román Eulacio; - 3º, Dn Evaristo Pacheco. -
13ª sección: 1º y único distrito, Dn Ciriaco Fernández.

Departamento de Flores.

1ª sección: 1er distrito, Dn Luis Penza; - 2º, Dn Fausto Oscifufux. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Domingo De Luca (hijo). -
3ª sección: 1er distrito, Dn Pablo Loucés; - 2º, Dn Domingo Mecator Velazco. -
4ª sección: 1er distrito, Dn Angel C. Aguilar; - 2º, Dn Cayetano González. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Luis Llanes (hijo); - 2º, Dn Sixto González. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Pedro M. Caballero; - 2º, Dn José Latenlade.

Departamento de Rocha.

1ª sección: 1er distrito, Dn Félix A. Nadeo; - 2º, Dn Balbino Pereira; - 3º, Dn Juan F. Deleón; - 4º, Dn Santiago J. Rodríguez; - 5º, Dn Silvestre Iroldi; - 6º, Dn Manuel Fonseca. -
2ª sección: 1er distrito, Dn Salvador Vicente Garaza; - 2º, Dn Ramón C. Irizarri; - 3º, Dn Angel de los Santos; - 4º, Dn Marcos Centurión; - 5º, Dn Manuel E. Cardoso; - 6º, Dn Luis Núñez. -
3ª sección: 1er distrito, Dn Emilio Gabito Piquet; - 2º, Dn Juan Pérez. -
4ª sección: 1er distrito, Dn Martín J. Cereceda; - 2º, Dn Francisco Sosa; - 3º, Dn Bernardo Melitón. -
5ª sección: 1er distrito, Dn Alberto Rodríguez; - 2º, Dn Francisco Ayestarán; - 3º, Dn Gabriel Martínez; - 4º, Dn Isidoro G. Machado; - 5º, Dn Idalino Fernández. -
6ª sección: 1er distrito, Dn Juan A. Olivera; - 2º, Dn Juan S. Pereyra; - 3º, Dn Sinforoso R. Fernández. -
7ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Nieves (hijo); - 2º, Dn Israel Torres; - 3º, Dn Guillermo M. Prieto. -
8ª sección: 1er distrito, Dn Nicandro Veiga; - 2º, Dn Juan

F. Oriandi; - 2º, Du Francisco Mendes.-
9ª sección: 1er distrito, Du Ramón F. Rodrigues; - 2º, Du Juan Cáceres; - 3º, Du Wenceslao Radgt.-

Departamento de Minas.

1ª sección: 1er distrito, Du Lucio Rojas; - 2º, Du Mauro C. Machado; - 3º, Du Lorenzo Fabino Geido; - 4º, Du Anunciol Correa; - 5º, Du Baldomero Cano Correa; - 6º, Du Manuel M. Castro.-
2ª sección: 1er distrito, Du Pinés Alonso; - 2º, Du Teodoro Orestes Alem; - 3º, Du Carlos Márquez.-
3ª sección: 1er distrito, Du Marcelino Correa.-
4ª sección: 1er distrito, Du Cornelio Lorenzo; - 2º, Du Brígido Hernández; - 3º, Du Lucio Latorre.-
5ª sección: 1er distrito, Du Felipe del Puerto; - 2º, Du Adolfo Recort; - 3º, Du Teodoro Martinez; - 4º, Du Crispín Lira.-
6ª sección: 1er distrito, Du Santiago Errasquin; - 2º, Du Paulino Vidal; - 3º, Du Ricardo Segueira.-
7ª sección: 1er distrito, Du Domingo E. Cal; - 2º, Du Laudalio Lauriño.-
8ª sección: 1er distrito, Du Demetrio Vicente Correa; - 2º, Du Felix E. Medina.-
9ª sección: 1er distrito, Du Anselmo Denis; - 2º, Du Severo J. Carabajal.-
10ª sección: 1er distrito, Du Juan D. Olivera; - 2º, Du Genaro de Leon.-
11ª sección: 3er distrito, Du Cirilo Fernández.-
12ª sección: 1er distrito, Du José León Rodrigues; 2º, Du Juan Dupui.-
13ª sección: 1er distrito, Du Alvaro Laurena; - 2º, Du Amaro Hernández.-

Departamento de Montevideo.

1ª sección: 1er distrito, Du Ramón Bordier; - 2º, Du Alberto Torres.-
2ª sección: 1er distrito, Du Atilio Lapelli; - 2º, Du Ricardo Ballarino; - 3º, Du Constantino Bonti.-
3ª sección: 1er distrito, Du Ramón C. Bordier; - 2º, Du Emilio Mecia.-
4ª sección: Unico distrito, Du Teodoro M. Acosta.-
5ª sección: Id. Id., Du José Pedro Bascou.-
6ª sección: Id. Id., Du Augusto Caussade Puig.-
7ª sección: Id. Id., Du Cipriano Garido.-
8ª sección: 1er distrito, Du Pedro C. Ballarini; - 4º, Du Nicolás Alberto; - 6º, Du Nilo Velazquez.-
9ª sección: 1er distrito, Du Juan A. Brinón; - 3º, Du Feliciano Vizcaino; - 3º, Du Juan Enrique; - 4º, Du Le[illegible]

cundino Barreiro - 5º, Dn Enrique Ratti -
10ª sección: 1er distrito, Dn Pedro S. Lois - 2º, Dn Joaquín V. Alcalde - 3º, Dn Víctor Cassistro - 4º, Dn Carlos A. Loca - 6º, Dn Juan M. Nodari - 7º, Dn Juan de Dios Curbelo - 8º, Dn Alberto Gandulia - 9º, Dn Manuel Manrique - 10º, Dn Juan Carlos Raissiguier - 11º, Dn Alfredo E. Schinca -
11ª sección: 1er distrito, Dn Salvador Pérez - 3º, Dn Bernardo Pascal - 4º, Dn Alejandro Laquieres -
12ª sección: 1er distrito, Dn Nicolás Mastrángelo - 2º, Don Carmelo De Vita - 3º, Dn Ubaldo Pérez - 4º, Dn Enrique Alsina -
13ª sección: 1er distrito, Dn José Dambolena - 2º, Dn Luis V. Bocchi - 3º, Dn Vicente Aguerre -
14ª sección: Unico distrito, Dn Luis Montaldo -
15ª sección: 1er distrito, Dn Francisco González Vásquez - 3º, Dn Antonio Martí -
16ª sección: 1er distrito, Dn Humberto T. Barro - 2º, Dn Antonio Fontana - 3º, Dn Juan B. Cordara -
17ª sección: 1er distrito, Dn Germán de la Hera - 2º, Dn Juan F. Volglione - 3º, Dn Vicente F. Dimma - 4º, Dn Domingo Saraceno -
18ª sección: Unico distrito, Dn Máximo Trujillo -
19ª sección: 1er distrito, Dn Carlos María Herrera - 2º, Dn Pedro Bórmida -
20ª sección: 1er distrito, Dn Arturo S. Fernández - 2º, Dn Carlos María Canosa -
21ª sección: 1er distrito, Dn Luis Moro - 2º, Dn José Nau (hijo); - 3º, Dn Eduardo Valenté (hijo); - 4º, Dn Angel Meorice. -

Encárgase de las Tenencias Alcaldías que se encuentran acéfalas, a los funcionarios de igual categoría más inmediatos. -

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico. -

Pinto — Garzón — Cimarro

Ramón Burgos — Bastos

Aníbal Rabadu Bonet
Secretario

Número 854.

Nombra Jueces de Paz en los departamentos de Minas (12ª sección)- Lavalleja (12ª) y Colonia (6ª).-

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pintos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carraro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 12ª sección, Don Juan Rodriguez Cesuma.-

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz, de la 12ª sección, Don Dionisio A. Zamora.-

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 6ª sección, Don Miguel Angel Olivera.-

Se hace constar que los Señores Ministros Doctores Garzon y Bastos votaron, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 12ª sección, del Departamento de Minas, por Don Alberto Santos.-

Que se comunique y publique.

Lo firma, de que certifico.-

Pintos. Garzon. Carraro

Romeu Burgues

Bastos

Julio Bastos
Secretario

Número 855

Nombra Jueces de Paz en las secciones 8ª y 6ª de los Departamentos de Canelones y Flores, respectivamente.-

En Montevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Sres Don Abel C. Pintos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Carraro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 8ª sección, Don Alberto Santos.-

Departamento de Flores: Juez de Paz,

de la 6ª sección, Don Rafael Viera.-

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Pinto votó para el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento de Canelones, por Dn Juan José de Palleja.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[illegible]
Secretario

Número 856.

Nombra Jueces de Paz para la 7ª de Paysandú; - 10ª de Soriano; - y 1ª de Treinta y Tres; - y Tenientes Alcaldes del 1º de la 11ª de Minas y 3º de la 6ª del Salto.-

En Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 7ª sección, Don José Valdomir.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 10ª sección, Dn Miguel D. Menape.-

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 1ª sección, Don Luis Gambardela.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, Don Francisco Escolpini.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Don Claudino Coelho.-

Se hace constar que el Señor Presidente Doctor Pinto, y el Señor Ministro Doctor Romeu Burgues, votaron para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Treinta y Tres, el primero por Don Benjamín Aldecoa y el segundo, en primer término, por Don Lucas Goyenola.-

Que se/

comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Pinsi — Garzón — Cuñarro
Romeu Burgues — Bastos
Aníbal Rebaudi Basavilbaso
Secretario

Número 857.

En Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, ~~Don Luis Romeu Burgues~~ y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección, Don Diego Sabater.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 2a sección, Don Rogelio Silveira.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8a sección, Don Guadil D. Torres.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6a sección, Don Hilario Freitas.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.- Testado: Don Luis Romeu Burgues: vale.-

Pinsi — Garzón — Cuñarro
Bastos
Aníbal Rebaudi Basavilbaso
Secretario

Número 858. En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Manuel García Sánchez, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon Cuñarro

Bastos

Número 859. En Montevideo, a seis de Julio de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por Ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos y urgentes, al Señor Ministro Dr. Dn Benito M. Cuñarro; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Dr. Dn Alfredo Furriol, debiendo actuar los primeros once dias con la Secretaria de 1er turno, y los once últimos con la de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Señor Juez Dr. Dn Teodoro Sanguinet; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Señor Juez Dr. Dn Nicasio del Castillo.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de /.

la 1ª sección, de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.- Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos, durante el Feriado.-

Que los Jueces L. L. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

El Defensor de Oficio, durante el mes de Julio, Dr. Francisco Rodríguez Larreta, funcionará como Defensor de Feria.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzón

Cuñarro — Romeu Burgues — Bastos

Aníbal Zabala Bauzá
Secretario

Número 860. En Montevideo, a primero de Agosto de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Doctores Don Abel Pinto, Presidente, Don Benito M. Cuñarro y Don Luis Romeu Burgues, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, a Don Eduardo Williman.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Cuñarro — Romeu Burgues

Aníbal Zabala Bauzá
Secretario

Número 861.

En Montevideo, a quince de Agosto de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Gazon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1a sección, Don Jaime Tomás y Calaf, y del 3er distrito de la 10a sección, Don Andrés V. Rodriguez.

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1a sección, Don Anselmo Rodolfo Barragán, y del 2o distrito de la 4a sección, Don Cayetano Peculio.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 3a sección, Don Simón Leyba.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 3a sección, Don Pedro S. Ruiz.

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes de los distritos 1o, 2o y 3o de la 10a sección, Don Francisco De León, Don Humberto Romano y Don Arturo Casala, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Pinto — Gazon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[illegible]

Número 862.

En Montevideo, a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Gazon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día

de hoy el Señor Ministro Jubilado de la Alta Corte de Justicia Dr. Dn Domingo González, en consideración al doloroso suceso y a los méritos contraidos por tan distinguido magistrado, resuelve:

1º. Suspender el Acuerdo a celebrarse en el dia de hoy.-

2º. Que se invite a los Magistrados, funcionarios del Poder Judicial y miembros del Foro para que concurran al acto del sepelio.-

3º. Designar al Sr. Ministro Dr. Don Ezequiel Garzon para que haga uso de la palabra en dicho acto en nombre de la Corte.-

4º. Enviar una corona a la casa mortuoria.-

5º. Que se ponga la bandera a media asta en la sede de la Corporación en el dia de la fecha.-

6º. Que se dirija a la familia del extinto nota de pésame; y

7º. Que se publique el presente Acuerdo.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon

Cuñarro — Romeu Burgues

Bastos

Alvaro Rabadia Santos
Secretario

Número 863. En Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Jueces de Paz de la 6ª, 9ª y 15ª secciones, Dn Francisco Mestre Calleros, Don Pedro Denis Teppi y Don Osvaldo Mea-

trote, respectivamente.-

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1ª sección, Don Benjamín Pereira Bustamante.-

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 6ª sección, Don Cruz Larrambebere, y Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 3º de la 2ª sección, Don Francisco Losa y Don Felipe Alvarez, respectivamente.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Artilleros" de la 12ª sección, Don Juan Daniel Tourn.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Don Santiago Saffores.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 12ª sección, Don Hilario Gutierrez.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Garzon y Cuñarro votaron, para Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Flores, por Don Héctor Platero Rivera, y Juez de Paz de la 16ª sección de Canelones; y que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro votó ~~también~~ para Juez de Paz de la 15ª sección del Departamento de Canelones, por Don Victorio Durante.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.- Entre líneas: Juez de Paz de la 16ª sección de Canelones vale.- Testado: también no vale.-

Pinto Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

[illegible]

Número 864.-

En Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo designado el Consejo Nacional de Administración para integrar el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores,

res al Dr. Raúl Jude, y quedando vacante, en consecuencia, uno de los cargos cuyo nombramiento se atribuye a la Corte por el artº 2º de la ley de 13 de Abril de 1915, nómbrase para desempeñarlo, en reemplazo de aquél, a Dn Luis Batlle Berres.-

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Pintó, votó por el Dr. Dn Exequiel G. Pérez.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Pintó — Garzón — Cuñarro — Romeu Burgues — Bastos — [illegible] Sanchez

Número 865. En Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pintó, Presidente, Don Exequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn Héctor Platero Rivera.-

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 16ª sección, Dn Francisco Aguirre Velazco.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª sección, Dn Pascual Montemurro.-

Departamento de Río Negro: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º, 2º, 3º y 4º de la 7ª sección, Dn Jesús R. Ibarra, Dn Ricardo García, Dn Martín Elizalde y Dn Vicente Lignori, respectivamente.-

Departamento de Soriano: Tenientes

Alcaldes de los distritos 1º y 2º de la 14ª sección, Dn Jacinto Anchorena y Dn Vicente Martorano, respectivamente.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro, se abstuvo de votar por el Sr. Francisco Aguirre Velazco.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Julio Rabadé Bauzá
Secretario

Número 866.

En Montevideo, a doce de Setiembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 6ª sección, Don Ramón Jaquinta Cabrera.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Don Eldemaro Abreu.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección, Don Severino Angio.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues

Bastos

Julio Rabadé Bauzá
Secretario

Número 867.

En Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Gazon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Jueces de Paz de las secciones 2ª y 4ª, Dn Pedro Morales y Dn Bartolomé E. Marcenaro, respectivamente.-

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes de los distritos 2º y 3º de la 6ª sección, Dn Antonio Ledesma y Dn Joaquín Ovidio Rodriguez, respectivamente.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Juan Etchesar.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Arturo Calcagno.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Washington Prestes.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Pinto — Gazon. — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

[illegible]
Secretario

Número 868.

En Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Gazon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contado,

tres, al Contador Público Don Agustín Lascalde, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

[signature]
Secretario

Número 869. En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2a sección, Dn Raúl W. Denis Teppi.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 5o distrito de la 7a sección, Dn Antonio Arrico.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

[signature]
Secretario

Número 870.

En Montevideo, a cinco de Octubre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pittó, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º. Que designa los dias 7, 8 y 9 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles y Causas, debiendo empezar en la Capital, a las diez horas y treinta minutos del dia 7 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores; y a las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los dias 8 y 9, a las quince horas, en la Cárcel Correccional; y a las diez y ocho horas del ultimo dia citado, en la Cárcel Central, y en los Departamentos del Interior, el dia 7 de Noviembre.-

2º. Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital.- En los de Salto y Paysandu, por el correspondiente Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional; y en los demás del Interior, por el Sr. Juez L. Departamental respectivo.-

3º. Que a los actos de la Visita General de Cárceles, deberán concurrir, en la Capital, los Tres Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Tres Jueces y Fiscales del Crimen, y los Tres Jueces L.L. Correccionales y de Instrucción, así como los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Tres Defensores de Oficio.- En los Departamentos de Salto y Paysandu, los Tres Jueces y Fiscales de lo Civil y del Crimen y los Tres Defensores de Oficio; y, en los demás del Interior, los Tres Agentes Fiscales Letrados respectivos y los Tres Defensores de Oficio.-

4º. Que, en la Capital, los Tres Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones, y los Tres Actuarios de los Juzgados Letrados a que se hace referencia, llevarán una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten por sus Oficinas, hállense presos o excarcelados los procesados respectivos.- Dichas relaciones serán llevadas a los actos de la Visita, e inmediatamente de terminada ésta, se elevarán a la Corte por intermedio de la Secretaría.-

5º. Que los Tres Jueces de los Departamen-

tos del Interior deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encuéntrense o no, en esa fecha, detenidos los procesados respectivos; y otra igual, relativa a los penados, ambas, con arreglo a los formularios que les serán remitidos por Secretaría.-

6º. Que, además, tanto los tres Jueces Letrados de la Capital como los del Interior, deberán elevar, con los correspondientes informes, todas las peticiones o escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas, antes del 1º de diciembre, por los procesados o sus defensores, no admitiéndose ~~nadie~~ que se formulen con posterioridad.-

7º. Que siempre que algún penado de cárceles departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que implique o sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito.- y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa.- Si aun no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

8º. Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas a la Secretaría de la Corte a la mayor brevedad y sin necesidad de otro requerimiento.-

9º. Que en los escritos o peticiones que no sean presentados en las Oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar, con la mayor precisión posible, el Juzgado o Tribunal donde se encuentre la causa.-

10º. Que los Señores Jueces deberán hacer saber a los Señores Fiscales o Agentes Fiscales, y Defensores que intervengan en los procesos, lo dispuesto precedentemente, con la debida anticipación.-

11º. Que se comunique y publique.-

Y lo.

firma, de que certifico. Enmendado: los vale. - Testado: pedidos: no vale. -

Pini Garzon. Cuñarro

Rumen Burgues Bastos

Julio Cabrera Santos
Secretario

Número 871. En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz, de la 1ª sección del Departamento de Rocha, a Dn Enrique Alzaga. -

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Pini Garzon. Cuñarro

Rumen Burgues Bastos

Julio Cabrera Santos
Secretario

En Montevideo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Número 872. Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Don José Lucas Núñez. -

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Don Claudio Ermelindo Borba. -

De/.

partamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección, Don Heráclito B. Pintos.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 4a sección, Don Hilario Romero.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes de los distritos 3º y 4º de la 6a sección, Don Marcos Abella y Dn Carlos A. Odizzio, respectivamente.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzón — Cuñarro — Romeu Burgues — Bastos

Número 873.

En Montevideo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Sres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5a sección, Dn Francisco Sant Anna.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4a sección, Don Antonio V. Martínez.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12a sección, Don Agustín Ornellas.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección, Don Miguel Pintos.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2a sección, Don San-

tos O. San Martín.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Julio Cabrera Sanz
Secretario

Número 874.- En Montevideo, a tres de Diciembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Antonio Suarez Fanqué, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1924, inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Julio Cabrera Sanz
Secretario

Número 875. En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a /

continuación se nombran para desempeñar, en el año 1924, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros, en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes, en el de 2º turno:

Rodolfo Arteaga (hijo), - Héctor Armanino, - José Ameglio Borea, - Pedro Aguerre, - Víctor Arcelus, - José A. Abella, - Ricardo Algorta, - Carlos Aguiar, - Carlos F. Alvariza, - Esteban Armas, - Ricardo Butler, - Ramón C. Barbat, - Eugenio Barth, - Pascual Barella, - Américo Beisso, - Juan Boix, - Hilario Beramendi, - Hermenegildo Belatti, - Julio Balparda, - Augusto Behrens, - Serafín Battestin, - Bernardo Barrere, - Julio C. Barreira, - Armando Bofil, - Antonio F. Braga, - Carlos Brandes, - Carlos Barreira, - Guillermo Bulow, - Arnoldo Berta, - Federico Clerichetti, - Pedro Cassarino, - José Castro Pérez, - Leonardo José Cadenas, - Ignacio Casamayou, - Manuel Carbonell, - Armando Chiarino, - Allen Crocker, - Juan Comaschi, - José Cassarino y Vicente F. Costa. -

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. -

Pinto — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Julio Zabala Barreto
Secretario

Número 876.

En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1924, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dn Carlos Castro y Onetti. -
Departamento de Canelones: Dn Jaime Padrós y Darius. -
Departamento de Cerro Largo: Dn Ulises Collazo. -

Departamento de Colonia: Dn Juan Defranqui.-
Departamento de Durazno: Dn Filemón Edmundo Revello.-
Departamento de Flores: Dn Alfredo Saráchaga.-
Departamento de Florida: Dn Alcides B. dos Santos.-
Departamento de Maldonado: Dn Antonio Staguaro.-
Departamento de Minas: Dn Gregorio Marcalda.-
Departamento de Paysandú: Dn Manuel E. Saráchaga.-
Departamento de Rivera: Dn Fernando Segarra.-
Departamento de Río Negro: Dn José Durañona y Vidal.-
Departamento de Rocha: Dn Rómulo de los Santos.-
Departamento de San José: Dn Mario Arias.-
Departamento de Salto: Dn Juan José Schmersoor.-
Departamento de Soriano: Dn Felipe Fernández Braga.-
Departamento de Tacuarembó: Dn Teófilo Carneiro.-
Departamento de Treinta y Tres: Dn Nicanor dos Santos.-

Los Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Sres Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Aníbal Rabanda Garcia
Secretario

Número 877.- En Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintitrés estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Doctor Dn Ezequiel Garzon; para el despacho y

de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Doctor Dn Ramón Montero Paullier; debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 2º turno; y los quince últimos, con la de 1er turno; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia, y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Señor Juez Doctor Dn Alberto Card y Sanjuán; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Señor Juez Doctor Dn Oscar Ferrando y Olaondo.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.-

Cométese al Señor Juez de Feria Doctor Alberto Card y Sanjuán la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.- Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.-

Que los Señores Jueces L.L. Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Sres Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artº 77 del Código de Pto Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el artº 78 del mismo Código.-

Los Sres Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado, y durante éste, atenderá la Tasación de Costas en la Capital, el Tasador de 1er turno Dn Miguel F. Salvat.-

Que en virtud de no haberse cumplido oportunamente por varios Señores Escribanos, durante el curso del año actual, lo dispuesto por la Acordada de 1º de Febrero de 1924, recomienda a los Señores Jueces Letrados de campaña y a todos los Escribanos de la República el más estricto cumplimiento de lo que ella dispone, en y

las épocas fijadas, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades consiguientes.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Pinto — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Aníbal Calvo Sanz
Secretario

Número 878.

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 8ª sección Don Francisco Lima y Onetti.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde de la 16ª sección, Don Juan Antonio Colombi.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Don Leopoldo B. Dutra.-

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 4ª sección, Dn Toribio Moreira; y de los distritos 1º y 5º de la 9ª sección, Dn Heraclio T. Casas y Dn Miguel Itzaura, respectivamente.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, Dn Estanislao Rivero.-

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes: del distrito "Este" de la 3ª sección, Dn Evaristo Alonso; y del 1er distrito de la 4ª sección, Dn Ramón H. Pérez.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Eduardo Herrera.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma de que certifico.-

Pinto — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Aníbal Calvo Sanz
Secretario

En Mon-

Número 879.

Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pintos, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuneo, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo dejado sin efecto el nombramiento hecho por acuerdo de fecha 19 del corriente mes de los Sres Escribanos D. Rómulo de los Santos y D. Ulises Collazo para tasadores de costas de los departamentos de Rocha y Cerro Largo, respectivamente, designase en sustitucion del primero al Sr Escribano D. Prospero M. Rubert y en reemplazo del segundo al Sr Escribano D. Efrain Ortiz Urruzola.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuneo

Pini

Romeu Burgues

Bastos

Julio D. Salvador
Secretario

Número 880.

En Montevideo, a veintiseis de Enero de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres ministros Dres Dn Benito M. Cuneo, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 83 del Codigo de Pto Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediendose luego a eleccion de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro Dr. Dn Ezequiel Garzon.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Cuneo Bastos Pini

Julio D. Salvador
Secretario

En Mon.

Número 881.

tevideo a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, presidida por S.E. el Sr Ministro Dr Don Benito M. Cuñarro, por licencia del Sr Presidente S.E. el Sr Ministro Dr Dn Ezequiel Garzon, y con asistencia de los Srs Ministros Drs Dn Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3a sección del Departamento de Montevideo al Sr Escribano Dn Salvador Aguerrebere.

Se hace constar que S.E. el Sr Ministro Dr Pinto votó en primer término por el Sr Escribano Dn Mario Ortiz Garzon.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico. Eu.do Sr Ministro - Vale.

Cuñarro — Bastos — Pinto

Julio Salvador Garzon
Secretario

Número 882.

En Montevideo á trece de Febrero de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, presidida por S.E. el Sr Ministro Dr Dn Benito M. Cuñarro, por licencia concedida al Sr Presidente Dr Ezequiel Garzon, y con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 7a sección del Departamento de Maldonado, á Dn Mario Cuduri Maciel - Que se comunique y publique -

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro — Bastos — Pinto

Julio Salvador Garzon
Secretario

Número 883.

En Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, presidida por S.E. el Sr. Ministro Dr. Dn Benito M. Carraro, por licencia concedida al Sr. Presidente Dr. Dn Ezequiel Garzon, y con asistencia de los Sres Ministros Drés Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª seccion, Dn Cornelio C. Aguirre.-

Departamento de Cayandú: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª seccion, Dn Horacio Machado dos Santos.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª seccion, Dn Celestino G. da Rocha.-

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes del del 2º distrito de la 6ª seccion, Dn Braulio L. Ferrão; y del 1er distrito de la 10ª seccion, Dn Leopoldo Cresseri.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Carraro Bastos Pinto

Secretario

Número 884.

En Montevideo á veintisiete de Febrero de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Drés D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Carraro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que existiendo conveniencia notoria en que se extienda á los Sres Jueces Ldos de Instruccion la obligacion que impuso á los demás Jueces en materia penal la parte última del Acuerdo de 13 de Febrero de 1895, así como en que se llame la atencion de dichos Magistrados sobre la necesidad de completar debidamente los sumarios con la práctica, además, de todos los requisitos y condiciones que la Constitucion y las leyes exigen, dispone: 1º Que los referidos Jueces

L. L. de Instrucción eleven mensualmente, á contar del 1º de Abril próximo, una relación nominal y detallada de las causas de que conozcan, con expresión de la fecha en que fueron iniciadas, del estado en que se encuentren, y si hubiera transcurrido el término que fija el Artº 12 de la Ley de 27 de Mayo de 1896, del motivo ó causa de la demora:

2º: Que la Secretaría de la Corte tenga presente, respecto de estas relaciones, lo que establece el incº 4º del Acuerdo de 18 de Marzo de 1918;

3º: Que tanto los expresados Jueces de Instrucción, como los demás encargados de la instrucción de los sumarios, bajo la más seria responsabilidad, tomen por sí mismos las declaraciones de los acusados y de los testigos, como lo prescriben terminantemente los Artº 156, 231 y 381 del Código de Instrucción Criminal;

4º: Que cumplan estrictamente, con toda atención y escrupulosidad, respecto de los testigos á quienes reciban declaración, las exigencias establecidas en el Artº 160 del citado Código de Instrucción Criminal;

5º: Que cuiden no omitir las citas que se hagan por el procesado ó por los testigos á fin de que puedan ser evacuadas debidamente y á la mayor brevedad;

6º: Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon — Cimarosa

Bastos — Pinto

[signature]
Secretario

Número 885.

En Montevideo, a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

rio, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios, de Contadores, al Contador Público Don Ernesto F. Mazza, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Bastos Pinto

Número 886.

En Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Gerónimo Oliver (hijo).-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes: del 1º y 2º distritos de la 9ª sección, Dn Jacinto Toledo y Dn Nicolás N. Rivero, respectivamente.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Hozorolino Lima.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Gerónimo Garcia.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

Número 887.

En Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que rumbra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Comisarias Alcaldias que a continuacion se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 4ª seccion, Dn José Joaquin Silva; y Comisario Alcalde del 2º distrito de la 10ª seccion, Don Ramon F. Garcia.-

Departamento de Cerrigas: Comisario Alcalde del 3er distrito de la 5ª seccion, Dn Laudalio Fagundez.-

Departamento de Flores: Comisarios Alcaldes: del 1º y 2º distritos de la 1ª seccion, Dn Raul Etchandy y Dn Lino B. Gutierrez, respectivamente; y del 1º distrito de la 6ª seccion, Dn Santiago Obeleguy.-

Departamento de Maldonado: Comisario Alcalde del 2º distrito de la 5ª seccion, Don Teodoro Chalar.-

Departamento de Montevideo: Comisario Alcalde del 1º distrito de la 13ª seccion, Dn Reynaldo F. Barrio.-

Departamento de Rio Negro: Comisarios Alcaldes del 2º y 3º distritos de la 6ª seccion, Dn Francisco Petrosse y Dn Dámaso Daniel Gonzalez, respectivamente.-

Departamento de Soriano: Comisarios Alcaldes: del 1º distrito de la 2ª seccion, Dn Reynaldo Vigue; y del 1º y 2º distritos de la 14ª seccion, Don Luis Gonzalez y Dn Secundo Anchorena, respectivamente.-

Departamento de Treinta y Tres: Comisario Alcalde del 2º distrito de la 4ª seccion, Dn Juan Olivera.-

Se hace constar que el Señor Presidente Doctor Garzon y el Señor Ministro Dr. Bastos votaron, en primer término, para Juez de Paz de la 4ª seccion del Departamento de Minas, por Don Federico Correa.-

Que

se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

Ramon Burgues

[illegible]

Número 888. En Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Ramiro Fontans.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Hipólito F. Echevarria.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 9ª sección, Dn Santiago A. Esquibel.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Carmelo W. Pintos.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Ramon Burgues Bastos Pinto

[illegible]

Número 889.

En Montevideo, a cinco de Mayo, de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores: Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Publico Don Manuel Baña, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio proximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Pinto

Número 890.

En Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 12ª seccion, Don Julio Picarone.-

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 6ª seccion, Don J. Fernando Gracia.-

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Pinto votó, en primer término, para Juez de

Paz de la 12ª sección del Departamento de Canelones, por Don Regino Conti.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pini

[signature]

Número 891.

En Montevideo, a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Ubaldo Moreno.-

Departamento de Rivera: Jueces de Paz de las secciones 8ª y 9ª, Dn Pompilio Marzet y Dn Enerino Palomeque, respectivamente.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn Julio A. Banhoffer.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Dn Julio Ferrer Solari.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pini

[signature]

Número 892.

En Montevideo, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Director de la Oficina de Identificación y Estudios Médico-Legales, al Doctor Abel J. Zamora.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó, en primer término, para el expresado cargo, por el Dr. Justo A. Triay.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

[illegible]

Número 893.

En Montevideo, a veintitrés de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose concedido licencia por el término de cuatro meses sin goce de sueldo al Auxiliar 2º de la Secretaría Dn José Mª Piñeyro, promueve, con carácter interino y por el expresado término, al cargo por él desempeñado, al Notificador Don Francisco Zorrilla de San Martín; al de Notificador, al Auxiliar 3º Dn Mario Silveira; y nómbrase, con el mismo carácter y por dicho término Auxiliar 3º de Secretaría, a Don Alberto Montaldo De León.-

Que /.

se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Gargon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Pinto

Número 894. En Montevideo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que siendo notorio el fallecimiento de Don Ricardo Núñez Brian, que desempeñaba las funciones de Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Tacuarembó, nombra, para sustituirlo, en el expresado cargo, a Don Juan José de Palleja.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Gargon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos Pinto

Número 895. En Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que produciéndose, respecto de los es-

scritos presentados por los Señores Defensores en materia criminal, cuando en los respectivos exordios no se expresa por qué persona o personas se comparece, los mismos inconvenientes que motivaron la Acordada de fecha 21 de Junio de 1922, dispone:

Ampliar dicha Acordada, mandando que, cuando los Señores Defensores no hagan esa manifestación en el exordio de sus escritos, se proceda como al final de aquella se establece.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon - Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pini

[signature]

Número 896. En Montevideo, a seis de Junio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Alguacil del Juzgado Nacional de Hacienda, por renuncia de Dn José Dobal que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo al Auxiliar Dn Luis Alberto de los Campos; y en sustitución de éste, a Dn Américo Botta.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pini

[signature]

Número 897. En Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los

Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallandose vacante el cargo de Citador del Juzgado L. Correccional de 2º turno por renuncia de Don Americo Botta que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo á Don Roman C. Alvarez Cortés.-

Nombrase, tambien, Juez de Paz de la 11ª seccion del Departamento de Colonia, a Don Carlos Eduardo Garbarino.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

Andres Caldeyro Barcia
Secretario

Número 898.

En Montevideo, a diez y seis de Junio de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallandose vacantes los cargos de Auxiliar del Juzgado L. de Comercio, de 2º turno, y de Auxiliar Notificador del Juzgado L. de Instruccion de 2º turno, por renuncias de quienes los desempeñaban, nombra para los expresados cargos, a Don Emilio Alberto Schisselin y a Don Arnaldo Vivas, respectivamente.-

Nombra, tambien, para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuacion se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 9ª seccion, Don José Retta.-

Rei.

partamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 10ª sección, Dn Leonardo Moreira.-
Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Dn Miguel A. Terra.-
Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, Dn Juan Camisa.-
Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Prini

[illegible]

Número 899.

En Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo hecho presente la Presidencia de la República a esta Corte los serios inconvenientes que se derivan para el buen servicio policial con el prolongado mantenimiento de "imaginarias", cuya colocación ordenan los Señores Jueces, tanto en materia civil y comercial como en lo criminal; y estimando la Corte que, acaso, se deba ese hecho, en algunos casos, a inadvertencias u omisión por parte de los Magistrados en hacerlo cesar en las debidas oportunidades o de no comunicar esta circunstancia a la Policía, dispone, sin perjuicio de lo que corresponda resolver en definitiva en la gestión referenciada:

1º Que dicha medida se decrete únicamente por los señores Jueces en los casos en que sea rigurosamente requerida por los intereses, públicos o privados, que se trate de tutelar; y que, inmediatamente de desaparecida tal

necesidad, se ordene su cese o levantamiento, haciéndose saber a quienes corresponda.-

2º Que, en cada caso, en que se ordene la adopción de aquella diligencia de garantía o su cese, se ponga el hecho en conocimiento de esta Corte; debiendo la Secretaría dar cuenta siempre que la comunicación respectiva del cese, se demorase por un término mayor de un mes.-

Que se publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos — Pinto

[illegible]

Número 900.

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por Ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos y urgentes, al Señor Ministro Dr. Dn Julio Bastos; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Dr. Dn Teófilo D. Piñeyro; debiendo actuar, los primeros once días, con la Secretaría de 2º turno, y los once últimos, con la de 1er turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Señor Juez Dr. Dn Pedro M. Lago; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Señor Juez Dr. Dn Enrique Geille.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén y

encargados.- Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.-

Que los Jueces L. L. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

El Defensor de Oficio durante el mes de Julio Dr. Eugenio H. Pelit, funcionará como Defensor de Feria.

Que se publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Escribano

Número 901.

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Roviru Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasador de Costas en el Departamento de Treinta y Tres, por el resto del corriente año, al Escribano Dn Bernardino Real.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Escribano

Número 902.

En Montevideo, a siete de Julio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1a seccion, Don Juan Andres de Leon.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9a seccion, Don Maximo Viviaco de Brum Carabajal.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 4o distrito de la 5a seccion, Don Severo Ferreira do Santos.-

Departamento de Soriano: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 1a seccion, Don José Pedro Gigena; y del 1er distrito de la 3a seccion, Don Alejandro Aguilar.-

Nombra, tambien, para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Corredores, al Corredor Público Don Francisco Bauza, quien deberá ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues

Pinto

Número 903.

En Montevideo, a ocho de Agosto de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio y.

Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Para Jefe del Despacho del Juzgado L. de lo Civil de 1er turno, a Dn Raúl Repetto; en sustitución de éste para el puesto de Encargado de Oficios, órdenes y reposición de sellado, al Notificador Dn Roberto Fernández; para reemplazar a éste, a Dn Juan Francisco Cardeillac; para el cargo de Escribiente, al Auxiliar del Archivo Dn Elbio Repetto; y en reemplazo de éste, a Dn Horacio Sierra Araújo.-

Para Alguacil del Juzgado L. del Crimen de 2º turno, a Dn Guillermo Amespil Sierra; en sustitución de éste para el cargo de Auxiliar 1º, al Auxiliar 2º Dn Alberto Zolla; para reemplazar a éste, a Dn Washington E. Ubiría; para el cargo de Notificador, al Citador Dn Raúl Constantino; y en reemplazo de éste, a Dn Carlos María Braga.-

Para Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Soriano, a Dn Ramiro Fontans.-

Para Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección del Departamento de Paysandú, a Dn Ernesto Scognamiglio.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Pinto

[illegible]

Número 904.

En Montevideo, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, ~~Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto~~, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Notificador del Juzgado L. de lo Civil de 1er turno al Escribiente del mismo Dn Raimundo Pintos; en sustitu-

ción de éste, al Auxiliar del Archivo Dn Horacio Sierra Araujo, y para este último puesto, a Dn Carlos V. Bardier.-
Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-
Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues
Julio Rabadán Gutiérrez
Secretario

Número 905. En Montevideo, a veintisiete de Agosto de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Montevideo, a Dn Héctor Alvarez Cina.-
Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-
Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Pinto
Julio Rabadán Gutiérrez
Secretario

Número 906 En Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Nacional de Hacienda al Escribano don Leonardo Sollier.
Nombra también para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías, que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Dep

partamento de Soriano: Jueces de Paz de la 9ª y 14ª sección a don José Antonio Fregeiro y don Guillermo Harispuru, respectivamente.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección a don Ramón Cáceres.

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección a don Olivar Peláez Cardozo.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección a don Angel Oxley.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección a don Victor P. Eyharavide.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección a don Nicasio Rodríguez.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 6º distrito de la 7ª sección a don Fructuoso Martínez.

Que nombra para prestar servicios de auxiliar en la Secretaría de la Corte, con carácter interino, y mientras dure la licencia concedida con goce de medio sueldo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al Oficial 3º de aquélla don Armando Rivas, al notificador del Juzgado Letrado Correccional de 2º turno, don Servando Clavería, con la asignación mensual del otro medio sueldo correspondiente a aquel funcionario; y con igual carácter y por el mismo término, en su lugar, al Escribiente del mismo Juzgado don Juan Pablo Panizza, en reemplazo de éste al citador don Román C. Alvarez Cortés, y para sustituir al último nombrado a don Daniel Ocampo Joanicó.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

Gargon. Cuñarro

Ramon Burgues [illegible] [illegible]

[illegible]

Número 907

En Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Exequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo hecho presente la Presidencia de la República, que algunos Magistrados del orden judicial imparten a las Jefaturas de Policía órdenes verbales para la traslación de prevenidos y citación de éstos o de testigos en causas criminales, originándose con ello serios inconvenientes, que convendría prevenir; y, estimando la Corte indispensable la rectificación de esa forma irregular de procedimiento, que, además de esos posibles inconvenientes a que pueden dar lugar, no se ajustan estrictamente a las disposiciones legales y administrativas vigentes, que establecen la comunicación escrita como regla general, y, en particular, para la citación de testigos (Código de Procedimiento Civil, arts. 14, 72, 381 y 383; Codigo de Instrucción Criminal, arts. 221, 227, 228 y 425; ley de 27 de Mayo de 1896, artº 4º; Acordada de 21 de Octubre de 1881; mensajes de 10 de Julio de 1896 del Poder Ejecutivo y de 13 de Julio de 1896 del Poder Judicial; resoluciones de la Alta Corte de 25 de Julio y 13 de Noviembre de mil novecientos catorce; Manual para las policías de campaña (de 1898), artº 28; Reglamento General para las policías de campaña (de 1915 y 1916, artº 187);

Acuerda:

1º. Que, para lo sucesivo, se abstengan los señores Jueces de dirijirse a las demás autoridades, sean o no del Poder Judicial, así como a sus respectivos agentes, en otra forma que no sea por oficio escrito, cualquiera que sea el objeto de la comunicación;

2º. Que, cuando las comunicaciones se refieran a citación de testigos, sean ellas acompañadas de las correspondientes cédulas, estendidas en forma legal;

3º Que los señores Magistrados no procedan de otro modo que el indicado, sino en los casos extraordinarios, contemplados por el artº 4º de la Ley de 27 de Mayo de 1896, y en los de carácter excepcional o de in-

discutible urgencia.

4º Que se comunique la presente al Poder Ejecutivo y que se publique, a sus efectos.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

[illegible]

Número 908

En la ciudad de Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, hallándose en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo observado que algunos señores Jueces, al referirse en sus sentencias o decretos a las providencias dictadas en los mismos expedientes de que conocen, no precisan debidamente la fecha de los autos a que aluden, ni las fojas de la pieza en que ellos van extendidos, limitándose a señalarlos únicamente por el número que, en la transcripción del respectivo libro decretero les corresponde; y considerando la Corte inconveniente esa práctica, que complica, sin necesidad, las tareas de los Jueces o Tribunales que luego han de conocer en esos mismos asuntos, particularmente cuando los autos que contienen esas referencias son los que franquean o deniegan los recursos legales interpuestos contra esas providencias confusamente aludidas,

Acuerda:

Que, en lo sucesivo, cuando los señores Jue/

ces deban establecer en las providencias que dicten, referencias o alusiones de cualquier especie a otras extendidas en los expedientes de que conozcan, lo hagan señalando precisamente la fecha de ellas y las fojas de la pieza a que correspondan, sin perjuicio de las demás indicaciones que, en cada caso, estimaren útiles para la más rápida determinación de las sentencias o autos aludidos.

Que se comunique y publique a sus efectos.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

[illegible]

Número 909

En Montevideo, a doce de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,-

Dijo:

Que caducando el veintiuno del corriente mes la nómina de Abogados de la Matrícula, designados por Acordada nº 824 (de fecha 22 de Setiembre de 1922) para integrar, en carácter de Conjueces, en los casos en que legalmente corresponda, los Tribunales de Apelaciones, y de conformidad con el artº 20 de la ley de 28 de Octubre de 1907,

Acuerda:

Nómbrase para desempeñar las funciones indicadas durante el bienio comprendido entre el 20 de Setiembre de 1924 y el 21 de Setiembre de 1926, a los siguientes letrados:

Abel J. Pérez, Vicente Ponce de León,

Luis San Miguel, Ramón Mora Magariños, Lorenzo Barbagelata, Jacinto D. Durán, Blás Vidal, Mauro Sierra, Mario Berro, Samuel Arcos Ferrand, José M. Reyes Dellemulie, Enrique de León, Rufino Peluffo, Eugenio Lagarmilla, Ricardo García Fuentes, Luis Ignacio García, Agustín A. Musso, José Luis Mullin, Juan Antonio de Luis, Julio Lerena Joanicó, Daniel Castellanos, Adolfo Berro García, Emilio Frugoni, Aristides L. Delle Piane, Miguel A. Paez Formoso, Juan Carlos Gómez Haedo, Horacio Abadie Santos, Rafael E. De los Reyes Pena, Octavio Rodríguez y Horacio Ros de Oger.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues L. Pinto Pinto

Número 910

En Montevideo, a veintidós de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que habiéndose prorrogado hasta el 24 de Diciembre del corriente año, sin goce de sueldo, la licencia concedida al auxiliar 2º de la Secretaría don José Mª Piñeyro, promuévese con carácter interino, y por el expresado término, al cargo por el desempeñado, al notificador don Francisco Zorrilla de San Martín; al de notificador, al auxiliar 3º don Mario Silveira, y nóm-

brase con el mismo carácter y por dicho término auxiliar 3º de Secretaría, a don Alberto Montaldo de León.

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías, que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección a don Gregorio Núñez.

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección a don Otilio García.

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª sección a don Mauricio P. Camusso.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13ª sección a don Fermín Denis.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección a don Fortunato Doello Stokes.

Que habiéndose padecido error de nombre por parte del Sr. Juez Ldo. Departamental de Minas al hacer la proposición de candidato para la Tenencia Alcaldía del 1er distrito de la 9ª sección de ese Departamento, se declara que la persona designada para desempeñar dicho cargo es don Mónico Ciriaco de Brun Carabajal.

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Minas al Escribano don Felipe H. Ortiz.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Gargon. Cuñarro

Ramon Burgues Bastos Pinto

[illegible]

Número 911

En la ciudad de Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Exequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de contadores, al Contador Público don Rafael Solsona Giurich, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías, que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 12ª sección a don Sinforoso Méndez.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección a don Ramón Barrientos.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Secf

Numero 912.

En Montevideo, a seis de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Exequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar

el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Soriano al Escribano don Eduardo V. Vio.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos — Pinto

[illegible]

Numero 913

En Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º- Que designa los días 5, 6 y 7 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles y Causas, debiendo empezar en la Capital a las diez horas y treinta minutos del día 5 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores; y a las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaría, continuando los días 6 y 7, a las quince horas, en la Cárcel Correccional; y a las dieciocho horas del último día citado, en la Cárcel Central; y en los Departamentos del Interior, el día 5 de Noviembre.

2º- Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú, por el correspondiente Juez L. de lo Civil, Comercial y Correccional; y en los demás del Interior, por el Juez L. Departamental respectivo.

3º Que a los actos de la Visita General de Cárceles, deberán concurrir, en la Capital, los señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los señores Jueces y Fiscales del Crimen, y los señores Jueces L. L. Correccionales y de Instrucción, así como los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su ju-

risdicción, y los señores Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú, los señores Letrados Departamentales Jueces y Fiscales de lo Civil y del Crimen y los señores Defensores de Oficio, y en los demás del Interior, los señores Agentes Fiscales Letrados respectivos y los señores Defensores de Oficio.

4º.- Que, en la Capital, los señores Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones, y los señores Actuarios de los Juzgados Letrados a que se hace referencia, llevarán una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramiten por sus oficinas. Dichas relaciones serán llevadas a los actos de la Visita, e inmediatamente de terminada ésta, se elevarán a la Corte por intermedio de la Secretaría.

5º. Que los señores Jueces de los Departamentos del Interior, deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encuéntrense o no en esa fecha, detenidos los procesados respectivos, y otra igual, relativa a los penados, ambas, con arreglo a los formularios que le serán remitidos por Secretaría. Con ellas, elevarán también, por vía reservada, los informes confidenciales a que dichos formularios se refieren.

6º.- No se incluirán en las relaciones a que se refiere el párrafo 4º los sumarios o procesos ~~en que los procesados sean prófugos o se hallen en libertad provisional; los incursos en virtud de acción privada; aquellos en que corresponda la acción pública, la parte acusadora haya solicitado el sobreseimiento o la absolución; y los procesos en que medie pedido de pena de penitenciaría. Tampoco se incluirán los~~ recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la iniciación de la Visita, los que deberán ser relacionados por la oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal a que fuere remitido.

7º.- Que tanto los señores Jueces Letrados de la Capital, como los del Interior, deberán elevar con los correspondientes informes, todas las peticiones o escritos que sean presentados en las oficinas res-

pectivas, antes del 1º de Diciembre, por los procesados o sus defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

8º- Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que implique o solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevar el proceso.

9º- Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas a la Secretaría de la Corte, a la mayor brevedad, y sin necesidad de otros requerimientos.

10º- Que en los escritos o peticiones a la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar, con la mayor precisión posible, el Juzgado o Tribunal donde se encuentre la causa.

11º- Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales o Agentes Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, lo dispuesto precedentemente, con la debida anticipación.

12º Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico. Entrelíneas: Letrados Departamentales: vale. Testado: en que los prevenidos sean prófugos o se hallen en libertad provisional; los iniciados en virtud de acción privada; aquellos en que, correspondiendo la acción pública, la parte acusadora haya solicitado el sobreseimiento o la absolución; y los procesos en que medie pedido fiscal de pena de penitenciaría. Tampoco se incluirán los: no vale.

Garzón. Cimarro

Amen Burgues Bastos Pinto

A. Rabadeza

Número 914

En Montevideo, a trece de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Escribiente del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno a don Carlos Bardier, y para el de Auxiliar del Archivo del mismo Juzgado, a don Eduardo Salsano.

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10a sección a don Cancio J. Cardozo.

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 4o distrito de la 2a sección a don Pedro Boulang.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Pinto

[illegible]

Número 915

En Montevideo, a trece de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo

Que nombra para desempeñar el

cargo de Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, a don Domingo Epherre.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Pinto

[illegible]

Número 916

En Montevideo, a diecisiete de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado L. Departamental de Paysandú al Escribano don Heriberto L. Meyer.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Teniente Alcalde del 6º distrito de la 8ª sección de este Departamento a don Anselmo A. Moreno.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzon Bastos Pinto

[illegible]

Número 917

En Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues,

don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz de la 4ª y 13ª secciones del Departamento de Florida a don Angel C. Fierro y don Hermando G. Lerena respectivamente. Que se comunique y publique

y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues

Pinto

Número 918. En Montevideo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Erequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallandose vacante el Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú por fallecimiento del doctor Sebastian C. Zobaina que lo desempeñaba, nombra, para el expresado cargo, al doctor don Florencio E. Moreno; para Juez Letrado Departamental de Paysandú, al doctor Carlos Pittamiglio Bouquet; Juez Letrado Departamental de treinta y tres, al doctor Alfredo Costa Gutiérrez; y para Juez Letrado Departamental de Artigas, al doctor Francisco Gamarra.

Se hace constar que el Sr. Ministro doctor Romeu Burgues voto para

Juez Letrado de lo Civil, C. y Correccional de Paysandú por el doctor don Abelardo Véscobi; y que el señor Ministro doctor Pinto votó también, para Juez Ldo de lo Civil, C y Correccional de Paysandú por el doctor don Abelardo Véscobi, y para Juez Ldo. Departamental de Treinta y Tres- por el doctor don Francisco Gamarra.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico

Número 919

En Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor don Florencio E. Moreno, nombrado Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, a quien Su Excelencia le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y lo firma, rubricando Su Excelencia, de que certifico.

Número 920. En Montevideo, a cinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Francisco Camarra, nombrado Juez Letrado Departamental de Artigas, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-
Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Francisco Camarra

Número 921. En Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Carlos Dittamiglio Buquet y Don Alfredo Vaeza Gutiérrez, nombrados, respectivamente, Jueces Letrados Departamentales de Paysandú y Treinta y Tres, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-
Y firman, rubricando S.E. de que certifico.-

A. Vaeza Gutiérrez

Carlos Dittamiglio Buquet

Eugenio Letamendi
Prosecretario

Número 922. En Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Sres Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Carnaro, Don Luis Romeu Burgues, Don

Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, nombra para desempeñarlo al Dr. Dn José Raúl Brescia.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Romeu Burgues y Pinto votaron, para el expresado cargo, por el Dr. Sebastián Duppo; y que el Sr. Presidente Dr. Garzon votó, en primer término, para el mismo puesto, por el Dr. José María Reyes Serena.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Pinto

[signature]
Secf

Número 923. En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 19ª sección del Departamento de Montevideo, nombra para desempeñarlo a Don Aníbal Ortiz Garzon, para Juez de Paz de la 13ª sección del mismo Departamento, a Don Juan B. Barelli; y para Juez de Paz de la 7ª sección del Departamento de Canelones, a Don Francisco Aguirre Velazco.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro no tomó parte en la votación relativa a Dn Francisco Aguirre Velazco.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Romeu Burgues Bastos

Pinto

[signature]
Secf

Número 924.

En Montevideo, a catorce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 16ª sección del Departamento de Canelones, nombra para desempeñarlo a Don José E. Asconeguy.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Cuñarro y Pinto votaron, para el expresado cargo, por Dn Francisco Fiorito.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos — Pinto

[illegible]
Secf

Número 925.

En Montevideo, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año, a Don Jorge Cooper.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos — Pinto

[illegible]
Secf

Número 926.

En Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Coriolano Mello (hijo).-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn José J. Valverde.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, Dn Alejandro Revello.-

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, Dn Atanasio Larrea.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Raymundo L. Carreras.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn Florbel Ortiz.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Lucas Medeiros.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Lelio Frugone.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, Dn Nepomuceno Gadea.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto discorde en cuanto al Tte Alcalde nombrado para el 4º distrito de la 1ª sección de la Capital.-

[illegible]

Número 927. En Montevideo, a tres de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Walter Correa Luna, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1925, inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

[signature]

Número 928. En Montevideo a quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Dn. Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Montevideo, nombra para desempeñarlo al Bachiller Dn Rómulo Boggiano C. y para Juez de Paz de la 9ª sección del mismo Departamento, al Sr Escribano Dn. Mario Ortiz Garzon.

Se hace constar, que S.E. el Sr Ministro Dr Pinto votó para Juez de Paz de la 11ª sección por el Sr Escribano Dn Mario Ortiz Garzon; y que S.E. el Sr Presidente Dr Garzon no tomó parte en la votación del último de los funcionarios nombrados.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

[signature]

Número 929

En Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar el cargo de tasadores de Costas en los Departamentos del interior, durante el año 1925, a los siguientes Escribanos. Departamento de Artigas: don Carlos María Paravís. Departamento de Canelones: don Antonio M. Quinteros. Departamento de Cerro Largo: don Cirilo Ibáñez. Departamento de Colonia: don Carlos M. Bascans. Departamento de Durazno: don Gregorio Urbano López. Departamento de Flores: don Alfredo Castaingdebat. Departamento de Florida: don Aristo Peyrallo. Departamento de Maldonado: don Blas Borralle. Departamento de Minas: don José Armendáriz. Departamento de Paysandú: don José Camas. Departamento de Rivera: don Anaurelino Ferreira. Departamento de Río Negro: don José Durañona y Vidal. Departamento de Rocha: don Antonio María Astigarraga. Departamento de San José: don Carmelo Bentancor. Departamento de Salto: don Julián Sánchez. Departamento de Soriano: don Agustín Labadie. Departamento de Tacuarembó: don Gregorio Celiar Ortiz. Departamento de Treinta y Tres: don Valentín R. Macedo.

Los tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la capital del Departamento, quedando los señores jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

A. Bastos Pinto